HEINRICH LUTZ

REFORMA Y CONTRA-REFORMA

EUROPA ENTRE 1520 Y 1648

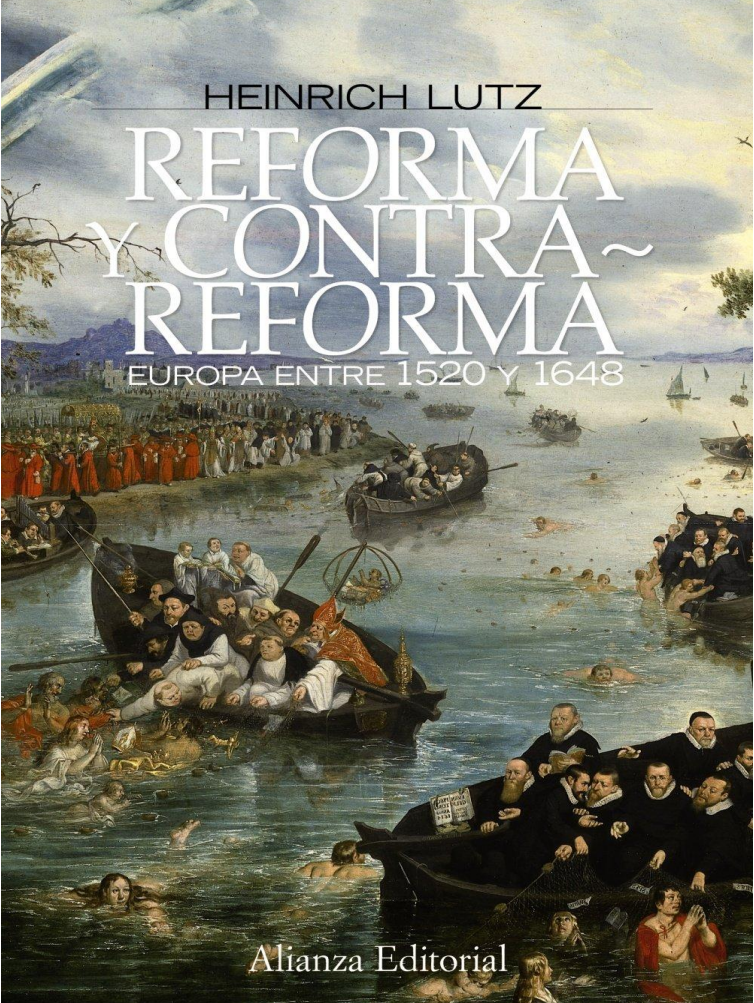

Alianza Editorial

Alianza Universidad

Heinrich Lutz

Reforma y Contrarreforma

Versión española de
Antonio Sáez Arance

Alianza
Editorial

Título original: La edición original de esta obra se publicó con el título Heinrich Lutz, *Reformation und Gegenreformation*, R. Oldenbourg Verlag GmbH, München

Creative Commons

© 1982 by R. Oldenbourg Verlag GmbH, München
© Ed. cast.: Alianza Editorial, S. A. Madrid, 1992
Calle Milán, 38; 28043 Madrid; telef. 300 00 45
ISBN: 84-206-2732-1
Depósito legal: M. 35.803-1992
Fotocomposición: EFCA
Avda. Doctor Federico Rubio y Galí, 16. 28039 Madrid
Impreso en Lavel. Los Llanos, nave 6. Humanes (Madrid)
Printed in Spain

INDICE

Prólogo a la primera edición 11
Prólogo a la tercera edición 15

I. EXPOSICIÓN

A. Introducción 19
1. Comprensión de la época 19
2. Europa hacia 1520: economía y sociedad 24
3. Europa hacia 1520: cultura y religión 34
4. Europa hacia 1520: Estado y sistema de estados 41

B. Europa en la época de la Reforma y de Carlos V 51
5. Los inicios del movimiento de la Reforma: Martín Lutero, Ulrico Zwinglio y su eco 51
6. Los Habsburgo contra Francia: el comienzo de la lucha por la hegemonía europea (1521-1529) 62
7. De la Guerra de los Campesinos a la consolidación política y el surgimiento de iglesias territoriales en el protestantismo alemán (1525-1540) 71
8. La Reforma fuera del Imperio (hasta 1540) 79
9. El Papado y los inicios de renovación en la Iglesia Católica 86

10. Carlos V y Europa: ¿en el camino hacia la monarquía universal? 93
11. El fracaso de la *Monarchia Universalis*: pluralismo político y religioso en Alemania y en Europa 101
12. Excurso: Europa y el mundo extraeuropeo: el comienzo del colonialismo 110

C. Las luchas políticas y confesionales en la época de la hegemonía española 116
13. Las nuevas fuerzas confesionales: el calvinismo y la reforma tridentina 116
14. La Monarquía Hispana bajo Felipe II 123
15. El Imperio y las regiones orientales y septentrionales de Europa 129
16. Las guerras de religión en Francia y la revuelta de los Países Bajos 137
17. La evolución de Inglaterra bajo Isabel I y la Reforma en Escocia 144
18. Cambio de tendencia: el fracaso de la política contrarreformadora de Felipe II. Francia como nueva gran potencia 150

D. Prehistoria e historia de la Guerra de los Treinta Años 156
19. Cambios en el tránsito del siglo XVI al siglo XVII 156
20. El Norte y el Este de Europa: lucha por el dominio del Báltico y ascenso de Suecia 161
21. Los Habsburgo, el Imperio e Italia antes de la Guerra de los Treinta Años: crisis y polarización de fuerzas 166
22. La Guerra de los Treinta Años: de la revuelta de Bohemia al Edicto de Restitución y la guerra de sucesión en Mantua 174
23. Richelieu y Gustavo Adolfo: continuación de la guerra y transformación de la sociedad europea 180
24. La Paz de Westfalia: los resultados de la época 187

II. PROBLEMAS BÁSICOS Y TENDENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Problemas de periodización 195
2. Modelos de interpretación de la Reforma 203
3. Humanismo y Reforma 213
4. La formación del estado moderno: Príncipe y estamentos 219
5. Guerra de los Campesinos: revueltas y reforma campesina 228
6. Ciudad y Reforma. Movimiento anabaptista 236
7. Cuestiones sobre Carlos V: *Monarchia Universalis* y sistema europeo de estados 242

8. Cuestiones sobre Carlos V: política religiosa 249
9. Imperio y territorios en el siglo XVI 255
10. Papado. Reforma católica. Contrarreforma 262
11. Calvinismo, protocapitalismo y "democracia" 268
12. La doctrina de la Razón de Estado 276
13. Tolerancia y libertad religiosa 280
14. Ciencia y sociedad 286
15. Investigación del microcosmo: historia de la familia 292
16. En torno a Richelieu 298
17. Problemas de la Guerra de los Treinta Años 303
18. La unidad de Europa: de la defensa contra el Turco a la expansión de las grandes potencias 316

III. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

A. Fuentes 323
1. Sacro Imperio Romano-Germánico, 323.—2. Inglaterra, 327.—3. Francia, 328.—4. España, 328.—5. Italia, 328.—6. Fuentes sobre Historia de la Iglesia, 329.—7. Correspondencia, ediciones de obras y escritos autobiográficos, 331.

B. Bibliografía 334
1. Repertorios bibliográficos, periodización, interpretación, 334.—2. Bibliografía general: historias generales y manuales, 336.—3. Bibliografía general: exposiciones globales y recopilaciones de artículos, 338.—4. Historia económica, historia social e historia constitucional, 339.—5. Historia de la Iglesia, 349.—6. Historia de la cultura y de las ideas, 356.—7. Descubrimientos y colonias, 361.—8. Sacro Imperio Romano-Germánico, 362.—9. Países Bajos, 374.—10. Inglaterra, Escocia e Irlanda, 375.—11. Francia, 376.—12. España, 378.—13. Italia, 379.—14. Suiza, 380.—15. Escandinavia, 380.—16. Hungría, Polonia, Rusia, 381.—17. Otomanos, Mediterráneo, 382.

APÉNDICE

Abreviaturas 387
Cronología 389
Indice analítico 394
Indice onomástico 401

PROLOGO A LA PRIMERA EDICION

El intento de presentar, en un apretado volumen, la época de la Reforma y la Contrarreforma, resultó, en el curso del trabajo, una aventura, culminada quizás con un éxito sólo parcial. En las tres partes del libro fueron necesarias, por mor de la economía expositiva, decisiones radicales de ahorro de espacio, opciones sobre cuyo fundamento nada ha de ocultarse aquí al lector.

Se trataba, en la primera parte, de conformar un texto narrativo que contuviese no sólo datos, sino también conocimientos, y que tratase no sólo de la historia centroeuropea, sino también de la del oeste y el este de Europa, con alguna incursión en el mundo extraeuropeo. El límite cronológico inicial, que coincidía con el terminal del libro de Erich Meuthen, ha sido respetado: el humanismo del Renacimiento como tal, la historia de los primeros descubrimientos y el comienzo de los imperios coloniales ibéricos, así como la *Aetas Maximilianea*, con todos los problemas asociados a la reforma del Imperio, fueron incluidos en el volumen anterior de la serie, correspondiente al siglo XV. Este acuerdo, bastante juicioso desde un punto de vista práctico, es sólo una cara del problema. La otra es la diferencia en la manera de tratar, en uno y otro volumen, temas como la educación, la cultura, la Iglesia y la religiosidad. Si para el siglo XV estos ámbitos pueden desarrollarse autónomamente, no es éste el caso para el siglo XVI. La preeminencia de la dinámica políti-

co-social, que caracteriza desde un principio a la Edad Moderna —también y precisamente en la época confesional— tenía que hacerse presente en la forma de la exposición, en la estructura y en la valoración de la materia objeto de este libro.

Una segunda decisión es la referida al tratamiento diferencial del siglo XVI y el XVII. En los capítulos correspondientes de la obra se hace ya alguna referencia a la importancia de la Paz de Westfalia como cierre de la época aquí tratada. No era éste nuestro objetivo principal, sino, más bien, una exposición ajustada de la primera mitad del siglo XVII, que tantas novedades aporta, por un lado, y tan determinado resulta, por otro, en virtud de problemas y posiciones de partida heredadas del siglo XVI. No sólo conforme al peso principal de las propias investigaciones, sino, también, siguiendo el criterio de la actual discusión internacional, se eligió una forma de proceder que concede mayor importancia a la aparición y el desarrollo de los problemas de una Europa en pleno despliegue político y confesional, que a otros fenómenos posteriores. Un tratamiento equitativo hubiese conducido al desbordamiento material del libro y a la necesidad de dividirlo en dos partes. La segunda parte del libro, en la que se tratan los problemas fundamentales y las tendencias de la investigación, planteó problemas muy similares de ponderación y selección de material. El lector puede observar que algunos capítulos han resultado fuertemente comprimidos en el curso de sucesivos recortes, o bien reunidos con otros, inicialmente concebidos como capítulos independientes. Lo que el lector no ve son algunos de los resúmenes sobre la investigación que han tenido que quedar fuera del libro, y que yo hubiera querido incluir: sobre los desarrollos religioso-teológicos y culturales, sobre las transformaciones sociales y económicas, el Derecho Internacional y la diplomacia, la cuestión turca, la propaganda y la opinión pública. Visible es, finalmente, la concepción y la elaboración variable de los capítulos de la segunda parte, unas veces concentrados en la historia de la investigación y de las diversas interpretaciones; otras veces tratando preferentemente cuestiones de fondo o problemas metodológicos.

También en la bibliografía se planteó, para cada título, la cuestión de la prioridad de lo importante y de los criterios para determinar ésta. La selección se guía sobre todo a partir de tres puntos de vista: en primer lugar, mostrar al lector la variedad de los ámbitos temáticos y de los planos de la investigación (correspondiendo especial mención a las ediciones de fuentes y a la selección, ordenada alfabéticamente, de «ediciones personales»); en segundo lugar, las obras citadas deben servir a la ulterior

orientación del lector y, en tercer lugar, se intenta evidenciar el carácter internacional de la investigación.

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a la editorial, y al señor. Kunisch, como responsable de la serie, por su comprensión, paciencia, consejo y ayuda. Tambien a mis colegas Erich Meuthen y Volker Press, que leyeron el manuscrito y las pruebas, respectivamente, por sus valiosas indicaciones, sus correcciones y sugerencias. Varios colaboradores del Instituto de Historia de la Universidad de Viena me han ayudado, de una u otra manera, a completar la tarea. Mi agradecimiento al doctor Moritz Csáky, al doctor Johannes Döflinger, al doctor Peter Eppel y al doctor Alfred Kohler, así como al señor Friedrich Skol, es especial, considerando que este libro es el resultado de experiencias comunes, durante muchos años, en la docencia universitaria.

H. L.
1979

PROLOGO A LA TERCERA EDICION

Para la tercera edición se han ampliado las partes II y III. Se ha intentado mostrar el desarrollo de la investigación en los años 80 y añadir la bibliografía correspondiente. No se procedió, por el contrario, a modificación alguna, ni en la concepción del volumen, ni en el texto de la «Exposición» (parte I).

Conste nuestro agradecimiento al editor de la serie, profesor Lothar Gall, por sus valiosas sugerencias y propuestas en la preparación de la tercera edición.

Alfred Kohler
Viena, septiembre de 1990

I. EXPOSICION

A. *Introducción*

1. COMPRENSION DE LA ÉPOCA

[Interpretación especializada e investigaciones generales]

La ciencia histórica dispone hoy en el ámbito de la investigación sobre los siglos XVI y XVII de una gran cantidad de resultados y conocimientos seguros, en parte también relacionados entre sí. En ellos se basa la siguiente exposición. Muy otra es la situación en el terreno de las interpretaciones globales sobre la época. El alto grado de especialización existente en cada una de las disciplinas, así como en los diversos enfoques de la investigación, no se corresponde con una metódica satisfactoria de trabajo y una exposición de resultados comunes. A ello se asocia una dificultad añadida, como es la especificidad de la investigación sobre la Edad Moderna, especialmente visible en lo tocante a la Reforma y la Contrarreforma, a saber, la inseguridad en relación con las perspectivas de interpretación global sobre nuestra época. Lo cual es válido, *mutatis mutandis*, tanto para la ciencia denominada «burguesa», cuanto para muchos investigadores orientados hacia el marxismo. Cierto es que ningún historiador serio desearía cambiar esta situación por interpretaciones apresuradas de carácter totalizante, digamos «portadoras de sentido», que pudiesen ofrecer tanto un seguro refugio respecto a la inseguridad cientificista cuanto, al mismo tiem-

po, el mayor número posible de certezas respecto del mundo vital. Tales deseos o, por mejor decir, tales sueños, serían imposibles de conciliar no sólo con el conocimiento fundamental de la infinitud de la historia, de su carácter abierto por definición, sino que también transgreden las reglas básicas del trabajo historiográfico. El contrario positivo de la *inseguridad* aquí diagnosticada no es, pues, alcanzable en el terreno de las *certezas* históricas de carácter general, sino en el ámbito de lo que aquí denominaremos *producción de coordenadas de entendimiento-histórico-universal* para la historia de la Reforma y la Contrarreforma.

[La cuestión de la evolución específica de Europa]

Esto puede explicarse más concretamente a partir de la materia propia de la época aquí considerada. Ya términos como *ascensión*, *crisis* (y final) de la Edad Moderna, *especificidad* del desarrollo europeo, *expansión* moderna y *europeización* del mundo, apuntan hacia los lugares donde se ubica la discusión actual. Si se compara la actual situación historiográfica con la seguridad que mostraban los historiadores europeos en el período anterior a la Primera Guerra Mundial, saltan inmediatamente a la vista las proporciones del cambio acaecido. (Una infravaloración de este cambio puede encerrar el peligro, entre otras cosas, de limitar, sobre el supuesto de la reproducción de antiguas suposiciones consensuales, la magnitud de materia sometida hoy a discusión, y con ello la oportunidad del tratamiento científico y la concurrencia pública de pautas de interpretación más acordes con los tiempos). Y es que, al contrario que en tiempos de RANKE, BURCKHARDT, DILTHEY o TROELTSCH, no se trata hoy de la cuestión de los comienzos de una modernidad, que a nosotros nos sirve, sin más, como escala del hombre y de la sociedad. La confrontación con las experiencias del siglo XX, con el mundo extraeuropeo y con los «límites del crecimiento», despierta la necesidad de interrogaciones más básicas, las cuales pueden ser contestadas con evasivas sólo al precio de aceptar el papel de ciencia auxiliar ahistórica: ¿Cuáles son a la postre las contribuciones, los valores y los objetivos reales de la modernidad europea en el contexto del destino global de la humanidad? ¿Cómo ha de verse, explicarse y valorarse el desarrollo diferencial de la sociedad y de la cultura europeas, que durante los siglos XVI y XVII acabó, a nivel planetario, con el «sueño del mundo»?.

De la mano de esta inseguridad interpretativa existe hoy un disenso metodológico, que, si bien es muy productivo en cuestiones de detalle, quizás no se encuentre aún suficientemente articulado en su conjunto, como para poder actuar de modo estimulante y esclarecedor. ¿Tiene sentido interpretar la historia de los siglos XVI y XVII, y en el fondo la historia de cualquier época, en primer término como historia de la sociedad, en la cual la política, la cultura, la religión y la economía se puedan integrar en tanto que sectores subordinados? ¿Acaso tenemos que buscar otro principio de unidad, que posibilite una reconstrucción y una integración de los resultados algo más ajustadas? ¿O bien nos tenemos que conformar sencillamente con un conocimiento histórico sectorialmente limitado y rebajar con ello toda tentativa más ambiciosa a la categoría de *constructo* ideológico o hobby privado? Si bien la última de las posibilidades retrata mejor que cualquier otra la situación actual de concurrencia entre investigación especializada fructífera y generalizado escepticismo, ciertamente no puede existir antes de una reflexión metodológica global. Que, por otro lado, la cuestión metodológica cardinal de la «historia de la sociedad como historia general» implica una serie de problemas de disenso de muy diversa ubicación, resultará visible de inmediato al hilo de la situación concreta de la investigación.

[¿Historia de la sociedad como historia general?]

La exposición que sigue se entiende en el horizonte de estas cuestiones e inseguridades de alcance general. Por un lado, la situación de la investigación hace recomendable un procedimiento prudente y ponderado. Pero esta prudencia no significa la renuncia a preguntas de profundidad y alcance, y menos aún la limitación a una recopilación en forma de crónica de aquellas fechas y datos considerados unánimemente importantes. La apariencia de una posible enciclopedia del saber histórico, empíricamente asegurada, no puede ser más rotundamente rechazada. También el ingenuo deseo, puesto algunas veces de manifiesto, de separar aquello cognoscible «con seguridad» del conocimiento condicionado por la perspectiva adoptada, no puede, planteado en estos términos, ser tomado en serio por la ciencia. Como es conocido, todo saber histórico está condicionado, y sólo el conocimiento del respectivo carácter de ese condicionamiento abre el ca-

[Modo de exposición y objetividad]

mino hacia los niveles alcanzables de objetividad científico-histórica. En este sentido, se trata la nuestra de una presentación y ordenación narrativa, pero al mismo tiempo orientada hacia los problemas, de aquello que la investigación, desde diferentes perspectivas, puede hoy ofrecer. La obligada rigidez expositiva de la primera parte queda en cierta medida compensada por el desarrollo de los problemas y la información sobre la investigación que componen la segunda.

[Conflictos específicos de la época]

Observaciones preliminares de esta naturaleza poseen un significado especial a la vista de una época marcada, en muy particular medida, por conflictos cuyas consecuencias llegan hasta nuestros días. Cuando hoy hablamos del período de la Reforma y la Contrarreforma, no podemos olvidar que la propia época, junto a los conflictos religioso-confesionales, estuvo marcada al máximo por contrastes políticos y sociales. A menudo tenemos que tratar superposiciones y entrecruzamientos de zonas de conflicto de muy diverso tipo. Estos conflictos «mixtos» exigen un modo de observación particularmente riguroso en el sentido de sus presupuestos, las formas de su desarrollo y sus consecuencias. A lo cual se añaden las confrontaciones, novedosas en su forma, entre Europa y el resto del mundo, las cuales superan con mucho en proporciones y trascendencia para la conformación del mundo altomoderno al encuentro medieval con el Islam.

[Límites temporales y espaciales]

La limitación temporal del presente libro viene dada por la división tradicional en épocas de la Reforma y la Contrarreforma; del sentido de estos límites, y de la discusión con ellos relacionada se ocupa específicamente un capítulo de la segunda parte (p. 195ss.). El capítulo acerca de la historia de la expansión y de la fundación de las colonias conduce más allá del espacio europeo (p. 111ss.), así como una serie de indicaciones específicas en ambas partes del libro. El espacio europeo, como tal, precisa para nuestra época una aclaración respecto a su frontera oriental. El Imperio Otomano no constituye —tampoco respecto a sus territorios europeos— ni en la conciencia de los contemporáneos, ni para los historiadores actuales, parte integral del mundo europeo. Otro es el caso de Rusia o, más exactamente, del Gran Principado de Moscú. Para la mayoría de los europeos del siglo XVI, tanto el Estado como la cultura de los moscovitas poseían un ca-

rácter muy marginal. Esto no obstante, es constatable en los siglos XVI y XVII una creciente integración de Rusia en las coordenadas políticas, culturales y económicas de Europa, en parte al hilo de intereses contrarreformadores. Por lo demás, los europeos de esta época empleaban raramente, para la denominación de sus semejanzas y caracteres comunes, el término *Europa*, que quedaba más bien reducido al ámbito geográfico. Preferían hablar en general de *Cristiandad* (*Christenheit*, *Chrétiénte*, etc.), una denominación que hacía referencia, más allá de lo puramente geográfico, a la naturaleza común de los valores y las formas de vida.

[«Estatus sociocultural» y toma de partido religiosa]

La división de los acontecimientos históricos según el tiempo y el espacio se entiende por sí misma. Para poder acercarse a las pautas específicas de conflicto y a las formas de desarrollarse de los mismos en este período confesional, se hace recomendable la consideración de un tercer principio ordenador junto a los de espacio y tiempo. Podríamos denominarlo *estatus sociocultural* de los individuos o de los grupos. Con ello quiere decirse que, en esta época, de ninguna manera es posible considerar que sólo las condiciones económicas o la adscripción social bastan para determinar el estatus o la «función» de los individuos o de los grupos. También vale esto naturalmente, en cierto modo, para el período anterior y para el posterior. Pero, precisamente en la época de la Reforma y de la Contrarreforma, los factores culturales merecen la máxima atención, en tanto su incidencia se verifica por completo o en parte con independencia de las circunstancias socioeconómicas o políticas, y lo mismo ocurre respecto a la forma específica de esa incidencia. Entre estos factores destacan en primera línea los elementos de toma de partido y de motivación eclesiástico-religiosa. La magnitud histórica de estos factores en la formación de personajes y grupos, así como en la resolución de los conflictos, conforma en lo esencial el carácter especial de esta época. Cómo surgen, y cómo pueden ser explicados estos factores culturales (y con ello el respectivo estatus sociocultural), constituye en sí una cuestión compleja. En todo caso habrá de retenerse que el análisis de estos conflictos «mixtos» característicos de nuestro tiempo presupone, precisamente, la atención de la relevancia específica de los factores culturales.

2. EUROPA HACIA 1520: ECONOMIA Y SOCIEDAD

[Crecimiento de la población y revolución de los precios]

Las condiciones y las formas de vida sociales y económicas del siglo XVI se basan en el desarrollo lento y continuado de la época anterior. A través de la acción conjunta de diversos factores se inicia desde finales del siglo XV una dinamización y diferenciación; el fuerte incremento de la población, perceptible como muy tarde a partir de 1470, se sostendrá hasta el siglo XVII. De igual modo que el constante crecimiento de los precios, que superaba casi siempre al de los salarios, este desarrollo demográfico tuvo la mayoría de las veces consecuencias muy desiguales, siendo especialmente reseñables las fuertes diferencias existentes entre Europa Occidental y Europa Oriental. El descenso de la capacidad adquisitiva afectó más fuertemente, en general, a los estratos inferiores de la población. Un albañil de Augsburgo con una familia de cinco miembros podía satisfacer en 1500 con su salario 1,5 veces las necesidades de subsistencia de ésta, mientras que en 1530 sólo las podía satisfacer una vez. La formación de rutas comerciales en el Atlántico comenzó a hacerse perceptible en beneficio de los territorios de Europa Occidental (primero España y Portugal, después Francia, Inglaterra y los Países Bajos); la decadencia socioeconómica

del Sur comenzó a notarse en mayor medida sólo a finales del siglo XVI.

(Estratificación social)

La población europea continúa estructurada estamentalmente, conforme al nacimiento. El individuo se agrupa en formas asociativas de muy diversa naturaleza, desde la familia, pasando por relaciones clientelares de intensidad variable (comunidad doméstica, *Schutzverband*, etc.), hasta las corporaciones profesionales o estamentales con una esfera jurídica propia. A la sociedad nobiliar legada por la Edad Media, estructurada jerárquicamente, de carácter tendencialmente hermético hacia el exterior, y caracterizada por la posesión de tierras, no se opone algo así como un «estamento ciudadano» horizontal, sino sólo las ciudades estructuradas de modo insular, que han desarrollado diversas formas de autonomía municipal. La aparición de tendencias hacia la igualdad jurídica de los ciudadanos, hacia la organización racional del abastecimiento, de la administración, de la fiscalidad y la policía pueden ser considerados rasgos modernos de la vida urbana. La relación de la nobleza terrateniente con las ciudades y las formas de dependencia de las ciudades respecto a las unidades políticas organizadas estatalmente son muy diversas. La mayoría de las comunas italianas se convirtieron en residencias de los príncipes y capitales (o capitales de provincia) de territorios cuyas formas de gobierno no se correspondían ya con supuestos propiamente urbanos (Venecia, Génova).

Sólo de modo muy limitado es posible el ascenso social: emigración del campo a la ciudad («el aire de la ciudad hace libre»), carrera eclesiástica (con la renuncia a su continuación directa por causa del celibato, pero con la prolongación indirecta del ascenso implicada por el nepotismo), la acumulación de capital procedente del comercio y de la producción manufacturera, la formación jurídica y literaria, a menudo asociada a la entrada en el servicio del príncipe. El ennoblecimiento del «carrerista» de origen burgués juega un considerable papel; confirma la permanente —en el siglo XVI incluso creciente— importancia de la nobleza, por muy diferente que sean su estatus económico y jurídico particulares.

Desde la época medieval, las fronteras «estatales» se reve-

lan en más de un sentido secundarias e impermeables. La sociedad europea conserva su estructuración horizontal hasta el final del Antiguo Régimen. Sin embargo se ha puesto en marcha ya una reorientación de la población en sentido vertical, que se deriva del desarrollo del Estado centralizado protomoderno; tiene lugar una transformación de las antiguas formas regionales de identificación en la dirección de un sentido de pertenencia dinástico-estatal, una identificación que incluye ya, en parte, elementos de conciencia nacional.

[Estimaciones demográficas]

Población. Tras las fases de recesión y estancamiento de los siglos XIV y XV, se constata, alrededor de 1520 y en el tiempo posterior a esta fecha, un crecimiento fuerte y sostenido de la población total. Las cifras de que disponemos son muy incompletas y exigen grandes precauciones en su manejo. Pero la tendencia general es inequívoca. En Sicilia, se supone para 1501 un número de habitantes próximo a los 600.000; en 1548 son 850.000; en 1570 alcanzan el millón. Cálculos detallados, realizados sobre datos de Alemania Central, revelan para el decenio 1520-1530 un aumento anual del 0,71%, a mediados de siglo del 0,62%, y a finales del 0,33%. El resultado promedio para el período 1520-1600 alcanza el 0,55%. En todo caso, ha de tenerse en cuenta la enorme mortalidad infantil, con valores cercanos al 50%. Al mismo tiempo, comenzó a crecer en muchas regiones de Europa el porcentaje correspondiente a la población urbana; con todo, es posible que no llegase a superar el 10%, habiendo de ser considerado el carácter predominantemente agrario de los núcleos más pequeños. La densidad poblacional se presenta extraordinariamente diversa según las regiones; en Francia se contabilizan 35 habitantes por km², en Alemania 20 y en Europa Oriental muchos menos.

El siguiente cuadro sobre el desarrollo demográfico de Europa proporciona valores estimativos en millones de personas. Es obvio que las delimitaciones geográficas han de caracterizarse por una cierta falta de definición.

	hacia 1500	*hacia 1600*	*hacia 1700*
España y Portugal	9,3	11,3	10,0
Italia	10,5	13,3	13,3
Francia (con la Lorena y Saboya)	16,4	18,5	20,0
Países del Benelux	1,9	2,9	3,4
Islas Británicas	4,4	6,8	9,3
Países escandinavos	1,5	2,4	2,8
Alemania	12,0	15,0	15,0
Países danubianos	5,5	7,0	8,8
Suiza	0,8	1,0	1,2
Polonia	3,5	5,0	6,0
Rusia	9,0	13,5	17,5
Balcanes	7,0	8,0(?)	8,0(?)
Europa (total)	81,8	104,7	115,3

Para la diferenciación regional y temporal del proceso de urbanización es útil la siguiente tabla.

Ciudades con población por encima de los 100.000 habitantes: [Grandes ciudades europeas]

	princip. XVI	fin. XVI-princip. XVII	fin. XVII
400.000 o más			Londres París Constantinopla
entre 200.000 y 400.000		Constantinopla Nápoles París	Nápoles
entre 150.000 y 200.000	Constantinopla París Nápoles	Londres Milán Venecia	Amsterdam
entre 100.000 y 150.000	Venecia Milán	Roma Sevilla Amsterdam Lisboa Palermo Amberes (1560)	Moscú Roma Venecia Milán Madrid Viena Palermo

Campesinos y Agricultura. La situación del estado campesino se caracteriza a comienzos del siglo XVI por la gran variedad de situaciones jurídicas y fácticas. Sólo un muy reducido segmento de la población rural estaba libre de dependencia personal o material. La situación fáctica de los campesinos sometidos frente a sus señores territoriales —la mayor parte de las veces nobles o eclesiásticos— se caracteriza de diversos modos por el acoplamiento de baja jurisdicción, competencias policiales, patronato eclesiástico y cobro de impuestos por parte del señor. Progresos en la dirección de una modernización de las técnicas agrícolas y de la mejora en los rendimientos se perciben sobre todo en el Norte de Italia y en los Países Bajos. Los resultados de la producción agraria se muestran extraordinariamente diversos según los países. La relación entre simiente y cosecha se estima, para la etapa entre 1500 y 1700 (sin variación temporal), en torno a los siguientes valores: Inglaterra y los Países Bajos = 7,0; Francia, España e Italia = 6,3 (1500–1820); Alemania y Escandinavia = 4,2; Europa Oriental = 4,1.

[Empeoramiento de la situación del campesinado]

El incremento continuado de los precios del cereal en el curso del siglo XVI —en un promedio próximo al 300%- sólo favoreció a aquella minoría de la población campesina para la cual, viviendo en explotaciones de tamaño medio, no existía la presión de cargas y servicios, y las posibilidades de venta, por tanto, eran buenas. La situación jurídica y económica del campesinado empeoró en general durante este siglo. Vínculos preexistentes de carácter personal o material resultaron objeto de revisión sistemática por parte de los señores (sujeción a la gleba, prestaciones personales desmedidas). Tal empeoramiento condujo a nuevas y más amplias formas de dependencia, especialmente en los territorios situados al este del Elba, siempre de la mano del crecimiento de las grandes explotaciones nobiliarias y el surgimiento de distritos administrativos agrarios, cerrados al exterior, en manos de la nobleza (*Gutsherrschaft*, en contraste con la *Grundherrschaft* imperante en Europa Occidental y Central).

[Cambios en la alimentación]

Por detrás de los precios de cereal en ascenso quedaron los igualmente ascendentes precios de los productos animales. La carestía condujo a la larga a una reestructuración de los hábitos alimenticios. El abundante consumo de carne, ca-

racterístico de la primera mitad de siglo, dejó su lugar a una nutrición basada en «puré y papilla». Esto afectó especialmente a las capas sociales más pobres, que de todos modos vivían ya al borde del mínimo existencial, y para las cuales cada empeoramiento de la situación de los abastos (mala cosecha, carestía repentina) implicaba la amenaza del hambre y de las epidemias.

En general predomina todavía una cobertura de las necesidades a escala regional. Sin embargo existen ya ámbitos de mayor tamaño, en los cuales es posible hallar dependencia respecto a importaciones de productos tanto agrícolas como cárnicos, así como la generación consiguiente de un comercio alimenticio a larga distancia, orientado hacia el mercado. Italia Central y Septentrional importan cereal del norte de Europa o de Sicilia o el sur de Rusia. Los Países Bajos son abastecidos desde Polonia a través de Gdansk y el Báltico. Las exportaciones de ganado vacuno desde Hungría y Polonia hacia el Oeste tienen lugar, en su mayoría, en forma de «exportación viviente», esto es, a través de la trashumancia de grandes rebaños.

[El triple significado de la nobleza]

Nobleza. Corresponde a la nobleza europea de la Edad Moderna un triple significado: 1) A efectos políticos es el grupo más importante, que concurre como negociador frente al príncipe en las Asambleas de Estados (Dietas territoriales e imperiales, *Etats Généraux*, *Parliaments*, etc.), y es, más allá de ésto, titular de jurisdicción y funciones administrativas en el marco del señorío. 2) Desde el punto de vista de la historia social, la nobleza constituye el grupo superior en el seno de un orden social dividido jerárquica y estamentalmente según el nacimiento, con sus propios privilegios, pautas de conducta y código de honor. 3) Desde el punto de vista de la historia económica, la nobleza, antes aún que la Iglesia, constituye el principal grupo de la población con acceso a la propiedad de la tierra. Dentro de la nobleza existía una movilidad relativamente grande. Las tendencias al hermetismo hacia el exterior se dirigían, tanto contra el patriciado urbano burgués, cuanto contra la creación de nuevos títulos por parte del monarca. La pequeña nobleza fue la más afectada por el retroceso del servicio de guerra noble, en su forma

tradicional del ejército de caballeros, así como por los cambios en las condiciones económicas (revolución de los precios). Los miembros del estamento de los señores (condes y señores) pudieron adaptarse mejor a las nuevas circunstancias, redondeando y modernizando sus posesiones agrarias y haciendo acopio así de lo necesario para subvenir los gastos de su vida urbana y cortesana. Para poder concurrir en el servicio al monarca con los juristas de origen burgués, era necesario un mayor gasto en educación y mantenimiento del nivel de vida. La presencia de la nobleza en la corte acuñó nuevas pautas de conducta. El tipo del *gentiluomo*, proveniente de Italia, se convirtió en decisivo en las cortes europeas. Con todo, la nobleza del siglo XVI no estaba en absoluto exclusivamente orientada a la vida cortesana. Una inconmovible autoconciencia estamental resulta característica para muchos centros de la cultura nobiliar en esta época.

[Nobleza y opción confesional]

Las opciones confesionales tomadas por la nobleza en el curso de la Reforma y la Contrarreforma están condicionadas por muy diversos factores, y son de la mayor importancia. En el Sacro Imperio no fueron sólo los miembros de una capa superior promovida al poder principesco los que recibieron con la Paz Religiosa de Augsburgo el *ius reformandi*, frente a los súbditos, sino también un sinnúmero de condes y caballeros inmediatamente adscritos al Imperio. La nobleza terrateniente adquiría con ello más independencia respecto al respectivo señor territorial. Fuera del Imperio fueron muy variables las condiciones políticas y sociales de la confesionalización de la nobleza; directo resultó el efecto multiplicador sobre la población campesina en sus estados.

[Economía y política en las ciudades]

Ciudades-Manufacturas. Las ciudades eran centros del comercio y de la producción manufacturera. En los casos en que ésta última surgía en proporciones considerables en el ámbito rural, ello se basaba, sobre todo, en iniciativa e inversión de capital urbanos. (Junto a ello habría que fijarse, según los casos, en el papel jugado por los señores, tanto nobles como eclesiásticos.) La estructura social y jurídica de la ciudad europea fue transmitida desde la Edad Media a la Edad Moderna. El siglo XVI fue todavía una época de ascenso económico para muchas ciudades. Las posibilidades de im-

ponerse en la concurrencia política frente a los Estados principescos, se redujeron a la vez simultáneamente, y sólo pudieron verificarse de modo parcial en territorios marginales (Confederación Suiza, Países Bajos). La acción defensiva de las ciudades contra los príncipes tuvo muy distintas condiciones y formas. Las ciudades imperiales alemanas, que buscaron temporalmente la ayuda del Emperador en su lucha contra la «opresión» sufrida (*Verdruckung der Stett*), se diferenciaban demasiado en cuanto a sus intereses sociales, económicos, después también confesionales, como para poder articular una acción solidaria a largo plazo. La superioridad del «Estado Institucional» frente al principio corporativo de las ciudades se mostró especialmente clara en el curso de los conflictos confesionales. Si bien las ciudades fueron, sobre todo a comienzos del movimiento, centros de la Reforma, su posibilidad de afirmarse como fuerzas autónomas menguó al compás de los ulteriores conflictos político-militares entre los «partidos religiosos».

[Conflictos dentro de las ciudades]

Conflictos entre clases y grupos dentro de las ciudades los había desde hacía tiempo. Los éxitos de las clases altas urbanas en el comercio y la producción manufacturera han conducido aparentemente en el siglo XVI, en muchos lugares, a una agudización de las contradicciones. Crecimiento de las mayores fortunas, competencia entre nuevas y viejas élites, incremento de los estratos inferiores desposeídos (en las ciudades imperiales alemanas entre el 30% y el 60% de los habitantes). Estas confrontaciones y procesos se unieron de muy diferentes formas con la lucha por y con la resistencia contra la Reforma. Se puede aquí partir, fundamentalmente, del supuesto de una interacción recíproca entre los conflictos religioso y social.

[Crecimiento de la producción manufacturera]

El desarrollo de la producción manufacturera muestra, en casi todas partes, una tendencia fuertemente expansiva. Esto es aplicable a la producción textil, a la minería (hierro, cobre, plata), a los talleres metalúrgicos (necesidades militares), a la construcción y al entonces joven ramo de la imprenta. A la cabeza de las tasas de crecimiento destaca la producción de plata (entre 1450 y 1540 se multiplica por cinco), seguida por el ramo del textil. Las innovaciones tecnológicas se impusieron, sobre todo, en la minería y en la metalurgia. El empleo

de bombas de agua permitió profundizar hasta 400 m. Nuevas técnicas metalúrgicas corrieron parejas al desarrollo de la mecánica de precisión (reloj de cuerda, instrumentos astronómicos) y a un incremento de la circulación de metales preciosos (también a través de las importaciones desde América, donde las grandes explotaciones argentíferas fueron abiertas tras 1540). El sistema de trabajo a domicilio, como nueva forma de producción, fue desarrollado por los comerciantes a partir de una orientación hacia el mercado; la estricta reglamentación gremial fue sorteada de diversas formas.

[Comunicaciones y comercio mundial]

Comunicaciones-Comercio-Protocapitalismo. Las mejoras en las vías de comunicación, tanto acuáticas como terrestres, se produjeron ya desde la Edad Media. Las vías acuáticas eran populares y baratas; nuevos tipos de barcos intensificaron el tráfico en el Mar del Norte y en el Báltico. Pero también hacían progresos el desarrollo de una red viaria para el transporte de mercancías (especialmente en zonas de montaña) y la construcción de canales para completar las vías fluviales. Se completó la construcción de puentes y de esclusas. El correo fue objeto de una importante organización a escala estatal (Thurn und Taxis al servicio de los Habsburgo). También la transmisión de noticias en interés de instancias públicas y particulares se organizó sistemáticamente por primera vez. La apertura, por parte de españoles y portugueses, de rutas comerciales a América, África y Asia, fundó por vez primera un sistema de comercio mundial. Con todo, los portugueses no consiguieron dominar por completo el comercio de seda y especias, y canalizarlo en la ruta de África; el comercio árabe a partir de las rutas de caravanas y hasta los puertos de conexión en el Mediterráneo siguió teniendo importancia. Pero las perspectivas globales del comercio marítimo a larga distancia constituyeron, desde este punto, un desafío irreversible, que pronto asumirían también franceses, ingleses y holandeses con viajes de captura y fundación de colonias.

[Formas protocapitalistas]

La contabilidad por partida doble y la existencia de formas de pago no metálico (con ayuda de la letra de cambio y procedimientos similares) posibilitaban la realización de negocios mercantiles y financieros a gran escala. De modo similar a las firmas italianas del Quattrocento (Medici), pero

ahora en colaboración con las grandes monarquías, constantemente necesitadas de medios financieros, se desarrolló en el Norte de Italia, en el Sur de Alemania y en los Países Bajos un nuevo tipo de protocapitalismo. Los Fugger y los Welser de Augsburgo son el ejemplo más conocido: la combinación de comercio de mercancías, minería, metalurgia, industria textil y prestación de servicios en el sector bancario y del transporte (bancos y transportes) en la forma empresarial de una sociedad familiar (sociedad mercantil abierta con dineros en depósito), permitía amplios y lucrativos negocios con una red de sucursales y corresponsales en Europa y Ultramar. El esplendor de estas firmas acabó con las grandes bancarrotas estatales de mediados de siglo (España, Francia). Empresas parecidas en la segunda mitad del siglo apuntan ya hacia nuevas formas del comercio mundial y del tráfico de capitales, que se formaron, sobre todo, en Europa Occidental (compañías comerciales con licencia pública, sociedades anónimas, negocios bursátiles, Banco Público, etc.).

Este desarrollo del protocapitalismo ya se había iniciado en tiempos anteriores a la Reforma. Desde el principio, tuvo que superar grandes resistencias por parte de un entorno y una opinión pública fuertemente orientados hacia una economía natural. Ya antes de la crítica de Lutero a «comercio y usura», hubo discusiones públicas acerca de la permisibilidad ético-jurídica de las nuevas formas de negocio (monopolios, interés productivo, etc.). La extensión ulterior del protocapitalismo tampoco se produjo de modo lineal. En Italia y en Alemania, los grandes comerciantes surgidos en el siglo XVI invirtieron sus ganancias en tierras y se convirtieron en nobles terratenientes. Una regresión del «espíritu capitalista» (cuya relación con la Reforma es discutible) y un *ritorno alla terra* son fenómenos que bloquean una posible interpretación unidimensional de la burguesía ascendente en la Edad Moderna.

3. EUROPA HACIA 1520: CULTURA Y RELIGION

No sólo el ámbito de la vida religiosa y eclesiástica, sino todo el conjunto de las formas y los presupuestos culturales está en cierta medida en el horizonte de la pregunta sobre las causas de la Reforma y de la división de la Iglesia. Tanto las valoraciones, como también los análisis de las situaciones y tendencias propias del caso, difieren considerablemente entre sí. Habrá de partirse de la caracterización de la situación educativa general (alfabetización, nivel de edición y lectura, escolarización, relación entre la élite cultivada y la masa de la población, tendencias en la orientación y la crítica cultural y religiosa, etc.) en una sociedad que, si bien había superado ya en la Baja Edad Media el prolongado monopolio cultural del clero, a través de una producción literaria laica, seguía desarrollándose en el marco de una comprensión del mundo de norma cristiana e interpretación teológica. Por tanto, habrán de tratarse aquí, primero, los aspectos generales de cultura y educación y después, las cuestiones especiales relativas a la prehistoria eclesiástica de la Reforma.

[Alfabetización y producción editorial]

Sobre la extensión de la alfabetización en Europa a comienzos de la Reforma sólo disponemos de estimaciones poco seguras. Se supone que, al menos en algunos territorios

de mayor tamaño, se había superado ya el «umbral revolucionario» del 10% de la población capaz de leer (generalmente también de escribir). Las zonas de mayor peso en este sentido son las más densamente urbanizadas; la escolarización urbana en lengua vernácula y las escuelas de latín en las grandes ciudades, asociadas a instituciones religiosas instaladas en ellas, son los vectores de este desarrollo. Sin duda, la Reforma y las discusiones acerca de cuestiones de fe, iglesia y política a ella asociadas, fortalecieron la motivación a la lectura, y contribuyeron al retroceso del analfabetismo. Con ello se incrementó enormemente, a la vez, la producción bibliográfica, incluyendo panfletos y octavillas. El número de títulos publicados en el siglo XVI en el ámbito lingüístico alemán se había estimado hasta ahora en unos 100.000, pero hoy se supone próximo a los 200.000. El éxito de los escritos de Lutero es conocido; de su pequeño *Catecismo* se imprimieron, entre 1529 y 1563, más de 100.000 ejemplares. Su traducción de la Biblia tuvo, entre 1534 y 1574, cinco ediciones, con un total de unos 100.000 ejemplares.

[El humanismo antes de la Reforma]

La vida espiritual europea antes de la Reforma, con el trasfondo de fuertes pervivencias de las tradiciones escolásticas, resulta afectada por las distintas corrientes del humanismo renacentista. A partir de las anticipaciones italianas del Quattrocento, el Humanismo se había establecido como movimiento cultural en toda la Cristiandad latina. El centro de gravedad filológico-anticuario de la nueva cultura humanista es una cosa; muy otra es su imparable irradiación en los más diversos terrenos, en los cuales la crítica a la decadencia medieval y la orientación hacia el pasado clásico (también a los ideales paleocristianos) ponen muchas cosas en movimiento. El tránsito de los ideales culturales formales a programas de reforma de los contenidos; de la crítica de la tradición a la crítica de las instituciones, se observa en numerosas variantes regionales e individuales y en los más diversos campos de aplicación: Pedagogía, Teología, Retórica, Ciencias Naturales, Derecho, Política. También se incluyen ya cuestiones de la ética social y económica en el marco de un reformismo cristiano-racional. Resulta discutible hasta qué punto estos procesos son internamente coherentes, en tanto las tomas de partido individuales y concretas de los humanistas son dema-

siado diversas entre sí, cuando se trata de elegir entre verdaderas opciones (por ejemplo a favor o en contra de Lutero). Muchos partidarios de la nueva *Eruditio Christiana* no fueron plenamente conscientes de las proporciones de la fractura intelectual que habían producido. En todo caso, el historiador encuentra aquí, en la antesala de la Reforma, un movimiento cultural extraordinariamente trascendental que trajo, por un lado, y por primera vez, el desarrollo de una opinión pública reformista en el conjunto de Europa, e incidió, por otro, en el conjunto de la población mucho más allá del limitado círculo de la élite cultural que escribía (y hablaba) en latín. Las novedades postmedievales-prerreformadoras no consisten tanto en tendencias paganizantes y antiteológicas, cuanto más en un reformismo secular, que unía una decidida vuelta a las escalas de los «orígenes» cristianos con una participación en las labores profanas con raigambre en la antigüedad precristiana.

[Dinámica del reformismo humanista]

La considerable variabilidad de este reformismo humanista, la insuficiente determinación teológico-filosófica de la racionalidad humanista (en comparación tanto con la Escolástica anterior como con la Ilustración posterior) y la forma de proceder evolutivamente, propia de la mayoría de los humanistas, no deberían confundirnos en un punto concreto: Ya antes de la aparición de Lutero y de Zwinglio se había activado un proceso de reestructuración profunda de la tradicional simbiosis cristiano-secular, que había caracterizado a lo largo de muchos siglos la cultura y la sociedad europeas. Resulta ocioso preguntar a dónde habría llevado esta reestructuración si se hubiese acabado de desarrollar sobre supuestos evolucionistas en lugar de desembocar en conflictos revolucionarios. Pero habrá que subrayar que, precisamente, en el complejo cultural de la Europa anterior a la Reforma, se encontraban ya fuerzas en movimiento, que, de un modo u otro, conducían hacia nuevas orillas. La ruta específica que emprendió Europa estaba profundamente enraizada en su historia. La formación de la individualidad, el descubrimiento de la historicidad, la crítica radical del presente a través de un muy lejano pasado, todo esto estaba ya desarrollado cuando los reformadores elevaron su voz para mostrar la piedra de toque en las circunstancias religioso-eclesiásticas de Europa.

[La situación de la Iglesia. Causas de la Reforma]

Las circunstancias en que se encontraban la Religión y la Iglesia en vísperas de la Reforma han venido, durante mucho tiempo, a ser generalmente consideradas desde una óptica actual. Los partidarios de la Reforma —cristianos o no cristianos— insistían en los aspectos más negativos; sus contrarios hacían referencia a las dimensiones más positivas, y a la ulterior decadencia. La investigación actual ha alcanzado un cierto consenso: muchas cosas iban de mal en peor, y exigían un cambio. Cabe sólo preguntar qué cambios eran deseables y posibles y, también, qué cambios fueron efectivamente realizados. De ello habrá de tratarse con mayor detalle. Para el análisis de las circunstancias inmediatamente anteriores a la Reforma, es difícil distinguir los aspectos objetivos de los subjetivos y sopesar correctamente la importancia de unos y otros. Algunas de las situaciones objeto de crítica se habían presentado ya con mucha anterioridad, sólo que ahora había crecido la sensibilidad frente a ellas. Cabe hablar, en conjunto, de una constelación de fenómenos críticos formada en las últimas décadas anteriores a la Reforma. Por el lado de los laicos, se hicieron fáctica y publicísticamente vigentes las dudas sobre el sentido y el derecho de un sistema clerical disfuncional. La desamortización de fundaciones caritativas de titularidad eclesiástica (las cuales, como consecuencia del fracaso de órdenes o capítulos, fueron a parar a las manos de hermandades de laicos o poderes seculares) es tan característica en este sentido, como la creciente intervención de instancias estatales en la provisión de cargos y en la administración de instituciones eclesiásticas (con o sin autorización por parte del Papa). Un intento de clasificación de todas aquellas circunstancias, de cuya acumulación en la vida y en la conciencia de los contemporáneos se trata aquí, podría realizarse de la siguiente manera.

[Precondicionantes sociales]

1. *La existencia de situaciones sociales dadas, que deforman el servicio pastoral*: preponderancia de la nobleza en los altos cargos eclesiásticos, con mantenimiento de formas de vida profana (cabildos catedralicios o monasterios como seguro para el porvenir de los hijos o, en otras palabras, la Iglesia como «hospicio de la nobleza»). A lo cual se unían la distancia existente entre el

alto y el bajo clero, también en un sentido económico, las carencias de la formación teológica y el extendido absentismo, mediando incluso la existencia de remuneraciones ilícitas de la acción pastoral. El bajo clero, mal pagado, se adaptaba, sobre todo en el mundo rural, a las circunstancias y formas de vida de su entorno (concubinato, regencia de negocios y tabernas) y estaba obligado, por otro lado, a cobrar rigurosamente las tasas prescritas para los actos eclesiásticos.

[Disfunciones en la praxis eclesiástica]

2. *Deformación y cosificación de la praxis eclesiástica.* Esto no sólo afectaba a la denominada *religiosidad popular* en forma de superstición, charlatanería, curanderismo, etc. El culto a las reliquias floreció también en el mundo cortesano, como muestra el ejemplo del Príncipe Elector Federico, señor territorial de Lutero. La cosificación del entendimiento de los sacramentos condujo a degeneraciones grotescas, entre otros, en los ámbitos de la penitencia y la eucaristía. La elevación de la hostia se convirtió en una acción mágica. La consideración puramente cuantitativa del «tesoro de gracia» del sacrificio eucarístico llevó hasta una competición de prestigio entre los príncipes (¿cuántas decenas de miles de misas habían sido celebradas tras la muerte de cada uno de ellos?). La cosificación en el ámbito del sacramento de la penitencia tuvo por consecuencia el comercio de bulas.

[Fiscalización]

3. *Fiscalización y comercialización de la administración eclesial*, especialmente en su central romana. Junto a la cuantificación de las presentaciones y los cómputos de gracia y penitencia; junto a la institución de la compra de dispensas o la venta de bulas para financiar obras arquitectónicas (la nueva basílica de San Pedro de Roma, entre otras), surgió un sistema fiscal global, que aparecía fundamentable desde el punto de vista del derecho eclesiástico, pero que, sobre todo en aquellos territorios no protegidos concordatariamente contra la intervención de la curia, suscitó reacciones fuertes e incluso extremas frente a Roma.

[Inseguridades teológicas]

4. *La inseguridad teológica y las degeneraciones en materia de doctrina (confusio opinionum).* La pluralidad de las doctrinas tardoescolásticas es interpretada en la ac-

tualidad como parcialmente positiva, pero tuvo para los contemporáneos, además, el efecto secundario de una gran desorientación. Cuestiones eclesiológicas de importancia central, como la preeminencia del Papa o el Concilio, quedaron notoriamente indecisas desde los concilios de reforma (Constanza, Basilea). Con lo cual, para una porción, quizás la mayor, de los estratos letrados europeos, la toma de posición del Papado frente a Lutero no era sino un acto de parte, irrelevante desde el punto de vista dogmático, en el contexto de una querella intraeclesial. El síndico de Augsburgo, Conrad Peutinger, constataba entonces: «Lutherus in ecclesia est et erit, donec a concilio juste condemnetur et ejiciatur». La desorientación teológica actuaba tanto más profundamente, cuando el abuso del instrumentario teológico comparecía, por otra parte, al servicio de los intereses profanos de instancias eclesiásticas (oportunidad política, medidas fiscales o de centralización administrativa por parte de Roma). La magnitud de la crisis de conciencia surgida de la confluencia de todos estos efectos, es deducible de muchos testimonios de la época. Alberto Durero manifiesta en 1519/1520 su deseo de retratar a Martín Lutero, cuyas obras había leído, como agradecimiento por el hecho de que este hombre cristiano le había ayudado a «escapar de grandes temores».

[Posición problemática del Papado]

5. *La posición del Papado, que había superado la crisis conciliar del siglo XV sin llegar a emprender la reforma exigida en los concilios.* Por un lado, la ideología del fasto y el prestigio, propia de la cultura renacentista italiana, ganó la mano en la corte papal. Por otro, la curia, poder entre poderes, se vio envuelta en las luchas por Italia y por la hegemonía europea, luchas que se sucedieron desde 1494. La concurrencia de esta autoafirmación política y de la nueva forma de autoexposición cultural del Papado, con tendencias más desarrolladas hacia la centralización intraeclesial, implicó para el Papado una situación novedosa de graves consecuencias, que no puede ser suficientemente descrita a partir de categorías moralizadoras como la de «mundanización». El entendimiento de que se trató mucho más de

parálisis funcionales de la central eclesial, estructuralmente condicionadas, no pretende hurtar a este factor «Roma» nada de su peso en los iniciales procesos de decisión, y no pretende, en absoluto, descargo apologético alguno. Pretende subrayar, frente a una concepción puntualmente evaluatoria, nada rara en la Historia de la Iglesia, el carácter profundo y el desarrollo a largo plazo de las causas esenciales de la enfermedad de la Iglesia anterior a la Reforma.

[Esfuerzos de renovación antes de la Reforma]

La existencia de significativos esfuerzos reformistas anteriores a la Reforma es generalmente reconocida en la actualidad: personalidades individuales, tanto laicas como eclesiásticas; comunidades monásticas; la agrupación de monasterios con movimientos de laicos (la Congregación de Windesheim, la *Devotio moderna*); la acción, en último termino, de los mismos poderes seculares. Pero todas estas acciones individuales no encontraron en Roma sostén alguno, sino a menudo sólo desaliento o resistencia. Sólo en España, donde la actuación reformista del Cardenal Cisneros, un destacado humanista, se produjo en colaboración con la autoridad temporal, se logró una mejoría esencial en la situación general de la Iglesia, tanto en el aspecto organizativo como en el espiritual. En Francia, donde el concordato de 1516 había puesto en manos del rey la provisión de casi todos los cargos eclesiásticos más importantes (120 obispados, 600 abadías), no se emprendieron reformas de alcance general. Parecida era la situación eclesiástica en el Imperio, donde la ausencia de prerrogativas monárquicas de este tipo, abría las puertas a la libre intervención de Roma. *Los Gravamina nationis Germanicae contra sedem apostolicam*, presentados una y otra vez por los estados del Imperio, reunían quejas del más diverso tipo. Aún más fuertes eran los ataques al Papado en escritos populares o en panfletos humanistas. A través de tal extrapolación de la precaria situación propia, y su fijación acusatoria en Roma, pudo mantenerse en un principio el consenso dentro de Alemania. La situación cambió muy rápidamente, una vez claro que una actuación decididamente reformista en materia religiosa llevaba, bajo aquellas circunstancias, a una crisis global de la sociedad.

4. EUROPA HACIA 1520: ESTADO Y SISTEMA DE ESTADOS

Junto a los desarrollos religioso-eclesiásticos, y por encima incluso de ellos, el proceso de formación del Estado protomoderno es el fenómeno más trascendente de los siglos XVI y XVII. Este proceso puede ser considerado, por una parte, desde el punto de vista de su correspondencia con determinados tipos ideales. Por otra, precisa el análisis concreto de caso a caso, dado que el desarrollo del Estado individual no se produce de modo aislado, sino que depende esencialmente de circunstancias externas. Aquí, más que nunca, es válida la exigencia de una toma en consideración a largo plazo de las condiciones y constelaciones específicas del sistema europeo de estados, tal como éste se había desarrollado en la última generación antes del comienzo de la Reforma. En este caso ha de enfatizarse, en comparación con otras regiones del mundo, el carácter especial de Europa, donde existe una compleja relación de tensión entre un pluralismo de estados (desde la Alta Edad Media) y una comunidad político-social y ético-normativa.

[Príncipe y estamentos]

Casi en todos los lugares de Europa se enfrentan a los príncipes —cuya legitimidad se remite generalmente a la continuidad dinástica y a la sanción eclesial de ésta— los

«estamentos», como representantes del país, con aspiraciones a participar del poder público y la administración, a autorizar o no la creación de impuestos, etc. En todos los lugares de Europa, la construcción del Estado institucional moderno avanza de la mano de una reorganización administrativa que abarca al conjunto del territorio, de una reestructuración de los oficios de la corte, que pasan a ser aparato de gobierno, del fortalecimiento de una base fiscal independiente de la autorización por parte de los estamentos, o de avances en la dirección de un ejército estable.

[Tipología del estamentalismo europeo]

Las preguntas acerca de una tipología de la representación estamental son contestadas actualmente de muy diferentes maneras. De hecho, no sólo existen diversas formas de asamblea estamental (junto a un sistema tricurial, que incluye clero, nobleza y ciudades, uno tetracurial, donde la alta nobleza —«condes y señores»— forman un grupo diferenciado, además del sistema bicameral del Parlamento inglés). También se dan muy diversas modalidades procedimental-funcionales y resultados distintos en la cooperación o confrontación entre el príncipe y los estamentos. En tiempo de los Tudor, el Parlamento inglés se convierte en instrumento esencial del proceso de integración nacional. En las monarquías electivas de Polonia-Lituania, Hungría y Bohemia, la diferenciación horizontal de la nobleza y el faccionalismo político-regional juegan un gran papel; a causa de las circunstancias socioeconómicas y constitucionales dominantes, el poder del monarca permanece limitado. En Francia y en los reinos hispanos es donde la monarquía centralizada encuentra un máximo desarrollo. Ya se puede aplicar aquí con corrección el concepto de protoabsolutismo o absolutismo temprano. Los estamentos franceses actúan, en la primera mitad del siglo, en la dirección del fortalecimiento de la unidad estatal; como polo contrario al monarca y a su acción legisladora, los *Parlements* juegan un papel significativo como tribunales superiores, con derecho a registrar los documentos reales. Las Cortes de Castilla y Aragón afirman una posición fuerte en el interior, pero pierden significado para la política general, una vez integrada España en el sistema de poder de Carlos V. Los estados medianos y pequeños de Italia muestran, en general, estructuras políticas no convencionales para la

época, que dejan poco espacio al desarrollo del estamentalismo político, pero ofrecen, por otra parte, anticipaciones de una administración moderna y racional. Al contrario que en el Norte de Europa, donde la monarquía se ve enfrentada a un juego diferenciado de fuerzas, que incluye tanto a nobleza como a ciudades y campesinado. La disolución de la Unión de Calmar (Dinamarca, Noruega y Suecia), y la fundación en 1523 de un reino nacional en Suecia, son inteligibles, en lo esencial, a partir de estos supuestos estamentales.

[La constitución del Imperio Romano Germánico]

Muy distinta se presenta la posición de los estamentos en el derecho y en la realidad constitucional del Imperio Romano-Germánico. El conflicto entre Príncipe y estamentos se desarrolla aquí en dos niveles diferentes, con consecuencias considerables para la estructura social y política de Europa Central, algunas de las cuales llegan hasta hoy. El derecho de elección era ejercido por los siete príncipes electores (Maguncia, Colonia, Tréveris, Sajonia, Palatinado, Brandeburgo y Bohemia); ellos elegían al «rey de Romanos», el cual precisaba de la coronación por parte del Papa para poder ostentar el título de Emperador (esta coronación fue sustituida tras el reinado de Carlos V por un escrito papal en que se le acreditaba la condición de «Emperador electo»). El nexo jurídico entre Imperio y Papado, implicado en ésta y en otras circunstancias, habría de revelarse con el tiempo como mucho más que un problema formal.

[Composición de la Dieta]

La Constitución del Imperio, fijada tanto por la Bula de Oro de 1356, como por un conjunto de derechos y costumbres, dotó al centro de Europa de un marco federativo anticuado pero resistente. Sólo aquí se había conservado como residuo el principado eclesiástico: tres de los príncipes electores y la mayoría de los miembros de la curia principesca eran arzobispos, obispos o abades, dependientes como tales no sólo de su investidura por parte de la cabeza del Imperio, sino también de su confirmación por parte del Papa. Sólo en el Imperio le había sido posible al estrato superior de la nobleza (el estamento de los príncipes del Imperio), y a una parte considerable de la mediana y baja nobleza (condes y señores, caballeros imperiales), establecerse como *reichsunmittelbar*, es decir, «inmediatos» al Imperio. Esta figura jurídico-constitucional de la *Reichsunmittelbarkeit* cubría reali-

dades políticas extraordinariamente diversas: grandes territorios con un príncipe del Imperio a su cabeza y con dietas territoriales propias, por un lado y, por otro, un gran conjunto de señoríos pequeños y muy pequeños, a los cuales quedó asegurada una existencia propia, no integrados en unidades territoriales mayores, hasta el mismo final del Imperio. Pero el carácter de «estado del Imperio», en el sentido de participación en la Dieta del Imperio —el órgano de legislación y decisión que el Emperador convocaba ocasionalmente, de acuerdo con los príncipes electores, y a cuya cabeza se encontraba—, sólo lo tenían los príncipes, condes y señores, abades y abadesas, así como las ciudades imperiales. El número de los estados del Imperio con este carácter queda contabilizado como sigue, a partir de la Matrícula de 1521:

Consejo de los príncipes electores: 7 príncipes electores (si bien el voto de Bohemia, en manos de los Habsburgo desde 1526, solía considerarse como extinguido)

Consejo de los príncipes: 4 arzobispos (Magdeburgo, Bremen, Salzburgo y Besançon) 46 obispos, 83 prelados (abades, abadesas y bailes de órdenes) 24 príncipes temporales 145 condes y señores

Banco de las ciudades: 85 ciudades (con adscripciones poco claras).

Dentro del consejo de los príncipes sólo poseían votos «viriles» (esto es, votos individuales) los príncipes espirituales y temporales. El conjunto de los prelados disponía de dos votos curiales, al igual que el conjunto de los condes.

[Reforma del Imperio, antagonismo Emperador/estados]

Los esfuerzos por reformar la constitución imperial bajo Maximiliano I no se habían resuelto decisivamente. La creación del Tribunal de Cámara del Imperio (*Reichskammergericht*) en 1495, con la proscripción expresa del derecho de autodefensa (*Fehde*), significó un logro durable; se trataba de una institución mixta, cuyos miembros eran provistos por el Emperador y por los estados del Imperio según una clave numérica. También continuaría su existencia la división del Imperio en diez *círculos* (tras 1512); los círculos tenían una importante función en el mantenimiento de la paz territorial

y como órganos de coordinación. El antagonismo entre la institución imperial y los estamentos (desarrollo aquí de competencias centrales; aseguramiento allá de las libertades estamentales y construcción de los estados territoriales) vino a solventarse abiertamente en la cuestión del *Reichsregiment*, esto es, en el intento de crear un órgano central de gobierno del Imperio. Maximiliano quería que fuese una instancia monárquica, mientras los estados del Imperio deseaban un organo de tipo federativo. En el curso de la lucha entre los estados y el Emperador, el *Reichsregiment* de Maximiliano se había disuelto rápidamente. Del mismo modo quedaron en el camino los intentos de creación de un impuesto imperial, así como otros proyectos de modernización. Con el comienzo del reinado de Carlos V, la lucha entre el Emperador y los estados del Imperio por diseñar un futuro para la constitución imperial, entró en un nuevo y más difícil estadio. Las posiciones de poder y los compromisos extraalemanes del Emperador, podían significar para los intereses individuales de los estados tanto una amenaza como una descarga. Otra cosa sucedía con los intereses de los estados de menor tamaño y también con los de muchas ciudades imperiales, que marchaban en ocasiones conformes a las tendencias monárquicas del Emperador./Los nuevos campos de conflicto aparejados a la crisis de la Iglesia han de verse sobre el trasfondo de este antagonismo de principio entre el Emperador y el Estado territorial de impronta estamental.

[El Estado territorial en Alemania]

Dentro de los estados territoriales alemanes se repetía, en un segundo nivel, la contradicción entre el príncipe y los estamentos. Los señores eclesiásticos (en Alemania Central y Septentrional también cada uno de los obispados, individualmente) fueron socios de los príncipes territoriales en el desarrollo de una estatalidad moderna, que intentaba sustraerse cada vez más a la injerencia de los órganos del Imperio. No obstante, el desarrollo interno de los territorios permaneció durante largo tiempo dependiente, en gran medida, de la situación general en el Imperio. La investigación sistemática del engranaje entre estos diversos factores (por ejemplo, la correlación entre dietas imperiales y dietas territoriales, o entre legislación imperial y legislación territorial) sólo ha sido emprendida en época muy reciente. El hecho de que la

estatalidad moderna en el ámbito lingüístico alemán (Prusia-Alemania, Austria, tradición federativa renana encarnada en la República Federal) posea raíces territoriales ajenas a la tradición constitucional del Imperio, ha incidido durante mucho tiempo en esta dirección.

[El sistema europeo de estados en la Edad Moderna]

El sistema europeo de estados, tal como se había formado en la generación anterior a 1520, puede en principio caracterizarse atendiendo a algunos elementos establemente presentes en su estructura. Sin una instancia común por encima de ellos, existía —con pretensiones de soberanía plena— un conjunto de estados que regulaban sus relaciones sobre la base de un Derecho Internacional aún no plenamente desarrollado pero ya con incidencia regulativa real. Al Emperador, en tanto que cabeza del Imperio Romano-Germánico, le eran reconocidas prerrogativas de naturaleza meramente ceremonial. Más en serio se tomaba el hecho de que la mayor parte del norte y del centro de Italia pertenecía al Imperio (excluidos los dominios peninsulares de Venecia, así como los Estados Pontificios). Estos muy arcaicos *iura imperialia* ya se habían intentado reactivar por parte de Maximiliano I, pero sólo bajo Carlos V surgirá, por la combinación del viejo derecho imperial con el poder real español, una nueva situación. En Italia y en el oeste (Países Bajos, Lorena, Franco Condado, Saboya) se mostrará qué nuevo significado podía corresponder a los restos de un sistema internacional de relaciones contenidos en la constitución del Imperio. El Papa, en tanto que *pater communis Christianitis*, intentaba hacer valer, en constelaciones cambiantes, su autoridad religiosa como fuerza normativa, ordenadora y fundadora de la paz, frente al mundo de los estados. En este sentido, se reveló como un obstáculo la implicación de los Estados Pontificios y del mismo Papado en el juego europeo de fuerzas. A lo que vino a añadirse, con el progreso de la Reforma, el rechazo de la autoridad papal por parte de los estados protestantes. Con ello, las nuevas posibilidades de acción supraestatal por parte de un Papado fortalecido en su autoridad por la reforma tridentina, habrían de limitarse, de ahora en adelante, al resto de Europa que había permanecido católico.

[Los inicios de la diplomacia moderna]

El trato en las cortes principescas, así como la praxis de las relaciones interestatales, recibieron una nueva forma a través de los inicios de la diplomacia moderna. La creación de representaciones diplomáticas permanentes, basadas en un principio de reciprocidad, había sido originalmente desarrollada en la Italia del siglo XV. En el siglo XVI el sistema se implantará en toda Europa. Siguiendo el ejemplo de los *dispacci* y las relaciones finales de la diplomacia veneciana, y en concurrencia con la red, pronto altamente desarrollada, de las nunciaturas papales, los estados dirigen creciente atención a un procedimiento de transmisión de noticias e información diplomática en sentido amplio. El derecho diplomático se desarrolla y sobrevive también a la división confesional. El flujo ininterrumpido de informes e indicaciones entre las cancillerías europeas y el respectivo personal diplomático constituye, a partir de esta época, un elemento esencial de la vida política europea.

[Equilibrio y hegemonía]

La idea de la *bilancia* (equilibrio), desarrollada en el mundo estatal italiano del Quattrocento como principio regulativo de la convivencia estatal, ganó significado para el sistema europeo de los siglos XVI y XVII. Tal idea no puede, con todo, ser ponderada por sí sola, sino únicamente en conexión con las luchas por la hegemonía europea, que ofrecen la verdadera clave para la comprensión de los cambios producidos en el período, tanto en su dimensión interestatal cuanto, incluso, en lo tocante a desarrollos puramente internos.

[Teorías políticas. La idea de Paz de los humanistas]

La teoría política de esta época se presenta en relación altamente variable con la realidad política y con los referentes normativos de cuño cristiano propios de los contemporáneos. Las ideas de Maquiavelo se referían al pequeño mundo de la política italiana, con preponderancia de sistemas de poder efímeros, surgidos de la usurpación. La radicalidad de su renuncia a la normatividad humanístico-cristiana de una doctrina política centrada en la *virtud* encontró un amplio eco, sobre todo en el tiempo subsiguiente, cuando los grandes estados europeos se vieron una y otra vez enfrentados, en el círculo vicioso de una lucha por la hegemonía, con la necesidad de tomar decisiones en un sentido novedoso. El ideal cristiano de la paz, tal como lo concebían Erasmo y sus contemporáneos humanistas, resultó muy importante como

contribución crítica. Este ideal ponía fundamentalmente en cuestión el recurso legitimador de los príncipes al argumento del *bonum commune*, e intentaba denunciar la política de éstos, en tanto que mera salvaguarda de sus *privata commoda*. La concepción antiimperialista del ideal erasmiano de la paz (con su propuesta de garantías fronterizas, tribunales arbitrales, prohibición de matrimonios dinásticos, etc.) fue tenida en cuenta por la opinión pública europea, pero topó con una doble dificultad. Por un lado resultó afectada por la puesta en cuestión y definitiva crisis del ideal cristiano de unidad. Por otro, las contrapropuestas institucionales del pacifismo humanista se revelaron insuficientes respecto a las circunstancias impuestas por el conflicto, el cual estaba programado a largo plazo en el sistema de estados entonces existente. Se abría así un camino que condujo a una época de confrontación entre estados sin intermediación alguna, presentándose una novedosa dicotomía entre la magnitud de las guerras, ahora no «amortiguadas» como en la Edad Media, y la vigencia de un mundo normativo cristiano y de derecho de los pueblos. Un ulterior elemento de la crisis jurídica y de la radicalización en el recurso a la violencia entre los estados y en la guerra civil vendrá proporcionada por la llamada guerra confesional.

[Conflicto a largo plazo entre Francia y los Habsburgo]

El conflicto dominante, dentro del mundo de estados europeos de esta época, fue la lucha por la hegemonía entre Francia y la Casa de Habsburgo. A la hora de explicarlo, no bastará referirse aisladamente a las razones inmediatas, que venían del siglo XV —lucha por la herencia de Borgoña y por la preponderancia en Italia—, ni tampoco será suficiente la referencia a la contraposición de una idea imperial universalista, de impronta medieval, por parte de Carlos V, con una concepción moderna nacional-estatal por parte de Francia. Puede insistirse en cómo un conjunto de razones estructurales, comunes a ambos, yace en el fondo del surgimiento del antagonismo entre Francia y los Habsburgo a comienzos de la Edad Moderna. La posibilidad de movilizar un poder estatal abrió nuevas y más amplias perspectivas de acción política. Las nuevas técnicas y facilidades en el ámbito de las finanzas, los transportes, las comunicaciones o la guerra llevaron, sin duda, tanto a Francisco I como a Carlos V, a

aprovechar sus oportunidades en pos de una posición hegemónica en Europa. Ambos podían, apoyados en la organización de una estatalidad «moderna» —Francia aquí, España y los Países Bajos allí— implicarse en la lucha por el mosaico político de Italia y el Imperio, aproximándose con ello al viejo sueño de la Corona de Carlomagno, a la unidad política de la Cristiandad. Francia fue forzada, ya desde la derrota electoral de 1519 frente a Carlos, a asumir a largo plazo un papel defensivo respecto a la «tiranía» de los Habsburgo, y como protector de la libertad europea (y alemana). Pero, en el fondo, la política francesa —y ésto lo muestra con la mayor de las evidencias la actuación de Enrique II a partir de 1551— estaba orientada, mediante una combinación casi inextricable de objetivos ofensivos y defensivos, a la destrucción del Imperio de los Habsburgo y, con ello, a la consecución de la hegemonía en Europa.

[Radicalidad de la lucha por la hegemonía]

El hecho de que este conflicto llegase a convertirse, a largo plazo, en un elemento estructural, esencial en la política europea, tiene desde luego que ver con la naturaleza de sus orígenes y comienzos. En 1516, Erasmo había celebrado el comienzo de la edad dorada de la paz en Europa. Parecía que, con la estabilización del dominio francés sobre Milán y del español sobre Nápoles y Sicilia, se había alcanzado una situación de equilibrio duradero. Las cuestiones territoriales abiertas en Borgoña y los Países Bajos, heredadas también de sus abuelos, las había aclarado el joven Carlos con Francisco I por medio del Tratado de Noyon. Carlos pretendía tener las manos libres para asumir el gobierno de España, que le había correspondido por un encadenamiento de casualidades dinásticas —tres fallecimientos en la línea sucesoria—. Pero, pocos años después, las nubes comienzan a anunciar tormenta. La repentina muerte de Maximiliano I, el 12 de enero de 1519, tiene como consecuencia la rivalidad entre Carlos y el rey francés. La lucha por la elección como cabeza del Imperio se entabla por ambas partes con un extraordinario derroche de esfuerzos. La superior potencia financiera del protocapitalismo en el sur de Alemania y el patriotismo imperial de los alemanes llevaron a los príncipes electores a decidirse por el candidato de los Habsburgo. Carlos, el vencedor, puede ahora poner en juego su poder y

sus aspiraciones imperiales (también en Italia y en la Francia meridional) conjuntamente con España. Gattinara, su gran canciller, será el exponente de una política ofensiva contra Francia, que acabará imponiéndose frente a las tendencias tradicionalmente francófilas de la alta nobleza borgoñona. Carlos está llamado —así argumenta Gattinara— al dominio universal, «para unir todo el mundo bajo un solo pastor», pues sólo la unidad de un imperio universal podrá traer la paz al orbe.

B. *Europa en la época de la Reforma y de Carlos V*

5. LOS INICIOS DEL MOVIMIENTO DE LA REFORMA: MARTIN LUTERO, ULRICO ZWINGLIO Y SU ECO

[Lutero y la «crisis del sistema»]

A la vista del enorme desfase existente entre las pretensiones y la realidad del cristianismo, así como de la pujante aparición de la crítica y los programas de reforma de los humanistas, cabe preguntarse por qué no se produjo, mucho antes de lo sucedido desde Lutero, el paso de un desarrollo evolutivo a una solución revolucionaria. Fue precisa, sin duda, la concurrencia de muchas circunstancias, para que la búsqueda individual de un Dios misericordioso y los esfuerzos en pos de la recuperación de las «más puras formas del cristianismo» quisieran y pudieran desbordar principios tradicionales de unidad entre la Iglesia y el mundo secular. Y, si lo que se busca es la «coherencia interna de los elementos de la crisis» (B. MOELLER), ésta puede, sin más, reconocerse en el entorno del propio Lutero, a partir de la consideración, más allá del marco propiamente religioso, y en el sentido de una «crisis del sistema» general, de aspectos tanto políticos como socioculturales. Con esta perspectiva, la actuación conjunta de factores muy diversos pierde mucho de su apariencia casual, sin que, por otra parte, queden por ello diluidos el carácter propio de cada acontecimiento en el conjunto del fenómeno y su irrepetible dimensión personal.

La aparición de líderes carismáticos fue tan característica del inicio y desarrollo del movimiento como la acumulación previa de un gran potencial de inestabilidad.

[Biografía de Lutero]

Martín Lutero, nacido en 1483 en Eisleben, provenía de una familia de origen campesino. Su padre había abandonado la tierra y, en las minas de cobre de Mansfeld, había ascendido desde simple minero a pequeño empresario. La voluntad de promoción social del padre dispuso para el joven Martín el acceso a los estudios de Derecho, pero éste optó, en 1505, tras completar los cursos preparatorios en la Facultad de Artes de la Universidad de Erfurt, por el ingreso en el monasterio de los eremitas agustinos, sito en la misma ciudad. A la profesión, en 1506, siguió la ordenación sacerdotal en 1507, después los estudios de Teología en la Universidad de Erfurt y en la recién fundada de Wittenberg. En esta última asume el agustino, en 1512, la cátedra de Antiguo y Nuevo Testamento, que mantendría hasta su muerte en 1546. El proceso de profunda evolución teológica e intelectual de los siguientes años se hace patente en sus comentarios a la Epístola a los romanos, compuestos entre 1515 y 1516. Partiendo del tradicional acervo filosófico-teológico (el escolasticismo tardío de Occam, el agustinismo), Lutero completa una ruptura que desemboca, por un lado, en la reivindicación de una teología paulino-agustiniana, como la cultivada en Wittenberg, frente a las diversas escuelas teológicas tardomedievales que, basadas en las universidades, venían compitiendo entre sí. Y, por otro, la nueva convicción sobre la fuerza excluyente de la fe interior y la gracia divina, respecto a una contabilidad de «buenas obras», implica ya un principio de potencial explosivo, no asumible en el marco institucional vigente en la vida monástica (la pieza nuclear de la simbiosis medieval, jerárquicamente dispuesta, entre cristianismo y sociedad), y tampoco en el contexto de la correlación, supuesta hasta entonces, entre la certeza individual de la salvación y la visible unidad jurídica de la Iglesia.

[El comercio de bulas en 1517]

El que de estas novedades de principio pudiesen desencadenarse efectos potenciales, tanto sobre la existencia individual de Lutero, como sobre la de toda la Cristiandad, y la forma que éstos adoptaron, fue una cuestión de sucesivas decisiones individuales y constelaciones circunstanciales dadas.

La intervención del profesor de Wittenberg en la cuestión de las indulgencias, en 1517, muestra ya a las claras la correspondencia interna y nada casual entre muy diversos factores de conflicto, en los que se fundamentó su espectacular aparición pública en Alemania. Cuando el príncipe Alberto de Hohenzollern, arzobispo de Magdeburgo y administrador de Halberstadt, presentó su candidatura a la sede arzobispal de Maguncia, nuevamente vacante, no se trataba tan sólo de una acción rutinaria típica de la aristocratizada iglesia alemana, sino de una maniobra muy bien meditada en la lucha entre las casas de Brandeburgo y Sajonia, cuya competencia no había sido frenada, debido a la inexistencia de un poder central fuerte en el Imperio. Cuando, en consideración a los desembolsos que habían de efectuarse a Roma, y que vencían con ocasión de cada cambio de prelado, se buscó en Alberto un candidato capaz, tras sucesivas vacantes, de asumir personalmente tales pagos (amén del de la dispensa por ostentar a la vez varios obispados), entró en el juego el sistema fiscal de la Curia. Alberto, más ambicioso que solvente, intentó llegar a un arreglo con Roma y con los Fugger para un adelanto de las cantidades a pagar. Su proceder se correspondía plenamente con los usos del sistema bancario protocapitalista. Cuando la Curia propuso que los 29.000 florines de oro que habían sido objeto de préstamo se considerasen liquidados a partir de que el arzobispo promulgase para los próximos ocho años la recién renovada indulgencia para la reconstrucción de San Pedro de Roma, quedándose con la mitad de lo recaudado, se trataba de un proceder complaciente que tuvo, sin duda, como consecuencia histórica, el introducir y hacer visible un factor adicional de descontento en el síndrome ya existente de irregularidades y abusos.

[Componentes políticos. La intervención de Lutero]

El penúltimo factor, una vez más, es de naturaleza político-territorial. El señor de Lutero, el príncipe elector de Sajonia, Federico el Sabio, si bien creía personalmente en las bulas, prohibió, sin embargo, la acción de los vendedores al servicio de Alberto (los cuales, acompañados por empleados de los Fugger —cada uno tenía una de las dos llaves que abrían el cofre de la recaudación—, surcaban ya el país) en el territorio de la Sajonia Electoral. Pretendía con ello evitar que los medios recaudados acabasen engrosando las arcas de

los Hohenzollern, pero los habitantes de Wittenberg cruzaban la frontera con Brandeburgo para adquirir allí las bulas, y con ello la supuesta salvación de sus almas y de las de sus familiares difuntos. Es aquí donde comienza la intervención de Lutero, el cual se dirige el 31 de octubre de 1517 al arzobispo Alberto de Maguncia, elevando la queja de que los predicadores buleros «desvían al pueblo, con sus cuentos, sus mentiras y sus promesas de salvación, a la seguridad y a perder el temor a Dios». La cuestión teológica de principio queda esclarecida en las 95 tesis sobre las bulas, que alcanzan la atención del público. La explotación comercial de una doctrina religiosa deformada acerca de la rebaja de la penitencia en la tierra chocaba frontalmente con la conciencia de Lutero en lo tocante a la fe y a la penitencia. Su primera tesis rezaba: «Nuestro Señor y Maestro Jesucristo, al decir: 'Haced penitencia', quiso que toda la vida de los fieles fuese penitencia». El ataque contra la práctica de las indulgencias halló un fuerte eco, no sólo entre el público humanista, sino en muy amplias capas de la población alemana. Si se toma en consideración que el obispo de Brandeburgo, a cuya diócesis correspondía Wittenberg, otorgó el *placet* a las *Resolutiones* luteranas, esto es, al comentario de las *Tesis*, no resulta tan asombroso que algunos, enemigos de Lutero con posterioridad, saludasen en un principio sus *Tesis* en tanto que doctrina situada y defendible en el ámbito de la propia Iglesia.

[La ruptura teológica de 1518/1520]

Ni el monje agustino, ni el importante grupo de humanistas, teólogos y magistrados, pronto también de maestros artesanos y de posaderos, que comenzaron a leer y a difundir sus escritos, podían hacerse una idea de las posibles consecuencias de este desarrollo. Nadie pensaba en una división dentro de la Iglesia o en la formación de una «segunda Iglesia». En un grandioso malentendido, una parte mayoritaria de la opinión pública alemana vino a ponerse del lado de Lutero, en el que veía reflejados, formulados con presteza y rotundidad en un excelente alemán, sus propios deseos de reforma, articulados en torno a necesidades culturales y de tinte antirromano e incluso nacional. Apenas alguno se apercibió de la profundidad y la radicalidad de la teología de Lutero, tal y como se desarrolló en sus sucesivos escritos. Los pasos siguientes vienen marcados por el proceso organizado

desde Roma contra Lutero, abierto en 1518, y que fue congelado por razones políticas durante un año y medio. El papa León X buscaba en aquel momento la ayuda del príncipe elector de Sajonia contra la candidatura del Habsburgo Carlos a la elección imperial, que había de celebrarse en 1519. En todo caso sí llegó a producirse un interrogatorio de Lutero en Augsburgo, en 1518, por parte de Cayetano, el legado papal, tras el cual Lutero apeló «del Papa mal aconsejado al Papa que hay que informar mejor». Durante el subsiguiente período de tranquilidad se produjeron pasos decisivos en la toma pública de posiciones por parte de Lutero. La Disputación de Leipzig contra Johannes Eck (junio de 1519) tuvo extraordinarias consecuencias, no sólo porque Lutero desarrolló el punto de vista de que también los concilios se habían equivocado, sino, más en general, por la claridad con la que se presentaba el nexo existente entre su concepción individual de la certeza de la fe con una rotunda crítica del poder de primacía del Papa y del sistema jurídico de la Iglesia en tanto que «normas de los hombres» (*Menschensatzung*). Con los grandes escritos de reforma del año 1520 (*De la libertad del cristiano*, *A la nobleza cristiana de la nación alemana*, *De captivitate Babylonica ecclesiae*) se había alcanzado una nueva situación de características revolucionarias. La crítica histórico-humanista al Papa y a la filosofía escolástica resultó ampliamente superada por un mensaje apocalíptico de desenmascaramiento: El Papa de Roma es el Anticristo. Lutero alcanzó antes de 1520 el convencimiento de que «el Evangelio, oscurecido durante los últimos siglos en casi toda la iglesia latina, ha vuelto a aparecer por obra de Dios, como el sol aparece entre las nubes, desenmascarando al Anticristo de Roma y a toda su iglesia pseudocristiana, esto es, a la estructura del Anticristo en la Iglesia, acelerando así su colapso. El teólogo reformador de 1517 venía así a entenderse, tres años después, como instrumento de una revolución de inspiración divina» [428: K.-V. Selge, 596].

[1521: Lutero y Carlos V en Worms]

Reemprendido en Roma el proceso contra Lutero, se produce la amenaza de excomunión, concediéndosele un plazo para su retractación pública; desde comienzos de 1521 se encontraba Lutero condenado por la Iglesia. La Dieta de Worms de 1521, el primer encuentro de Carlos V con el pú-

blico y con la república de los príncipes alemanes, no habría de tener tanta importancia para el destino individual de Lutero como para la más amplia constelación de fuerzas. Quedaba fuera de toda duda que el Emperador, en el marco del tradicional solapamiento jurídico entre Iglesia y Estado, haría seguir a la excomunión dictada desde Roma la proscripción de Lutero en el ámbito imperial, tanto más cuanto que éste, con motivo de su llamada a Worms, había rehusado una vez más la retractación exigida. Las negociaciones previas y posteriores a la comparecencia de Lutero resultaron muy sustanciosas. El confesor del Emperador, el franciscano Glapion, intentó convencer a la corte sajona de que el mismo Carlos V, al que, hasta la aparición del escrito *De captivitate Babylonica*, «también en buena medida habían complacido» las obras de Lutero, podía implicarse personalmente, junto al príncipe elector Federico, e incluso también junto a un Lutero más razonable, en la «*endreformacio sancte Ecclesie*». Y aún tras la famosa declaración del Emperador contra Lutero el 19 de abril —la cual, por lo demás, argumenta conforme a la doctrina conciliarista y calla por completo respecto a la primacía del Papa—, la corte imperial autorizó ulteriores negociaciones de los estados con Lutero, de las cuales se esperaba una solución arbitral del conflicto de autoridad abierto dentro de la Iglesia, haciendo uso de un tribunal al efecto con participación de Emperador y estados, de un concilio general o de una comisión de teólogos en el sentido de las propuestas de Erasmo. Entre las firmes posiciones de Lutero (cuyos escritos, en el tiempo en que se celebró la Dieta habían alcanzado ya una difusión superior a los 500.000 ejemplares) y los puntos de vista de la Curia, existía, por tanto, un amplio espectro de opiniones.

[Polarización de las fuerzas y vía *media*]

Quedaba claro ya, en este punto, que dentro del Imperio (y después en toda Europa) no eran *dos*, sino *tres* las direcciones en que se agrupaban las diversas fuerzas políticas y religiosas. Tras la sentencia de Roma; tras la adopción de una postura firme por parte del Emperador (la cual había adoptado forma jurídica concreta en mayo de 1521 en el llamado «Edicto de Worms», en virtud de la acción del nuncio papal, y que alcanzaba, más allá de la proscripción personal, también a los seguidores de Lutero), los espíritus comenzaron a

dividirse en tres campos diferenciados. El primero era el de los seguidores inequívocos de Lutero, al cual pertenecía la mayoría de los humanistas más jóvenes (la adhesión efectiva de los estados del Imperio —príncipes y ciudades— se produjo, realmente, unos años más tarde). El segundo, el de los enemigos declarados del movimiento reformador y los defensores del Papa *tale quale*. El primer territorio del Imperio en fijar su política en esta dirección será, en 1522, Baviera, si bien promoviendo un riguroso programa de reformas de la Iglesia. Por último, el tercer grupo se colocará en una posición intermedia, manteniendo la esperanza en el mantenimiento de la unidad dentro de una Iglesia limpia de corrupciones y abusos, y caracterizado por una conducta ecléctica frente a Lutero y sus seguidores, en la estela del humanismo erasmiano.

[1522-1525: Éxito radical y comportamiento de la autoridad]

La concluyente declaración del Emperador contra Lutero y sus seguidores fue extraordinariamente entorpecida, en su ejecución práctica, por el hecho del rápido abandono del Imperio por parte de Carlos V y la implicación de todas sus fuerzas, hasta 1529, en la lucha contra Francia por la hegemonía en Europa. La situación del Imperio degeneró con ello hacia un estado de creciente descontrol. Esto actuó, en conjunción con los efectos extrateológicos del movimiento de la Reforma, originando en la década de 1520 una desestabilización del conjunto de la sociedad, que alcanzaría caracteres difícilmente repetibles. Esta desestabilización afectó también al entorno personal del propio Lutero, como quedó claro, tras la Dieta de Worms, con su traslado al Wartburg, protegido consecuentemente por la política del Elector sajón. Durante su ausencia de Wittenberg se instaló allí una corriente partidaria de cambios radicales (Andreas Bodenstein, llamado Karlstadt); mediante la toma del poder local se aplicaron medidas inmediatas en el culto y en la organización de la Iglesia. El retorno de Lutero a la Universidad (febrero de 1522) trajo algo de calma, garantizado ahora el apoyo de la administración del Príncipe Elector. Pero los movimientos radicales siguieron actuando. La concepción de Lutero, que centraba sus esperanzas en el crecimiento espontáneo de nuevas comunidades de cristianos, no fue del todo contradicha por el cuidadoso proceder del Príncipe

Elector, así como por el comportamiento, más bien prudente y remiso al conflicto, de las Dietas de Núremberg de 1522-1524. Por otra parte, el doble enfrentamiento en torno a Wittenberg (contra la resistencia antirreformadora de un lado y el radicalismo de los *Schwärmer*, los reformadores exaltados, de otro) condujo ya a tendencias de carácter autoritario. Lutero y sus seguidores creían actuar fieles al principio de la libertad de la conciencia respecto a cualquier norma de procedencia humana, incluso cuando empezaban a recurrir a la fuerza regulativa e unificadora del poder secular. Así, Lutero escribía en 1525: «Los príncipes no fuerzan a la fe y al evangelio, sino que persiguen la maldad exterior».

[La Reforma de Zwinglio]

La trayectoria personal y la incidencia de Ulrico Zwinglio se presentan, en varios sentidos, distintas de la de Lutero. Si bien conocido fundamentalmente como reformador suizo, es constatable la importancia que el zwinglianismo tuvo durante algún tiempo sobre el movimiento de la Reforma en las regiones sudoccidentales de Alemania. Sin contestación tiene que quedar la pregunta de cómo se habrían desarrollado las cosas en el Imperio, si Zwinglio no hubiese resultado muerto en 1531 en la batalla de Kappel, librada contra los cantones católicos. Su ámbito de experiencias, en lo político como en lo pastoral, no había sido, en contraste con el de Lutero, la Universidad de un Estado territorial, sino la ciudad-estado de Zúrich y la política de la Confederación Suiza. Como persona y como teólogo era Zwinglio de cuño enteramente distinto del de Lutero. Como capellán castrense había participado en dos ocasiones, junto a sus compatriotas, en las campañas de Italia. El encuentro con el humanismo, especialmente con la crítica de las costumbres y de la Iglesia y con las ideas pacifistas de Erasmo, incidió fuertemente sobre Zwinglio. El pensamiento político y la renovación teológica corrían parejas en su opinión. Predicador desde 1518 en la Colegiata Grande de Zúrich, resultó indudablemente influido por los escritos de Lutero. Su paso del racionalismo humanista y del estudio de la Biblia a la actitud de reformador radical tiene como premisa, en cierto modo, la acción de Lutero, pero su teología y su obra ofrecen rasgos enteramente diferentes, que no es posible derivar de la doctrina luterana:

de la reflexión teológica sobre la omnipotencia divina y la impotencia del hombre, y en conexión con un fuerte énfasis de la idea de la predestinación, surge con Zwinglio y sus partidarios, en toda su plenitud, la voluntad de formar al hombre desde un punto de vista religioso y político.

[Construcción sinodal de la Iglesia en Zurich]

En los años 1522-23 se impuso con sus seguidores en Zúrich. Las autoridades de la ciudad comenzaron a acometer la transformación de la vida eclesiástica de acuerdo con sus ideas. Las reformas emprendidas irradiaron notablemente sobre los centros urbanos de la Suiza oriental y de la Alemania sudoccidental. El registro, en lengua alemana, de los bautizos, las bodas y los entierros, las ordenanzas de pobres, destinadas a acabar con el sistema de beneficencia de la vieja Iglesia, las ordenanzas para la celebración de matrimonios, así como la puesta en funcionamiento de una institución de enseñanza teológica, caracterizan ya, a la altura de 1525, las vías prácticas de su institucionalización. El resultado de la Reforma de Zwinglio no fue una Iglesia territorial controlada desde el poder secular sino, conforme a las tradiciones de autogobierno urbano, una Iglesia de constitución sinodal, una estructura que no impedía la dureza frente a la heterodoxia o el expansionismo políticamente mediado. Mucho más allá de Zwinglio y de Suiza, se delinean aquí perspectivas de la Reforma en Europa Occidental, el conjunto de cuya dinámica política y social jamás pudo desarrollarse por completo dentro de los límites del Imperio.

[La revuelta de los caballeros del Imperio y la reacción de la vieja Iglesia, 1524]

Reinaba en el Imperio la desconfianza política respecto a la Confederación Suiza en general, y ya antes de la Reforma existían temores a una extensión de los principios políticos de organización en ella vigentes. Con todo, durante la primera mitad de la década de 1520, no llegó a producirse una colaboración activa entre Zwinglio y las fuerzas sociales y políticas del Imperio. La sublevación en 1522-23 (Guerra de Tréveris) de parte de la caballería imperial, bajo el liderazgo de Hutten y de Sickingen, ha de entenderse en el contexto de la situación de la baja nobleza, que se había visto animada por la doctrina luterana a promover la desamortización de los «bienes de los frailes». La revuelta, mal dirigida, fue derrotada prontamente por la acción conjunta de los príncipes y las ciudades imperiales. Hutten había apelado sin éxito a la

Elector, así como por el comportamiento, más bien prudente y remiso al conflicto, de las Dietas de Núremberg de 1522-1524. Por otra parte, el doble enfrentamiento en torno a Wittenberg (contra la resistencia antirreformadora de un lado y el radicalismo de los *Schwärmer*, los reformadores exaltados, de otro) condujo ya a tendencias de carácter autoritario. Lutero y sus seguidores creían actuar fieles al principio de la libertad de la conciencia respecto a cualquier norma de procedencia humana, incluso cuando empezaban a recurrir a la fuerza regulativa e unificadora del poder secular. Así, Lutero escribía en 1525: «Los príncipes no fuerzan a la fe y al evangelio, sino que persiguen la maldad exterior».

(La Reforma de Zwinglio)

La trayectoria personal y la incidencia de Ulrico Zwinglio se presentan, en varios sentidos, distintas de la de Lutero. Si bien conocido fundamentalmente como reformador suizo, es constatable la importancia que el zwinglianismo tuvo durante algún tiempo sobre el movimiento de la Reforma en las regiones sudoccidentales de Alemania. Sin contestación tiene que quedar la pregunta de cómo se habrían desarrollado las cosas en el Imperio, si Zwinglio no hubiese resultado muerto en 1531 en la batalla de Kappel, librada contra los cantones católicos. Su ámbito de experiencias, en lo político como en lo pastoral, no había sido, en contraste con el de Lutero, la Universidad de un Estado territorial, sino la ciudad-estado de Zúrich y la política de la Confederación Suiza. Como persona y como teólogo era Zwinglio de cuño enteramente distinto del de Lutero. Como capellán castrense había participado en dos ocasiones, junto a sus compatriotas, en las campañas de Italia. El encuentro con el humanismo, especialmente con la crítica de las costumbres y de la Iglesia y con las ideas pacifistas de Erasmo, incidió fuertemente sobre Zwinglio. El pensamiento político y la renovación teológica corrían parejas en su opinión. Predicador desde 1518 en la Colegiata Grande de Zúrich, resultó indudablemente influido por los escritos de Lutero. Su paso del racionalismo humanista y del estudio de la Biblia a la actitud de reformador radical tiene como premisa, en cierto modo, la acción de Lutero, pero su teología y su obra ofrecen rasgos enteramente diferentes, que no es posible derivar de la doctrina luterana:

de la reflexión teológica sobre la omnipotencia divina y la impotencia del hombre, y en conexión con un fuerte énfasis de la idea de la predestinación, surge con Zwinglio y sus partidarios, en toda su plenitud, la voluntad de formar al hombre desde un punto de vista religioso y político.

[Constitución sinodal de la Iglesia en Zurich]

En los años 1522-23 se impuso con sus seguidores en Zúrich. Las autoridades de la ciudad comenzaron a acometer la transformación de la vida eclesiástica de acuerdo con sus ideas. Las reformas emprendidas irradiaron notablemente sobre los centros urbanos de la Suiza oriental y de la Alemania sudoccidental. El registro, en lengua alemana, de los bautizos, las bodas y los entierros, las ordenanzas de pobres, destinadas a acabar con el sistema de beneficencia de la vieja Iglesia, las ordenanzas para la celebración de matrimonios, así como la puesta en funcionamiento de una institución de enseñanza teológica, caracterizan ya, a la altura de 1525, las vías prácticas de su institucionalización. El resultado de la Reforma de Zwinglio no fue una Iglesia territorial controlada desde el poder secular sino, conforme a las tradiciones de autogobierno urbano, una Iglesia de constitución sinodal, una estructura que no impedía la dureza frente a la heterodoxia o el expansionismo políticamente mediado. Mucho más allá de Zwinglio y de Suiza, se delinean aquí perspectivas de la Reforma en Europa Occidental, el conjunto de cuya dinámica política y social jamás pudo desarrollarse por completo dentro de los límites del Imperio.

[La revuelta de los caballeros del Imperio y la reacción de la vieja Iglesia. 1524]

Reinaba en el Imperio la desconfianza política respecto a la Confederación Suiza en general, y ya antes de la Reforma existían temores a una extensión de los principios políticos de organización en ella vigentes. Con todo, durante la primera mitad de la década de 1520, no llegó a producirse una colaboración activa entre Zwinglio y las fuerzas sociales y políticas del Imperio. La sublevación en 1522-23 (Guerra de Tréveris) de parte de la caballería imperial, bajo el liderazgo de Hutten y de Sickingen, ha de entenderse en el contexto de la situación de la baja nobleza, que se había visto animada por la doctrina luterana a promover la desamortización de los «bienes de los frailes». La revuelta, mal dirigida, fue derrotada prontamente por la acción conjunta de los príncipes y las ciudades imperiales. Hutten había apelado sin éxito a la

solidaridad entre las ciudades y la nobleza en la lucha contra los «poderosos». Mayor relevancia en el proceso de formación de las facciones políticas y religiosas tuvo la formación en Ratisbona, en 1524, de una liga católica. Fernando, al que Carlos V había transmitido en 1521-22 los territorios patrimoniales de los Habsburgo en Austria, así como el derecho a representarlo en los asuntos imperiales durante su ausencia, unió por primera vez, con apoyo del legado papal Campeggio, a un grupo de príncipes y obispos de Alemania Meridional en una liga defensiva frente al movimiento de la Reforma. Las medidas de prohibición habían de ser acompañadas por reformas dentro de la Iglesia. El acuerdo de Ratisbona, más que superar la debilidad de las posiciones de la vieja Iglesia, lo que hizo fue evidenciarla: la continuidad de los defectos estructurales en la organización pastoral, así como la inexistencia de impulsos reformadores verdaderamente convincentes a la luz de la actitud de los obispos y de la Curia. A lo que vino a añadirse la debilidad defensiva de los protectores publicísticos y teológicos del viejo sistema, los cuales no podían remitirse a una reforma de la iglesia papal. La exigencia de un concilio general estaba ampliamente extendida en Alemania. Cuando las ciudades imperiales planearon finalmente, para el otoño de 1524, una suerte de concilio nacional, siempre en la creencia de poder frenar con tal acción la división en «partidos religiosos», llegó de España el veto del Emperador. Pero aunque el Emperador pudiese prohibir la celebración del concilio nacional, lo que no podía era frenar los procesos de base, ya en curso, que apuntaban en el sentido de una disolución, o al menos una reestructuración general, del sistema eclesiástico.

[Progresos de la Reforma en las ciudades]

RANKE vio en estos procesos «el origen de la división en la nación». Pero es más que dudoso que fuese la intervención de «poderes exteriores» (Papado, Carlos V) lo que bloquease a los alemanes el camino hacia una unidad reformadora. De hecho, el movimiento se extendió imparablemente en las ciudades, donde se daban ya, tanto un latente anticlericalismo, cuanto un público lector lo suficientemente amplio, como para que pudiesen tener éxito prédicas en el nuevo sentido de la pureza de las escrituras y de la liberación respecto a las «normas de los hombres». Los poderes urbanos organizaron

disputaciones teológicas, y no dudaron en extraer consecuencias, más o menos rápidamente, de la presión la población favorable a la Reforma, a la cual los partidarios de Roma poco o nada pudieron oponer. «Las escrituras, queremos oír las escrituras»: con estas palabras se impusieron las reivindicaciones luteranas en Hamburgo (1528). Y, en el mismo año, eran los magistrados de la ciudad de Berna los que tomaban una decisión, fijada, entre otras varias, en el mandato que establecía el paso a las filas de la Reforma, respecto a los obispos: «deshacernos del yugo que pesa sobre nuestras espaldas y las vuestras, y despojarlos así del negocio del que se aprovechan». En este sentido cabe coincidir, para la primera época de la Reforma, con A. DICKENS en su tesis de que el movimiento reformador alemán «fue un acontecimiento urbano». Entre los nobles, y en los territorios, las cosas no estaban ni mucho menos tan claras. Sólo una minoría de los príncipes alemanes se unió a la Reforma en los años siguientes. Que los partidarios de la *via media* (como los príncipes electores del Palatinado y de Brandeburgo) acabasen adoptando la Confesión de Augsburgo, es un desarrollo más tardío, que tuvo por premisa determinados acontecimientos relacionados con la política imperial y la cuestión del Concilio. De todo ello habrá de tratarse todavía.

6. LOS HABSBURGO CONTRA FRANCIA: EL COMIENZO DE LA LUCHA POR LA HEGEMONIA EUROPEA (1521-1529)

[Los comienzos de Carlos V: un doble conflicto]

La renovación de la idea de monarquía universal por parte de Carlos V, heredero de España, de los territorios de los Habsburgo y de los de la Casa de Borgoña, se había traducido, durante la lucha por la elección imperial de 1519, en la confrontación con las intenciones, igualmente hegemónicas, de Francisco I. Cuando los príncipes electores alemanes eligieron al joven Habsburgo, que entonces contaba 19 años de edad, como cabeza del Imperio, intentaron asegurar, mediante una capitulación electoral de carácter restrictivo, la integridad del principio federativo que informaba la constitución imperial frente a cualquier intento de transformación en dirección monárquica. Tanto para la historia alemana, como para la europea, resultó de enorme importancia que, a partir de la elección de 1519, surgiese una situación de doble conflicto (el cual venía a unirse, de diversas formas, con el tercer factor conflictivo de la crisis de la Iglesia). Si el Emperador deseaba poner en práctica el programa de *dominium mundi* que le sugería sobre todo Gattinara, ese programa que había de dotar de coherencia interna a un mosaico de herencias repartidas por Europa y Ultramar, no podía aceptar ni la fuerte posición de los estados del Imperio, ni la posición autóno-

ma de Francia. En lo tocante a los príncipes del Imperio la cosa quedó clara con cierta rapidez. En la Dieta de Worms de 1521 —Gobierno del Imperio y Tribunal de Cámara del Imperio— se alcanzaron compromisos intermedios entre los planteamientos monárquicos y la fronda estamental. Lo que pasase a partir de ahí tendría que decidirlo el futuro; de momento, Carlos dejó los asuntos alemanes en manos de su hermano Fernando, situado como *Statthalter* (gobernador) a la cabeza del *Reichsregiment*, el cual por otra parte, en 1526 (muerte de Luis II en la batalla de Mohács), había añadido a los territorios patrimoniales de los Habsburgo las coronas de Bohemia y Hungría.

[Gattinara y su concepción antifrancesa de la monarquía universal]

Fue un gran éxito para la facción partidaria de la guerra contra Francia que, todavía reunida la Dieta en Worms, pudiese completarse una alianza antifrancesa con el papa León X. Casi al mismo tiempo fallecía Chièvres, el principal exponente de la política profrancesa, de antecedentes borgoñones, en el entorno de Carlos V. El dominio pacífico sobre Italia se constituía, conforme a la concepción de Gattinara, en condición central para la monarquía del Emperador. El fin último era la «consecución de la paz general, la cual no puede conseguirse sin la monarquía». ¿Pero cómo podía el Emperador gobernar pacíficamente en Italia, en tanto se encontrase Francia en posesión del Ducado de Milán? Las prolongadas negociaciones entre el Emperador y Francia que, todavía en el otoño de 1521, tuvieron lugar, presididas por el cardenal y canciller inglés Wolsey, muestran los objetivos de la guerra que habría de sucederlas. Aparte de las antiguas reivindicaciones en relación con la herencia borgoñona (las ciudades del Somme, el Ducado de Borgoña, la desaparición del vínculo feudal que unía a Flandes y Artois con la corona francesa), a la parte imperial le interesaba el Sur de Francia. Francia había de restituir la Provenza, que era un antiguo feudo del Imperio. También se exigía la restitución del Languedoc, un antiguo feudo de la Corona de Aragón. Se reconoce el objetivo de excluir a Francia como potencia política importante, así como el de conectar territorialmente las diversas posesiones en España, Italia y Alemania: un nuevo universalismo se enfrenta aquí a la herencia de la estatalidad independiente surgida en la Edad Media.

[Fracaso de los planes radicales contra Francia]

La guerra, que se extenderá, con algunas interrupciones, más allá de la muerte del Emperador, hasta la Paz de Cateau-Cambrésis en 1559, no fue ciertamente mero resultado del belicismo del bando habsbúrgico. Fue Francisco I el que, por medio de sus partidarios, golpeó primero, tanto en Navarra como en la frontera con los Países Bajos. El Emperador venció en Milán en 1522, se alió con Inglaterra, que tendría que atacar por el Norte, y ganó en la persona de Carlos de Borbón, el primer dignatario francés, un nuevo aliado, al que concedió la mano de su hermana Eleonora y la expectativa de un reino satélite en el sur de Francia. Pero el intento de revuelta de Borbón fracasó, debido a la lealtad monárquica de la nobleza francesa. También al año siguiente, cuando el mismo Condestable encabezó el ejército que invadió Francia partiendo de Italia, y cuando en Aix se hizo proclamar conde de Provenza, la decisión de los acontecimientos se produjo en el campo de batalla. La invasión de 1524 fracasó ante Marsella. Antes de fin de año, el papa Clemente VII pasó a apoyar a Francia. La guerra y la política de los Habsburgo en Italia habían conducido a un vuelco negativo de la opinión respecto al bando imperial. El surgimiento de un patriotismo antihabsbúrgico se cruzó en los planes gibelinos de Gattinara.

[1526: La Paz de Madrid como compromiso]

La llegada, en febrero de 1525, de un ejército auxiliar procedente del Tirol decidió, finalmente, la guerra. En la batalla de Pavía, el rey Francisco I, con su ejército de caballeros, resultó derrotado a manos de los infantes españoles y los lansquenetes alemanes. Es suficientemente conocido el dramatismo de la escena, en que el Rey, rodeado por el enemigo, entrega el guantelete a su adversario, el comandante imperial Charles de Lannoy. Más interesantes resultan las deliberaciones del Consejo de Estado, en España, acerca de las decisiones políticas tras la victoria. Gattinara permaneció firme en su programa radical de desintegración de Francia; lo que más le hubiese complacido era la muerte del Rey. Pero Gattinara no pudo imponer sus criterios frente a los máximos exponentes de la alta nobleza castellana y borgoñona, que tendían a desconfiar del pensamiento político racional del jurista. Se alcanzó así una solución de compromiso, que salvaguardaba la solidaridad monárquica frente a Francisco I, pero que iba,

en todo caso, demasiado lejos para la dignidad y las necesidades de seguridad de la parte francesa. La Paz de Madrid (14 de enero de 1526) obligaba a Francisco I a la restitución del Ducado de Borgoña y a la renuncia a Milán, Génova, Nápoles y la soberanía feudal sobre el Artois y Flandes. La hermana del Emperador, cuyo matrimonio había sido planeado anteriormente con el Condestable Borbón, había de convertirse ahora en esposa de Francisco I. El Emperador entendió la Paz como forma de conciliación y como etapa previa al combate en común contra infieles y herejes. Gattinara no la suscribió, prediciendo su inaplicabilidad.

[Francisco I renuncia la lucha con ayuda de aliados italianos]

Gattinara tuvo razón. Francisco I declaró nulo el tratado inmediatamente después de su liberación, arguyendo que había sido firmado bajo coacción. El 22 de mayo pudo ya formar en Cognac una liga contra el Emperador, en la que participaban Clemente VII, Milán, Venecia y Florencia. Carlos V reaccionó retando a Francisco I a un duelo; la guerra empezó de nuevo. El conflicto entre los Habsburgo y Francia abarcaba círculos cada vez más amplios. El Imperio Otomano que, liderado por el sultán Solimán II, estaba a la ofensiva en el Mediterráneo y en el sudeste de Europa (caída de Belgrado en 1521, conquista de Rodas en 1522, victoria en Hungría en 1526), comenzó a amenazar el poder de los Habsburgo en su flanco oriental (asedio de Viena en 1529) y a apoyar en Hungría, frente a Fernando, al anti-rey Juan Zápolya. Francia buscó la alianza con la Sublime Puerta y movilizó su diplomacia, igualmente, en la corte polaca, en Escandinavia y en Inglaterra, en pos de socios para su lucha contra el Emperador. Pero las decisiones vinieron otra vez de Italia.

[El *Sacco di Roma* y sus consecuencias]

Tras los éxitos iniciales de la coalición francoitaliana, a cuya cabeza se situó Clemente VII, el *Sacco di Roma* en mayo de 1527 trajo consigo el cambio. En el norte de Italia, el ejército imperial, que, a falta del pago de las soldadas, vivía una situación próxima al motín, había tomado por su cuenta, bajo la dirección del Condestable de Borbón, y desatendiendo una tregua pactada entre Pontífice y Emperador, el camino a Roma. La mañana del 6 de Mayo, los lansquenetes alemanes y las tropas españolas rompían el cinturón de fortificaciones de la ciudad. El Papa huyó al castillo de

Sant'Angelo. En la ciudad comenzó un desenfrenado saqueo, que trajo consigo el fin de la cultura del Renacimiento en Roma y que fue interpretado por razonables prelados como justo castigo divino y advertencia sobre la necesidad de reformas en la Iglesia.

Dos años después de la captura del rey de Francia era el Papa quien, convertido en enemigo, había caído en manos del Emperador. Las cuestiones a decidir se presentaban ahora de un modo todavía más radical. ¿Qué habría de suceder con el Papa y con el Papado? Lo que, a ojos de muchos contemporáneos, aparentaba ser un acontecimiento apocalíptico —el castigo a la Babilonia prostituida— ha de ser valorado hoy, desde un punto de vista histórico, como un paso más en la desestabilización del sistema europeo.

[¿Carlos V contra el Papado?]

Desde Roma, Bartolomeo Gattinara, el hermano del Gran Canciller, escribía a Carlos V: «Esperamos ordenes prontas de Vuestra Majestad sobre el gobierno de Roma, y sobre si en esta ciudad habrá de quedar alguna forma de Silla Apostólica o no». El proceso de decisión en la corte imperial se esclarece con el siguiente apunte autobiográfico del propio Gran Canciller (escrito en tercera persona):

Cuando Mercurino [Gattinara] quedó enterado de estas nuevas [el *Sacco*] recomendó inmediatamente al Emperador seguir uno de los dos caminos siguientes, para borrar toda mácula respecto a su conducta y apaciguar los ánimos de los príncipes y reyes cristianos, de modo que éstos, por causa de tan violentos sucesos, no emprendiesen una guerra contra el Emperador y sus reinos. El primero sería aprobar los hechos de los suyos, anunciando no haber tomado las armas contra el pastor de la Iglesia, sino contra un bandido, un enemigo de la Paz y de la Cristiandad, haber sido forzado a defenderse contra un pseudopapa escandaloso e incorregible, que suponía una amenaza para toda la Cristiandad y se negaba repetidamente a celebrar el Concilio General solicitado. O bien el segundo, si es que el Emperador no desease emplear tanta dureza ni dar por aprobados los hechos de los suyos, sería transmitir por escrito a los príncipes cuán profundamente afectado está el Emperador por el desarrollo de los acontecimientos, de los que él en todo caso no tiene culpa alguna. Y que desea se ponga término a estas guerras y desgracias mediante una paz general, y que con este fin se exige la convocatoria de un Concilio General, cuya decisión habría de acabar con todas las

disputas de naturaleza tanto espiritual como temporal, de las cuales han nacido estas guerras. Él, el Emperador, se someterá sin reserva, en todo lo que a él afecte, a la decisión del Concilio.

También la correspondencia familiar de los Habsburgo y las declaraciones propagandísticas de la corte imperial tras el *Sacco* estaban plagadas de ambiciosos planes. Fernando exhortaba insistentemente a aprovechar la captura del Papa para forzar la convocatoria de un Concilio General. Como *chief de la chrétienté*, no debía dejar pasar esta oportunidad única de restablecer la fe católica. Y, tras la llamada a una reforma de la Iglesia dirigida por el Emperador, era Alonso de Valdés, uno de los principales humanistas en la corte imperial, quien cargaba de tonos proféticos su panfleto antipapal *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*: «Y entonces será dicho hasta el confín del mundo: Jesucristo ha fundado la Iglesia y Carlos V la ha restablecido».

[La victoria de los Habsburgo en Italia. Paz con el Papa y con Francia]

Pero, de modo similar a lo acontecido tras Pavía, no se llegó a consecuencias radicales, sino a compromisos condicionados en muy diversos sentidos, los cuales no alcanzaron a traer ni el Concilio, ni la reforma de la Iglesia, ni la paz en Europa. La coalición anti-habsbúrgica, lejos de arredrarse tras el *Sacco*, siguió activa, y sólo pudo ser derrotada en Italia cuando la flota genovesa, bajo el mando de Andrea Doria, se pasó al bando imperial. Clemente VII quedó tan indemne como el mismo Papado; se le atrajo mucho más hacia la esfera de los intereses habsbúrgicos, ofreciéndole, en beneficio de su familia, la restauración del dominio de los Medici en Florencia, que había sido derribado en 1527 (todo ello, ciertamente sin garantías respecto a la celebración del Concilio y la reforma de la Iglesia). Mediante dos tratados de paz, el Emperador pudo, en el verano de 1529, dar por concluida la lucha por Italia y por la hegemonía en Europa y encontrarse con el camino libre para su coronación imperial en Italia.

En la Paz de Cambrai (3 de agosto de 1529), Francisco I renunció por segunda vez a todas sus reivindicaciones sobre Italia. Pero, en esta ocasión, también Carlos V tuvo que renunciar a algo: al Ducado de Borgoña. Parecía abrirse el camino de la cooperación entre los dos príncipes más podero-

sos de la Cristiandad, sobre la base de un programa limitado de hegemonía por parte de los Habsburgo, para emprender la solución de los problemas europeos más urgentes (guerra contra el Turco, reforma de la Iglesia, división religiosa). La Paz de Barcelona, con Clemente VII, trajo consigo el reconocimiento de la hegemonía de los Habsburgo por parte del Papado, incluyendo concesiones concretas (disponibilidad de las fuentes financieras de la Iglesia, coronación imperial, alianza defensiva). Con motivo de la coronación en Bolonia (24 de febrero de 1530), Carlos intentó recibir seguridades del Papa en el sentido de la celebración de un Concilio, sin éxito real: aparte del temor propio del Papado respecto a los concilios, implícito en la misma naturaleza del sistema, el Papa, miembro de la familia Medici, temía que su nacimiento ilegítimo pudiese ser utilizado en el Concilio para destituirlo. Fue éste un factor de considerable importancia, que cabe considerar contingente, pero que en el contexto general de la época no era desde luego anecdótico.

[Conducción de la guerra y finanzas estatales]

Tratándose de conflictos de tan amplio alcance, la organización y la financiación de la guerra, la administración y la diplomacia, tienen un gran interés para el historiador. Con todo, no se han emprendido apenas investigaciones sistemáticas sobre el tema. Las campañas militares, llevadas a cabo fundamentalmente con tropas mercenarias, exigían un extraordinario acopio de medios financieros, posible, tanto en el caso de los Habsburgo, cuanto en el de Francia, en parte acudiendo a préstamos en el mercado de capital (mediante el arrendamiento de derechos de explotación de minas, aduanas, etc.), en otra parte mediante la movilización de recursos eclesiásticos y, en tercer lugar, a través de concesiones fiscales por parte de los estamentos. La continuada ayuda financiera del capitalismo de la Alemania del Sur fue recompensada con creces por la corte imperial, también a través de la resistencia del Emperador, tanto frente a la Dieta en 1523, como frente al Fiscal Imperial en 1525, a admitir quejas sobre el monopolio que aquél ostentaba. El Imperio, que como tal no estaba en guerra contra Francia, contribuyó sólo con los llamados *Römermonate*, concedidos en 1521 para financiar el viaje de Carlos hacia su coronación en Italia. Tanto en la administración como en la estrategia y la logística, Francia

tenía la ventaja de la «línea interior», pero sufría entre otras cosas la falta de una marina de guerra utilizable en el Atlántico y en el Mediterráneo (de ahí la importancia de la flota genovesa).

[Problemas del gobierno de un imperio universal]

Del lado del Emperador se daban gran número de problemas relativos a la integración política, administrativa y social de territorios dispersos, con formas jurídicas e institucionales enteramente diversas. Las propuestas originales de Gattinara (programa unitario también respecto al interior: moneda, aduanas y legislación comunes) no llegaron a imponerse. Bajo su dirección como Gran Canciller (título de la tradición institucional de Borgoña), trabajaban juntas una Secretaría de España (competente también para asuntos italianos) y una Secretaría de Borgoña, a la cual estaba adscrita, y de hecho subordinada, la Cancillería Imperial con el Vicecanciller. No se llegaron a crear instituciones conciliares formales, en las que estuviesen representados, y tuviesen derecho a voto, todos los territorios de los Habsburgo. Tras la muerte de Gattinara, en 1530, quedó sin ocupar el puesto de Gran Canciller. Nicolás Perrenot, señor de Granvela, un noble procedente del Franco Condado y, desde 1551, su hijo Antonio, obispo de Arrás, condujeron en lo sucesivo los asuntos como *premiers sécretaires*. Este desmoronamiento institucional en la cúspide facilitó la práctica de un gobierno de gabinete por parte del Emperador; sólo en el reinado de Felipe II se impuso una organización racional de las instituciones superiores, si bien con la exclusión del Sacro Imperio Romano-Germánico.

[Unidad imperial e identificación nacional]

Todavía no se ha analizado con detalle la cuestión de la integración de las capas sociales superiores de cada territorio como condición de la unidad imperial o de un desarrollo centrífugo. Parece ser que en los ámbitos hispano-neerlandés e hispano-alemán se dio menos *connubium* que en el ámbito hispano-italiano, en el cual seguían funcionando antiguas conexiones de origen aragonés o gibelino. Desde el punto de vista de la formación de una identidad «nacional» en el curso de la guerra, ha de subrayarse para Francia la incidencia positiva de la política de cerco y aislamiento emprendida por los Habsburgo (*vid.* el fracaso del Condestable de Borbón). Por el lado imperial, la década de 1520 significó por primera

vez, con la larga estancia en España, el matrimonio con Isabel de Portugal (1526) y el nacimiento del infante Felipe (1527), una más fuerte conexión con el elemento nacional español del Imperio. El papel de la nobleza procedente de los Países Bajos siguió siendo importante, tanto en la corte como en la diplomacia. En la administración, las finanzas y el ejército fueron los españoles los que llevaron la voz cantante. El elemento alemán en la corte y en la administración resultó débil desde un principio. Se encuentra aquí el origen de las quejas posteriores acerca de la presencia de «extranjeros» en la gobernación del Imperio.

7. DE LA GUERRA DE LOS CAMPESINOS A LA CONSOLIDACION POLITICA Y EL SURGIMIENTO DE IGLESIAS TERRITORIALES EN EL PROTESTANTISMO ALEMAN (1525-1540)

La crisis de la sociedad subsiguiente al movimiento reformador alcanza su cenit en Alemania con la gran Guerra de los Campesinos. Estos sucesos, que abarcan el período comprendido entre 1524 y 1526, afectaron a la mayor parte de Alemania Sudoccidental, a Salzburgo, el Tirol, Franconia, Sajonia y Turingia. Terminaron con la derrota, en general sangrienta, del movimiento de los campesinos, al que se habían unido también algunas ciudades y nobles. La historia positiva de la Guerra de los Campesinos está, hoy por hoy, en alguna medida clara; no tanto su valoración o las perspectivas por ella abiertas.

[Objetivos y motivos del movimiento campesino]

Las quejas y las reivindicaciones campesinas, transmitidas por diversos medios, permiten entrever las muy diversas circunstancias económicas, sociales y políticas, así como un estado de opinión generalizado frente al empeoramiento de las condiciones de vida en los más variados terrenos (cargas y servicios, impuestos, uso de bosques y tierra, derechos de caza y pesca). Los destinatarios eran, tanto los propietarios territoriales, como los respectivos príncipes y sus administraciones. Los portavoces y líderes del movimiento provenían, sobre todo, de las capas medias y acomodadas del cam-

pesinado. En casi todas partes se impuso, frente a la apelación tradicional al «viejo derecho», una nueva argumentación: el «derecho divino», entendido como derecho del Evangelio, como toma de referencia respecto a la prédica de la «libertad de un hombre cristiano». Al mismo tiempo, se asumieron en el catálogo de reivindicaciones campesinas algunos puntos del programa de la Reforma: elección del párroco por la comunidad, predicación del Evangelio, etc. Todo ello diferenciaba claramente este movimiento, puesto en marcha desde 1524, de las rebeliones campesinas en época tardomedieval, cuya tradición pervivía en el carácter simbólico de la abarca, el *Bundschuh* campesino. Pese a las grandes diferencias, en su composición y en su situación de partida, existentes entre los distintos ejércitos campesinos de Alsacia y de Carintia, de Suabia y de Turingia, un elemento común a todas las regiones fue el primer plano alcanzado por el fermento religioso. Los «doce artículos del campesinado», redactados en Memmingen en marzo de 1525 por el peletero Sebastián Lotzer, en colaboración con el predicador de la ciudad Christoph Schappeler, fueron inmediatamente impresos y difundidos como manifiesto común de un movimiento, cuya coordinación, por lo demás, fue muy escasa. En la introducción se hacía apelación directa a la voluntad de Dios: «¡Quién querrá resistirse a Su Majestad! Si ha escuchado a los hijos de Israel que a Él clamaban, librándolos de las manos del faraón, ¿no podrá Él hoy también salvar a los Suyos? Sí, los salvará, y dentro de bien poco.» Con ello se articuló el movimiento de los campesinos como parte del movimiento global de la Reforma; la guerra de los campesinos se convirtió en un «incendio general» (B. MOELLER).

[Éxitos y derrota de los campesinos]

La crisis del poder político central —Emperador y *Reichsregiment*— permitió considerables éxitos iniciales a los ejércitos de los campesinos, pese a que carecían de una organización central y una dirección eficiente. Se alcanzaron, por un lado, acuerdos pacíficos, con concesiones importantes por parte de los terratenientes y los príncipes. Por otro, se produjeron ataques y saqueos sangrientos de numerosos monasterios y castillos. Los avances hacia un programa global de reforma política para todo el Imperio (recurso al Emperador contra los poderes intermedios, nuevas normas jurídicas y

fiscales), así como los preparativos de un parlamento central de los campesinos en Heilbronn, se vieron arrollados por la eficaz intervención militar de la Liga Suaba. Frente a los intentos de mediación de las ciudades del Imperio, la acción de la Liga adquirió, de un modo cada vez más acusado, el carácter de una campaña de represión y aniquilación de los campesinos (en el sentido de la política que, desde Baviera, dirigía Leonardo de von Eck). Numerosos campesinos hallaron la muerte, y su nivel de vida empeoró por el efecto de los saqueos y el debilitamiento de su situación jurídica. Con todo, y en atención a evitar nuevos conflictos, las posibilidades de una política represiva no se explotaron hasta las últimas consecuencias. La resistencia se sostuvo en las regiones alpinas hasta 1526; en el resto del Imperio volvió a reinar la calma en el verano de 1525.

[Thomas Müntzer y Lutero]

A partir de 1524, Thomas Müntzer se había colocado en Turingia a la cabeza de un movimiento político-escatológico radical, que, con posterioridad, desembocó en el levantamiento general de los campesinos alemanes. La marcada enemistad de Lutero y, más aún, la preocupación general de que la Reforma resultase comprometida a ojos de los gobernantes por culpa de la Guerra de los Campesinos, jugaron un papel fundamental en la toma de partido del teólogo de Wittenberg. Tras las iniciales llamadas a la concordia, Lutero intentó separar estrictamente su causa de la causa de los campesinos rebeldes, para lo cual se basó en posicionamientos teológicos desarrollados ya con anterioridad respecto a la obediencia de los súbditos y el carácter reprobable de toda sublevación frente al poder establecido. Esta decisión tuvo profundas consecuencias. El movimiento de la Reforma sobrevivió a la derrota de los campesinos, pero se encontró a partir de este momento —al menos en el sector liderado por Lutero— más fuertemente dependiente del poder secular. En la nueva situación surgida tras 1525, Lutero y sus colaboradores aprobaban sin reservas las intervenciones ordenancistas de un príncipe que podía ser considerado como «obispo de urgencia».

[Comienzo de la organización de iglesias territoriales]

En lugar de la concepción original, que postulaba que la renovación de la Iglesia habría de basarse lo más posible en la propia fuerza de las comunidades cristianas [420: HOLL,

350ss.], se impuso, paso a paso, un sistema de iglesias territoriales dirigidas desde el poder secular. Las visitaciones, realizadas conjuntamente por teólogos y por funcionarios de los príncipes, reordenaron la organización parroquial en un nuevo sentido. La jurisdicción de los obispos dejó de ser reconocida. Fueron ahora disueltos los monasterios que no lo habían hecho por propia iniciativa, y los príncipes dispusieron en lo sucesivo de los bienes de la vieja Iglesia. En general, una buena parte de lo desamortizado se utilizó para fines eclesiásticos o educativos; el porcentaje adquirido por la nobleza resultó variable. Pero, en cualquier caso, a través de estos cambios en la situación de la propiedad, así como de otras medidas administrativas, crecieron significativamente los medios puestos a disposición del Príncipe, sin que, en la mayoría de los casos, la nueva organización eclesiástica pudiese desarrollar pretensión alguna en el sentido de una autonomía eclesiástica. La Visitación de Sajonia, en 1527-28, mostró resultados que ya no estaban determinados por una intervención de carácter auxiliar.

¡Particularismo estamental como apoyo de la Reforma!

Si bien la intervención de Felipe, Landgrave de Hesse, no logró alcanzar la resolución de las diferencias doctrinales entre Zwinglio y Lutero, mediante la celebración de un coloquio teológico (Coloquio de Marburgo en 1529), el movimiento de la Reforma se desarrolló, en los años inmediatamente anteriores a 1530, con una fuerza imparable, al margen de las contradicciones subsistentes entre Zúrich y Wittenberg. La Dieta Imperial de Espira, en 1526, había optado por una resolución moderada en materia de fe —en un momento en que el Emperador se hallaba nuevamente ocupado con la guerra contra Francia y el Papa—. Hasta la celebración de un Concilio, y en lo tocante a la aplicación del Edicto de Worms, los estados del Imperio habían de comportarse «como todo el mundo espera y confía responder a Dios y a Su Majestad Imperial». Esta resolución no implicaba en absoluto una base jurídica para la formación de iglesias territoriales evangélicas por parte de príncipes o ciudades, pero lo cierto es que allanó el camino para ello y, sobre todo, tuvo como importante consecuencia la identificación de los intereses particularistas de los estados del Imperio con el incipiente pluralismo en materia religiosa. No se trataba ya en

el Imperio, desde ahora, del principio de libertad individual de conciencia y culto, sino, sobre todo, del derecho de los poderes urbanos y territoriales a optar por una u otra iglesia.

[De la «protesta» de 1529 al derecho de resistencia estamental-confesional]

Una vez distendida la situación internacional en 1529, y cuando todo apuntaba hacia la paz, el poder central imperial intervino con dureza por primera vez desde 1521. De nuevo en Espira, en 1529, se anulaba la resolución de compromiso de tres años atrás y se endurecían las disposiciones del Edicto de Worms. La mayoría católica se pronunció a favor de estas medidas. Un grupo de estados evangélicos se opuso a ellas, planteando la cuestión de si pueden ser obligatorias en materia de fe ordenanzas jurídicas profanas y decisiones mayoritarias. Se llegó así al acontecimiento histórico de la protesta de cinco príncipes y de catorce ciudades del Imperio contra la decisión de revocar el compromiso de 1526, aprobada por mayoría en la Dieta. Protestaron, dado que, «en los asuntos tocantes al honor de Dios y la felicidad de las almas, cada estado debe dar razón por sí mismo ante Dios». De entre los príncipes electores sólo uno, el Elector de Sajonia, formaba parte de los «protestantes». A él se unían Felipe de Hesse, Jorge, el margrave de Brandeburgo-Ansbach, el Duque Ernesto de Luneburgo y Wolfgang, príncipe de Anhalt. En todo caso, se destacaba políticamente un grupo de estados del Imperio, forzados ahora a una mayor unidad, para poder afrontar el peligro de la proscripción, que amenazaba ahora a todos. Y, más allá de esto, se veían forzados a desarrollar una teoría jurídica que uniese su subsistente lealtad al Emperador y al Imperio con una situación religiosa que no resultaba cubierta por el derecho imperial. Esta teoría fue desarrollada a partir de la definición del Imperio como aristocracia estamental. Se atribuía a los estados del Imperio el derecho de afirmarse, también frente al Emperador por ellos elegido, en aquellos asuntos tocantes a la religión de sus súbditos. También Lutero acabó adhiriéndose a esta doctrina. Siguiendo el atajo del desdoblamiento del concepto de autoridad, se llegaba así al derecho de resistencia de los estados. Ciertamente no faltaron las dificultades en las negociaciones que, sobre protección y alianzas, celebraron los estados evangélicos. La disputa entre Lutero y Zwinglio sobre la Eucaristía impidió en lo sucesivo una fusión política de todas

las fuerzas de la Reforma en el ámbito lingüístico alemán. En especial la Sajonia Electoral y Lutero estuvieron bien atentos a que sólo fuesen admitidos como aliados los partidarios de los mismos supuestos doctrinales.

[El movimiento anabaptista]

Tanto en las ciudades como en los principados territoriales, la consolidación de las nuevas formas eclesiásticas vino acompañada por un desmarque inequívoco respecto al movimiento anabaptista. Comunidades anabaptistas se formaron desde 1525 en muchos lugares del Sur de Alemania, de Suiza y Austria, y después también en los Países Bajos y Alemania Noroccidental. La interpretación espiritualista del Evangelio, la esperanza en la salvación al final de los tiempos, la crítica a las iglesias autoritarias recién implantadas por los reformadores, un exaltado radicalismo social y un mantenimiento —inconmovible incluso hasta el martirio— del principio de decisión individual en materia de fe, fueron todos ellos elementos que, confluyendo y entrecruzándose de diverso modo, caracterizaban a los diversos grupos. Las instancias políticas —tanto las católicas como las evangélicas— procedieron contra el movimiento con gran rigor. El régimen de terror instaurado más tarde por los anabaptistas de Münster (1534/35) y reprimido conjuntamente por los príncipes católicos y los evangélicos, no puede servir como criterio para juzgar a todo el movimiento. Las divergencias en su valoración actual, por parte de la investigación histórica, se explican, entre otras causas, por su carácter complejo y multiforme. Sus rasgos profundamente religiosos e irenistas, que remitían a un futuro libre de toda coacción autoritaria en materia de fe, son objeto en la actualidad de una consideración crecientemente positiva.

[La Dieta de Augsburgo de 1530]

A la desestabilización de la década de 1520 habían seguido, en varios sentidos, pasos hacia una nueva estabilidad. Es bien cierto que se había emprendido con ello el camino hacia la formación de dos «partidos religiosos» políticamente articulados. Pero quedaba todavía abierta la cuestión de hasta qué punto serían capaces de imponerse las fuerzas partidarias de la concordia. El propio Emperador, que, tras su coronación en Bolonia, había abierto la Dieta en Augsburgo, intentó en un principio adoptar una posición de mediación por encima de los partidos. Concentraba sus esperanzas en la

consecución de una *Concordia* teológica, también en el sentido de una consolidación política en el Imperio frente al peligro turco y el constante interés de Francia en las situaciones conflictivas que pudiesen surgir en Alemania. El resultado inicial más importante de la Dieta fue la presentación, por parte de un grupo de estados evangélicos, de la *Confessio Augustana*. Ésta había sido formulada por Melanchtchon con un espíritu conciliador y abierto al acuerdo. Pero la respuesta de la parte católica (la *Confutatio*) no ofrecía ninguna base para la posible concordia. Tras arduas discusiones teológicas, sin resultado positivo alguno, el Emperador se vio desplazado de su papel mediador, y no tuvo más remedio que ponerse a la cabeza de la mayoría católica. La disyuntiva concilio o guerra contra los herejes ya había sido considerada antes del comienzo de la Dieta. Los estados católicos, que temían el poder del Emperador, no estaban dispuestos a iniciar una guerra; el Concilio, exigido una vez más por el Emperador a Clemente VII, no entraba por el momento seriamente en los planes de Roma.

[Liga de Esmalcalda y Paz Religiosa de Nuremberg]

Al final, ante la presión del peligro turco, el Emperador se vio forzado en 1532 a concertar con los protestantes en Núremberg, por primera vez, una paz religiosa de plazo limitado. Se suscribía en realidad una moratoria; las partes se ofrecían mutuas garantías jurídicas respecto a la situación de las respectivas propiedades. Ya en 1531 se había formado la Liga de Esmalcalda, planteada como una alianza político-militar de naturaleza defensiva, en la que participaban los príncipes y ciudades evangélicos, a modo de potencial Estado dentro del Estado. Los príncipes de Esmalcalda, entre los cuales el Elector sajón y Felipe, landgrave de Hesse, eran los que llevaban la voz cantante, encontraron más aliados contra un eventual ataque del Emperador. El 24 de octubre de 1531 se cerró un acuerdo con la católica Baviera, sobre la base de una protesta común contra la elección, impuesta por Carlos V a comienzos de 1531, de su hermano Fernando como Rey de Romanos. El 26 de mayo de 1532 se acordaba en Scheyern un tratado de alianza entre la Liga de Esmalcalda, Francia y Baviera. La liga protestante se convertía así en un punto de convergencia supraconfesional de la oposición contra los Habsburgo en el Imperio y en Europa.

Sin embargo, esta unión de católicos y protestantes en la oposición se disolvió en los años sucesivos. Por el Tratado de Linz de 1534, Baviera se aliaba con Fernando; la solidaridad confesional ganó en importancia conforme crecía el protestantismo alemán (paso de Württemberg al protestantismo, tras el retorno victorioso del duque Ulrich en 1534). La Liga de Esmalcalda se expandió dentro del Imperio, pero las relaciones con Francia, que se encontró de nuevo en lucha abierta contra los Habsburgo entre 1536 y 1538, se vieron afectadas por el giro antiprotestante en la política interior de Francisco I.

[Defensiva en lo político y éxitos en lo religioso]

La actitud fundamentalmente defensiva de Sajonia posibilitó un nuevo acercamiento al Emperador. Carlos V, por un lado, emprendió una política de mano dura contra los protestantes, impulsando la formación de una réplica católica a la Liga de Esmalcalda (Liga de Núremberg desde 1538). Por otro lado, efectuaba amplias concesiones a los protestantes (negociación de la Tregua de Francfort en 1539, que renovaba lo acordado en 1532). La inseguridad y la confusión por parte del bando católico, que esperaba en vano, año tras año, el concilio prometido desde Roma, fueron acompañadas por el continuo desmoronamiento de las estructuras eclesiásticas. Si bien se hacía patente, más allá de los grupos anabaptistas, la contestación a las nuevas instituciones de la Reforma desde posiciones de pensamiento místico-espiritualista (Sebastian Franck, Kaspar v. Schwenckfeld), el protestantismo alemán pudo ser fortalecido internamente a través de la *Concordia* de Wittenberg de 1536 (con Bucero y los altoalemanes) en el desarrollo sistemático de su producción editorial, el sistema escolar, las universidades, los cánticos religiosos, la liturgia en lengua vernácula, etc, más allá incluso de las fronteras del Imperio.

8. LA REFORMA FUERA DEL IMPERIO (HASTA 1540)

El movimiento humanista se había ocupado en toda Europa de los problemas de la Iglesia, y en toda Europa se dieron ya, antes de Lutero, pasos en dirección a la reforma. En algunos territorios pervivían antiguas tradiciones heterodoxas (husitas, valdenses). La aparición de Lutero y Zwinglio y los grandes éxitos de los movimientos reformadores tuvieron rápida incidencia más allá de las fronteras del Imperio, encontrando un eco muy variable, según los casos.

En *España*, como consecuencia de una situación de mayor control político de la Iglesia y presencia de fuerzas reformistas, no se produjo la formación de comunidades evangélicas. La gran influencia de Erasmo y una actitud «ilustrada» en Estado e Iglesia fueron determinantes en la década de 1520. En la década siguiente se produjo un giro: los humanistas comenzaron a perder la protección de la corte imperial, la Inquisición comenzó a perseguir a todas las personas y grupos sospechosos de heterodoxia. Sólo unos pocos se separaron de la Iglesia y emigraron. Otros personajes, como el erasmiano Juan Valdés (1500-1541), que ejerció gran influencia sobre el evangelismo italiano, representaban más la *via media* que posiciones declaradamente contrarias a lo existente. [España]

[Italia] *Italia*, donde por un lado era tan inmediata la presión del sistema curial y se daba, por otro, una alta autoconciencia cultural de base social esencialmente diversa a la presente en Alemania, mostró hasta comienzos de los años 1540 una considerable intranquilidad espiritual, traducida en frentes muy poco claros. Tanto el carácter mayoritariamente aristocrático de los movimientos religiosos italianos, como la falta de un elemento popular de afirmación nacional contra el Papado, influyeron en lo muy indeciso de la situación, al menos hasta la introducción de medidas represivas más duras (refundación de la Inquisición romana en 1542). El criticismo, de impronta humanista, y los elementos bíblico-espiritualistas estaban ampliamente difundidos. Mujeres pertenecientes a la alta nobleza (Vittoria Colonna, Giulia Gonzaga y otras) jugaron aquí un significativo papel. Bajo el nombre colectivo de «evangelismo» puede ser entendido un conjunto muy diferenciado de grupos y personalidades individuales, de talante más bien expectante y esperanzado respecto a la unidad de la Iglesia, cuyos caminos específicos vinieron a separarse con claridad sólo después de 1540. Hombres influyentes desde el punto de vista teológico y literario, como por ejemplo el vicario general de la orden de los capuchinos, Bernardino Ochino, o el antiguo nuncio papal Pier Paolo Vergerio, abandonaron Italia y encontraron en el extranjero nuevos centros de actuación. Esta emigración fue también importante para la difusión de doctrinas radicales de tipo antitrinitario (socinianismo). Otros personajes, provenientes de un medio espiritual similar, se pusieron al servicio de la reforma católica, como en el caso de los cardenales Contarini, Morone y Reginald Pole. Sólo en el norte de Italia, sobre todo en Venecia, pudieron formarse comunidades evangélicas.

[Francia] Para *Francia*, la existencia de activos centros de reformismo bíblico-humanista (Faber Stapulensis, Guillaume Briçonnet) fue tan característica como el papel fundamental de la dirección monárquica. Si bien la hermana de Francisco I, Margarita de Navarra, se acercó con sus tendencias espirituales al protestantismo, y aunque el anticlericalismo de los laicos (*vid.* François Rabelais) llegó a articularse poderosamente, el Rey y la capa dirigente a su alrededor no se llega-

ron a plantear en serio la posibilidad de respaldar su interés político en la Liga de Esmalcalda a partir de una política religiosa próxima a la Reforma. Desde el *Affaire des placards* (1534) se procedió duramente contra el protestantismo. Entre los intelectuales que emigraron entonces se encontraba Jean Cauvin (Calvino), que se dedicó en los siguientes años, desde Ginebra y Estrasburgo, a criticar las medias tintas de la Reforma en Alemania, ganando creciente influencia en Francia. El futuro protestante del país no se orientó en dirección a Wittenberg, sino a Ginebra, convertida por Calvino en reducto central de la nueva fe.

Similares eran, en un principio, los supuestos de la situación en *Inglaterra*, sólo que allí la intervención personal de Enrique VIII determinó el desarrollo de los acontecimientos en dirección contraria al Papado. Aunque el Rey, en cuestiones teológicas, se recluyó siempre en posiciones conservadoras, un complejo problema matrimonial (falta de un heredero varón, escrúpulos de conciencia sobre la validez de su unión con Catalina de Aragón, que había estado anteriormente casada con su hermano, la exigencia de su favorita Ana Bolena de separarse de Catalina, etc.) vino a forzarlo a la ruptura con Roma. El Rey hizo declarar nulo su matrimonio por un tribunal eclesiástico inglés, y se casó con Ana. El Parlamento decidió en 1534 el «Acta de Sucesión», que limitaba el derecho de sucesión sólo a los hijos nacidos del nuevo matrimonio, y el Acta de Supremacía, la cual determinaba que el Rey «*justly and rightfully is and ought to be Supreme Head of the Church of England*» («justo y recto es y debe ser el jefe supremo de la Iglesia de Inglaterra»). El reconocimiento de la ruptura con Roma mediante juramento fue exigida e impuesta con uso de la violencia. Entre las víctimas mortales se encontró también Tomás Moro, el antiguo Canciller del Rey. [Inglaterra]

La desamortización de los bienes eclesiásticos tuvo considerables consecuencias para el Estado y la Sociedad. El ahora dirigente Thomas Cromwell impuso estas medidas modificadas con el objetivo de la modernización y la reforma, y afrontó también con simpatía la infiltración de ideas evangélicas en una iglesia que, como la inglesa, apenas había cambiado desde el punto de vista organizativo. Tras el ajusticia-

miento de Cromwell, en 1540, se produjo un retroceso. Sólo tras la muerte de Enrique VIII, en 1547, cuando se formó un Consejo de Regencia para la minoría de Eduardo VI, que contaba entonces con diez años de edad, creció la influencia de las ideas protestantes. Bucero se desplazó entonces de Estrasburgo a Inglaterra, junto a otros exilados por razones religiosas, y comenzó a difundir los planteamientos de la Reforma del sur de Alemania. En conjunto, el Cisma inglés constituyó un grave y novedoso problema para todos los católicos europeos y para los dos monarcas católicos, Carlos V y Francisco I. Para ambos, Inglaterra era un aliado buscado en la lucha política. La razón de estado de ambos monarcas venció sobre la exigencia papal de una intervención conjunta para restituir la unidad religiosa de Europa.

[Escandinavia] También distinta y compleja se presenta la situación de los *países escandinavos*. Noruega y Suecia, con Finlandia e Islandia, formaban todavía en un principio, junto a Dinamarca, parte de la Unión de Calmar. El rey danés Christian II (1513-1523), hombre de talento y ambición, pretendió, favoreciendo la Reforma, ampliar su poder frente a la nobleza. Fracasó en un principio en Suecia, donde desde 1521 se presentaba Gustavo Vasa como cabeza autónoma del reino. En 1523 Gustavo fue elegido como Rey por los estamentos suecos, lo cual supuso la disolución de la Unión de Calmar. En la propia Dinamarca, la resistencia de la nobleza y los obispos obligó a Christian a abandonar el país en 1523. Lo sucedió su tío, el rey Federico I (fallecido en 1533), que favoreció al luteranismo. Con todo, éste no fue declarado religión de estado por la Dieta hasta 1536, ya bajo el reinado de Christian III, hijo de Federico (detención de los obispos disconformes, expropiación de los bienes de la Iglesia). Se llamó a Copenhague a un discípulo de Lutero, Johann Bugenhagen, cuya *Ordenanza Eclesiástica* de 1539 fue adoptada oficialmente como solución interina, a la espera de una decisión definitiva de la cuestión religiosa en un concilio.

En Suecia, el nuevo Rey nacional, Gustavo Vasa, estaba poco interesado en cuestiones teológicas, y mucho más en la ampliación de la autoridad central sobre la Iglesia y sus bienes. El paso decisivo se produjo en la Dieta de 1527, en la que los estamentos seculares pusieron a disposición del Rey

los bienes de la Iglesia. A partir de entonces fue completándose consecuentemente, a pesar de la supervivencia de muchas formas mixtas de culto, la institucionalización de una Iglesia territorial de orientación luterana. En 1531 se nombra arzobispo de Upsala, al margen de Roma, a Laurentius Petri, que se había formado en Wittenberg. En Noruega se opuso resistencia a la Reforma importada de Dinamarca. El Arzobispo de Trondheim intentó defender, con la estructura de la Iglesia Católica Romana, un resto de independencia noruega frente a Copenhague. Pero tuvo que huir a los Países Bajos en 1537. A ello siguió la introducción de la Reforma según el modelo danés; en las capas populares se conservaron durante un largo tiempo creencias y usos tradicionales. Los acontecimientos se desarrollaron aún más dramáticamente en la lejana Islandia, donde, en 1550, el obispo católico de Hólar, Jan Arason, un poeta, político, militar y príncipe de la Iglesia con seis hijos, tomó prisionero al obispo protestante del sur de la isla. De regreso al Norte, el obispo, víctima de una emboscada de sus enemigos, fue condenado a muerte y, junto a dos de sus hijos, también sacerdotes, ejecutado. Con lo cual quedaba sellado el triunfo del protestantismo.

En Finlandia, en Prusia Oriental y en el Báltico se difundió en los años 20 la doctrina de Lutero. Michael Agricola (1508-1557), el cual, junto a otros jóvenes, había sido enviado a estudiar a Wittenberg por el Arzobispo de Åbo (Turku, para los finlandeses), Martin Skytte, se convirtió, tras su regreso, en director de la escuela catedralicia y, en 1554, en sucesor del propio Skytte, que no había llegado a romper del todo con Roma. Agricola no sólo fue el reformador de Finlandia, sino que fundó también la utilización del finés como lengua escrita y la literatura del país. En 1548 publicó la traducción del Nuevo Testamento. Se hace patente también aquí la tremenda importancia del momento lingüístico de la Reforma, de su imposición a través de las lenguas vernáculas.

[Prusia Oriental y el Báltico]

En Prusia Oriental, el Gran Maestre de la Orden Teutónica, Alberto de Hohenzollern, ya había convertido el Estado de la Orden, conforme a la doctrina de Lutero, en un Ducado secular. Este proceder fue asegurado políticamente mediante un juramento de lealtad feudal ante el Rey de Polonia. En el mismo verano de 1525 se casaron la mayor parte de los

caballeros de la Orden y de los eclesiásticos. Unas ordenanzas territoriales y otras eclesiásticas, redactadas en el espíritu de Wittenberg, apuntalaron el nuevo estado de cosas. De modo similar, aunque con algún retraso se desarrollaron los acontecimientos en las ciudades alemanas y en los territorios de la Orden Teutónica en el Báltico. En todas partes se impuso la predicación, y después el culto, según el ejemplo de Wittenberg.

En general, los procesos que condujeron al éxito de la Reforma en el Norte de Europa se ajustan a patrones comunes: por un lado, un interés especial en los bienes eclesiásticos, los cuales, en territorios económicamente poco desarrollados, eran centros de acumulación de riqueza, susceptibles de dirección económica moderna; por otro, la situación cultural de la población en territorios muy alejados, en los que estaba poco acentuada la conciencia de las diferencias religiosas y se entendía por sí misma la pervivencia de formas religiosas mixtas. A éstos se añadían supuestos comunes a otras regiones europeas: carácter continuador de la Reforma, tanto en los contenidos como en las personas, respecto a esfuerzos anteriores de reforma humanista, así como el continuado fracaso de Roma frente a las exigencias de reforma y de convocatoria de un concilio, precisamente también en las décadas de 1520 y 1530.

[Polonia Lituania] Durante el reinado de Segismundo I (1506-1548), la Reforma comenzó a penetrar lentamente en *Polonia-Lituania*. El luteranismo se veía como asunto específicamente alemán, y carecía de incidencia significativa más allá de la población urbana alemana en las regiones occidentales. Sólo el asentamiento, en 1548, de los Hermanos Bohemios, expulsados de su patria por Fernando, y la infiltración del calvinismo, que encontró seguidores en las filas de la nobleza, modificaron este cuadro. El punto culminante de la influencia reformadora se alcanzaría en la segunda mitad del siglo. El desarrollo en *Hungría* fue similar, si bien los supuestos políticos eran sustancialmente más complejos. Tras la muerte de Juan Zápolya los turcos habían ocupado, en 1541, las regiones centrales del país, que pasaron a ser gobernadas desde Buda por un pachá. La división del país en tres partes —dominio de

[Hungría]

los Habsburgo sobre el norte y el oeste de Hungría, el principado de Transilvania (bajo influencia turca, pero con autonomía en asuntos religiosos y de política interior), y las regiones centrales bajo directo dominio turco— subsistiría durante un siglo y medio, a pesar de éxitos temporales de Viena, sobre todo en Transilvania. La partición condicionó grandemente también la incidencia de la Reforma. En la zona controlada por los Habsburgo, el luteranismo pudo imponerse sobre todo en las ciudades de habla alemana, con cierta irradiación sobre la población eslovaca. En Transilvania reinaba entre los príncipes pertenecientes o afines al luteranismo un clima de inusual tolerancia, asegurada jurídicamente. Como humanista y reformador actuaba, desde Cronstadt, Johannes Honterus, principal difusor del luteranismo entre la población de habla alemana. Luteranos, calvinistas y antitrinitarios (socinianos) disponían de iglesias propias. Las capas dirigentes de la nobleza húngara, dentro y fuera de Transilvania, se unieron al calvinismo.

9. EL PAPADO Y LA INCIPIENTE RENOVACION DE LA IGLESIA CATOLICA

[Adriano VI admite la culpa del Papado]

A León X, el Papa de los Medici que había expedido la bula de proscripción contra Lutero, sucedió el neerlandés Adriano VI, preceptor en otro tiempo del joven Carlos V. Muchos esperaban de él el comienzo de la Reforma «*in capite et membris*». A través del nuncio Chieregati, enviado a la Dieta de Núremberg de 1522-23, Adriano había hecho llegar a los estados del Imperio una conmovedora declaración, en la que admitía la responsabilidad del Papado en el estado de cosas dentro de la Iglesia: «Las sagradas escrituras establecen con claridad, que los pecados del pueblo tienen su origen en los pecados de los sacerdotes... Sabemos bien que en esta Santa Sede también han venido ocurriendo hechos reprobables de algunos años a esta parte: abusos en cuestiones espirituales, violación de los mandamientos, de modo que todo se ha tornado irritante, por lo que no es de extrañar que la enfermedad se haya contagiado de la cabeza a los miembros, del Papa a los prelados. Todos nosotros, prelados y sacerdotes, nos hemos desviado del camino del derecho, y hace ya mucho que ninguno hizo el bien (Sal 13,3)». El nuncio prometió, en nombre del Papa, que éste pretendía poner todo su empeño en la mejora de la curia romana. Pero, caso de que-

rer el Papado ganarse realmente la confianza como institución de la unidad religiosa, a éstas palabras hubieran tenido que seguir hechos convincentes. Adriano no llegó a abrirse paso en Roma, y murió tras un pontificado de trece meses.

El siguiente Papa, Clemente VII, gobernó la Iglesia entre 1523 y 1534. Se trataba de nuevo de un Medici, un cultivado amigo de artistas y humanistas. Pero durante su pontificado sólo se habló de reformas cuando se trataba de resolver diplomáticamente los llamamientos urgentes y las advertencias de Carlos V desde Alemania, así como las de algunos personajes eclesiásticos relevantes en el ámbito de la Curia.

[Trayectoria y personalidad de Paulo III]

Fue el pontificado de Paulo III (1534-1549) el que trajo una nueva situación a Roma y a la Cristiandad. Alejandro Farnesio, que accedía con 66 años a la silla de Pedro, sentó desde la Curia los fundamentos para aquella renovación y transformación interna de la iglesia católica, que permitirían a ésta, como iglesia confesional, en primer lugar su supervivencia, y, en las siguientes décadas, una poderosa expansión. Su elevación a cardenal tuvo lugar durante el pontificado de Alejandro VI, que había sido amante de Giulia, la bella hermana de Farnesio. Los hijos que Farnesio había tenido con una dama de la aristocracia romana, que vivía en su casa, fueron legitimados por el Papa. Esto no perjudicó de ninguna manera la carrera del cardenal (que, de hecho, recibió la ordenación sacerdotal mucho después) en la administración de la Curia. Con posterioridad, Farnesio se encontró en el grupo de los cardenales que habían desarrollado cierta conciencia respecto a la responsabilidad religioso-eclesiástica de Roma a la luz de los acontecimientos que se estaban produciendo en el Norte, y que se mostraban partidarios de medidas de reforma dentro de la Iglesia. Como Papa sostuvo la idea de que sólo un programa de reformas internas podría contribuir a restaurar la decrépita autoridad moral y política del Papado. Ha de tenerse en cuenta que este programa se correspondía con la línea del centralismo pontificio (y que con ello quedaba limitada desde un principio en sus posibilidades la convocatoria del concilio que el Emperador exigía desde Alemania), así como el hecho de la dura resistencia opuesta por la propia Curia contra el Papa —a la postre uno de los suyos—, a la hora de tratar reformas efectivas *in*

capite. La comprometedora herencia de la vida mundana de la Curia no la pudo superar Paulo III ni siquiera en el más estrecho círculo familiar. El nepotismo papal floreció según era norma. La consideración de la función político-social del nepotismo en las circunstancias sociales de la época es un aspecto de la cuestión; el otro es la grave contradicción generada entre los principios y la realidad, cuando el *Vicarius Christi* desarrollaba tan incansable actividad en proveer de prebendas a sus hijos y nietos. Paulo III, con su política de intereses familiares, comprometió la salvación de la Iglesia. Su pontificado muestra por tanto un carácter de transición.

[Las tendencias reformistas en Roma]

Las tendencias reformistas en Roma, Italia y Europa, existentes tanto en las órdenes religiosas como también en sectores del episcopado y en círculos laicos, encontraron ahora, por primera vez, estímulos procedentes de la central romana. Paulo III intentó hacer de Roma el centro y punto de cristalización de la reforma católica, llamando al colegio cardenalicio a personalidades acreditadas por su talante abierto a la reforma. Con todo, no se trataba de concepciones unánimemente compartidas, como puede aclararse a partir de dos casos concretos. El nombrado cardenal Gian Pietro Caraffa, futuro Paulo IV, procedía de la vieja nobleza napolitana; tenía entonces sesenta años y personificaba una línea más antigua de pensamiento reformista católico, que hundía sus raíces en el siglo XV y que por tanto, en esencia, había permanecido ajena a los problemas de Lutero y su Reforma y confiaba en eliminar las «inmundicias de la Iglesia» mediante la aplicación de un rigorismo moral-disciplinario. Frente a las cuestiones teológicas suscitadas por la Reforma sólo sentía una gran desconfianza, al igual que frente a la política de Carlos V, especialmente en asuntos religiosos. Caraffa se convirtió, a partir de 1542, en motor de la refundada inquisición romana. Con sus sospechas persiguió también a otros cardenales, como Pole o Morone, pertenecientes al ala «liberal» de la reforma católica.

Completamente distinto se presenta el carácter del más importante exponente de los «liberales», el veneciano Gasparo Contarini, el cual, todavía simple seglar cuando Paulo III decidió distinguirlo con la dignidad cardenalicia, había servido anteriormente como diplomático de la *Serenissima*, lo

que le había permitido, en 1521, presenciar la actuación de Lutero en Worms. Ya antes de Lutero, Contarini había vivido un proceso de conversión interna (en el sentido de la conciencia agustiniana de la penitencia y la gracia). Él disponía del bagaje formativo del humanista cristiano. En contraposición a Caraffa, su voluntad de reforma se hallaba fuertemente influida por los ideales de la Iglesia primitiva y de la Patrística. Su inexorabilidad en la lucha por una renovación institucional de lo existente, siempre estuvo orientada, como en el caso de tantos *spirituali* italianos, hacia la esperanza de ganar para la reunificación, mediante decididas reformas, al grueso de los protestantes.

[Programa de reformas de Contarini. La cuestión del Concilio]

Contarini se convirtió rápidamente en el centro de los esfuerzos reformistas. Bajo su dirección, una comisión de estudios trabajó en la redacción de un informe destinado al Papa: el *Consilium de emendanda ecclesia*, el cual, con franqueza poco común, desarrollaba un programa de reformas «en la cabeza y en los miembros», y mostraba la imagen de una iglesia renovada y las vías de supresión de una multitud de abusos. «Con un empuje de audacia inaudita, el *Consilium* inauguraba la ofensiva del movimiento reformista contra la ciudadela de la Curia romana, de cuya conquista habría de depender el destino de la Iglesia» [487: JEDIN, 1, 341]. La cuestión de si, más allá de la supervivencia de la Iglesia católica como confesión, existían aún posibilidades de una *Concordia* general, es extremadamente discutible. La verificación de tales posibilidades quedó excluida, dado el hecho de que aún hubieron de pasar ocho años hasta la definitiva apertura del Concilio en Trento (diciembre de 1545). Para entonces, Contarini ya había muerto, y la creciente decepción respecto a Roma había contribuido a consolidar el frente protestante, conduciéndolo al rechazo de la invitación a participar en el concilio. También, en el caso de Paulo III, el impulso reformador de los inicios fue cediendo, según pasaba el tiempo, ante intereses familiares o políticos más inmediatos. Con todo, ha de retenerse que los rasgos principales de la reforma tridentina, tal y como se impuso en los años 60, habían sido ya esbozados en el invierno de 1536-1537 en el *Consilium*. Se iniciaban simultáneamente otros desarrollos que harían cambiar a largo plazo la faz de la Iglesia Católica.

A partir de comienzos modestos, y gracias a las fundaciones de nuevas órdenes y a la renovación de las comunidades monásticas más antiguas, crecieron las posibilidades de regeneración católica a gran escala, unas posibilidades de las cuales no habían dispuesto el Papado de tiempos anteriores y la Iglesia medieval. Con su declaración de guerra personal y teológica a las órdenes, Lutero había dado un paso contra el sistema medieval de exigencia de perfección «por niveles»: cada cristiano había de presentarse ahora libre e igual ante Dios. Consecuentemente, los esfuerzos por lograr una reforma del clero regular, o de fundar nuevas órdenes, eran parte de los contenidos centrales de la respuesta católica a Lutero. Por lo demás, los aspectos socioculturales de la nueva actuación de las órdenes son extremadamente dignos de consideración. Ya no pueden ser subestimados como fenómenos anacrónicos, precisamente ahora que la investigación comienza a resaltar su papel como impulsores de la moderna transformación de la cultura y la sociedad. El lugar más importante, en este sentido, corresponde a la fundación de Ignacio de Loyola, el cual, en el invierno de 1536, salía a pie desde París hacia Roma, acompañado de sus primeros seguidores.

[Ignacio y la Compañía de Jesús]

Iñigo de Loyola (1491?-1558) provenía de una familia noble del País Vasco. Tras ser herido cerca de Pamplona, en 1521, renunció a su carrera como oficial, y vivió en la cueva de Manresa un despertar interior. Al contrario que Lutero, se encontraba fuera de la tradición cultural europea y de la discusión teológica contemporánea. Tras algunos años de búsqueda y peregrinaje (implicado en repetidas ocasiones en conflictos con las autoridades eclesiásticas, que lo sospechaban miembro del grupo de los «alumbrados», los espiritualistas españoles), estudió Filosofía y Teología en París. Su orientación hacia la religiosidad tardomedieval subsistió. Loyola no había leído jamas un escrito de Lutero. No le interesaban las disputas teológicas. Lo que él deseaba era conducir nuevos fieles a Cristo. Al principio pensó en una misión en Oriente, y no en el protestantismo. Cuando fracasa el viaje de Venecia a Palestina, Loyola se instala con sus correligionarios en Roma, donde Contarini le ayuda en 1539-40 en la aprobación de su novedosa orden. Una orden sin hábito, sin

sede fija, sin cánticos propios, con una sumisión plena a un Superior elegido vitaliciamente, pero, sobre todo, con un voto adicional de obediencia ilimitada al Pontífice.

Muchos de los aspectos de la fundación son hoy claramente comprensibles en su significado antropológico y teológico: cómo el ascetismo y el desprecio de lo terreno, propios de la Edad Media, se convierten en un *pathos* activista, de inspiración divina, de trabajo en el mundo; cómo la espiritualidad individual del escrito tardomedieval *De imitatione Christi* renace transformada en una mística disciplinada de incontenible acción en el mundo; cómo esta formación antropológica resulta difundida a través de los «ejercicios espirituales», no sólo en la misma comunidad, sino también en su acción pedagógica y pastoral hacia el exterior, con cientos de escuelas y colegios, con imprentas y factorías a lo largo y ancho de todo el mundo. El cuestionamiento de la orden, no tanto desde una perspectiva religiosa actual, sino ya por parte de los mismos contemporáneos, afectaba sobre todo a la forma extrema de la obligación de obedecer y, todavía más, a la rigurosa identificación de la Iglesia visible con Dios. A ésta debe obedecerse, según Loyola, como se obedece a Dios y a Cristo: «Dejando de lado todo juicio propio, debemos estar siempre prestos y dispuestos a obedecer en todo punto a la verdadera esposa de Cristo Nuestro Señor, a aquella que es nuestra Santa Madre, la Iglesia jerárquica». Un examen de estos principios a partir de la praxis de la orden y del Papado conduce a los entresijos de la problemática eclesiológica del catolicismo renovado.

[Efectos de la nueva orden]

La acción religiosa, cultural y política de los jesuitas posee para el historiador un extraordinario interés. A través de Portugal y España la orden alcanzó África, Asia y América, comprometiéndose tanto en la labor misionera, como en el «frente confesional» y en la renovación interna de la Iglesia católica. Los contenidos de su acción pastoral y de su pedagogía no eran, en la mayoría de los casos, particularmente innovadores. Lo más novedoso y efectivo se hallaba más bien en las formas y los métodos. Significativos enemigos de la causa católica fueron llamados por los jesuitas, en los primeros años, al abandono del protestantismo y la conversión a la fe católica. Simplificando un poco, cabe apuntar que a la

«mundanidad» de la familia (y cabe aludir con ello tanto al protestantismo como a la simple indiferencia religiosa) vino ahora a oponerse la fuerza de atracción cultural y espiritual de una «liga masculina» católica. Habría que analizar en qué medida ha conducido este fenómeno a una modificación de la tradicional primacía de la familia en la Vieja Europa. En todo caso, la nueva actividad de las órdenes significó una importante ampliación de la incidencia del centro de la Iglesia sobre el conjunto de la sociedad. La antigua organización episcopal había caído en fuertes lazos de dependencia respecto a las instancias estatales o los grupos políticos. La incidencia del nuevo modelo episcopal desarrollado por los reformadores se hizo visible muy lentamente. Ordenes como la de los jesuitas trabajaban de modo centralizado, directo y móvil. Esta forma de actuación se correspondía con la movilidad y la cultura crecientes de las capas medias y altas de la sociedad europea.

10. CARLOS V Y EUROPA: ¿EN EL CAMINO HACIA LA MONARQUIA UNIVERSAL?

[Nueva guerra contra Francia]

Tras una campaña escasamente favorable contra los turcos en 1532, el Emperador había vuelto de nuevo la espalda a Europa Central. Bajo el mando directo de Carlos V se había logrado una espectacular victoria de la marina imperial contra las flotas corsarias de los estados berberiscos (conquista de Túnez). Pero la continuada implicación de los Habsburgo en el Mediterráneo y en el Sur de Europa tampoco pudo evitar la creciente colaboración del Islam magrebí con el Imperio Otomano y poner coto a los intentos, por parte de Francia, de cerrar un acuerdo de alianza con Constantinopla, que pudiese compensar la pérdida del apoyo naval genovés. Tan pronto como, tras la muerte del último Sforza en 1536, se reactivó la lucha de Francisco I por hacerse con el Milanesado, y con ello con Italia, el Emperador apeló a la función arbitral —y consiguientemente al apoyo— del Papa. Paulo III se salió en un principio tan poco de su neutralidad como la propia Venecia. Intentó, en interés de la apertura del Concilio y beneficio de su propia familia —Milán para la Casa Farnese (?)— propiciar la paz como intermediario. La intranquilidad suscitada ahora por el pacto entre Francia y el Imperio Otomano, un hecho que

se producía por primera vez, condujo finalmente a Roma y a Venecia a aproximarse al bando de los Habsburgo (Liga contra los turcos en febrero de 1538). La guerra se decidió esta vez sin firma alguna de paz, sólo con la Tregua de Niza y el subsiguiente encuentro familiar de los dos monarcas en Aigues-Mortes (junio-julio de 1538). Se trató la posibilidad de una colaboración futura en la cuestión religiosa y contra el Turco; tanto Saboya como el Piamonte, ocupadas durante la guerra, quedaron en manos francesas. La gran empresa contra Argel en el otoño de 1541, la cual, pese a la gran concentración de fuerzas y a la participación personal del Emperador, acabó en un fracaso, fue la última etapa de una política de los Habsburgo crecientemente orientada al flanco sudeuropeo de sus dominios. Queda sin decidir la cuestión de si la falta de una colaboración efectiva entre españoles, franceses e italianos contra el Islam (que, canalizada a través de la idea de cruzada, hubiese confirmado la posición de liderazgo del Emperador, tanto fáctica como ideológicamente) fue la que contribuyó a este giro a largo plazo, o si éste es atribuible a la creciente magnitud del problema protestante en Europa Central.

[La concordia en el Imperio como problema religioso y político]

En cualquier caso, era el problema de la «pacification d'Allemaigne» el que vino a concitar las mayores preocupaciones en 1539-40. Sobre la base de la Tregua de Francfort (1539, *vid. supra*, p. 78), el Emperador, de acuerdo con un grupo de príncipes imperiales interesados en una concordia pacífica (Electores del Palatinado y Brandeburgo), convocó primero en Haguenau, en 1540, y después en Worms, un coloquio religioso, que se trasladó, finalmente, a la Dieta de Ratisbona, en 1541. Teólogos de ambos bandos (Bucero, Gropper), dispuestos a la concordia, realizaron importantes trabajos previos («*Libro de Ratisbona*»); se consiguió que Paulo III enviase como legado a Ratisbona al cardenal Contarini, que era estimado también por los protestantes. El primer consejero del Emperador, Granvela, seguidor de Erasmo, estaba firmemente convencido de poder resolver tan difícil tarea, tanto en lo teológico como en lo político. Una hábil utilización del caso de bigamia del landgrave de Hesse sirvió para poner del lado imperial al más activo de los príncipes de Esmalcalda.

Los comienzos del coloquio teológico, que se celebraba en el marco de la Dieta de Ratisbona, se presentaron esperanzadores. Incluso en la cuestión central de la Justificación, sobre la que se venía discutiendo desde dos décadas atrás, se alcanzó, gracias a una intervención directa del cardenal Contarini, una solución aparentemente aceptable. Las resistencias, que finalmente condujeron al fracaso, provinieron de diversos puntos y por motivos también distintos. El grupo católico-intransigente de príncipes alemanes (Baviera, Maguncia) se opuso desde un principio, reprochó a la política conciliadora del Emperador la traición de la fe, y amenazó, caso de producirse concesiones a los protestantes, con buscar la formación de un antifrente católico que incluyese a Francia y a Roma. En la Curia había muchos elementos contrarios a la línea «liberal» que podía liderar Contarini. Con ayuda de una intriga urdida desde Ratisbona y a través de París, se intentó en el Consistorio de Roma desacreditar su conducta en el coloquio. También Lutero se mostró contrario a la Concordia de Ratisbona, como lo estuvo Johannes Eck por parte católica. Ninguna solución de compromiso pudo suavizar el conflicto abierto. De modo que la Dieta acabó, en lugar de con una esperanzadora alianza entre los partidarios de la concordia, en un conflicto abierto y con compromisos ocultos. En declaraciones secretas, el Emperador hizo, tanto a católicos como a protestantes, concesiones que, en última instancia, eran excluyentes entre sí. Esta táctica tenía el propósito de ganar tiempo; mientras, Carlos V acordaba con Contarini y con la Curia una nueva iniciativa de concilio.

[El fracaso del Coloquio de 1541]

La cuestión de en qué medida la política imperial en los años sucesivos a Ratisbona estaba determinada por una línea coherente, por un «gran plan», sigue siendo valorada, aún hoy, de muy diversas formas. El hecho es que la corte imperial, con ayuda de su superioridad diplomática y poniendo en juego considerables medios financieros (metales preciosos procedentes de América) consiguió superar a sus rivales, jugada tras jugada, y alcanzar hasta 1547 cotas impresionantes de poder —en último término por medio de la guerra en Alemania, que se había intentado evitar durante mucho tiempo—. De seguir este camino hacia una unidad monárquica en Europa, como no se había logrado desde tiempos

de Carlomagno, se plantean, a cada paso, preguntas sobre los métodos, los objetivos y las posibilidades del mismo, que, basado en raíces dinásticas, pretendía superar tanto el antiguo policentrismo político, como el nuevo policentrismo religioso de la Cristiandad.

[Victoria sobre Cléveris y sobre Francia]

A la derrota de Argel siguió, en 1542, la reanudación de la guerra contra Francia, que pretendía dirigir una gran alianza ofensiva para lograr la derrota definitiva de los Habsburgo: cooperación, de nuevo, con la flota turca del Mediterráneo, alianza en el frente neerlandés con el poderoso Duque de Cléveris, que se encontraba en oposición a Carlos V por la cuestión sucesoria en los Güeldres; más la ayuda procedente del Norte por parte de Escocia, Dinamarca y Suecia. Mientras no se pudiera proceder a la apertura del Concilio, convocado en Trento por Paulo III, eran las armas las que decidían. El Emperador, que ya no abandonaría Europa Central hasta su abdicación en 1556, derrotó primero al Duque de Cléveris, tomó los Güeldres, con los cuales redondeó territorialmente los Países Bajos, y le obligó a renunciar a sus tendencias protestantes. La Liga de Esmalcalda había dejado al Duque sin ayuda. A esto siguió la ofensiva del Emperador contra Francia. La actitud de los estados del Imperio resultó decisiva. En la Dieta de Espira de 1544, el Emperador hizo tan amplias concesiones a los protestantes, que la totalidad de los estados lo apoyó contra Francia. El éxito militar en dirección a París condujo, en septiembre de 1544, a la Paz de Crépy. Mientras que, ante la opinión pública europea, un breve pontificio criticaba las concesiones imperiales a los protestantes, Carlos V había desviado ya las cosas en una dirección completamente distinta. Las cláusulas secretas del tratado de paz obligaban a Francisco I a colaborar en la reforma de la Iglesia, participar en el Concilio general y, en caso de oponer resistencia los estados del imperio al concilio, implicarse en la represión de ésta. Con la ayuda de la diplomacia francesa se consiguieron también seguridades frente al peligro turco, mediante la firma de un tratado con Constantinopla. A comienzos del verano de 1545 se aseguró el Emperador la colaboración del Papa en sus siguientes movimientos, por medio de un acuerdo con el cardenal-legado Alejandro Farnesio, el nieto de Paulo III: El Papa apoyaría

[Política conciliar y guerra contra los herejes]

la guerra contra los herejes en Alemania con tropas y con una considerable cantidad de dinero; convocaría el concilio de acuerdo con el Emperador, y éste se ocuparía de la comparecencia de los alemanes. Nada quedó de las quejas contenidas en el breve de censura.

De este modo, no sólo los protestantes se habían metido, ellos mismos, en un callejón sin salida. También el Papa tuvo que sentir la presión de la diplomacia imperial. Cuando Carlos V, poco después del acuerdo con Farnesio, le comunicó que todavía no podía comenzar la guerra, Paulo III se encontró atrapado por un vínculo casi indisoluble con las ulteriores iniciativas del Emperador, y esto no sólo en relación con el concilio, sino respecto al conjunto de la política de la Curia. La fuerza y la debilidad de este gran juego diplomático, que antecedió al estallido de la guerra de Esmalcalda en el verano de 1546, se evidencian en el tratamiento que recibe Francia. Ha de volverse aquí a la Paz de Crépy, que había llevado a Francisco I hasta el redil de los Habsburgo. Pero no sin contrapartidas: La totalidad de las cuestiones territoriales abiertas desde 1521 habían de encontrar una solución definitiva de carácter dinástico. El Duque de Orleáns, hijo segundogénito del Rey de Francia, recibiría, junto con la mano de una princesa Habsburgo, el Ducado de Milán o los Países Bajos, como posesión permanente. La decisión de la alternativa entre Milán o los Países Bajos quedaba reservada al propio Emperador. Éste se decidió, tras arduas deliberaciones dentro de la Casa, por la cesión de Milán y recibió al joven Orleáns en la corte. Allí murió el candidato al matrimonio. Mientras Francia apremiaba para que se le concediese la compensación correspondiente respecto a esta cláusula central del tratado, el Emperador y sus ministros consideraron la «oportuna» muerte con considerable alivio, y dieron la cláusula por resuelta, en atención a la regla jurídica «*rebus sic stantibus*». Quizás tuviera razón la corte desde un punto de vista formal. Tal vez la concesión de una compensación equivalente, como exigía Francia, hubiese bastado para ahorrar a Europa la continuación del conflicto entre Francia y los Habsburgo. En cualquier caso, da la impresión de que el Emperador descuidó la posibilidad de una paz duradera en Europa, como la que (y

[1] Año de consecución de un arreglo a largo plazo con Francia

también con el fin de la *pacification d'Allemaigne*) pretendía asegurarse en Crépy.

[Problemas entre el Emperador y el Papa con motivo del Concilio de Trento]

Igualmente ambivalente se presenta la política conciliar del Emperador. En diciembre de 1545 fue inaugurada, con escasa participación, la tanto tiempo esperada asamblea de la Iglesia. La dirección recayó en las manos de tres cardenales, de los cuales dos actuaron por completo conforme a los deseos de la Curia. El tercero, Reginald Pole, cesó pronto en su función, tras no poder imponer, en la cuestión de la doctrina de la justificación, una concepción profunda, a partir de la interpretación agustiniana. El Emperador exigió que, hasta la llegada de los protestantes, se tratasen sólo cuestiones relacionadas con la reforma de la Iglesia y no se tomasen decisiones sobre cuestiones dogmáticas. Esto era, por una parte, consecuente; por otra, las posiciones de partida eran tan distintas entre sí —la concepción antirromana de los protestantes frente a la posición de Roma, que no contaba ya con el concilio como medio de reunificación, sino como cierre de filas de aquellos que le habían permanecido fieles—, que apenas puede imaginarse cómo pensaba la corte imperial poder hacer frente a tales diferencias.

[La guerra contra la Liga de Esmalcalda]

La guerra contra los príncipes y las ciudades protestantes reunidos en la Liga de Esmalcalda comenzó en el verano de 1546. En la corte imperial, la facción pacifista (Granvela) se mantuvo fuerte hasta el último momento; los preparativos diplomáticos fueron mejores que los militares. La colaboración por parte de la Curia había sido asegurada contractualmente. Con Baviera se firmó un tratado que, bajo la apariencia de la neutralidad, ponía a disposición del Emperador la ayuda y las posiciones estratégicas del territorio. La Dieta de Ratisbona, en 1546, que sirvió de fondo a los últimos preparativos secretos para la guerra, trajo consigo éxitos diplomáticos adicionales: Algunos de los más jóvenes príncipes protestantes fueron ganados para la causa imperial; el más importante fue el Duque Mauricio de Sajonia. Como recompensa por luchar contra sus correligionarios, se le prometieron los territorios y la dignidad electoral sajones, en perjuicio del Príncipe Elector Juan Federico. Tanto la corte imperial como la propaganda de los Habsburgo se esforzaron por presentar las campañas militares que se iniciaban

como una guerra religiosa, sino como una acción ejecutiva, conforme al derecho del Imperio, contra los cabecillas de la Liga de Esmalcalda, la Sajonia Electoral y el landgrave Felipe de Hesse, acusados, una y otro, de violar la paz territorial.

Los combates se desarrollaron en un principio en Alemania Meridional, a lo largo del Danubio. Una vez que los imperiales recibieron refuerzos procedentes de Italia y de los Países Bajos, pudieron, aprovechando la ventaja de su mando unificado, pasar a la ofensiva. El Duque Mauricio atacó los territorios sajones de su primo, que huyó en dirección al Norte. En la primavera de 1547, tras la capitulación del sur de Alemania, la Sajonia Electoral constituía el núcleo de la resistencia. El 24 de abril era derrotado decisivamente el Príncipe Elector en las cercanías de Mühlberg. Al igual que Felipe de Hesse, Juan Federico fue hecho prisionero. Si bien en el norte de Alemania siguieron existiendo núcleos aislados de resistencia, el protestantismo alemán dejó de existir como fuerza político-militar organizada. Ni Francia ni los poderes protestantes —Inglaterra y Dinamarca— habían llegado a intervenir.

(Conflicto entre el Emperador y el Papa)

El Emperador había alcanzado el cénit de su poder en Alemania y en Europa. Pero la utilización de este poder estaba, desde el principio, lastrada con numerosas hipotecas. Durante la misma campaña militar en Alemania había surgido ya una querella con Paulo III. De modo formalmente correcto, el Papa había ordenado la retirada de sus tropas en enero de 1547, una vez cumplido el plazo de cesión previamente acordado. El Emperador se sintió abandonado a su suerte, y consideró la condición impuesta por el Papa para una prórroga del tratado —la disposición de Carlos a un nuevo acuerdo con Francia— como un chantaje. Aún más agudo se tornó el conflicto cuando, en la primavera de 1547, la mayoría de los padres conciliares decidía en Trento el traslado de las sesiones del concilio a Bolonia, sin aguardar al consenso del Emperador (pero con la presumible aquiescencia del Papa). Con lo cual quedaba afectada, en su mismo centro, la política religiosa e imperial de Carlos V, porque el concilio reunido en la ciudad pontificia de Bolonia no respondía ya, de ninguna manera, a las condiciones que el Emperador había prometido a los alemanes año tras año. El

punto culminante del conflicto se alcanzó cuando, en octubre de 1547, el hijo del Papa, Pier Luigi Farnese, Duque de Parma y Piacenza, fue asesinado a manos de nobles rebeldes. No se puede establecer con seguridad hasta que punto el bando de los Habsburgo estaba al corriente de la conjura, pero el hecho es que Paulo III culpó al Emperador de estar detrás de este asesinato político. Tal era la situación planteada entre las dos cabezas de la Cristiandad, precisamente en un momento en el que, tras la gran victoria contra los protestantes, se demandaban grandes pasos políticos por parte del bando católico.

11. EL FRACASO DE LA *MONARCHIA UNIVERSALIS*: PLURALISMO POLITICO Y RELIGIOSO EN ALEMANIA Y EN EUROPA

Los acontecimientos producidos entre 1547-48 y la partida del Emperador hacia España en 1556, poniendo de manifiesto, de un modo al principio latente, después visible, el fracaso de los planes políticos y religiosos de unidad, afectaron de manera directa al Imperio, a Francia, Italia, Hungría e Inglaterra, e indirectamente al resto del conjunto de estados europeos. En el análisis del fracaso de esta política universalista, han de considerarse diversos factores regionales y fácticos. Cuanto más claramente se contemple la pervivencia de elementos fundamentales de la unidad europea, más reconocibles se tornan tanto las razones específicas del fracaso de este intento, como sus consecuencias en la historia europea posterior. Es propio de las condiciones intrínsecas de la política y la religión de aquel tiempo, el que procesos, en los cuales está en juego, en primer término, el destino de un monarca o del sistema por el dirigido, tengan tantas y tan graves consecuencias para el desarrollo de la historia en su conjunto.

[Tras el triunfo, oposición en el Imperio]

Tras la guerra de Esmalcalda, Carlos V se presentaba ante sus contemporáneos como un personaje invencible; la creciente crisis interna del sistema de los Habsburgo se mantuvo larvada durante algunos años más (hasta 1552). Pero antes

del comienzo de la Dieta en Augsburgo (1547-48), se mostró ya que los intentos de rentabilizar jurídicamente la victoria, en el sentido de un fortalecimiento decidido de la posición monárquica del Emperador, habían de topar con grandes dificultades. Sus esfuerzos por poner a su disposición, cuidando externamente las formas constitucionales —mediante la fundación de una «Liga Imperial» (*Reichsbund*)—, la fuerza política, financiera y militar de los estados del Imperio, fracasaron, también y sobre todo, gracias a la resistencia de los estados católicos, que constituyeron ahora, al menos durante un tiempo, la cabeza de la oposición en el viejo antagonismo entre el Emperador y los estados. Todo intento de integración del imperio universal de los Habsburgo, más allá de las formas vigentes de unión personal, habría de chocar con la feroz resistencia de los príncipes alemanes, siendo en este punto solidarios tanto los católicos como los protestantes. A pesar de que el Emperador podía poner en la balanza todo el peso de su reciente victoria, el proyecto de Liga sólo halló eco positivo en un grupo de estados de menor tamaño. Fracasado el proyecto de una concertación general, fueron los acuerdos particulares los que pasaron al primer plano. El «Tratado de Borgoña» (1548) regulaba, en el sentido impuesto por el Emperador, la relación jurídica de los Países Bajos con el Imperio: amplísima autonomía jurídico-política con obligación permanente de su defensa. La creación de una caja central para los gastos militares, el *Vorrat*, fue impuesta frente al parecer de los estados.

[La sucesión española: oposición en la dinastía]

Al final, recayó la máxima importancia sobre las negociaciones dentro de la dinastía, las cuales tenían como fin asegurar por derecho de familia la unidad institucional del imperio habsbúrgico, cuya fundamentación constitucional había fracasado debido a la resistencia de los estados del Imperio. En marzo de 1551 se suscribieron en Augsburgo los tratados familiares secretos, que pronto serían conocidos con la polémica denominación de «sucesión española». El plan del Emperador que, tras una trabajosa negociación, fue también aceptado formalmente por la línea vienesa de la familia (Fernando y su hijo Maximiliano), estaba cuidadosamente calculado, pero era extremadamente artificioso y condujo a un insalvable distanciamiento entre ambas líneas de la Casa,

contribuyendo a la desmembración del sistema imperial de Carlos V en dos subsistemas habsbúrgicos (Madrid y Viena), o sea, precisamente aquello que se pretendía evitar. La dignidad imperial habría de alternarse entre la línea hispana y la vienesa: a Carlos debía sucederle como emperador Fernando (como ya estaba fijado desde su elección como Rey de Romanos en 1531). A Fernando le sucedería Felipe, hijo de Carlos. Sólo después de éste podía tener derecho a la sucesión Maximiliano, caso de sobrevivir a su primo. Una cláusula adicional aseguraba la cesión de todos los derechos imperiales en Italia a Felipe, con lo que ésta pasaba a corresponder total y exclusivamente a la línea española (como, por supuesto, los Países Bajos y el Franco-Condado borgoñón). Aun obteniendo de los Príncipes del Imperio su aprobación respecto a una posible sucesión de Felipe, Carlos V se encontraba aquí, una vez más, desde el punto de vista del derecho imperial, enfrentado a la necesidad indispensable de una sanción del conjunto del sistema. Fue precisamente en este punto donde se evidenció rápidamente el desgarro interior. Fernando renunció a oponer resistencia contra una cláusula que perjudicaba profundamente a Viena, pero Maximiliano derivó hacia la más abierta oposición. Su contestación política halló eco entre los príncipes del Imperio, entró en contacto con Francia y con la oposición de los príncipes contra Carlos V —entonces en proceso de formación—; sus tendencias protestantes se hicieron ahora más claras que nunca. Así pues, el intento, por parte de Carlos, de asegurar, más allá de su muerte, la unidad institucional de su imperio mundial fue puesto en cuestión ya en el propio círculo de la dinastía, aún antes de que se formase la oposición alemana y europea.

[Política religiosa]

Al menos igual de problemáticos se mostraron los pasos del Emperador encaminados a asegurar la situación político-religiosa en el Imperio y rentabilizar la victoria sobre los de Esmalcalda. Tanto las seguridades concedidas a los estados que se habían puesto al lado de Carlos V, como las condiciones de rendición impuestas a los enemigos derrotados, no se basaban en una reprobación de la Confesión de Augsburgo, sino sólo en promesas de sometimiento respecto a las futuras decisiones del concilio. En la Dieta de 1547-48 se generó así una constelación extraordinariamente desfavorable para el

Emperador, puesto que continuaba el conflicto con el Papa y la parálisis de la cuestión conciliar. La oposición política de los príncipes, temerosos de la *monarchia* imperial, retomó las cuestiones religiosas, para las que eran igualmente imprescindibles la deliberación y la resolución de la Dieta. ¿Cómo podían hacerse católicos los protestantes sometidos, cuando no se celebraba el concilio, y los príncipes católicos se unían a los protestantes con el objetivo de rechazar toda colaboración en un ordenamiento provisional de la Iglesia en Alemania? Al Emperador no le quedó, pues, más remedio que proceder personalmente, asesorado por especialistas en Teología. El llamado *Interim*, promulgado como ley imperial, ritual eclesiástico y fórmula confesional, había de valer en un principio, según la intención de Carlos V, tanto para católicos como para protestantes. Como consecuencia de la resistencia de los católicos, el *Interim* fue prescrito solamente como solución especial para los territorios protestantes (o, con mayor exactitud, para los territorios aún no recatolizados). Se trataba, en sustancia, de una solución de espíritu reformista-católico, con las concesiones del matrimonio de los clérigos y el cáliz laico. Para los católicos se convino una *formula reformationis* imperial, que supuso una útil fórmula de síntesis entre las diversas tendencias reformistas existentes en Alemania.

Interesa tener en cuenta la considerable discrepancia existente entre la razón reformista interna (según las escalas de una catolicidad «purificada») y la escasa viabilidad práctica de la política religiosa del Emperador. La ejecución del *Interim* resultaba prácticamente imposible, considerando, aparte de la postura de los poderes protestantes, que la gran mayoría de los clérigos evangélicos lo rechazaron, no pudiéndose contar tampoco con los católicos. Con todo, en el plano superior de las querellas con el Papado y la cuestión conciliar, llegaron las soluciones. Julio III (1550-1555) se decidió a una estrecha colaboración con el Emperador; en el otoño de 1551 se reabrió el Concilio en Trento y se presentaron las primeras delegaciones protestantes. Pero en el ámbito de los «procesos de base» y de las convicciones del protestantismo alemán y europeo esto significó bien poco en un principio. Con seguridad, reinaba a lo ancho de Europa una actitud de

[Reapertura del Concilio]

expectante desorientación, y no todos los dirigentes del protestantismo europeo se mostraban unánimes en el rechazo de la «religión intermedia» propiciada por el Emperador. Pero la resistencia militar de Magdeburgo, como símbolo de lealtad a la fe protestante, y la situación de exilio de algunos teólogos evangélicos (Bucero en Inglaterra) introducían nuevos elementos, a los que no podía corresponderse desde el bando católico con la manifestación de un valor confesional libre de oportunismo.

[Enrique II y la formación de la resistencia europea contra los Habsburgo]

La articulación de una resistencia político-militar contra la política de unidad de Carlos V puede seguirse especialmente desde Francia. Enrique II había sucedido a su padre, Francisco I, en 1547, demasiado tarde como para poder haber podido activar suficiente —y, por tanto, decisivamente para el desarrollo de la guerra— los lazos con la Liga de Esmalcalda. Enrique II preparó una gran acción de represalia contra el Emperador. Su corte se convirtió en refugio para los enemigos italianos y alemanes de los Habsburgo. La ideología de «liberación», que propagaban ahora los diplomáticos franceses y los partidarios de Francia en toda Europa, comprendía motivos tanto políticos como religiosos (si bien el protestantismo continuaba perseguido en Francia): a la presunta *monarchia* del Emperador se achacaba el aniquilamiento de las viejas libertades alemanas y de la «*libertà d'Italia*»; la política religiosa de los Habsburgo quedaba desenmascarada como una hipócrita sed de poder.

En el nombre de la libertad de Italia, de la autonomía del Imperio y del bien común de la Cristiandad, se llamaba a la guerra contra la «servidumbre bovina» impuesta por el Emperador. Lo primero fue la renovación de la alianza ofensiva con el sultán Solimán II, si bien se planteó al mismo tiempo la dificultad de desviar el ataque otomano hacia un lugar —como ocurría en Hungría— en que éste no llegase a comprometer la futura solidaridad francesa con sus aliados protestantes alemanes en la lucha contra los Habsburgo. (El fracaso en la reorientación de una ofensiva terrestre turca a una gran acción naval en el Mediterráneo contribuirá, en 1552, a la súbita crisis de esta «gran coalición»). Conversaciones conspiratorias con los enemigos italianos del Emperador prepararon el comienzo simultáneo de la guerra en Ale-

[Mauricio de Sajonia y Francia]

mania y en Italia. Más difíciles se presentaron las negociaciones con la oposición formada por los príncipes alemanes, a cuya cabeza se encontraba, desde 1551, ejerciendo una política ofensiva de autoconservación, el «desertor» Mauricio de Sajonia. Francia deseaba, en realidad, una alianza neutral en las cuestiones religiosas; la entrada en la alianza de príncipes católicos se consideraba la mejor de las soluciones posibles. Propuestas detalladas sobre una moneda común, una administración y una organización militar comunes, habrían de coordinar la liga principesca liderada por Mauricio en un sistema de poder franco-alemán más global, que, con la elección de un nuevo Emperador, etc., habría de ser capaz de suplir el vacío dejado en Europa Central por la *«entière ruyne»* de los Habsburgo. Mauricio se desmarcó de estos planes. Es difícil determinar si Mauricio tenía planeado desde un principio desvincularse de la concepción radical de los franceses, con el ánimo de promover, con ayuda de Fernando, una solución de menor alcance en el marco de la constitución imperial.

¡Derrotas del Emperador contra los «Príncipes de la guerra» y contra Francia!

Los resultados de la nueva guerra, abierta por Francia en el otoño de 1551, que se extendió a Alemania en la primavera de 1552 con el levantamiento de los «príncipes de la guerra», quedaron por debajo de los objetivos de Enrique II, pero tienen, con todo, un alto significado histórico. El sistema universal de los Habsburgo no sufrió una catástrofe total; pudo consolidar su existencia en forma reducida, dividido en dos sistemas parciales claramente diferenciados. En el Imperio, tras la derrota y la huida del Emperador ante los «príncipes de la guerra», en abril-mayo de 1552, quedó abierto el camino para un compromiso entre Fernando, el Príncipe Elector Mauricio y los príncipes neutrales, en la reunión de los estados imperiales de Passau. El Concilio de Trento se disolvió en marzo de 1552. El tratado de Passau (julio de 1552) ratificaba, con una vigencia que alcanzaba hasta la celebración de la próxima Dieta, el fracaso de la política religiosa y constitucional del Emperador en Alemania. La ulterior derrota de Carlos V ante la ciudad de Metz, tomada y defendida con éxito por Enrique II (enero de 1553), y el no sometimiento de Francia, incluso después de la inclusión de Inglaterra en la esfera de poder de los Habsburgo

(acceso al trono de María Tudor en julio de 1553, matrimonio con Felipe en diciembre) impidieron una revisión del Tratado de Passau. Por otro lado, la muerte del Príncipe Elector Mauricio en la batalla de Sievershausen (11 de julio de 1553) modificó el paisaje político en el Imperio.

[Política independiente de Fernando. Paz religiosa de Augsburgo. 1555]

Como director de la Dieta de Augsburgo de 1555, Fernando se vio enfrentado a un compacto grupo de príncipes protestantes, que habían sido inducidos a planteamientos defensivos por el elector Augusto de Sajonia. No se trataba ya aquí de una negociación sobre las vías y los medios para la *Concordia* religiosa (como ocurriera todavía en Passau), sino de la formulación de una paz religiosa en el marco jurídico imperial, que fijase, atendiendo a criterios de paz territorial, el *status quo* confesional del año 1552. Fernando y el partido católico lograron imponer una cláusula de seguridad respecto a la cuestión central planteada por los estados eclesiásticos frente a los estados protestantes (*Reservatum Ecclesiasticum*, esto es, pérdida del cargo en caso de pasar al protestantismo). Pero el carácter jurídicamente vinculante de esta cláusula continuó siendo polémico. Otras determinaciones de la Dieta, derivadas de un estilo negociador intencionadamente basado en la «disimulación», ofrecerían materia adicional de conflicto. El *ius reformandi* de los señores territoriales quedó fijado en el sentido de lo determinado en la Dieta desde 1526. La libertad de creencia individual quedaba protegida, al menos potencialmente, por el reconocimiento del *ius emigrandi* de aquellos súbditos que no compartiesen las creencias del príncipe respectivo. La biconfesionalidad existente en las ciudades imperiales resultó asegurada en virtud de fórmulas paritarias. La *Declaratio Ferdinandea*, promulgada al margen de los decretos imperiales propiamente dichos, otorgaba garantías a los súbditos evangélicos de los principados eclesiásticos del Imperio. El decreto Imperial de 1555 que, junto a la paz religiosa, incluía determinaciones importantes sobre el mantenimiento de la paz territorial y los círculos imperiales en un sentido federal, supuso, desde un punto de vista constitucional, el final de una lucha de muchas décadas entre el Emperador y los estados territoriales, resuelta claramente a favor de las fuerzas particularistas. Allanó igualmente el camino para la continuidad de la dignidad imperial,

ahora en manos de los Habsburgo de Viena, y no integrada en un sistema de alcance universal.

[Abdicación de Carlos. Sucesión de Felipe II y Fernando I]

Carlos V no estaba dispuesto a ratificar el carácter definitivo de una regulación pluralista de la cuestión religiosa en el Imperio. Ya durante la celebración de la Dieta, anunció desde Bruselas a Fernando sus intenciones de retirarse. Las actas de abdicación de Bruselas, en el invierno de 1555-56, se refirieron al traspaso de las posesiones españolas, italianas y de los Países Bajos a Felipe II. La idea de una alternancia en la dignidad imperial entre españoles y austriacos fue definitivamente abandonada. También los planes de convertir el matrimonio real de Felipe II, a partir de una vinculación hereditaria con los Países Bajos, en punto de partida para una tercera línea habsbúrgica en el Norte de Europa, fracasaron, debido a la esterilidad de María Tudor. El Emperador se retiró a España en el otoño de 1556, y se hizo construir una casa junto al monasterio de San Jerónimo de Yuste. Sólo una vez lograda la aprobación por parte de los príncipes electores, en la primavera de 1558, pasó la dignidad imperial a Fernando I. Carlos V murió el 21 de septiembre de 1558.

[Balance político en Europa]

En la primavera de 1555, y bajo la influencia de Felipe y de los intereses ingleses, parecía posible el fin de la guerra con Francia, indecisa y gravosa para ambas partes. La conferencia de paz de Marcq, junto a Calais, se reunió en mayo-junio bajo la presidencia del legado Pole; se trataba de una doble mediación anglo-papal. Pero hasta enero de 1556, en Vaucelles, no se llegó a una tregua, que prefiguraba en cierto sentido los resultados alcanzados posteriormente en la Paz de Cateau-Cambrésis (1559): se afirmaba el dominio español sobre Italia; Francia y España se enfrentaban como rivales con los mismos derechos, con una voluntad de conciliación determinada no sólo por el total agotamiento financiero, sino, también, por una política común en contra de los protestantes. Al margen de Inglaterra, que emprendía tras la muerte de María en el año 1558 un camino religioso marcado, entre otras cosas, por la experiencia negativa de una recatolización violenta, el futuro religioso y político de los Países Bajos resultó especialmente afectado por la ruptura entre ambas líneas habsbúrgicas. En Hungría, la reunificación intentada por Fernando en 1552 acabó por fracasar definitiva-

mente. La presión de los Habsburgo experimentó un descenso general en el Centro y el Este de Europa. La Reforma continuó extendiéndose tanto más cuando la Curia romana, bajo el pontificado de Paulo IV, volvió a implicarse en aventuras políticas e incluso militares, que la alejaron de la reforma interna y del Concilio.

12. EXCURSO: EUROPA Y EL MUNDO EXTRAEUROPEO EL COMIENZO DEL COLONIALISMO

[Motivos y factores de la expansión]

La expansión europea hacia Ultramar, iniciada en el siglo XV, había alcanzado importantes resultados ya en torno a 1520, en los imperios coloniales español y portugués. La valoración de los motivos y factores específicos de este movimiento de expansión ha sido variable hasta nuestros días: comercio de especias y búsqueda de metales preciosos, idea misional y de cruzada (ambas en relación con la barrera comercial que implicaba la presencia turca en el Mediterráneo), expansionismo económico por parte de los estados, progresos científico-náuticos, disciplinamiento estatal de las tripulaciones para expediciones y capacidad de organización a enormes distancias, superioridad militar, afán individual de aventura. Sin duda es la concurrencia de la dirección estatal con la iniciativa individual lo que caracteriza los inicios de la época colonial, en el caso de Portugal y España. Asimismo, se evidencia desde un comienzo la gran importancia de la idea de misión. No sólo es que el Papado, desde la sentencia arbitral de Alejandro VI, en 1493, sobre el reparto del mundo extraeuropeo entre España y Portugal (corregida por el Tratado de Tordesillas de 1494) se interesase por las misiones en Ultramar y, a la vista del movimiento de la Reforma,

concibiese esperanzas respecto a un efecto de compensación a través de la expansión de la Iglesia fuera de Europa. No es necesario destacar la importancia inmediata del trabajo de las misiones dentro y fuera de los primeros reinos coloniales, así como su papel en el encuentro entre la Europa de la Edad Moderna y las culturas extraeuropeas. Más complejo resulta valorar la magnitud del impacto de estas empresas coloniales sobre Europa misma. Es seguro que la afluencia de metales preciosos desde América influyó sobre la situación monetaria europea en el sentido de una «revolución de los precios», contribuyendo, de paso, a ampliar el radio de acción de la política de los Habsburgo. Pero resulta difícil determinar si la estructura de la sociedad española, las relaciones de fuerza entre los distintos estados europeos o la conciencia cultural y la conducta de la población europea resultaron ya esencialmente afectados por los descubrimientos y las empresas coloniales del siglo XVI.

[Los españoles en Centroamérica y América del sur]

El imperio colonial español en el centro y el sur del continente americano se fundó en la primera mitad del siglo a partir de una serie de espectaculares acciones por parte de los conquistadores. Desde un punto de vista jurídico, los territorios formaban parte del Reino de Castilla. Subordinados al Consejo de Indias, en Sevilla, fueron divididos en dos virreinatos (Nueva España en 1535 y Perú en 1542). La importación y la exportación eran gestionadas, desde la Casa de Contratación de Sevilla, en el sentido de un monopolio estatal. El arrendamiento de Venezuela a los Welser de Augsburgo, en 1527, constituye un caso excepcional; proyectos similares en Chile, esta vez con los Fugger, no llegaron a concretarse después de 1530. La explotación económica de los enormes territorios que, sin resistencias de importancia, tras la destrucción de las culturas de los aztecas e incas, se encontraron en manos de la administración española, destruyó, en el curso de unas pocas décadas, buena parte de las estructuras sociales tradicionales de los indígenas. Se inició una catástrofe demográfica, cuyas causas han de buscarse tanto en las condiciones del trabajo forzoso (plantaciones y minería), como en las insuficientes defensas inmunológicas de la población contra las enfermedades traídas por los europeos. La entrada de esclavos negros, más robustos, procedentes de

África Occidental, se reveló como una medida eficaz sólo a corto plazo, ocasionando a la larga grandes problemas, tanto para América como para África. La protección de los indígenas, intentada en diversas ocasiones por parte de las más altas autoridades españolas (acción del dominico Bartolomé de las Casas, «Leyes nuevas» de Carlos V en 1542) resultó insuficiente. Fue precisamente la explotación de los gigantescos yacimientos de plata en Potosí (desde 1545) y Zacatecas (1543/48), intensificada por las necesidades financieras de la monarquía, lo que agudizó el proceso de destrucción de las estructuras rural y agraria originales.

[Problemas de la cristianización]

Los esfuerzos por lograr la cristianización de la población estuvieron, en parte, unidos a interesantes iniciativas dirigidas hacia el desarrollo de una cultura cristiana indígena. Pero estos intentos pudieron imponerse sólo en muy escasa medida frente a la espiral de explotación y descenso demográfico. En la segunda mitad del siglo se produjo un empeoramiento de la situación, tanto en lo socioeconómico como en lo cultural. Un ejemplo característico es el destino del Colegio Religioso de Tlatelolco, fundado en 1536 para la educación superior de jóvenes indígenas, y apoyado por el virrey. Posteriormente se inició su decadencia, hasta su cierre definitivo en 1576. Así, la decepción y el fracaso siguieron, en muchos lugares de América, a la esperanzada acción misionera de los comienzos, según la cual la masa de los indios estaba llamada a convertirse en la «mejor y más sana Cristiandad». La crítica y los reproches por parte de los misioneros, que se sentían en muchos casos verdaderos agentes fiduciarios de los indios, se dirigían contra las prácticas cotidianas de los señores españoles: «Allí donde hay un español, tiene que haber matanza y entierro de los infelices indios», como escribía a Felipe II, en 1567, el provincial de los franciscanos en México. De éstas experiencias se derivaron proyectos para una nueva forma de vida «autónoma» de los indios cristianos. Esta idea encontró una brillante realización en las «reducciones», fundadas por los jesuitas desde comienzos del siglo XVII en Paraguay y en el actual Brasil Occidental. Pero todos estos esfuerzos, aunque llegasen a afectar a cientos de miles de indios, fueron insuficientes respecto al fatídico desarrollo general en el Centro y el Sur de América.

[El «Estado da Índia» portugués]

El imperio colonial portugués tenía otras estructuras y otros problemas. A lo largo de la costa africana se habían ido fundando, desde mediados del siglo XV, plazas de comercio fortificadas, que nunca llegaron a convertirse en punto de partida para una penetración territorial en África. Los asentamientos portugueses en Brasil tampoco tuvieron una gran importancia en el siglo XVI. El centro de gravedad de la expansión portuguesa se encontraba en el Océano Índico, en el que los virreyes Almeida (1505-10) y Alburquerque (1510-15) sentaron los cimientos de un imperio marítimo-comercial («Estado da India»). Decisiva fue la afortunada irrupción de los portugueses en un sistema comercial ya existente, que había sido controlado hasta la fecha por mercaderes árabes, y que se extendía de Adén y Sofala, a través de la India, hasta Malaca, Indonesia y China.

Los portugueses se superpusieron, en cierta medida, a este sistema, a partir del dominio de sus puntos estratégicos más importantes, dirigiendo el comercio de especias, seda y otros bienes de lujo desde el Pacífico a Lisboa a través de la ruta de África, sirviéndose para ello, sin embargo, de marinos, guías y colaboradores árabes o nativos. El centro de este sistema era la costa malabar, en la India. Desde 1559 se fijaron en Goa las sedes del virreinato portugués y del arzobispado católico de la India. Cierto es que el *Estado da India* no consiguió nunca, ni siquiera en los momentos de su máximo esplendor, desarticular por completo los circuitos árabes de comercio regional en el Mar Rojo y el Golfo Pérsico. Pero, sea como sea, este imperio comercial portugués mostró una vitalidad sorprendente basada, entre otras cosas, en la colaboración pacífica con la población nativa, en su superioridad náutica y en su independencia respecto a la metrópoli (piénsese en la construcción de barcos con maderas procedentes de Malaca y las Filipinas), así como en la rentabilidad económica.

[Misiones en Asia. Querella sobre los ritos]

Desde el punto de vista de las misiones católicas, las colonias portuguesas tenían importancia en un sentido distinto al de las españolas. Se encontraban aquí los misioneros con las antiguas culturas desarrolladas en la India, en China y Japón, las cuales habían preservado tanto su autonomía política como su integridad sociocultural. Los servicios prestados

por los misioneros en el encuentro con la sociedad y con la espiritualidad en Asia Meridional y Oriental constituyen —comenzando por la figura señera del jesuita español Francisco Javier (1506—1552)— un importante capítulo de la historia euro-asiática. Los misioneros habían de obtener, por un lado, conocimiento del valor específico de una cultura no europea; por otro, tenían que esforzarse en desarrollar nuevas formas de anunciar la fe cristiana. Estos problemas se agudizaron por las peculiaridades de la reforma tridentina, que, si bien alentaba el celo misionero, ponía también más énfasis del que había sido habitual en la Edad Media en la uniformidad latina de la Iglesia. La llamada «querella de los ritos» tuvo que ver con el grado de adaptabilidad permitido a la vida eclesial (tanto en la teología como en la liturgia). Comenzó tras la muerte, en 1610, del misionero en China Matteo Ricci *SJ*, que había sido partidario de la adaptación, y continuó hasta el siglo XVIII.

La crisis del *Estado da India* portugués se apuntó ya con el fin de la independencia de Portugal (1580). Las debilidades estructurales de un complejo de poder de gran extensión territorial y poco personal se pusieron en evidencia tan pronto como, hacia el cambio de siglo, los ingleses y los holandeses comenzaron a surcar el Pacífico con flotas más numerosas. La fundación de Batavia en Java Occidental por la Compañía de las Indias Orientales en 1609-18 anuncia el desarrollo de un nuevo sistema colonial, más eficiente que el anterior.

[Empresas inglesas, francesas y holandesas]

Ingleses, franceses y holandeses aparecieron ya durante el siglo XVI en muchos lugares, haciendo la competencia a los poderes navales y coloniales establecidos: España y Portugal. Su penetración en las aguas mundiales, consideradas hasta entonces como «*mare clausum*» por parte de España y Portugal, adquirió formas diversas (piratería, empresas estatales, compañías de comercio con licencia pública). Por parte inglesa y holandesa, a los restantes motivos, se unió la contestación al monopolio misionero católico en Ultramar. Asentamientos franceses en Florida y factorías pesqueras ante Terranova fueron los primeros pasos de una implicación duradera en Norteamérica. En 1608, Champlain funda, a orillas del San Lorenzo, la ciudad de Quebec, como centro del co-

mercio de pescado y pieles. Los ingleses, que ya antes de la circunnavegación de Francis Drake en 1577-80 estaban interesados en varios frentes (contrabando antillano, búsqueda de un paso en el Noroeste, primeros asentamientos en Virginia durante el reinado de Isabel I) alcanzaron desde principios del siglo XVII resultados permanentes. En 1607 se fundó en Jamestown la primera colonia estable.

Comenzaban así a desarrollarse los imperios coloniales holandés, inglés y francés, los cuales mostraban, de distintas formas, un nuevo tipo de poder europeo en Ultramar. La nueva teoría jurídico-internacional del «*mare liberum*» correspondía a una nueva competencia pluralista de esfuerzos coloniales. La idea de misión pasó a un segundo plano, en beneficio de intereses económicos en un sentido mercantilista y de la rivalidad entre los distintos poderes estatales, continuada en la extensión de sus conflictos fuera de Europa. Pero subsistieron los problemas fundamentales, aquellos que, ya desde el siglo XVI, constituían las hipotecas del poder del hombre blanco: la relación entre los nativos y los colonos, la decisión entre la explotación y el desarrollo, la europeización y la cultura autóctona.

C. *Las luchas políticas y confesionales en la época de la hegemonía española*

13. LAS NUEVAS FUERZAS CONFESIONALES: EL CALVINISMO Y LA REFORMA TRIDENTINA

(Confesionalismo) La Paz Religiosa de Augsburgo no significó el final para las esperanzas subjetivas de una concordia religiosa, pero lo cierto es que fijó, más allá incluso de los límites del Imperio, una forma novedosa, desde el punto de vista tanto de la política religiosa, como de la sociología de la religión, esa forma que hoy denominamos confesión y confesionalismo: la existencia de iglesias parciales claramente diferenciadas en la doctrina, en la liturgia y en la organización, las cuales comparecen, reclamando, las unas contra las otras, su representatividad exclusiva respecto a la verdad cristiana. El anclaje social y estatal podía adoptar formas muy distintas, pero una característica común es la imposición, desde el sistema, de formas de exclusión frente al exterior, de una organización rígida e intolerante. La Paz Religiosa, junto a los propios católicos, sólo había colocado bajo la protección del derecho imperial a los partidarios de la Confesión de Augsburgo. Lo cual significaba también, al menos desde el punto de vista de la relevancia jurídica dentro del Imperio, el fin de aquella tercera corriente —la *via media*— que hasta 1555 había jugado un importante papel, tanto en la base como en el entorno cortesano (algunos coletazos de importancia se darían toda-

vía en tiempos de Fernando I y Maximiliano II). La situación religiosa de Europa, desde mediados del siglo XVI, no se caracterizaba en todo caso por un biconfesionalismo, sino más bien por la existencia de divisiones internas en el campo protestante, las cuales no fueron superadas, sino sólo definitivamente agudizadas, por Calvino y sus partidarios. El protestantismo combativo y dinámico de la segunda generación, que se impuso como objetivo la superación de las «medias tintas» de la reforma luterana y que, por otra parte, hubo de enfrentarse a la incidencia, cada vez más exitosa, de una renovada iglesia papal, se estableció, sin haberlo pretendido originalmente, como una tercera confesión: la calvinista.

[Vida de Calvino]

Jean Cauvin nació en 1509 en Noyon, en el noroeste de Francia, hijo de un letrado. Como estudiante en París, Bourges y Orleáns, Calvino profundizó en la cultura jurídica y humanística de su época y entró en contacto con los escritos de los reformadores alemanes. En 1534 renunció a una prebenda eclesiástica; a causa de la creciente gravedad de la persecución de los protestantes abandona Francia. En 1535 dedica, desde Basilea, la primera edición de su *Institutio religionis christianae* a Francisco I, con el ánimo de ganarlo para la causa de la Reforma. Entre 1536 y 1538 permanece en Ginebra junto a G. Farel, desde 1538 a 1541, en Estrasburgo, junto a Capito, Bucero y otros representantes del protestantismo urbano del sur de Alemania. Durante su participación en los coloquios religiosos de Worms y Ratisbona en 1540-41 Calvino se familiarizó con los problemas del luteranismo alemán. En el otoño de 1541 aceptó la invitación de regresar a Ginebra. La ciudad ya había optado anteriormente por el protestantismo y se convertirá ahora, hasta la muerte de Calvino en 1564, en el punto central de su acción reformadora.

[Ginebra como modelo de comunidad cristiana]

Las *Ordonnances ecclésiastiques* del 20 de noviembre de 1541 muestran un ordenamiento de la comunidad ciudadana que no sólo contemplaba la regulación del culto sino, también y sobre todo, la estructura organizativa de la ciudad y la disciplina eclesiástica. A diferencia de Lutero, Calvino veía en la doctrina teológica pura, combinada con la más rígida disciplina de la comunidad de fieles, el mejor camino para la imposición del honor de Dios. Los órganos de la comunidad cristiana —pastores, maestros, diáconos y decanos— eran

elegidos para funciones exactamente determinadas. La identidad de objetivos —completa cristianización de la comunidad, con control de los domicilios, tribunal de buenas costumbres, prohibición del baile y de los juegos de naipes— unió a Calvino con el zwinglianismo todavía activo. Pero, frente a las tendencias, visibles últimamente en éste, hacia la opción de la iglesia estatal, Calvino y sus seguidores subrayaban la autonomía de la organización eclesiástica. Se trata así de una teocracia en el sentido de supraordenación de la Iglesia respecto al Estado. Es la autoridad civil la que, conforme al ejemplo de la Antigua Alianza, debe atender a las indicaciones de los profetas de Dios.

(El calvinismo en Europa)

En Ginebra no había lugar para la tolerancia. El nuevo sistema tuvo que superar una serie de crisis hasta que, en 1555, Calvino se encontró enteramente dueño de la situación. Con el *Consensus Tigurinus* de 1549 se logró un amplio acuerdo con las comunidades religiosas zwinglianas en la Suiza de habla alemana. La afluencia de refugiados religiosos procedentes de Francia, Italia, los Países Bajos y (desde 1553) Inglaterra, modificó el carácter de la población ginebrina. La propaganda calvinista comenzó a actuar en toda Europa gracias a teólogos formados en Ginebra y reenviados luego a sus países de origen. En 1559 se fundó, bajo la dirección de Teodoro de Beza, una academia teológica. A Ginebra se orientaron el protestantismo francés (1559), la *Confession of faith* de John Knox, en Escocia, la *Confession des Pays-Bas*, el sínodo nacional húngaro de Debrecen (1567) y el Catecismo de Heidelberg, en el Palatinado. Calvino había criticado fuertemente a los protestantes alemanes y su disposición al compromiso en los años 1552-55. Las diferencias dogmáticas (última cena, doctrina de la predestinación), las diferencias en la concepción político-religiosa y la que Calvino juzgaba reprobable cobardía política del luteranismo, jugaron su papel en todo ello. A partir de 1556 se asiste a un cambio parcial en esta situación: a la vista de la creciente represión en Francia, Ginebra comenzó a dedicarse más intensamente a la propaganda en el centro y el Este de Europa (Polonia, Hungría). Un mejor entendimiento teológico con el protestantismo alemán habría de sentar las bases de una más eficaz penetración en Europa Oriental. Con todo, en los años y décadas

siguientes, sólo una pequeña minoría dentro del protestantismo alemán, aunque política y culturalmente activa, sería ganada para la causa calvinista (Palatinado, Nassau, Anhalt, Lippe, Bremen). La Sajonia Electoral y sus partidarios luteranos opusieron fuertes resistencias a las influencias procedentes de Ginebra, adoptando medidas de coerción (incluida la pena de muerte) contra los «criptocalvinistas», e intentando jugar a fondo la carta jurídica implícita en la Paz de Augsburgo (privilegio de los luteranos frente a los «sacramentistas»). Así, la «segunda Reforma» quedó limitada en el Imperio a acciones individuales en el plano religioso y político. La estructura conservadora de la constitución imperial se oponía claramente no sólo a los planteamientos teológico-religiosos del calvinismo sino, también, a la dinámica política y social que el calvinismo implicaba.

[Consecuencias políticas y sociales]

Nos encontraremos con esta dinámica en diversos terrenos. Su importancia, respecto a la motivación y el estallido de movimientos de resistencia por parte de los estamentos (Francia, Países Bajos, Inglaterra, Bohemia, Hungría, Austria), se halla fuera de toda discusión. El consenso es mucho menor si se trata de los efectos en el ámbito socioeconómico. Indudablemente, los amplios movimientos de emigración de refugiados religiosos calvinistas en Europa Occidental, tuvieron una importancia fundamental para la economía y la sociedad de los territorios que los acogían, menos desarrollados, en la mayoría de las ocasiones, que los espacios de procedencia. Pero sólo una investigación diferenciada de cada caso puede aclarar hasta qué punto las transformaciones generales de las mentalidades y de la orientación espiritual en un sentido «moderno» (capitalismo, parlamentarismo, derechos del hombre) fueron mediata o inmediatamente causadas por el calvinismo.

[Clausura del Concilio de Trento]

Por el lado católico, la renovación y la estabilización de la Iglesia del Papa se consumó en tiempo relativamente tardío. El Concilio de Trento se había reunido de 1545 a 1547, después en 1551-1552. La Paz de Cateau-Cambrésis entre España y Francia (1559), así como la elección del papa Pío IV, en el mismo año, sentaron los supuestos necesarios para la reapertura y la culminación de los trabajos conciliares en su ter-

cer período de sesiones (1562-1563). España, Francia y el emperador Fernando I intentaron conjuntamente influir sobre el Concilio, a fin de lograr la deseada reforma de la Iglesia «en la cabeza y los miembros». Pero la comunidad de intereses monárquicos tampoco llegaba tan lejos: Francia y el Imperio no querían renunciar a la esperanza de alcanzar, pese al decidido rechazo de los protestantes, una reforma conciliar lo suficientemente amplia como para dejar expedito el camino de la *Concordia*. Felipe II, por su parte, era partidario de poner fin a los males de la Iglesia, pero no estaba dispuesto a hacer concesión alguna a los protestantes. Al final, la Curia, mediante el nombramiento del Cardenal Morone como presidente, logró superar la crisis, y llevar a término el concilio con un programa limitado de reformas. El 4 de diciembre de 1563 daba fin a su actividad la asamblea de la Iglesia; al año siguiente el Papa confirmaba todas las resoluciones conciliares. Con ello quedaba caracterizada la nueva constelación de reforma eclesiástica y Papado, que habría de conducir, en las siguientes décadas, a un extraordinario auge espiritual y organizativo de la causa católica.

[Resultados del Concilio]

No puede decirse que el Concilio no trajese respuesta alguna a las demandas religiosas de la época que, tanto en lo tocante a la fe como respecto a la renovación de la Iglesia en su conjunto, habían alcanzado su mayor eco en el contexto de la Reforma. Los decretos conciliares, cuya puesta en práctica quedaba ahora reservada a una férrea dirección central de la Iglesia, contribuyeron en muchos aspectos a una mejoría de la situación: se impusieron nuevos criterios en la educación de los clérigos, en las obligaciones de los obispos, en el servicio pastoral, la liturgia y el sistema educativo. La modernización, la racionalización y la centralización ocuparon el lugar del crecimiento caótico y los absurdos abusos que habían caracterizado la etapa bajomedieval. Sin embargo, y no sólo en un sentido dogmático, sino también en los aspectos organizativos y pastorales, se había reaccionado de modo puramente defensivo ante las cuestiones planteadas por Lutero o por el humanismo cristiano. Así, frente a la utilización de las lenguas vernáculas en la liturgia y en la difusión de las Sagradas Escrituras, que ya había sido promovida antes de Lutero, se insistió en la primacía del latín; a la revalorización

del papel de los laicos (igualmente discutida antes de Lutero) se opuso la insistencia en el carácter clerical de la Iglesia. La escolástica se impuso frente a la crítica de los humanistas; una estricta uniformidad y la censura frente a la pluralidad ritual y la libertad en la discusión teológica. La reforma *in capite*, es decir, en la misma Roma, no había sido abordada por el Concilio. Y también allí donde existían resoluciones conciliares, pero no convenían al sistema del centralismo romano —como en la cuestión de la organización regional en sínodos—, quedó patente bien pronto el carácter selectivo de la praxis romana en la aplicación de la reforma tridentina.

[Papado, reforma y centralismo]

No es que esta reforma se hubiese limitado a un reforzamiento del centro; sus raíces eran mucho más profundas y su alcance resultó mucho mayor. Pero es significativo constatar como, en todos los lugares donde la reforma vino acompañada de centralización, se produjeron resultados especialmente notables. Los papas posteriores al conflicto se mostraron a la altura de las circunstancias. A Pío IV, que había sido una figura de transición, le sucedió, de 1566 a 1572, Pío V, un piadoso y ascético dominico. Gregorio XIII (1572-1585) reorganizó el aparato administrativo de la Curia. Los territorios católicos fueron cubiertos por una red de nunciaturas, que tenían por misión vigilar el progreso de las reformas y el cumplimiento de las disposiciones del concilio. A Gregorio le sucedió Sixto V (1585-1590), un monje minorita de humildes orígenes. Paso a paso, aparecían también ahora los pilares bibliográficos de la reforma: En 1566 se publicaba el catecismo tridentino (que conectaba con el precedente alemán de Pedro Canisio y también, naturalmente, con el de Lutero). En 1568 aparecía el nuevo breviario romano, en 1570 el nuevo misal. (Con todo, la edición de un texto bíblico autorizado, durante el pontificado de Sixto V, mostró las nuevas dificultades que implicaba conjugar el posicionamiento antiprotestante con los progresos de la filología.) Al mismo tiempo, se produjo en Roma la creación sistemática de instituciones religiosas de enseñanza superior, también y sobre todo para la formación de nuevas promociones de sacerdotes. El trabajo misionero en los territorios recién descubiertos de Ultramar se emprendió con gran energía. La generosa dedicación al servicio de la evangelización fue sólo una cara

de la moneda; la otra la constituyeron las dificultades ocasionadas por el solapamiento de la labor de los misioneros con la política colonial de sus estados, así como por la fijación de Roma respecto a una uniformidad latina. El arte del Bajo Renacimiento fue puesto, en el más amplio sentido, al servicio de la nueva era. Roma pasó de ser una ciudad renacentista a erigirse en centro de la nueva espiritualidad, que encontró su expresión característica en los excesos del incipiente Barroco.

[Contrarreforma, política, cultura]

Esta nueva era del Papado y de la Iglesia, actuando a través de órdenes, nuncios, obispos educados en Roma y cultura romana, se encontró con posibilidades y dificultades muy diversas en cada uno de los países de Europa y en los territorios de las misiones en Ultramar. En todos los lugares se impuso la necesidad de opciones y alianzas políticas. La reforma católica desemboca en la Contrarreforma, en el sentido de la utilización de las «fuerzas religiosas y los medios de poder ya existentes para hacer frente a la innovación» (H. JEDIN). Estos poderosos y complejos fenómenos implicaron efectos políticos, éticos, sociales y culturales, de importancia capital en el proceso de formación de la Europa Moderna. La división cultural de Europa en un ámbito católico y otro protestante tuvo profundas consecuencias, sobre todo, para el ámbito lingüístico del alemán (cultura románica de la forma, por un lado; cultura germánica de la escritura, por otro lado). Los problemas de una ética política cristiana se replantean en una época esforzada en la consecución de alianzas confesionales con la ayuda de una razón de estado cristiana, limada en sus mayores asperezas (Giovanni Botero). La toma de partido mayoritaria de los teóricos católicos (neoescolástica, neoestoicismo, *ragione di stato*) por el absolutismo monárquico y la vieja estructura piramidal de la sociedad, plantea problemas que afectan, más allá de la historia constitucional, a la relevancia político-social de la Contrarreforma.

14. LA MONARQUIA HISPANA BAJO FELIPE II

[Posiciones de partida de Felipe II]

Carlos V transmitió a Felipe II en 1555-56 sólo una parte del imperio universal que él mismo había logrado reunir, bajo el signo de la divisa *Plus ultra*. Felipe, con 29 años, heredaba los Países Bajos, el Franco-Condado de Borgoña (ambos incluidos en el Imperio), los reinos españoles con sus posesiones africanas y americanas, los virreinatos italianos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, el Ducado de Milán y el dominio sobre Siena. Carlos V le dejaba, además, una guerra recién iniciada (otoño de 1556) contra Enrique II, al que entonces se había unido, como nuevo enemigo, el papa Paulo IV. Las victorias militares del Duque de Alba, en Italia, y del Duque de Saboya, en las cercanías de San Quintín, decidieron el curso de la guerra en 1557. En 1558, con la muerte sin herederos de su segunda esposa (María Tudor), Felipe II perdía el título y las pretensiones aparejadas a su condición de Rey de Inglaterra. Por la Paz de Cateau-Cambrésis (3 de abril de 1559), Francia renunciaba a todos sus derechos en Italia, pero compensaba con creces éstos, asegurando su frontera occidental a costa de Inglaterra (Calais) y del Imperio (Metz, Toul, Verdún). Esta Paz, festejada como *pax catolica*, no permitió por el lado francés iniciar la planeada políti-

ca común contra los protestantes, porque Enrique II perdió la vida en uno de los torneos organizados para festejar la firma del tratado. Se celebró, de todas formas, el matrimonio con Isabel de Valois, la hija del difunto. Felipe II tenía un hijo de María de Portugal, su primera esposa. Don Carlos, nacido en 1545, estaba incapacitado para reinar, como era notorio, y murió en 1568. Del matrimonio con Isabel nació la infanta Isabel Clara Eugenia (1566-1633), gracias a la cual Felipe pudo contar, durante algún tiempo, con el asalto dinástico de Francia. Dado que hasta 1578, dentro del cuarto matrimonio de Felipe —con la archiduquesa Ana, una hija del Emperador Maximiliano— no nació un heredero masculino (el futuro Felipe III), hubo de contarse temporalmente con dos miembros de la línea vienesa de los Habsburgo, Rodolfo (II) y Ernesto, como eventuales herederos de España y sus territorios. Consecuentemente, estos príncipes fueron educados en España, lo cual tuvo importancia para su posterior disposición contrarreformadora.

[Estilo de gobierno absolutista]

La división del imperio mundial de los Habsburgo implicó para la línea más antigua una centralización más rígida y la poderosa aparición del elemento nacional. Felipe II abandonó en 1559 los Países Bajos, el viejo núcleo borgoñón de su Casa, y gobernó, a partir de entonces, y hasta su muerte en 1598, desde España. Al principio, formó en Madrid un nuevo centro de gobierno; con posterioridad mandó construir en la soledad de las montañas castellanas el monasterio-palacio de El Escorial, a la vez monumento funerario de la dinastía, residencia, sede administrativa y centro monástico de oración y de ciencia. Madrid, y después El Escorial, se convirtieron en el punto central de una burocracia absolutista. El estilo de gobierno quedó marcado por la personalidad ordenancista-autocrática y a la vez siempre titubeante y escrupulosa del monarca. En todo caso, la fundación de una sede estable fue aparejada a la creación sistemática de órganos superiores de gobierno: Consejo de Indias, Consejo de Italia, Consejo de Flandes, Consejo de Castilla y Consejo de Aragón. Se produjeron serias discusiones acerca de la constitución de la monarquía y su posible ajuste, bien a las tradiciones federativas de la Corona de Aragón, bien al centralismo propio de Castilla. En el sentido de una solución

federalista actuaron no sólo la revuelta de los Países Bajos sino, también, la anexión de Portugal en 1580, dinásticamente fundamentada tras la muerte del último monarca portugués, Sebastián, en Africa (Batalla de Alcazarquivir en 1578), así como el levantamiento aragonés de 1590-92.

La población española, a pesar de la emigración a América, creció sin interrupción durante el siglo XVI. Continuó existiendo la contradicción entre la riqueza de una capa social superior, muy reducida, y la pobreza de la gran masa de la población. Los signos de la depresión económica pueden detectarse, una vez transcurrida la primera mitad del siglo, tanto en la agricultura como en la producción manufacturera. Continuó produciéndose la llegada de plata procedente de América, tanto las importaciones privadas como la «plata de la corona», destinada esencialmente a la financiación de la política exterior y las acciones militares. Aunque la relación entre la revolución de los precios y la importación de metales preciosos es un hecho indiscutido, es posible que una explicación exclusivamente monetaria deje de atender suficientemente la importancia de otros factores. Habrá que preguntarse por qué la afluencia de plata no fue utilizada más intensamente para invertir e incrementar la producción en el propio país. La historia de las finanzas estatales españolas está ilustrada, si bien no propiamente explicada, por las tres bancarrotas de 1557, 1575 y 1596. La primera vino dada por las enormes deudas dejadas por Carlos V; la segunda, entre otras razones, por los gastos ocasionados por la guerra en los Países Bajos.

[Economía y sociedad]

Una carga creciente para la situación interna de España residía en el problema de los moriscos, la población musulmana, de habla árabe y cristianización generalmente superficial, residente en Granada. Ya a comienzos de siglo, y en vista de la imposición del bautismo, emigraron unos 300.000, del total de un millón de musulmanes que vivían en España. Un destino similar en su dureza correspondió a la minoría judía que, por su dedicación a actividades productivas, había jugado desde la Edad Media un importante papel en la economía de las ciudades. Para la segunda mitad del siglo se ha llegado a contabilizar que todavía un 16% de la población española estaba compuesto por moriscos, judíos y conversos (judíos

[Los moriscos]

recientemente bautizados). Los moriscos, un sector de la población extraordinariamente activo desde el punto de vista económico, fueron vigilados cada vez más severamente por la Inquisición, una vez demostrada la existencia de contactos subversivos no sólo con los musulmanes del Norte de África, sino también con la misma Constantinopla, en pleno período de presión otomana sobre el Mediterráneo Occidental. Un edicto de 1567, exigiendo el aprendizaje del castellano y prohibiendo el uso del árabe, condujo a un levantamiento (con más de 150.000 participantes), cuya represión significó dos años de costosa guerra. En un principio, los moriscos fueron deportados al interior del país; su expulsión definitiva se produjo en 1609, y ocasionó grandes daños a la economía española.

[La inquisición española]

La primacía fundamental de los puntos de vista de la ortodoxia religiosa y de la cohesión nacional-racial encontró su expresión institucional en las actividades de la Inquisición española como institución secreta policial y judicial. Su importancia creció al compás de la persecución sistemática de los partidarios del humanismo erasmista a partir de 1540. La actividad de los denunciantes, el anuncio y la ejecución pública de los condenados pertenecían a la vida cotidiana de la institución. Desde finales del siglo XV hasta mediados del siglo XVII, se estima un número de condenas a muerte por parte de la Inquisición situado entre las 10.000 y las 15.000. La vigilancia, siempre desconfiada, de las minorías étnicas puso en un primer plano la exigencia de «limpieza de sangre», con lo que se abrió también un amplio campo a denuncias y falsificaciones.

[Esplendor cultural]

El esplendor cultural de España resultó menos afectado por estos fenómenos de lo que se podría sospechar desde supuestos actuales. Grandes sabios condujeron a la neoescolástica española a un esplendor que, en los ámbitos de la ética, de la teoría política y el derecho de gentes, entre otros, fue también apreciado, incluso parcialmente recibido, desde el campo protestante (Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Francisco Suárez). Trabajos de elevado contenido espiritual, el florecimiento de la arquitectura religiosa y la pintura, así como un conjunto de obras literarias de excepcional calidad, convirtieron a la época de Felipe II en el «siglo de oro» de la

cultura española. En un principio esta situación no se vio afectada por los síntomas de un incipiente estancamiento intelectual, o por el progresivo aislamiento respecto al mundo cultural extracatólico. El poso de vitalidad cultural acumulado en tiempos de mayor libertad, anteriores a la época confesional, se mostró particularmente rico; estímulos constantes procedieron de la conciencia de una gran misión nacional y cristiana, que se articulaba en la lucha contra el Islam, en el descubrimiento y la conquista del Nuevo Mundo y en la resistencia contra el poder del protestantismo.

[Problemas de la política española de la Contrarreforma]

El autoentendimiento unitario de una sociedad nacionalmente consciente se puso, con el monarca a la cabeza, al servicio de los ideales católicos de la Contrarreforma. El Rey había heredado de Carlos V un férreo compromiso con la unidad religiosa, en un sentido antiprotestante. Tanto para Felipe II como para la opinión pública del país, la colaboración con el Papado y con los intereses católicos se identificaba con los intereses políticos de España. Y esta identidad se fundamentaba también, y no en último término, en el dominio español —en parte directo y en parte indirecto— sobre Italia. La dependencia del Papado reformista respecto a España no podía ponerse en cuestión, tanto menos cuando la prolongada crisis ocasionada por la cuestión de los hugonotes impedía a Francia presentarse como un posible socio, tanto en Italia como en la política europea en su conjunto, en el marco de un equilibrio en el campo católico. Tal estado de cosas sólo se modificaría a finales de siglo, cuando Enrique IV pudo reincorporar a Francia al juego de fuerzas europeo y a los cálculos políticos del Papa.

La identificación a largo plazo de la política española con la causa católica se había ido forjando al compás del curso histórico. En estas circunstancias, no pudo ser frenada la deformación de la sociedad española, debida a la imposición de prioridades que obstaculizaban el desarrollo económico y la formación de capas medias productivas. Pero, también para la propia causa católica, esta constelación a largo plazo tenía sus aspectos negativos. En el plano político, la España de Felipe introdujo en el proceso de la Contrarreforma únicamente aquellos métodos que éste había heredado de Carlos V: presión diplomática e intervención militar como medios es-

tratégicos de una política confesional. No es éste lugar para analizar si existían en aquellas circunstancias —también desde el punto de vista de Roma— muchas alternativas a esta política. Lo que sí esta claro es que Carlos V ya había fracasado con estos medios, pese a una mayor flexibilidad en su aplicación, y en una época en la que los frentes no estaban tan definidos.

15. EL IMPERIO Y LAS REGIONES ORIENTALES Y SEPTENTRIONALES DE EUROPA

Después del fracaso de la política de Carlos V en Alemania, el ámbito de las grandes decisiones se había desplazado hacia Occidente. Sólo en el siglo XVII se transferiría de nuevo el vértice de gravedad de los acontecimientos al centro y al este del continente. El Imperio se encontraba, desde la Paz Religiosa de 1555 y las particiones habsburgicas de 1555-1558, en una situación de aparente calma. A la experiencia de la pasada guerra civil confesional se unía ahora el ejemplo aterrador de las interminables luchas en Francia y los Países Bajos, así como la amenaza permanente del peligro otomano. La constitución imperial, modificada en 1555 en el sentido de la concesión de seguridades jurídicas, aunque no de una paridad plena, a los estados evangélicos, parecía dejar espacio a una convivencia pacífica entre las confesiones, al menos durante el tiempo en que estuviese al timón, precisamente, aquella generación de príncipes y consejeros que habían contribuido a crear el orden de Augsburgo. El Emperador Fernando I (hasta 1564) mantuvo siempre la esperanza de una *Concordia* e intentó, cierto es que sin éxito, enmarcar el Concilio de Trento y la colaboración con Roma y los jesuitas en objetivos de mayor al-

[El Imperio después de la Paz Religiosa]

cance. Su hijo y sucesor, Maximiliano II (1564-1576), representa un último vástago de la *via media* en el trono imperial. Sus creencias religiosas individuales siguen siendo objeto de polémica. Es seguro que, al menos durante un tiempo, mostró tendencias protestantes, pero nunca —por razones de oportunidad tanto política como familiar— llegó a definirse partidario de un credo distinto al de Roma. La política religiosa realmente aplicada o autorizada por Maximiliano en los territorios de los Habsburgo fue más allá de la coexistencia entre un catolicismo sometido a reforma y un floreciente protestantismo austriaco, que carecía de las garantías jurídicas vigentes en el Imperio (*Religionskonzession* de 1568, Acta de Seguridad de 1571). La intención que guiaba a Maximiliano era conducir, mediante la organización paralela del catolicismo y del protestantismo, a la «general Reforma cristiana y a una concordia de la religión en la nación alemana, que sea grata a Dios» [613: ZEEDEN, 549]. En la Dieta de Augsburgo de 1566, destinada sobre todo a recaudar fondos para afrontar el peligro turco, asumió los decretos del Concilio de Trento, de acuerdo con los estados católicos del Imperio. También favoreció a la tranquilidad de la situación dentro de Alemania, que se pudiese evitar, en la misma época, una protesta de Roma que debía presentar el Commendone, legado papal, en el sentido de la incompatibilidad de las resoluciones tridentinas con la Paz Religiosa.

Maximiliano II

Con Rodolfo II (1576-1612), que había sido educado en España y residía, cual extraño especimen, en Praga, rodeado de arte y alquimia, se activa con intensidad variable una política contrarreformadora, que tuvo como consecuencia, tanto en los territorios hereditarios de los Habsburgo como en el Imperio, un agravamiento generalizado en la situación del conflicto confesional. La poderosa fronda estamental-protestante, que se había ido formando poco a poco en Austria (con la voz cantante en las dietas territoriales, con administración, finanzas y escuelas propias), buscó el contacto con la nobleza protestante en Bohemia y Hungría y con el partido calvinista en el Imperio. En Austria sólo una minoría de los protestantes eran calvinistas (Georg Erasmus von Tschernembl), pero esta minoría, aprovechando la crisis de estado de los Habsburgo en los últimos años del reinado de

[Conflictos en época de Rodolfo II]

Rodolfo II, ganó mucha importancia en el contexto europeo inmediatamente anterior a 1618.

Todavía Fernando I había repartido los territorios de los Habsburgo en tres líneas, correspondientes a cada uno de sus hijos (Maximiliano II recibió, junto a la corona imperial, Bohemia y la Alta y Baja Austria; Fernando recibió el Tirol y los *Vorlande*; Carlos la marca de Estiria, Carintia, Carniola y Gorizia). La división tuvo como consecuencia que las cortes de Graz e Innsbruck se convirtieran rápidamente en centros de la Contrarreforma. Sobre todo la línea dinástica del Austria Interior, emparentada con los Wittelsbach de Múnich, aplicó una eficaz política antiprotestante dentro y fuera de sus fronteras (fundación de una universidad de los jesuitas en Graz en 1585, creación de la nunciatura en 1580). Fuera de Austria, Baviera se convirtió, bajo el Duque Alberto V (1550-1579) y su sucesor Guillermo V (1579-1595) en una primera potencia de la Contrarreforma. Los esfuerzos de los protestantes, especialmente en las filas de la nobleza, fueron objeto de una rigurosa represión a partir de 1564. El apoyo a los jesuitas, así como la ayuda a los estados católicos del suroeste, oeste y noroeste del Imperio (obispados para miembros de la dinastía), unida a una estrecha colaboración con Roma en los más diversos terrenos, contribuyeron a crear un nuevo clima.

[Progresos del protestantismo]

También el protestantismo realizó importantes progresos en el Imperio después de la Paz Religiosa. Hasta 1566, todos los obispados al este del río Weser se encontraban en manos protestantes, dejando al margen lo determinado en el *Reservatum Ecclesiasticum*. Fue ahora cuando cientos de monasterios en los territorios evangélicos fueron desamortizados, aunque también para ellos seguía vigente 1552 como año de referencia. En todos los lugares se expandieron y se consolidaron las posesiones de los evangélicos, con sus instituciones escolares y pastorales, en parte mediante la aplicación del *ius reformandi* por el lado de los príncipes, en parte también por el persistente poder de atracción de las ideas de la Reforma. La discrepancia entre la norma jurídica y las situaciones fácticas de poder (protestantización ya iniciada de la población, de un cabildo catedralicio, etc.) trajo consigo amplias zonas de conflicto en el ámbito del derecho eclesiástico, agravadas

por los vacíos y la falta de claridad de las fórmulas de 1555.

[Derecho del Imperio y conflicto confesional]

La interpretación de los términos de la Paz Religiosa se convirtió en el tema central de la relación entre las confesiones, afectando a la jurisdicción imperial (paralización del Tribunal de Cámara del Imperio), a la publicística y a la teorización jurídico-política en ambos bandos, con la consecuencia final de una crisis irreversible de la constitución del Imperio. El papel jugado por la división política y teológica del protestantismo alemán (el ala conservadora luterana, liderada por Sajonia, por un lado, y, por otro, el sector antihabsbúrgico liderado por el Palatinado, caracterizado o, como mínimo, influido por planteamientos calvinistas) no fue determinante, al menos en un principio. Para el bando católico, y para la expansión de la reforma tridentina, claramente en marcha desde la década de 1570, se planteaba una situación (y una carga, al menos desde el punto de vista del éxito de las reformas) específicamente alemana. Esta venía dada por la sujeción a un entramado de títulos jurídicos, a cuya interpretación estricta, en perjuicio del bando protestante, no se quería o no se podía renunciar. Se producían aquí colisiones entre el derecho del Imperio y el derecho eclesiástico romano. A pesar de la pervivencia de características comunes por encima de las divisiones confesionales (tradiciones humanísticas en las escuelas, orientación escolástico-aristotélica en las universidades), en estas circunstancias remitieron los intentos de continuar un intercambio no polémico. Los desplazamientos confesionales ocasionados por las diferencias entre calvinistas y luteranos («mejor papista que calvinista») pudieron durante un tiempo, en la coyuntura política concreta, favorecer al bando católico, pero no supusieron una nueva apertura en el ámbito cultural y religioso, sino más bien la creación de un frente defensivo común frente a desarrollos intelectuales innovadores (por ejemplo contra la filosofía antiaristotélica del calvinista francés Petrus Ramus (1515-1572), o contra la cosmología copernicana).

[Guerra de Colonia]

Los casos de conflicto y el clima general se agravaron en las dos últimas décadas del siglo XVI. Los acontecimientos de Colonia en 1582-1583 resultan característicos. El Arzobispo Gebhard Truchsess de Waldburg, aún no consagrado como tal, quiso casarse con una noble dama protestante. La familia

de ésta influyó sobre Waldburg para que éste no renunciase a su cargo, como establecía el *reservatum ecclesiasticum*, y convirtiera así el principado electoral al protestantismo. Con ello no sólo se comprometía la elección imperial, dado que ahora existiría una mayoría protestante en el Colegio de Electores, sino que también caía el bastión católico que Colonia suponía en el noroeste del Imperio, con una posible incidencia sobre la situación de los Países Bajos. El partido católico en Colonia, en el Imperio y en Roma intervino rápidamente: el cabildo catedralicio y la Dieta de Colonia se declararon contrarios a Waldberg. El Papa y el Emperador proclamaron su destitución, mientras era elegido, como nuevo arzobispo, el príncipe Ernesto de Baviera. Ernesto ostentaba ya los obispados de Freising, Lieja y Hildesheim, por lo que precisó de la correspondiente dispensa papal (la acumulación de prebendas había sido prohibida en Trento). Ni los Países Bajos rebeldes, ni el grueso de los príncipes protestantes, prestaron apoyo a Waldberg; un ejército bávaro y un contingente español ayudaron a Ernesto a derrotar a su predecesor en el arzobispado. Desde entonces, Colonia quedó unida, como segundogenitura eclesiástica, a la dinastía reinante en Baviera.

[Magdeburgo y la paralización de los órganos del Imperio]

El mismo problema de fondo, si bien en otra variante, se planteó en el conflicto surgido en Magdeburgo (*Sessionsstreit*). La archidiócesis de Magdeburgo se encontraba en 1582 en manos de un administrador evangélico de la Casa de Brandeburgo. El Príncipe Joaquín Federico exigió, en la Dieta Imperial de ese mismo año, su escaño en el consejo de los príncipes, a pesar de que, al ser protestante, no había recibido ni la investidura imperial ni la confirmación papal para Magdeburgo. Los estados católicos le negaron el escaño, y llegaron a amenazar con su retirada, con lo que Joaquín Federico renunció a su participación en la Dieta. Pero, en 1588, correspondía a Magdeburgo, conforme a un turno antiguamente establecido, formar parte de una comisión de visitación de los estados del imperio para el Tribunal de Cámara del Imperio. Los católicos negaron al protestante la participación en la comisión, ya que, según interpretaban, no tenía derecho al arzobispado. A partir de ese momento, la comisión no pudo volver a reunirse; el tribunal máximo del

Imperio hubo de funcionar desde entonces sin una instancia regular de revisión. Desde 1594, la Dieta intentó poner en marcha las actividades de visitación y revisión, recurriendo a formar una «comisión de diputados» delegada por ella. Entre sus miembros se encontraba también el Palatinado. Dado que, desde 1600, en una querella jurídica (sobre disolución de monasterios) que afectaba a cuatro estados protestantes, todo apuntaba a una resolución favorable a la causa católica, el Elector palatino paralizó definitivamente la comisión mediante su retirada de la misma. Al colapso de la justicia imperial siguió pronto la quiebra de la capacidad decisoria de la Dieta (en 1603, por parte del Palatinado). Se evidenció aquí el papel de la activa minoría calvinista. Esta minoría tenía objetivos que iban más allá de una mera reforma de la constitución del Imperio en beneficio de los protestantes. La dureza de la respuesta católica no dejó nada que desear; se llegó a rozar el enfrentamiento armado.

[Hungría] En el este y el norte de Europa, las cuestiones políticas y las religiosas se entrelazaban no menos claramente, pero de otro modo. *Hungría* experimentó el crecimiento del protestantismo en la segunda mitad del siglo; sobre todo la nobleza fue ganada para la causa calvinista. Se calcula que, del total de las escuelas hungaras de las que la investigación tiene noticias, sólo un quinto eran católicas. Los cuatro quintos restantes estaban regentados por las diversas tendencias del protestantismo (luteranos, calvinistas, unitaristas). En el último tercio del siglo, desde Roma y Viena, se introdujo la Contrarreforma. Los jesuitas fundaron residencias y colegios; bajo Rodolfo II, el gobierno de los Habsburgo intentó apoyar con medios políticos la recatolización del país. En Transilvania, fuera del ámbito de poder inmediatamente habsbúrgico, se afirmó una tolerancia anclada en la ley; la Dieta Territorial de Neumarkt, en 1571, garantizaba la «libre práctica de las cuatro religiones recibidas» (catolicismo y las tres tendencias mencionadas del protestantismo); la iglesia ortodoxa, a la que pertenecía la población rumana, era tolerada tácitamente. En la parte habsbúrgica de Hungría, el estallido de una nueva guerra contra los turcos (1593-1606) se combinó ahora con complicados enfrentamientos en rela-

ción con derechos confesionales, estamentales y políticos, que afectaban también al estatus del Gran Principado de Transilvania. Al final, el levantamiento de Stefan Bocskay contra el Emperador (1604-1606) fue apoyado por la nobleza protestante (y por el Sultán). Pero Bocskay, por la Paz de Viena, se reconcilió en 1606 con Rodolfo (concesión de libertad religiosa a Hungría); el mismo año, y gracias a su mediación, se llegó a la Paz de Zsitva-Torok (en las cercanías de Komorn) entre el Emperador y el Sultán. Por un lado, el pluralismo confesional, en atención al peligro turco, quedaba asegurado; por otro, la regulación duradera de la paz entre los Habsburgo y la Sublime Puerta supuso un alivio sustancial para aquellos en el curso de la Guerra de los Treinta Años.

[Polonia]

El reino de *Polonia* se convirtió durante un tiempo en el punto central de las luchas de intereses políticos y religiosos, con una importancia que trascendió lo puramente regional. Después de la muerte del último de los Jagelones, la Confederación de Varsovia, en 1573, había asegurado plena libertad religiosa tanto a luteranos como a calvinistas. El recién elegido rey Stephan Báthory (1575-1586) provenía de Transilvania, y se debía a la idea de tolerancia. Báthory agradecía su elección a la facción antihabsbúrgica de la nobleza polaca. Tanto más importante resultaba para él una estrecha unión con Roma, de la que esperaba recibir apoyo en su lucha contra el zar Iván IV. Éste había introducido por primera vez, mediante su intervención en el Báltico, al Gran Ducado de Moscú, ortodoxo, en el campo de fuerzas de los poderes europeos. Pero Rusia también formaba parte de los planes contrarreformadores urdidos desde Roma. Se planteaban dos posibilidades: proceder exteriormente desde Polonia contra el estado ortodoxo ruso, o bien, desde el interior, promover la recatolización de Rusia, para poder incluirla en un frente antiprotestante en el norte, y forzar su solidaridad contra los turcos en el sur.

[Contrarreforma en Europa Oriental]

Pero estos aspectos políticos en torno a Polonia y Rusia no pueden hacernos olvidar las importantes perspectivas culturales de la acción contrarreformadora en el este. La acción de los jesuitas y la difusión de formas culturales humanistas y barrocas procedentes del sur tuvieron consecuencias per-

manentes en el sentido de una modernización y una occidentalización de estos países. Los éxitos pacíficos de los jesuitas y del catolicismo, en la Polonia de Báthory y después de él, han de ser considerados en este contexto sociocultural, de igual modo que los esfuerzos por parte de Polonia y el Papado, que condujeron en 1596 a la Unión de Brest, por la que la mayoría de las comunidades ruso-ortodoxas en territorio polaco-lituano se unieron a Roma. También aquí se planteó la problemática de las circunstancias políticas externas y de las tendencias de Roma hacia una posición de superioridad e imposición del uniformismo. Las vías de la Contrarreforma en Europa Oriental merecen un interés especial, que alcanzaría, pasando por Polonia y la historia de la Unión, a la Academia eclesiástica de Kiev y su influencia sobre los comienzos de las reformas de Pedro el Grande.

[¿Recatolización de Suecia?]

La historia de Polonia se asocia estrechamente durante un tiempo a la de *Suecia*. Tras la muerte de Báthory, los polacos eligieron un rey de la dinastía sueca de los Vasa, Segismundo III (1587-1632). Su padre, Juan III, había estado casado con una princesa católica polaca, y había mostrado ciertas inclinaciones personales hacia el catolicismo. Segismundo continuó una política de estrecho acuerdo con Roma, y buscó el acercamiento a la corte vienesa. Tras la muerte de su padre, marchó a Estocolmo y unió en su persona las coronas sueca y polaca. Con ello quedaba planteada la cuestión del retorno de Suecia al catolicismo. Al rey le había acompañado Malaspina, el nuncio pontificio. Pero cuando se hicieron evidentes las dificultades que se oponían a una inmediata restauración del catolicismo en Suecia, el rey regresó a Polonia con el nuncio, cediendo a su tío Carlos de Södermanland la dirección del reino sueco, a título de gobernador. Hacia 1595 no estaba aún decidida la cuestión de si Suecia volvería o no al catolicismo, y si una unión de Suecia y Polonia habría de dominar el Báltico y el norte de Europa.

16. LAS GUERRAS DE RELIGION EN FRANCIA Y LA REVUELTA DE LOS PAISES BAJOS

Tras la muerte de Enrique II, Francia se convirtió en campo de experimentación de la lucha confesional europea. Una prolongada crisis del Estado, como consecuencia de la debilidad del poder central; la polarización confesional en conexión con los más diversos grupos e intereses políticos, sociales y regionales; graves enfrentamientos ideológico-teológicos y la poderosa intervención de fuerzas político-religiosas del exterior (España, Roma, Inglaterra, los Países Bajos sublevados) constituyen el marco de referencia de las guerras de religión en Francia. Sólo en los años 80 conseguirá Enrique de Navarra aglutinar de nuevo en torno suyo las fuerzas políticas y sociales. La reestructuración de la monarquía francesa surgida de la guerra civil mostrará, en más de un sentido, un nuevo tipo de estatalidad.

[Grupos confesionales y políticos]

Ya antes de la muerte de Enrique II, el protestantismo había hecho grandes progresos en Francia. Conforme al modelo ginebrino surgieron en muchos lugares comunidades organizadas, las cuales se dotaron de una confesión común en 1559, en el primer Sínodo General. El acceso al trono de Francisco II, un joven de 15 años, enfermizo y prácticamente incapacitado para gobernar, dio alas a los protestantes.

Mientras París y el Nordeste resultaban escasamente afectados, se formaron numerosos centros protestantes en la Provenza, en el Languedoc, en el centro y en el oeste de Francia, desde Navarra hasta Nantes. La alta nobleza, el patriciado urbano y los terratenientes, con sus campesinos, se unieron a la Reforma. En la Corte existían dos grupos que rivalizaban por el poder, y cuya paulatina metamorfosis de facciones cortesanas a partido confesional es fácil de seguir. Por un lado se encontraba el grupo estrictamente católico de príncipes de la Casa de Lorena-Guisa, con un compacto poder doméstico en la Francia Oriental. Su más caracterizado exponente era el Cardenal Carlos de Lorena. A ellos se enfrentaba el grupo de los «príncipes de la sangre» de la Casa de Borbón, una línea lateral de los Valois, la dinastía regia. Los «príncipes de la sangre» estaban aliados con los hermanos Châtillon, cuya disposición anti-Lorena venía ya de antiguo. Unos y otros tendían al protestantismo. Uno de los Châtillon, el almirante Gaspar de Coligny, se puso pronto abiertamente del lado de las ideas de Calvino, mientras su hermano, el Cardenal Odet de Châtillon dio el paso con muchos más reparos. Dada esta coyuntura, la cuestión de un derecho de resistencia político-militar de fundamento religioso, tal y como se le planteó pronto a Calvino, desde los círculos de la nobleza protestante, resultaba de la mayor importancia. El ginebrino advirtió contra toda violencia arbitraria, recomendó ofrecer resistencia dentro de la legalidad y se dirigió sobre todo a los parlamentos y a los Príncipes de la Sangre como «instancias intermedias». Pero el curso de los acontecimientos se radicalizó más allá de la muerte de Calvino. Las teorías sobre el derecho de resistencia contra una autoridad contraria a la Reforma se convirtieron, desarrolladas en términos más radicales, en un arma operativa en la lucha por la nueva estructuración política y social de Europa.

[De Poissy a la Noche de San Bartolomé]

La reina viuda Catalina de Medici intentó, en principio, inaugurar una política religiosa de carácter conciliador. Tras la muerte de Francisco II, se había convertido en regente de Carlos IX, su hijo menor de edad. Catalina hizo que se celebrase, en 1561, el Coloquio religioso de Poissy, también en consideración a las opiniones contradictorias acerca de la prevista reapertura del Concilio de Trento. Pero, a comien-

zos de 1562, estaba claro el fracaso de los intentos de conciliación teológica y política. Tampoco un edicto de tolerancia por parte de la regente pudo evitar el comienzo de la guerra civil confesional. Las tres primeras guerras de religión, que asolaron Francia entre 1562 y 1570, no trajeron solución alguna. Los protestantes, organizados cada vez mejor como grupo político-religioso bajo la dirección de Coligny, habían logrado importantes concesiones en 1570, por el Edicto de Tolerancia de St. Germain. La nueva política de Coligny aspiraba a una «guerra nacional» contra España, que uniese en Francia a católicos y protestantes y trajese en el exterior una coalición capaz de imponerse a Felipe II. Catalina sintió, a través de ésto, que su posición clave estaba amenazada, y ordenó un atentado contra Coligny (22 de agosto de 1572). A las contraexigencias de los dirigentes hugonotes, reunidos en París con motivo de la boda de Margarita, la hija de la regente, con Enrique de Navarra, se reaccionó con la matanza de la noche de San Bartolomé (del 23 al 24 de agosto) y con ulteriores asesinatos en provincias (un total de unos 3.000 muertos en París, unos 10.000 en provincias). El peso relativo de la conflictividad social en este desenlace (pequeña burguesía parisina contra capas altas protestantes) es todavía objeto de discusión entre los historiadores.

[El «partido de los políticos»]

La remisión a una situación de necesidad, así como la errónea suposición de que la fuerza del protestantismo francés había sido definitivamente quebrada, hicieron aparecer las bodas de sangre parisinas como un triunfo, en el horizonte de la Contrarreforma europea. Pero, dejando aparte la hipoteca secular que podía implicar para la causa católica el predominio de una mentalidad anticristiana de venganza, la lucha en Francia no había hecho sino comenzar. Comparecía, como nuevo factor, una división entre los católicos franceses. Bajo la dirección de los Guisa, se formó un ala radical en la «Liga», que se orientó progresivamente hacia España. Los grupos católicos moderados, los partidarios de una concepción de *via media*, y los elementos monárquicos religiosamente indiferentes vinieron a agruparse como tercera fuerza, en 1573, como el «partido de los políticos». Uno de sus exponentes fue Juan Bodino, cuya obra programática *Six Livres de la République* mostraba su concepción de un Esta-

do soberano, liberado de todo vínculo, que apuntaba más allá de la época confesional. Al heterogéneo grupo de partidarios de esta idea se unieron, en medida creciente, católicos religiosamente caracterizados y activos en la reforma tridentina. La experiencia de la falta de salidas de la guerra civil confesional condujo a esta toma de partido política, lo que constituía una novedad dentro de la Europa de la Contrarreforma, bien diferenciada respecto a la concepción de Roma, por una parte, y todavía más respecto al estrechamiento legalista de los intentos de Reforma en el Imperio, por otra.

¿Un rey protestante?

Esta tercera fuerza se convirtió en los años 80, junto a otros factores de decisión, en elemento básico para la resolución final de las Guerras de Religión. Tras la muerte de Carlos IX (1574), había sucedido a éste su hermano Enrique III, enfermizo, degenerado y sin hijos. En 1584 fallecía también su hermano menor, Francisco de Anjou. Con lo cual, en medio de una guerra civil que continuaba, se iba acercando el fin de la Casa de Valois. El pretendiente más cualificado era ahora Enrique de Navarra, líder, tras un regreso temporal a las filas católicas, de los hugonotes. El temor a que un monarca protestante accediese al trono francés llevó a Felipe II a intervenir más directamente e indujo a Roma a la reflexión. La lucha por determinar el curso futuro de los acontecimientos en Francia estuvo unida, en la década de 1580, a la lucha de España contra los Países Bajos rebeldes y contra Inglaterra.

En los Países Bajos, las luchas llevaron desde finales de siglo a una separación permanente entre un territorio meridional, exclusivamente católico y controlado por España, con una fuerte posición de la nobleza, y una república federativa, en el norte, dirigida por los calvinistas, con una sólida posición de la burguesía mercantil y una minoría católica semitolerada. Los «cambios de aguja» de los cuales se derivaron estos resultados constituyen ejemplos, extraordinariamente interesantes desde el punto de vista metodológico, del entrecruzamiento de factores muy diversos, actuantes en el mismo país y desde el exterior: lengua y cultura, país y clima, tradición política e innovación, estancamiento y movilidad sociales, cuestiones de organización eclesiástica y decisiones

profundas en materia de fe, grandes personajes con voluntad, poder y claras concepciones y tendencias no intencionales o imposiciones del sistema, con la consiguiente quiebra de esa voluntad.

[Situación de partida en los Países Bajos]

Las diecisiete provincias de los Países Bajos, que Felipe II heredó de Carlos V en 1555, tenían en su origen un viejo núcleo borgoñón, pero sólo la acción del Emperador había conseguido dotar al conjunto, mediante nuevas adquisiciones, de una coherencia territorial (Frisia Occidental, Utrecht, Güeldres, Groningen). La pertenencia jurídico-política de este complejo territorial al Sacro Imperio había dejado de ser discutida tras la renuncia de Francia a la soberanía feudal sobre Flandes y Artois (1521, repetida desde entonces en todos los tratados de paz), pero también, a través del Tratado de Borgoña (*vid. supra*, p. 102) de 1548, había sido fuertemente limitada en su incidencia. Felipe II, nacido y educado en España, no disponía ni de la afinidad natural a los Países Bajos, que había mostrado su padre, ni del seguro jurídico-constitucional implicado en la vinculación imperial y posibilitado sólo gracias a la política de redondeo territorial emprendida por Carlos V. Los Países Bajos se encontraban desde 1555-58 en la misma línea de fractura de las dos partes del sistema habsbúrgico, unido hasta entonces. El fracaso de la planeada unión económica y política entre los Países Bajos e Inglaterra, ocasionado por la muerte sin hijos de la reina María Tudor, vino a aportar dificultades adicionales, como también lo hicieron el terrible agotamiento económico y financiero de los Países Bajos por la serie continua de guerras desde 1521 y, sobre todo, por las nuevas condiciones religiosas y político-administrativas, desde que, en 1559, el rey había abandonado Bruselas y gobernaba desde España. A la propagación del movimiento de la Reforma (luteranos, anabaptistas, calvinistas) se contestó no sólo con una represión más dura (inquisición, censura), sino mediante la creación de una nueva organización diocesana (14 nuevos obispados con derecho de nombramiento real fueron creados por Paulo IV en 1559). Los problemas administrativos y financieros venían a ser regulados ahora mediante un giro centralista en el sentido del estilo absolutista de Felipe II.

[Escalada de la resistencia]

La resistencia se formó y se radicalizó en varios pasos. En cada momento se pusieron a su cabeza capas sociales distintas, produciéndose una creciente, y cada vez más estrecha relación entre la oposición política y la religiosa. En 1564 fue el partido de los gobernadores (Egmont, Horn, Guillermo de Orange, miembros todos ellos de la alta aristocracia) el que actuó contra el Cardenal Granvela, que se encontraba a la cabeza del Consejo de Estado de los Países Bajos como representante de la política de Felipe II. Aliados con la gobernadora Margarita de Parma, hija natural de Carlos V y viuda de Ottavio Farnese, nieto de papa, este grupo consiguió derribar a Granvela. El conflicto se fue agravando. En 1566 aparece en escena la baja nobleza, movilizada en todas las provincias por hombres como Brederode o Philipp Marnix de St. Aldegonde, que eran ya activos calvinistas. Exigían la abolición de la Inquisición, la derogación de los edictos de religión y la convocatoria de los Estados Generales. Al entregar estas reivindicaciones en una petición común, a alguien se le ocurrió la denominación despectiva de *gueux*, «mendigos», que habría de convertirse desde entonces en autodenominación de los *geusen*. Una situación social crítica venía a agravar el conflicto: en muchas provincias se llegó a la iconoclastia y al saqueo. En 1567, Felipe II mandó al Duque de Alba marchar a los Países Bajos al frente de un ejército. Se produjeron procesos sumarísimos y ejecuciones masivas (Horn y Egmont también fueron ejecutados, Orange había huido). A éstas siguieron un éxodo generalizado y la formación de núcleos de resistencia militar en las zonas costeras menos accesibles. Los intentos, por parte de Orange, de una intervención militar desde el exterior fracasaron, pero él encontró apoyo en los pequeños territorios rebeldes en las costas de Holanda y Zelanda, se pasó al calvinismo en 1573 y se convirtió en líder y figura integradora de una resistencia articulada en forma de guerra de guerrillas, que discurriría año tras año de modo cada vez más favorable para su causa.

[Guillermo de Orange]

Cuando, por la sustitución del comandante español Requeséns, se produjo momentáneamente un vacío político, el país pudo ser rápidamente unificado en el sentido de la política de concentración supraconfesional propugnada por Orange (Pacificación de Gante del 5 de noviembre de 1576).

Pero el expansionismo calvinista desde las provincias de Holanda y Zelanda y las grandes contradicciones sociales y políticas respecto a las fuerzas conservadoras predominantes en el sur, suponían una amenaza para la unidad. El nuevo comandante en jefe español, Alejandro Farnesio, consiguió aprovecharse a fondo de estas contradicciones. La Unión de Arrás (6 de enero de 1579), que incluía en un principio sólo a tres provincias valonas, creció a partir de la entrada en su seno de territorios católicos de habla bajo-alemana. Desde el bando calvinista se contraatacó con la formación de la Unión de Utrecht, una alianza del ala más agresiva del calvinismo. En 1581 se rechazó formalmente la obediencia a Felipe II. En los procesos extremadamente complejos de los años comprendidos entre 1576 y 1580 se produjo el fracaso del partido intermedio, numéricamente poderoso, que pretendía mantener la unidad nacional por encima de las divisiones confesionales. El calvinismo se alzó con la victoria en las provincias septentrionales. Surgió así, del conflicto confesional, un nuevo estado republicano. Su autoafirmación en las luchas posteriores sería dependiente del desarrollo del poder político, tanto español como rebelde, de sus aliados europeos y, sobre todo, de la resolución de los enfrentamientos en curso entre Felipe II e Inglaterra y Enrique de Navarra en Francia.

[Fracaso de la política unitarista]

17. LA EVOLUCION DE INGLATERRA BAJO ISABEL I Y LA REFORMA EN ESCOCIA

[Fundación de la Iglesia Anglicana]

La reina Isabel subió al trono, tras la muerte de su hermanastra María, en noviembre de 1558. Murió soltera en 1603 como último miembro de la Casa Tudor. Su heredero fue el rey Jacobo I de Escocia. El ascenso de Inglaterra en la época isabelina está asociado, en primer lugar, al hecho de que las desventajas de una situación marítima marginal pudieran ser convertidas en nuevas posibilidades. El mundo atlántico no se encontraba abierto en ningún caso para los comerciantes, los descubridores o los capitanes ingleses. Los procesos de transformación de la sociedad inglesa se hallan estrechamente asociados con el surgimiento de una coyuntura en Europa, que ofrecía a Inglaterra nuevos objetivos para su actividad marítima y mercantil y, a la vez, para su conciencia de misión como potencia protestante. Su victoria sobre el poder contrarreformador de España, que marca toda una época y sella en 1588 esta evolución ascendente, no se puede separar de la aparición de la flota inglesa en todos los mares del mundo, que hasta entonces habían sido considerados por España como sus indiscutibles espacios de poder.

Isabel rompió también con la política religiosa católica de su hermana, en cuya aplicación se había llegado a ejecutar a

más de 300 protestantes declarados. Su primer parlamento decidió en 1559 el «Acta de Supremacía» y el «Acta de Uniformidad», con formulaciones prudentes, pero inequívocas respecto a la separación de Roma. Se reintrodujo el *Prayer Book* de 1552, el clero y los funcionarios tuvieron que jurar el Acta de Supremacía. La resistencia de la práctica totalidad del episcopado fue desarticulada mediante el nombramiento de obispos fieles a la línea del gobierno monárquico; contra los destituidos se procedió con gran clemencia. Isabel pretendía fundar, sobre la base de un amplio consenso y sin sentencias de muerte, una política religiosa de tono moderado, que asumía muchas de las formas tradicionales de la jerarquía y la liturgia, y que recibió, en 1563, una cuidadosa fijación dogmática (distanciada respecto al luteranismo continental y al calvinismo). También en un momento posterior, cuando se agudizó la persecución de los católicos y de los eclesiásticos regresados secretamente al país, el número de las ejecuciones se incrementó muy paulatinamente (en total unas doscientas en 44 años, sin contar los muertos en prisión).

La fundación de la Iglesia Anglicana se produjo, paradójicamente, bajo la protección de Felipe II, que seguía estando interesado en unir la Isla al ámbito de poder de los Habsburgo, debido a su importancia para la comunicación entre España y los Países Bajos. Tras ser rechazada su propia solicitud de matrimonio, se negoció sobre el posible matrimonio con Carlos, hijo del Emperador Fernando. Las iniciativas por parte de católicos ingleses en relación con una excomunión de Isabel (que, a la altura de 1562/63, hubiera significado todavía mucho) no fueron en un principio tenidas en cuenta, ni en Madrid ni en Roma, donde aún se contó durante bastante tiempo con un nuevo acercamiento. Sólo en 1570 se produjo una acción espectacular de Pío V: a través de la bula *Regnans in excelsis* se excomulgaba a Isabel y se declaraban extinguidos sus derechos al trono. Al mismo tiempo, se prohibía a todos los súbditos prestarle obediencia. Este acto, que no había sido acordado con España, se reveló muy pronto como un error político y religioso. Es perfectamente comprensible, si se toma en consideración el desarrollo de los acontecimientos en su conjunto, que la Reforma en Inglaterra se extendiese a Escocia.

[Pío V e Inglaterra]

[Reforma en Escocia] La Reforma escocesa tuvo uno de sus puntos de partida en el enfrentamiento entre un partido aristocrático antifrancés y otro profrancés, contrario a Inglaterra. El primero se apoyaba en la fuerza de las ciudades, especialmente de Edimburgo. John Knox, que había conocido el calvinismo durante su estancia como emigrante en Ginebra, se convirtió en el gran reformador del país. En 1555 pudo encontrar apoyo en la facción antifrancesa de la nobleza, que había experimentado un notable incremento de su poder bajo la regencia de la reina-viuda María de Guisa (la heredera al trono, María Estuardo, casada con el heredero francés, Francisco, se encontraba en Francia). El acceso de Isabel al trono de Inglaterra y la muerte de María de Guisa (junio de 1560) dieron ánimos a la nobleza protestante, que convocó ese mismo año el llamado Parlamento Reformado, y decidió en él la ruptura con Roma. En medio de esta situación caótica se produjo, en [María Estuardo] 1561, el regreso de María Estuardo, tras la muerte de su esposo Francisco II. Según el derecho canónico vigente, María podía plantear pretensiones al trono inglés en contra de Isabel, hija de Ana Bolena. María Estuardo intentó que Isabel le garantizara sus derechos sucesorios. Cuando éstos le fueron negados, buscó apoyo en España y en Roma. Contrajo matrimonio con el católico Lord Darnley y encontró ayuda en la persona del Conde Bothwell, que pertenecía igualmente a la nobleza católica. Los hechos que siguieron —celos, asesinato, adulterio y huida— han sido relatados muchas veces, si bien no todo está suficientemente aclarado. La reina, casada en mayo de 1567 con Bothwell, fue forzada a la abdicación en beneficio de su hijo Jacobo, que contaba con un año de edad. En 1568 pudo huir a Inglaterra, donde Isabel intentó sin éxito la conciliación en el conflicto escocés; Isabel no pudo evitar, por otra parte, que su encarcelada rival se convirtiese en motivo de un levantamiento católico, apoyado por España, en el norte de Inglaterra. Isabel pudo reprimir esta sublevación sin grandes esfuerzos, pero el Papa Pío V, merced a informaciones falsas sobre los éxitos de los sublevados, se dejó conducir a decisiones, cuya única consecuencia fue un debilitamiento de la posición de los católicos en el interior de Inglaterra (cuestión de la lealtad), y también respecto al exterior.

[España e Inglaterra]

En los años 70 se llegó de nuevo a una *détente* entre España e Inglaterra, aunque el apoyo que Isabel garantizaba a los hugonotes y los rebeldes de los Países Bajos lesionaba directa e indirectamente los intereses de Felipe. También en la iglesia inglesa en el exilio, y en la clandestinidad, predominaban las actitudes conciliadoras. El portavoz de la emigración católica, el que luego sería Cardenal Allen, apeló a Isabel, a la que reconoció como monarca legítima, a fin de ganarla para la causa de la tolerancia. Durante los años 80, y en el contexto de una nueva situación general, se extendió la idea de una invasión violenta como medio de recatolizar el país. El detonante de la decisión de Felipe II fue la ejecución de María Estuardo, en 1587. Pero los emigrantes ingleses, que acompañaron en 1588 con sus oraciones la salida de la Armada para conquistar el reino insular, no conocían la nueva Inglaterra protestante, segura de sí misma, que había progresado desde hacía una generación. Las esperanzas depositadas en la sublevación católica carecían de fundamento real.

[Cambios en la economía y en la sociedad]

La reestructuración de la agricultura inglesa había comenzado ya en el siglo XV. Los cercamientos (*enclosures*), un nueva distribución de la propiedad y un paso parcial hacia la economía ganadera contribuyeron, en conjunto, a una comercialización de la producción agraria, que iba más allá de lo conocido en Francia o Alemania por la misma época. La producción manufacturera y el comercio se desarrollaron, sobre todo en el sector textil. En la exportación de productos textiles semiacabados habían tenido una gran participación desde un principio los comerciantes extranjeros (italianos, Hansa). Durante la segunda mitad de siglo, el comercio de exportación se concentró en Londres, en manos de numerosas compañías comerciales inglesas, que trabajaban con licencia estatal. Mediante diversas medidas adicionales de promoción, el gobierno apoyaba la actividad y, especialmente, el comercio ultramarino de estas compañías. Las empresas de Ultramar, que iban desde la búsqueda del paso del Noroeste (Frobisher en la bahía del Hudson) a las primeras fundaciones de colonias en Norteamérica (Humphrey Gilbert, Walter Raleigh) fueron financiadas en la mayoría de los casos por estas prósperas compañías comerciales (con participación de la *gentry*, la baja nobleza inglesa, en su capital). En

1579 se fundó la *Eastland Company*, dedicada al comercio en el Báltico; a la acción de ésta vino a sumarse el tráfico comercial de los puertos rusos del Mar Blanco, así como el comercio de tránsito hacia Persia, con escala en Moscú. El comercio inglés con Italia y con el Levante fue activado, desde 1589, mediante la acción de la *Levant Company*. A partir de aquí, los intereses comerciales se extendieron hasta la India. Desde 1599 existió una *East Indian Company*, que se introdujo en 1600, por primera vez, en los territorios del Estado da India hispano-portugués.

[Política prudente de Isabel]

A partir de los ataques ingleses a los territorios españoles en América, se generó una amplia zona de conflicto, en la que concurrían la empresa mercantil, la piratería y el progreso de la tecnología náutica. John Hawkins convirtió el Caribe en un mar inseguro. Francis Drake se abrió paso en el Pacífico, declaró California posesión inglesa y regresó en 1580 a Inglaterra, tras hacer escala en las Molucas y completar, por primera vez desde Magallanes, la vuelta al mundo. Hawkins jugó con posterioridad un importante papel en la organización de la flota inglesa. La suma de las nuevas experiencias navales de estos viajes de exploración y captura, que se desarrollaban de modo bien distinto a las todavía rutinarias travesías de las flotas reales de Portugal y España, se encuentra detrás de la victoria naval conseguida por Inglaterra frente a la Armada. El conjunto del reinado de Isabel I se presenta como «una expansión enorme de las fuerzas de la nación en los terrenos de la economía, la navegación, la política y la cultura, moderada por la prudente política de un estado conservador, y protegida con ello, en estos tiempos de guerra confesional abierta o encubierta, de su posible agotamiento» [859: SCHULIN, 928s.]. La reina se apoyó constantemente en la colaboración de políticos experimentados, especialmente en William Cecil (desde 1571 Lord Burghley). El centro del gobierno se ubicaba en el *Privy Council*, cuya composición muestra el retroceso de la alta nobleza y del clero. En el *Council*, después de que, desde finales de los 60, desapareciese la posibilidad de una línea política procatólica (sucesión de María Estuardo), se enfrentaban fundamentalmente dos concepciones sobre la política exterior: los partidarios de una política de prudencia, si bien claramente orientada a fa-

vor de los protestantes, y los partidarios de la guerra, que exigían, por motivos confesionales o políticos, la asunción por parte de Inglaterra de un papel rector en las luchas del protestantismo europeo. Isabel se encontraba próxima a la primera de las corrientes. Si bien hizo mucho por los hugonotes o por los «mendigos» de los Países Bajos o permitió, al menos, que se les ayudase desde Inglaterra, es cierto que siempre actuó con precaución, calculando los posibles riesgos. Cuando, desde 1585, las relaciones con España fueron tornándose cada vez más críticas, decidió prepararse a fondo para una prueba de poder, cuya llegada no había deseado nunca.

[Religión y cultura]

El esplendor de la cultura isabelina nació de la herencia del humanismo, del reverdecer del de los ideales cortesanos y de un fuerte sentimiento nacional. Nuevos elementos de tensión surgierón de los impulsos de concepciones de la vida impregnadas de la moral protestante, así como de la continuada apropiación de la cultura del Renacimiento italiano en el plano de la literatura, la música y las artes plásticas. La gran época del teatro isabelino (Marlowe, Shakespeare) no puede derivarse sinmás de los supuestos socioculturales de Inglaterra. La creatividad de Shakespeare no vivía en absoluto de los nuevos ideales teológicos y formativos de la Reforma. Su arte aunaba de modo irrepetible la tensión existente entre orden y ruptura, norma e individualidad, voluntad y sufrimiento, que nacía del conjunto del proceso formativo europeo en la época que le correspondió vivir.

18. CAMBIO DE TENDENCIA: EL FRACASO DE LA POLITICA CONTRARREFORMADORA DE FELIPE II. FRANCIA COMO NUEVA GRAN POTENCIA

Mientras en el centro y en el este de Europa los conflictos político-religiosos no desembocaban en una disputa abierta, una serie de acontecimientos, muy estrechamente relacionados entre sí, crearon en Europa Occidental, entre 1585 y 1598, una nueva situación, caracterizada por el fracaso en la consecución de los objetivos hispano-católicos, por la autoafirmación del protestantismo tanto en Inglaterra como en los Países Bajos, así como por la estabilización en Francia de una poderosa monarquía, situada fuera del ámbito de la Contrarreforma. Ciertamente, en todos los estados implicados en esta serie de decisiones se dieron procesos internos de naturaleza socioeconómica y sociocultural, que no eran consecuencia directa de la política internacional y de las idas y venidas del conflicto abierto entre católicos y protestantes. Precisamente tal conjunción de factores endógenos y exógenos dentro del sistema europeo de la Contrarreforma constituye lo específico de esta época.

[Felipe II. Alianza con la Liga contra Enrique de Navarra]

La derrota de la Armada alcanzó la importancia histórico-universal que hoy posee, sólo en virtud de las ulteriores decisiones en Francia. Por eso, antes de la confrontación anglo-española, ha de merecer nuestra consideración la situación

de guerra civil en Francia tras la alianza entre la Liga Católica y Felipe II (1585). El rey Enrique III, Enrique de Guisa (al frente de la Liga) y Enrique de Navarra, líder de los hugonotes y cada vez más apoyado por el partido intermedio de los *politiques*, se enfrentaron, bajo diversas constelaciones de fuerzas, en la llamada «Guerra de los tres Enriques». Durante algún tiempo fue Guisa el que pareció dominar la escena, imponiéndose en la región de París y mostrándose capaz de movilizar a los católicos radicales contra Enrique III. La intervención española se derivaba de intereses muy claros: por todos los medios posibles, tenía que evitarse una victoria de los hugonotes y el eventual nacimiento de una monarquía protestante en Francia. La derrota de los grupos contrarios a la Liga a través de la ayuda española uniría políticamente a España con una Francia muy debilitada y constituiría, por tanto, un paso decisivo en el camino hacia la *monarchia universalis* de Carlos V. Desde el punto de vista de la Curia, las cosas presentaban un cariz bien distinto. El papa Sixto V, así como las fuerzas católicas más directamente vinculadas a la política papal, se encontraban ante un dilema: un protectorado español sobre Francia implicaría una seria amenaza para la subsistencia de un papado renovado, en tanto que poder político autónomo. La perspectiva, de hecho, no era mucho mejor que la del paso de Francia al protestantismo. Sixto V fue requerido, tanto por la Liga (con fuerte intervención de parte española), como por Enrique III. El Papa, en 1585, mediante una bula de excomunión contra Enrique de Navarra, intentó lograr la unión política de los católicos. Los resultados de la medida fueron contrarios a la intención que la inspiraba. La bula fue objeto de fuerte crítica en todos los campos implicados en el conflicto. En el tiempo que siguió fueron cada vez más los católicos que se unieron al partido de Enrique de Navarra, el cual, a la vista de la incapacidad de Enrique III, se presentaba como la única esperanza para un futuro nacional de Francia. En el año de la Armada se agolparon los acontecimientos, si bien es perceptible el tránsito de una opinión pública esperanzada con la victoria española a una reacción positiva frente a la derrota de Felipe II.

[Salida y derrota de la Armada]

La escalada en el conflicto entre España e Inglaterra es atribuible a una cadena de acontecimientos y factores: el apoyo

inglés a los rebeldes de los Países Bajos (se suponía que la victoria sobre Inglaterra habría de decidir también la situación en Flandes), la ayuda prestada por Isabel a los hugonotes (efectiva en medida variable, pero activada especialmente desde el mismo momento en que se planteó el peligro de una alianza entre Felipe II y la Liga), los trastornos ocasionados al anterior dominio marítimo hispano a partir de acciones de piratería en el Atlántico y en la costa americana y, finalmente, la ejecución de María Estuardo en febrero de 1587. Felipe II se sentía ahora único valedor de la causa de los católicos ingleses. El desembarco en Inglaterra fue planeado, en principio, para el verano de 1587. Por medio de un tratado secreto, Sixto V se adhería a los planes españoles, obligándose también a contribuir financieramente al éxito de la empresa. Con todo, se imponía la condición de que la corona inglesa en ningún caso habría de recaer sobre el propio monarca español. Como consecuencia de las acciones militares de los ingleses, el ataque hubo de posponerse a 1588. Se encargó a Alejandro Farnesio que, desde sus bases en Flandes, preparase la coordinación entre la flota de desembarco y las tropas terrestres a su mando. Tal coordinación se revelaría como innecesaria, una vez que la «invencible» flota, al mando del duque de Medina Sidonia se viese envuelta, en la costa meridional inglesa, en una serie de combates, en los cuales tanto el mejor conocimiento de la zona, como una superior técnica naval y artillera aseguraron la victoria a las unidades inglesas. La tradicional táctica española del abordaje de un barco a otro se mostraba netamente inferior a la novedosa forma de combatir de los ingleses, basada en el intercambio artillero a distancia. De todos modos, no se consiguió eliminar al grueso de la flota de Medina Sidonia, que ganó la salida al Mar del Norte, donde, al rodear la costa escocesa e irlandesa, sufrió sus mayores pérdidas. El hecho de que España no había sufrido una merma decisiva en su capacidad militar quedó claro al año siguiente, en que se pudo rechazar una contraofensiva inglesa contra la costa española y portuguesa. Mucho más serias fueron las consecuencias psicológicas y políticas del fracaso de una empresa, que había mostrado el cénit irrepetible de la política española de Contrarreforma.

En Francia, el rey Enrique III se había sometido, en un

principio, por completo al dictado de la Liga. Pero después mandó asesinar a Enrique de Guisa y a su hermano, el cardenal Luis de Guisa. La Liga encontró un nuevo jefe en el Duque de Mayenne y se enfrentó ahora abiertamente al Rey (y a Navarra). En 1589, Enrique III unió su ejército al de los hugonotes. Mientras el Papa llamaba al Rey a Roma, el partido hispano-católico se complacía con la nueva definición de frentes. Tras la derrota contra Inglaterra, Felipe II se implicó con todas sus fuerzas en el conflicto francés. Cuando, poco tiempo después de caducar el plazo de advertencia impuesto por Roma, el rey Enrique III fue asesinado por el dominico Jacques Clément, tanto el ejército de los hugonotes como los católicos fieles al monarca asesinado proclamaron rey a Enrique IV. Felipe II intentó con toda energía hacer frente a este desarrollo. Transmitió a Sixto V, que se había resistido a pronunciarse abiertamente a favor del partido hispano-católico, la amenaza de un cisma español. Por otro lado, el movimiento de cohesión nacional francesa en torno a Enrique IV resultó reforzado cuando se tuvo conocimiento, a la altura de 1590, de los planes de Felipe II respecto a la sucesión del último Valois por parte de su propia hija Isabel Clara Eugenia (hija de su matrimonio con Isabel de Valois).

[Navarra y los católicos]

Interesa subrayar la importancia de la negativa del Papado a apoyar la política radical de guerra civil confesional, en el sentido propugnado por España y la Liga. En 1593, el rey francés se convirtió al catolicismo, para salvar la unidad nacional en un estado mayoritariamente católico. En 1594 fue ungido como *rex christianissimus* y pudo entrar en París, que hasta entonces había estado ocupado por tropas españolas. En 1595 se produjo la absolución por parte del papa Clemente VIII. Enrique IV pasó a la ofensiva contra los españoles y se alió con Inglaterra y con los Estados Generales en los Países Bajos. Por un lado, de las experiencias de las guerras de religión francesas había nacido un nuevo tipo de organización estatal más allá de los frentes confesionales. El principio estatal se consideraba así única garantía de la paz y la seguridad. En el Edicto de Nantes (13 de abril de 1598), el Rey otorgaba a los hugonotes una posición jurídicamente privilegiada, con plazas militares de seguridad y amplias libertades para el culto protestante. Se trataba de una fórmula

[Enrique IV y el Edicto de Nantes]

absolutamente distinta a la que se había impuesto en el Imperio por medio de la Paz Religiosa. La Reforma alemana encontró su sostén en el estado territorial. En Francia, la monarquía centralizada buscó la solución de la biconfesionalidad por el camino del reconocimiento de una segunda iglesia estatal, menos privilegiada en todo caso que la católica. Ni en uno ni en otro caso hubo lugar para un principio de tolerancia individual, si bien la solución alemana se presentaba más decididamente ligada a la idea de una iglesia coercitiva y orientada en contra de la libre decisión del individuo.

[Consolidación de los Países Bajos protestantes]

Por otra parte, la alianza militar entre Francia, Inglaterra y los Países Bajos es una novedad de la Europa posterior al Concilio de Trento. Al igual que el traslado de tropas españolas desde los Países Bajos a los escenarios bélicos franceses, que se había producido ya antes de 1589, el acuerdo implicó un cierto respiro para los Estados Generales, que pudieron pasar de una situación de pura defensa a una verdadera ofensiva contra el poder español. Guillermo de Orange había sido asesinado en 1584. La continuación de la lucha de liberación emprendida desde los Países Bajos del norte fue dirigida, desde entonces, por Mauricio, hijo de Guillermo, y por Johann de Oldenbarnevelt. En la década entre 1588 y 1598 pudieron ser conquistados todos los territorios situados al norte del Rhin, además de una buena parte del Brabante. Con la consolidación de una república federativa de cuño calvinista, se produjo el paso de numerosos protestantes (comerciantes, manufactureros) desde el Sur al Norte de los Países Bajos. La línea de demarcación militar vino a convertirse, mediante la Tregua de los Doce Años (1609) en una frontera política estable. Los Países Bajos meridionales, católicos, encontraron una posición relativamente autónoma en el seno de la Monarquía Hispana. Desarrollos económicos y culturales diversos condujeron a resultados divergentes en cada uno de los sectores, cuyo análisis resulta de particular interés a la hora de considerar la cuestión del impacto confesional y la división de Europa.

[La Paz de Vervins. Fin de una época]

El hecho de que el rey francés, reconocido por Roma, continuase la lucha contra España apoyado por aliados protestantes, conectaba con la tradición de Francisco I y Enrique II. El giro francés hacia una política exterior desvincula-

da de consideraciones confesionales condujo a una difícil situación desde el punto de vista del Papado. Clemente VIII se esforzó por la celebración de conversaciones de paz. El 2 de mayo de 1598 se alcanzó en Vervins la paz entre España y Francia, que renovaba en lo sustancial lo estipulado en la Paz de Cateau-Cambrésis. Pero los cuarenta años transcurridos desde aquella *pax catholica* no habían conducido al triunfo de la causa del catolicismo.

Felipe II murió aquel mismo año. Enrique IV y las fuerzas que junto a él habían acabado la guerra confesional en Francia se implicaron a partir de este momento en la reconstrucción. El despertar de la economía, el saneamiento de las finanzas y la restitución de la autoridad estatal fueron emprendidos en el espíritu del absolutismo y en la dirección de una política de impronta mercantilista (Sully). También en el marco de la autoridad monárquica, la reforma de la Iglesia se desarrolló de modo fructífero y escasamente polémico (Bérulle, Francisco de Sales). Francia se hallaba camino de convertirse en la primera potencia europea. La monarquía renovada emprendió una política de autoafirmación nacional, que cedía un espacio limitado a los esfuerzos de la Contrarreforma en el sistema europeo y seguía viendo en los Habsburgo católicos el enemigo potencial. De aquí parte la línea que conducirá a Richelieu.

En Inglaterra, en 1588, el giro de los acontecimientos fortaleció la autoridad de la Corona y la solidaridad protestante de las fuerzas políticas. Isabel continuó practicando una política prudente, sin llegar a decidirse por una gran contraofensiva antiespañola. Hasta 1597 permitió que se siguiesen produciendo los ataques a España, tanto en la Península como en América, por parte de expediciones de naturaleza semiprivada. Los esfuerzos de una minoría puritana, orientada contra la iglesia episcopal y la teología anglicana, no lograron imponerse, al menos en un principio. Hasta finales de su reinado (sublevación del conde de Essex en 1601), Isabel pudo utilizar con éxito al Parlamento como factor de integración. Tras su muerte en 1603, la sucesión se produjo sin mayores conflictos: Jacobo VI (I) de Escocia se puso al frente de la monarquía protestante y la condujo, en sus primeros años de reinado, sin sobresaltos significativos.

D. *Prehistoria e historia de la Guerra de los Treinta Años*

19. CAMBIOS EN EL TRANSITO DEL SIGLO XVI AL SIGLO XVII

[Individuo, sociedad e Iglesia]

Un balance de la historia europea, ochenta o noventa años después de los comienzos de Carlos V, y con la mirada puesta en el estallido de la Guerra de los Treinta Años, ha de partir de los interrogantes planteados acerca del individuo, la sociedad y la Iglesia. El humanismo anterior a la Reforma, arrancando de supuestos medievales y del reencuentro con la antigüedad, había alcanzado un nivel desconocido hasta entonces en la cultura europea de la individualidad. Erasmo y sus seguidores en todos los lugares de Europa reaccionaban, con un programa radical de *concordia* cristiana, ante la dinamización y el incremento de la conflictividad característicos de la primera modernidad, tanto entre los distintos estados como dentro de cada uno de ellos. La conformación teológica y antropológica de la idea de paz apuntaba al conjunto de la sociedad, pero estaba dirigida, en especial, contra determinadas tendencias del Estado en la Edad Moderna. Frente a la aspiración al logro del *bonum commune* por parte del monarca, fundamental para el Estado Moderno, tanto respecto al interior como al exterior, Erasmo reclamaba atención sobre el contraste visible entre una política monárquica estatalista, orientada a la satisfacción de los *privata commoda*, y

una *utilitas publica* general, previa y superior al Estado. A comienzos de la Edad Moderna, el reformismo evolucionista de los humanistas cristianos pretendió fijar a esta *utilitas publica*, previa su reactivación intelectual, el principio de unidad de las instituciones religiosas. (El hecho de que Maquiavelo pudiese buscar salidas muy distintas a las aporías ético-políticas de su época no hace sino subrayar la importancia del «desafío» planteado en aquel tiempo.)

[Fin de la unidad de la «reforma» cristiana]

La coincidencia del conflicto permanente entre Carlos V y Francia (desde 1521) con la crisis religiosa articulada y llevada adelante por Lutero alteró rápida y fundamentalmente las condiciones-marco de todo el período. Mientras que hasta entonces una Iglesia unitariamente reformada se había constituido en eje de la «reforma» cristiana de la sociedad y la política, ahora se mostraba como la unidad de la Iglesia quebraba, precisamente, por la cuestión de su reforma. Esta problemática se presentaba, por el momento, aparentemente inabordable en el plano intelectual propio del humanismo cristiano de un Erasmo. En todo caso, la idea de paz de Erasmo —una réplica a las tendencias expansivas de la esfera estatal, criticadas por su inhumanidad— resultó profundamente afectada por la descomposición tanto de la institución eclesial, cuanto de una motivación religiosa de carácter único. Pero muchas actitudes, muchos contenidos del reformismo humanista, que estaban orientados hacia la unidad del *populus christianus*, subsistieron también bajo las nuevas condiciones. Las capas cultas de la sociedad europea hubieron de adaptarse a los avances del policentrismo político y religioso, pero continuaron sintiéndose vinculadas al ideal humanista de la unidad de la Europa cristiana. Si se considera el desarrollo de los acontecimientos en su conjunto, se advierte como a la crisis social general de la década de 1520 sucedieron algunos síntomas de reestabilización. En el plano religioso y eclesiástico, y en lugar de la regeneración general deseada en un principio, se produjeron el desmembramiento y la creación de diversos grupos y tendencias teológicas, en paralelo a la supervivencia de un grupo intermedio de importancia, partidario de la *via media* como solución a la situación de ruptura planteada. La intervención de instancias estatales vino a acelerar la formación de confesiones separa-

[Confesión y coerción religiosa]

das. El principio de decisión individual en materia de fe, a cuya formulación habían contribuido tanto la crisis de la Iglesia en el siglo XIV como la teología humanista, fue reivindicado primeramente desde las filas de la Reforma. Sin embargo, paso a paso, este principio fue dejando su lugar a su opuesto, el de la reglamentación por parte de la autoridad, surgido de la necesidad de orden y de seguridad, y de las exigencias de la lucha permanente entre los «partidos» religiosos. Sólo desde posiciones muy marginales pudo articularse un rechazo radical a toda coerción religiosa.

[Renovación del catolicismo]

Por el lado de los católicos aliados con Roma, la recuperación y la reforma se desarrollaron lentamente. El papado necesitó mucho tiempo para situarse en el terreno de la reforma. En los trabajos del Concilio de Trento, los puntos de vista de Roma se impusieron, determinando la prioridad del fortalecimiento interno frente a una posible reunificación de los sectores confesionales enfrentados. La reforma, el desarrollo de un sistema centralista por parte de Roma, así como la aplicación de procedimientos coercitivos en colaboración con las instancias seculares, son algunas de las facetas de la Iglesia posttridentina. Ésta, por otro lado, se manifestará culturalmente volcada hacia el mundo románico, un hecho que tendrá considerables consecuencias para los países confesionalmente divididos (Alemania, Países Bajos). A la altura de 1600 el mapa confesional europeo no presenta todavía sus rasgos definitivos. Estos se decidirán en el curso de las luchas político-militares de las décadas siguientes. Cabe referirse, en uno y otro campo, a la importancia cada vez menor de las decisiones individuales en materia de fe, si bien el pluralismo y la supervivencia del legado humanista, en el ámbito protestante, permitieron, en términos generales, una situación de mayor fluidez.

[Cambio social y político]

Las dimensiones socioeconómicas del cambio producido desde 1520 resultan por una parte evidentes, por otra complejas y polémicas en cuanto a la interpretación de su alcance. La burguesía urbana, en términos generales, perdió parte de su importancia, a pesar de la expansión de formas económicas protocapitalistas. La nobleza, considerada en su conjunto, ganó en significación, por muy diferenciable que fuera su situación respecto al poder monárquico en los diversos

países. Las distintas vías y formas del cambio social, en conexión con el cambio religioso y eclesiástico, y las modificaciones en el plano político, han sido evaluadas de muy distintos modos, conforme a criterios de prioridad y causalidad. Más evidentes resultan los fenómenos producidos en el ámbito de las formas de poder político. El fracaso de los afanes hegemónicos de Carlos V y Felipe II implicó la ulterior consolidación de los diversos estados, que mostraban ya tendencias, en el oeste y en el norte de Europa, hacia una identidad de tipo nacional, fortalecida parcialmente a través de las decisiones confesionales. En la Europa Central y Centrooriental queda delineado el camino hacia una estatalidad regionalmente diferenciada; la constitución imperial facilitó, después de 1552/55, el triunfo de los estados territoriales. En muchas cortes europeas, se harán presentes, y progresarán, tendencias hacia la centralización y el disciplinamiento social, si bien la posición de los estamentos seguirá siendo fuerte en la mayoría de los casos. El giro decisivo hacia el absolutismo, y hacia una política económica de corte mercantilista, culminará en muchos lugares ya bien entrado el siglo XVII. La guerra, «el gran timón en el sistema de funcionamiento político del Estado Moderno» (OTTO HINTZE), se hará ahora cada vez con mayor gasto y métodos más avanzados (reforma militar de los Orange).

[Ideas políticas]

Las ideas políticas de la época acompañan, reflejan y condicionan estos complejos fenómenos. Los planteamientos de los «monarcómacos» hugonotes, extremadamente favorables a los estamentos, se verán enfrentados, por el lado católico, con el sistematismo de la neoescolástica, con una amplia gama de matices en sus propuestas políticas, así como con la idea, marcada por la desactivación parcial del momento religioso, de la *ragione di stato* (Giovanni Botero), partiendo todo ello del supuesto de la soberanía del príncipe. El poder genuino del Estado, sobre el que Juan Bodino ya había insistido expresamente, resulta tratado desde los más diversos ángulos. El neoestoicismo, cuyo más destacado representante es Justus Lipsius, propugna una nueva solución intermedia entre la individual y las pretensiones de racionalidad del Estado. Una serie de modelos utópicos de organización del Estado y la sociedad, tanto en el campo católico como en el

protestante (Campanella, Bacon, Andreae, Comenius), atestiguan la búsqueda de fórmulas de síntesis entre ciencia, ética y reforma social.

La investigación ofrece numerosos argumentos para una discusión de los aspectos antropológicos de la evolución europea desde 1520, pero apenas disponemos de criterios generales a tal efecto. También la reflexión filosófica, que se aproxima por distintas vías al triunfo del racionalismo cartesiano del siglo XVII, permite ser puesta en relación con los procesos de decisión políticos y religiosos de la época sólo con las mayores precauciones. Las situaciones de conflicto político y confesional supusieron una modificación de la *conditio humana* de un modo aún no suficientemente estudiado: relación entre la estructura familiar y la toma de postura confesional, *fuorusciti* políticos y emigración religiosa, propaganda confesional y declive cultural, política escolar y educativa confesional, críticas al confesionalismo e indicios de secularización... Topamos con nuevas dimensiones, nuevos campos de tensión entre la conciencia individual y los bloques político-religiosos en conflicto. Todo ello caracteriza la transición del siglo XVI al siglo XVII.

20. EL NORTE Y EL ESTE DE EUROPA: LUCHA POR EL DOMINIO DEL BALTICO Y ASCENSO DE SUECIA

[Suecia, Polonia, Rusia]

Los tres poderes enfrentados por la hegemonía en la región báltica (*dominium maris baltici*) presentan diversas orientaciones desde el punto de vista sociopolítico y religioso-cultural: Suecia es protestante, Polonia es católica y el Gran Principado de Moscú es ortodoxo. Este enfrentamiento se encontraba asociado, dada la situación general de intereses en el plano confesional, a la constelación de fuerzas en Europa. Con todo, se desarrolló de modo relativamente aislado, y sólo sus resultados últimos —ascenso de Suecia a la categoría de gran potencia protestante— comenzaron a merecer interés para la globalidad de los procesos de decisión en el continente.

La unión sueco-polaca bajo el rey Segismundo (*vid. supra*, p. 136) podría haber tenido una gran importancia, tanto en el sentido de la Contrarreforma, como en lo que se refiere a la lucha común contra las pretensiones rusas en el Báltico. Pero la unión fue disuelta por parte sueca en 1600 (Dieta de Linköping); en 1604, con apoyo del clero, la burguesía y el campesinado, Carlos, el tío de Segismundo, que hasta entonces había actuado como regente de Suecia, tomó el título de Rey. La línea católica de los Vasa consideró este proceder

como una usurpación. El enfrentamiento sueco-polaco se convirtió, a partir de este momento, en una constante, que también se proyectaría sobre la cuestión rusa. Por otra parte, se reprodujeron las viejas tensiones entre daneses y suecos. El joven rey Christian IV, que, dotado de un gran talento político, gobernó entre 1596 y 1648, renunció en un principio a intervenir en los asuntos orientales, concentrándose en el fortalecimiento del control danés sobre el comercio alemán en el Báltico (registros del Sund) y en la actuación en el flanco septentrional del Sacro Imperio.

El conflicto sueco-polaco desembocó en una guerra abierta por el control de Livonia y Estonia. La nobleza livona y la mayoría de las ciudades, también protestantes, se pusieron del lado sueco. Pero los primeros éxitos militares correspondieron a Polonia. El arreglo, definitivamente favorable a los intereses de Suecia, vino sólo dado por las derrotas polacas de 1620 en el este. La política polaca en Rusia constituyó de este modo un factor decisivo para la resolución del conflicto con Suecia y, con ello, para el destino de la Contrarreforma en esta región de Europa.

[Moscú: «Era de los desórdenes»]

En 1598 murió en Moscú el zar Feodor, el poco capaz hijo de Iván IV. Con él se extinguía la dinastía de los Rurik. La «Era de los desórdenes» fue interpretada por Segismundo III como una buena ocasión para ampliar el doble reino polaco-lituano, convirtiéndolo en una gran unión bajo signo católico. La asamblea territorial, convocada por el patriarca de Moscú, eligió nuevo zar a Boris Godunov. Éste tuvo que hacer frente a revueltas campesinas, que respondían al empeoramiento general de la situación jurídica del campesinado, que ya se arrastraba desde el reinado de Iván IV (hundimiento en un estatus servil). A ello se añadió, desde 1603, la aparición del «falso Dimitri», el cual, presentándose como hijo de Iván IV, intentó hacer valer sus pretensiones al trono, buscó apoyo en la corte de Polonia e invadió Rusia con tropas polacas y cosacas. Tras la muerte de Boris Godunov (1605), consiguió ser coronado como Zar. Se produjo una revuelta contra las conexiones polacas y católicas del nuevo monarca: Dimitri fue asesinado y se extendió la persecución de los polacos (junio de 1606). Como exponente de los boyardos fue elegido zar Vasili Šujskij. Enfrentado a la oposi-

ción (segundo «falso Dimitri»), buscó la ayuda del rey Carlos IX de Suecia. Este hecho fue utilizado por Polonia como pretexto oficial para el ataque. En julio de 1610, un ejército polaco venció a las fuerzas conjuntas ruso-suecas. Moscú fue ocupado por los polacos y Šujskij fue enviado a un monasterio.

Las oportunidades de una alianza estable del estado moscovita con Polonia son difíciles de evaluar. De hecho, no tardaron en surgir resistencias al catolicismo militante y a las tendencias absolutistas de Segismundo, el cual, frente a la opción del príncipe polaco Vladislav, aspiraba a convertirse él mismo en Zar. La dictadura militar polaca condujo a la solidaridad entre los diversos grupos de la resistencia rusa, en el sentido de una conciliación en el plano social, con lo cual se facilitó la liberación de Moscú. En febrero de 1613, la asamblea territorial elegía como Zar a Michail Fedorovich Romanov. Esta elección fue a un tiempo resultado y motor de la regeneración nacional, no sin determinados acentos en lo sociopolítico. La vieja alta aristocracia se había empobrecido. Las incipientes capas intermedias fueron las que contribuyeron a la obra de la liberación y la unidad nacionales. Desde el punto de vista de la política interior, la consolidación posterior de la dinastía Romanov abrió paso a tendencias modernizadoras (reorganización militar, ordenación de la economía, explotación de Siberia, etc.). [Comienzos de la Casa Romanov]

La elección de Romanov, sin embargo, no acabó ni con la guerra ruso-polaca ni con los intentos de Suecia de poner pie en Rusia de modo estable. Mediante una nueva alianza con el emperador Matías, Segismundo buscó cubrirse las espaldas. En 1617, con la bendición papal y con fuerte apoyo de unidades cosacas, Vladislav intentó un nuevo ataque. Pero, ya en febrero del mismo año, Moscú había firmado con Suecia la Paz de Stolbova (cesión de Ingermanland y de Carelia), con lo que pudo hacer frente a la ofensiva polaca. La Tregua de Deulino (24 de diciembre de 1618) aseguró la retirada del ejército polaco-cosaco y puso fin a la guerra mediante concesiones territoriales a Polonia (Smolensk, Cernigov, etc.). El sueño de un Imperio católico de los zares había concluido. Moscú se había afirmado, frente a Polonia y frente a la Suecia protestante, como un estado ortodoxo de cuño pro-

pio, si bien al precio de perder acceso al Báltico y contacto directo con Europa Central y Occidental.

[Suecia bajo Gustavo Adolfo]

La confrontación entre Polonia y Suecia recibió, desde 1611, un nuevo acento a través de la personalidad del rey Gustavo Adolfo. Éste heredó de su padre Carlos IX una guerra con Dinamarca («Guerra de Calmar»). Sus esfuerzos por acabar con la gravosa duplicidad de frentes concluyeron en 1613 con la Paz de Knäred, que impuso a Suecia la renuncia a la expansión en el Mar del Norte, así como ciertas cargas financieras. En 1614 siguió un tratado de comercio con los Estados Generales, que reforzó la influencia de los Países Bajos en Suecia, tanto en el plano mercantil como en el industrial. Amsterdam tomó el relevo a Lübeck como puerto de entrada de las exportaciones suecas, especialmente para la venta de la producción estatal de cobre. El compromiso sueco en Rusia, que condujo durante un tiempo al protectorado sobre la ciudad de Novgorod, pudo acabar —como ya se dijo—, mediante la Paz de Stolbova de 1617, en el sentido de una consolidación del poder sueco en la región del Neva y en el Golfo de Finlandia.

Los años siguientes, caracterizados por una cierta calma, fueron empleados por Gustavo Adolfo, en colaboración con el canciller Axel Oxenstierna, para la organización interna del reino: fijación del luteranismo como religión de estado, con exclusión de todos los católicos y prohibición de toda conexión con la rama católica de los Vasa en Polonia, reorganización militar a partir de una reforma del sistema de reclutamiento, medidas administrativas y ajustes constitucionales, que, entre otras cosas, obligaban a la alta nobleza sueca a hacerse cargo de determinadas responsabilidades estatales. «En cualquier caso, estas reformas, en el curso de no más de una década y media, pusieron los cimientos para la rápida conversión de un arcaico país campesino no sólo en una de las más fuertes potencias políticas, sino también en uno de los estados de organización más moderna y racional» [960: BRANDT, 990].

[Nuevo conflicto entre Suecia y Polonia]

En la segunda década del siglo XVII, a medida que las tensiones confesionales marcaban más agudamente la vida europea, urgía a Suecia la consecución de seguridades definitivas respecto a Polonia y a las pretensiones de la rama católica de

los Vasa. Las posiciones en Estonia y Livonia habían sido fijadas de modo sólo provisional, y Segismundo III no había renunciado nunca a sus derechos sobre la corona sueca. Cuando, en 1620, caducó la tregua con Polonia, Segismundo se encontraba ocupado en la defensa de su reino contra los ataques otomanos. Gustavo Adolfo intentó, en un principio, conseguir el reconocimiento como rey por parte de Segismundo. Rechazada su petición, el ataque se inició en Livonia. En 1626 Gustavo Adolfo decidió trasladar desde Livonia a Prusia las operaciones contra Polonia. El operativo militar sueco se aproximaba así a los escenarios bélicos de Alemania. Por entonces, las esperanzas de los protestantes alemanes se centraban en la posibilidad de recibir ayuda desde el extranjero. Christian IV de Dinamarca y Gustavo Adolfo eran considerados aliados potenciales. La intervención militar y el fracaso de Dinamarca en Alemania fueron acompañados por la pasividad expectante de Suecia. Sólo cuando el asedio de Stralsund por parte de Wallenstein anunció la llegada al Báltico de la ofensiva católico-habsbúrgica, Gustavo Adolfo vio llegada la hora de su intervención.

21. LOS HABSBURGO, EL IMPERIO E ITALIA ANTES DE LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS: CRISIS Y POLARIZACION DE FUERZAS

[«Querella fraternal» en la Casa de Habsburgo]

Desde 1604-06 la política de los Habsburgo se vio envuelta en una crisis, que se plasmó en la «fraternal querella», en revueltas de los estamentos y en la deposición de facto del emperador Rodolfo II, sobre cuya capacidad de gobierno se tenía cada vez más dudas. Pero, también tras la muerte de Rodolfo y el acceso de Matías a la dignidad imperial (1612), continuó la crisis (falta de descendencia del Emperador y posición de fuerza de los estamentos como consecuencia del vacío de autoridad dinástico que se había producido con anterioridad). Lo que en 1615/18 no era para los Habsburgo sino el retorno a una situación «normal» de control en el sentido de la monarquía católica, fue interpretado por los estamentos como una ofensiva en el espíritu del absolutismo contrarreformador. La escalada de los enfrentamientos dentro del Imperio, si bien se desarrollaba bajo un signo algo distinto, vino a desembocar en el mismo potencial de conflicto, determinado por la confluencia de problemas religiosos y constitucionales. En Italia, la situación de crisis resultaba, en un principio, algo menos visible, pero su análisis ofrece claves para la comprensión de las contradicciones internas del bando católico, que adquirirán im-

portancia respecto al desarrollo ulterior de los acontecimientos bélicos.

Los dos tratados de paz de 1606, que suponían el final de la revuelta húngara de Bocskay y de la guerra contra el turco, habían sido ratificados a regañadientes por Rodolfo, merced a la presión de sus hermanos y sobrinos. Matías, que había sido nombrado «jefe de la Casa» en un acuerdo familiar urdido secretamente contra Rodolfo, pretendió seguir limitando en lo posible la libertad de acción del Emperador. En 1608 firmó convenios con los estamentos de Austria, de Hungría y de Moravia, los cuales preveían la defensa armada de los compromisos de 1606. Estos actos de carácter confederal implicaron fuertes concesiones a la posición de poder de la nobleza, mayoritariamente protestante, amén de un paso en el camino hacia la organización suprarregional de los estamentos. Cuando Rodolfo declaró ilegal a la confederación, Matías marchó en dirección a Praga. Rodolfo, por su parte, se alió, en contra de su hermano, con los estamentos bohemios, por lo que éstos exigieron amplias contrapartidas. La «Carta de Majestad» bohemia de 1609 contemplaba una libertad general de conciencia, el derecho a la construcción de iglesias y escuelas, así como la organización autónoma de los protestantes, que, numéricamente, suponían alrededor de 1000, de entre las 1400 familias de la nobleza de Bohemia. En 1609, se llegó a una conciliación entre Rodolfo y Matías, que dejaba al Emperador en posesión de Bohemia y de la corona imperial, mientras el poder en Hungría, Moravia, la Alta y Baja Austria, así como la sucesión de Rodolfo en Bohemia, pasaban a Matías. Los estamentos y el protestantismo fueron los verdaderos vencedores por ambos lados, aun cuando el grupo bohemio-silesio no había estado vinculado a la confederación austro-hungaro-morava. Los efectos indirectos sobre el Imperio fueron considerables. Desde el punto de vista de la historia social, el particularismo estamental de la nobleza habría de ser característico desde ahora y por un largo tiempo. «Seguía presentándose el grave inconveniente de que todas las acciones políticas emprendidas entre 1605 y 1609 lo fueron sin la participación de las ciudades y del pueblo. El concepto estamental de «libertad» no incluía las libertades «suizas», es decir, la libertad de los súbditos» [22: POLIŠENSKÝ, 1, 77].

[Concesiones a los estamentos]

[El emperador Matías y la sucesión de Fernando]

Rodolfo II murió el 20 de enero de 1612. En mayo de 1612, tras la decisión de los príncipes electores, Matías accedía a la dignidad imperial. Su principal consejero era el cardenal Melchor Klesl, obispo de Viena. Proveniente de la burguesía vienesa, Klesl había defendido durante un tiempo una política de medidas violentas de recatolización. Pero, en consideración a la situación general en el Imperio, acabó convirtiéndose en el iniciador de una política de mediación, con oferta de concesiones (*Kompositionen*) a los protestantes. Pero estos intentos no lograron imponerse. Dado que Matías carecía de descendencia, se imponía la necesidad de un acuerdo en torno a la cuestión hereditaria en los territorios de la Casa, así como a la sucesión al frente del Imperio. Frente a las reservas de Klesl, en el círculo de los Habsburgo alemanes se resolvió que la sucesión recayese en el archiduque Fernando, de la línea estiria, el cual era partidario de una decidida política de contrarreforma. Fernando había de suceder a Matías tanto en la dignidad imperial como en el trono de Bohemia. Las pretensiones por parte del rey español Felipe III (1598-1621), que, como nieto del emperador Maximiliano II, se consideraba con derecho a la sucesión, fueron reguladas en 1617 por medio del Tratado de Oñate (así llamado por el nombre del embajador español en Viena, el conde Iñigo de Oñate): España recibiría, tras el acceso de Fernando al trono, los territorios de los Habsburgo en Alsacia y en Ortenau, así como la infeudación de Finale y el Piombino en Italia. La importancia del Tratado de Oñate es más bien dudosa. Sobre todo podría ser considerado como articulación del interés español en una colaboración solidaria con la línea vienesa en el norte de Italia, así como en relación con la comunicación estratégica entre Italia y los Países Bajos.

En Bohemia se presentaron dificultades, si bien ya la dieta territorial de 1615 se cerró con éxitos de Matías frente a los estamentos. En 1617 se impuso también la «aceptación» de Fernando como futuro rey de Bohemia. Es difícil de determinar con certeza en qué medida cabe relacionar estos éxitos, así como el endurecimiento de la política de Viena en los años 1617/18, con la acción de la facción «española» activa en la corte, máxime si se tiene en cuenta, que la propia *raison*

d'état de Viena apuntaba ya forzosamente en esta dirección, y que el «equilibrio de poder» entre la monarquía y los estamentos (desde 1609) había surgido más como consecuencia de un conflicto familiar, que como resultado de una efectiva resistencia estamental. También en Hungría pudo regularse la sucesión de Matías por parte de Fernando. Su elección como Rey de Romanos había sido planeada antes de la muerte del Emperador (20 de marzo de 1619). En virtud de estos preparativos y de la aprobación de los electores de Sajonia y Brandeburgo, pudo incluso celebrarse ese mismo año. Fernando II tenía ante sí una situación crítica en los territorios de los Habsburgo y en el Imperio. Estaba lejos ya la época de la política de *Komposition* de Klesl.

[Crisis de la constitución imperial]

En el Imperio, el proceso de descomposición constitucional progresaba asociado al conflicto entre las confesiones (*vid. supra*, p. 132). Dadas las circunstancias, esta descomposición se presentaba como algo imparable. La querella suscitada en torno a la ciudad imperial de Donauwörth dividió en 1607-08 a los estados imperiales (conflicto interno entre la minoría católica y la mayoría evangélica de la ciudad, proscripción imperial, ejecución por parte de Baviera, con incorporación de la ciudad en calidad de garantía. La dieta imperial de Ratisbona se disolvió, en 1608, sin haber conducido a ningún acuerdo; también fracasó el último intento, propugnado por Klesl en la dieta de 1613, de alcanzar un acuerdo. El conflicto general, que explotaba una y otra vez con motivo de casos particulares, estaba tan hondamente enraizado en la cuestión de la interpretación de la Paz Religiosa que, ni siquiera los intentos de mediación de los protestantes conservadores (dirigidos por la Sajonia Electoral) frente a la estrategia de conflicto del movimiento encabezado por el Palatinado (mayoritariamente compuesto por calvinistas), obtuvieron el eco buscado. En estas circunstancias, la debilidad de la posición del Emperador no hacía sino agravar las cosas; el mecanismo de conflicto implicado en la interpretación jurídica no precisaba de impulsos personales. Una vez que la nueva autoconciencia del catolicismo posttridentino había tocado fondo, eran los propios engranajes de la constitución imperial los que, activados en cierto modo por sí mismos, funcionaban en el sentido de la interpretación católica.

Dejaba de darse la posibilidad de un arreglo no necesariamente legalista, como podían tener en mente Klesl y otros como él. Una nueva concepción de la convivencia confesional pacífica era tanto más difícil de desarrollar por parte del sector católico dentro del Imperio, si se considera la inmediatez de la acción ofensiva del calvinismo y el apoyo supuesto en el ordenamiento jurídico-eclesiástico romano, orientado al éxito de la Contrarreforma.

[Unión y Liga] Como consecuencia de la crisis de la constitución imperial se produjo la fundación de alianzas defensivas por parte de las confesiones. La «Unión» de los protestantes (Palatinado, Baden, los Brandeburgo de Franconia y algunas ciudades imperiales, con pronta ampliacion al Brandeburgo Electoral, Hesse y otros territorios) se fundó en Anhausen, el 14 de mayo de 1608. La Sajonia Electoral no se sumó. Se buscaron conexiones fuera del Imperio, sobre todo con Enrique IV de Francia. En el verano de 1609, como alianza defensiva de los católicos, surge la «Liga», liderada por el enérgico duque Maximiliano de Baviera. A esta Liga pertenecían la mayoría de los príncipes eclesiásticos del Imperio; los Habsburgo no entraron en ella, mientras que la Curia colaboraba con subsidios desde Roma.

[Conflicto por la sucesión en Jülich-Cléveris] El conflicto por la sucesión en Jülich-Cléveris (1609-1614) se interpreta a menudo como un preludio a la Guerra de los Treinta Años: confrontación entre partidos confesionales acerca de una cuestión territorial. En cualquier caso, se evidencian aquí dos características del mecanismo interno de conflicto activado en Alemania: la importancia de la intervención extranjera (con implicación de factores políticos que sobrepasan la mera adscripción confesional) y la resistencia, a pesar de todo, de la maltrecha constitución imperial como fuerza de integración. Cuando, en 1609, el duque Juan Guillermo de Jülich-Cléveris-Berg murió, presa de la enajenación mental, como último miembro de su linaje, el Emperador intentó, por una parte, hacer valer su derecho a la administración comisarial del territorio, en tanto quedase definitivamente aclarada la cuestión sucesoria. Por otra, las dinastías de Brandeburgo y del Palatinado-Neuburgo intentaron imponer los suyos a la sucesión, mediante la ocupación militar conjunta del rico territorio, importante desde el

punto de vista estratégico y de composición confesional mixta. Frente al gobierno provisional conjunto de ambos «poseedores», que fue aceptado por los estamentos del territorio, se pronunció el Emperador, lo cual, en un principio, no tuvo consecuencia alguna, pero contribuyó a acelerar una situación de radicalización general. El príncipe elector Juan Segismundo de Brandeburgo se incorporó ahora a la Unión, la cual firmó, en febrero de 1610, un tratado de alianza con Enrique IV de Francia. Éste se preparó militarmente para la intervención en el Bajo Rhin (en contra de los intereses de los Habsburgo españoles) y se alió con Saboya. Inglaterra y los Estados Generales de los Países Bajos ofrecieron ayuda. A través de su exigencia de paso al gobierno de Bruselas, Enrique IV provocó la guerra contra España, pero fue asesinado la noche anterior al comienzo previsto de las operaciones (14 de mayo de 1610). La alianza de los «poseedores» se descompuso con motivo de la conversión del conde palatino Wolfgang Guillermo a la fe católica, hecho que le llevó a buscar los apoyos del Emperador, de la Liga y de España. El elector de Brandeburgo, por su parte, se pasaba al mismo tiempo a las filas calvinistas, lo que le valía el apoyo de los Estados Generales (entrada de Mauricio de Orange). Antes de que se llegase a una decisión mediante el enfrentamiento militar hispano-holandés en suelo alemán, la diplomacia de Francia e Inglaterra intervinieron a favor de una solución negociada. Por el Tratado de Xanten (12 de noviembre de 1614) se dividía el territorio: el conde palatino recibió Jülich-Berg; Brandeburgo recibió Cléveris, Mark y Ravensberg. Se había evitado, una vez más, el estallido de la gran guerra.

[Paulo V contra Venecia]

En Italia, desde finales del siglo XVI, se impuso la nueva presencia de Francia, después de que, durante décadas, apenas se hubiese cuestionado la preponderancia española en la política, la cultura y la sociedad. Esto se puso ya de manifiesto en el conflicto que enfrentó a Venecia con el Papado entre 1605 y 1607, el cual, en cualquier caso, tenía otras raíces. Se trataba de un enfrentamiento entre dos poderes católicos, resultante del choque entre las aspiraciones venecianas a la formación de una iglesia estatal y las exigencias de la curia en materia jurídico-eclesiástica, planteadas últimamente por parte del papado reformado. El papa Paulo V (1605-

1621) se equivocó en la elección de los medios. La declaración de excomuniones y el interdicto se revelaron como medidas poco eficaces. Las voces anticuriales, como en la publicística del monje servita Paolo Sarpi, encontraron eco en el protestantismo europeo. Sólo el gobernador español de Milán estuvo dispuesto a ejecutar militarmente las sanciones eclesiásticas. Pero Enrique IV ofreció su apoyo a Venecia. Ambos poderes gestionaron un acuerdo en 1607. El Papado tuvo que asumir una cierta pérdida de autoridad y atesoró experiencia respecto al resurgimiento, precisamente en medio de los progresos del protestantismo, del antagonismo entre los dos grandes poderes católicos, que se había mantenido en estado latente, desde medio siglo atrás, encubierto por la crisis confesional.

[Saboya y Venecia contra los Habsburgo]

En el caso de Saboya, la política francesa registra una intervención más inmediata. El duque Carlos Manuel I (1580-1630) se puso, en un principio, del lado español. Enrique IV, por la Paz de Lyon (1601), lo forzó a la renuncia de los territorios situados a la derecha del Ródano (Bresse, Bugey, Gex), sin embargo ganó al activo príncipe para su política ofensiva frente a los Habsburgo. Pero los planes de Francia y de Saboya en el norte de Italia (unificación de Milán con Saboya-Piamonte) quedaron deshechos tras el asesinato de Enrique IV. La prudente política de la regente francesa, María de Medici, forzó a Carlos Manuel a una nueva sumisión al poder español, bajo condiciones poco honrosas. Desde que, en 1612, la muerte del duque Francisco de Mantua había activado el asunto de la sucesión de los Gonzaga, Saboya intentó intervenir en el asunto en contra de los intereses españoles, con escaso éxito, aunque con un gran eco en la opinión pública italiana: el Duque fue celebrado como luchador por la libertad italiana frente a España. Igualmente intrincada, pero con resultados de importancia menor en la práctica, se presentó la situación en la guerra de 1615-17 entre austriacos y venecianos (Guerra de Gradisca). Lo importante fue su componente europea: frente a la amenaza austriaca por un lado y la española (desde Milán y Nápoles) por otro, Venecia selló una alianza con Saboya y con los Países Bajos protestantes. Saboya procuró, en 1617, el contacto con la Unión de los protestantes en Alemania. Se producía así una conjun-

ción novedosa de fuerzas: los dos estados católicos, que estaban enfrentados con los Habsburgo (vieneses y madrileños) en el norte de Italia, se aliaban con los protestantes alemanes y holandeses. Dado que Francia se mantuvo al margen en esta ocasión, pudo firmarse en 1617 la Paz de París, que ponía fin a la lucha entre Venecia y Austria, España y Saboya.

La especial importancia de todos estos acontecimientos italianos (a los que cabría añadir conflictos en el cantón de los Grisones, en la Valtelina, etc.) reside en que la subsistencia de considerables campos de conflicto dentro del sector católico, que se hace visible en todos ellos, no puede ser fácilmente ubicada en las coordenadas del enfrentamiento confesional de la época. Una vez que estallase el gran conflicto entre católicos y protestantes, resultaba previsible —supuesta la prolongación temporal de los enfrentamientos— que, desde Italia y desde Francia (de hecho también desde el Papado), se pusiese en juego todo el potencial de contestación al sistema de los Habsburgo, que se había ido acumulando a lo largo de todo un siglo.

[Importancia de los conflictos internos en el campo católico]

22. LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS: DE LA REVUELTA DE BOHEMIA AL EDICTO DE RESTITUCION Y LA GUERRA DE SUCESION EN MANTUA

El 23 de mayo de 1618 los procuradores de los estados protestantes de Bohemia, reunidos en Praga, arrojaban por la ventana, hasta el foso del Hradschin, a los dos gobernadores imperiales, Martinitz y Slawata. Ambos sobrevivieron a la caída. Pero las consecuencias de lo sucedido fueron mucho más allá. Era el inicio de la Revuelta de Bohemia, sofocada en 1620 en la batalla de la Montaña Blanca (Bila Hora). Esta revuelta abrió la Guerra de los Treinta Años que, en sus escenarios principales, sólo concluyó con los tratados de la Paz de Westfalia. Conflictos paralelos, tanto en el este como en el oeste europeos, se prolongaron hasta 1659-60. La gran guerra modificó el rostro de Europa y significó el fin de la era confesional. Por parte de la investigación más reciente se ha insistido con razón, en que ni la salida político-militar, ni tampoco el elemento religioso-confesional, pueden explicar suficientemente la guerra en sus supuestos y en sus consecuencias. Lo que importa aquí es el trasfondo «de la sociedad europea inmersa en el proceso de su transformación». Por otra parte, la adopción de esta perspectiva más profunda no se modifica por el hecho de que los componentes individuales de esta sociedad en transformación aparezcan en co-

[Revuelta en Bohemia]

rrelación con las formas y bajo las circunstancias impuestas por la guerra, generando y experimentando simultáneamente toda suerte de modificaciones. Por ello, al historiador no le basta aquí con seguir atentamente la habitual secuencia de formulación de objetivos-cierre de alianzas-combate-pacificación. La convencional división cronológica de la guerra en cuatro etapas sigue siendo objeto de crítica, pero aún no se ha encontrado alternativa que la supla como primera orientación: 1. Guerra bohemio-palatina (1618-23); 2. Guerra danesa y bajo-sajona (1625-29); 3. Guerra sueca (1630-35); 4. Guerra sueco-francesa (1635-48).

La sociedad estamental bohemia no se orientaba en su mayoría hacia una solución radical del conflicto. «La mayoría de la comunidad estamental tendía más bien al ideal erasmista de la medida razonable, la tolerancia religiosa y el equilibrio político...» (J. POLIŠENSKÝ). No obstante, cuando, en 1609, se vio que los logros estamentales no habían traído un equilibrio estable entre los «españoles» de la corte y la nobleza del país, entre los católicos y los no-católicos, los que hasta entonces habían sido partidarios de una vía intermedia se pasaron también a la resistencia antihabsbúrgica. La Dieta protestante de mayo de 1618 estaba dirigida, sobre todo, contra las medidas de la parte católica, que parecían no ser conciliables con los acuerdos de 1609. Después de que un grupo radical había impuesto el *fait accompli* de la defenestración, el movimiento siguió radicalizándose hasta derivar en una revuelta abierta. Se constituyeron una nueva dieta territorial y un gobierno compuesto por treinta directores, se organizó un ejército y se buscó ayuda en el extranjero. Moravia se unió a la revuelta, y también los estamentos en la Alta y Baja Austria, los cuales, tras la muerte del emperador Matías (20 de marzo de 1619) se habían negado a prestar homenaje a Fernando. Tras la alianza con los estamentos austriacos, los bohemios depusieron a Fernando y eligieron a Federico V del Palatinado, líder de la Unión, como nuevo rey de Bohemia (26-27 de agosto de 1619). El príncipe elector aceptó y fue coronado en Praga.

[Victoria de Fernando II y de la Liga]

El emperador Fernando II (1619-1637), representante del absolutismo y de la Contrarreforma más estricta, consiguió acumular aliados con mayor éxito que el frívolo «rey de in-

vierno» en Praga, que no logró consolidar su situación ni en el propio país ni respecto al exterior. Mientras tanto —entre otras cosas gracias a la intervención de Francia, escasamente interesada en un movimiento antimonárquico de los estamentos en Centroeuropa— los protestantes alemanes veían impedido un posible apoyo a Praga, y Fernando encontraba ayuda en la persona de su primo Maximiliano de Baviera, en España y en la Liga. Las fuerzas de la Liga, tropas españolas procedentes de los Países Bajos y un ejército imperial, llegaron a las puertas de Praga. Tras dos horas de lucha se decidió la batalla en la Montaña Blanca (8 de noviembre de 1620); el gobierno de los estamentos se descompuso rápidamente en Bohemia, en Silesia y en Moravia. En Austria, la rebelión estamental había sido ya desarticulada, tras la ocupación de Linz por los bávaros. La victoria militar fue explotada a fondo en Bohemia y en Moravia: ejecución de los líderes rebeldes, expulsiones del país, confiscaciones de bienes y recatolización forzosa de aquellos que se quedaban. Comenzó así un proceso de recomposición social a gran escala. Familias ajenas al país y fieles al emperador recibieron o compraron las propiedades confiscadas. Los privilegios estamentales (incluido el derecho a la elección del monarca) fueron reducidos drásticamente. El «ordenamiento territorial renovado» de Bohemia (1627, con una regulación similar para Moravia en 1628) fijó el camino efectivo del absolutismo: la nobleza, como capa sustentadora del Estado, perdió parte de sus privilegios políticos, al tiempo que se incrementaron sus privilegios sociales.

Algunos partidarios de la revuelta intentaron continuar la guerra en Alemania, pero la Unión se disolvió. El rey Jacobo I de Inglaterra no garantizó asilo a su yerno Federico del Palatinado. Un ejército de la Liga, bajo el mando de Tilly, y las tropas españolas, al mando de Spínola, conquistaron el Alto Palatinado y el Palatinado Electoral. Maximiliano I recibió como contrapartida, en 1623, la dignidad electoral palatina y el Alto Palatinado.

[Continuación de la guerra en el norte de Alemania]

Fueron muy diversas las razones que contribuyeron a que la guerra no terminase aquí. En 1621 caducaba la tregua que, por doce años, habían acordado España y los Estados Generales de los Países Bajos; los holandeses eran los aliados na-

turales de todos los enemigos de España. En 1622, el jefe militar protestante Ernesto de Mansfeld, que había logrado salvarse de la catástrofe bohemia, pasó al servicio de los holandeses y procedió a formar un nuevo ejército. Cristian de Brunswick, que se había abierto igualmente camino desde Bohemia hasta Alemania del Noroeste, encontró apoyo militar en el círculo imperial de la Baja Sajonia; detrás de todo esto se hallaba el rey Christian IV de Dinamarca. Las tropas imperiales y las de la Liga les siguieron hacia el Norte de Alemania. En contra, se formó por primera vez una coalición europea para la salvación del protestantismo. El 9 de diciembre, en La Haya, Dinamarca, Inglaterra, los Estados Generales y algunos príncipes protestantes del Imperio concluían una alianza que, sobre todo, franqueaba el camino para una intervención abierta de los daneses (con intereses territoriales propios respecto a los obispados protestantes de la región) en el Noroeste de Alemania.

En el curso de las operaciones se despertó, también por parte católica, el interés por las considerables posesiones de los antiguos principados eclesiásticos: el recurso a la Paz Religiosa y al *statu quo* de 1555 legitimó jurídicamente una amplia recatolización y un desplazamiento del poder político en el norte. Junto al ejército de la Liga, mandado por Tilly, apareció un nuevo ejército imperial a las órdenes de Alberto de Wallenstein, el cual era, en cualquier caso, objeto de la desconfianza de los estados católicos del Imperio, que vieron en él, desde el principio, un exponente del absolutismo imperial. Wallenstein era un bohemio, convertido al catolicismo en 1606, que, merced a su gran talento administrativo y económico, había extraído grandes beneficios de los cambios sociales acaecidos tras 1620, y ponía ahora a disposición del Emperador un ejército tan barato como eficazmente operativo. Wallenstein y Tilly derrotaron a Dinamarca y ocuparon, en 1627, Jutlandia y, en 1628, Mecklemburgo y parte de la Pomerania. Con el fin de adelantarse a la intervención de Suecia, intranquila por la repercusión de estos acontecimientos para su posición de predominio en el Báltico, Wallenstein firmó la Paz de Lübeck (12 de mayo de 1629) que, sin implicar pérdidas territoriales por parte danesa, sí obligaba a Dinamarca a la renuncia en sus derechos sobre los obispados

del norte de Alemania, así como a alianzas con los príncipes imperiales.

[Edicto de Restitución] El Edicto de Restitución, promulgado por el Emperador aún antes de la firma de la paz, significaba la síntesis y la fijación en el plano del derecho imperial de tendencias e interpretaciones jurídicas que ya habían sido postuladas con anterioridad. El Edicto renovaba, en virtud de los plenos poderes del Emperador, la parte más discutida —de hecho nunca reconocida por los protestantes— de la Paz Religiosa: la reserva eclesiástica, y ordenaba el retorno a manos católicas de todos los bienes eclesiásticos secularizados desde 1555. Lo cual significaba, de hecho, la recatolización, realizable sólo mediante el uso de la violencia, de millones de personas (si bien este aspecto personal quedaba oscurecido, e incluso cubierto, en la mayoría de los casos, por consideraciones materiales más inmediatas) y, por otra parte, una profunda reestructuración político-territorial del norte de Alemania. Independientemente de la problemática religiosa interna del Edicto y de la cuestión de su aplicabilidad práctica, este paso del Emperador se convirtió en la señal que movilizó a los sectores protestantes más conservadores, que le habían sido leales hasta ahora (Sajonia, Brandeburgo), motivó la renovada intervención del protestantismo europeo y, finalmente, dio pie a un compromiso algo más firme de la católica Francia, gobernada por el cardenal Richelieu, en contra de los Habsburgo.

En el curso de los años 20, Francia ya había salido varias veces de su pasividad inicial. Ésta había venido condicionada por la regencia de María de Medici y por las dificultades internas (Guerra de Religión de 1625-28). Richelieu había intervenido en la Valtelina, donde los españoles habían atacado a los grisones protestantes, a fin de garantizar la seguridad de su ruta de paso. Tropas francesas persiguieron allí, en 1624, a las unidades encargadas de la administración fiduciaria del Papado. Pero, por aquel entonces, Richelieu no deseaba todavía una guerra abierta contra España, por lo que procuró llegar a un acuerdo directo con Felipe III en 1626 (apadrinado por la idea de una política común franco-española en contra de Inglaterra). Pero la Guerra de Sucesión de Mantua (1627-31) llevó a la ruptura abierta del conflicto entre Fran-

[La Guerra de Mantua]

cia y los Habsburgo, poniendo al tiempo los cimientos de la trascendente solidaridad político-militar que caracterizaría, a partir de entonces, la acción de ambas líneas (Madrid y Viena) de la Casa. Tras la extinción de la familia de los Gonzaga en Mantua, el conflicto se planteaba entre Carlos de Gonzaga-Nevers, el candidato apoyado por Francia, y Ferrante, de la línea Gonzaga di Guastalla, propuesto por España. La decisión, en tanto que señor feudal, correspondía al emperador Fernando II. Wallenstein desaconsejó insistentemente cualquier empresa militar en Italia. También el papa Urbano VIII (1623-1644) se puso del lado de Carlos de Nevers, el cual tomó rápida posesión de Mantua. Pero el Emperador fue convencido por Madrid de la necesidad de intervenir, una vez que, en 1629, Luis XIII y Richelieu aparecieron a la cabeza de un ejército francés en el norte de Italia. Sólo bajo la impresión de la ofensiva de Gustavo Adolfo en el norte, se llegó a un arreglo en la Italia Septentrional (Paz de Cherasco), que fue una jugada maestra de la diplomacia francesa: Carlos de Nevers recibió Mantua y los franceses puertas de entrada a Italia (Pinerolo, Perosa). Así, la lucha de los poderes católicos —con una toma de partido del Papado a favor de Francia— se había activado en Italia, aún antes de que el frente confesional, en el norte, fuese interferido de modo tan complejo como decisivo, y quedase roto en virtud de esta misma lucha.

23. RICHELIEU Y GUSTAVO ADOLFO. CONTINUACION DE LA GUERRA Y TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD EUROPEA

[La política de Richelieu]

Armand Jean Richelieu du Plessis (1585-1643), provenía de la nobleza del Poitou, destacó como obispo de Luçon en el sentido de la reforma católica e intervino como consejero de Luis XIII y, desde 1624, como hombre fuerte en el Consejo Real, en la política interior y exterior. En la política interior, Richelieu era partidario incondicional de la solución católica (represión de los hugonotes, conquista de La Rochelle en 1628); en el exterior, y tras un breve período de acercamiento franco-español, introdujo, desde 1628-29, una política de intervención activa de Francia contra Madrid y Viena y de colaboración con las potencias protestantes (Inglaterra, Países Bajos, Suecia y los príncipes protestantes en el Imperio). El objetivo de Francia era romper el poder de las dos líneas de los Habsburgo sin tener que sacrificar para ello al catolicismo centroeuropeo. A través del control del microcosmos estatal de Italia y Alemania, se pretendía alcanzar la hegemonía europea. Cuando se evidenció la incompatibilidad entre una política procatólica en el Imperio y un alineamiento político y militar en contra de los Habsburgo, Richelieu optó por éste último. En este punto concreto y en el conjunto de su política europea, Richelieu encontró apoyo

en la disposición antihabsbúrgica del papa Urbano VIII, que propugnaba una política de equilibrio en Italia, y veía la lucha de los poderes católicos en Centroeuropa no como una guerra de religión, sino como el reflejo de rivalidades políticas, frente a las cuales el Papa, como «padre común», estaba obligado a ser neutral.

[Tendencias de Urbano VIII a favor de Francia]

Urbano VIII no elevó protesta alguna frente a la paz firmada entre Francia e Inglaterra en abril de 1629, pese a que presentaba más de un punto cuestionable en el terreno confesional. Tampoco lo hizo respecto a los amplios privilegios concedidos a los hugonotes tras su reducción militar en 1629, ni respecto al apoyo de Francia a los holandeses en contra de Madrid. Apoyó la posición francesa en la cuestión de Mantua (*vid. supra*, p. 179), e hizo gestionar en 1631, a través del nuncio en París, Guidi di Bagno, una alianza secreta franco-bávara (con la intención de contribuir a una doble constelación antihabsbúrgica y procatólica en el Imperio) rechazando categóricamente las peticiones de subsidios formuladas hasta finales de 1631 por Baviera y por el Emperador con motivo de la ofensiva sueca en Alemania. Las protestas católicas respecto a la alianza franco-sueca no fueron aceptadas por Roma.

[Victorias de Gustavo Adolfo]

A través de una tregua con Polonia, para la que Francia actuó como mediador, Gustavo Adolfo de Suecia recibió en 1629 la cobertura precisa para su intervención en Alemania. En enero de 1631, tras el desembarco en Pomerania, se llegó al tratado de alianza de Bärwalde: Suecia recibía de Francia un subsidio anual de un millón de libras y se obligaba a estacionar en Alemania un ejército de 30.000 hombres a pie y 6.000 a caballo. Las intenciones últimas del rey sueco han sido muy diversamente interpretadas por la investigación; su temprana muerte deja muchos cabos sueltos. No cabe duda de que la salvación del protestantismo en el norte de Alemania fue uno de sus motivos, al que ha de sumarse el de la defensa y la ampliación ofensiva de la hegemonía sueca en el Báltico (frente al Emperador y a Polonia). Su grandeza como militar y político está fuera de toda duda, su intervención le granjeó las mayores simpatías entre la población evangélica de Alemania. Los espectaculares triunfos de los años 1631-32 se vieron facilitados por la crisis interna del enemigo ca-

tólico. La reunión de los príncipes electores en Ratisbona, en 1630, exigió y consiguió el cese de Wallenstein (contradicciones entre los estados católicos del Imperio y la política imperial). Ello implicó, entre otras cosas, que la política concebida por Richelieu —respetar a la Liga y promover un ataque sueco contra el Emperador— no llegase a ponerse en práctica. En la batalla de Breitenfeld (7 de septiembre de 1631), Gustavo Adolfo derrotó al ejército de la Liga mandado por Tilly. El norte y el centro de Alemania estaban ahora en manos de los suecos, que emprendieron sistemáticamente la organización política de los estados del Imperio que se habían aliado con ellos. La campaña de comienzos de 1632, en Baviera, se desarrolló positivamente en un principio, pero la intervención del rehabilitado Wallenstein forzó la retirada sueca hacia el norte. En las cercanías de Lützen (6 de noviembre de 1632), los suecos consiguieron la victoria, pero Gustavo Adolfo perdió la vida en la batalla. En Estocolmo, una regencia se hizo cargo del gobierno (la heredera, Cristina, contaba por entonces con seis años de edad). El canciller Oxenstierna permaneció en Alemania hasta 1636, y consiguió aglutinar en la «Liga de Heilbronn», en 1633, a sus aliados en los cuatro círculos imperiales de la Alta Alemania, si bien con la renuncia a objetivos político-constitucionales de mayor alcance y con la limitación a un programa defensivo de *assecuratio* y *satisfactio* (indemnización financiera y territorial).

[Segundo generalato de Wallenstein]

Los intentos de Wallenstein de dirigir por su cuenta una política de pacificación, mediante negociaciones secretas con Suecia, Brandeburgo y Sajonia, despertaron la desconfianza de la corte imperial y desembocaron en una acusación de alta traición. En ejecución de una orden del Emperador, Wallenstein fue asesinado en Cheb el 25 de febrero de 1634. Conflictos internos en el campo protestante, así como la colaboración —por primera vez eficaz— entre Viena y Madrid, dieron como resultado la victoria imperial de Nördlingen (6 de septiembre de 1634), a la que siguió la Paz de Praga de 1635: Sajonia gestionó la unión de los estados luteranos del Imperio al Emperador y a los católicos, con el objetivo de una organización militar común y la paz para el conjunto del Imperio (exclusión del calvinismo, mantenimiento de la si-

[La Paz de Praga]

tuación confesional en los términos de 1627, renuncia a la aplicación del Edicto de Restitución, permanencia en manos bávaras de los territorios del Palatinado Electoral y el Alto Palatinado, jefatura imperial de un ejército conjunto). Suecia y unos pocos príncipes del Imperio quedaron fuera del acuerdo. A ellos vendría a dar apoyo la inmediata entrada de Francia en la guerra, esta vez de forma directa. La obra pacificadora de Praga se resquebrajó con rapidez, dado que el Emperador no estaba en situación de defender militarmente a los otros firmantes ante la ofensiva militar franco-sueca, la cual adquiría, cada vez más abiertamente, el carácter de una lucha de saqueo y destrucción.

[Entrada de Francia en la guerra]

La declaración de guerra francesa del 19 de mayo de 1635 se dirigía, de modo inmediato, contra España. La ofensiva se desencadenó, primero, contra los Países Bajos españoles, después contra la frontera pirenaica. La monarquía hispana se vio ante una situación extremadamente peligrosa. En 1640 estallaron revueltas tanto en Cataluña como en Portugal, ambas apoyadas por parte francesa. En 1647 se produjeron rebeliones en Nápoles y en Sicilia. En 1643 fue derribado en Madrid el poderoso ministro Olivares, con que fracasaba su gran programa de reforma unitaria del Estado. España no logró nunca recuperarse del todo de esta crisis. Portugal afirmó su independencia.

Resulta digno de atención «que la entrada de Francia en el conflicto fuese inmediatamente acompañada por esfuerzos internacionales en pos de la paz, y que estos esfuerzos, prolongados hasta el final de la guerra, tampoco careciesen de coherencia» [235: ENGEL, 350]. Tanto el programa de paz, como los objetivos bélicos de Richelieu, pueden reconstruirse a partir de las negociaciones de los años siguientes: soluciones federativas para Italia y para el Imperio, sobre el supuesto de una decidida contención de los Habsburgo y una preponderancia fáctica de Francia en el escenario europeo. En 1637 había fracasado un congreso convocado en Colonia por Urbano VIII. Desde 1639-40 existían contactos preliminares entre el Emperador y Francia-Suecia, y desde 1643/44 se celebraban conversaciones generales de paz en Münster y en Osnabrück, sobre la base formal de una doble mediación de Venecia y el Papado. Entretanto, la guerra proseguía en

[Inicio de conversaciones de paz]

Alemania y en el resto de Europa, con superioridad de los Habsburgo hasta finales de los años 30; después, con éxito creciente para Suecia, Francia y sus aliados. En el Imperio, Fernando III ya había sucedido a su padre en 1637. Las líneas políticas básicas experimentaron modificaciones tan poco significativas como en el caso francés, donde Richelieu murió en 1642 y Luis XIII en 1643. Durante la minoría de Luis XIV, el cardenal Mazarino continuó aplicando la política exterior trazada por Richelieu, con especial énfasis en evitar una paz separada entre Suecia y el Emperador.

Las tendencias socioeconómicas y políticas, que cabe enumerar bajo la rúbrica «Transformación de la sociedad europea en la época de la Guerra de los Treinta Años» son imposibles de clasificar conforme a criterios unitarios. Allí donde —como en Inglaterra o en los Países Bajos— aparecen desarrollos sociopolíticos endógenos, no influidos de modo inmediato por el acontecer bélico, las situaciones presentan un cariz bien distinto a las de los territorios del Imperio, escenario durante décadas de operaciones militares, o a las de Francia o España, donde la monarquía absoluta agudizó la presión fiscal sobre la población, con el fin de sufragar sus empresas guerreras. En Inglaterra se asistió, durante el período comprendido entre 1621 y 1629, a los primeros enfrentamientos entre el Parlamento y la monarquía Estuardo. La oposición parlamentaria era antiespañola y estaba orientada hacia el puritanismo. El Parlamento rechazó en 1621 la concesión de subsidios a Federico del Palatinado, yerno de Jacobo I: lo que se deseaba era la guerra contra España. Carlos I (1625-1649) logró, en un principio, entenderse con el Parlamento. Pero los argumentos de la política exterior fueron perdiendo importancia (tratados de paz con Francia en 1629 y con España en 1630). El enfrentamiento entre el monarca y el Parlamento se desplazó ahora hacia las cuestiones fiscales y religiosas. Desde finales de los años 30 se inició (sustentado en un principio por la *gentry* hacendada) un movimiento de oposición que vino posteriormente a conjugarse con los esfuerzos sociales y religiosos de las capas bajas y dio lugar a la «Revolución Puritana». El conflicto estalló en los años 1637/38 como reacción frente al intento del Rey de asimilar la Iglesia presbiteriana escocesa a la Iglesia Anglicana. La re-

[Revolución en Inglaterra]

vuelta se fue extendiendo desde Escocia a Inglaterra e Irlanda. La guerra civil de 1642-46 condujo a la victoria del ejército parlamentarista, al mando de Oliver Cromwell. La movilización de la opinión pública, la diferenciación de los partidos político-religiosos, la radicalización de las diversas concepciones de la libertad —política y religiosa— en el seno del ejército, determinaron el camino hacia la república. El 30 de enero de 1649, el Rey fue ejecutado por tiranía y levantamiento en armas contra sus propios súbditos. Las causas y las consecuencias de esta revolución, consideradas con la debida perspectiva, siguen siendo objeto de muy diversas valoraciones. Importante fue, en cualquier caso, que, frente al absolutismo continental, en Inglaterra venció un movimiento surgido de raíces protestantes-puritanas, lo que implicó, mucho más allá de la cuestión constitucional, un cambio de las ideas y de la sociedad en un sentido antimonárquico y antiaristocrático.

[El Emperador y los estados imperiales. Absolutismo]

Mientras en la Francia de Richelieu y Mazarino continuaba imponiéndose el poder centralizador del Estado, también el Emperador, en sus posesiones patrimoniales, y los estados del Imperio alemanes, en sus territorios, alcanzaron a fortalecer, a través de las devastaciones de la guerra, las prerrogativas monárquicas. En el Imperio, tras el fracaso del Edicto de Restitución, la Paz de Praga se presentó ciertamente como la última oportunidad de regular las relaciones entre el poder central del Emperador y los estados del Imperio de un modo distinto a como acabó haciéndose en 1648. Resultaría parcial una consideración de esta oportunidad tan sólo desde la perspectiva del Emperador y no, también, desde la de los intereses de los estados del Imperio, que, entretanto, habían acumulado suficientes experiencias junto a Suecia y Francia. Pero los éxitos franco-suecos decantaron la situación en un sentido centrífugo. Aparte de Holanda, Suecia fue el poder menos afectado en su bienestar por las consecuencias de la guerra. Los cambios producidos resultaron, por una parte, de la sobrecarga a la que se sometió la capacidad del país, a la vista del soporte demográfico, más bien escaso (1,1 millón de habitantes, incluida Finlandia) para mantener una política de gran potencia; por otra, de la confusa situación creada bajo

[Suecia, Países Bajos]

el gobierno de la Regencia y durante el reinado de Cristina (1644-54). Se enfrentaban tendencias simultáneas de reforzamiento, tanto de los estamentos como del poder de la Corona.

En los Estados Generales, un importante sector de los comerciantes se beneficiaron de la guerra. Debido al bloqueo del Escalda, Amberes, la gran rival de Amsterdam, había perdido toda su importancia. La tensión, observable desde 1640, entre el estatúder Federico Enrique de Orange (1625-1647) y los «regentes» holandeses ya no tenía que ver con discrepancias anteriores en el plano religioso, sino con las resultas políticas y financieras de la guerra. En 1643 se procedió a recortar las competencias del estatúder. Pero esto no significó, en ningún caso, el giro hacia un desarrollo «democrático» en la constitución y en la sociedad holandesas. Al contrario, a través del mecanismo de autoreproducción de los poderes urbanos, se incrementaron las contradicciones sociales y el carácter oligárquico del sistema.

Contemplada en su conjunto, la diversidad de fuerzas sociales y políticas activas en Europa, las vencedoras y las vencidas, desde la defenestración de Praga hasta la Paz de Westfalia o la ejecución de Carlos I, se imponen sobre todo dos consideraciones. No parece posible una adscripción plenamente satisfactoria de esta o aquella formación social al grupo de los vencedores o al de los perdedores. El cambio social y político fue más radical allí donde la guerra se encontraba más distante (Inglaterra), mientras que, en las regiones directamente afectadas, se desarrollaron tendencias de cambio que ya estaban latentes con anterioridad.

24. LA PAZ DE WESTFALIA. LOS RESULTADOS DE LA ÉPOCA

[Tratados de paz de Münster y Osnabrück]

En 1644, mientras la guerra seguía su curso, se abrieron conversaciones de paz. El Emperador y el Imperio negociaban con Francia en Münster, con Suecia en Osnabrück. Suecia y Francia habían impuesto que el Emperador invitase a todos los estados del Imperio normalmente representados en la Dieta, y que todos dispusiesen de derecho a voto, con lo cual se les reconocía un *ius pacis et belli* y se tomaba ya, en una cuestión de procedimiento, una decisión de trascendencia jurídico-constitucional. El objetivo de Francia, desde tiempos de Richelieu, era fijar en el congreso un orden de paz europeo, que se basase en la actuación autónoma de los pequeños y medianos estados de Alemania e Italia, y que implicase garantías de seguridad a largo plazo, así como un recorte general del poder del Emperador. La política negociadora de Suecia estaba más inmediatamente orientada hacia la protección de sus propios intereses y adquisiciones en el norte de Alemania y hacia el apoyo a sus aliados protestantes. Ambas coronas estaban de acuerdo en la cuestión del debilitamiento del poder central del Imperio; podían conectar para ello con el programa de un grupo de príncipes protestantes, radicalmente antiimperiales (Hesse). La participación

de España y de los Estados Generales en el Congreso se correspondía con la concepción francesa, al igual que la presencia de Portugal, Venecia y el Papado (en este último caso como poder mediador). Bajo estas condiciones, extremadamente complejas, se negoció durante cuatro años. La conclusión de las conversaciones tuvo su primer hito en la paz separada de España con los Estados Generales (30 de enero). El 24 de octubre tuvo lugar la firma del tratado general de paz. Sólo entre Francia y España siguió sin llegarse a un acuerdo (*vid. supra*, p. 190). El papa Inocencio X, dadas las concesiones otorgadas a los protestantes, se negó a ratificar los tratados.

[Cláusulas territoriales]

Cabe ordenar las disposiciones de la Paz en tres bloques:

1. *Disposiciones territoriales*. Suecia se convirtió en un estado del Imperio y recibió la Pomerania anterior, incluida la isla de Rügen, Wismar y los obispados de Bremen y Verden, además de una cuantiosa compensación económica para su ejército. Mecklemburgo y Brandeburgo recibieron indemnizaciones por estas pérdidas territoriales, en forma de territorios pertenecientes a los obispados secularizados del norte de Alemania. Mecklemburgo recibió Schwerin y Ratzeburg. El Brandeburgo electoral recibió Minden, Kammin, Halberstadt y los derechos sobre el obispado de Magdeburgo, así como la Pomerania posterior. Francia recibió todos los derechos y las posesiones de los Habsburgo en Alsacia, así como «puertas de entrada» en la margen derecha del Rhin (Breisach y el derecho de ocupación de Philippsburg). Los obispados loreneses de Metz, Toul y Verdún, que se hallaban desde 1552, al igual que las respectivas ciudades imperiales, en manos de Francia, fueron ahora objeto de una cesión formal. Baviera recibió definitivamente el Alto Palatinado. La Sajonia Electoral recibió ambas Lusacias (objeto de renuncia por el Emperador en 1635). Además, se reconstituyó el Palatinado, para el cual se creo una nueva dignidad electoral, la octava. Suiza y los Estados Generales de los Países Bajos se independizaron del Imperio.

[Cláusulas constitucionales]

2. *Disposiciones jurídico-constitucionales*. El poder del Emperador experimentó sustanciales recortes, en beneficio de una amplia autonomía de los estados del Imperio. El de-

recho sobre la guerra, la paz y la conclusión de alianzas quedó vinculado a la aprobación por parte de los estados del Imperio, los cuales recibieron por primera vez el *ius foederis*. El Interim, el Edicto de Restitución y la Paz de Praga fueron expresamente derogados. Todas estas disposiciones disfrutaron hasta 1806 del rango de Ley Imperial. La «petrificación» de la constitución imperial en un sentido particularista fue completada e ilustrada por medio de la conversión de la Dieta Imperial, en 1663, en un congreso permanente, con sede en Ratisbona, de los embajadores de los estados del Imperio.

(Cláusulas religiosas)

3. *Disposiciones religiosas*. La Paz Religiosa de Augsburgo de 1555 fue renovada, ampliada y reinterpretada conforme al deseo de eliminar las diferencias existentes hasta entonces. 1624 se convirtió en año de referencia respecto a la situación tanto confesional como de las propiedades eclesiásticas (con lo cual quedaba, en un principio, cerrada la discusión sobre la reserva eclesiástica y la *Declaratio Ferdinandea*). El calvinismo recibió el mismo estatus jurídico que la Confesión de Augsburgo. La provisión de cargos en todas las instituciones imperiales comenzó a regirse conforme a criterios de paridad. Para evitar la formación de mayorías en cuestiones religiosas, desde entonces en adelante, se separó a los estados del Imperio en un *corpus evangelicorum* y un *corpus catholicorum*. Había excepciones: el obispado de Osnabrück se ocupaba alternativamente por prelados católicos y protestantes; el año de referencia de 1624 no afectaba al Alto Palatinado, en manos de Baviera y, sobre todo, a los territorios hereditarios de los Habsburgo, donde el protestantismo siguió careciendo, por tanto, de cobertura jurídico-imperial. En conjunto, aunque el *ius reformationis* del príncipe territorial no quedó completamente abolido, la imposición violenta a los súbditos de cambios confesionales dejó de constituir una amenaza.

La importancia de la Paz de Westfalia como cesura temporal para Europa Central es prácticamente indiscutible. Los efectos sociales y económicos de la larga guerra han sido descritos a menudo; por efecto del hambre y de las epidemias, la población en el territorio del Imperio se redujo, con variaciones locales según la intensidad de los combates, entre un 30% y un 50%, por no hablar de la destrucción, de alcan-

ce aún mayor, de las posibilidades de existencia de los campesinos y de los habitantes de las ciudades más pequeñas. Aún más trascendente aparece el hecho de «que tendencias importantes de desarrollo y de recomposición social, activas con anterioridad al inicio de la guerra, no pudieron llegar a madurar, y que debido a la guerra resultaron destruidos multitud de nexos económicos a escala tanto nacional como mundial, a lo que vino después a unirse, como factor negativo adicional, la disgregación mercantilista-cameralista de los espacios económicos (Alemania)» [H. KELLENBENZ, «Gewerbe und Handel 1500-1648», en: 243: AUBIN/ZORN, 464]. Para valorar los posteriores desarrollos económicos específicamente centroeuropeos y su conexión causal con el giro particularista de la constitución imperial, resulta importante referirse a 1648.

[Resultados de la época: Europa]

Si, desde la referencia del siglo XVI, se contemplan globalmente los resultados de toda la época que concluye a mediados del siglo XVII, nos han de merecen especial interés la perspectiva europea, la alemana y la religioso-cultural. La lucha político-militar por el poder en Europa Occidental y Oriental no llegó a cerrarse en 1648. La Paz de los Pirineos (1659) fortaleció la superioridad de Francia sobre España, Las paces firmadas por Suecia con Polonia, en Oliva (1660), y con Dinamarca, en Copenhague (1660), supusieron un cierto freno a las posiciones suecas, pero dejaron intacta su posición hegemónica en el Báltico. El retroceso del potencial de conflicto confesional en beneficio de las rivalidades de poder políticas y económicas había caracterizado ya la segunda mitad de la Guerra de los Treinta Años. La rivalidad entre Francia y los Habsburgo, interna al campo católico, se había mezclado, ya en tiempos de Carlos V, y de nuevo en el siglo XVII, con la lucha entre las fuerzas confesionales, y había resultado decisiva, en última instancia, para abortar una posible victoria del catolicismo de la Contrarreforma. El futuro habría de mostrar, cómo un nuevo orden de estados pluralista, surgido de esta mezcla de conflictos confesionales y luchas hegemónicas, hacía frente a las necesidades de la sociedad europea con las normas de un Derecho Internacional secularizado y la práctica de una política de equilibrio. Y no es una casualidad que el Papado, por su protesta de 1648,

quedase excluido a partir de entonces como instancia reguladora. No se trata sólo de que el nuevo sistema de estados fuese confesionalmente mixto: el desgaste del principio confesional —el único en virtud del cual podía actuar institucionalmente el cristianismo— dejó un vacío en el ámbito de las relaciones interestatales, sin que se crease una institución supraestatal que pudiese ocupar este espacio.

[El Imperio: triunfo del particularismo]

Ya ha sido considerada la profunda y clara cesura implicada para Europa en la fecha de 1648. La apariencia cambia, si la interrogación sobre el período, más allá de los desarrollos constitucionales y territoriales, pretende examinar el conjunto de las aportaciones alemanas al camino de Europa. Desde Lutero hasta el tañido de campanas celebrando la paz en el devastado país de 1648, son muchas y muy diversas las líneas de desarrollo, que, hasta la fecha, todavía no han sido objeto de una interpretación global satisfactoria. ¿En qué medida fue deseado por los alemanes, y en cuál impuesto desde el exterior, el triunfo del particularismo territorial, con todos sus supuestos y sus consecuencias intelectuales y sociales? ¿Es aceptable la opinión de Ranke, al atribuir a la «influencia extranjera», ya para una fecha tan temprana como 1524 (Convención de Ratisbona), «el origen de la división en la nación», mientras Alemania parecía dispuesta a seguir un único camino, que se correspondía en igual medida con «las necesidades de la nación y con las exigencias del Evangelio» [cf. 620: LUTZ]? ¿Existe alguna relación de causalidad evidente, si consideramos como mínimo tres procesos en su interacción: el conflicto religioso, el conflicto entre el Emperador y los estados del Imperio y la relación con los poderes extraeuropeos? Esta cuestión, y otras similares, muestran en qué medida se encuentra hoy abierta para la investigación la perspectiva alemana.

[Perspectivas religiosas y eclesiásticas]

En el ámbito de los problemas religiosos y eclesiásticos, la vía específica de la Reforma y la Contrarreforma en el Imperio, con sus limitaciones constitucionales, puede distinguirse de los distintos desarrollos observables en el oeste, el este y el norte de Europa. La utilización, incluso la puesta en peligro, del principio confesional, por medio de la formación de iglesias estatales o de la coerción religiosa es una cara de la moneda; la otra es la persistencia de las esperanzas en una

solución de *concordia*, así como los esfuerzos de una corriente tolerante de opinión. Convicciones y obras genuinamente religiosas pueden encontrarse tanto en el seno de las grandes iglesias, bajo el paraguas policial de sus vínculos seculares, como en grupos marginales sometidos a persecución. La fuerza creadora del cristianismo en la sociedad, el Estado y la cultura se sigue desencadenando también en el contexto del policentrismo religioso, si bien con características algo distintas. Apenas puede ser decidido con alcance general en qué medida la incipiente secularización del pensamiento y la conducta pueda ser interpretada como una consecuencia inmediata de las situaciones encontradas en el conflicto confesional, o bien, acaso, como un elemento más en la evolución hacia formas de vida más complejas.

II. PROBLEMAS BASICOS Y TENDENCIAS DE LA INVESTIGACION

1. PROBLEMAS DE PERIODIZACION

[Importancia de las cuestiones de periodización]

El bizantinista GEORG OSTROGORSKY denominó a la periodización «el barómetro de nuestra comprensión histórica». Se subraya con ello la importancia de estas cuestiones, que van mucho más allá de los imperativos de una ordenación exterior, cuantitativa, del material histórico. Nos referiremos aquí, en lo sucesivo, a la frontera temporal Edad Media-Edad Moderna y a la delimitación y división interna la llamada «Edad Moderna temprana». Con ello, vienen a tratarse, también, los problemas de la valoración de los diversos criterios (incluidos los aspectos específicos de la concepción marxista de la historia), a la hora de determinar los límites de una época. En conjunto, cabe partir de la base de que en la discusión actual ya no se trata de límites episódicos, propios del libro escolar; se desarrollan, más bien, distintas concepciones sobre «zonas» de transición. Las cuestiones más específicas sobre los modelos interpretativos de la Reforma y la Contrarreforma se tratan en las secciones correspondientes (p. 203ss. y 262ss.).

Como condiciones formales para la propuesta de modelos útiles de periodización pueden en un principio enumerarse:

1. Una *integración* suficiente entre los diversos aspectos del acontecer histórico (sociedad, política, cultura, economía).

2. Un adecuado *orden de magnitudes*, a la hora de formular los límites y la división interna de los períodos propuestos.

3. Una *relevancia espacial* suficiente por parte del esquema de periodización.

4. Un bien fundado *anclaje en los sistemas de referencia vitales del presente respectivo*.

[Crítica de la tríada tradicional]

Por empezar con el último de los puntos de vista: la crítica de la tríada historico-universal Antigüedad-Edad Media-Edad Moderna, introducida por el erudito humanista de Halle Christoph Cellarius (1683), fue sometida a una crítica algo rigurosa sólo tras la Segunda Guerra Mundial. Las discusiones se situaron, desde entonces, en el marco de una experiencia alterada de las condiciones del presente; el propio tiempo ya no podía concebirse como parte de una «modernidad» cuyos comienzos se situaban en el Renacimiento y/o la Reforma. Otros impulsos procedieron de nuevas investigaciones en el ámbito de la Baja Edad Media/Renacimiento/Reforma, de los intentos de una historia universal morfológico-comparativa (Spengler, Toynbee), o de aproximaciones desde el punto de vista de la historia social, que contraponían la formación de la moderna sociedad industrial a las estructuras prerrevolucionarias de la «Vieja Europa». También habrán de tenerse en cuenta los debates sobre la periodización marxista, en donde, a través de la fórmula interpretativa de la «revolución burguesa temprana», se aplicaron a la historia alemana y a la europea los amplios conceptos de formación «feudalismo», «capitalismo», etc.

[«La Vieja Europa»]

El historiador germano-norteamericano Dietrich Gerhard formuló en 1954 y 1962 una propuesta de periodización que conectaba con los enfoques aportados, desde las filas de la historia social, por Otto Brunner, Werner Conze y otros [161: Gerhard, 40ss.]: «La Vieja Europa» (*Alteuropa*) comienza en los siglos XI-XII, la Europa actual se inicia con la Ilustración y con las revoluciones francesa e industrial. «A pesar de las transformaciones de diversa naturaleza que se

produjeron, el amplio arco temporal comprendido entre los siglos XI y XVIII puede ser considerado como una unidad, como la época de la «Vieja Europa». Si bien esta «Vieja Europa», ciertamente, no ha permanecido estática, sí ha ocurrido que a los impulsos —después triunfantes— del cambio, de la centralización o de la igualdad social han venido a oponerse con éxito otras fuerzas. En aquella época predominaban la tradición, el enraizamiento local, la división estamental. Estas fuerzas daban forma tanto a las instituciones como a la moral y resultaban a su vez reforzadas por éstas... Durante siglos, el espíritu nacional ha servido para resistirse a los impulsos de la modernidad: a la centralización, a la idea de igualdad, a la fe en el progreso y el cambio. Y ello también es aplicable a los siglos de la llamada Historia Moderna, a pesar de los efectos del Renacimiento y la Reforma». Esta relativización de la cesura tradicionalmente considerada «en torno a 1500» la ha subrayado GERHARD, por una parte, con referencias a la actitud conservadora de las iglesias reformadas hasta el siglo XVII, por otra mediante el énfasis en la resistencia y en el amplio espacio de acción de los fundamentos sociales y políticos de Europa: «La Vieja Europa dio cabida, desde un principio, tanto a los ciudadanos y a la vida urbana... como a los reyes, los nobles y los campesinos».

Menos radicales, si bien determinadas por una intención similar, se presentan las diversas propuestas que pretenden incluir un «tiempo intermedio» entre la Edad Media y la modernidad. W.K. FERGUSON ve en el lapso comprendido entre 1300 y 1600 «una cierta unidad de desarrollo en todos los países de Europa Occidental», y propone para estos siglos la denominación de «Renacimiento» [159: FERGUSON, 2]. De modo similar, DENIS HAY introduce igualmente entre la Edad Media y la Edad Moderna una época del Renacimiento con contornos propios, si bien la hace prolongarse hasta 1700: poder creciente de las monarquías y centralización burocrática, con una clara distinción entre el feudalismo y el carácter democrático de la Edad Moderna. La equiparación económica entre el campo y la ciudad se expresó mediante un equilibrio entre los valores del capital y los valores de la tierra: «Era éste un mundo de bancos sin billetes de banco, un mundo del comercio sin industria, un mundo de

[«Era intermedia» entre Edad Media y modernidad]

enormes operaciones económicas en una atmósfera para la cual la seguridad financiera era prácticamente desconocida» [937: HAY, 25]. Los trazos comunes característicos de la época se desarrollan, asimismo, en lo que se refiere a la vida política, religiosa y social.

ERICH HASSINGER y DELIO CANTIMORI han llegado un siglo más lejos en la delimitación de una época intermedia. La tesis de HASSINGER es tanto más interesante, al provenir de un profundo conocedor de la historia de la Reforma, que llega a la conclusión de que la cadena de acontecimientos puesta en marcha por Lutero y por el proceso reformador, si bien ha sido un «cambio ciertamente importante, no ha llegado a modificar el Occidente en sus últimas profundidades». Lo cual corresponde, sin embargo, al cambio en torno a 1800: «Nos parece sostenible la suposición de que desde alrededor de 1250-1300 hasta alrededor de 1800 se escenifica el último acto de una obra, que había comenzado en los siglos III-IV d.C. con la irrupción de los germanos en el mundo mediterráneo y con la transformación interna del Imperio Romano» [158: HASSINGER, 712s.]. Para estos 500 o 550 años HASSINGER hace uso del término «Edad Moderna» y propone una división interna en tres fases: «la llamada Baja Edad Media», hasta finales del siglo XV, el siglo XVI, considerados sus límites de manera más bien laxa (hasta 1650, más o menos) y, por último, «las cuatro o cinco generaciones anteriores a la Revolución Francesa, durante las cuales habían empezado ya a desarrollarse numerosos elementos del siglo XIX». El viraje cronológico en torno a 1300 (y no a 1500) parece decisivo respecto a las formas de vida políticas: formación del Estado Monárquico moderno, tanto hacia el interior como hacia el exterior. Y, al contrario, en la estela de OTTO BRUNNER, el cambio final en torno al año 1800 viene a ser interpretado más específicamente desde el punto de vista del cambio en la sociedad. La importancia de la tesis de HASSINGER queda subrayada por la sustancial exposición del período 1300-1600, que debemos a su pluma [184: HASSINGER].

DELIO CANTIMORI, por su parte, en su concepción de una *«età umanistica»* desde Petrarca a Goethe, opera, pese a la inclusión de perspectivas políticas, socioeconómicas y religiosas, preferentemente a partir de criterios histórico-cultu-

rales, incidiendo, sobre todo, en la dimensión de lo público. Para CANTIMORI no se trata tan sólo de la continuidad de las grandes figuras individuales, sino de la coherencia de una conciencia político-literaria desde Cola di Rienzo hasta Saint-Just, el cual podía remitirse igualmente a Bruto y a Escipión, a Licurgo y a Solón [160, 331].

[Objeciones respecto al concepto de «Vieja Europa» y la consideración de una «era intermedia»]

Si bien resultan irreprochables las intenciones de principio y el valor de muchos de los resultados, ninguna de estas concepciones ha logrado imponerse hasta el momento. Hecho que, tal vez, debería atribuirse menos a la *vis inertiae* que a las numerosas dificultades implicadas en el mismo problema. La «Vieja Europa» de GERHARD, una época larga y formalmente indivisa, deja poco espacio a la dinámica y al carácter novedoso de todo aquello que podemos encontrar en el Renacimiento y en la Reforma, en el sistema europeo de estados, en la Revolución Científica desde el tiempo de Copérnico. Las tesis que proponen una «época intermedia» presentan otro tipo de problemas; la cuestión de la unidad interna de la época comprendida entre 1250-1300 y 1700-1800 no queda contestada convincentemente en ninguna de las soluciones de periodización propuestas. Si se toma en consideración con qué profundidad incidieron en todos los países —también en un sentido socioeconómico y sociocultural— los procesos políticos que hicieron convertirse al Estado en el sector dominante del mundo vital, en todos estos enfoques parecen estar infravalorados no sólo el campo de conflicto religioso-cultural, desde tiempos de Lutero, sino también los cambios operados en la estructura sociopolítica desde 1500.

[Discusión marxista sobre cuestiones de periodización]

En la discusión marxista sobre la periodización, que tuvo lugar también en los años 70, se trataba, entre otros temas, de las posibilidades de armonización del esquema clásico Feudalismo-Capitalismo con la concepción «burguesa» de Edad Media-Edad Moderna, así como sobre la consideración diferenciada de los problemas de periodización en la historia alemana y en la general. MAX STEINMETZ siguió la discusión occidental sobre la «época intermedia» con el resultado de una recepción, al menos parcial, de sus propuestas. STEINMETZ considera aceptable la adopción de un «período intermedio», entre 1400 aprox. y 1642, que aparece en el

horizonte europeo bajo el signo de la «revolución burguesa temprana» y se prolonga desde las primeras luchas ciudadanas en Italia, pasando por el Humanismo, la Reforma y la Contrarreforma, hasta el umbral de la Revolución Inglesa [170: STEINMETZ, 63]. En un debate entre ERNST ENGELBERG y GÜNTER VOGLER en 1971-72, al que volveremos en el capítulo 5, se evidenciaron algunas variantes respecto al enfoque original. ENGELBERG [172], en la secuencia temporal de los movimientos revolucionarios protoburgueses trazada por ENGELS (Lutero-Calvino-Revolución Inglesa), resalta la importancia y el carácter de época del período 1517-1536 («Revolución nº 1 de la burguesía»). VOGLER subraya las diferencias entre el movimiento de la Reforma en Alemania y el calvinismo [171]. De entre todo ello, es especialmente digno de atención cómo, dentro de una concepción marxista de la historia o de una teoría de la revolución, se insiste en la cesura temporal de 1517: la aparición de Lutero moviliza por primera vez a las masas en contra del sistema jerárquico.

[Críticas al eurocentrismo]

A partir de supuestos completamente distintos, en los últimos tiempos viene a acentuarse, también por parte de enfoques politológicos, el giro tradicional —alrededor de 1500— de la Edad Media a la Edad Moderna. CHARLES TILLY, desde el punto de vista del surgimiento del moderno Estado nacional, propone un esquema de periodización, cuya primera fase abarca de 1500 a 1650-1700 [238: TILLY, 637s.]. Al igual que en otros casos, se manifiesta aquí como precisamente los esfuerzos más recientes por superar el eurocentrismo de las periodizaciones se muestran más bien críticos respecto a la concepción de una «Vieja Europa» o a la de una «época intermedia» entre Edad Media y Edad Moderna, revelándose proclives a la recuperación de la vieja concepción dualista (importancia de los descubrimientos, comienzo de los imperios coloniales).

Si, con el ánimo de extraer conclusiones concretas, se contempla la práctica historiográfica de las últimas décadas y los muchos argumentos esgrimidos a favor de una u otra propuesta de periodización, se observan distintas posibilidades, si bien cabe constatar la utilización casi general del concepto de Edad Moderna *temprana* —o de Edad Moderna sin más, previa a una Edad Contemporánea—. Haciendo balance de

la discusión, ILJA MIECK ha formulado un esquema que, si bien toma parcialmente en consideración las sugerencias respecto a una «época intermedia», fija el límite de la época en el año 1519 [162, 373]:

[La Edad Moderna y la localización del «cambio de época»]

«El cambio de época (hacia 1450-1519) (Humanismo y Renacimiento-Protocapitalismo-Descubrimientos-Era de Maximiliano I) Edad Moderna (1519-1776/89)

A. La era confesional (1519-1648/59)

1. Era de Carlos V (1519-1559)

2. Las luchas confesionales (1559-1648/59)

B. La era de los grandes poderes europeos (1648/59-1776/89)»

De la cesura de 1519 MIECK no hace responsable sólo a la Reforma. También se remite al criterio histórico-político del inicio del conflicto entre los Habsburgo y Francia. En lo que respecta al «cambio de época», con una duración de unos setenta años, ha de señalarse que la clasificación del Renacimiento italiano, con toda su gama de anticipaciones, constituye en cualquier caso un problema difícil de resolver; su inclusión en un modelo sincrónico, válido para el conjunto de Europa, resulta prácticamente imposible. H. LUTZ tiende a considerar el Quattrocento italiano como un caso especial de anticipación, reconociendo por otra parte, sólo a finales del siglo XV, la incidencia del humanismo renacentista en tanto que fenómeno crucial a escala europea. Pero entonces se convierte en importante la cuestión de si todavía cabe incluir estas últimas décadas de transición en la Edad Media (como hace MIECK), o si han de ser contempladas —en tanto que fase especialmente importante de prerreforma en la cultura y en la política, en atención a la simultaneidad del reformismo humanista con cambios cualitativos en la dinámica política (campaña de Italia de Carlos VIII, en 1494)— como primer tramo temporal de la nueva era. Este planteamiento posee un gran valor interpretativo respecto a la conexión de diversos fenómenos de época: Humanismo —Era «confesional»— Ilustración [258: LUTZ]. La utilización del término «Era confesional» es general [cf. 465: SCHILLING; 464: REINHARD]. Según W. REINHARD, la confesionalización se presen-

ta «como una fase temprana del desarrollo estatal moderno en Europa, que discurre con notable regularidad» [464: 257]. El alcance cronológico de cuatro conceptos-guía particularmente importantes para la comprensión de la Edad Moderna (Renacimiento, Descubrimientos, Reforma, Estado Moderno) ha sido investigado, una vez más, por STEPHAN SKALWEIT, que ha insistido en el hecho de que el contraste, supuesto durante tanto tiempo, entre la Edad Media y la Edad Moderna «ha perdido mucho de su nitidez»; considerado en un trasfondo europeo, el Renacimiento puede ser interpretado «como una época-bisagra, que abarca tres siglos» [165, 156]. WINFRIED SCHULZE, por estas mismas razones, mantiene la existencia de un «límite temporal amplio» alrededor de 1500, que abarcaría desde finales del siglo XV hasta la pimera mitad del siglo XVI y, como mínimo, hasta 1529. Como fundamento para una división en este punto, SCHULZE observa «la acumulación de una serie de desarrollos esenciales, que conducen, considerados en conjunto, a una cesura claramente reconocible». Entre éstas se encuentran, junto a la ruptura de la *Christianitas* sucesiva a la Reforma, fenómenos como el protocapitalismo, el surgimiento del Estado Moderno, nuevas formas de «publicidad», así como una nueva percepción del tiempo por parte de los contemporáneos [166, 19s.]. Para la formulación de nuevas y fundadas propuestas de periodización en el ámbito de los primeros siglos de la Edad Moderna, habremos de esperar una más intensiva colaboración entre medievalistas y modernistas, una ponderación global de los criterios sociales, políticos y religiosos y, finalmente, una prudente valoración de los fenómenos en el largo plazo y a escala histórico-universal [*vid.* también 164: KUNISCH].

2. MODELOS DE INTERPRETACION DE LA REFORMA

[1] Historiografía en lengua alemana

De entre la gran cantidad de obras sobre la Historia de la Reforma sólo podemos referirnos aquí a algunos ejemplos especialmente significativos en el ámbito lingüístico alemán. Esto parece válido, dado que, de hecho, los puntos fuertes de la discusión se situaron hasta el siglo XX en este campo. Mientras que, desde el siglo XVI al XVIII, el concepto de «Reforma» no se había limitado en modo alguno al terreno religioso y aún menos al movimiento protestante, en la obra de LEOPOLD RANKE *Historia de Alemania en la Era de la Reforma* [1839/47, 682], se manifiesta por primera vez su carácter claramente funcional, también a efectos de descripción de una época. El punto de vista de RANKE era alemán, territorialista, conservador y luterano. Él conectaba, en muchos aspectos, con la historiografía de corte de los territorios protestantes, pero logró mostrar de modo magistral la relación existente entre los movimientos religiosos y los políticos. Su horizonte estaba determinado por HEGEL y por las cuestiones religiosas y de política alemana de su tiempo. RANKE veía la Reforma alemana como una época esencial en el ascenso de Europa: «El Califato pudo unir en unas solas manos el poder religioso y el político; la vida de la Cristiandad occi-

dental se basa, por el contrario, en la interacción continuada de Iglesia y Estado. De ella surge el movimiento cada vez más profundo, más libre y más amplio del espíritu...» [682: RANKE, 1, 2]. Al renovar la Reforma alemana «las formas más puras del cristianismo», Alemania realizaba su contribución al desarrollo cristiano de Europa y también del mundo extraeuropeo: «Si había de anunciarse el Evangelio a todo el mundo, éste debía aparecer primeramente en su más intacta pureza. Resulta una de las más grandiosas combinaciones de la Historia Universal, que en el momento en que al sistema de los pueblos romano-germánicos, se le abre la posibilidad de regir los destinos de otras partes de la tierra surja, al mismo tiempo, un desarrollo religioso, cuyo objetivo era restituir la pureza de la revelación. La nación alemana, que tuvo una escasa o nula participación en la conquista de tierras extrañas, hizo de esta restitución su más grande afán» [682: RANKE, 1, 176]. La influencia de la concepción rankeana fue extraordinariamente importante: más allá del considerable desarrollo de la investigación en los siglos XIX y XX, es perceptible hasta hoy, tanto en lo interpretativo como en lo metodológico.

[Alemania, la Reforma y la expansión europea según Ranke]

Imposible sería esperar del final del siglo XIX una interpretación ecuménica de la Reforma. Por parte católica, no hubo exposiciones que hubiesen podido competir con RANKE. Un ejemplo interesante de intento de responder a RANKE y a su escuela es la obra en ocho volúmenes *Historia del pueblo alemán desde finales de la Edad Media* [611], de JOHANNES JANSSEN. En el contexto de la vieja polémica sobre Lutero [que había remitido sólo momentáneamente en la Ilustración católica, *vid.* 177: LUTZ] y del ambiente intelectual del *Kulturkampf*, JANSSEN mostraba con gran detalle desde el punto de vista de la historia social y cultural, la decadencia general de todos los ámbitos vitales como consecuencia de la «revolución político-religiosa» puesta en marcha por los reformadores. Quedaron destruidas la Iglesia, la cultura y la libertad. Los únicos vencedores fueron los príncipes y los señores. El balance, a la altura de 1555, es, desde el punto de vista de JANSSEN, inequívoco: «Era ahora todo el pueblo, al que, desde el momento en que los poderosos habían tomado las riendas de la Revolución religiosa, sólo quedaba el obedecer, el

[La decadencia católica en la concepción de Janssen]

soportar y el sufrir. La llamada Paz Religiosa de Augsburgo se convirtió en una nueva fuente de indecible sufrimiento para el pueblo» [611: JANSSEN, 2, 723].

[Interpretación nacional-liberal de Bezold]

Los considerables resultados de la investigación y la fundación del Imperio de los Hohenzollern tuvieron reflejo en el distinto talante de las publicaciones protestantes de esta época. FRIEDRICH v. BEZOLD, en su *Historia de la Reforma alemana* (1886) ponía los acentos político-culturales en el sentido de la burguesía nacional-liberal. Él ve en la Reforma, por una parte, «el último gran logro de un pueblo sumido en la decadencia»; la Reforma condujo a la victoria del Estado territorial sobre la monarquía y las fuerzas democráticas. Se traza, por otra parte, la conexión positiva con la realidad presente: «Tarde, pero abundantemente, la Reforma ha traído frutos a su patria. Del protestantismo alemán, que sobrevivió la prueba de fuego de la Guerra de los Treinta Años, se han desarrollado en nuestra nación su actual cultura y el Estado nacional. Sin Lutero no tendríamos a Kant y a Goethe; sin el origen antiprotestante y antihabsbúrgico del Estado prusiano no tendríamos al Imperio Alemán» [683: BEZOLD, 872].

[La tradición rankeana: La Reforma como época de la historia alemana]

La gran tradición rankeana de ver en la historia de la Reforma en primer lugar una época de la historia alemana y mostrar por ello los fenómenos religiosos completamente relacionados con el Imperio y su constitución, ha caracterizado, más allá de la Primera y de la Segunda Guerra Mundiales, una serie de impresionantes trabajos, hasta llegar a la cuidada obra de síntesis de STEPHAN SKALWEIT en 1967 [687]. La estimulante obra de PAUL JOACHIMSEN, de 1930, se lee aún hoy con gran provecho. JOACHIMSEN especifica claramente la problemática y los aspectos inconclusos de la Reforma: «La Reforma comienza con una exigencia de renovación de la religión sobre la base de la autodeterminación del individuo y conduce, especialmente tras la división interna del propio protestantismo, al énfasis en las diferencias dogmáticas. El segundo aspecto: La Reforma parece querer organizarse como Iglesia comunitaria sobre bases nacionales y concluye con la organización eclesiástica impuesta por los poderes territoriales. El tercero: La Reforma se presenta en sus inicios como una síntesis de reivindicaciones reformistas en el plano religioso, social y político,

pero desemboca en la organización de una nueva estructura religiosa» [684: JOACHIMSEN, XVIIS.]. JOACHIMSEN observa ya el imperativo ecuménico. Pero, precisamente en una formulación de intenciones supraconfesionales, aparece en primer término la subsistencia del elemento nacional como base y limitación de toda la concepción: «El gran diálogo entre las confesiones, iniciado en 1517, debe continuar y continuará, pero ha de ser un diálogo entre hijos de una misma madre, que se encuentren como personas adultas e independientes en el terreno común de la patria y de la nación» [684: JOACHIMSEN, XXIV].

[Dilthey: de la Reforma al «sistema natural de las ciencias del espíritu»]

Otras cuestiones de mayor alcance se plantearon en la época en que la Reforma fue considerada, como en el caso de WILHELM DILTHEY y ERNST TROELTSCH, en el marco de un análisis general del desarrollo cultural europeo. Tanto el filósofo DILTHEY (1833-1911) como el teólogo y eclesiólogo TROELTSCH (1865-1923) partían del interrogante del nacimiento del mundo moderno. Los importantes trabajos de DILTHEY sobre la historia cultural de la Edad Moderna se centran en el nacimiento del «sistema natural de las ciencias del espíritu en el siglo XVII». DILTHEY consideró siempre la historia cultural en el contexto del desarrollo social en su conjunto, distinguiendo claramente entre el humanismo renacentista y la Reforma, y subrayando los condicionamientos generales a los que se encuentra sometido el desarrollo de la ciencia. De ahí que se preste especial interés a todas las modalidades de teología racionalista —Zwinglio, Calvino y los espiritualistas—, mientras que se destaca la posición específica de Lutero. DILTHEY considera a la Reforma y a sus sucesivas ramificaciones como fase y como causa del nuevo sistema científico del siglo XVII: «Cuando el sistema teológico-metafísico, que había permanecido, durante la Edad Media, unido al orden social feudal—eclesiástico, experimentó el impacto del movimiento humanista y de la Reforma en los siglos XV y XVI y cuando, de ésta última, no surgieron una confesión unánime y una Iglesia unida, sino que, al contrario, nuevas divisiones, sectas y guerras de religión asolaron Europa; entonces, de las necesidades reales de la sociedad en el siglo XVII, sobre los nuevos cimientos —puestos por el humanismo y la Reforma— de una ciencia que había alcanzado

la mayoría de edad, surgió un sistema científico, que proporcionaba principios de validez general para la vida y para la dirección de la sociedad...» [521: DILTHEY, 1, 90].

[Troeltsch: el primer protestantismo como reacción del pensamiento medieval]

De manera similar, pero ya con una metodología religioso-sociológica más desarrollada, analizó ERNST TROELTSCH la evolución del cristianismo y de la sociedad desde la Edad Media hasta el presente. Lutero y la formación de las primeras iglesias protestantes en la misma época de la Reforma se aproximan demasiado a las pautas medievales; solo la Ilustración, «la gran lucha de liberación de finales del siglo XVII y del XVIII», ha puesto fin propiamente a la Edad Media. «Se hace así evidente que el protestantismo no puede implicar de modo inmediato el inicio del mundo moderno. Al contrario, aparece en un principio, a pesar de todas sus nuevas y grandes ideas, como una renovación y un reforzamiento del ideal de la cultura coercitiva de la Iglesia, como reacción plena del pensamiento medieval que pretende hacer desandar los primeros pasos en dirección a una cultura libre y secular. Además, condujo al catolicismo a una revitalización de su idea, con lo cual Europa vivió de nuevo, a pesar de la difusión simultánea de las ideas y de las formas de vida del Renacimiento, dos siglos de espíritu medieval» [402: TROELTSCH, 44]. TROELTSCH admitió que estas consideraciones no eran del todo aplicables al ámbito del Estado o al de la economía, y estableció diferenciaciones adicionales, especialmente en relación con el calvinismo y con las sectas. Sus tesis chocaron con una considerable resistencia: la investigación protestante sobre Lutero lo contradijo en numerosos puntos. Especialmente KARL HOLL, que ejerció una gran influencia sobre la interpretación de Lutero, se enfrentó a TROELTSCH y, refiriéndose a Lutero, puso énfasis en «la decisiva ruptura, no sólo con la Edad Media, sino con la totalidad de los puntos de vista de la Iglesia católica» [420: HOLL, 1, 109n.]. La religión de conciencia de Lutero es el fundamento de una autonomía, que, respecto a la Ilustración posterior, tiene el carácter de mero e incompleto anuncio. Marginando totalmente el hecho de que TROELTSCH ya había establecido diferencias importantes entre Lutero y el luteranismo, entre la persona y la época, su obra contiene una gran cantidad de sugerencias, cuyo carácter fructífero comienza a ser recono-

cido en las últimas décadas (también más allá de la tesis de FRIEDRICH GOGARTEN sobre la secularización). En todo caso, tanto en el caso de DILTHEY como en el de TROELTSCH, la ampliación de los horizontes viene también unida a pérdidas sensibles, en especial a la desatención general de la dimensión político-estatal de la historia de la Reforma. Lo cual se explica en este caso tanto por las peculiaridades del contexto, y su percepción, como por implicaciones puramente metodológicas.

[Interpretaciones marxistas de la historia de la Reforma]

TROELTSCH fue, por cierto, uno de los primeros investigadores que, partiendo de la sociología de la religión, se cuestionó la importancia de la metodología marxista para la Historia de la Iglesia: «El método 'marxista', con todo lo que en él se revela como claramente justificado, transforma poco a poco todas nuestras concepciones históricas y, naturalmente, con ellas, también nuestras concepciones sobre el presente y el futuro» [381: TROELTSCH, 1, 975]. La investigación histórica marxista tras la Segunda Guerra Mundial —especialmente en la RDA— se ha dedicado intensivamente a la historia de la Reforma. Bajo el denominador común «Reforma como revolución burguesa temprana» cabe agrupar una gran cantidad de investigaciones empíricas, de desarrollos teóricos y narrativos, que han contribuido a ampliar el horizonte de la discusión. Común a todos los enfoques es el interés que se presta a esa fase específica de transición entre feudalismo y capitalismo, que abarca desde las revoluciones agrarias de finales del siglo XV, pasando por el movimiento de masas desatado por Lutero, y por la Guerra de los Campesinos en Alemania, hasta el calvinismo y la «gran» Revolución Inglesa. Dentro de este marco de referencia corresponde una especial importancia, por una parte, a la Guerra de los Campesinos de 1524-25; por otra, a la cuestión metodológica e interpretativa de la ponderación en cada caso de los impulsos sociopolíticos y los religiosos.

[«La revolución burguesa» temprana»]

Para obtener una panorámica ajustada de las posiciones y los aspectos concretos de esta importante discusión, en absoluto cerrada, remitimos a algunas obras específicamente ocupadas de ella [167: WOHLFEIL; 174: NIPPERDEY; 173: FRIESEN]. Y, a la hora de caracterizar el horizonte interpretativo (Reforma/Guerra de los Campesinos, movimiento alemán/mo-

vimiento europeo), puede servir lo escrito en 1977 por MAX STEINMETZ en la introducción a una publicación de la Academia de Berlín (RDA) sobre la Guerra de los Campesinos [728: BRENDLER/LAUBE, 33]: «La Reforma y la Guerra de los Campesinos, en tanto que revolución burguesa temprana, presentan un rostro de Jano; fueron a la par el final y el clímax de los movimientos de masas antifeudales del período feudal y, al mismo tiempo, inicio y primera tentativa de superación revolucionaria del feudalismo. En este sentido, la Reforma y la Guerra de los Campesinos desembocaron en un ciclo europeo de revoluciones protoburguesas y burguesas, cuyo comienzo cabe ubicar entre 1517 y 1525. A la vez, con la derrota de esta revolución burguesa temprana, quebró la unidad revolucionaria de la Reforma y la Guerra de los Campesinos. Mientras las fuerzas revolucionarias eran derrotadas, la Reforma burguesa-moderada, plasmada en un luteranismo sumiso al reforzado poder de los príncipes, se extendía ampliamente por Europa. En Suiza, las tendencias revolucionarias tomaron una nueva forma, más acorde a las fuerzas revolucionarias de la burguesía, incorporadas en el calvinismo.» Actualmente, la investigación internacional en torno a Calvino gira, de nuevo, en torno a «las viejas cuestiones de la providencia y la elección, la Iglesia y el culto, la religiosidad y la teología bíblica» [*vid.* E. SAXER, «Hauptprobleme der Calvin-Forschung-Forschungsbericht 1974-82», en: 439: NEUSER, 93-111].

[«Segunda Reforma»]

La investigación sobre el calvinismo en los territorios alemanes recibió especiales impulsos a través de una serie de estudios regionales [441: SCHILLING], entre los cuales destaca el trabajo de HEINZ SCHILLING sobre el cambio religioso y social del Condado de Lippe [809]. Desde el punto de vista conceptual, todas estas investigaciones se asocian a la fórmula «Segunda Reforma». «El concepto 'Segunda Reforma' es aparentemente el más moderno, si bien caracteriza un proceso histórico que, cronológicamente, ha corrido, como mínimo, parejo a la Contrarreforma: la intención de culminar la Reforma iniciada por Lutero y Melanchthon, la cual hasta entonces se consideraba todavía incompleta». Ésta es la opinión de RAINER WOHLFEIL [412, 61] que, a pesar de la escasa aceptación del concepto tras su aplicación por parte de JÜR-

GEN MOLTMANN [808], intenta restar fuerza a las críticas, centradas en el deficiente anclaje a las fuentes, en la formulación de una ubicación cronológica paralela a la Contrarreforma y posterior a la Reforma luterana, con todos los malentendidos resultantes de la implícita enumeración y, finalmente, en la aplicación restrictiva del concepto al tipo de iglesia territorial reformada y no a otras manifestaciones. Objeciones de este tipo ya habían sido formuladas, a mediados de los años 60, por E.W. ZEEDEN [en: *GWU*, 15(1964), 186], y han encontrado nuevos y vehementes valedores en las personas de HARM KLUETING [440] y WILHELM HEINRICH NEUSER [«Die Erforschung der 'Zweiten Reformation'- eine wissenschaftliche Fehlentwicklung», en: 441: SCHILLING, 379-386]. En el 5º Simposio de la Unión para la Historia de la Reforma, monográficamente dedicado a la «Segunda Reforma», la discusión conceptual alcanzó un cierre, al menos provisional, cuando también HEINZ SCHILLING, uno de los más caracterizados partidarios del concepto, optó por modificar su posición, proponiendo la fórmula «confesionalización reformada en Alemania» [441, 7s. y discusión final, *ibid.*, 454].

En lo referido a la investigación católica, las biografías de Lutero de DENIFLE y GRISAR, escritas antes de la Primera Guerra Mundial, trajeron conocimientos científicos, unidos a los efectos distorsionantes de la polémica. Sólo en los años 30 —conectando con los trabajos de F. X. KIEFL y SEBASTIAN MERKLE— se inició un tratamiento profundo, conciliador y ecuménico de la historia de la Reforma, tratamiento asociado a los nombres de JOSEPH LORTZ, HUBERT JEDIN y ERWIN ISERLOH, que logró imponerse en el catolicismo no sólo europeo sino internacional. JOSEPH LORTZ publicó por primera vez, en 1940, los dos volúmenes de su *Historia de la Reforma en Alemania* [685]. La personalidad de Lutero ocupa un primer plano: «Lutero es la Reforma». Se le honra como *homo religiosus*, esforzado al máximo en alcanzar un recto entendimiento de Dios. Desde este enfoque biográfico, el conjunto de la obra teológica de Lutero y de la Reforma se sitúan bajo una nueva luz, más imparcial. Posteriormente, y en su imponente *Historia del Concilio de Trento* [487], HUBERT JEDIN ha desarrollado al máximo las posibilidades metodológicas

[Progresos de la historiografía católica]

de una nueva interpretación católica. La dialéctica entre debilidad de los intentos de reforma por parte del sistema del Papado tardomedieval, y la respuesta de *la* Reforma se muestra con la mayor claridad. En el contexto de la regeneración eclesiológica posterior al Concilio Vaticano II, PETER MANNS se ha pronunciado, entre otros, en vísperas de la conmemoración del «Año de Lutero» en 1983, a favor de una nueva interpretación ecuménica de Lutero y de la Reforma, previniendo expresamente, en el contexto de una crítica a REMIGIUS BAUMER, contra un posible retroceso de la investigación católica sobre Lutero [cf. sobre el tema la recensión de IRMGARD HOSS, 425, 318 y 344]. Este año conmemorativo, que fue ocasión, sobre todo en la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana, para numerosas exposiciones y reuniones de teólogos, historiadores y eclesiólogos, ha enriquecido notablemente a la ciencia histórica, si bien ha de advertirse que los resultados de la investigación se concentraron predominantemente en la personalidad de Lutero [como ejemplo de ello cabe citar 423: JUNGHANS] y tratan en pocos casos el entorno del reformador [como en 424: MARTIN LUTHER]. En conexión con los efectos de la efemérides, cabe resaltar la nueva línea interpretativa adoptada por los historiadores de la RDA, que dejaron de contraponer el «siervo de los príncipes» Lutero al «socialrevolucionario» Thomas Müntzer, postulando una nueva interpretación de la acción reformadora del personaje objeto de celebración. El tercer volumen de la *Historia de Alemania* puede considerse como una primera muestra global de este cambio en la valoración.

[1983: «Año de Lutero»]

En conjunto, y frente a las interpretaciones dualistas al uso (protestantes-católicos), habría que desarrollar y ensayar modelos más diferenciados para analizar, por una parte, añadiendo un tercer punto de vista, la considerable importancia de la *via media* y los grupos situados en torno a ella, y para poder interpretar adecuadamente, por otra, el movimiento de los anabaptistas y los espiritualistas (ambos grupos resultan cada vez más tenidos en cuenta por parte de la investigación). Se choca aquí, en todo caso, una vez más, con el importante problema de la localización y valoración, tanto social como política, en la Historia de la Reforma. Desde el

[Nuevas aportaciones: «triple» perspectiva, dimensión sociopolítica]

punto de vista católico, al igual que desde el protestante, la concentración de los historiadores de la Iglesia sobre el *homo religiosus* Lutero ha dejado en un segundo plano la producción de nuevos conocimientos sobre su dimensión político-social, y viceversa.

3. HUMANISMO Y REFORMA

«Sin Humanismo no hay Reforma»: hoy, este punto de vista parece haberse impuesto con carácter general. Numerosas publicaciones de fuentes, monografías y síntesis se dedican a esta problemática, que ya desde tiempos de DILTHEY y TROELTSCH fue muy tenida en consideración, si bien con resultados extraordinariamente variables. En el contexto de esta obra no podemos aspirar a hacer un resumen de la historia de la investigación, ni a exponer sistemáticamente las distintas posiciones de la actual discusión. Intentaremos reseñar brevemente, orientándonos hacia cuestiones concretas, algunos problemas de la investigación.

[El Humanismo y los comienzos de la Reforma]

La relación entre el Humanismo y los inicios de la Reforma es evidente [*vid.*, recientemente 397: ENNO van GELDER; 390: KITTELSON; 389: TRINKAUS; 391: CANTIMORI]. Para poder valorar correctamente la situación del humanismo europeo en el momento de la aparición de Lutero, es importante interrogarse acerca de las influencias italianas y «nórdicas», así como sopesar su naturaleza desde un punto de vista sociocultural, su orientación religiosa y las diversas corrientes en que se articula. LEWIS W. SPITZ, basándose en la nueva valoración del humanismo florentino (respecto a su importan-

cia teológica), ha subrayado la influencia italiana precisamente sobre el humanismo religioso en Alemania: «La nueva evaluación de la *religio docta* o *philosophia pia* del florentino [de Ficino] posee también implicaciones respecto al humanismo del norte de Europa, que no han sido suficientemente tenidas en cuenta hasta hoy» [396: SPITZ, 12]. Resultan por otra parte evidentes tanto la incidencia de la *Devotio moderna* como las diversas mezclas del Humanismo con la Escolástica (nominalismo y *via antiqua* renovada). Precisamente este carácter complejo del Humanismo resultó especialmente trascendente para el tránsito a la Reforma: «En general, la relación entre la Reforma y el Humanismo consistió más bien en la recepción de diversas mezclas de supuestos y expectativas culturales que en una alternativa clara entre aprobación y rechazo a partir de unas cuantas preguntas de un cuestionario dogmático» [179: OBERMAN, 76; *vid.* también la estimulante exposición en: OBERMAN: 403].

[Opinión pública europea y reformismo humanista]

Asimismo ha de enfatizarse el amplio alcance geográfico del movimiento humanista, el cual catalizó por vez primera, en la *res publica eruditorum*, una opinión pública europea dotada de cierta libertad de acción, yendo con sus programas de reforma mucho más allá de los primitivos impulsos anticuario-filológicos. El estimulante redescubrimiento de la antigüedad actuó en una doble o triple dirección: la remisión a los *initia* cristianos podía desembocar en el compromiso por la renovación del cristianismo, mientras el recurso al mundo pagano de la antigüedad se traducía en el desarrollo de una cultura de la forma y una praxis volcadas hacia lo mundano. La importancia dada por la investigación reciente al reformismo humanista en la Iglesia y en la cultura ha sido resaltada recientemente por STUPPERICH: «Si bien ya en el siglo XV el humanismo había participado activamente en los esfuerzos de reforma eclesiástica, su influencia alcanzaría pronto un extraordinario significado. Como la investigación ha podido mostrar a partir de muchos problemas parciales, el humanismo dirigió sus esfuerzos a determinar un nuevo curso en el conjunto de la vida religiosa y cultural» [393: STUPPERICH, 42]. Si a ello se añaden los proyectos político-sociales surgidos en el ámbito del humanismo cristiano, se presenta un cuadro global, si bien en absoluto unitario [*vid.* 258:

LUTZ; cf. 394: LUTZ]. «Por una parte, la filosofía vital práctico-moral del Humanismo condujo a posiciones de fondo cada vez más claras en el plano religioso, un fenómeno casi forzoso, considerado el grado de compromiso religioso del siglo XVI. Partiendo de tales posiciones de fondo, estos humanistas cristianos, una vez inmersos en el conflicto confesional, tendieron hacia posiciones intermedias o hacia una supraconfesión genéricamente cristiana y caracterizada por su aperturismo en lo dogmático» [395: MEUTHEN, 227].

[Límites teológicos]

A. DUFOUR, a partir del análisis de las «claves hermeneúticas» respectivas, ha intentado trazar la frontera entre el enfoque teológico del humanismo y el de la Reforma: para Erasmo y sus seguidores, esta clave hermeneútica, que condicionaba su relación con las Escrituras y con el cristianismo, se encontraba en el Sermón de la Montaña, mientras que para Lutero y el resto de los reformadores estaba en la Epístola a los Romanos. Se trata de una observación sugestiva que contiene, no obstante, sólo una parte de los elementos susceptibles de distinción. Para DUFOUR, consecuentemente, las primeras fases de la Reforma —comparadas con el monolitismo de la ortodoxia posterior— se aproximan mucho al Humanismo: «Estamos tentados de definir una Era del Humanismo, que también incluiría a las primeras generaciones de los reformadores, como una etapa en la transición entre dos épocas escolásticas» [392: DUFOUR, 70]. LEWIS W. SPITZ insiste sobre otro punto: «La religiosidad del humanismo era demasiado moralista y sinérgica como para poder radicalizarse... el humanismo no logró satisfacer las profundas demandas de renovación provenientes del mismo corazón de la Cristiandad. La profundización en la dimensión religiosa quedó para Lutero, que se correspondía más con el tipo profético» [396: SPITZ, 291]. Si se amplía la perspectiva, se llega rápidamente a la cuestión de la relación, con anterioridad a Lutero, entre humanistas e instituciones. Es evidente que los humanistas, por diversas razones, se orientaban hacia posturas evolucionistas y principios de unidad (también en lo epistemológico). Lutero fue un profeta y perdió la confianza en una posible evolución de las instituciones de la Iglesia.

[Tomas de partido diversas por parte de los humanistas]

La división entre los humanistas ante la Reforma y el análisis de los diversos grupos y «mezclas» de ella derivadas,

ofrecen un especial interés. Todo este conjunto de fenómenos puede ser observado tal vez mediante la remisión a un agrupamiento en cuatro categorías: humanistas convertidos en agentes activos del movimiento de la Reforma (en el entorno de Lutero: Melanchthon, Spalatin y otros; Zwinglio, Bucero, Calvino y otros); humanistas que permanecen al lado de Roma o surgen en su defensa (una parte importante de los teólogos reformistas europeos anteriores al Concilio de Trento, si bien no faltan también elementos laicos); humanistas defensores de una *via media* (a menudo sin límites demasiado claros, siendo casi siempre característico un comportamiento selectivo respecto a las obras de Lutero; Erasmo sería encuadrable en este grupo sólo durante un tiempo); finalmente, humanistas que, más allá de una renovación religiosa, llegan a conclusiones espiritualistas o escépticas (se trata de un grupo extremadamente heterogéneo, que incluiría desde Sebastian Franck hasta Rabelais). En relación con estas divisiones se ha señalado, con razón, la importancia del problema generacional (los humanistas más jóvenes marchan con Lutero), pero se trata de un dato susceptible de relativización. Sería de desear que se tuvieran en cuenta, tanto lo cambiante de la situación en el tiempo, como la gran cantidad de factores intelectuales, regionales y sociales actuantes: en Italia, Francia, España, Inglaterra y Alemania, el campo de decisiones entre el Humanismo y la Reforma presenta características muy diversas [*vid.* el resumen en 524: BOLGAR; cf. también 522: LUTZ].

[Continuidad humanista en la era confesional]

La «continuidad humanista en la época confesional», que mereció en su día el tratamiento de WERNER KAEGI [523], es un aspecto parcial de otra cuestión más amplia, que se deriva de las diversas formas de simbiosis del humanismo con los nuevos grupos formados al hilo del endurecimiento de las posiciones confesionales. «Pero se desfigurarían las proporciones de la realidad, si se viese al humanismo del siglo XVI única y exclusivamente a partir de su relación con el cristianismo, y se valorase su desarrollo sólo a partir de ésta. También en general, y en no escasa medida, el Humanismo actuó como una fuerza científica autónoma, determinando de este modo —en un sentido que convendremos en llamar secularizador— la historia de la cultura y la ciencia europeas... El

humanismo alcanzó logros científicos más impresionantes, allí donde su relación con el exterior era más escasa: en el terreno de la filología en el más estricto sentido» [395: MEUTHEN]. En el marco del conflicto confesional, para todos los grupos juega un importante papel la herencia pedagógica y los planteamientos pedagógico-educativos del Humanismo. Por el lado del luteranismo, Melanchthon merece la máxima consideración como pedagogo y organizador de escuelas y universidades. La creación de un sistema educativo protestante-humanista tuvo lugar tanto por iniciativa del poder político como por impulsos privados. Puede servir como ejemplo la fundación de la Universidad en la ciudad imperial de Estrasburgo, investigada por ANTON SCHINDLING: «En los años veinte y treinta del siglo XVI, la dirección política de la ciudad de Estrasburgo se vio enfrentada a una crisis, que era resultado de la descomposición de la vieja Iglesia y que desembocaría en la Reforma. Esta crisis es el punto de partida de todas las novedades, entre las cuales, junto a los cambios en la organización eclesiástica, la más importante, con seguridad, fue que el gobierno de la ciudad asumiera las ideas de la reforma educativa del humanismo y las hiciera realidad en forma de una gran escuela» [533: SCHINDLING, 81]. Por parte católica, la recepción de la pedagogía del Humanismo también se verificó, si bien de otras formas. Cabe aludir aquí, por ejemplo, a la *ratio studiorum* de la Compañía de Jesús (1586-99), que vino a unir las tradiciones italianas de la pedagogía reformista con otras hispanas y parisinas. Como ilustración acerca de los modos diversos en que el sistema escolar humanista-contrarreformador repercutió sobre la sociedad, cabe referir las investigaciones disponibles sobre Polonia y Hungría, donde se observan simultáneamente los problemas de una modernización de condicionamiento confesional y el proceso de secularización [541: SINKOVICS; 542: LITAK].

La vida cultural y política de la era confesional resultan inimaginables sin la continuidad del Humanismo: producción editorial, literatura, fundación de bibliotecas y colecciones de arte, progresos en la investigación científico-natural, desarrollo del pensamiento político, creciente influencia, en las diversas cortes principescas, de funcionarios instruidos

en el derecho romano y en el bagaje cultural del humanismo [una visible muestra de la cultura cortesana del humanismo tardío en torno a Rodolfo II es la que ofrece 525: EVANS]. La subsistencia de las esperanzas en una solución de *Concordia*, en el ideal cristiano de Paz o en una opción tolerante ampliamente difundida, permanecen tan ligadas a esta continuidad como la aparición de corrientes adogmáticas y racionalistas. Todavía no se ha aclarado suficientemente, en qué medida, pese al constreñimiento confesional del Humanismo (censura, etc.), puede seguir hablándose en esta época de una *res publicae eruditorum* europea. Falta determinar, asimismo, el volumen real de caracteres comunes humanistas por encima de las fronteras entre las confesiones.

4. LA FORMACION DEL ESTADO MODERNO: PRINCIPE Y ESTAMENTOS

[Diversos enfoques en la investigación]

El estado actual de la discusión es complejo, dada la gran diversidad de aspectos tratados a todos los niveles. Por una parte, la investigación sobre el orden corporativo-estamental, que se desplegó inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, vino caracterizada por la adopción de una perspectiva comparativa y por una metodología avanzada; la participación de los estamentos y de las asambleas estamentales en el desarrollo de la estatalidad moderna se investigó, no sólo desde el punto de vista de la Historia Constitucional, sino también del de la Historia Social. Las reminiscencias del pensamiento constitucional del siglo XIX, que habían influido fuertemente en un principio en las investigaciones acerca del complejo estatal-estamental, remitieron de manera paulatina. VOLKER PRESS ha descrito críticamente el marco de referencia de la antigua investigación, postulando al mismo tiempo su ampliación y modificación: «La orientación hacia modelos parlamentarios y la evaluación de la calidad estamental a partir del parecido existente con el parlamentarismo moderno; la imagen de un dualismo entre monarca y estamentos; la medida del rendimiento de los estamentos a partir de su incidencia, real o aparente, sobre la política esta-

tal; la observación relativamente estática de los fenómenos estamentales, sin atender al cambio, a menudo considerable, operado en los conceptos y en las imágenes políticas entre, digamos, el siglo XV y el siglo XVIII» [669: PRESS, 173]. Corresponde a concepciones más amplias y dinámicas el examen y la corrección de estas viejas tendencias.

[La movilidad social en la «sociedad estamental»]

El concepto de la sociedad estamental, recibido y aplicado por la ciencia histórica no marxista para la época de la historia europea anterior a las revoluciones, parece haberse convertido en «un sustitutivo de la categoría, ciertamente problemática, de 'sociedad feudal', en un sinónimo de 'sociedad premoderna'». Este conflicto implica el presupuesto de una sociedad libre de conflictos, al menos a partir del cuadro ideal surgido de la hipótesis «de que la ocupación de cada uno dentro de los límites impuestos por el 'estado' o 'estamento' podían prevenir conflictos sociales». Esto es lo que ha escrito WINFRIED SCHULZE en su artículo programático «Die ständische Gesellschaft des 16./17. Jahrhunderts als Problem von Statik und Dynamik», que introduce los resultados de una reunión de expertos [en: 287: SCHULZE, 1-17, aquí 1,3], señalando, además, cómo la sociedad estamental controlaba su movilidad mediante un sistema estático de normas: «La Edad Moderna está caracterizada, sobre todo, por la superposición observable de ambos principios. Desde la Baja Edad Media se asiste a un período de movilidad considerable, que comienza ciertamente en la sustitución de déficits anteriores, se mantiene a través del crecimiento del 'largo siglo XVI' y quiebra, con una incidencia regionalmente diversa, por efecto de la regresión del siglo XVII. Junto a esto, y como rasgo determinante de alcance general, encontramos, en plena vigencia, un sistema normativo estático, que reglamenta estrictamente las posibilidades de ascenso social, planteando exigencias lo suficientemente altas como para hacerlo controlable. Se posibilitaba con todo ello, permitir una mayor movilidad en las fases de crecimiento económico y evitarla en fases de disminución de los recursos» [*ibid.*, p. 16]. Como GUNTER VOGLER observó con acierto, el punto nuclear del debate entre historiadores marxistas y no marxistas acerca del carácter «estamental o de clase» de la estructura social del período, se sitúa, precisamente, en la disyuntiva del «o».

Frente a la posición no marxista, VOGLER plantea dos objeciones de carácter general: «Por un lado, la discusión no marxista sobre este tema se basa en la premisa de que no ha existido una estructura de clase con carácter previo al capitalismo. Por otro, y al plantear esta cuestión, se olvida la necesidad de interrogarse, en cada caso, sobre las coordenadas, sobre el marco de referencia de estas estructuras, puesto que no se trata de fenómenos recíprocamente excluyentes, sino de fenómenos complementarios entre sí. Si las clases son resultado 'de las circunstancias económicas de su época', ha de examinarse entonces si las consecuencias sociales de las transformaciones económicas pueden hacerse inteligibles mediante las categorías de la estructura estamental o si, por el contrario, han de ser entendidas como relaciones de clase» [«Einheit und Vielfalt im Prozeß des Übergangs vom Feudalismus zum Kapitalismus», en *ZfG* 34(1986), 22-39, aquí 30]. Estas cuestiones fundamentales habrán de ser tenidas en cuenta.

[Formas de gobierno y de relaciones entre los estados. Teorías políticas]

La investigación se ha ocupado especialmente de las formas y de los desarrollos en el terreno del *government* en la Edad Moderna, de las cuestiones relacionadas con la centralización estatal y con el sistema financiero y fiscal, de la organización de secretarías y consejos, de la «policía» y la administración de justicia, de la burocracia y la administración local, de los inicios de una política económica y una política social estatales, así como de la organización militar en sus diversas formas y funciones, antes del nacimiento de los grandes ejércitos permanentes en el siglo XVII. Otro campo es el referido a las relaciones exteriores del Estado moderno: los inicios, desde el siglo XV, de la diplomacia moderna y las embajadas estables, las teorías y los usos del Derecho Internacional, la estructura y las transformaciones del sistema europeo de estados desde «la *res publica Christiana* de la Baja Edad Media a la Europa de las potencias en la Edad Moderna» [235: ENGEL], con las cuestiones de la hegemonía y el equilibrio, la expansión y los bloques de alianzas. Finalmente, cabe mencionar las abundantes investigaciones en el ámbito de las ideas y las teorías políticas, donde no sólo se trata de los proyectos utópicos y los enfrentamientos político-intelectuales, sino que, en el análisis de las formas políticas y

discusiones constitucionales de la Edad Moderna, se muestra de modo especialmente palpable la confluencia, tan decisiva en el plano práctico, de dos tradiciones: «la tradición de la doctrina de las formas políticas, heredada de la antigüedad, y el Estado estamental dualista de la Baja Edad Media y la Edad Moderna» [298: STOURZH, 320s.]. Estos aspectos principales de la investigación se presentan relacionados entre sí de las más diversas formas. Pero cualquier intento de síntesis de toda la discusión refuerza la impresión de que sería deseable una mayor integración de los diversos enfoques.

[Condiciones histórico universales de las constituciones estamentales europeas]

Mencionaremos aquí tan sólo algunos de los principales puntos objeto de debate. La estructura del Estado estamental, en tanto que desarrollo específico de la Cristiandad occidental, fue analizada ya por OTTO HINTZE [262, 219], OTTO BRUNNER [288] y DIETRICH GERHARD [264]. Más recientemente, ha sido A.R. MYERS quien ha insistido sobre este punto (con exclusión de la historia ruso-bizantina, la cual quizás, respecto a la Edad Media en Europa sudoriental, merecería un examen más atento). Ni en la antigüedad, ni en la India, ni en China se dieron formas similares. Tampoco las sociedades feudales islámica o japonesa llegaron a producir instituciones comparables: «Si ya es sorprendente la diferencia que existe entre las instituciones de la Cristiandad latina y las de otras civilizaciones, resulta incluso más llamativo que las asambleas representativas, tal como las conoció la Cristiandad latina, jamás se desarrollaran en las civilizaciones bizantina o rusa» [266, 21]. Un instructivo repaso a la historia de la investigación sobre la «constitución estamental» es el ofrecido por G. OESTREICH y I. AUERBACH [275].

[Diferentes situaciones en la concurrencia entre los monarcas y las asambleas estamentales]

H.G. KOENIGSBERGER ha presentado en 1975, reconsiderando críticamente los puntos de vista expuestos por HINTZE en 1930-31, una nueva tesis general sobre la cuestión. Su punto de partida es el siguiente: «En toda Europa, en el pacto bajomedieval entre reyes y parlamentos, los reyes eran claramente el polo dominante, aunque su dominio casi nunca fuera completo. *Dominium politicum et regale* era la regla, no la excepción. ¿Cómo fue entonces que este sistema de pacto político, relativamente uniforme en el sentido de proporcionar un equilibrio del poder político, ya que no de estructura, desde luego; cómo fue que este sistema se desarrolló en los

distintos países en direcciones diferentes? [269: KOENIGSBERGER, 45]. En función de su desarrollo entre los siglos XV y XVIII cabe diferenciar tres grupos de países. En Inglaterra y en Escocia, en las Provincias Unidas y en Polonia triunfa el parlamento sobre la monarquía. En el segundo grupo, con un éxito limitado del parlamento, se encuentran Hungría y algunos territorios alemanes (Württemberg, Mecklemburgo, etc.). La monarquía venció sobre los parlamentos en España y Portugal, Nápoles, Piamonte, Cerdeña, Francia, Dinamarca y los Países Bajos españoles, así como en numerosos territorios alemanes. La declaración de KOENIGSBERGER a favor de una mayor diferenciación pone énfasis en el cambio social, en las condiciones específicas de las formaciones políticas «agregativas», las influencias de la política exterior, los conflictos religiosos y las peculiaridades de la «lucha por el poder» entre Corona y parlamentos. En lo sucesivo, habrán de tenerse en cuenta comparaciones tipológicas similares a la emprendida por K. KRUGER [268] para las monarquías escandinavas.

No hace falta volver a insistir en que la historia del Imperio constituye un caso particular. Los problemas implicados en la relación entre príncipe y estamentos resultan aquí duplicados, como muestra cumplidamente el resumen comparativo de F.L. CARSTEN [265] (*vid. infra*, p. 255ss.).

[Proceso de «condensación» estatal]

La ampliación, desde la Baja Edad Media, de las funciones y las competencias estatales, el proceso de «condensación» estatal [MORAW], toma diversas formas, por lo cual ha de ser valorado distintamente conforme al enfoque temporal escogido y las diferencias regionales. GERHARD OESTREICH, partiendo de la investigación sobre el sistema estamental y la historia constitucional alemana, caracteriza el «primer nivel del estado protomoderno» en el siglo XVI como un *Finanzstaat*, un estado fiscalista, al que seguirá un segundo, desde mediados del siglo XVII, como «estado militar, económico y administrativo» [289: OESTREICH, 279ss.]. HENRY J. COHN, que presenta un interesante corte transversal sobre el tema «Government in Reformation Europe» [290, «Introduction»], insiste, por un lado, en la continuidad con el desarrollo bajomedieval, por otro, en la gran cesura que supuso la primera mitad del siglo XVI: «Es cierto que el período inter-

medio del siglo XVI no fue excepcional en el sentido de la verificación de transformaciones considerables en la estructura política... No obstante, entre 1520 y 1540, el poder del Estado, en la mayoría de los países, llegó a ser tan penetrante como no lo había sido jamás hasta ese momento y, en muchos casos, como no lo volvería a ser durante siglos» (p. 10). Los resultados de la disponibilidad de las propiedades eclesiásticas por parte de la autoridad secular —también, *mutatis mutandis*, en los países católicos— pueden ser determinados en muchos casos con exactitud, sobre todo si se tiene en cuenta el incremento de los ingresos de la Corona (limitados por lo demás a sus propios bienes, a los aranceles y a los impuestos concedidos por los estamentos).

La fórmula de la reunión internacional de expertos ha dado grandes resultados en la investigación más reciente sobre la historia territorial de los estamentos, como muestra el volumen recopilado por PETER BAUMGART sobre el estamentalismo y el desarrollo estatal en Brandeburgo-Prusia [272], en el que, junto a la comparación con los territorios de los Habsburgo [cf. W. SCHULZE, 263-279] y al contexto del desarrollo general en el Imperio [cf. V. PRESS, 280-326], se ofrece también una panorámica general del orden corporativo-estamental europeo de los siglos XVI-XVIII [cf. H.G. KOENIGSBERGER, 19-31]. Entre los más instructivos ejemplos de la conflictiva situación planteada entre príncipe y estamentos se encuentra desde siempre el Reino de Bohemia. Contamos ahora con nuevas investigaciones, tanto sobre la contención de los estamentos multiconfesionales por parte de Fernando I [270: EBERHARD], como sobre el clímax y el final del poder estamental en Bohemia en torno a 1620 [271: PÁNEK; 273: BECKER]. No menos interesantes resultan la sumisión y las justificaciones de cualificados miembros de los estamentos bohemios durante la citada «fase de cambio» [274: HEILINGSETZER].

[Historia del funcionariado]

El personal con cuya ayuda desarrollaron los príncipes su administración central y local, y con el cual marginaron o eliminaron las estructuras administrativas de los estamentos, no sólo se reclutó a partir de la pujante burguesía letrada. La ambivalencia de la posición de muchos nobles, agentes simultáneos de funciones estamentales y de servicios a un es-

tado monárquico en expansión, ha sido tratada en profundidad, entre otros por DIETRICH GERHARD [«Amtsträger zwischen Krongewalt und Ständen - ein europäisches Problem», en 161, 71ss.; *vid.* también 302: MALETTKE]. A la antigua concepción estática de la historia de la burocracia, que podía representar la introducción de SCHMOLLER a los *Acta Borussica* (1894), GERHARD opone una nueva perspectiva: «Si... recientemente se han analizado de modo más detenido, junto al Estado monárquico, las tradiciones estamentales, que siguen actuando en la sociedad desde la Edad Media, se trata ahora de... percibir también las influencias estamentales sobre el ejercicio del cargo». También sobre la cuestión de la venta de oficios en la Edad Moderna parece imponerse la tendencia hacia una mayor diferenciación [299: REINHARD]. En un volumen de recopilatorio, publicado con motivo de un simposio en Tubinga (1980) y editado por ROMAN SCHNUR [304], se analiza el papel de los juristas en el nacimiento del Estado Moderno, a partir de numerosos ejemplos europeos.

En la cuestión del desarrollo de los órganos superiores de gobierno, se plantea una discusión acerca de las diferencias y de las pervivencias del sistema de «consejo secreto» (*Geheimer Rat*) en Austria, Brandeburgo, etc., con el llamado «gobierno de gabinete», que tenía en el secretario su figura dominante [293: KRAUS, 292: KRAUS, 304; 294: BÉRENGER]. Las finanzas estatales en la Edad Moderna constituyen un campo de estudio privilegiado para monografías y obras de síntesis [301: GUERY; 247: PARKER]. Diversos son los juicios, si se trata de determinar dónde, y a partir de cuándo, cabe hablar de absolutismo. Cuando, refiriéndose al caso de Dinamarca, DIETRICH GERHARD aplica el concepto «protoabsolutismo» a la segunda mitad del siglo XVII, se trata sin duda de una diferenciación de alcance puramente regional [161: GERHARD, 89ss.]. En Europa Central ya cabe hablar de absolutismo en el reinado de Fernando II [296: STURMBERGER; 297: WANDRUSZKA]. De igual modo, parece correcto aplicar este concepto a España durante el reinado de Felipe II. No se trata tanto de examinar puntualmente la vigencia de la fórmula *princeps legibus solutus*, como de caracterizar, en medio de la diversidad, tendencias de alcance general. Las investigacio-

[finanzas estatales, absolutismo, sistema jurídico]

nes sobre la época de Enrique VIII han podido ofrecernos también algunas novedades, respecto a política, *government* y *administration*, como atestiguan las recopilaciones editadas por A. Fox /J. Guy [857] y C. Coleman/D. Starkey [858].

En la conformación del sistema jurídico y de la «policía», el Estado monárquico del siglo XVI pone en marcha actividades esenciales, cuyos efectos sociales sólo pueden seguirse a partir de investigaciones concretas. El gran «Tableau» sobre la legislación y la jurisprudencia europeas en el terreno del Derecho Privado, debido a la dirección de H. Coing [305] merece tanta atención como las distintas aportaciones acerca de la codificación penal [306: Maes], de las ordenanzas de policía [308: Schultze] y de los ordenamientos sucesorios [277: Kunisch/Neuhaus]. En el caso de la *Polizey*, en tanto que nueva materia de la actividad estatal a partir del siglo XVI, ha podido mostrarse, a partir del ejemplo austriaco, «que el príncipe territorial puede fundamentar y desarrollar, en este punto, una posición independiente por principio a la voluntad de los estamentos» [307: Brauneder, 211].

[El ejército y la guerra]

La historia del ejército, de la marina y de la organización de la guerra poseen una importancia fundamental respecto al proceso de formación del Estado moderno, en general, y a la relación entre la Corona y los estamentos y la realidad sociopolítica de la época confesional, en particular. El tránsito paulatino desde el reclutamiento feudal o el ejército mercenario, propios del viejo orden, hacia una organización militar moderna, racional y estable, dirigida desde el Estado, así como el cambio en las formas de la guerra naval, han merecido gran número de estudios monográficos, pero falta la integración en un cuadro completo del período en cuestión. También el aspecto antropológico experimentó mutaciones significativas en el contexto de guerras, que obedecían en su mayoría a una motivación confesional: «La distinción entre guerra y paz se fue haciendo más borrosa a medida que se fue confiando menos en los tratados escritos y al complicarse las rivalidades nacionales con las cuestiones civiles y religiosas. El vago patrimonio de ideas comunes, en parte jurídico, en parte cristiano, en parte social y en parte puramente humanitario, que había contribuido a moderar los instintos destructores del soldado, había sobrevivido gracias al hecho

de que se luchaba por causas simples. Ahora, mientras que, en interés de la eficacia, se pedía al soldado una obediencia más impersonal, su enemigo se despersonalizaba, convirtiéndose en un hereje o en un rebelde, en un hombre sin derechos, y la distinción entre soldado y no-combatiente se hizo cada vez menos clara» [J.R. HALE, en: 320, 153; sobre la recepción de la tesis de M. ROBERTS acerca de la «Military Revolution 1560-1660», *vid.* 321: PARKER]. La tipología histórica de los manifiestos bélicos en la «Vieja Europa», esbozada recientemente, a partir de la consideración de doce conceptos-guía, por KONRAD REPGEN [322], requiere aún la aportación de pruebas empíricas, que faciliten, conforme a las intenciones del autor, un mejor acceso a la comprensión de la guerra y su función en la sociedad europea de la Edad Moderna.

5. GUERRA DE LOS CAMPESINOS, REVUELTAS Y REFORMA CAMPESINA

[La discusión sobre los conflictos sociales en la Edad Moderna]

Habrá que partir de la discusión sobre las revoluciones en la Edad Moderna, sus presupuestos y sus condicionantes, producida, desde los años 50, sobre todo en el espacio anglosajón. H.G. KOENIGSBERGER, marcando distancias respecto a modelos de explicación de las revoluciones «modernistas», ha esbozado en 1974, en el contexto de un debate con L. STONE, los condicionantes específicos de los conflictos sociales en la Edad Moderna: «Esta sociedad era estable sólo en el sentido de que era muy difícil desafiar de modo efectivo su estructura básica, especialmente el poder, en una u otra forma, de las clases y estamentos con propiedades. En cualquier lucha social, éstas dominaban los recursos estratégicos: el dinero, las armas, la organización, la educación, el respaldo religioso y la costumbre del mando y del liderazgo. La Guerra de los Campesinos de 1525 fue una demostración clásica de la importancia de dichas condiciones. Pero esta sociedad era inestable en todos los aspectos. Las lealtades se encontraban fragmentadas, y las grandes personalidades, los grupos y las corporaciones se hallaban inmersos en conflictos casi permanentes y crónicos... El *ius resistendi*, con o sin el beneficio de la justificación teórica, fue uno de los motivos jurídicos me-

dievales más respetados» [169: KOENIGSBERGER/STONE, 101].

[Reforma y revolución]

Una segunda perspectiva es la proporcionada por KARLHEINZ BLASCHKE, que toma en consideración el aspecto social y el teológico-eclesial de la historia de la Reforma [*vid.* entre otros 670: BLASCHKE]. En una recensión de la obra de W. BECKER *Reformation und Revolution* [717], BLASCHKE escribe [*Theologische Literaturzeitung* 101(1976), 372]: «¿Qué fue realmente la Reforma: una nueva concepción de la teología y de la Iglesia, debida a Lutero, o bien el conjunto de los fenómenos de naturaleza sociopolítica relacionados con ésta? ¿Son necesariamente atribuibles a la Reforma en el plano religioso los profundos cambios estructurales en el ámbito secular, o bien poseen estos cambios un valor propio y un carácter forzoso, a partir del cual se hubieran impuesto con o sin aquella? ¿Lo revolucionario de la Reforma radica en el ámbito teológico-eclesial o en el ámbito secular?» BLASCHKE formula una nueva tesis, pero las cuestiones que plantea apuntan a los problemas interpretativos centrales de la Reforma y de la Guerra de los Campesinos.

[Posibilidades y problemas del concepto «revolución burguesa temprana»]

Una tercera perspectiva es la implicada en el instrumento interpretativo de la «revolución burguesa temprana», el cual, susceptible de variación y rico en matices, se orienta en principio a la sucesión histórico-universal de feudalismo y capitalismo y ubica en este marco a la Guerra de los Campesinos y a la Reforma, en tanto que etapas esenciales de la historia alemana y europea [*vid. supra* p. 207s. y los trabajos —ya citados en p. 200-207— de 171: VOGLER; 172: ENGELBERG; 170: STEINMETZ; 174: NIPPERDEY; 167: WOHLFEIL; 173: FRIESEN]. En el espacio lingüístico alemán, esta concepción es defendida sobre todo por historiadores de la RDA, que asumen el horizonte de una responsabilidad total respecto a la interpretación del pasado y del presente alemanes. Esta línea de interpretación parte sobre todo de FRIEDRICH ENGELS. Una de sus principales dificultades —no tanto con carácter inmanente, sino respecto a la evidencia empírica— radica en el hecho de que el mayor movimiento revolucionario de la época fue, precisamente, una «guerra de campesinos», a la que se unió ciertamente un sector de la población urbana, pero nunca, en ningún caso, una revolución de la burguesía como tal, y mucho menos un movimiento revolucionario de

[Burguesía urbana y Guerra de los Campesinos]

los grupos burgueses más desarrollados en el camino hacia el capitalismo. Desde hace algún tiempo, se ha iniciado entre los historiadores de la RDA una discusión sobre la importancia de la burguesía urbana en el feudalismo. En 1977, MAX STEINMETZ ha formulado el problema en los siguientes términos: «Si vemos, como se ha mostrado, que las fuerzas rectoras del protocapitalismo prefirieron colaborar con los poderes feudales que apoyar a los campesinos, surgen cuestiones, que sólo pueden ser aclaradas a través de nuevos estudios» [«Der geschichtliche Platz des Bauernkrieges», en: 728; BRENDLER-LAUBE, 22]. Además, todavía no se ha conseguido desarrollar, en este marco, un modelo lo suficientemente esclarecedor, susceptible de aplicación, a través de la formulación, digamos, de «leyes», a las conexiones entre el estatus político, social y económico y la toma de partido religiosa. La tesis, defendida por J. FOSCHEPOTH [175], según la cual la introducción del concepto «revolución burguesa temprana» (hacia 1952) habría supuesto modificaciones sustanciales de contenido en las concepciones de los historiadores de la RDA sobre la Reforma y la Guerra de los Campesinos, concretamente la sustitución de la perspectiva original «nacional-materialista» por otra «histórico-universal-dialéctica», ha sido limitada en su vigencia por WOHLFEIL [en: *HZ* 255(1977), 439s.].

Para el grueso de los historiadores marxistas, el marco interpretativo «Revolución burguesa temprana» ostenta evidentemente el carácter de una consecuencia necesariamente derivada de su modelo general de la historia universal. Dentro de este marco, tienen lugar unas diferenciaciones teóricas e investigaciones empíricas que, al menos desde el punto de vista de un historiador no marxista, pueden poner en cuestión elementos esenciales del mismo. Esta última observación no carece de importancia para las discusiones acerca de la utilidad del concepto fuera del ámbito marxista. Se plantean aquí, de modo no menos claro, pero en un marco de referencia algo más flexible, los problemas principales de la investigación sobre la Guerra de los Campesinos: posición de la burguesía, relación entre los factores sociales y los religiosos, posibilidades de éxito, razones y consecuencias del fracaso.

[Estado de la investigación tras el año conmemorativo 1975]

Quien busque una rápida orientación sobre las numerosas publicaciones con motivo del año conmemorativo 1975, chocará con dificultades. Las tesis y las antítesis se acumulan en un sinfín de aproximaciones críticas al tema, de alcance tanto teórico como empírico. Quizás sea útil, tras señalar las recopilaciones de artículos más importantes, aparecidas entre 1975 y 1977, proporcionar un par de sugerencias de lectura, aunque vayan teñidas de subjetividad. Entre las monografías más antiguas hay que citar a GÜNTHER FRANZ, cuyo libro *Der Deutsche Bauernkrieg*, original de 1933, reapareció en 1975 en su 10ª edición [715], aparte de obras más modernas de BUSZELLO y BLICKLE [716, 720]. BLICKLE editó el volumen *Revolte und Revolution in Europa* [722], que constituye un interesante resumen de la reunión celebrada en Memmingen sobre este tema. B. MOELLER publicó una serie de estudios sobre la Guerra de los Campesinos [721], H.A. OBERMAN una colección de artículos en la *Zeitschrift für Kirchengeschichte* [723], F.DÖRRER sus comunicaciones sobre el tema «Michael GAISMAIR y las guerras campesinas» [732]. HANS-ULRICH WEHLER dedicó a la Guerra de los Campesinos el primer número extraordinario de la revista *Geschichte und Gesellschaft* [724]. R. WOHLFEIL aportó un importante artículo propio al volumen sobre Reforma y Guerra de los Campesinos dirigido por él mismo [725]. De entre las publicaciones de la RDA habría que destadar por una parte la «Historia Ilustrada de la Revolución burguesa temprana en Alemania» [726], por otra, el volumen editado por G. BRENDLER y A. LAUBE desde el Instituto Central de Historia de la Academia de Ciencias de la RDA [728]. B. MOELLER registra algunas publicaciones [688, 195], mientras que H.C.E. MIDELFORT [729] proporciona una buena visión de conjunto sobre la bibliografía especializada disponible [729].

Especialmente provechosa es la contribución de FRANKLIN KOPITZSCH sobre «Sozialgeschichte der Reformation und des Bauernkrieges» [en: 725: WOHLFEIL, p. 177ss.], al igual que el resumen de la discusión por parte de BLICKLE [722, 313ss.], la introducción y el epílogo de WOHLFEIL [725, 7ss., 280ss.], el artículo de HEINZ SCHILLING sobre las revueltas urbanas en el Imperio [737] y el artículo de VOLKER PRESS sobre la Guerra de los Campesinos [719]. La caracterización, por

parte de M. STEINMETZ, de la Guerra de los Campesinos como «fase y punto culminante de un intento global de transformación revolucionaria-burguesa de las condiciones sociales y políticas» ha sido calificada por R. WOHLFEIL como indemostrable a partir de la evidencia empírica. WOHLFEIL podría contar en este punto con un consenso bastante amplio, lo mismo que respecto a sus tesis siguientes: «Los resultados de la investigación conducen, en todo caso, a una revisión de la vieja concepción, según la cual la Guerra de los Campesinos habría de explicarse preferentemente como una lucha por viejos derechos, como un movimiento político con una voluntad diferenciada; junto a los objetivos político-jurídicos operan igualmente, y de modo significativo, fuerzas impulsoras sociales y económicas, en pos de modificaciones, diversas según el caso, de la situación social y política de partida. Los motivos socioeconómicos surgían de una situación económica, que se presentaba mucho menos favorable de lo que se ha venido mostrando hasta ahora. Un medio de unión, de moderación y, a la vez, de justificación de reivindicaciones —nuevas o tradicionales— de tipo político, social, económico y, no en último término, religioso, fue el «Evangelio»: Aquí radica la relación directa entre la Guerra de los Campesinos y la Reforma. Habrá que examinar si ambos fenómenos, más allá de esto, pueden entenderse como 'una *nueva* dimensión del conflicto social en su conjunto'». La actitud expectante de WOHLFEIL respecto a esta última formulación de W. SCHULZE [JGMOD, 22(1973), p. 267ss.] refleja sólo una parte de la situación. La otra es, a partir del potencial actualmente disponible de fuentes e instrumentos interpretativos, la necesidad de resituar la «cuestión alemana» de la Reforma y la Guerra de los Campesinos en un contexto más amplio. VOLKER PRESS ha señalado «que la Guerra de los Campesinos no sólo topó con una crisis general en el Imperio, sino que fue posible en toda su pujanza sólo por ésta» [719, 176].

[Objetivos políticos e impulsos socioeconómicos y religiosos]

Esbozando un resumen de la discusión, PETER BLICKLE constataba como, a la interpretación marxista, viene a oponerse el viejo enfoque de GUNTER FRANZ, con apenas ningún fundamento teórico, que entiende la Guerra de los Campesinos como un conflicto entre el incipiente Estado territorial y

[Conflicto social-sistémico. Reforma campesina e investigación sobre las revueltas]

las estructuras asociativas tradicionales, concebidas a partir del «viejo derecho». «Mucho se ha discutido en los últimos años sobre una y otra posición. No hay de momento en forma clara —acaso no exista— una tercera vía. Wohlfeil ha propuesto caracterizar el conjunto como un 'conflicto social-sistémico'. Pero este concepto no parece suficientemente sustentado sobre material empírico... y fue también... modificado por el propio Wohlfeil» [contribución de BLICKLE a la discusión final en: 732: DORRER, 311; cf. además 725: WOHLFEIL, 280]. En opinión de BLICKLE, la discusión suscitada por la conmemoración de 1975 no ha aportado un nuevo enfoque interpretativo que explique la incidencia de la teología y la ética de la Reforma en la sociedad rural, así como la Reforma en el campo [731: BLICKLE, 21].

La investigación sobre la Reforma en el ámbito campesino se remonta a la iniciativa de BLICKLE, que encontró eco tanto en el trabajo de F. CONRADS sobre la recepción de la teología de la Reforma en Alsacia antes y después de la Guerra de los Campesinos [407], como en los resultados de una reunión científica sobre la Reforma campesina en el espacio suizo-altoalemán [406]. Se muestra aquí la fuerza de irradiación de la Reforma urbana en el marco de las relaciones entre ciudad y campo. Pero esta nueva dirección en la investigación sobre la Reforma tiene que ver con una reevaluación del campesino en el contexto de la conmemoración de 1975: la consideración de la Guerra de los Campesinos como punto culminamte de la Reforma de los laicos y de la comunidad cristiana y la interpretación de la «teología campesina» como un desarrollo peculiar de la teología reformadora. CONRADS presenta la cuestión de la aparición de estos planteamientos reformadores en la sociedad campesina, como resultantes de la crítica a la Iglesia, de las condiciones económicas y sociales, de las circunstancias del dominio señorial y de los efectos de la teología protestante en la respectiva parroquia. «Si todo lo que hasta ahora sospechamos sobre el tema 'Campesinos y Reforma' acaba por confirmarse, solidificarse y convertirse en susceptible de generalización, parece cierto que esto habrá de conducir a notables correcciones en el cuadro actualmente disponible de la Reforma del siglo XVI, amén de modificar, como cuestión de principio, nuestra concepción

de las relaciones entre movimientos de ideas y movimientos sociales» [BLICKLE en: 406, 20].

En varias monografías, artículos y recopilaciones, WINFRIED SCHULZE se ha ocupado del fenómeno de la resistencia campesina en su difusión europea, en sus diferencias regionales y con ánimo comparativo [284, 285, 286]. SCHULZE procede a investigar aquellos desarrollos de la protesta campesina que no tenían como objetivo, como se había intentado en 1525 en la Guerra de los Campesinos, una modificación total de las relaciones sociales, sino que también tomaron en consideración formas procedimentales o acciones demostrativas [284: SCHULZE]. Este tipo de resistencia campesina producía «a la hora de asegurar el poder, estrategias ambivalentes, destinadas tanto al control de los súbditos y la represión de las revueltas, como a la prevención a largo plazo de las causas de los levantamientos. La resistencia campesina se convirtió así en un instrumento regulador del ejercicio del poder, tanto nobiliario como estatal, y en un impulso para su racionalización. Pero, también con ello, esta resistencia se convirtió en un factor que sometía a un control normativo cada vez más estricto las relaciones tradicionales de poder, con el efecto subsiguiente de debilitar a éstas... La resistencia campesina ha de ser vista incluyéndola en esa gran tradición de pensamiento y acción europeos que para nosotros supone la 'necesaria legitimidad del poder'» [SCHULZE, en: 286, 284s.]. El modelo de conflicto de SCHULZE, que no deriva primariamente la resistencia campesina de las relaciones de producción feudales, no quedó sin respuesta por parte de la historiografía marxista. Así opinaba GUNTER VOGLER: «La teoría de la lucha de clases señala como punto de partida de la resistencia campesina a las relaciones feudales de propiedad, a las relaciones de producción sobre ellas fundadas y, por tanto, a la delimitación entre una y otra clase. A partir de ello, es posible desentrañar las raíces económicas y sociales de la resistencia campesina e investigar ésta en todas sus circunstancias, modalidades y motivaciones» [«Bäuerlicher Klassenkampf als Konzept der Forschung», en: 286: SCHULZE, 23-40, 40]. Las graves diferencias de opinión entre los historiadores marxistas y los no marxistas no radican en el concepto de «conflicto de clase», sino

que surgen en relación a la cuestión de «si las diversas actividades campesinas han de ser entendidas como lucha de clases o como conflictos sociales y jurídicos de las dos principales clases en el orden feudal» [G. VOGLER en: ZfG, 29(1981), 621]. Queda abierto a la ciencia histórica un campo de trabajo vasto y regionalmente diverso, que plantea también, además, importantes desafíos desde el punto de vista de la reflexión teórica y metodológica.

6. CIUDAD Y REFORMA. MOVIMIENTO ANABAPTISTA

Uno de los temas más fértiles de la reciente investigación, en el que vienen a encontrarse las intenciones de la Historia de la Reforma con nuevos enfoques procedentes de la Historia Social, es el de «la ciudad de la Reforma». La Baja Edad Media y la Edad Moderna han jugado, ya desde hace mucho tiempo, un importante papel en la investigación sobre las ciudades [*vid.* la panorámica ofrecida por 326: WOLFF]. Para algunos ámbitos concretos, como la Inglaterra de la Edad Moderna, existen estudios comparativos [327: CLARK-SLACK], pero faltan aún posibilidades de comparación para establecer la situación europea general en el siglo XVI, especialmente respecto a la posición socioeconómica y sociocultural de las ciudades húngaras, polacas, bálticas y escandinavas. A partir del interés por la historia de la Reforma, los estudios se han concentrado —quizás en excesiva medida— sobre las ciudades alemanas (y, entre estas, sobre las ciudades imperiales). En este terreno historiográfico se verifican movimientos en cierto modo pendulares: el interés creciente, no sólo en la perspectiva sociohistórica como tal —que es o parece ser más aplicable al espacio acotado de la sociedad urbana—, sino también a la «Reforma desde abajo», ha suscita-

[Discusión sobre la importancia de la ciudad y el territorio en la Reforma]

do una nueva discusión sobre la ponderación de la importancia respectiva de la ciudad y del Estado territorial en los orígenes de la Reforma. Frente a A. DICKENS, que ha caracterizado la Reforma alemana categóricamente como «acontecimiento urbano» [427], cabe referir las objeciones de MARTIN BRECHT: «Si bien Dickens ve en el mundo urbano letrado los supuestos sociales, políticos, intelectuales y religioso-eclesiásticos decisivos del surgimiento y el éxito de la Reforma; si, en su opinión, las ciudades han proporcionado la base masiva para la ruptura histórico-universal en que acabó convirtiéndose la Reforma, es seguro que el papel de los territorios protestantes se ha infravalorado notablemente» [704: BRECHT, 182].

[Perspectivas histórico-constitucionales y socioeconómicas]

La controversia va más allá, contribuyendo a esclarecer problemas metodológicos de fondo. Por una parte, ya en los años 30, HANS BARON planteó la cuestión «Religión y política» para el caso de las ciudades imperiales [696]; por otra, los enfoques más modernos de la Historia Social han de ocuparse de evaluar la importancia respectiva de la estructura social y de la constitución urbanas. OTTO BRUNNER advirtió en su día cómo, en la sociedad urbana de la «Vieja Europa», las relaciones de poder y la estructura constitucional juegan un papel importante, más allá de la clasificación según riqueza e ingresos [699: BRUNNER]. HEINZ SCHILLING recoge la sugerencia de ERICH MASCHKE en el sentido de proyectar un «paquete de criterios» más allá de los puros datos económicos, criticando, en referencia a BRUNNER, una «consideración excesiva de las estructuras constitucionales», y proponiendo una aplicación «complementaria» de procedimientos de la Historia Social y Económica y de la Historia Constitucional [329, 196].

Mientras HEINRICH LUTZ, en sus estudios sobre Peutinger, interpretaba en 1958 la historia de la Reforma en Augsburgo desde el triple punto de vista de la dependencia exterior (vinculación capitalista con la Casa de Habsburgo), consenso respecto a la condición de ciudad imperial y crisis social-religiosa (con Peutinger como exponente de una *via media* anticonfesional) [701], BERND MOELLER ha esbozado, en su libro de 1962 *Reichstadt und Reformation*, un modelo uniforme de interpretación: la comunidad urbana previa a la Reforma

se abre ahora paso como nueva comunidad reformadora [697]. El libro de MOELLER supuso un gran estímulo para la investigación; su autor se ha ocupado, además, del problema especialmente importante del zwinglianismo y las controversias teológicas de los comienzos de la Reforma en el ámbito urbano [434]. Frente al modelo de MOELLER, R.W. SCRIBNER, conocedor de la historia de la Reforma en Erfurt, ha formulado una objeción de principio: «Moeller minimizó la influencia del conflicto social sobre la manera y las formas en que se adoptaba la Reforma» [702: SCRIBNER, 29]. El propio SCRIBNER ha analizado cuidadosamente, en el caso de Erfurt, la interdependencia de los conflictos internos, las influencias del exterior y la orientación religiosa; se trata de una cuestión fundamental en todos los casos. SCRIBNER califica la conducta supraconfesionalmente conciliadora del Consejo como «*politique*» (en el sentido del posterior *partie des politiques* en Francia). ¿Es esto suficiente? ¿No chocamos aquí con una dimensión más profunda de la realidad, como la que se puede deducir de las palabras de un Peutinger, al oponerse en 1534 a la introducción de la Reforma en Augsburgo, por la cual «se quiere forzar a muchas gentes contra su conciencia y su libre voluntad...lo cual no debe ser, pues el espíritu de Dios no empuja a nadie con violencia»?

[Modelo comunitario y modelo conflictual. La política y la religión]

El modelo comunicativo ha sido desarrollado, en los últimos años, por PETER BLICKLE, como una estrategia global de análisis socio-histórico del fenómeno de la Reforma en las ciudades, con aplicación a las ciudades suizas y del sur de Alemania [413, 414]. BLICKLE añade el concepto de «Reforma comunitaria» (*Gemeindereformation*) a los términos «Reforma de Consejo» (*Ratsreformation*) y «Reforma popular» (*Volksreformation*), si bien es perfectamente consciente de la relatividad de este marco conceptual. La «concepción de una comunidad urbana autónoma... se correspondía exactamente con la tendencia a la autonomía política, que caracteriza la historia urbana en la Baja Edad Media. Esto explica la gran fascinación ejercida por la Reforma sobre la ciudad, tanto en las ciudades del norte de Alemania como en las del Sur, en las ciudades imperiales como en las territoriales, en las constituidas en torno al patriciado urbano y en las articuladas gremialmente, en las grandes, las pequeñas y las media-

nas». La dificultad estriba en la existencia de desfases temporales. La anticipación de las regiones meridionales de Alemania —alrededor de diez años— se explicaría por la acción individual de reformadores como Zwinglio y Bucero [413: BLICKLE, 93]. El mérito de BLICKLE radica en haber aplicado el modelo comunitario también a un terreno parcialmente marginado por la investigación, como es el de la Reforma campesina (*vid. supra*, p. 234).

[Los resultados de la investigación regional]

Desde los años 70, la investigación sobre la historia urbana de la Reforma ha progresado hasta convertirse en un «punto nodal» de las líneas de desarrollo histórico-universal (*vid.* las importantes contribuciones sobre el estado de la discusión incluidas en el volumen que, sobre la ciudad y la Iglesia en el siglo XVI, editó B. MOELLER [698]). Mencionaremos aquí sólo algunas de las publicaciones al respecto: la recopilación de artículos sobre el patriciado urbano, editada por H. ROSSLER, la síntesis de S. OZMENT [703], el trabajo de G. PFEIFFER sobre las ciudades y la Paz Religiosa [705], los libros de H.C. RUBLACK sobre Constanza y las ciudades episcopales de Alemania meridional [708, 709], la obra de S. JAHN sobre Francfort y la Liga de Esmalcalda [706], la investigación de FRIEDRICH sobre Nördlingen [707], la monografía de J. MOLTMANN sobre Ch. Pezel y el calvinismo en Bremen [808], el análisis de W. MOGGE sobre la política de la ciudad de Núremberg dentro de la Liga de Landsberg [804], la detallada exposición de H. SCHILLING sobre los grupos de emigrantes religiosos en las ciudades del noroeste de Alemania y en Londres [847], la investigación comparada de O. MÖRKE sobre la Reforma en tres ciudades hanseáticas (Luneburgo, Brunswick y Gotinga) [714], el análisis de G. VOGLER sobre el enfrentamiento del Consejo de Núremberg con las corrientes radicales influidas por Thomas Müntzer y Andreas Karlstadt en 1524-25 [713] y, finalmente, la investigación de K. SIEH-BURENS sobre el comportamiento político y religioso de las capas dirigentes de Augsburgo en el campo de tensiones plantado por la Reforma. También ha de mencionarse el instructivo volumen, editado por H. SCHILLING y H. DIEDERIKS sobre las élites urbanas en los Países Bajos y Alemania Noroccidental [855]. La ciudad de Estrasburgo se ha convertido, con razón, en objeto privilegiado de la investiga-

ción histórica. F. RAPP ha investigado de modo ejemplar las relaciones entre el Obispo y la ciudad antes de la Reforma [710]. A. SCHINDLING se ocupó en su libro [534] de las conexiones entre Reforma, ciudad y cultura, a partir del estudio de la fundación de la Universidad; T.A. BRADY expuso la estructura y la política de la *ruling class* en la ciudad alsaciana [712], mientras que E. WEYRAUCH ha centrado su análisis en la incidencia social del *Interim* [711].

[Interés de la Historia Social en el movimiento anabaptista. Revisionismo en el ámbito de la Historia Eclesiástica]

De modo similar, la investigación sobre el anabaptismo se sitúa en la intersección de la perspectiva religiosa con la social, si bien las tensiones se agudizan por la pervivencia de identificaciones y tomas de partido religiosas. Por una parte, la Historia Eclesiástica tradicional, orientada hacia las grandes iglesias, ha mostrado una cierta tendencia a rebajar la importancia de los movimientos disidentes o, incluso, a negar por completo su relación con la Reforma. Frente a esto, las concepciones de DILTHEY y TROELTSCH, que subrayan precisamente su «modernidad», ocupándose de la importancia de estos movimientos desde un punto de vista sociohistórico, han supuesto un gran progreso, si bien su recepción no ha sido completa (*vid. supra*, p. 233s.). Dentro de la Historia de la Iglesia en sentido estricto, también se han producido con posterioridad revisiones favorables al movimiento anabaptista. BAINTON lo caracterizó como «ala izquierda de la Reforma» [443], G.H. WILLIAMS acuñó la fórmula «Reforma radical» [449], H.S. BENDER confrontó a los anabaptistas, verdaderos herederos del mensaje de Jesucristo, y comprometidos, por tanto, con la libertad religiosa, con la intolerancia de las iglesias reformadas [453]. Puntos de vista muy diferenciados, en un sentido parecido al de BAINTON, se encuentran en los trabajos de HILLERBRAND [450] y LOHSE [451]. Junto a todo esto, continúa siendo indudable el mérito de la moderna investigación norteamericana sobre el tema de las sectas, posible en gran parte gracias a un entendimiento «actual» de la fe (mennonitas, baptistas, cuáqueros). Desde el punto de vista de una revisión histórica de alcance general, centrada especialmente en las circunstancias sociales, políticas y culturales que rodean al movimiento anabaptista, se choca también con las peculiaridades de esta interpretación. R. LANDFESTER formula la siguiente crítica: «Los movimien-

[Problemas en la interpretación de la historia de las sectas]

tos separatistas aparecen en nuestro campo de visión sólo conforme al modo en que ellos mismos se ven y consideran, y esto, además, restringidos a la perspectiva específica de una posición eclesial, que se deriva directamente de ellos mismos y se siente aún unida a ellos por la tradición» [447, 120]. Sin embargo, hace ya algún tiempo que se vienen produciendo interesantes debates —en parte apoyados en la cada vez mayor disponibilidad de fuentes publicadas [71, 72]—, con el resultado de la integración, no sólo agregativa, sino sobre todo interpretativa, de nuevos puntos de vista [cf. p. ej. la reseña de GRETE MECENSEFFY: 446]. La aparición de interpretaciones de cuño marxista ha contribuido también al reconocimiento del pluralismo de los factores determinantes del surgimiento, la difusión y la incidencia histórica del anabaptismo. Los volúmenes publicados en 1975, con motivo del 450° aniversario del movimiento [H.-J. GOERTZ: 452 y M. LIENHARD: 445], así como el artículo-balance de C.-P. CLASEN [448], ilustran este desarrollo, que posibilita, adicionalmente, un tratamiento más matizado de las diferencias entre los diversos grupos y las diversas corrientes teológicas de los anabaptistas.

[Pluralismo de los factores. Principales aspectos de la investigación]

En este contexto se plantean algunos problemas: la cuestión de la monogénesis o la poligénesis del movimiento (la segunda posibilidad parece contar actualmente con las preferencias de los investigadores), la conexión con las herejías de la Edad Media y con la teología y la mística bajomedievales [*vid.* los indicios aportados por CLASEN], la relación con el Estado, la sociedad y la economía [735: STALNAKER; 736: KIRCHNER], con la Guerra de los Campesinos [734: SEEBASS], así como la investigación del gobierno de los anabaptistas en Münster y sus efectos sobre la política de los estados del Imperio [738: BRENDLER; 740: KIRCHHOFF; 739: VOGLER].

7. CUESTIONES SOBRE CARLOS V: *MONARCHIA UNIVERSALIS* Y SISTEMA EUROPEO DE ESTADOS

[Fuentes sobre la política de Carlos V]

La investigación sobre la política de Carlos V recibió grandes impulsos con la apertura de los archivos, en el siglo XIX, y ha ocupado, desde entonces, a muchos historiadores europeos. Los fondos documentales se encuentran repartidos por toda Europa [155: SCHNABEL, 162ss.]. Hay muchos en Viena, algunos en Bruselas, y una gran parte de la documentación se guarda en el Archivo General de Simancas (cerca de Valladolid). A éstos se añaden los fondos del archivo de los dos Granvelas (Nicolás de Perrenot, y su hijo Antonio), «ministros» principales entre 1530 y 1556, en Besançon y en Madrid. La situación de las fuentes se corresponde, en cierta medida, con el carácter tripolar del sistema de los Habsburgo en la época de Carlos V: mientras el Emperador carecía de una residencia estable y viajaba constantemente entre los Países Bajos, España, Italia y el Imperio, Viena, como sede gubernamental de Fernando, y Bruselas, residencia en este período de las dos gobernadoras de los *pays d'embas* (hasta 1530 Margarita, la tía de Carlos, después su hermana María) eran dos lugares fijos.

La recopilación y la edición de los documentos y de la correspondencia de Carlos V han ocupado a la investigación

desde la primera mitad del siglo XIX. [*vid.* desde 35 a 44]. KARL BRANDI y sus colaboradores realizaron, en el período de entreguerras, valiosos trabajos previos para una edición de la correspondencia política [resumen en 742: BRANDI, 2, 29ss.]; recientemente ha sido reemprendida esta labor, tanto desde Alemania como desde España [38: *Corpus Documental*; 768: RABE, STRATENWERTH, THOMAS]. También es importante la aparición del tercer volumen de la *Correspondencia* de Fernando I [43]. E igualmente habrá de hacerse mención de las investigaciones de G. HEISS sobre María, la hermana de Carlos V [792, 793]. Al analizar la historia de la investigación acerca de Carlos V, cabe distinguir entre una línea de investigación sudeuropea y otra centroeuropea. Autores como ARMSTRONG [741], MERRIMAN [914], TYLER [747], LYNCH [915], y LAPEYRE [748], parten sobre todo de los aspectos hispanos. En la investigación en lengua alemana (CARDAUNS [758], RASSOW [743, 744] y BRANDI [742]), predomina la tendencia a integrar constructivamente las cuestiones relacionadas con el sur de Europa con los aspectos centroeuropeos. En conjunto, la dimensión político-diplomática de los acontecimientos ha merecido una mayor atención que las cuestiones económicas, hacendísticas y administrativas [son importantes 754: CARANDE y 753: WALSER-WOHLFEIL].

[Líneas de interpretación: la sudeuropea y la centroeuropea]

Considerada en su conjunto, y una vez superados los puntos de fricción confesional del siglo XIX, la discusión actual se centra especialmente en la cuestión de la *idea imperial* de Carlos V —y con ello del lugar atribuido a su sistema de poder en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna—, así como en las consecuencias de su política imperial para el proceso de formación del Estado moderno y para el sistema europeo de estados. (A las cuestiones religiosas y de política eclesiástica durante el reinado de Carlos V se dedicará el próximo capítulo.) PETER RASSOW ha subrayado con insistencia la impronta medieval de la idea imperial: «El Imperio de Carlos V era el conglomerado de estados y señoríos por él heredados en Austria, prolongado hacia Italia, Africa y los nuevos reinos al otro lado del océano. Pero la idea de Imperio se correspondía con la concepción medieval de la dignidad imperial, en tanto que misión rectora, compartida con el

[Sobre la «idea imperial» de Carlos V: entre la Edad Media y la modernidad]

Papado, en el ámbito de la Cristiandad» [744: RASSOW, 39]. Por el contrario, para BRANDI, la idea dinástica es el motivo central, unida además a una incidencia modernizadora sobre la vida estatal: «Él (Carlos V) formó, a partir de la suma de los títulos que había heredado, un nuevo imperialismo europeo y, en cierto sentido, también ultramarino; un Imperio universal que, por primera vez, no se fundaba en la conquista ni, menos aún, en la posesión de una masa coherente de territorios, sino en la idea dinástica y la unidad de la fe... La inevitable política de gabinete de Carlos, a escala supraterritorial, condujo a sus reinos, a partir de las anticuadas formas estatales de un Estado de caballeros y ciudades, con sus privilegios, sus disputas locales y dislocaciones políticas, hacia un estadio superior de la idea estatal... El efecto último de la política de Carlos como poder universal se encontraba, por tanto, sorprendentemente, en la dirección de la idea dominante en un siglo que asistirá a la ascensión de los modernos estados europeos» [742: BRANDI, I, 13s.]. Frente a estas interpretaciones gradualmente universalistas, MENÉNDEZ PIDAL [745] reivindicó el carácter inequívocamente español de una «idea imperial» teñida de nacionalismo.

[Tendencias hacia la desideologización: Francia como eje de la política de hegemonía]

A la transfiguración y la apoteosis de la política de Carlos, que eran comunes a las interpretaciones de estos autores y que también encontraron expresión en algunas de las contribuciones a la conmemoración del IV centenario de la muerte del Emperador (1958) [746] vinieron a oponerse juicios más severos, que consideraron críticamente, sobre todo, el problema político central del Emperador: su conflicto permanente con Francia. CARDAUNS había sido el primero en insistir sobre el potencial conflictivo implicado para Francia y los Habsburgo en la cuestión italiana, convertida en fuente de una rivalidad permanente, en cierta medida forzosa, entre Carlos V y Francisco I. A partir de la cuestión de Borgoña, TYLER ha subrayado la importancia de la confrontación con Francia, imputando a Carlos V la ruptura, en 1519-21, de la anterior política de pacificación: «Carlos había alcanzado así la condición de principal accionista de la empresa europea. Pero, para ello, abandonaba la política de pacificación con Francia, que había permitido hasta el momento mantener unidos los territorios de la Casa de Borgoña tras la pérdida

del Ducado propiamente dicho. La reconquista de éste... se había convertido ahora en un objetivo bélico y destruiría la unidad nacional de Francia, por la que ya habían trabajado una larga serie de monarcas franceses, y que acababa precisamente de ser culminada. Sólo una derrota total, sellada por una ocupación militar, como ya había vivido Francia cien años atrás, podía forzar a este Estado al sacrificio del Ducado de Borgoña» [747: TYLER, 21].

[Gattinara y su idea del poder universal. Condicionantes opuestos a su influencia y fracaso final]

La evaluación de las ideas y de la influencia del Gran Canciller Mercurino Gattinara (muerto en1530) se revela como eje de la investigación. Gatinnara, favorecido por la muerte del profrancés Chièvres en 1521, vino a convertirse en el verdadero «ideólogo» de la corte imperial. Frente a la armónica exposición de BRANDI, hay que subrayar el carácter radical y ofensivo del programa de *dominium mundi* del piamontés [764: LUTZ, 20ss.; los textos sobre el particular en 41: BORNATE]. La concepción de Gattinara se basaba en la tradición gibelina, en el derecho romano y en las experiencias del convulso microcosmos político de Italia. Al pluralismo estatal de la Baja Edad Media se enfrentaba, en forma de programa racional y unitarista, la pretensión a un dominio universal absoluto por parte del Emperador. La premisa de Gattinara —pacificar Italia y convertirla en centro del poder imperial, sólo podía imponerse a costa del enfrentamiento con Francia. Es sabido que Gattinara perseguía, desde 1521, acabar con la existencia de Francia como poder independiente. (Una variante de este programa era la creación de un estado satélite en el sur de Francia, con el Condestable de Borbón a la cabeza.) «La cuestión de la importancia de la concepción de Gattinara se encuentra estrechamente relacionada con la valoración de las posibilidades y los supuestos estructurales, así como de las relaciones de tensión existentes en el entorno inmediato del Emperador entre la tradición dinástica y el nuevo programa de unidad. La investigación ha mostrado cómo el joven monarca no secundó incondicionalmente los planes de Gattinara, sino que se opuso, en el espíritu de la solidaridad monárquica, a la creación de un estado satélite francés en 1525-26... Se emprendía así el camino del compromiso entre el *dominium mundi* y la solidaridad cristiana... Carlos fracasó con este sistema; no pudo poner fin a la irre-

versible lucha por la hegemonía entre los Habsburgo y los Valois» [749: KOHLER, 192]. De J.M. HEADLEY proceden nuevos impulsos en la investigación sobre el neogibelinismo y la ideología de Gattinara [751, 752]. Marcando distancias críticas respecto a F. WALSER [753], HEADLEY, a partir de la institución de la cancillería imperial, analiza cuestiones de la historia política y administrativa. Las ideas de Gattinara y su relación con Carlos V son caracterizadas por HEADLEY como sigue: «En suma, la concepción de Gattinara de un imperio o monarquía universal fundía motivos tanto tradicionales como contemporáneos, en un punto de vista que buscaba para su señor algo más que el reconocimiento de su autoridad moral, pero algo menos que una dominación total y directa» [752, 30].

[Planteamiento actual de la cuestión: la dinámica «modernizadora» del conflicto por la hegemonía entre los Habsburgo y Francia]

Numerosas cuestiones quedan aún por contestar, tanto en relación con los agentes ideológicos de la concepción imperial, como con las sucesivas constelaciones de fuerzas, las alianzas, la apelación legitimadora a la opinión pública, y los agrupamientos dentro de cada una de las dos dinastías rivales. La mera contraposición del universalismo medieval de Carlos V con el moderno Estado-nación francés ha perdido, ciertamente, toda validez. Lo complicado es desarrollar una nueva pauta de interpretación, que no sólo haga evidente la relativa similitud de ambos contendientes sino, también, la mezcla, específica en cada caso, de elementos modernos y elementos tradicionales en la autocomprensión y en el sistema político de ambas partes, así como los efectos generales del conflicto en el sentido de la «modernización» política de Europa.

[El Sacro Imperio en el sistema de poder de Carlos V]

Un simposio suscitado y organizado por HEINRICH LUTZ ha traido nuevos conocimientos sobre la posición del Sacro Imperio Romano-Germánico en el «sistema político» de Carlos V. Para LUTZ no se trata tanto de buscar respuestas a una pregunta tan difícilmente contestable como las oportunidades reales de una *monarchia universalis* como, más bien, de analizar las condiciones, los procedimientos, las formas, los procesos de decisión y las secuelas del «más grande experimento de poder supranacional en la Europa moderna» [755, 269]. HORST RABE, al analizar las estructuras del poder político, ha llamado la atención sobre el hecho de que la

«modernización en el sistema político» del Emperador se verificó «a través del desarrollo de la administración central en cada uno de los territorios» [en: 755: LUTZ, 163s.]. Desde la llamada de atención de LUTZ sobre la necesidad de ocuparse de las relaciones entre Carlos V y Fernando I, son ya varias las investigaciones dedicadas al tema [788: LAUBACH; 787: THOMAS; 791: KOHLER]. También las investigaciones recientes sobre Bernhard Cles [790: RILL/THOMAS; 789: PRODI] han supuesto una contribución en este sentido. La posición secundaria del Imperio, resultante del hecho de que la base y los medios de poder de Carlos V se localizaban en los Países Bajos y en España, se hizo especialmente visible en las dos primeras décadas del reinado. Tal coyuntura produjo efectos extraordinariamente negativos sobre el «Sistema de los Habsburgo» en el ámbito imperial, y tuvo como consecuencia, desde 1524-25, una resistencia creciente por parte de los estados del Imperio, que pudo reunir a los dos campos enfrentados en lo religioso, en tanto incluía la posibilidad de conectar con el antagonismo preconfesional entre el Emperador y los estados. Que esta resistencia se dirigiese contra Fernando I fue resultado de sus esfuerzos por ser elegido como Rey de Romanos, culminados en 1531, y que se interpretaron por muchos estados del Imperio como la conversión de éste en una monarquía hereditaria y como un ataque a las «libertades de la nación alemana». Aquí radicó el eje de la resistencia incondicional y el acoso al poder de los Habsburgo en el Imperio, especialmente en conexión con Francia. El no reconocimiento de la elección de Fernando I por parte de la Sajonia Electoral, de Hesse y de Baviera se tornó punto de partida para una oposición que sobrepasaba los límites del Imperio [761: KOHLER].

[El fracaso de Carlos V: interpretaciones diversas de sus causas]

A menudo se plantea ingenuamente la cuestión del fracaso de Carlos V, unida en ocasiones a la cuestión previa de si realmente se dieron las circunstancias propicias para recortar las distancias entre los deseos y el resultado. En cualquier caso, el interés de los análisis del fracaso (que tampoco fue total, sino sólo parcial) radica en su posibilidad de esclarecer también las condiciones de ciertos éxitos parciales, como, por ejemplo, la segregación y ulterior consolidación de la parte del sistema gobernada por Fernando I [787: THOMAS;

788: LAUBACH), o la estabilización del poder español en Italia, o la situación alcanzada frente al Islam en 1556/58, tanto en el continente como en el Mediterráneo. H.G. KOENIGSBERGER analiza cuidadosamente las condiciones estructurales: «El fracaso del intento del Emperador de desarrollar una organización institucional no personal para su imperio, sin embargo, no fue sólo el resultado de la muy personal concepción que él tenía de su oficio, sino también de la actitud de sus diversos dominios. Al contrario que Napoleón o Alejandro Magno, que habían conquistado sus imperios, Carlos era gobernante hereditario y legítimo de cada uno de los estados, cuyos derechos y costumbres había jurado mantener» [234: KOENIGSBERGER, 19]. Dentro de Alemania, la fuerza de la oposición como factor negativo, también por parte católica, se evidencia al considerar las relaciones de Baviera con Carlos V [757: LUTZ]. En otra dirección apunta la suposición de que las resistencias políticas en el Imperio y en Europa — completamente al margen de los frenos estructurales opuestos a la movilización del poder imperial— no ofrecen una explicación suficiente del fracaso, en tanto éste pudo completarse, desde 1547-48, sólo a partir de la comparecencia de resistencias adicionales de motivación religiosa. En el siguiente capítulo habrá de verse si este punto de vista obedece a una supravaloración de las perspectivas alemana y religioso-eclesiástica. M.J. RODRÍGUEZ SALGADO, en su estudio del final del reinado de Carlos V, centrado en Europa Occidental, descuida los acontecimientos en el Imperio y localiza el viraje decisivo, respecto al desarrollo posterior, bajo Felipe II, en la paz de 1559: «En lo tocante a la paz, se verá que ésta fue prontamente puesta en cuestión y considerada más una pausa que un final. El regreso de Felipe II a España constituyó una victoria, más para los Países Bajos que para los reinos españoles» [767, 2].

8. CUESTIONES SOBRE CARLOS V: POLITICA RELIGIOSA

Pese a disponerse de gran cantidad de fuentes publicadas sobre los diversos aspectos y las fases sucesivas de la política religiosa imperial, ni la postura personal del Emperador, ni su conducta en tanto que «Institución», condicionada por su entorno, han encontrado hasta el momento una interpretación plenamente satisfactoria. Esto tiene que ver, por una parte, con la insólita pervivencia (en parte indirecta) de algunas viejas tradiciones historiográficas. Así, para los protestantes, Carlos V era el enemigo de la Reforma: para los católicos, el defensor de la causa católica. Pero no sólo se trata de la polémica confesional del siglo XIX. La propia interpretación inmediata de la época carolina, en el contexto de una situación confesional cada vez menos fluida (desde la fase final del reinado del Emperador, y con su continuación bajo Felipe II) apuntaba ya en esta dirección. Hasta el momento actual, la investigación ofrece una importante cantidad de posibilidades para análisis más matizados: se ven ahora más claros los inconvenientes de ubicar a Carlos V en un esquema interpretativo basado en el sólo argumento de la lealtad católica [769: LUDOLPHY]. Pero sigue sin estar claro si la política y los objetivos religiosos del Emperador

[Pervivencia de antiguas tradiciones historiográficas]

[Valoración del «cesaropapismo» de Carlos]

pueden interpretarse en el marco del catolicismo reformista anterior a Trento, con sus modos de operar relativamente autónomos, o bien, si ha de concederse una mayor trascendencia a las tendencias «cesaropapistas», a la dura crítica del Papado y a algunos otros fenómenos. En este último caso, habría que colocar al Emperador —como persona y como institución—, al menos temporalmente, en el campo de actuación de los grupos partidarios de la *via media*. En cualquier caso, la política religiosa del Emperador no es comprensible mediante la aplicación de categorías posttridentinas o en el plano de la doctrina del derecho canónico; jamás se discutió un concepto teóricamente claro de política de reforma eclesiástica o política conciliar. Se trataba, más bien, de un conglomerado de opciones y estrategias políticas, tradiciones eclesiásticas regionales, experiencias y estados de ánimo personales, así como imponderables y disyuntivas de carácter actual. La discusión suscitada en el simposio de Augsburgo en 1979 (con motivo del 450° aniversario de la *Confessio Augustana* y la *Confutatio* [ERWIN ISERLOH: 778]) puso sobre la mesa los retos a los que aún se enfrenta la investigación.

[Relaciones entre el Emperador y la base en materia político-religiosa]

Respecto a las tradiciones regionales, es decir, a las conexiones base-Emperador-base en materia de religión y política religiosa, faltan investigaciones de alcance global. Los primeros pasos en esta dirección corresponden a HEINRICH LUTZ [776]. Se conoce mucho sobre la situación española: se daba aquí, lo mismo que en Francia, una situación de conformación jurídica de una Iglesia estatal, además de una importante tradición de reforma eclesiástica. Pero es difícil evaluar hasta qué punto influyó la situación española sobre la política de Carlos en materia de religión. Y lo mismo cabe afirmar sobre la patria flamenco-borgoñona del Emperador (donde se impusieron desde muy pronto, centrados en la Universidad de Lovaina, impulsos antirreformadores), o sobre los territorios de los Habsburgo en Italia. En el ámbito alemán, cualquier intento de analizar este tipo de relaciones choca con dificultades, dado que el Emperador, en este caso, no era señor territorial en ninguna parte. Los problemas de base se concentran, por una parte, en la persona de Fernando I, el cual —al menos hasta 1552— jamás pudo operar autó-

nomamente en materia religiosa, y sólo muy parcialmente consiguió integrar sus propios puntos de vista (a menudo divergentes de los de Carlos V) en el conjunto de la política imperial. Por otra parte, los poderes territoriales alemanes, tanto los eclesiásticos como los seculares, se enfrentaban políticamente al Emperador en el marco de la constitución federativa del Imperio. A este hecho obedece la considerable politización de la actuación religiosa de Carlos V, así como la cada vez menor fiabilidad de los estados católicos del Imperio como aliados potenciales del Emperador. A la luz del conflicto constitucional de fondo, y en el contexto de la lucha por la hegemonía en Europa y de los logros franceses entre los opositores alemanes —tanto católicos como evangélicos—, la política religiosa de Carlos V en el Imperio ofrece el cuadro de una lucha por el poder librada con todo tipo de finezas.

[Politización radical de los problemas religiosos en el Imperio. Los principios y la táctica del Emperador]

En vano se buscará en Carlos V un principio de subordinación de los puntos de vista religiosos —unidad, reforma de la Iglesia— a cautelas de naturaleza política. El problema se localizaba en otro plano, dado que el Emperador esperaba de la «*pacification d'Allemaigne*» que ésta supusiese también un reforzamiento de su poder político. En todo caso, el Emperador se vio repetidamente inmerso en una dinámica de concesiones tácticas a los protestantes. Él pensaba que sería posible retornar con posterioridad a la situación de partida, e intentaba calmar con esta idea sus propios *scrupules de la religion*. Pero, a la sombra de estas prácticas ambivalentes a lo largo de décadas, se fueron generando consecuencias irreversibles en la base y respecto a la constitución imperial: las concesiones provisionales se convirtieron al cabo en situaciones definitivas.

Los condicionantes estructurales y políticos aquí aludidos constituyen el marco de referencia para las cuestiones relativas a la política imperial frente a los papas y el tema del Concilio, frente a los reformadores, los elementos católicos más combativos y los partidarios de la *via media*. Difícilmente puede ignorarse que su famosa declaración contra Lutero en Worms (1521) estaba fundada en principios conciliaristas y próximos a una concepción estatalista de la Iglesia [771: LUTZ, 65ss.]. En las negociaciones sobre la Unión, cele-

[Carlos V, Lutero y la política conciliar]

bradas en 1530 y en 1540-41 tuvieron incidencia diversas fuerzas y concepciones [773: IMMENKÖTTER; 774: HONÉE; 780: CARDAUNS; 783: LUTTENBERGER; 775: HONÉE]. En Ratisbona, en 1541, la corte imperial intentó desarrollar una alternativa a la confrontación confesional, que, a partir de una concordia parcial y una actitud de «tolerancia», resultase gestionable al margen de Roma. Los seis volúmenes de fuentes, editados por GEORG PFEILSCHIFTER, posibilitarán análisis más concretos sobre este punto [77: PFEILSCHIFTER]. HUBERT JEDIN investigó en profundidad la política conciliar de Carlos V y llegó a la siguiente conclusión [770, 108]: «Como el Emperador se sentía cabeza de la *respublica christiana* y abogado y protector de la Iglesia, él veía precisamente en el Concilio la representación de esta Cristiandad, la cual, al ser a la vez Iglesia, se encontraba bajo la autoridad del Papa pero, en tanto que asamblea de la Cristiandad, precisaba de la participación de su cabeza en lo temporal... Mientras Francisco I de Francia pensaba en términos conciliaristas, esto es, subordinaba el Papa al Concilio, el Emperador no tenía duda alguna en lo tocante a esta cuestión, de importancia vital para el Papado».

[El Emperador y el Papado]

A esta interpretación cabe oponer alguna observación acerca de la exigente dureza del Emperador y su política respecto al Concilio, una dureza que fue resumida en 1925, por parte de J. MÜLLER, con la siguiente formulación: «violación del Concilio por parte del Emperador» [782: MÜLLER, 353]. En realidad, el Emperador mantuvo intactas las competencias formales del Papado frente al Concilio pero, en la práctica, persiguió una política cuyo fin era asegurarse un amplio control sobre su desarrollo: elección e instrucción de los participantes procedentes de los territorios de los Habsburgo, exigencias respecto a fechas y temas a tratar, así como a la «ejecución» del Concilio. Con todo, la cuestión conciliar no era la única en la que Carlos V pretendió imponer sus decisiones por encima del pontífice. El análisis de sus decisiones político-religiosas en 1547-48 muestra, más allá de cualquier consideración táctica, que, como *advocatus Ecclesiae* que se consideraba, no dudaba en asumir poderes, que presuponían la adjudicación al Papado de un papel meramente secundario.

[El papel de los consejeros: Carlos V entre la *via media* y el confesionalismo]

Se ha insistido, con razón, sobre la importancia de las relaciones de Carlos con sus consejeros en materia religiosa. «La ambivalencia de la posición de Carlos V respecto al humanismo y a las fuerzas del confesionalismo emergente queda reflejada —y tenía en parte también su razón— en las concepciones muy contradictorias que de las cuestiones político-religiosas tenían sus más próximos consejeros. Así se encontraban, en los años 40, junto a Granvela y a su hijo, el obispo de Arrás, junto al vicecanciller alemán Naves o su sucesor Seld, hombres como el confesor Pedro de Soto o el predicador de corte Pedro Malvenda, los cuales, frente a las tendencias erasmianas de los primeros, se esforzaron en conducir la política religiosa del Emperador por cauces confesionalistas de mayor dureza» [762: RABE, 111]. La existencia de este enfrentamiento en el entorno inmediato del César, más allá de su consideración personal y de su interés para la Historia de las Ideas, obedece a las circunstancias y a los condicionantes estructurales y políticos del imperio universal de Carlos. Así, y a título de ejemplo, cabe referir la estrechez del campo de acción político-religioso del Emperador a la luz de su «lista de prioridades» en 1529-30: la cuestión protestante ostentaba el último lugar, detrás del conflicto con Francia, el Papado, la elección del Rey de Romanos y el problema turco [779: REINHARD, 67; cf. A. KOHLER, «Der Augsburger Reichstag 1530», en: 644: LUTZ/KOHLER, 163ss.]. Cuando Gattinara, en 1526, en una carta a Erasmo, esboza una interpretación de la división de la Iglesia, más allá de un simple dualismo, y se sitúa, junto a su corresponsal, en el partido intermedio entre los partidarios incondicionales del Papa y Lutero [114: ERASMUS 6, 421: «tertia pars, eorum qui nihil praeter Dei gloriam et reipublicae salutem querunt»], esta toma de partido puede, asimismo, relacionarse con el contexto estructural y político en el que se produce, y lo mismo cabe decir respecto a la posterior coexistencia de una «línea dura» y una «línea blanda», con el desenlace último del endurecimiento confesional (si bien sólo después de la derrota de las tentativas de reforma católica del *Interim* y la *Formula Reformationis*).

A.P. LUTTENBERGER [777] ha analizado detalladamente la confesionalización de la política imperial, desde el punto de

vista de los estados del Imperio, a partir de la cooperación, en 1530-1552, entre el Emperador y los estados «confesionalmente neutrales» (Palatinado, Jülich, Brandeburgo). LUTTENBERGER muestra que, por parte de estos estamentos, el abandono de la política religiosa imperial se produjo sólo en el contexto de la «oposición de los príncipes». La importancia del trabajo de LUTTENBERG radica en la revalorización, también en el plano de los estados del Imperio, de las fuerzas moderadas (*via media*), sin las cuales la política imperial hubiese sido difícilmente concebible: «Sin ninguna duda, en la interpretación de los estados del Imperio confesionalmente neutrales, el desarrollo del problema de la Paz Imperial estaba legitimado por el grado de obligación normativa que la idea de Paz implicaba, envolviendo, objetivando y supraordinándose a la propia idea imperial. Esta normatividad era de naturaleza ético-general y, en el pensamiento político influido por Erasmo, también tenía un fundamento religioso» [777, 724]. No puede ignorarse que, incluso en el último documento (muestra, en general, de resignación) de la política religiosa del Emperador, la memoria presentada por Seld a la Dieta de 1553, el derecho de necesidad de los príncipes laicos, a la vista del fracaso de las instancias eclesiásticas, queda formulado con tal claridad, que no es posible situarlo sin más en el marco del incipiente confesionalismo católico: «facile res venire posset in eum statum, ut volente vel nolente pontifice labenti tamen ecclesiae subveniretur» [14: LUTZ/KOHLER, 167]. En un marco más amplio, y respecto a las esperanzas italianas en la posibilidad de una reforma de la Iglesia por parte de Carlos V en un sentido anticurial, DELIO CANTIMORI ha insistido sobre un punto de vista muy similar: «No es sólo una ironía del destino, sino un fenómeno confirmado con todas las garantías, que se continúe o se comience a concebir esperanzas respecto a la actividad reformadora de Carlos V, precisamente en la época en que el período «erasmista» del Emperador empezaba a quedar ya muy lejano» [772: CANTIMORI, 183].

9. IMPERIO Y TERRITORIOS EN EL SIGLO XVI

El proyecto de investigación presentado en 1975 por P. MORAW y V. PRESS, a través de la conjunción de la Historia Social y la Historia Constitucional, de la del Imperio con la de los diversos territorios, persigue el objetivo de analizar el Imperio Romano-Germánico, en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna, en tanto que «sistema político» [634: MORAW/PRESS]. Este prometedor propósito, que pretende marcar distancias respecto a una interpretación armónica y estática del Imperio —que se remonta a los juristas imperiales, sobre todo a los del siglo XVIII—, habrá de ser juzgado a la luz de los resultados: aquí habrá de proporcionarnos un marco prospectivo para las siguientes indicaciones sobre el estado historiográfico de la cuestión.

[Actas de la Dieta Imperial, investigación sobre los estamentos, órganos imperiales]

Ya RANKE fue el primero en promover y poner en marcha, como tarea central, la edición de las Actas de la Dieta Imperial. El enfoque, en cierta medida «prebismarckiano», de esta primera empresa, tuvo expresión en su localización munique sa. La inseguridad del II Reich y de la República de Weimar respecto a las formas más antiguas de estatalidad en Alemania contribuyó a la lentitud de los trabajos. En el pasado, la investigación internacional sobre el sistema estamental se

ha ocupado poco de la Dieta Imperial, pero tampoco en Alemania —con la excepción de G. OESTREICH— se ha cruzado el puente entre la Dieta Imperial y la investigación sobre las dietas territoriales y la organización de los estamentos en los diversos territorios [642; 289: OESTREICH, 277ss.; 633: OESTREICH; 646: SCHINDLING]. En las dos últimas décadas, la situación ha empezado a experimentar algún cambio. Los trabajos de edición de las dietas imperiales durante el reinado de Carlos V pudieron activarse [*vid.* 5-10; 646] y han alcanzado hasta la fecha el año 1545. Una serie de importantes investigaciones se han dedicado a los aspectos teórico-políticos, legislativos y procesales de la Dieta Imperial [637: SCHUBERT; 667: LAUFS; 692: SCHULZ; 641: NEUHAUS; OESTREICH, en: 645: RAUSCH, 2, 242-278; 640: NEUHAUS]. Algunas dietas concretas han sido investigadas monográficamente o en el contexto de la historia del Imperio [para 1521: 689: REUTER; sobre 1547-48: 762: RABE; sobre 1555: 764: LUTZ; 1566: 799: HOLLWEG]. H. NEUHAUS amplió su estudio a las dietas de los círculos imperiales y de la diputación imperial [639].

El desarrollo del derecho del Imperio y la recepción del Derecho Romano en el proceso penal, así como en las ideas y las doctrinas jurídicas del Imperio, han sido objeto de numerosas investigaciones [309: SELLERT; 310: DIESTELKAMP; 657: MAIER; 659: GROSS; 311: STRAUSS; 313: RANIERI; 314: DIESTELKAMP; 315: LANDAU/SCHROEDER]. DIESTELKAMP [310], centrado el interés en el Tribunal de Cámara del Imperio y en el Consejo Aúlico-Imperial (*Reichshofrat*), observa el desarrollo del Imperio en el sentido de la moderna estatalidad limitado sólo a los aspectos jurídicos.

La investigación acerca de la historia fiscal y financiera del Imperio ha avanzado considerablemente en los últimos años, como atestigua el volumen publicado por DE MADDALENA y KELLENBENZ [652]. De entre los artículos recopilados en él, cabe destacar el de F. BLAICH, sobre la importancia de la Dieta Imperial desde un punto de vista hacendístico (pp. 101-154); el de K.H. BLASCHKE sobre la razón de estado y las finanzas en Sajonia (pp. 233-247) y el de H. DOLLINGER, referido al mismo tema, esta vez en Baviera. Valiosos conocimientos son los recientemente proporcionados por P. SCHMID, en relación al contexto general de la matrícula imperial,

el *Gemeiner Pfennig* y el muy limitado poder hacendístico del Imperio. SCHMID aclara, entre otros puntos, cómo el sistema impositivo imperial no logró superar el estadio de los servicios extraordinarios. «La situación financiera del Imperio, escasamente satisfactoria, resultaba consecuencia del sistema impositivo, el cual, por su parte, era expresión, a su vez, de la constitución imperial, que, en beneficio de los poderes territoriales, mantenía alejado al poder imperial de las posibilidades de pago por parte de los súbditos, existentes realmente y estimadas como altas... Una reforma del sistema fiscal en el Imperio hubiese presupuesto la reforma del conjunto de la constitución imperial y, para imponer ésta, se hubiese precisado una situación de mayor poder político por parte del Emperador» [651, 198]. Como muestra la discusión sobre el tema, SCHMID ha tocado con ello cuestiones centrales de la reforma del Imperio: la fiscalidad universal implicada por el *Gemeiner Pfennig* venía a confrontarse con las obligaciones fiscales de naturaleza feudal supuestas por la matrícula imperial, constituyéndose en un paso importante en dirección hacia una estatalidad moderna [cf. 643, 210s.].

[Constitución imperial. Reforma y Contrarreforma]

La cuestión de los efectos de la Reforma sobre la constitución imperial se ha planteado y se sigue planteando de modo constante [623: ZEEDEN]. También el proceso de la «formación de confesiones» (la *Konfessionsbildung*, ampliamente tratada por E.W. ZEEDEN [224]) permite advertir los problemas específicos de la historia constitucional alemana. Por una parte, los especialistas en la historia del derecho eclesiástico evangélico se han dedicado, con renovado interés, a los problemas de la biconfesionalidad en el Imperio [630: HECKEL; 631: HECKEL; 632: DIETRICH]; por otra, los nuevos impulsos en la investigación sobre la Paz de Westfalia [*vid.* 24: *Acta Pacis*] han motivado trabajos de gran interés, retrocediéndose ahora en la búsqueda desde 1648 hacia atrás. A partir de la protesta del Papa contra la Paz de Westfalia, KONRAD REPGEN ha investigado las relaciones entre el Papado, el Emperador y el Imperio desde los comienzos de la Reforma [457; *vid.* también 629: WOLFF; 653: BECKER]. También la investigación sobre la cuestión procesal del principio de mayoría y la protesta (referidos a 1529) ha proporcionado nuevas claves sobre la continuidad y el cambio en el acontecer de la

Dieta Imperial [654: SCHLAICH]. A partir de otro ámbito, el del análisis de las discusiones contemporáneas sobre la posibilidad de un Emperador protestante, se llega a cuestiones fundamentales respecto a la evolución de la institución hacia una situación de biconfesionalidad [655: DUCHHARDT].

HEINZ ANGERMEIER ha puesto en marcha una discusión sobre la importancia y la valoración que merece la llamada reforma del Imperio. Él no ve en este fenómeno un proceso de modernización estatal, sino un movimiento de consolidación dirigido contra la «hipertrofia» de la institución del Emperador en tiempos de Carlos V, que tuvo su cierre paralelamente a la consolidación confesional de 1555 [621; 622]. Según ANGERMEIER, la reforma del Imperio no supuso, en todo caso, la conversión del Imperio medieval-universalista en un Estado Moderno. La ampliación del concepto de reforma del Imperio, así como la situación de su punto final, por parte de ANGERMEIER, a mediados del siglo XVI, han suscitado algunas dudas. Este complejo fenómeno sería acaso interpretable como señal del desarrollo de una estatalidad central entre el poder del Emperador y la libertad de los estados imperiales. Así, una figura tradicional del reformismo en la segunda mitad de siglo, Lazarus von Schwendi, ha vuelto a merecer atención en los últimos años [803: LANZINNER; 802: SCHNUR; 801: LANZINNER]. La fundamentación bajomedieval de la problemática entre el Emperador y los estamentos ha reforzado a ANGERMEIER en su opinión de que hay que relativizar la importancia de la Reforma para el desarrollo constitucional en Alemania. Característico de este punto de vista es el volumen, editado por él mismo, sobre los «aspectos seculares» de la época de la Reforma [643].

[Importancia de la investigación regional]

La revitalización de la conciencia federalista después de 1945, así como los avances metodológicos en la investigación sobre historia regional, han generado una gran cantidad de investigaciones sobre los antiguos territorios, no sin una eventual ampliación de las fronteras a partir de supuestos de continuidad hasta su actual conformación espacial. Después de la síntesis realizada en 1970 por UHLHORN y SCHLESINGER [661], esta labor de investigación, tan relevante para la historia alemana como para la europea (en parte también desde un punto de vista metodológico) puede seguirse preferente-

mente a partir de las reseñas incluidas en la revista *Blätter für deutsche Landesgeschichte* (en la RDA, desde 1965, en el *Jahrbuch für Regionalgeschichte*). Las observaciones que siguen se limitarán a algunas obras, especialmente representativas de las últimas tendencias de la investigación. Sin que nada haya cambiado respecto a la situación de la edición, desigual y poco satisfactoria, de las actas de las dietas territoriales [*vid.* la enumeración en 646: SCHINDLING, 427, n. 1], ha podido continuarse la publicación de fuentes sobre la historia moderna del derecho privado en Alemania con dos volúmenes, conteniendo ordenanzas territoriales y de policía [32]. G. BENECKE [677], a partir del Condado de Lippe, ha analizado las conexiones existentes entre la política y la fiscalidad imperiales, por una parte, y la constitución estamental y el sistema impositivo del territorio, por otra. Ciertamente, las investigaciones de esta naturaleza son difíciles de realizar, cuando de lo que se trata es de territorios de mayor tamaño e importancia, en los cuales el proceso situado en primer término es el de su resistencia continuada respecto a la acción institucional del Imperio. La más voluminosa empresa en el terreno de la investigación de los territorios, «la historia territorial más importante en lengua alemana en los últimos tiempos» (P. MORAW), es el *Handbuch der bayerischen Geschichte*, publicado bajo la dirección de M. SPINDLER [664], cuyos capítulos sobre el período aquí tratado se deben a la pluma de DIETER ALBRECHT y HEINRICH LUTZ. En comparación con las respectivas partes de la *Historia de Silesia*, realizadas por L. PETRY y J. J. MENZEL [456], o bien, de la *Historia Renana* de F. PETRI [665], la importancia de la Vieja Baviera, tanto desde el punto de vista de la historia del Imperio, como en su condición de territorio, facilita una exposición de carácter más bien «estatista».

[Territorios eclesiásticos, círculos imperiales, organización de la estatalidad territorial]

Los desarrollos de la historia administrativa e institucional, a todos los niveles (desde la cúspide imperial a cada uno de los territorios y ciudades, pasando por la caballería y los círculos del Imperio) merecen un estudio detallado en el primer volumen de la ambiciosa *Historia de la Administración Alemana*, realizada por destacados historiadores e historiadores del derecho [658]. Con todo, llama la atención en este punto, que los territorios de titularidad eclesiástica no hayan

merecido tratamiento en la obra. Estos territorios siguen presentando problemas a la investigación debido, en parte, a la escasez de fuentes pero, también, a la propia estructura interna de los mismos. A. SCHINDLING ha podido mostrar convincentemente que precisamente el derecho imperial, y en concreto el encuadramiento de estos territorios en la Dieta y en los círculos imperiales, les supuso a estos principados eclesiásticos una cierta defensa respecto a la difusión del movimiento de la Reforma, y facilitó posteriormente el éxito de la reforma católica [625]. Cabe aquí referirse a la monografía de R. REINHARDT sobre Constanza, que incluye también consideraciones generales sobre el Estado y la Iglesia. La importancia de los círculos imperiales y de sus funciones políticas, jurídicas y militares ha sido subestimada muy a menudo. El tratamiento, más moderno, del Círculo de Suabia por parte de A. LAUFS [667] permite el acceso a la historia de una región altamente disgregada desde el punto de vista territorial. Para el Palatinado Electoral, en la época de su máximo poder como principal estado calvinista del Imperio, disponemos de un estudio histórico-institucional que también atiende a los aspectos sociales e intelectuales de la formación del territorio [673: PRESS]. En el ámbito de las posesiones hereditarias de los Habsburgo, en las cuales, la defensa frente a los turcos, por un lado, y la Contrarreforma, por otro, produjeron considerables efectos, destacan las monografías de J. BUCKING [671] y W. SCHULZE [675]. Mientras que en estos casos se trata sobre todo de mostrar las novedosas formas de integración territorial desde mediados del siglo XVI, los trabajos de WILLOWEIT [660] y BLICKLE [668] plantean cuestiones de mayor alcance: en un caso, la elaboración teórica de los fundamentos jurídicos del poder territorial —donde se destaca el papel pionero del tratado de Andreas Knichen *De iure territorii* (1660)— y, en el otro, la cuestión del «*gemeiner Mann*» del «hombre común» y su función política (o la ausencia de la misma) en los territorios del sur de Alemania [cf. al respecto, más allá de la simple toma de postura, 669: PRESS].

[La caballería imperial]

WILLOWEIT [660] caracteriza con razón a las dispersas posesiones de la caballería imperial como «el fenómeno más peculiar de la constitución territorial alemana». «En ningún lugar, en el desarrollo del derecho constitucional moder-

puede observarse mejor que en éste el doloroso enfrentamiento entre las formas de pensar propias del derecho privado y los principios del Estado moderno» [308]. No tanto como una rareza arcaica, sino como un elemento importante tanto en la confrontación confesional como en la relación entre el Emperador y el Imperio, surge en las nuevas investigaciones la historia de la caballería imperial. Bajo Carlos V comenzó a articularse una organización específica de la caballería imperial —en posiciones defensivas frente a la territorialización emprendida por los príncipes—, que, alrededor de 1560-70 se había asegurado una posición inmediata bajo la tutela del Emperador, si bien sin adquirir el carácter de «estado del Imperio», en el sentido de poder participar en la Dieta Imperial [680: PRESS; 756: PRESS; 789: PRESS; 678; 679: ROSSLER; 681: JAHSS-LE GATES].

10. PAPADO. REFORMA CATOLICA. CONTRARREFORMA

[Las obras de Ranke y Pastor: la personalización de la historia]

Las etapas esenciales en la historia de la interpretación del Papado moderno están asociadas a los nombres de RANKE, PASTOR y JEDIN. La obra *Los papas de Roma*, de RANKE [454], apareció entre 1834 y 1836. Estaba escrita en un tono irenista, que se desviaba conscientemente de la tradición del protestantismo y la Ilustración, centrándose en lo que se podía tener en común —«para frenar al espíritu de la Revolución»— desde un punto de vista teista y conservador [178: LUTZ, 159; 470: LUTZ]. Si bien, ya en la tercera edición de su libro (1847), RANKE vino a atenuar esta perspectiva conciliadora, la obra queda en todo caso como muestra —también de importancia como ejemplo para el nuevo método histórico— de un esfuerzo profundo por desentrañar las cuestiones políticas, culturales y biográficas del Papado. Muy otra era la situación de partida de LUDWIG von PASTOR (1854-1928), el cual, en su epoca escolar, había recibido como lectura, por iniciativa de JANSSEN, la obra de RANKE. PASTOR se impuso como misión, en medio del ambiente apologético del *Kulturkampf*, escribir, desde el punto de vista católico, una *Historia de los papas desde finales de la Edad Media*. Con estupenda energía y con un conocimiento excepcional de las

fuentes, PASTOR trabajó en su obra durante medio siglo. Sus dieciséis volúmenes, aparecidos entre 1886 y 1933 [455] resultan, todavía hoy, por la cantidad de fuentes aportadas y la diversidad de los ámbitos tratados, imprescindibles. PASTOR tomó de RANKE la personalización de las cuestiones históricas relacionadas con el Papado (de modo que los problemas estructurales de mayor alcance y continuidad quedan un tanto diluidos) y un cierto aislamiento de la historia de los papas respecto a la más general de la Iglesia. La obra está condicionada de principio a fin por el partidismo de una lealtad al Papa típica de la época del *Kulturkampf*, de tal modo que las cuestiones históricas fundamentales del cambio y la continuidad de la institución quedan realmente fuera de consideración, por no hablar de los aspectos eclesiológicos y de magisterio, cuya revisión quedaba bloqueada por el Concilio Vaticano I.

(Nuevos planteamientos de la cuestión: Reforma y continuidad. Historia Social. Historia de las Instituciones. centralismo postridentino)

En este punto comenzó su labor HUBERT JEDIN; sus numerosos estudios y, sobre todo, los cuatro volúmenes de su *Historia del Concilio de Trento* [1949-1975, 487] elevaron la interpretación católica de la historia de los papas a un nuevo nivel, que no será tan rápidamente superado. La concepción de JEDIN conecta el énfasis tradicional en la continuidad de la institución con una mayor consideración de los aspectos relacionados con la reforma católica (que encuentran ya tratamiento en sus primeros trabajos, por ejemplo en la biografía de Seripando [490]), y resulta facilitada por la amplia base de la investigación sobre los problemas teológicos, organizativos y políticos del Concilio. La continuación de esta labor habrá de producirse no tanto a partir de un cuestionamiento general de la tesis de la continuidad institucional [466: MARON] sino, mucho más, por medio de estudios monográficos de alcance limitado y profundidad en el análisis. El trabajo de GERHARD MULLER sobre Clemente VII [469] ha mostrado hasta qué punto puede ser provechosa una mayor participación de los historiadores evangélicos en la investigación sobre el Papado. Los aspectos institucionales encuentran ahora tratamiento en una serie de investigaciones sobre historia social, administrativa y hacendística [458, 468: REINHARDT; 473: REINHARD; 474: REINHARD; 475: REINHARD; 482: KRAUS; 472: MONACO]. También resulta de interés para la historia

papal la problemática metodológica tratada por W. REINHARD, fundada en la combinación de la Historia Social, la Historia Económica y la Historia Eclesiástica. Las posibilidades que ofrecen los informes de los nuncios (así como los documentos misionales), no se reducen al conocimiento de la acción diplomática del Papado a escala mundial, sino que plantean todo tipo de interrogantes, de gran interés, sobre la interacción de la política, la cultura y la religión, y ésto, además, ofreciendo posibilidades de análisis comparativo inigualables para cualquier otro género documental del período [81-91; cf. además 483: *Nuntiaturberichte*; con el complemento de 484: MULLER]. A esta pespectiva se asocian los trabajos de KONRAD REPGEN [457], GEORG LUTZ [479, 478], BURKHARD ROBERG [476], así como los de PIERRE BLET [480] y los colaboradores de las *Acta Nuntiaturae Gallicae* [87]. Merece especial interés, por último, la línea de investigación centrada en las cuestiones organizativas y jurídicas, en la que destacan los trabajos de PAOLO PRODI [485; 471]. Se desarrolla aquí, de forma novedosa, el problema de la centralización posterior a Trento y la desarticulación de las estructuras colegiales (en parte frente a las propias normas de Trento): «Mientras que se abandonan los ordenamientos colegiales confirmados y fijados por el Concilio de Trento, se crea en la Iglesia romana un nuevo tipo de disciplina que privilegia una ralación unidimensional y vertical entre las iglesias locales y la Santa Sede y se basa en nuevos intrumentos no previstos en el Tridentino: el envío de visitadores apostólicos, las visitas periódicas de los obispos *ad limina*, la obligación de recurrir continuamente a las cogregaciones romanas, la actividad de las nunciaturas.» [485: PRODI, 210s.].

[Aclaración de conceptos: Reforma católica y Contrarreforma]

Las diversas concepciones y planteamientos en torno a la historia del Papado resultan de la mayor importancia para el análisis de la transición desde la Edad Media a la Iglesia confesional posterior a Trento, con sus nuevas características y formas de actuación (para la «confesionalización» del lado católico *vid.* 224: ZEEDEN]. La historia del Papado constituye un elemento esencial, aunque no el único, en la discusión acerca del complejo temático «reforma católica y Contrarreforma», cuyo interés interpretativo y metodológico queda fuera de toda duda. Desde que STEPHAN PÜTTER, en 1776, ha-

bló por primera vez de las «contrarreformas» (en plural), este término fue entendido por los católicos como un reproche, «por causa de la imagen, a él asociada, de uso de la fuerza en materia religiosa» [459: JEDIN, 10]. A ello se unían las implicaciones cronológico-causales, como si sólo el comienzo de la Reforma de Lutero hubiese llevado al bando católico a comenzar su propia reforma. Desde que JEDIN propuso, en 1946, que se caracterizase la acción del bando católico con el doble concepto «Reforma católica y Contrarreforma», este uso ha acabado por imponerse, no sin trascendentales consecuencias en el plano de la interpretación. «Reforma católica» pretende caracterizar la renovación interna de la Iglesia, observable con continuidad desde el siglo XV; «Contrarreforma», la suma de las nuevas armas y métodos, con los que la Iglesia «pasa al contraataque para recuperar lo perdido» [*ibid.*, 32], a lo cual vendrá a añadirse después la apelación al Estado y su intervención [resumen en 255: ZEEDEN].

Un recorrido rápido por algunas de las últimas investigaciones en este terreno llevará a preguntarse en qué medida este doble concepto de «Reforma católica y Contrarreforma» puede considerarse válido. El desarrollo italiano entre la reforma, la Inquisición y la herejía ha suscitado siempre el interés de los historiadores. A las contribuciones críticas de CANTIMORI [409, 391] siguió la proliferación de trabajos sobre el tema [410: GINZBURG; 408: VINAY], acompañada también por la labor de edición del *Corpus Reformatorum Italicorum* [124]. La gran figura de Reginald Pole [491, 492, cf. también 81: *Nuntiaturberichte*, 1ª secc., vol. XV, edit. por H. LUTZ] y otros cardenales en el entorno reformista, cuestiones relacionadas con la literatura y la censura, con la relación entre la Iglesia y el Estado, etc., también han sido objeto de investigación. Con todo, se sigue teniendo la impresión de que algunos de los complejos procesos de cambio, religiosos y culturales, no pueden explicarse del todo en el marco conceptual propuesto por JEDIN. O, formulado brevemente: cuando se leen las actas del proceso inquisitorial contra el protonotario Pietro Carnesecchi (ejecutado en 1567 [467]), ¿pueden explicarse los hechos y las mentalidades plasmados en ellas, recurriendo a los conceptos «reforma católica y Contrarreforma»?

[¿Validez del doble concepto?]

En otro sentido apunta la ampliación de la discusión sobre la Contrarreforma asociada a los debates contemporáneos sobre el proceso de modernización e, indirectamente, al replanteamiento de la cuestión del papel del protestantismo y el catolicismo en el nacimiento del «mundo moderno». W. REINHARD, en su artículo programático «¿Contrarreforma como modernización?» ha proporcionado numerosas claves, partiendo de sugerencias en el ámbito anglosajón (entre otros de J.A. BOSSY [462] y E. COCHRANE [948]). COCHRANE, en el prólogo a su sugestivo libro sobre Florencia en los siglos XVI-XVIII, ha caracterizado como uno de sus objetivos fundamentales la puesta en cuestión de la *communis opinio* liberal, según la cual «la línea del progreso entre la Escolástica y la Revolución Francesa pasa solamente a través de Lutero, y que el catolicismo, especialmente el catolicismo tridentino, es hostil a la libre expresión en todas las artes y las ciencias, así como en la teología» [948, XIV]. BOSSY insiste especialmente en el efecto «modernizador» de la Contrarreforma en los ámbitos de la familia y las mentalidades y lo confronta con una cita del libro de CHRISTOPHER HILL *Society and Puritanism* [870, 118]: «Quizás ellos [los obispos de la Iglesia tridentina] tengan tanto derecho como el puritanismo inglés a atribuirse el 'haber erradicado hábitos que convertían a los hombres en inadecuados para la sociedad industrial'» [462: BOSSY, 70]. SCHILLING ha esbozado una valoración de estos puntos de vista: «No se trata de colocar, en el lugar de la supuesta modernidad fundamental del protestantismo, otra modernidad, la del catolicismo tridentino. Y tampoco se trata de discutir la importancia de las confesiones evangélicas para el desarrollo del sistema social... Respecto a la primera alternativa, la solución ha de buscarse más bien, en mi opinión, en el sentido de la polifuncionalidad social y política de cada una de las confesiones» [329: SCHILLING, 230; cf. últimamente 465: SCHILLING]. La amplia discusión sobre este tema, cuyo análisis sólo podemos esbozar aquí, muestra un cierto desplazamiento de los interrogantes básicos, sin que por ello puedan darse por agotadas las «viejas» cuestiones respecto a la Contrarreforma, el uso de la violencia, el convencimiento interno, la espiritualidad, el papel del Papado en la decadencia italiana, etc. En otro artículo

[Ampliación de la discusión: Contrarreforma y modernización]

programático, W. REINHARD [464, 259, 269] rechaza la dicotomía Reforma-Contrarreforma y postula una consideración en paralelo de ambos fenómenos en el marco de un proceso de «confesionalización» (*Konfessionalisierung*), «que, iniciado ya en los años 20 del siglo XVI, dará sus últimos coletazos a comienzos del siglo XVIII». El desarrollo político y sociocultural de los nuevos «grandes grupos confesionales» —calvinismo, catolicismo, luteranismo— queda determinado por esta circunstancia. De ello se servirá también el Estado moderno, a fin de «imponer... [su poder hacia el interior]... sobre la base de un consenso fundamental sobre religión, Iglesia y cultura, incluyendo tanto a la autoridad como a los súbditos», si bien en todo caso, como REINHARD apunta, ha de tenerse en cuenta que la Iglesia católica mantuvo intactas sus propias instituciones y élites, para convertirse durante en tiempo en conflictivo rival del poder estatal en expansión. Despues de todo, sigue sin saberse qué marco terminológico puede adoptarse, con mayores garantías que el doble concepto de JEDIN, a la hora de tratar las cuestiones —viejas y nuevas— relacionadas con la incidencia del catolicismo posterior a Lutero.

{Confesionalización como fenómeno global}

11. CALVINISMO, PROTOCAPITALISMO Y «DEMOCRACIA»

[La tesis de Max Weber sobre el protestantismo y el capitalismo]

Aquí habremos de referirnos doblemente a la intensiva discusión sobre los efectos del calvinismo sobre el mundo moderno. Por un lado, a partir de los famosos estudios de MAX WEBER sobre el protestantismo y el capitalismo (publicados por primera vez en 1904-5). Por otro, en relación con el debate suscitado por las tesis de GEORG JELLINEK sobre la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (a partir de 1895). Los dos problemas presentan puntos de contacto, pero se tratarán aquí de forma separada. Ambos apuntan más allá del período que estudiamos; las cuestiones esenciales sobre las que se trataba, y todavía se trata, sólo se desarrollarán plenamente en la segunda mitad del siglo XVII. Por ello se impone una clara limitación.

Desde la aparición del artículo «La ética protestante y el espíritu del capitalismo» [1904; hoy se lee normalmente en su versión ampliada de 1920, 515: WEBER, *I*, 27ss.], MAX WEBER se ocupó en diversas ocasiones de la cuestión de cómo el capitalismo moderno europeo, «el poder más decisivo en nuestra vida moderna», podía estar genéticamente conectado con los cambios eclesiástico-religiosos a comienzos de la Edad Moderna. WEBER buscó la respuesta a esta

cuestión en el análisis en las diversas formas y pautas de conducta dentro del «protestantismo ascético» del siglo XVI al XVIII (el calvinismo posterior a Calvino en Europa Occidental, el pietismo, el metodismo, y las diversas sectas procedentes del movimiento anabaptista). Jamás puso en duda la existencia de formas económicas capitalistas previas a la Reforma o fuera de su ámbito geográfico; lo que a él le interesaba, sobre todo, era el proceso, tan trabajoso como trascendental, de la implantación de una nueva normatividad colectiva distinta al tradicionalismo precapitalista —un proceso psíquico colectivo que presuponía, lógicamente, la disponibilidad de posibilidades capitalistas: «Esta dirección no supuso solamente una 'ayuda' respecto a una disposición psíquica asimismo preexistente, sino que significó, al menos dentro de la esfera secular, un *nuevo* 'espíritu': a partir de la propia vida religiosa, de una tradición familiar, condicionada religiosamente, del estilo de vida de su entorno, influido por la religión, se desarrolló aquí un *hábito*, que, de modo altamente específico, se reveló adecuado a las exigencias propias del primer capitalismo moderno. Expresado esquemáticamente: en lugar del empresario que podía, en su 'crematismo', *como mucho* sentirse 'tolerado' por Dios, o que, como aún hoy los comerciantes indios, ha de expiar o reparar su '*usuraria pravitas*', surgió el empresario con la conciencia completamente tranquila, plena la seguridad... de poder medir su propio valor según su éxito profesional, no sólo ante los hombres, sino también ante Dios» [515: WEBER, II, 318]

[Perspectivas histórico-universales: irreversibilidad, secularización de la cadena de motivos puritano-capitalistas]

Las tesis de WEBER sobre el protestantismo y el capitalismo han de situarse en el contexto de una concepción de mayor alcance: la racionalización se concibe como principio decisivo de desarrollo del mundo occidental; la decisión puritano-capitalista de la Edad Moderna se convirtió en un hecho irreversible y en un elemento constitutivo para el progreso de la historia universal, también y sobre todo una vez que desapareció la motivación religiosa original. La secularización de la cadena de motivación puritano-capitalista (elección asociada a la concesión de la gracia, pautas de vida ético-sistemáticas, idea de profesión, «ascetismo laico») dejó —en opinión de WEBER— estructuras capitalistas de carácter

forzoso: «El puritano *quería* ser un hombre profesional; nosotros también *tenemos que serlo* pues, desde el momento en que el ascetismo abandonó las celdas monásticas para instalarse en la vida profesional y llegar a dominar la moralidad mundana, contribuyó en lo que pudo a construir el grandioso cosmos del orden económico moderno que, vinculado a las condiciones técnicas y económicas de la producción mecánico-maquinista, determina hoy, con irresistible fuerza, el estilo de vida de todos los que nacen en su seno —y *no sólo* de los que participan activamente en él—, y acaso lo seguirá determinando, hasta que se consuma el último quintal de combustible fósil» [515: WEBER, I, 188].

[Resumen del estado actual de la discusión]

Esta brillante tesis suscitó inmediatamente reacciones tanto de aprobación como de crítica [EPHRAIM FISCHOFF ofrece un buen resumen de la discusión hasta la Segunda Guerra Mundial; trad. alemana de su reseña en: 517]. Habrán de diferenciarse claramente las posiciones y las cuestiones planteadas por R.H. TAWNEY [*Religion and the Rise of Capitalism*, aparecido por primera vez en 1926, y traducido entretanto al alemán: 516], mucho más interesado en los aspectos generales de la relación entre la Iglesia y el Estado a la luz del cambio socioeconómico. TAWNEY ve el surgimiento del capitalismo en los siglos XVI y XVII como una consecuencia del fracaso de la Reforma en planificar e implantar un orden social y económico adecuado. En conjunto, los resultados de las innumerables investigaciones y los prolongados debates que la cuestión ha suscitado hasta la fecha podrían resumirse como sigue: la doctrina protestante era ambigua; las formas sociales y de conciencia surgidas en el ámbito puritano-pietista fueron muy diversas; formas empresariales protocapitalistas existen al menos desde el siglo XIV (también con indicios de una nueva mentalidad colectiva, en parte en contradicción expresa con la tradicional proscripción canónica de la usura); también dentro de la Iglesia católica, incluso de la posterior a Trento, se dan desarrollos «similares», en los que, mediante la intensificación de determinados aspectos en el plano organizativo-religioso se generaron efectos contrarios a la tradición, todo ello, igualmente, de modo no querido, como MAX WEBER observó en el caso del puritanismo.

[Generalización de la tesis de Weber a partir de los planteamientos de la teoría de la modernización. Vías autónomas de la investigación empírica]

A la vista de la situación escasamente satisfactoria de la discusión sobre un tema de tan eminente importancia en la Edad Moderna —también en un sentido metodológico, debido a la concurrencia de factores religiosos y extrarreligiosos—, cabe señalar muy brevemente, al menos, dos aspectos adicionales de la investigación. Por un lado, desde la Segunda Guerra Mundial, se ha producido, por parte de las ciencias sociales norteamericanas, una amplísima discusión sobre la tesis de WEBER y, más concretamente, sobre la posibilidad de «generalizarla» a partir de los enfoques teóricos más recientes sobre el «proceso de modernización», con multitud de aplicaciones a la problemática del desarrollo en el Tercer Mundo [*vid.* C. SEYFAHRT, «Protestantismus und gesellschaftliche Entwicklung: Zur Reformulierung eines Problems, en 518: SEYFAHRT/SPRONDEL, 338ss., con numerosos artículos sobre la «generalización» y sus posibilidades]. Hoy por hoy no puede apenas contestarse en qué medida este enfoque (extraordinariamente ambicioso en lo metodológico-interpretativo) pueda ofrecer frutos en la solución de interrogantes más inmediatamente «históricos» sobre la Reforma y el capitalismo. Donde ésto sucede, queda claro que el desarrollo no se produjo de modo consecuente, ni siquiera en el caso supuestamente ejemplar de la República de los Países Bajos: «Por una parte resulta inconfundible la modernidad social, la cual no fue afectada en lo fundamental ni siquiera en la época de estancamiento económico del siglo XVIII. Por otra, se muestra una incapacidad para el cambio endógeno, y el proceso de transformación hacia una sociedad industrial y democrática discurrió... sólo muy lentamente y no sin tropiezos» [854: SCHILLING„ 480].

Por otro lado, la investigación histórica se ha dedicado recientemente —en cierta medida «pasando por WEBER»— al tema de Ginebra, el calvinismo y el capitalismo. H. LÜTHY ve no sólo en la ética calvinista del trabajo, sino ya en la distinción fundamental de Calvino «entre el terreno del comportamiento privado, voluntario, propio de la conciencia cristiana, respecto a la miseria y el infortunio humanos, al cual se refiere el mandamiento de la misericordia en el Sermón de la Montaña, y el terreno del *do ut des* de la economía

de mercado», el supuesto previo a que se plantee en el mundo moderno la exigencia de realización del derecho y de la justicia humanamente posibles [«Variationen über ein Thema von Max Weber», en 518: SEYFAHRT/SPRONDEL, 120]. J.F. BERGIER, a partir del ejemplo de la historia social de Ginebra desde la Baja Edad Media, ha mostrado las condiciones y los efectos específicos de la Reforma calvinista, así como el importante flujo de emigrantes religiosos procedentes de Francia y de Italia» [331: BERGIER, 21]. Así, queda claro aquí, en el plano pragmático, hasta qué punto las nuevas condiciones de vida de la época confesional incidieron profunda y complejamente en el desarrollo del pensamiento y del comportamiento.

[La tesis de Jellinek]

GEORG JELLINEK y la controversia generada por sus tesis partieron de la cuestión de los orígenes intelectuales de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789. ¿En qué medida han de situarse éstos en la lucha por la libertad religiosa (desde el siglo XVI), en qué medida en el pensamiento racional-iusnaturalista de la Ilustración? [el artículo de JELLINEK ha sido recopilado, junto a importantes contribuciones a la controversia, en un volumen editado por R. SCHNUR: 576]. Para nuestra época, la cuestión se desplaza y se amplía: ¿en qué medida el capitalismo ha preparado el desarrollo ulterior de Occidente no sólo respecto al capitalismo sino, también, respecto a las ideas de libertad social y política? H. VAHLE ha tratado esta cuestión a partir de la fórmula «Calvinismo y democracia». Quizás, atendiendo la peculiaridad de los problemas de la libertad en la Edad Moderna en el espacio político y social, sería recomendable evitar por completo, o emplear sólo con grandes precauciones, el actual concepto de democracia.

[Investigación sobre el republicanismo]

Los últimos estudios sobre el republicanismo, como teoría política y como fenómeno real, en la Europa moderna trascienden al calvinismo en sentido estricto. Según H.G. KOENIGSBERGER, el republicanismo era «raramente un objetivo último... El republicanismo sólo aparecía cuando los otros métodos para limitar el poder monárquico y proteger los privilegios, las libertades y los derechos de los súbditos habían fracasado, o bien, cuando el curso de los acontecimientos los hacía aparecer como ineficaces» [279, 299s.; sobre las

pautas de argumentación normativo-legitimadoras de la Revolución en los Países Bajos y en Inglaterra cf. 568: SAAGE]. PETER BLICKLE advierte una estrecha afinidad entre «comunalismo» y republicanismo: «Es difícil imaginar que, sin autonomía municipal, las regiones septentrionales de Borgoña hubiesen llegado a constituirse en las Provincias Unidas de los Países Bajos. Sin una vigencia tan marcada de los derechos comunales en los pueblos y en los valles, no hubiesen surgido, a partir de los obispados de Chur y Sion, las repúblicas de los Grisones y de Wallis, por no hablar de la propia Confederación Suiza» [414, 205]. Pero incluso una sociedad tan «burguesa» como la de la República de los Países Bajos mostró, «también, junto a los rasgos clasistas, características tradicional-estamentales» [854: SCHILLING, 507]. La diversidad de las repúblicas y del republicanismo en Europa es indiscutible. Lo mismo cabe decir de la teoría política del republicanismo en sentido estricto. En el Imperio, por ejemplo, apenas se dieron pasos en esta dirección, porque la ciudad concreta seguía siendo el punto de referencia de la reflexión política de sus habitantes y el «*pathos* comunal-asociativo» vivió un cierto renacimiento [H. SCHILLING, en 279: KOENIGSBERGER, 101-143]. THOMAS FRÖSCHL, en su instructivo artículo sobre la autorrepresentación y la simbología política de las repúblicas europeas a partir de la arquitectura y el arte, especialmente de los ayuntamientos y otras muestras de la arquitectura urbana, ha mostrado soluciones extremadamente diversas entre sí. Lo común a todas ellas son los distintivos «republicanos» en un mundo dominado por lo monárquico: «Esto condicionaba un modo especial de autorrepresentación y exigía una forma especial de simbología política. En la representación del elemento colectivo, en la evitación de todo énfasis sobre personajes individuales, también en la reproducción de la responsabilidad objetiva del gobernante, a través de la representación de las virtudes, venían a encerrarse las funciones de un arte 'republicano'» [en 279: KOENIGSBERGER, 239-271, 243s.].

Ya una primera mirada a las correspondientes fuentes — sobre todo a las teorías políticas de la época, en especial a los escritos de los «monarcómacos»— y a las interpretaciones resumidas en la reseña de VAHLE, muestra la complejidad de

[Calvinismo y derecho de resistencia. Movimientos libertarios y tendencias oligárquicas]

la cuestión [*vid.* también 519: KRETZER]. Queda fuera de duda la poderosa revitalización del derecho de resistencia medieval a partir de motivaciones protestantes y en especial calvinistas. Muy diversas son las opiniones en relación con los factores extrarreligiosos, al igual que respecto a la proporción relativa de tendencias hacia una ampliación de la «coparticipación» política por un lado, y su fijación aristocrático-oligárquica por otro. Ambos aspectos pueden advertirse en las diversas etapas y ámbitos del movimiento calvinista. Si de lo que se trata es de distinguir motivos y condicionamientos intra- y extrareligiosos en una y otra dirección, las investigaciones pragmáticas sobre cuestiones concretas son de mucha más ayuda que los análisis de tendencia más generales, como ya formuló en su día EDWARD GIBBON hablando de «la tendencia irregular del Papado hacia la libertad, la no-natural inclinación de los protestantes a la esclavitud» [cit. en 232: TREVOR-ROPER, 184].

[Catolicismo, protestantismo y desarrollos sociopolíticos en la Edad Moderna]

Por muy esclarecedora que pueda ser, en general, la suposición de una mayor afinidad de las poblaciones católica y luterana respecto a sistemas sociopolíticos de corte jerárquico o patriarcal, la consideración de estos fenómenos habrá de verificarse siempre distinguiendo entre caso y caso. Una tesis de este tipo es la formulada por HEINZ SCHILLING para el caso del calvinismo en los Países Bajos. SCHILLING supone que el catolicismo tridentino y el calvinismo jugaron el papel de «puntos de integración» para las dos élites concurrentes en la sociedad de los Países Bajos: «El catolicismo jerárquico-centralista se convirtió, en su relectura «estatista» por parte de Felipe II y los españoles, en la suma del absolutismo monárquico y su aparato administrativo. A la vista del hecho de que éste aparato existía en los Países Bajos como mucho sólo en un estadio inicial de desarrollo, y faltaban tanto un ejército permanente como una burocracia militar, este aparato administrativo monárquico resultaba prácticamente idéntico con la nueva jerarquía religiosa y con los comisarios especiales de la Inquisición. El calvinismo presbiterial-sinodal, por otra parte, era compatible con la norma constitucional y con la autocomprensión social e intelectual de las élites rectoras a nivel regional y su articulación oligárquica y corporativo-federal (opuesta por tanto a la jerárquico-centralista del

catolicismo). En estos nexos... de naturaleza socioconstitucional, veo yo el elemento motor más importante para la recepción del calvinismo, continua en los años 60 y 70, en el seno de los estratos sociales superiores en los Países Bajos» [844: SCHILLING: 227].

Es de suponer que el resultado de un análisis diferenciado en relación con el tema global del calvinismo y los movimientos políticos «libertarios», ofrecería problemas similares de conexión causal e incidencia recíproca como en el caso de la Reforma y el capitalismo. De cualquier modo, las condiciones marco en relación con el centralismo papal y el patriarcalismo luterano en la cuestión de las tendencias políticas libertarias han de buscarse ciertamente en otros lugares. En todo caso, tanto las circunstancias pragmáticas respectivas como también las relaciones causales a largo plazo en el plano religioso y cultural merecen una especial atención. Así, por ejemplo, y volviendo una vez más a la vieja tesis de JELLINEK, tras un prolongado dominio de las tesis que hacían derivar la Declaración de Derechos de los planteamientos del iusnaturalismo, se ha podido mostrar recientemente, a partir del caso del teólogo de Nueva Inglaterra Roger Williams (1604-1684) los efectos políticos a largo plazo de la fundamentación, en absoluto racionalista, de la libertad religiosa [514: LE ROY MOORE].

12. LA DOCTRINA DE LA RAZON DE ESTADO

La doctrina de la Razón de Estado juega un papel central en la búsqueda de una orientación ético-política de la vida estatal y la elaboración teórica de las nuevas experiencias acumuladas en la lucha política y confesional entre los estados (y entre los partidos implicados en guerras civiles). Se tiende en la actualidad —frente a la gran obra de FRIEDRICH MEINECKE *La idea de la Razón de Estado* [1ª edic. 1924, 563: MEINECKE] a no ver ya esta «doctrina» como un tratamiento del problema fundamental del poder y la ética por encima de toda frontera temporal sino, más bien, a analizarla en tanto que teoría específica de su época, estrechamente relacionada con el proceso de formación del Estado moderno y el sistema de estados en los siglos XVI y XVII. La obra de MEINECKE, muy respetada desde su aparición, puede considerarse hoy, en más de un sentido, un impresionante documento del *Zeitgeist* alemán y su confrontación con los problemas de la ética política con posterioridad a Versalles. Del lugar ocupado por la obra de MEINECKE, cuestión poco aclarada por parte de la investigación en lengua alemana, se ha ocupado MARTIN HECKEL. HECKEL parte del supuesto de que, actualmente, está superada aquella irritación «que envolvió a la historiografía alemana

[La interpretación de Meinecke y la crítica actual]

tras la catástrofe del sistema europeo de estados en la Primera Guerra Mundial y que la llevó a moverse entre el estrechamiento moralizante y el temor a la norma propio del historicismo, entre la apoteosis del poder y los escalofríos ante su ejercicio, entre la alienación respecto al Estado y su exaltación más extrema. Y si bien se profundizó entonces en la problemática de la razón de estado, no es menos cierto que ello fue a costa del reduccionismo de alternativas y antagonismos harto cuestionables entre racionalismo y empirismo, historia y derecho natural, moral y sistema jurídico, *ethos* y *kratos*, poder y derecho, interés del Estado y normatividad, extremos, todos ellos, por los que está dominada la sensible obra de MEINECKE» [ZRG, *Kan. Abt.*, 63(1977), 428].

[El origen y la difusión de la *ragione di stato*]

La expresión «*Ragion(e) di stato*» surgió en Italia en la época de Carlos V. Su primera aparición (manuscrita) se debe a la pluma de Francesco Guicciardini en 1523. Su primera utilización publicística se produce en un discurso ficticio de Giovanni della Casa a Carlos V después de 1547 [567: LUTZ, 9]. El uso del vocablo se corresponde, ciertamente, con un campo conceptual más amplio, por medio del cual los contemporáneos italianos articularon la emancipación de la esfera de la política de intereses estatal respecto al sistema general de normas y virtudes; en este sentido podía observar entonces un embajador veneciano que Carlos V es un emperador justo «allí donde no están en juego '*interessi di stato*'»

La elaboración ulterior de una doctrina vinculada a este concepto se consumó en el contexto de la discusión entre los partidarios y los detractores de Maquiavelo [560: DE MATTEI; 562: LUTZ]. El propio Maquiavelo no había hecho nunca uso de este tópico. Esto puede explicarse, desde el punto de vista de la historia de las ideas, por el hecho de que, para la teoría política del florentino, la cuestión central es la persona del *Príncipe*, esto es, el ámbito normativo personal, mientras que la formulación «*Ragione di stato*» ya estaba precisamente relacionada con la realidad específica de los mecanismos estatales y su carácter excepcional. Junto al maquiavelismo, ha de nombrarse en este contexto al tacitismo del siglo XVI. Preferido como lectura a Tito Livio en una época de libertad decreciente, Tácito se convirtió, desde finales del siglo XVI, como maestro de los «*arcana imperii*», en una «figura clave» en los

debates de la publicística jurídico-política [571: STOLLEIS], presentando una ventaja adicional respecto a Maquiavelo, tachado por la censura, desde mediados de siglo, de «pagano»: «Frente al maquiavelismo, el tacitismo tenía una gran ventaja: podía sortear la cuestión de las relaciones entre la política y la religión cristiana, que no se había planteado en tiempos de Tácito, con lo que suscitaba la impresión de carecer totalmente de peligro» [570: ETTER, 25].

[Desarrollo teórico en Giovanni Botero]

Sobre el trasfondo del enfrentamiento entre el maquiavelismo, el tacitismo y el nuevo rigorismo ético-religioso, que caracterizaba tanto al campo católico como al protestante en la segunda mitad del siglo XVI, se advierte desde 1589 la aparición de una serie de obras de autores católicos italianos que ofrecían, bajo el concepto de razón de estado, un canon de conducta cristianamente depurado y moderado, pero enriquecido con la inteligencia política del maquiavelismo [resumen ahora en 910: CHURCH, 44ss.]. Entre estos autores, cuyas ideas tuvieron influencia en toda Europa en las décadas siguientes, a través de traducciones e imitaciones, fue el exjesuita Giovanni Botero quien, con su obra *Della ragion di stato*, aparecida por primera vez en 1589, mereció mayor atención. El antaño colaborador de Carlos Borromeo refuta a Maquiavelo y reivindica la conciencia cristiana de modo que se llega a aceptar *tale quale* el Estado monárquico de la época, con sus tendencias absolutistas: la armonía reina entre el interés bien entendido del príncipe y la norma religiosa. Por otra parte, la Iglesia se sirve directamente del Estado: «Entre todas las religiones no hay ninguna tan ventajosa para los príncipes como la cristiana, pues ésta somete a aquellos no sólo la vida y los bienes de los súbditos, sino también el sentido y la conciencia; no sólo ata las manos, sino también los afectos y los pensamientos» [cit. en 567: LUTZ, 41].

[Importancia en la historia de las ideas, comparación con el neuestoicismo, el escepticismo y el utopismo]

Muy interesante resulta observar la muy variable recepción e incidencia de la doctrina de la razón de estado, que ofrecía soluciones en parte armonizadoras, en parte legitimadoras, en parte también ambivalentes, respecto a la problemática relación, propia de la Edad Moderna, entre la norma, el Estado y la conciencia [*vid.* los resultados del simposio celebrado en Tubinga en 1974 en 564: SCHNUR]. En el ámbito alemán, la recepción se produjo con retraso y con importan-

tes modificaciones. «Elementos importantes de la *ragion di stato* (figura del príncipe, tópica de los *arcana*, vínculo de lealtad con ayuda de la religión) habían sido recibidos en Alemania desde Clapmarius. Pero una doctrina autónoma de la *ratio status* no podía fundamentarse sólo con eso. Así lo confirman los ejemplos de un Reinkingk, un Seckendorff o un Lapide. La razón de estado sólo pudo obtener un perfil propio en Alemania, una vez resuelto satisfactoriamente el problema de la soberanía» [572: BEHNEN, 180s.]. BEHNEN ve en el aristotelismo político un camino transitable que habría de alcanzar su esplendor a mediados del siglo XVII con la escuela de Hermann Conring. En Francia, el tema de la «razón de estado» se convirtió, en tiempos de Richelieu, en el eje de la defensa y la crítica de una política que, entre otras cosas, ponía en cuestión, por su alianza bélica con potencias protestantes, la tradicional unidad del mundo normativo religioso. Sobre este tema existen amplias investigaciones, publicadas recientemente [569: THUAU; 910: CHURCH], que iluminan el complejo camino —no querido— de Francia desde una política religiosamente condicionada a una política secularizada (*vid.* también *infra*, pp. 298ss., sobre la discusión en torno a Richelieu). Especialmente importante es, más allá de ésto, la fijación de relaciones con otros grupos intelectuales que intentan procesar de manera digerente las experiencias de la época: el neoestoicismo, con un núcleo fundamental en los Países Bajos en torno a la gran figura de Justus Lipsius [altamente estimado por G. OESTREICH, *vid.* 289, 35ss.; muy criticado por CHURCH, 62: «sin embargo, su solución al problema del gobierno justo, se basaba únicamente en la retórica y el compromiso y carecía de una base de principio o jurídica sólida»]; el escepticismo humanista, comenzando por Montaigne y con significados representantes en el siglo XVII, al margen del camino del Estado absolutista [importante el resumen en 913: BATTISTA]; por último, el utopismo político-social, que apuntaba, en Campanella, Bacon o Andreae, hacia soluciones radicales por vías muy distintas [574: BOCK; 873; *Les utopies*; 575: BRECHT].

13. TOLERANCIA Y LIBERTAD RELIGIOSA

[La tolerancia en la teoría y en la práctica de la época confesional]

Las luchas confesionales en la Edad Moderna estuvieron acompañadas por una discusión sobre la tolerancia y la libertad religiosa y de conciencia, que resultó de importancia trascendiendo el ámbito de las ideas. «En algunos lugares, esta discusión condujo, ya en el siglo XVI y en el siglo XVII, al surgimiento de regulaciones prácticas, fundamentadas legalmente, del pluralismo religioso y eclesial, esto es, de la convivencia pacífica entre diversas confesiones cristianas e incluso entre diversas religiones en un solo Estado. La incardinación formal de la libertad religiosa en un catálogo general de derechos del hombre, de carácter vinculante para los creadores de órdenes constitucionales liberal-democráticos, tuvo empero lugar, como todo el mundo sabe, sólo después de que el racionalismo ilustrado hubiese creado a tal efecto un fundamento argumental secularizado» [509: GUGGISBERG, 455]. Respecto al desarrollo en su conjunto, existe un consenso generalizado en la investigación; la simultaneidad de la disolución de la cultura unitaria de la Iglesia —en idea y en realidad— y la posibilidad del pluralismo religioso en el marco de formas modernas de Estado y sociedad no puede enfatizarse de modo más intenso. A partir del proble-

ma de la tolerancia y la libertad religiosa puede seguirse, de modo especialmente claro, cómo de las cuestiones no resueltas de la era confesional resultarán viejas propuestas de solución junto a otras esencialmente modificadas.

[Historia del concepto y relevancia político-social]

En el siglo XVI, el concepto «tolerancia» estuvo desde un principio situado en el campo de tensiones entre la Iglesia y el Estado, entre la religión y el orden político-social. En lengua alemana, la voz «*tollerantz*» se localiza por primera vez en una carta de Lutero del 12 de junio de 1541, que puede ser ilustrativa al respecto. Por entonces, la Dieta de Ratisbona se esforzaba, bajo la presidencia de Carlos V, por lograr una *concordia* teológica entre los católicos y los protestantes (*vid. supra*, p. 93). En vista de que las negociaciones alcanzaban sólo resultados parciales, para el resto de los artículos de fe objeto de discusión, se consideró la posibilidad de una tolerancia con respecto a las convicciones desviadas, asegurada por medio del derecho imperial, y sólo hasta la definitiva resolución en un concilio. Tal posibilidad fue tajantemente rechazada por Lutero, para quien una «*tollerantz*» servía tan escasamente como media *concordia*, desde el momento en que las negociaciones en curso se fundaban en el engaño [*vid.* 504: LUTZ, Intr., p. [Xs.]. La dimensión política del problema de la tolerancia, que viene ejemplarmente reflejada aquí, ha sido el objeto preferente de la investigación. En los últimos tiempos se viene subrayando su dimensión social y económica. HENRY KAMEN ha puesto énfasis programáticamente en el nexo existente entre el desarrollo social y la tolerancia: «Cuando se estudia a las figuras clave de la tolerancia, es importante darse cuenta de que no fueron meros hitos en la historia de las ideas. Con frecuencia fueron representantes de fuerzas sociales a las que no se puede ignorar» [503: KAMEN, 7]. H.J. HILLERBRAND ha subrayado estos aspectos de modo aún más incisivo: «El *desideratum* actual de la investigación, existente a pesar de la cantidad enorme de estudios sobre el tema, radica en relacionar, de modo más plausible y convincente que hasta ahora, las ideas formuladas con las realidades de la vida social de los siglos XVI y XVII, tanto en sus aspectos políticos como en sus aspectos económicos» [HILLERBRAND, «Religious Dissent and Toleration: Introductory Reflections», en 505: KIRALY, 6].

[Dificultades en la integración de puntos de vista sociales y económicos en la investigación sobre la tolerancia]

Si uno se pregunta por qué la integración de la dimensión social y económica en la investigación actual sobre la tolerancia plantea dificultades tan abiertamente, ha de enfrentarse con algunas observaciones metodológicamente relevantes. ERICH HASSINGER, que ha analizado explícitamente los argumentos y los motivos económicos de la tolerancia religiosa en el siglo XVI, elige su punto de partida en la discusión contemporánea sobre la cuestión, que a menudo se planteaba estrechamente asociada a cuestiones políticas. «Es relativamente raro encontrarse en aquel tiempo con preguntas acerca de las desventajas de la intolerancia religiosa, o las ventajas de la tolerancia para la vida económica. Que se tocase este tema sólo de modo ocasional tiene que ver sobre todo con el hecho de que el ámbito de la vida económica, por mucho que siguiese de hecho leyes propias, no era del todo ajeno a la influencia de las iglesias. Para la gran mayoría de los creyentes constituía un pensamiento horrendo que las ventajas o las desventajas económicas pudiesen tener alguna importancia en lo tocante a la salvación eterna» [508; HASSINGER, 226]. HASSINGER insiste además en que los argumentos económicos carecían normalmente de autonomía y estaban subordinados a argumentos teológicos. En una dirección parecida apuntan las observaciones de JOSEPH LECLER, cuya gran obra *Historia de la libertad religiosa en la época de la Reforma* ofrece un completo panorama de la discusión sobre la tolerancia. LECLER subraya el carácter teológico de la conciencia de conflicto en aquel tiempo: «Los debates surgen entre cristianos que están separados pero, al margen de unas pocas excepciones, se llaman a sí mismos cristianos y quieren además serlo. Revelan, incluso en el caso de los laicos, un sorprendente nivel de conocimientos bíblicos y teológicos... El problema de la tolerancia en el siglo XVI aparece, en definitiva, como una gran discusión teológica. La propia política desembocaba entonces en la teología, porque se trataba, entre otras cosas, de aclarar hasta dónde se extendía la misión religiosa del Estado» [502: LECLER, I, 53s.]

A la vista de tales afirmaciones, el programa, esclarecedor en principio, de una investigación de mayor alcance sobre la tolerancia, con inclusión de los aspectos socioeconómicos

(en la línea de lo propuesto por KAMEN y HILLERBRAND), apunta a un estadio superior de elaboración. Habrá que plantear las preguntas y buscar las respuestas, no sólo en el plano de los argumentos y de la conciencia, sino en el marco más amplio de las condiciones y las experiencias vitales de los grupos y los individuos. Quien lee los dos volúmenes de la obra de LECLER puede ver ya lo mucho que ha ocurrido en este sentido. Las dificultades generales implicadas por la coordinación de las ideas y las condiciones sociales —a lo que vienen a añadirse los problemas específicos de los autores que escriben sobre la tolerancia que, en tanto que humanistas o espiritualistas místicos, representan planteamientos intelectuales caracterizados por sus oscilaciones— no deberían desanimar a continuar en este empeño.

Si se analiza la situación actual de la investigación con una perspectiva histórico-geográfica, pueden subrayarse, con toda brevedad, algunos puntos especialmente llamativos [para la orientación general *vid.*, aparte de las obras citadas de 502: LECLER y 503: KAMEN, el volumen editado por 504: LUTZ]. El gran papel de los humanistas y la importancia de las posiciones humanistas anteriores a la Reforma —individualidad, libertad, convencimiento— se encuentran fuera de toda duda. Como es sabido, Erasmo fue el primero en proponer, ya en 1526, una tolerancia limitada e individual: «ut utrique parti suus sit locus, et suae quis que conscientiae relinquatur, donec tempus adferat occasionem concordiae» [114: ERASMO, VI, 311]. El que no es posible «forzar» a la conciencia, era y siguió siendo un planteamiento propio del humanismo, que fue retomado y desarrollado, en el contexto algo distinto de espiritualistas como Sebastian Franck [510: BLASCHKE] o Schwenckfeld, por las corrientes irenistas dentro de los movimientos anabaptistas [453: BENDER] o, sobre todo, por los grupos antitrinitarios, los cuales, de modo similar a los anabaptistas, se oponían a las grandes iglesias y al poder coactivo del Estado. Un hito fundamental en el desarrollo de estas ideas fue el escrito *De haereticis an sint persequendi* (1554), del humanista saboyano emigrado a Basilea Sebastián Castellio, que se dirigía inmediatamente contra Calvino y la ejecución, en Ginebra, del antitrinitario Miguel Servet [513: GUGGISBERG].

[Humanismo y tolerancia]

[Diferenciación regional del problema de la tolerancia]

En la segunda mitad del siglo XVI, la discusión sobre la tolerancia y los esfuerzos en pos de su puesta en práctica han de diferenciarse por países. Existen por una parte similitudes, por otra diferencias, entre los posicionamientos católicos y los protestantes. Consensos más o menos episódicos entre la negación católica y la protestante de la libertad de conciencia no deberían desviar la mirada de los problemas específicos del bando católico: la doctrina oficial posterior a Trento —y hasta el Concilio Vaticano II— dejaba un espacio extremadamente reducido a la tolerancia y, en todo caso, a formas muy condicionadas de la misma [502: LECLER, II, 579ss.; 503: KAMEN, 241ss.; 507: BOCKENFORDE; 506: AUBERT]. La discusión sobre el problema de la tolerancia no ha de ceñirse solamente al «estado centralista monárquico-absolutista», sino también a las «formas políticas corporativo-estamentales, de articulación a menudo federal» (junto a los Países Bajos y a la Confederación Suiza, también numerosas ciudades imperiales y algunos territorios en el sur y el suroeste del Imperio) [854: SCHILLING, 513s.]. Muy ilustrativo respecto al problema cotidiano de la tolerancia en las ciudades imperiales biconfesionales del sur de Alemania es el estudio de P. WARMBRUNN [512]. Mientras Italia, España, Escandinavia [e Inglaterra, intolerante frente a los católicos] quedaban al margen, se constituye en el este de Europa una zona de tolerancia gradual por parte del Estado, condicionada esencialmente por la posición autónoma de los estamentos: en Transilvania, Polonia (Confederación de Varsovia de 1573), temporalmente en la Hungría de los Habsburgo, en Austria (Baja Austria en 1568) y Bohemia (Carta de Majestad de 1609). En Francia y en los Países Bajos, discusiones intensivas sobre la cuestión de la tolerancia acompañan el curso de la guerra civil confesional, si bien en Francia la diferenciación, en torno a 1560, entre el orden político y la adscripción religiosa habrá de revelarse como el desarrollo más «moderno». En los Países Bajos, la división entre una zona septentrional, dominada por los protestantes, y una meridional, dominada por los católicos, limita la incidencia de interesantísimos planteamientos e ideas en el sentido de una amplia tolerancia.

[Tolerancia y libertad religiosa en el Imperio Juicios diversos sobre la especificidad del desarrollo alemán]

En el Imperio, la Paz Religiosa de 1555 y las luchas generadas hasta 1648 en torno a su interpretación condujeron a un desarrollo diferencial. La tolerancia parece convertirse en algo concebible «sólo tras la legitimación y la aceptación de la *discordia* confesional, sólo después de la renuncia a la vieja *concordia*. Exclusivamente sobre esta base pudieron desarrollarse las concepciones, según las cuales, a partir de motivos políticos y económicos, podían aceptarse en un único orden social, diversas confesiones» [626: SCHULZE, 77s.]. Mediante el *ius reformandi* se privilegia la conciencia del Príncipe (*vid.* el art. 3 de la Paz Religiosa de Augsburgo); a los súbditos sólo se les reconoce el derecho a emigrar y con ello una primera mitigación de la persecución y la coacción religiosas. Este desarrollo diferencial ha merecido valoraciones muy diversas: DICKMANN [624] formulaba, conectando con importantes investigaciones de MARTIN HECKEL [630, 631] una tesis «gubernamental» que, pasando por el problema de la conciencia individual, caracteriza la «igualdad de derechos entre las confesiones» como un resultado positivo del camino hacia 1648. BORNKAMM [627], por el contrario, ve tras el biconfesionalismo territorial del Imperio un «modelo teológico para la solución de la cuestión religiosa...surgido de motivos específicamente religiosos, y no sólo de la necesidad de encontrar un *modus vivendi*». Ambas tesis articulan la problemática a largo plazo del desarrollo diferencial alemán; queda por completar su consideración comparada en el contexto de la investigación sobre el conjunto de Europa, un punto en el que las componentes sociales y culturales de la especificidad alemana podrían merecer especial interés. Queda claro, en todo caso, que esta sociedad europea «emprendió el camino de la diferenciación interna y de la formación de la subjetividad y de la cultura individual, como no había ocurrido en ningún otro momento en la historia de la humanidad» [511: LUTZ, 68].

14. CIENCIA Y SOCIEDAD

Para las vías del desarrollo científico posterior a la Edad Media y sus relaciones con la historia general hasta la ruptura decisiva de la «Revolución Científica» a mediados del siglo XVII, contamos con diversos esquemas de interpretación. Ello se explica, por una parte, con que son, al menos, tres los planos a considerar: primero, el de los cambios internos de la ciencia, segundo, los cambios en el plano institucional y científico-pedagógico, tercero, el problema general de la llamada cientifización de la sociedad, es decir, los novedosos, y desde luego especialmente importantes para el camino de la modernidad, cambios en las proporciones: dentro de los factores condicionantes o acompañantes del cambio social, parece ampliarse continuamente la participación de las ciencias. Resulta llamativo que, en este punto, pasen a un segundo plano los dos aspectos que aparecen como determinantes en el decurso de la primera Edad Moderna: tanto el proceso de formación del Estado moderno, como también el complejo entramado de las crisis religiosas y las luchas confesionales. Su lugar preferente lo ocupan otros problemas, sobre todo la cuestión de las conexiones entre el humanismo renacentista y el indudable auge de las ciencias empíricas en los siglos XVI

[Los tres planos del proceso de transformación]

y XVII, así como —en relación con ello— los posibles lazos de la nueva racionalidad (y el empirismo) con los estímulos proporcionados por la herencia de la antigüedad y el marco de referencia cristiano.

[De la escolástica tardía y el humanismo al cambio con Galileo y Descartes]

A la vista de los procesos que conducen desde el sistema científico tardoescolástico y los impulsos humanistas a la irrupción de la nueva cientificidad (coincidencia histórica de Kepler, Galileo, Harvey, Bacon y Descartes), se plantea, entre otras cuestiones, el problema de la aplicabilidad del modelo de explicación propuesto, desde la Historia de la Ciencia, por THOMAS KUHN [544]. Este modelo procede por completo del ámbito científico-natural; pone especial énfasis en los cambios bruscos y radicales de la matriz interpretativa (denominada «paradigma» por KUHN). Dice KUHN: «Por ello, podemos suponer como confirmado que las contradicciones entre los paradigmas sucesivos resultan tan necesarias como insolubles». Tanto la crítica como la continuación de este enfoque, tal como se han plasmado en el reciente trabajo de RICHARD TOELLNER sobre la historia de la fisiología, comienzan por aquí: «Al menos la transición desde el paradigma aristotélico-galénico al paradigma mecanicista, y la del paradigma mecanicista al paradigma vitalista, nos muestran que el carácter insoluble de las contradicciones entre los paradigmas en su sucesión respectiva, tiene, como condición necesaria para el surgimiento del cambio, precisamente la solubilidad de las mismas. Y esto, porque no se puede legitimar el nuevo paradigma, sino con las categorías de representación y justificación propias del antiguo» [545: TOELLNER, 71]. Nos tendremos que conformar con este único ejemplo de la discusión posterior a KUHN, el cual indica, en todo caso, en qué dirección habrá de buscarse el perfeccionamiento de modelos interpretativos que, muy especialmente, tengan más en cuenta la unidad de las ciencias de la naturaleza y las ciencias del espíritu, tanto sistemática como históricamente.

[¿Unidad de las ciencias de la naturaleza y las ciencias del espíritu?]

Esta unidad es indiscutible respecto a la historia de la ciencia en la Edad Moderna. Una dirección especialmente influyente de la investigación, nucleada en torno a los nombres de THORNDIKE [547], COMBRIE [546], HALL [549] y BUTTERFIELD [548], veía en el Renacimiento de los siglos XV y XVI

una corriente «humanista-literaria» sin influencia positiva, sino más bien negativa, sobre el desarrollo de las ciencias naturales. Por el contrario, hoy, enérgicamente y con considerable apoyo probatorio, se mantiene la opinión de que el humanismo renacentista tuvo una importancia tan eminente para las ciencias naturales como para las humanidades [550: BOAS; 552: CARUGO; 551: KRAFFT; 554: GADOL; 553: OESTREICH; R. WESTMANN, «Humanism and Scientific Roles in the Sixteenth Century», en: 555: KRAFFT/SCHMITZ]. En este nuevo marco interpretativo pueden integrarse debidamente no sólo los logros de los humanistas en el terreno de las ciencias naturales y las matemáticas (comenzando por el trabajo de depuración filológica de la literatura clásica al respecto), sino también el sistema de comunicación de resultados de la investigación empírica, fundamentalmente mejorado por la imprenta, «por razón de la posibilidad de una mayor difusión y de la unificación y estandarización de los textos garantizadas con ello, de importancia inestimable para disciplinas científico-naturales y matemáticas particularmente necesitadas de una base de comunicación científica segura. E igualmente importante resultaba la posibilidad de imprimir imágenes junto al texto (grabados en madera o en cobre)» [551: KRAFFT, 123].

[Los impulsos cristianos y humanistas: superación de la cosmología antigua]

La importancia de la acción conjunta de las concepciones cristianas y humanistas para la superación del pensamiento matemático-cosmológico de la antigüedad es mostrada en este marco por FRITZ KRAFFT: «La actitud intelectual del Renacimiento, modificada respecto a la antigüedad, a la que se recurría conscientemente, que se basaba esencialmente en una síntesis de las diversas filosofías existentes en el mundo antiguo con el cristianismo, hace aparecer los resultados del redescubrimiento de lo grecolatino a través de su trasplante en un «espacio histórico» distinto, bajo otra luz, si bien es especialmente la Física la que se ve de un modo completamente novedoso. Por una parte, se anula el dualismo tradicional entre los fenómenos celestes y los terrestres, mientras, por otra, se deshace la contradicción entre el arte y la naturaleza. La antinomia clásica naturaleza/arte (Dios-hombre) se sitúa frente a la antinomia cristiana Dios/naturaleza-hombre-arte: la naturaleza y el hombre son creaciones de Dios;

se encuentran por tanto al mismo nivel, de modo que el hombre no puede crear artísticamente nada *en contra* de la naturaleza» [551: KRAFFT, 154].

El retorno a los motivos de la antigüedad trajo consigo, en el campo de relaciones del reformismo humanista-cristiano, una gran cantidad de nuevos impulsos, no sólo para la Filología, la Historia, la Pedagogía, la Teología y la Jurisprudencia, sino también para la Astronomía, la Física, la Medicina, la Botánica, la Zoología, la Mineralogía y todas las técnicas y artes prácticas a ellas asociadas. La nueva racionalidad y la nueva empiria se desarrollaron a diversos niveles institucionales. El sistema universitario bajomedieval, marco unitario de la docencia y la investigación, no experimentará cambios sustanciales durante el siglo XVI. A ambos lados de la línea de demarcación confesional permanecen elementos esenciales del edificio científico tradicional cristiano-aristotélico. Determinados elementos de la reforma humanista en la ciencia y la didáctica serán asumidos también por católicos y por protestantes. Un ejemplo importante es la continuidad de la cultura jurídica europea a través del humanismo jurídico de los siglos XVI y XVII [556: TROJE]. Si se comparan las diversas regiones de Europa, el sistema universitario presenta ciertas diferencias [530: HAY] pero, en general, cabe observar cómo el nuevo policentrismo político y religioso traerá como consecuencia una merma de la autonomía corporativa de las universidades. Puede constatarse en diversos aspectos (y con una frecuencia cada vez mayor) el avance de formas de control «desde fuera», si bien el control estatal se verifica sólo en parte de modo directo y, en las restantes ocasiones, mediante la intervención de instancias religiosas [532: PAULSEN; 529: LE GOFF; 538: KOHLER; 535: MORGAN; 536: *Beiträge*; 537: BAUMGART]. La fundación de nuevas universidades, por impulsos tanto católicos como protestantes [*vid.* el ejemplo de Estrasburgo: 534: SCHINDLING] y las tendencias, tanto por parte del Estado como de la Iglesia, hacia la organización de la escolaridad primaria y secundaria [sobre la política educativa confesional —pasos hacia la escolaridad obligatoria—, *vid.* 531: ENGELBRECHT; 539: HEISS; 542: LITAK], atestiguan, por un lado, la creciente instrumentalización de la ciencia y los contenidos educativos, pero, por otro, no llegan a poner

[El marco institucional de la ciencia moderna]

en cuestión la unidad fundamental, a escala europea, de las opiniones científicas y los cánones formativos. También es digna de atención la fundación de las academias de caballeros en Italia, Francia y el Imperio, que, en el ámbito educativo, se corresponde con la «tendencia hacia el atrincheramiento del estamento nobiliar frente al empuje de las capas sociales emergentes» [543: CONRADS: 17].

También fuera de las universidades se produjeron importantes progresos de la ciencia. Especial atención merecen las *Sodalitäten* humanistas, el mecenazgo por parte de los príncipes, las primeras fundaciones de academias, sobre bases privadas o semipúblicas, que se colocarían con posterioridad, en el siglo XVII, bajo protección estatal; también, por último, el papel *de outsiders* (*virtuosi* de la ingeniería, como Leonardo da Vinci; o «rebeldes científicos» como Paracelso).

[«Cientifización» de la sociedad, ciencia y confesionalismo]

El proceso fundamental de la llamada «cientifización» —cuyo encuadramiento indiferenciado en el modelo weberiano de racionalización occidental (*vid. supra*, pp. 268ss.) presenta no pocos peligros—, plantea una serie de cuestiones de las cuales la Historia de la Ciencia no se ha ocupado suficientemente hasta ahora. En lo tocante a la comparación entre el protestantismo y el catolicismo, el caso de Galileo Galilei sigue mereciendo, con razón, una atención preferente. La teoría heliocéntrica de Copérnico, que, en 1543, había dedicado su obra principal al papa Paulo III, encontró adversarios en todos los campos confesionales (tanto por razones teológicas como por conservadurismo social, como en el caso de Melanchthon). La reforma del calendario por Gregorio XIII (1583) mostró —no sin más inmediatas pretensiones de imponer su autoridad— la modernidad científica de la parte católica, en una medida a la que no se unió, en un principio, el protestantismo. Mucha más importancia tuvo el hecho de que la doctrina copernicana fuese condenada por Roma en 1616, y que Galileo, en 1633, fuese obligado a someterse a una degradante prohibición de publicar [*vid.* el resumen de estos problemas en 478: G. LUTZ, 148ss., y el análisis de las actas del proceso en 557: PAGANO]. Cuando la fuerza monolítica del catolicismo posttridentino fue utilizada de modo tan concienzudamente brutal contra el progreso científico, las consecuencias negativas para el sistema conde-

nante no dejaron de producirse. El pluralismo protestante favoreció tanto a la libertad de la reflexión científica, como lo pudo hacer la confrontación crítica con la Biblia.

Las complejas relaciones de tensión entre la religión, la ciencia y las estructuras políticas durante la fase terminal de una cultura religiosa unitaria constituyen, aún hoy, en conjunto, un tema de investigación donde hay mucho por hacer. Los conceptos-clave «racionalización» y «cientifización» no ofrecen como tales un acceso seguro a la complejidad de los problemas, pues ambos parten, en gran medida, de una norma configurada *a posteriori*. Lo mismo cabe decir del concepto «secularización»; sólo en un análisis cuidadoso de los impulsos, cronológica y regionalmente graduados, de reteologización y desteologización, podrá acabar de llenarse este amplio marco de la Historia de la Ciencia en la Edad Moderna.

15. INVESTIGACION DEL MICROCOSMO: HISTORIA DE LA FAMILIA

[Historia social de la familia]

De la mano del desarrollo de las cuestiones y la metodología microsociológicas, la investigación viene ocupándose con mayor interés en los últimos años de la historia de la familia. Algunos enfoques más antiguos de la Historia Social en lengua alemana [256: BRUNNER; 257: BRUNNER] resultaron modificados en varios puntos por la investigación inglesa y francesa en el ámbito de las formas y funciones preindustriales de «*family and household*» [un resumen en 337: CONZE]. Por una parte, se produjo una aplicación intensiva de métodos cuantitativos, encaminada a proporcionar, más allá de estudios-caso contrastados, un cuadro comparativo de las estructuras familiares en los últimos siglos, a escala no sólo europea, sino global. Lo cual implica también un contacto más estrecho con la antropología y con la etnología. Por otra parte, las diversas tendencias investigadoras que convergen en la Historia de la Familia, aunque de muy diversos modos, arrancan del supuesto de poder localizar, a partir de conocimientos fundados sobre este microcosmo, nuevos accesos, en cierta medida «desde abajo», a los ámbitos más generales de la historia social, económica y cultural.

[Las formas de familia europeas: consideración comparada]

El alcance de los enfoques comparativos se muestra por ejemplo en las propuestas de clasificación, que engloban formas económicas, formas de derecho de herencia y estructuras familiares: «En las sociedades africanas... la agricultura es generalmente nómada, extensiva, y los derechos a tierra pueden adquirirse a través de la pertenencia a un grupo de parentesco, lo mismo que por herencia en el parentesco más directo. El sistema, en otras palabras, es más corporativo y menos particularista que en Eurasia; por tanto, es más probable que la herencia sea lateral. El sistema eurasiático es un sistema en el que, en tanto las mujeres son poseedoras de propiedad (masculina), el matrimonio implica la conjunción de dos titulares de propiedad y el establecimiento de algún tipo de fondo conyugal, que tiende a su vez a distinguir entre los hermanos. El efecto de estas diferencias sobre la estructura de la unidad de producción (especialmente importante cuando la mujer controla la tierra) es una temprana separación entre padres e hijos, así como entre los miembros de cada línea de hermanos (*sibling group*)» [GOODY: «Evolution of the family», en 339: LASLETT/WALL, 121].

[Características y tendencias de transformación en la familia de la Edad Moderna]

Es difícil afirmar categóricamente, dado el estado actual de la investigación —determinada básicamente por resultados de alcance regional—, en qué medida el comienzo de la modernidad europea está caracterizado por cambios y diferenciaciones significativas en el seno de la familia. Por el contrario, la vieja concepción que veía al tránsito de la sociedad preindustrial a la industrial generalmente acompañado por otra transición desde grandes estructuras familiares a formas de familia más reducidas (con las correspondientes relaciones causales respecto a la aparición del industrialismo) puede hoy considerarse superada. Aparte de desarrollos específicos en Europa Oriental y Europa Suroriental [sobre la gran familia de los eslavos meridionales, la *zadruga*, *vid.* 339: LASLETT/WALL, 335ss.], la familia de la Edad Moderna también se presenta como una asociación más reducida, aunque con tipos altamente diferenciados. Se alude también con insistencia a la importancia del proceso de urbanización respecto a estos fenómenos, si bien es cierto que las diferencias entre ciudad y campo no siempre resultan tan evidentes [341: MITTERAUER]. La *patria potestas* del padre sobre la madre, los

hijos y la servidumbre es un fenómeno social y jurídico de implantación general; por el contrario, desde el siglo XVII, se produce un proceso de cambio respecto a la disolución creciente del nexo originalmente existente entre «casa» y familia: «precisamente en los siglos XVII y XVIII, merced a la acelerada urbanización, es cada vez mayor el número de aquellos que tienen una familia sin tener por ello una casa propia. En el ámbito urbano ya existía, naturalmente, el alquiler. Sin embargo, por principio, en la sociedad de la 'vieja Europa', la capacidad de formar una familia sólo se les reconocía a aquellos que disponían de una casa propia: el noble, el burgués, el campesino, pero no a un aprendiz o a un peón agrícola» [338: MITTERAUER/SIEDER, 20; sobre la estructura familiar de las capas medias y bajas en el ámbito urbano, *vid.* también 342: MITTERAUER]. Directamente relacionado con estas circunstancias se encuentra el importante papel de muchos mozos y sirvientes, todavía tan característicos de la sociedad en la Edad Moderna. También ha de tenerse en cuenta la importancia de la edad de acceso al matrimonio, relativamente alta en comparación con ejemplos extraeuropeos, con todas sus implicaciones económicas y antropológicas. LASLETT comenta esta diferencia: «Si hubiese estado permitido en Inglaterra, lo mismo que los antropólogos suponen para la desaparecida cultura del gran imperio chino o para muchas de las innumerables sociedades del subcontinente indio, antes de ser independiente, antes de quedar libre un 'puesto', antes de disponer de una parcela o de un 'oficio', entonces, el aplazamiento de los matrimonios, la prolongación de la minoría de edad y la necesidad de ahorrar dinero no hubiesen sido experiencias vitales tan destacadas para una parte tan grande de la población» [en 337: CONZE, 18].

[Diferenciación confesional y estructura familiar: las necesidades de la investigación]

Para la investigación sobre la época confesional, sería de particular interés disponer de estudios comparativos específicos sobre historia de la familia en relación con la diferenciación de las actitudes religiosas y la formación de estructuras de poder en la Edad Moderna. Poco importa en este sentido que el objeto de interés sea un pequeño pueblo de Württemberg [*vid.* D. SABEAN, en 337: CONZE, 231ss.], o que, a través de la *Heráldica* de Siebmacher, se analice la nupcialidad de la nobleza austriaca [343: MITTERAUER], o in-

cluso, por último, que se investigue el proceso de formación de la conciencia confesional en una ciudad multiconfesional, como Oppenheim [362: ZSCHUNKE]; en todos estos casos quedan claras, tanto la relevancia del test individual concreto, como las amplias proporciones del trabajo que todavía queda por hacer. Respecto al nexo entre confesión y familia en los siglos XVI y XVII, parece que se está en el camino de plantear más adecuadamente las cuestiones [*vid.* también *supra*, p. 267]. Esto viene a evidenciarse en el asombro de un conocido investigador cuando, sin mediar reflexión metodológica alguna, constata el hecho de que precisamente las familias calvinistas en la Hungría transdanubiana comienzan a mostrar «características no occidentales»: «Dado que el calvinismo se ha considerado a menudo como el heraldo del racionalismo, del modernismo, de las formas de vida capitalistas, los hechos de los países danubianos sirven para mostrar lo compleja, pero también lo fascinante, que puede llegar a ser la geografía histórica de la familia en Europa» [344: LASLETT, 17]. Respecto a las relaciones sexuales, la importancia del matrimonio, los papeles respectivos del padre y de la madre en el matrimonio y en la educación de los hijos, también resulta de interés el análisis de los tratados teológicos contemporáneos y de la poesía. STEVEN OZMENT ha emprendido esta tarea, centrándose especialmente en el segmento de la población urbana del Sacro Imperio Romano-Germánico. Tanto en el caso de OZMENT como en el de ROBERT JÜTTE, se comprueba el interés de determinados escritos autobiográficos, como el *Hausbuch* de la familia Weinsberg, de Colonia, que figura en el artículo de JÜTTE como ejemplo de «familia burguesa de la Edad Moderna en su propio marco» [347, 167; cf. también 142: *Das Buch Weinsberg*].

[Aspectos microsociológicos y de la historia social y cultural]

Esta fascinación e interés por la investigación se advierten igualmente respecto a ese conjunto de aspectos que, de modo ya contrastado o simplemente posible, se derivan del microcosmo de la antropología y la historia de la familia: la enorme importancia del parentesco y el parentesco artificial, en particular, de la estirpe, del «clan», etc. para el sistema social y político en la Edad Moderna [incluido el fenómeno de la corte —*vid.* 255: ELIAS— y del nepotismo eclesial —*vid.* 468: REINHARD], la historia de la sexualidad [348: BERGUES;

349: NOONAN; 345: STONE; 344: LASLETT] y del papel de la infancia [351: ARIES; 350: ARMENGAUD; 352: HUNT], la importancia del matrimonio como «acto social central» [VAN DULMEN en 360: VAN DULMEN, 67-106], el predominio de las estrategias familiares inspiradas por el derecho de propiedad y herencia [361: ZENON DAVIES, 19-51], la historia de las comadronas como instancia moral de control en la Edad Moderna [369: HABERLING; 370: PETRELLI], la historia del sistema sanitario y de la beneficencia, de la muerte [372: CHARTIER; 371: ARIES], del suicidio [380: SCHÄR], de la «marginalidad» [377: *Culture*], de la «caza de brujas» [363: SOLDAN/HEPPE; 364: TREVOR-ROPER] y de las casas de corrección [376: WEBER; 373: FOUCAULT]. También el ámbito temático, metodológicamente tan complejo, en torno a la alfabetización, la imprenta, la influencia de la literatura, la formación de la opinión pública [526:FEBVRE/MARTIN; 527: EISENSTEIN; 528: ENGELSING] habrá de ser, a través de sus componentes «familiares», algo más abordable, como no lo será menos el ámbito general de lo que se viene denominando «civilización material» [incluidas las cuestiones de la alimentación, el vestido, la vivienda, *vid.* 354: BRAUDEL], o aquellas investigadas por la moderna antropología histórica [condiciones laborales básicas, situación corporal, *vid.* 378: IMHOF]. Asimismo, un análisis comparativo de la literatura autobiográfica podría contribuir decisivamente a nuevos resultados en este campo [cf. 147: PLATTER; 148: BARTHOLOMÄI SASTROW; 149: GOTZ von BERLICHINGEN; 150: CELLINI].

Las posibilidades y el alcance de estas perspectivas en la investigación sobre historia de la familia, más amplias o más reducidas, no pueden valorarse en este momento con total seguridad. Sobre todo, los problemas de la cooperación metodológica y de la correspondencia entre las cuestiones planteadas y los resultados obtenidos en el ámbito del «microcosmo» o del «macrocosmo» histórico precisan, todavía hoy, de mejor solución.

[Historia de la vida cotidiana]

También a la investigación del «microcosmo» viene dedicándose, en los últimos tiempos, la «Historia de la vida cotidiana». Como «disciplina autónoma», o bien como «faceta de la Historia Social», la «Historia de la vida cotidiana» se sitúa entre la Historia Social, la Historia de la Cultura y la

Antropología Histórica [cf. 355: LUTZ/KOHLER, 12]. Para la historia de las mentalidades y la investigación sobre cultura popular resultan particularmente relevantes los trabajos de R. MUCHEMBLED [359] y P. BURKE [358]. En cualquier caso, cabe abrigar ciertas dudas respecto a que la dicotomía aquí planteada entre una cultura popular y una cultura del poder pueda abordar solventemente las relaciones existentes entre distintos estratos culturales. Los diversos estudios realizados sobre aspectos concretos de la vida cotidiana en las ciudades (Iglesia, hospital, danza, teatro, magia) y sobre las especiales condiciones y fenómenos cotidianos en las ciudades imperiales durante la celebración de dietas, muestran en qué medida es posible realizar, con suficientes matices, una historia de la vida cotidiana elaborada a partir de las fuentes. La contribución de A.P. LUTTENBERGER [«Pracht und Ehre. Gesellschaftliche Repräsentation und Zeremoniell auf dem Reichstag», en 355: LUTZ/KOHLER, 291-316] muestra las diferencias sociales específicas del concepto de «vida cotidiana» y, en lo tocante a los fenómenos cotidianos de carácter político-ceremonial, la relatividad de las perspectivas, fundada en la divergencia, propia del caso, entre la percepción interna del afectado y la externa del observador contemporáneo.

Las iniciativas de los historiadores de la RDA en relación con la historia de la vida cotidiana se basan en supuestos absolutamente distintos. Los trabajos de JURGEN KUCZYNSKI [356], HERBERT LANGER [357, 819] y otros, parten de una vasta discusión interdisciplinar entre historiadores y representantes de la etnología (Dietrich Mühlberg). Esta corriente no se entiende como una alternativa a la ciencia histórica marxista, sino que ve en la vida cotidiana una importante categoría de base, cuyas manifestaciones, extraordinariamente plurales, han de integrarse en la consideración del proceso social en su conjunto.

16. EN TORNO A RICHELIEU

[Richelieu y el fin de la época confesional]

El personaje y la época del cardenal-ministro francés constituyen, desde hace mucho tiempo, temas atractivos para la ciencia histórica. Richelieu se encuentra en el centro de profundos procesos de transformación, tanto respecto a la construcción interna del absolutismo político, como en lo referido a la reordenación de las relaciones interestatales y el sistema europeo de estados; el retroceso de lo religioso-confesional, las fuerzas supraestatales frente al individualismo de los estados y la aspiración a un poder secularizado, se presentan estrechamente unidos a su obra. La interpretación de todos estos procesos se verifica a muy diversos niveles y con muy diversas categorías y resultados, tanto más cuando la investigación sobre Richelieu ha de ocuparse de muchas de las cuestiones relacionadas con la Guerra de los Treinta Años.

Mientras las investigaciones anteriores habían partido del supuesto de que el Cardenal era un representante de la moderna y secularizada «política de poder», en el sentido de las ideas maquiavelistas, en los últimos tiempos se impone la concepción según la cual, por una parte, Richelieu estaba anclado en el sistema tradicional de referencias de la Iglesia y el Estado

y, por otra, en el exterior y en el interior, perseguía la realización de los intereses de la corona francesa en el marco de concepciones más amplias del orden, el derecho y la paz [resumen de la discusión en 910: CHURCH]. ÉTIENNE THUAU, que ha dedicado una atención especial a la crítica contemporánea de los «*dévots*» a las alianzas de Richelieu con los poderes protestantes en contra del catolicismo europeo, etc., subrayaba de todas formas, en 1966, el carácter dualista de su ética política, aludiendo para ello a un pasaje característico en las *Memoires* de Richelieu, en el que se alude al tema del deber cristiano del perdón de las injusticias sufridas. Frente a este mandamiento, se subraya la diferencia existente entre el hombre individual y el Estado: «... que le salut des hommes s'opère définitivement en l'autre monde, et partant ce n'est point merveille si Dieu veut que les particuliers lui remettent la vengeance...; mais les Etats n'ont point de subsistance après ce monde, leur salut est présent ou nul». Por esta causa las instancias políticas han de proceder inmediatamente a ejecutar los correspondientes castigos [569: THUAU, 354]. Por el contrario, investigadores como CHURCH o DICKMANN han subrayado enfáticamente el carácter unitario de las concepciones ético-políticas fundamentales de Richelieu. DICKMANN, analizando las instrucciones francesas para las negociaciones de paz a partir de 1637, es decir, basándose en posicionamientos políticos concretos, ha mostrado facetas de la política del Cardenal que apuntan ya hacia el futuro, como su idea del derecho y de la paz. Las reflexiones de Richelieu, según DICKMANN, giraban en torno al siguiente problema fundamental: «La seguridad de la futura paz mediante la obligatoriedad de garantías recíprocas por parte de todos los signatarios, tanto los vencedores como los vencidos o, dicho en términos modernos, mediante un sistema de seguridad colectiva, que había de integrar a toda la comunidad europea de estados. Una idea cuyo atrevimiento era digno de una figura como Richelieu, sin precedentes en toda la historia europea y apenas realizable desde un principio, a la vista de los intereses encontrados de las potencias europeas. Con todo, es gloria suficiente para un político el haber concebido tal idea mostrando, con ello, el camino hacia el futuro» [905: DICKMANN, 308s.]. Esta interpretación ha sido recogida y desarrollada, entre otros, por CHURCH: «Richelieu y su portavoz...

[Discusión sobre el «maquiavelismo» del Cardenal]

[Énfasis en el carácter unitario de la concepción ético-política de Richelieu]

creían sinceramente haber bosquejado una forma de política cristiana que, en manos de un rey y un ministro piadosos, justificaba todas aquellas medidas precisas para fortalecer el estado cristiano, Quedaba para otros posteriores a él desarrollar el concepto de razón de estado propio del mundo moderno» [910: CHURCH, 513]. En la política de Richelieu respecto al Imperio, y sobre todo en sus esfuerzos por permitir a los estados del Imperio, en tanto que futuros participantes, iguales en derechos, en una conferencia de paz, H. WEBER observa su pronunciamiento a favor de un «sistema de seguridad colectiva» articulado de modo tal que «el propio Imperio pudiese constituirse en garantía de la paz frente a los Habsburgo» [en 883: LUTZ/SCHUBERT/WEBER, 46]. La crítica de KURT v. RAUMER a la tesis de DICKMANN ha sido decididamente refutada por CHURCH: «Se asimila a un retorno a la consideración, vieja y simplista, de Richelieu como un político puramente maquiaveliano, e ignora muchos trabajos recientes que demuestran la complejidad de su carácter y de sus motivaciones» [908: CHURCH, 443].

[Discrepancias entre las intenciones y los resultados de la política francesa]

Habrá de retenerse esta complejidad, esta combinación, plena de tensiones, entre viejos y nuevos elementos, en el sentido de la tesis de DICKMANN-CHURCH. Otra cuestión, de gran relevancia para el conjunto del análisis, son los resultados objetivos de la política francesa, divergentes en muchos puntos, tanto del pensamiento como de la voluntad de Richelieu. Sólo mediante la combinación de la perspectiva biográfica y subjetiva con el conjunto de contradicciones, aporías y resultados no deseados, que se dieron en el marco de referencia europeo por causa de la política de Richelieu, incluso tras su muerte, pueden observarse los problemas en toda su dimensión. Así, por ejemplo, se reveló como algo imposible que pudiese desarrollarse una política en contra de los Habsburgo, sin generar daños para el conjunto del catolicismo europeo. En este sentido, también han de tenerse en cuenta las observaciones de O'CONNELL [909: O'CONNELL, 313], biógrafo norteamericano de Richelieu, acerca de la existencia de una «lógica de enmarañamiento».

[Problemas internos de la Francia de Richelieu]

En las últimas décadas se han publicado numerosos trabajos sobre los aspectos internos de la era de Richelieu: el papel de los órganos centrales de gobierno y administración

[904: RANUM; 896: LIVET; 895: MOUSNIER], los esfuerzos del mercantilismo en Francia y en Ultramar [912: HAUSER], su posición frente al clero, a las cuestiones religiosas y a Roma [912: BLET; 911: BLET]. Desde 1954, y a partir de la obra de un investigador soviético [839: PORCHNEV], tuvo lugar una fuerte polémica respecto a los grupos de oposición y a los levantamientos populares contra el poder de la Corona; entre otros ROLAND MOUSNIER, no sólo frente a PORSNEV, sino también frente a TREVOR-ROPER y su tesis de una «crisis general» del siglo XVII [232: TREVOR-ROPER, 53ss.], ha esgrimido el argumento de la solidaridad general de amplias capas de la población francesa frente a la presión fiscal por parte del gobierno [894: MOUSNIER]. El análisis de la política interior en el período 1620-29, por parte de A.D. LUBLINSKAYA, rechaza el modelo de interpretación de la «crisis general», rechazando la hipótesis de que la política interior de Richelieu haya supuesto un giro respecto a la de sus predecesores. El fortalecimiento del poder de la Corona y el sometimiento de los opositores políticos y de los hugonotes fueron posibilitados por las transformaciones estructurales experimentadas por el país: «Sin estos cambios, el que fue el más importante político en la historia de la Francia absolutista, habría tenido probablemente que pasar su vida en algún obispado marginal, sin ninguna oportunidad de desplegar su extraordinario talento, o incluso hubiese acabado sus días en la prisión o en el exilio» [903: LUBLINSKAYA, 332].

[Interpretaciones y cuestiones abiertas sobre la política exterior de Francia]

Para la política exterior de Richelieu es notable la continuidad no sólo respecto a Enrique IV, sino también a Francisco I y Enrique II: alianza con los enemigos protestantes de la Casa de Habsburgo, pero ahora asegurada por la actitud antiespañola del papa Urbano VIII (a costa del catolicismo alemán y del Emperador) y conformada con mayor éxito a través de una política flexible de «protección y pasajes», es decir, a través de la renuncia a una política de anexión masiva, también después de la entrada directa en la guerra en 1635. De todas formas, sigue sin resolver la cuestión del «cambio repentino desde una política defensiva a una política de adquisiciones territoriales», especialmente llamativo al analizar las acciones de «protección» por parte de Richelieu en Alsacia y Lorena [901: STEIN, 5; 899: WEBER]. Y a este ám-

bito pertenece también la discusión sobre la política de Richelieu en Renania, abierta hasta hoy, y difícilmente agotable, a la vista de sus resultados, con la alusión a una falta de objetivos territoriales al comienzo de la intervención del Cardenal en la guerra [como resumen, *vid.* 897: ZELLER; 898: HÜBINGER; 901: STEIN, 3ss. 906: WEBER]; lo mismo cabe decir respecto a la cuestión de las plazas de aprovisionamiento para los ejércitos franceses en el nordeste del país [900: KROENER]. En su lucha contra los Habsburgo, Richelieu veía en España su enemigo principal, primero en Italia (en la Valtelina y en Mantua), y después en el Imperio, donde se trató de cortar la línea de comunicación española entre Italia y Flandes. La conquista francesa de la fortaleza alpina de Pinarolo (1631) resultó de enorme importancia para el desarrollo de los acontecimientos en el escenario europeo, porque supuso la prolongación de las hostilidades contra España. Al mismo tiempo, Richelieu, mediante la cooperación militar con Suecia, abría el conflicto contra el Emperador en Alemania, en modo de guerra primero encubierta y, desde 1635, abierta. WEBER ha podido mostrar que Richelieu sólo se decidió por este paso, propugnado por el rey francés, una vez seguro respecto a la colaboración de los Estados Generales en los Países Bajos y convencido de la inminencia de acciones ofensivas por parte hispana [906, 209]. Un interés especial merece el comportamiento de Richelieu respecto a Baviera. ¿Se dieron acaso, en algún momento, condiciones reales para separar a los Habsburgo de los bávaros y de los demás territorios católicos, neutralizando así —en la tradición inaugurada por Francisco I— la acción de la Liga [826: ALBRECHT; 828: BIRELEY]?

17. PROBLEMAS DE LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS

Son muy diversos los puntos de vista y las interpretaciones existentes en la investigación alemana e internacional sobre la historia de la Guerra de los Treinta Años [*vid.* el volumen recopilado por H.U. RUDOLF: 813]. Mientras que, para los historiadores del siglo XIX, la interrelación de los diversos espacios europeos, y su carácter condicionante respecto a los conflictos político-militares de la época, constituía un hecho evidente, la fundación del *Kaiserreich* prusiano-alemán en 1871 trajo consigo una concentración de la historiografía en lengua alemana sobre los aspectos exclusivamente relacionados con el Imperio y el problema confesional. Característica de esta orientación es la exposición de MORIZ RITTER en el tercer volumen de su *Historia Alemana en la época de la Contrarreforma y de la Guerra de los Treinta Años*, aparecida en 1908 [612]. RITTER era consciente de los problemas implicados por este proceder reduccionista, especialmente respecto a la etapa final de la guerra, tras la entrada de Francia en 1635 (intervención de Francia en Cataluña y Portugal, acuerdo entre Dinamarca y el Imperio en contra de Suecia en 1643-45, alianza de Francia y Suecia con el príncipe Georg I Rákóczy de Transilvania, las guerras en Italia, Hungría y los

[La guerra como acontecimiento de la historia alemana]

Países Bajos); «Con ello surge también la pregunta de en qué medida puede hacerse cargo una Historia de Alemania de una ampliación tan considerable del escenario histórico. Si sigue realmente la conexión de unos y otros acontecimientos, habrá de crecer hasta convertirse en una Historia de Europa, que no tendrá su punto final en la Paz de Westfalia, sino en los tratados de los años 1659 y 1660. Si, por el contrario, se corta tal conexión, y se busca el desarrollo de los acontecimientos sólo dentro de las fronteras del Imperio, entonces habrá de limitarse esencialmente a las campañas militares y a las batallas, al comienzo y al cierre de desarrollos bélicos» [612, III, 605s.]. RITTER pudo encontrar una salida al problema, tratando de modo muy sumario los acontecimientos del período 1635-48 y concentrándose, sobre todo, en la firma de los tratados de paz.

Esta consideración de la guerra como un acontecimiento de la historia alemana, ha tenido una gran importancia, por muy diversas vías, también en las décadas siguientes. Incluso la obra de la historiadora británica C.V. WEDGWOOD, publicada originalmente en 1938 y aparecida por primera vez en alemán en 1971 [815], muestra esta tendencia, adicionalmente agudizada por evidentes valoraciones político-morales. La autora pregunta por la responsabilidad y la culpa de la miseria de la gran guerra en Alemania y fija, sobre todo, su atención en los dos principales príncipes territoriales, Maximiliano de Baviera y Juan Jorge de Sajonia, por cuya intervención fracasó la formación de un grupo intermedio partidario de la paz «Esencialmente, era Alemania la que se debía a sí misma su infortunio. Sin disculpar las acciones de Richelieu, de Olivares, de los dos Fernandos y el rey de Suecia, ha de reconocerse que la ocasión para las mismas les fue dada por otros, y no creada por ellos... Federico V y Fernando II, los dos contrincantes principales en el año 1618, podrían reclamar para sí, al menos, la justificación de haber actuado en la creencia de ejecutar el mandato de un poder superior... lo cual no ocurre en el caso de Juan Jorge y de Maximiliano, y es bien justo el aplicarles otro tipo de criterios. Si estos dos hombres hubiesen sido capaces de liberarse de las apetencias de su política de campanario, hubiesen estado en situación de formar un partido central, lo suficientemente fuerte como para po-

der contener las ambiciones de Fernando II y ahogar la guerra de Federico sin necesidad de que España o Francia interviniesen a favor de uno u otro bando» [815, 454s.].

[Dimensiones europeas ¿Ampliación del marco cronológico?]

Contra esta concepción surgió la contestación desde posiciones diversas. S.H. STEINBERG propuso modificaciones esenciales respecto a la interpretación tradicional de los orígenes, el curso y la importancia de la «llamada Guerra de los Treinta Años»: énfasis en las dimensiones europeas del conflicto (lucha por la hegemonía europea entre los Habsburgo y los Borbones), ampliación correspondiente del marco cronológico (de 1609 a 1659) y una nueva valoración de los efectos socioeconómicos: «En lugar de la fábula de la devastación general y la miseria masiva, habrá de señalarse el menos sensacional resultado de la verificación en Alemania, entre 1600 y 1650, de una reestratificación de la población y una redistribución de la propiedad, para ventaja de algunos lugares, pueblos y personas, y desventaja de otros. Algunas de estas transformaciones pueden atribuirse a los efectos de las guerras, pero otras se produjeron de modo completamente ajeno a las operaciones militares» [S.H. STEINBERG, *Der Dreißigjährige Krieg und der Kampf um die Vorherrschaft in Europa 1600-1660*, Gotinga, 1967, 7].

Más radical todavía respecto a las tesis tradicionales se presenta el amplio ensayo introductorio sobre el tema publicado por JOSEF ENGEL en 1971 [235: ENGEL]. ENGEL polemiza, de entrada, contra el propio uso de la fórmula «Guerra de los Treinta Años», la cual, en tanto que esquema interpretativo reduccionista-nacionalista, declara inservible y superada. En su lugar, ENGEL utiliza la fórmula «Época de las grandes guerras» para englobar los acontecimientos producidos entre el final de la década de 1580 y la firma de los tratados de paz de 1659/61 [con una extensión retrospectiva en el caso de Europa Oriental: a partir de 1506, con el acceso de Segismundo I al trono de Polonia; 235, 314ss., 346s. n. 11]. Con esta propuesta de demarcación cronológica se asocian, en todo caso, criterios interpretativos. ENGEL caracteriza la época en sentido político: «Después de que, en el enfrentamiento secular entre España-Austria y Francia hubiesen sido destruidos los últimos fundamentos de una comunidad jurídica occidental de cuño cristiano; después de que la Reforma

hubiese destruido también la unidad de la fe, la voluntad de autoafirmación de cada una de las potencias, libre de toda traba en el plano del derecho, se convirtió en el fundamento general de las relaciones interestatales» [235, 317]. Afirmaciones categóricas de este tipo, que obstruyen, mucho más que facilitan, la observación de las complicadas relaciones entre el derecho, el poder y la ética, desmerecen el artículo de ENGEL, más interesante en sus críticas al concepto «Guerra de los Treinta Años». Algo similar ocurre con su valoración del posible nexo entre las fuerzas políticas y las religioso-confesionales, sobre el cual determinadas concepciones parciales en torno al poder y a los intereses entorpecen el camino hacia una mayor matización, especialmente precisa para este período. ENGEL opina «que las diferencias confesionales» no son el verdadero agente de esta llamada «época de las guerras de religión» sino que, más bien a la inversa, son los intereses fundados sobre una política de poder los que empujan hacia la diferenciación entre las confesiones, y los estados los que utilizan esta diferenciación como el mejor asidero para captar y justificar el apoyo de sus correligionarios en el exterior» [*ibíd.*].

Ha sido KONRAD REPGEN el que recientemente, a partir de un análisis histórico-conceptual de más de 200 ejemplos extraídos de las fuentes, ha defendido con vehemencia la utilización del término «Guerra de los Treinta Años», demostrando, además, que este concepto es el resultado de una interpretación histórica del humanismo tardío. En réplica consciente a STEINBERG y DICKMANN, REPGEN entiende por «Guerra de los Treinta Años» la «totalidad histórica», de tal modo que «cabe hablar de una individualidad histórica que, primero, en el siglo XVII, fue sufrida y vivida como especificidad del presente y que, después, hasta hoy, fue transmitida como recuerdo y debe ser revivida como pasado» [«Über die Geschichtsschreibung des Dreißigjährigen Krieges», en 817: REPGEN, 1-84, 2].

La integración de las cuestiones del cambio social y económico en una interpretación global de la gran guerra, tan poco presente en el artículo de ENGEL como en las concepciones más antiguas que él critica es, al margen de pequeños pasos, una labor pendiente hasta hoy. Impulsos notables vinieron

[El debate sobre la «crisis general» transformaciones de la sociedad]

del debate, surgido en los años 50, sobre la «Crisis general del siglo XVII» [cf. el volumen edit. por TREVOR ASTON recopilando las contribuciones originales de la revista *Past and Present*: 227]. Algunos investigadores, partiendo, al menos parcialmente, de premisas marxistas, intentaron reducir una serie de guerras, revoluciones y transformaciones intelectuales y culturales al común denominador de una crisis general. Los historiadores alemanes apenas tomaron parte en este debate. TREVOR-ROPER, un representante no-marxista de la tesis de una «*General-Crisis*», define el fenómeno, que él hace culminar entre 1640 y 1660 (con una primera cesura en torno a 1620), como «crisis de la relación entre el Estado y la sociedad» [232, 61]. El Estado del Renacimiento (con sus trazos fundamentales marcadamente católicos) cede ante las circunstancias modernas, protestantes y burguesas. De estas interpretaciones de amplio alcance, en las cuales la Revolución puritana en Inglaterra y el sistema político y socioeconómico de los Países Bajos son los fenómenos a los que se presta mayor atención, pueden extraerse, siempre que se las aplique con buen criterio, valiosas sugerencias para el análisis propiamente dicho de la época de la guerra entre 1618 y 1648. Notable es la crítica de MOUSNIER a la tesis de TREVOR-ROPER: «...su punto de partida es aceptable: la crisis política del siglo XVII representa una crisis en las relaciones entre el Estado y la sociedad. Su intento de síntesis me parece que se basa en un análisis inadecuado, pero tiene un mérito considerable: el haber presentado el problema en conjunto» [227, 104].

[Planteamientos y contribuciones de la historiografía marxista]

La ciencia histórica orientada hacia el marxismo, tanto en el Este como en el Oeste, ha concretado y continuado el debate sobre la «*General-Crisis*», con valiosos resultados en relación con la Guerra de los Treinta Años; sobre el trasfondo de la secuencia feudalismo-capitalismo, parece tener sentido e importancia el elaborar, frente a la diversidad de planos en que se desarrollan la dimensión política, militar y confesional de la guerra, interpretaciones socioeconómicas globales. Un resumen informativo hasta finales de los años 60 lo ofrecen, en esta dirección, la reseña de HERBERT LANGER «Neue Forschungen zur Geschichte des Dreißigjährigen Krieges» [813, 431] y la obra de HROCH y PETRÁŇ [230, 11-60]. Éstos últimos caracterizan con el concepto de crisis las diversas face-

tas, interrelacionadas entre sí, de la crisis política y económica, por un lado «y la incidencia, a escala europea, de los fenómenos de crisis en cada uno de los sectores-clave de la vida social y, también, como característicos de los supuestos europeos, suprarregionales, de la crisis», por otro [230, 203-205].

Con el concepto de la «*General-Crisis*» ha conectado en los últimos tiempos PETER CLARK, junto a una serie de historiadores ingleses y holandeses, también con un historiador alemán, en la investigación de una posible «crisis europea de la década posterior a 1590» en Inglaterra, los Países Bajos, Francia, Italia, España y el Imperio. Todos ellos llegaron a la conclusión de que esta década había estado determinada por la carestía, el hambre y la guerra, si bien la aplicabilidad del concepto a todos los fenómenos de crisis, en el conjunto europeo, siguió siendo muy discutida. «Si bien los participantes en este volumen coinciden generalmente en que los últimos años del siglo XVI fueron un tiempo de grandes dificultades económicas, demográficas y sociales... existe mucho menos acuerdo en si el período tuvo una significación de mayor alcance en el desarrollo europeo o nacional. El espectro de las opiniones abarca desde Peter Burke, por una parte, que subraya la dificultad en discernir repercusiones a largo plazo en el caso de la Italia meridional, hasta Schilling, por otra, que ve como la década de los noventa marca el comienzo de una crisis general en el sistema urbano alemán» [PETER CLARK, en la introducción a 229, 14].

También hay que subrayar los resultados del trabajo de un grupo de historiadores checos, los cuales, continuando tradiciones más antiguas, investigan desde 1945 tanto los aspectos bohemios como los más genéricamente europeos de la guerra, a partir de un trabajo sistemático sobre las fuentes y en numerosas publicaciones desde el punto de vista de la Historia Social [*vid.*, por ejemplo, la edición de fuentes, desde 1971, por parte de la Academia Checoslovaca de Ciencias, bajo la dirección, entre otros de JOSEF POLIŠENSKÝ: *Documenta Bohemica*: 22]. Para JOSEF POLIŠENSKÝ, el investigador más importante de este grupo, la unidad de la guerra, puesta en cuestion por STEINBERG y por ENGEL, no constituye ningún problema: «Puesto que la Guerra de los Treinta Años sigue siendo una categoría histórica diferenciable y suficiente-

[Polisensky y la nueva interpretación de la Guerra de los Treinta Años]

mente clara, puede mantenerse la delimitación tradicional del conflicto con los años 1618 y 1648, si bien con la reserva de tener que desplazar la fecha del comienzo, en algunos casos, a 1617» [22, I, 27]. En la introducción a su libro *The Thirty Years War* [816, 9], del cual sería deseable que existiese una traducción alemana, POLISENSKÝ viene a delinear su programa: «Lo que se va a leer aquí es un intento de consideración nueva y diferenciada de la Guerra de los Treinta Años, vista como ejemplo de dos civilizaciones en conflicto ideológico. El choque entre una concepción derivada de la herencia del humanismo, teñida por el protestantismo y con las Provincias Unidas de los Países Bajos como su principal modelo, frente a otra, católico-humanista, que seguía el ejemplo de España, se convierte en punto de partida del desarrollo de los frentes políticos y las coaliciones de fuerzas».

Se advierten las pretensiones globales de esta interpretación, tanto en lo tocante a su alcance europeo, como a la confluencia de análisis de los factores sociales, políticos y culturales. Igualmente evidentes son las dificultades que plantea el proceder sin tener que forzar o recortar la realidad histórica. La ventaja del modo de trabajar de POLISENSKÝ radica en que él no rehúsa enfrentarse a los problemas sino que, incluso, los desarrolla: así, la composición de ambos «campos» no será tan clara y experimentará cambios en el tiempo, de lo cual se deduce, en su opinión, «que una nueva periodización de la Guerra de los Treinta Años debe partir de investigaciones sobre la composición social de los dos campos en ella enfrentados, es decir, de los católicos reunidos en torno a los Habsburgo y la gran coalición formada frente a éstos. Mientras el campo católico presentó una composición constante, desde un punto de vista de clase, el campo opuesto muestra una configuración relativamente cambiante. Se trataba al comienzo de una agrupación de los poderes marítimos de Europa Noroccidental, con las Provincias Unidas, como herederas de la Revolución de los Países Bajos, a la cabeza». Mientras que Francia se aliaba, en 1631, con Suecia (con lo que se iniciaba una «refeudalización» del conflicto), el carácter «no feudal» del campo enfrentado a los Habsburgo se resquebrajaba por la defección inglesa y la paulatina separación de los Países Bajos. Después de esto, los enemi-

[Nueva periodización según la «composición social de ambos bandos»]

gos de los Habsburgo, entre los cuales cada vez tenían más importancia los príncipes alemanes, fueron constituyéndose en un grupo que «se diferenciaba muy poco del enemigo en cuanto a su composición social» [22, I, 26]. Con estas reflexiones conectan una serie de preguntas, que no sólo afectan a las consecuencias sociales y económicas —en general «conservadoras»— de la guerra y a las extraordinariamente diversas formas de alianza en el contexto de la sociedad y la política, sino también al entorno más amplio de las técnicas militares, las finanzas y la propaganda de guerra en el seno de las respectivas alianzas. Ha de subrayarse que los trabajos de Polišenský, interesantes tanto interpretativa como metodológicamente, no han sido aún generalmente recibidos en el ámbito lingüístico alemán. Es curioso observar en qué medida Golo Mann —con muy poco de marxista, desde luego— se ha referido ya a estos trabajos, tanto en su análisis de la Guerra de los Treinta Años [186, VII 133ss.], como en su gran biografía de Wallenstein [833].

[Wallenstein] Uno de los pocos problemas concretos que pueden ser aludidos aquí, es el tema «clásico» de Wallenstein. La conocida discusión de los años treinta entre el historiador checo Pekař [831] y el vienés Heinrich v. Srbik [832] persiste en sus efectos: por un lado el énfasis en los aspectos bohemios en la ambición personal, los deseos de venganza y el anhelo por conseguir la corona real bohemia; por otro —el de Srbik— un punto de vista idealista, patriótico-imperialista orientado hacia el ideal de paz (liberación de Alemania de tropas y poderes extranjeros y solución pacífica del enfrentamiento confesional). F.H. Schubert, en una publicación de 1965 sobre Wallenstein y el Estado del XVII [reimpr. 823, 185ss.], sitúa algunos de los determinantes del personaje en el contexto general de la época: esplendor aparente y decadencia de los *condottieri*, a los cuales la situación ya no ofrecía posibilidad alguna de constituir nuevos territorios, cristalización de un orden social y constitucional en el Imperio, que dejaba oportunidades mínimas al arribismo, carácter forzoso del posicionamiento a favor o en contra del Emperador. Con posterioridad, Golo Mann, en una gran apuesta literaria, ha integrado los resultados científicos en el marco formal de una biografía [833]. Mann enfatiza el extraor-

miento y la distancia de Wallenstein respecto al Imperio, los príncipes y las potencias establecidas, así como respecto a sus propios compatriotas, y encuentra en la paz el eje en el que concuerdan la situación general y el destino y la voluntad personales. Se corresponde con la lógica de la biografía, tal y como MANN la escribe, el subrayar el aspecto subjetivo de las decisiones: Wallenstein podía, al asumir su segundo generalato, «imponer la paz a su propio partido, con un uso discreto de la fuerza, de modo que la corte vienesa pusiera buena cara al mal tiempo; podía, también, optar por un uso no discreto de la violencia; podía, por último, como el Conde de Thurn nunca había dejado de desear pasarse al enemigo tradicional de Austria...» [833, 783s.] ¿Podía elegir realmente? No cabe duda de que MANN ha subestimado las cuestiones relacionadas con la historia militar. Esto se deduce de los agudos análisis de HANS SCHMIDT, que pondera la combinación, por parte de Wallenstein, de una formulación estratégica ofensiva con la táctica de las batallas defensivas (puente de Dessau, Núremberg, Lützen) [829].

Partiendo de la consideración de las condiciones objetivas, GEORG LUTZ, en conexión con el análisis que MANN hace de los acontecimientos, ha propuesto delimitaciones algo más claras: «Se ha hecho a menudo referencia al supuesto de que las ideas de Wallenstein habrían encontrado su realización en la Paz de Praga de 1635. Pero esto sólo puede afirmarse si se considera al Wallenstein del primer generalato, al *generalissimus* que intenta colaborar con el Emperador para obtener la victoria en Alemania, de modo tal que la Paz de Praga venía a confirmar una vez más la autoridad de Fernando II. Sin embargo, si se considera el camino seguido por Wallenstein tras la asunción del segundo generalato, un camino que, forzosamente, había de conducirle al fracaso, queda claro qué no tenía que ver su idea de la paz con el texto y con las intenciones de la Paz de Praga, y cuanto coincidía ésta con el plan de paz que acabaría haciéndose realidad en Münster y Osnabrück. Tanto la sanción fáctica de la tolerancia religiosa, como la descentralización del poder imperial, la desarticulación de las pretensiones políticas del Emperador y el traspaso de soberanía estatal a los príncipes territoriales, constituían [illegible] de fondo de la historia constitucional alemana,

que se pudieron imponer definitivamente con la Paz de Westfalia y que, al mismo tiempo, se hallaban contenidas en las concepciones de Wallenstein, más proclives, a la postre, a la pacificación del Imperio, que a los intereses del Emperador». Por contra, otro de los objetivos de Wallenstein, la integridad del Imperio respecto al exterior, ya no pudo ser realizado después de 1648. «Como no llegó a conseguir su objetivo pacífico, ni en la subordinación al Emperador y a los principios político-confesionales de la Contrarreforma, ni tampoco mediante un acuerdo con los poderes legítimos en el Imperio, los príncipes, especialmente los electores, cada vez más fuertes a costa de la autoridad del Emperador, el fracaso de Wallenstein estaba asegurado. Pero, a su vez, este fracaso volvió a desatar la guerra e hizo sucumbir finalmente al Imperio ante la intervención y las reclamaciones de poderes del exterior» [830, 242s.; cf. además la discusión y valoración de las ideas de Wallenstein por parte de 23: G. LORENZ, 1-48].

[La Paz de Praga: ¿Oportunidad de una solución monárquica al problema constitucional alemán?]

La Paz de Praga de 1635 se asocia a la discusión sobre los fines y las posibilidades de la política imperial (*vid. supra*, p. 182ss.). FRITZ DICKMANN señaló que en la Paz de Praga puede observarse «el último intento de convertir el Imperio en una verdadera monarquía y unir todas las fuerzas nacionales, por encima de la división entre las confesiones» [837, 73]. Con todo, también fijaba límites: «Pero la cuestión era, todavía, si los estados del Imperio se conformarían con todo ello». DICKMANN se une así, no sin prudencia, a una línea interpretativa desarrollada, en el entorno de HEINRICH von SRBIK, por el historiador ADAM WANDRUSZKA [834, además del artículo de 1938 «Vom Begriff des 'Vaterlands' in der Politik des Dreißigjährigen Krieges», reimpr. en 813, 175ss.]. WANDRUSZKA tampoco habla del «absolutismo imperial» o de los «objetivos absolutistas» del Emperador. Él ve la guerra, en primer lugar, como una lucha por la reestructuración del Imperio en un sentido moderno: «La Paz de Praga fue el último intento de solución interna alemana de esta lucha, si bien las bases intelectuales, jurídicas, políticas y militares para la refundación de la unidad imperial en una forma... más rigurosa, existían sin duda desde un tiempo atrás» [813, 114]. A esta concepción ha venido a oponerse, entre otros, HEINER HAAN [813, 208ss.], al que también se debe una sóli-

da investigación sobre la dieta de los príncipes imperiales en Ratisbona en 1636-37 [835]. HAAN considera en su análisis la reforma militar entonces planeada y llega a la conclusión de que «la idea de una transformación del Imperio, dividido en estados territoriales, en una monarquía absolutista» no jugó ningún papel en el comportamiento de Fernando [813, 261]. No era esto, en todo caso, lo que había afirmado DICKMANN, sino que había hablado, más bien, de una «solución monárquica del problema constitucional alemán», a la que se aspiró entonces y que presentaba visos de poder realizarse. Dado que las contradicciones en este punto no parecen ser tan profundas, podría ser fructífero desarrollar los puntos de vista de HAAN, más allá de las cuestiones militares y constitucionales, en el sentido de un análisis básico del poder territorial y la unidad imperial bajo las condiciones de la guerra, un punto respecto al cual hemos de remitirnos expresamente a los trabajos de MARTIN HECKEL sobre cuestiones de derecho constitucional y eclesiástico [630, 631, y la discusión sobre DICKMANN en ZRG, *Kan. Abt.*, 57, 322ss.].

[Los estados del Imperio y la guerra]

«Los estados del Imperio sólo eran, a escala europea, potencias de segundo orden, incapaces, por tanto de hacer realidad sus objetivos bélicos sin ayuda directa o indirecta de las grandes potencias». Ésta es la caracterización que hace DIETER ALBRECHT de los objetivos bélicos y de paz de los estados del Imperio [en 817: REPGEN, 241-273, 272], la mayoría de los cuales se esforzaba en conservar o restablecer la situación de 1618, aunque sólo unos pocos estaban capacitados para poder perseguir —tanto en el sentido de la política imperial y religiosa, como en el puramente territorial— objetivos bélicos más ambiciosos. Entre éstos se encontraba Baviera, cuya política es considerada por ALBRECHT como sintomática del cambio entre la ampliación, la exaltación (1619-1630) y la postrera reducción de los objetivos bélicos al exclusivo plano del Estado territorial (1635-1648) [*ibid.*, 255].

[Los Habsburgo, España, Francia, Suecia y la posición del Papado]

A escala europea, la investigación sigue ocupada con las relaciones entre los Habsburgo, Francia, Suecia y el Papado, en las que se entrecruzan los frentes políticos y los religiosos, y en las que, desde los años treinta, es visible la disminución de la importancia de los motivos religiosos. Sigue discutiéndose sobre la problemática religiosa durante la Guerra de

los Treinta Años, en especial sobre la conveniencia de considerarla, o no, una guerra confesional. H. STURMBERGER [820] ve en el motivo confesional el motor para el comienzo de la guerra, pero observa, al mismo tiempo, como se desarrolla la transición desde una «guerra confesional» a una «lucha por el poder». R. BIRELEY parte de las intenciones de monarcas declaradamente católicos, como el emperador Fernando II o Maximiliano de Baviera, y de sus respectivos consejeros jesuitas [828; 822], sometiendo a discusión un modelo de tres fases, que alcanza su cenit en los años comprendidos entre 1627 y 1635 [BIRELEY, «The Thirty Years War as Germany's Religious War», en 817: REPGEN, 85-106; fuerte contestación a la protesta *ibid.*, 319-21].

Las posiciones del lado español son en la actualidad objeto de investigaciones diferenciadas: tanto en lo que se refiere a las estructuras político-militares, como en lo relativo a la importancia de las posesiones americanas y su participación en la «crisis general», así como respecto a la autoconciencia nacional y al problema de la decadencia [915: LYNCH, II; 931: ISRAEL; 851: ISRAEL; 932: ELLIOTT].

La importancia de España como potencia hegemónica europea hasta 1640 ha sido redescubierta en las dos últimas décadas por parte de la investigación inglesa y alemana [929: ELLIOTT; 928: STRADLING; 927: STRAUB]. Partiendo de una cuestión histórico-militar, como fue la organización de las operaciones por parte española, desde los Países Bajos, pasando por el Alto Rhin, y a lo largo del «camino español», hasta Italia [849: PARKER], la figura del Conde-Duque de Olivares ha sido reexaminada positivamente, también en comparación con Richelieu: «Mientras Richelieu dejó a Francia vislumbrando al menos la victoria final, la España de Olivares miraba fijamente el rostro de la derrota» [929: ELLIOTT, 675; cf. también 930: ELLIOTT].

El ascenso de Suecia al papel de una gran potencia europea en los siglos XVI y XVII, se ha asociado recurrentemente, matizaciones aparte, a objetivos de política económica —asegurar el control de zonas costeras y desembocaduras de los ríos para proteger el imperio comercial sueco— [963: ZERNACK; 964: ROBERTS]. Consecuentemente, y al analizar las razones esgrimidas por Suecia para su intervención en Alemania en

1630, ha correspondido una atención mayor a la lesión de los intereses suecos en Stralsund, con el ataque de Wallenstein en 1628, que a la cuestión religiosa; ésto sólo cambia tras el desembarco sueco en Pomerania [K. REPGEN, en 817: REPGEN, 344]. El desarrollo político-militar, hasta la muerte de Gustavo Adolfo, tenía que «conducir, o a la disolución del Imperio, o a la instalación de un emperador sueco». Sólo más tarde estuvo dispuesta Suecia (Oxenstierna) a reconocer la posición jurídica del emperador Habsburgo, si bien exclusivamente bajo los supuestos de la derogación del Edicto de Restitución, el reconocimiento de una situación de igualdad respecto a los estados del Imperio y la eliminación de la posibilidad de un incremento del poder imperial en el norte de Alemania [S. LUNDKVIST, «Die schwedischen Kriegs- und Friedensziele», en 817: REPGEN, 222-225].

De considerable importancia para las decisiones bélicas parece ser la posición de la Curia en el conflicto entre Francia y los Habsburgo [457: REPGEN; 477: ALBRECHT; 479: G. LUTZ; 478: G. LUTZ]. En este contexto se ha planteado de nuevo la cuestión de los motivos de la toma de partido de Urbano VIII por Francia y, también, la de las posibles alternativas en el sentido de un apoyo decidido al Emperador, encaminado a una victoria definitiva de la Contrarreforma en Europa. GEORG LUTZ ha subrayado los motivos específicamente italianos del Papa (intereses de los Estados Pontificios). Por una parte, «podemos retener, en cualquier caso, que el apoyo a Francia y las acciones urdidas por la diplomacia secreta de Urbano VIII contra la alianza hispano-habsbúrgica, implicaron, a largo plazo, consecuencias extraordinariamente negativas para la autoridad del papado, y que estas acciones fueron corresponsables de la definitiva afirmación del protestantismo. Sin embargo, sus resultados inmediatos (seguridad de los Estados Pontificios, freno a la posible expansión del poder de los Habsburgo en Italia mediante la Guerra de Mantua, etc.) no hubiesen podido corresponderse más exactamente con los objetivos a corto plazo de la Curia» [478, 91]. Con todo, Urbano VIII acabó sufriendo derrotas, en la desafortunada Guerra de Castro (1641-44), en el mismo suelo italiano, lo que supuso una merma todavía mayor de la reputación moral y política del Papado.

18. LA UNIDAD DE EUROPA: DE LA DEFENSA CONTRA EL TURCO A LA EXPANSION DE LAS GRANDES POTENCIAS

[Comparación de la situación geográfico-política de Europa en 1520 y en 1648]

Si se compara la situación geográfica de Europa a comienzos y a finales del período aquí tratado, se observa una muy llamativa diferencia, que se acentúa si, adicionalmente, consideramos los aspectos cualitativos. Alrededor de 1520-30, el mundo de los estados occidentales europeos se halla reducido a su mínima expresión espacial a lo largo de la historia: los otomanos conquistan Belgrado en 1521 y ocupan Hungría desde 1526. Los éxitos defensivos en el Mediterráneo (hasta la batalla naval de Lepanto, en 1571) tampoco conducen a un cambio de tendencia sino, sólo, a un reparto del Mediterráneo en dos zonas, mientras España sigue concentrando sus energías en el norte de Europa (luchas confesionales en los Países Bajos y en Francia). «Cuando los dirigentes otomanos y españoles acordaron una tregua en 1580, confirmaron una división del Mediterráneo cada vez más rígida, no sólo entre los estados islámicos y cristianos, sino también entre las sociedades económicamente revolucionarias de Europa Occidental y el triunfante, pero socialmente conservador, mundo turco musulmán» [1004: HESS, 113]. Al menos desde el asedio de Viena en 1529, si no desde tiempo atrás, toda Centroeuropa resultó afectada por el temor a la

expansión otomana y los esfuerzos ocasionados por su contención, mientras que, simultáneamente, los éxitos iniciales del colonialismo hispano-portugués carecieron de mayor importancia para el conjunto del continente (entre 1521 y 1544, las minas austriacas produjeron como mínimo cuatro veces más plata que las americanas).

A mediados del siglo XVII, la situación de Europa frente al mundo exterior (incluidos los otomanos) presenta muy distintos caracteres: los de la definitiva superioridad. El terrible desgaste implicado por las guerras confesionales —cuyo síntoma más claro fue el colapso español a partir de 1640— no bloqueó el avance de los europeos frente a todas las fuerzas y sociedades concurrentes en Asia, África y América. Al contrario: las empresas coloniales inglesas, francesas y holandesas (a las cuales no podemos dedicar, en este contexto, una atención más detallada), con un nuevo dinamismo militar y económico, tomaron el relevo de la expansión ibérica anterior. También Rusia que, desde mediados del siglo XVI, comenzaba poco a poco a integrarse en el sistema político y económico de Europa, se implicó, mediante la explotación de Siberia, en esta nueva fase de expansión global. El poder otomano en el sudeste de Europa comenzó a palidecer sólo después de 1683, si bien este anacronismo regional [resumen en 988: JANSKY; 994: VOCELKA] significa muy poco en relación con el cuadro general de un continente que había alcanzado el dominio sobre todo el orbe y que comenzaba, además, a ejercerlo con una creciente conciencia de su superioridad y con novedosas formas de proceder en el ámbito económico, político y cultural. El elemento que conforma el estilo de la expansión europea en Ultramar no es ya el anticuado universalismo de la colonización ibérica, sino la pluralidad y la rivalidad de las grandes potencias. La investigación ha seguido todos estos desarrollos con un sinfín de estudios particulares. Para el conjunto del fenómeno, disponemos solamente de algunos esbozos interpretativos [para América, 605: ELLIOTT; el caso de Asia en 604: LACH; el punto de vista de la antropología cultural en 607: BITTERLI; 609: REINHARD]. Esta situación poco clara de la investigación tiene acaso que ver con la inseguridad y la desilusión de la Europa posterior al proceso de descolonización: «Si los histo-

[La superioridad de Europa sobre el resto del mundo]

riadores europeos escribieron una vez con la confianza que les daba un innato sentido de superioridad europea, ahora escriben abrumados por la conciencia de la Europa culpable» [605: ELLIOTT, 16].

WOLFGANG REINHARD, en su muy notable obra, en dos volúmenes, sobre la historia de la expansión europea, ha desarrollado con precisión las relaciones entre Europa y el resto del mundo, aun cuando intente explicar la inevitabilidad de una perspectiva eurocentrista: «En mi opinión, no sería en absoluto posible, el acceder a una visión unitaria desde fuera, en tanto la unidad del fenómeno histórico-universal 'expansión europea' se basa en la primacía de las iniciativas europeas. De la perspectiva de los afectados sólo pueden reconstruirse fragmentos, pero no la totalidad... el 'mundo', como unidad histórica, surge sólo como consecuencia de la expansión europea. Si se supone la unidad del fenómeno, como aquí ocurre, la única perspectiva posible es la europea. La ya superada 'historia colonial' del nacionalismo en cada una de las potencias europeas no debería ser sustituida ahora como motivo por un nuevo, pero no menos pretencioso, nacionalismo indio, keniata o peruano, sino por la búsqueda de la interacción de los europeos con los 'otros' en las diversas regiones de la tierra» [593: REINHARD, I, 7s.].

[Unidad interna de los procesos de transformación europeos en la Edad Moderna: puntos de vista y metodología de la investigación]

Los intentos de describir las estructuras internas de la comunidad occidental del siglo XVI y XVII, relacionándolas con la expansión europea y la incipiente europeización del mundo, chocan indefectiblemente con el carácter masivo de la investigación especializada y lo intrincado de las relaciones por ella tratadas. Las síntesis disponibles sobre la historia de la idea de Europa [589: CHABOD; 590: VOYENNE], del sistema europeo de estados [180: FUETER; 181: PLATZHOFF] de la idea de equilibrio [586: KAEBER, 587: DEHIO; 588: LIVET], la idea de paz [584: TER MEULEN; 585: RAUMER] o de la diplomacia y del Derecho Internacional [577: REIBSTEIN; 579: MATTINGLY; 578: JANSSEN] ofrecen una orientación imprescindible. Muestran el esfuerzo ininterrumpido, no sólo de las instancias estatales, sino, también, de amplios sectores de las capas cultas europeas, por desarrollar mecanismos reguladores e institucionales a la altura del dinamismo del mundo estatal moderno. Una instructiva contribución de síntesis es el

artículo de JOSEF ENGEL [235]. Ciertamente, el marco de referencia que ENGEL elige (Estado, Derecho Internacional y diplomacia) posee una indudable importancia. Pero ni siquiera la fusión de estas perspectivas con planteamientos referidos a la historia intelectual y religiosa, como ya intentó HEINRICH LUTZ, en su obra *Christianitas afflicta*, para mediados del siglo XVI [764], llega a tocar el fondo de la cuestión. Desde un punto de vista metodológico, sería deseable, en mayor medida que hasta ahora, una comparación global de Europa con el resto del mundo y una mayor implicación de la Historia Social y Económica en apuestas comparativas a gran escala.

[Expansión europea y transformación de Europa]

La Edad Moderna se caracteriza por la rearticulación y reconstrucción constante de las fuerzas de la unidad europea, más allá de todas las fracturas y crisis de naturaleza política, socioeconómica o religiosa. Este carácter específicamente unitario está determinado en medida creciente por el dominio europeo sobre el resto del mundo, si bien la importancia de las condiciones y los factores económicos no puede separarse, desde el mismo comienzo, de la superioridad científico-técnico de Europa. Es indudable que la relevancia de las componentes extraeuropeas fue mucho mayor para Europa en el siglo XVII que en el siglo XVI. El continuo refuerzo de esta relación de condicionamiento, unido al auge del comercio mundial, de la ciencia y de la técnica, posee una importancia capital, que no resulta afectada, en lo esencial, por las fronteras y las decisiones políticas. Por lo demás, los contemporáneos anteriores a la Ilustración tuvieron sólo en muy limitada medida los medios intelectuales (y la intención), precisos para reflexionar sobre estos nuevos extremos. En éste, como en otros ámbitos, la conciencia conformada por el humanismo ha podido jugar un papel ambivalente. Por un lado, promueve la aproximación empírica geográfico-etnológica respecto al resto del mundo; por otro reduce la reflexión sobre las condiciones y los efectos del dominio europeo en Ultramar. Resulta en todo caso sorprendente observar en qué medida la discusión seguía estando condicionada por el nudo principio aristotélico del justo dominio de los pueblos cultos sobre los bárbaros. W. REINHARD ha publicado un volumen dedicado a esta conexión entre el huma-

nismo renacentista y América [610]. Junto a artículos sobre la «historia de la recepción» contiene otros, de gran interés, dedicados al propio continente americano. W. REINHARD se centró en la conexión entre la lengua y la lingüística en la expansión europea [1-36]. Los artículos de A. PAGDEN [«The Humanism of Vasco de Quiroga's 'Información en derecho'», 133-142], H. PIETSCHMANN [«Aristotelischer Humanismus und Inhumanität? Sepúlveda und die amerikanischen Ureinwohner», 143-166] y B. RECH [«Bartolomé de las Casas und die Antike», 167-197] confirman la posición ambigua de personajes caracterizados por su espíritu humanista, en relación con el trato a los indios.

[Nuevas tareas de la investigación: especificidad del desarrollo europeo, aspectos internos y externos]

Es cuestión compleja y hasta ahora no resuelta, en qué medida estas circunstancias exteriores han influido sobre las condiciones internas del proceso civilizatorio europeo, condicionando positivamente una relativa armonía social de los diversos intereses y ofreciendo numerosas posibilidades de ascenso social. La simple formulación explícita de la cuestión implica ya *in nuce* un ambicioso programa de cooperación entre los diversos enfoques investigadores: «un examen de la historia a la luz de la influencia externa sobre ella» [605: ELLIOTT, 7]. El fenómeno incomparable de la unidad y la diversidad de la Europa Moderna, que sin duda tiene algo que ver con lo imparable de la aceleración de Occidente y sus impulsos transformadores, ocupa desde hace mucho tiempo a la ciencia histórica. Una conexión más intensiva entre las dimensiónes interna y externa de la historia moderna de Europa podría tener sentido también en el horizonte de las reflexiones actuales sobre la posición del viejo continente en el mundo del mañana.

III. FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

A. FUENTES

1. Sacro Imperio Romano-Germánico

a. Generalidades

1. *Geschichte in Quellen*, vol. III *(Renaissance-Glaubenskämpfe-Absolutismus)*, edit. por F. Dickmann, Múnich 1966.
2. K. Zeumer, *Quellensammlung zur Geschichte der Deutschen Reichsverfassung vom Mittelalter zur Neuzeit*, 2.ª edic., Tubinga 1913.
3. *Quellen zum Verfassungsorganismus des Heiligen Römischen Reiches Deutscher Nation 1495-1815*, edit. por H. H. Hoffmann, Darmstadt 1976.
4. *Kaiser und Reich. Klassische Texte zur Verfassuungsgeschichte des Heiligen Römischen Reiches Deutscher Nation vom Beginn des 12.Jahrhundert bis zum Jahre 1806*, edit. por A. Buschmann, Múnich 1984.
5. *Neue und vollständigere Sammlung der Reichsabschiede*, edit. por J. G. Schmauss y H. C. Senckenberg, 4 partes, Francfort del Meno 1747.

b. Historia del Imperio 1520-1648

6. *Deutsche Reichstagsakten, Jüngere Reihe*, edit. por la Historiche Kommision bei der Bayerischen Akademie der Wissenchaften, vol. I [Actas electorales de 1519], edit. por A. Kluckhohn, Gotha 1893, reimpr. Gotinga 1962.

7. *Deutsche Reichstagsakten, Jüngere Reihe*, vol. II [Dieta de Worms de 1521], edit. por A. WREDE, Gotha 1896, reimpr. Gotinga 1962.
8. *Deutsche Reichstagsakten, Jüngere Reihe*, vol. III [Dietas de Núremberg en 1522-1523], edit. por A. WREDE, Gotha 1901, reimpr. Gotinga 1963.
9. *Deutsche Reichstagsakten, Jüngere Reihe*, vol. IV [Dieta de Núremberg de 1524], edit. por A. WREDE, Gotha 1905, reimpr. Gotinga 1963.
10. *Deutsche Reichstagsakten, Jüngere Reihe*, vol. VII, en dos partes [sesiones de 1527-1529], edit. por J. KUHN, Stuttgart 1935, reimpr. Gotinga 1963.
11. *Deutsche Reichstagsakten, Jüngere Reihe*, vol. VIII, en dos partes [sesiones en 1529 hasta el comienzo de la Dieta de 1530], edit. por W. STIGLICH, Gotinga 1970.
12. *Deutsche Reichstagsakten. Reichsversammlungen 1556-1662. Der Reichstag zu Speyer 1570*, edit. por M. LANZINNER, Gotinga 1988.
13. V. V. TETLEBEN, *Protokoll des Augsburger Reichstages 1530*, edit. por H. GRUNDMANN, Gotinga 1958.
14. *Das Reichstagsprotokoll des kaiserlichen Kommissars Felix Hornung, mit einem Anhang: Die Denkschrift des Reichsvizekanzlers G.S. Seld für den Augsburger Reichstag*, edit. por H. LUTZ, A. KOHLER, Viena 1971.
15. *Des kursächsischen Rathes Hans von der Planitz Berichte aus dem Reichsregiment in Nürnberg 1521-1523*, edit. por E. WULCKER, H. VIRCK, Leipzig 1899.
16. *Quellen zur Geschichte des Bauernkrieges (1524-1525)*, edit. por G. FRANK, Múnich-Viena 1963.
17. *Die Schmalkaldischen Bundesabschiede*, 2 vols., edit. por E. FABIAN, Tubinga 1958.
18. *Briefe und Akten zur Geschichte des 16.Jahrhunderts mit besonderer Rücksicht auf Bayerns Fürstenhaus*, edit. por la Historische Kommission bei der königlichen Akademie der Wissenschaften. Vols. I-IV: *Beiträge zur Reichsgeschichte 1546-1555*, edit. por A. V. Druffel (vol. IV completado por K. Brandi), Múnich 1873-1896. Vol. V: *Beiträge zur Geschichte Herzog Albrechts V. und. des Landsberger Bundes 1556-1598*, edit. por W. Goetz, Múnich 1898. Vol. VI: *Beiträge zur Geschichte Herzog Albrechts V und der sogenannten Adelverschwörung von 1563*, edit. por W. Goetz y L. Theobald, Leipzig 1913.
19. *Urkunden und Aktenstücke des Reichsarchivs Wien zur reichsrechtlichen Stellung des Burgundische Kreises*, edit. por L. GROSS, 3 vols., Viena 1944-1945.
20. *Briefe und Akten zur Geschichte des dreißigjährigen Krieges in den Zeiten des vorwaltenden Einflusses der Wittelsbacher*, edit. por la Historische Kommission bei der königlichen Akademie der Wissenschaften, 12 vols. (1598-1618), Múnich 1870-1978.
21. *Briefe und Akten zur Geschichte des dreißigjährigen Krieges, Neue Folge. Die Politik Maximilians I. von Bayern und seiner Verbündeten 1618-1651*,

edit. por la Historische Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, 8 vols. hasta el momento, Leipzig-Múnich, 1907-1982.

22. *Documenta Bohemica bellum tricennale illustrantia*, edit. por la Academia de Ciencias de Checoslovaquia, 7 vols.hasta el momento, edit. por J. Polišenský *et al.*, Praga-Viena, 1971-1981.
23. *Quellen zur Geschichte Wallensteins*, edit. por G. Lorenz, Darmstadt 1897.
24. *Acta Pacis Westphalicae*, publ. por encargo de la Vereinigung zur Erforschung der Neueren Geschichte, edit. por M. Braubach, K. Repgen, Münster, 1962ss. Han aparecido hasta ahora:

    Serie I: *Instruktionen*, vol. I (Frankreich, Schweden, Kaiser), 1962.

    Serie II: *Korrespondenzen*, Secc. A: *Die kaiserlichen Korrespondenzen*, vol. I (1643-1644), 1968; II (1644-1645), 1976; III (1645), 1986; Secc. C: *Die schwedischen Korrespondenzen*, vol. I (1643-1645), 1965; II (1645-1646), 1971; III (1646-1647), 1975.

    Serie III: *Protokolle, Verhandlungsakten, Diarien, Varia*, Secc. A: *Protokolle*, vol. I *(Die Beratungen der kurfürstlichen Kurie)*, 1975; IV/1 *(Die Beratungen der katholischen Stände 1645-1647)*, 1970; VI *(Die Beratungen el Städtekurie Osnabrück 1645-1649)*, 1981; Secc. C: *Diarien*, vol. I *(Diarium Chigi 1639-1651)*, 1984; II (*Diarium Volmar*, parte primera: 1643-1647, y segunda: 1647-1649), 1984; III (*Diarium Wartenberg*, parte primera: 1644-1646, y segunda: 1647-1648), 1987-1988; IV (*Diarium Lamberg*, 1645-1649), 1986; Secc. D: *Varia*, vol. I *(Stadtmünsterische Akten und Vermischtes)*, 1964.

c. *Historia de la cultura y de la economía*

25. *Die Chroniken der deutschen Städte vom 14. bis ins 16.Jahrhundert*, 32 vols., Leipzig 1862-1917.
26. *Die historischen Volkslieder der Deutschen*, edit. por R. V. Liliencron, vols. III y IV, Leipzig 1867-1869.
27. *Flugschriften aus der Reformationszeit* (en *Neudrucke deutscher Literaturwerke des 16. und 17.Jahrhunderts*), edit. por W. Braun, Halle 1876ss.
28. *Flugschriften aus den ersten Jahren der Reformation*, edit. por O. Clemen, 4 vols., Halle 1906-1911.
29. *Die Ordnungen des Reichshofrates 1550-1766*, primer vol. hasta 1626, edit. por W. Sellert, Colonia-Viena 1980.
30. A. Kern (Ed.), *Deutsche Hofordnungen des 16. und des 17.Jahrhunderts*, 2 vols., Berlín 1905-1907.
31. *Politische Testamente und andere Quelleen zum Fürstenethos der frühen Neuzeit*, edit. por H. Duchhardt, Darmstadt, 1987.

32. *Polizei- und Landesordnungen*, edit. por K. G. Schmelzeisen, 2 vols., Colonia 1968-1969.
33. *Deutsche Handelsakten des Mittelalters und der Neuzeit*, edit. por la Historische Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, hasta ahora 15 vols., Wiesbaden 1923-1974.
34. *Monumenta Germaniae Pedagogica*, fund. por K. Kehrbach, 62 vols., Berlín 1886-1939.

d. Carlos V, Casa de Austria

35. *Correspondenz des Kaisers Karl V.*, edit. por K. Lanz, 3 vols., Leipzig 1844-1846.
36. *Staatspapiere zur Geschichte des Kaisers Karl V.*, edit. por K. Lanz, Stuttgart 1845.
37. *Dokumente zur Geschichte Karls. V, Philipps II. und ihrer Zeit aus spanischen Archiven*, edit. por J. J. J. V. Döllinger, Ratisbona 1862.
38. *Corpus Documental de Carlos V.*, edit. por M. Fernández Alvarez, 5 vols. (1516-1548), Salamanca 1973-1981.
39. A. Morel-Fatio, *Historiographie de Charles-Quint, Vol. I, suivi des memoires de Charles-Quint. Texte portugais et traduction française*, Paris 1913.
40. *Die Reichsregisterbücher Kaiser Karls V.*, edit. por el Haus, Hof- und Staatsarchiv Wien, 2 vols., Viena-Leipzig 1913-1930.
41. «Historia vite et gestorum per dominum magnum cancellarium (Mercurino Arborio de Gattinara)», edit. por C. Bornati, en: *Miscellanea di storia italiana*, 3.ª serie 17 (1915) 231-585.
42. *Papiers d'Etat du Cardinal de Granvelle*, edit. por C. Weiss, 9 vols., París 1841-52 (los primeros cuatro volúmenes se refieren al reinado de Carlos V).
43. *Die Korrespondenz Ferdinands I.*, edit. por W. Bauer, A. Lacroix, H. Wolfram, C. Thomas, hasta ahora 3 vols. (hasta el año 1532), Viena 1912-1984.
44. D. C. Spielman, C. Thomas, «Quellen zur Jugend Erzherzogs Ferdinand I. in Spanien. Bisher unbekannte Briefe Karls V. and seinen Bruder (1514-1517)», *MÖStA* 37 (1984) 1-34.
45. *Die Korrespondenz Maximilians II. 1564-1567*, 2 vols., edit. por V. Bibl, Viena 1916-1921.

e. Estado del Imperio

46. *Fontes Rerum Austriacarum. Österreichische Geschichtsquellen*, edit. por la Historische Kommission der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, hasta ahora 96 vols., Viena 1855ss. (numerosos volúmenes se ocupan de la época comprendida entre 1520 y 1648).

47. *Publicationen aus den preußischen Staatsarchiven*, 94 vols., Leipzig 1878-1938 (con numerosos volúmenes de fuentes para la época comprendida entre 1520 y 1650, en relación con aquellos territorios comprendidos entonces o después en Brandeburgo-Prusia).
48. *Kurmärkische Ständeakten aus der Regierungszeit Kurfürst Joachims II. 1535-1570*, edit. por W. Friedensburg, 2 vols., Múnich-Leipzig 1913-1916.
49. *Ältere Pfalzische Korrespondenzen*, edit. por la Historische Kommission bei der Königlichen Akademie der Wissenschaften:
Briefe Friedrichs des Frommen, Kurfursten von der Pfalz mit verwandten Schriftstücken, 1559-1576, edit. por A. Kluckhohn, 2 vols., Braunschweig, 1867-1872.
Briefe des Pfalzgrafen Johann Casimir mit verwandten Schriftstücken, 1576-1592, edit. por F. V. Bezold, 3 vols., Múnich 1882-1903.
50. *Moritz von Sachsen, Politische Korrespondenz*, edit. por E. Brandenburg, J. Hermann, G. Wartenberg, 3 vols., Leipzig 1900-1904, Berlín 1978.
51. *Akten und Briefe zur Kirchenpolitik Herzog Georgs V. Sachsen*, edit. por F. Gess, 2 vols., Leipzig 1905-1917.
52. *Briefwechsel Landgraf Philipps des Großmüthigen von Hessen mit Martin Bucer*, edit. por M. Lenz, 3 vols., Berlín 1880-1891.
53. G. Blaher, *Briefe und Akten*, edit. por H. Guenter, Stuttgart 1914-1921.
54. *Briefwechsel des Herzogs Christoph von Wirtemberg*, edit. por V. Ernst, 4 vols., Stuttgart, 1899-1907.
55. *Die politische Korrespondenz der Stadt Straßburg im Zeitalter der Reformation*, 5 vols., edit. por H. Virck, O. Winckelmann, I. Bernays y W. Friedensburg, Estrasburgo-Heidelberg 1882-1933.

2. Inglaterra

56. *English Historical Documents*, vol. V (1485-1558), edit. por CH. Williams, Londres 1967.
57. *Calendar of State Papers* [numerosos volúmenes en varias series; los más importancias son los referidos a la época de Carlos V]:
Calendar of Letters, Foreign and Domestics, relating to the Reign of Henry VIII, 21 vols., Londres 1882ss.
Calendar of Letteres, Despatches and State Papers, relating to the Negotiations between England and Spain, 13 vols., Londres 1862-1954.
58. *Tudor Royal Proclamations*, edit. por P. L. Hughes y J. F. Larkin, 3 vols., New Haven-Londres 1964-1969.
59. *Tudor Economic Documents*, edit. por R. H. Tawney y E. Pwer, 3 vols., Londres 1924.

3. Francia

60. *Collection de documents inédits sur l'histoire de France*, París 1835ss, con numerosas series, siendo las más importantes:
Negotiations diplomatiques de la France avec la Toscane, edit. por A. Desjardins, 6 vols., París 1859-1886.
Negotiations de la France dans le Levant, edit. por E. Charriere, 4 vols., Paris 1848-1860.
Lettres de Catherine de Médicis, 11 vols., edit. por G. Baguenault de Puchesse, París 1880-1943.
Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'Etat du Cardinal de Richelieu, edit. por D. L. M. Avenel, 8 vols., París 1853-1877.
Negotiations diplomatiques entre la France et l'Autriche, durant les trente premieres années du XVI^e siècle, edit. por A. G. Le Glay, 2 vols., París 1845.
61. *Ordonnances des rois de France. Règne de Françoise I^er*, hasta ahora 9 vols., París 1902-1973.
62. *Documents pour servir à l'histoire des guerres d'Italie*, edit. por A. D. Lublinskaya, vol. I, Moscú-Leningrado 1963 [para los años 1547 y 1548].
63. *Memoires du Cardinal de Richelieu*, edit. por H. de Beaucaire, 10 vols., París 1907-1931.
64. *Les papiers de Richelieu. Section politique intérieure, correspondance et papiers d'Etat*, 5 vols., edit. por P. Grillon, París 1975-1982.

4. España

65. *Colección de documentos inéditos para la historia de España* [numerosos volúmenes sobre historia de los siglos XVI Y XVII], Madrid 1842-1895.
66. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, 3 vols., edit. por R. Konetzke, Madrid 1953-1962.

5. Italia

67. *Le relazioni degli ambasciatori veneti al senato durante il secolo 16*, edit. por E. Alberi, 15 vols., Florencia 1839-1863.
68. *Die Relationen der venezianischen Botschafter über Deutschland und Österreich im 16.Jahrhundert*, edit. por J. Fiedler, Viena 1870.
69. *Venetianische Depeschen vom Kaiserhof. Dispacci di Germania*, edit. por G. Turba, 3 vols., Viena 1889-1896.
70. *Fonti per la storia d'Italia*, edit. por el Istituto Storico Italiano per l'età moderna e contemporanea, Bolonia-Roma, 1935ss. [numerosas series, entre otras las de *Nunziature d'Italia*, *vid. infra*, n.° 86]:

Carteggi di Francesco Guicciardini, edit. por R. Palmarocchi, 13 vols., Bolonia-Roma 1938-1968.

Istruzioni e relazione degli ambasciattori genovesi, 6 vols. [España entre 1494 y 1745], edit. por R. Ciasca, Roma 1951-1967.

6. Fuentes sobre Historia de la Iglesia

71. *Quellen zur Geschichte der Täufer*, hasta ahora 15 vols., Leipzig-Gütersloh 1930ss.
72. *Quellen zur Geschichte der Täufer in der Schweiz*, hasta ahora 4 vols., Zúrich 1952ss.
73. *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-lutherischen Kirche*, 8.ª edición, Gotinga 1979 [entre otros la *Confessio Augustana*, la *Apología* y la *Fórmula de Concordia*].
74. *Die evangelischen Kirchenordnungen des 16.Jahrhunderts*, edit. por E. Sehling, hasta ahora 15 vols., Leipzig-Tubinga, 1920ss.
75. *Repertorium der Kirchenvisitationen aus dem 16. und 17.Jahrhunderts in Archiven der Bundesrepublik Deutschland*, vol. I: Hesse, edit. por C. Reinhardt, H. Schnabel-Schüle, Stuttgart 1982; vol. II: Baden-Württemberg, edit. por E. W. Zeeden, P. T. Lang, Stuttgart 1984.
76. *Correspondance des réformateurs dans les pays de langue française*, edit. por L. Herminjard, 9 vols., Ginebra 1878-1898.
77. *Acta Reformationis catholicae ecclesiam Germaniae concernentia saec. XVI. Die Reformverhandlungen des deutschen Episkopats von 1520 bis 1570*, edit. por G. Pfeilschifter, 6 vols., Ratisbona 1959-1974.
78. *Concilium Tridentinum. Diarorum, actorum, epistolarum, tractatum nova collectio*, edit. por la Societas Goerresiana, 18 vols., Friburgo 1901ss. (reimpr. parcial, Friburgo 1963ss.)
79. *Corpus Catholicorum. Werke katholischer Schriftsteller im Zeitalter der Glaubensspaltung*, hasta ahora 32 vols., Münster 1919ss. [con escritos, entre otros, de J. Eck, J. Cochlaeus, H. Emser, K. Schatzgeyer, G. Contarini, B. Latomus, J. Fischer, Th. de Vio Caietanus, Augustin de Alfeld, N. Herborn, G. Witzel, J. Hoffmeister, Th. Murner, J. Fabri (Faber), A. Catharinus, G. Seripando, A. Engelbrecht, J. Gropper].
80. *Monumenta Historica Societatis Jesu*, hasta ahora 75 vols., en diversas series, Madrid-Roma, 1894ss. [la mejor sinopsis en: H. Rahner (Ed.), *Ignatius von Loyola, Briefwechsel mit Frauen*, Friburgo 1956, 563s.]
81. *Nuntiaturberichte aus Deutschland*.
Erste Abteilung (1533-1559), edit. por el Instituto Histórico Alemán —antes Prusiano— en Roma, 18 vols. y dos vols. compl., Gotha y, después, Tubinga 1892-1981 (reimpr. parcial, Francfort 1968).

Zweite Abteilung (1560-1572), edit. por la Historische Kommission der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, 8 vols., Viena 1897-1967.
Dritte Abteilung (1572-1585), edit. por el Instituto Histórico Alemán —antes Prusiano— en Roma, hasta ahora 6 vols., Berlín 1892ss.
Vierte Abteilung (siglo XVII, sin numeración de volúmenes), edit. por el Instituto Histórico Alemán —antes Prusiano— en Roma, hasta ahora 3 vols., Gotha 1895-1913.

82. *Nuntiaturberichte aus Deutschland*, edit. por la Görresgesellschaft, hasta ahora 8 vols., en parte partidos, Paderborn-Múnich 1895ss., parcialmente reimpr. Paderborn 1969ss. [No incluidos en la numeración general por secciones —*vid. supra*, n.º 81— tratan la nunciatura en la corte imperial entre 1585 y 1592, en 3 vols., y, con numeración continuada, la nunciatura de Colonia a partir de 1584.]
83. *Nuntiaturberichte, Sonderreihe: Grazer Nuntiatur*, edit. por el Instituto Austríaco de Cultura en Roma y la Österreichische Akademie der Wissenschaften, hasta ahora 2 vols.: *Nuntiatur des Germanico Malaspina, Sendung des Antonio Possevino 1580-1582; Nuntiatur des Germanico Malaspina und des Giovanni Andrea Caligari 1582-1587*, edit. por J. Rainer, Viena 1973-1981.
84. Fuera de la serie, edit. por la Görresgesellschaft: *Königshofe 1539-1540*, edit. por F. Dittrich, Paderborn 1892.
Die Nuntiaturkorrespondenz Kaspar Groppers nebst verwandten Aktenstücken, edit. por W. E. Schwarz, Paderborn 1896.
85. *Epistulae et Acta nuntiorum apostolicorum apud imperatorem 1592-1628, curis Instituti historici Bohemico-slovenici Romae et Pragae*, 5 vols., para los años 1604-1611, Praga 1932-1946; 5 vols., para los años 1592-1598, Brescia 1966-1967.
86. *Nunziature d'Italia. Secoli XVI-XVIII*, edit. por el Istituto Storico Italiano per l'età moderna e contemporanea, hasta ahora 9 vols., Roma 1958ss. [nunciaturas en Venecia, Nápoles y Saboya].
87. *Acta Nuntiaturae Gallicae*, edit. por la Faculté d'Histoire Ecclésiastique de l'Université Pontificale Grégorienne et l'Ecole Française de Rome, hasta ahora 14 vols., Roma-París 1961ss. [a partir de 1535, edición planeada hasta la Revolución Francesa].
88. *Nonciature de Flandre*, edit. por el Institute Historique Belge de Rome, hasta ahora 14 vols., Bruselas-Roma 1924ss. [a partir de 1596].
89. *Monumenta Poloniae Vaticana*, vols. IV-VII, Cracovia 1915-1950 [contiene informes de la nunciatura en Polonia].
90. *Litterae Nuntiorum Apostolicorum historiam Ucrainae illustrantes (1550-1850)*, hasta ahora 14 vols., edit. por A. G. Welykyj, Roma 1959ss.
91. *Die Hauptinstruktionen Clemens' VIII für Nuntien und Legaten an europäischen Fürstenhöfen 1592-1605*, 2 vols., edit. por K. Jaitner, Tubinga 1984.

7. Correspondencias, ediciones de obras y escritos autobiográficos

92. Georgius Agricola, *Ausgewählte Werke. Gedenkausgabe des staatlichen Museums für Mineralogie und Geologie zu Dresden*, edit. por H. Prescher, 10 vols., Berlín 1956-1974.
93. Ammersbach, Correspondencia de, hasta ahora 8 vols., edit. por B. R. Jenny, Basilea 1942-1974.
94. Johann Valentin Andreae, *Christianopolis 1619, Originaltext und übertragung nach D. S. Georgi 1741*, edit. por R. van Dülmen, Stuttgart 1972.
95. Johannes Turmair, (=Aventinus), *Sämtliche Werke*, edit. por la Academia Bávara de Ciencias, 6 vols., Múnich 1881-1906.
96. *Lord Bacon's Works*, edit. por J. Spedding *et al.*, 14 vols., Londres 1857-1874.
97. Francis Bacon, *Das neue Organon- Novum Organon*, trad. alemana, edit. por R. Hoffmann, Berlín 1962.
98. Perre de Berulle, *Correspondance*, edit. por J. Dagens, 3 vols., París 1937-1939.
99. *Correspondance de Theodore de Beze*, edit. por H. Aubert *et al.*, hasta ahora 7 vols., Ginebra 1960-1973.
100. Beza, Brutua, Hotman, *Calvinistische Monarchomachen*, trad. por H. Klingenhofer, edit. por J. Dennert, Colonia-Opladen 1968.
101. *Briefwechsel der Brüder Ambrosius und Thomas Blaurer 1509-1548*, edit. por T. Schiess, 3 vols., Friburgo 1908-1912.
102. Jean Bodin, *Colloquium heptaplomeres*, edit. por L. Noack, Schwerin 1857.
103. Giovanni Botero, *Della ragion di stato*, edit. por L. Firpo, Turín 1948.
104. *Martin Bucers Deutsche Schriften*, edit. por R. Stupperich, W. Bellardi, hasta ahora 6 vols., Gütersloh 1960-1984.
105. *Martini Buceri Opera Latina*, vol. I, edit. por C. Augustijn, P. Fraenkel, M. Lienhard, Leiden 1982.
106. *Calvini Opera*, edit. por J. W. Baum, E. Cunitz, E. Reuss, 59 vols., Brunswick-Berlín 1863-1900.
107. Tomasso Campanella, *Theologicorum libri triginta*, edit. por R. Amerio, hasta ahora 21 vols., Roma 1949-1970.
108. Tomasso Campanella, *Tutte le opere*, edit. por L. Firpo, vol. I, Milán 1954.
109. *Beati Petri Canisii Epistolae et Acta*, edit. por O. Braunsberger, 8 vols., Friburgo 1896-1923.
110. Johann Amos Comenius, *Pompacdia*, trad. alem. edit. por D. Tschizewskij, Heidelberg 1960.
111. *Nicolai Copernici Opera Omnia*, edit. por la Academia Polaca de Ciencias, hasta ahora 2 vols., Varsovia-Cracovia, 1973-1975 [simultáneamente aparece una edición alemana: Nicolas Copernicus, *Gesamtausgabe*, edit. por H. M. Nobis, hasta ahora un vol., Hildesheim 1974.

112. *Albrecht Dürers schriftlicher Nachlaß*, edit. por H. Rupprich, 3 vols., Berlín 1956-1969.
113. *Opera Omnia Desiderii Erasmi Roterodami, recognita et adnotatione critica instructa notisque illustrata*, edit. por J. H. Waszink *et al.*, hasta ahora 16 vols., Amsterdam-Oxford 1968-1987.
114. *Opus Epistolarum Desiderii Erasmi Roterodami*, edit. por P. S. Allen, 12 vols., Oxford 1906-1958.
115. *Collected Works of Erasmus*, edit. por la Universidad de Toronto, hasta ahora 18 vols., Toronto 1974ss.
116. *Edizione nazionale delle opere di Galilego Galilei*, 20 vols., Florencia 1890-1909.
117. *Briefwisseling van Hugo Grotius*, edit. por Ph. Ch. Molhuysen, hasta ahora 10 vols., La Haya 1928-1976.
118. *Ulrichi Hutteni equitis Germani opera quae reperiri potuerunt omnia*, edit. por E. Böcking, 7 vols., Leipzig 1859-1870.
119. Johannes Kepler, *Gesammelte Werke*, edit. por F. Hammer, hasta ahora 19 vols., Múnich 1937-1975.
121. Martin Luther, *Werke. Kritische Gesamtausgabe* [más de 100 vols., en 4 series], Weimar 1883-1970.
122. *Dokumente zur Causa Lutheri (1517-1521) Teil 1: Das Gutachten des Prierias und weitere Schriften gegen Luthers Ablaßthesen (1517-1521)*, edit. por P. Fabisch, E. Iserloh, Münster 1988.
123. *Tutte le opere di Niccolo Machiavelli*, edit. por F. Flora, C. Cordie, 2 vols., 2.ª-3.ª edición, Verona 1967-1968.
124. Benedetto da Manteva, *Il beneficio di Cristo, con le versioni del secolo XVI. Documenti e testimonianze*, edit. por S. Caponetto, Florencia-Chicago 1972.
125. Pedro Martir de Angleria, *Acht Dekaden über die Neue Welt*, edit. por H. Klingelhöfer, 2 vols., Darmstadt 1972-1973.
126. *Philippi Melanchthonis Opera quae supersunt omnia*, edit. por C. G. Bretschneider, H. E. Bindseil, 28 vols., Halle 1834-1852.
127. *Supplementa Melanchthoniana*, 5 vols., Leipzig 1910-1928.
128. *Melanchthons Briefwechsel, Kritische und kommentierte Gesamtausgabe*, edit. por H. Scheible, hasta ahora 2 vols., Stuttgart-Bad Cannstadt 1977-1978.
129. *The Yale Edition of the Complete Works of Thomas More*, hasta ahora 9 vols., New Haven 1963-1976.
130. Thomas Munzer, *Schriften und Briefe. Kritische Gesamtausgabe*, edit. por P. Kirn, G. Franz, Gütersloh 1968.
131. Thomas Naogeorg, *Sämtliche Werke*, edit. por H. Roloff, hasta ahora un vol., Berlín 1975.
132. Andreas Osiander, *Gesamtausgabe*, edit. por G. Müller, G. Sebass, hasta ahora 6 vols., Gütersloh 1975-1985.

133. Paracelsus (=Teophrast von Hohenheim), *Sämtliche Werke*, hasta ahora 20 vols., Múnich, Berlín-Wiesbaden 1929ss.
134. *Konrad Peutingers Briefwechsel*, edit. por E. König, Múnich 1928.
135. Julius Pflug, *Correspondance*, edit. por J. V. Pollet, hasta ahora 6 vols., Leiden 1969-1983.
136. *Willibald Pirckheimers Briefwechsel*, edit. por A. Reimann, E. Reicke, hasta ahora 2 vols., Múnich 1940-1956.
137. *Corpus Schwenckfeldianorum*, 19 vols., Leipzig-Pennsburg 1907-1961.
138. *Sleidans Briefwechsel*, edit. por H. Baumgarten, Estrasburgo 1881.
139. Friedrich von Spee, *Cautio Criminalis*, trad. alem. por J. F. Ritter, Weimar 1939.
140. Joachim von Watt (Vadian), *Deutsche historische Schriften*, edit. por E. Götzinger, 3 vols., Sankt Gallen 1875-1979.
141. Francisco de Vitoria, *Relectiones theologicae*, edit. por L. G. Getino, 3 vols., Madrid 1933-1935.
142. *Das Buch Weinsberg*, edit. por K. Höhlbaum, F. Lau, J. Stein, 5 vols., Leipzig 1886-1926 [autobiografía de Hermann Weinsberg 1518-1597].
143. Georg Wickram, *Sämtliche Werke*, edit. por H. G. Roloff, hasta ahora 2 vols., Belín-Nueva York 1972-1973.
144. *Die Chronik der Grafen von Zimmern*, edit. por H. Decker-Hauff, hasta ahora 3 vols., Constanza-Stuttgart 1964-1972.
145. *Huldreich Zwinglis sämtliche Werke*, edit. por E. Egli, G. Finsler *et al.*, 14 vols., Berlín-Zúrich 1905-1963.
146. T. y F. Platter, *Zur Sittengeschichte des XVI. Jahrhunderts*, edit. por H. Boos, Leipzig 1878.
147. F. Platter, *Tagebuch 1536-1567*, edit. por V. Lötscher, Basilea-Stuttgart 1976.
148. *Bartholomäi Sastrowen Herkommen, Geburt und Lauf seines ganzen Lebens...*, 3 partes, edit por C. G. F. Mohnike, Greifswald 1823-1824.
149. Götz von Berlichingen, *Mein Fehd und Handlungen*, edit. por H. Ulmschneider, Sigmaringen 1981.
150. *Leben des Benvenuto Cellini*, edit. por J. W. Goethe, Francfort del Meno 1981.

B. BIBLIOGRAFIA

1. Repertorios bibliográficos, periodización, interpretación

a. Repertorios bibliográficos

151. *Bibliographie de la Réforme, 1450-1648*, edit. por La Commission Internationale d'Histoire Ecclésiastique, 7 vols. [ordenados según países, para los años 1944-1955-1960: Alemania, Países Bajos, Bélgica, Suecia, Noruega, Dinamarca, Irlanda, EE.UU., Italia, España, Portugal, Francia, Inglaterra, Suiza, Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Finlandia, Austria, Escocia], Leiden 1958-1970.
152. *The Bibliography of the Reform 1450-1648 relating to the United Kingdom and Ireland for the Years 1955-1970*, edit. por D. Baker, Oxford 1975.
153. K. Schottenloher, *Bibliographie der deutschen Geschichte im Zeitalter der Glaubensspaltung 1517-1585*, 7 vols., 2.ª edic., Stuttgart 1956-1966 (hasta 1960).
154. G. Wolf, *Quellenkunde der deutschen Reformationsgeschichte*, 3 vols., Gotha 1915-1922 (reimpr. Nieuwkoop-Hildesheim 1966).
155. F. Schnabel, *Deutschlands geschichtliche Quellen und Darstellungen in der Neuzeit. Erster Teil: Das Zeitalter der Reformation 1500-1550*, Leipzig-Berlín 1931 (reimpr Darmstadt 1972).
156. *Quellenkunde zur deutschen Geschichte der Neuzeit von 1500 bis zur Gegenwart:* vol. 1: *Dar Zeitalter der Glaubensspaltung (1500-1618)*, edit. por W. Dortzauer, Darmstadt 1987.

157. *Archiv für Reformationsgeschichte*, suplementos (reseñas bibliográficas), bajo la dirección de H. C. Rublack, Gütersloh 1972ss.

b. Periodización, interpretación

158. E. Hassinger, «Die weltgeschichtliche Stellung des 16. Jahrhunderts», en: *GWU* 2 (1951) 705-718.
159. W. K. Ferguson, «The Church in a Changing World: A Contribution to the Interpretation of the Renaissance», en: *AHR* 59 (1953) 1-18.
160. D. Cantimori, «La periodizzazione dell'età del Rinascimento nella storia d'Italia e in quella d'Europa», en: *X Congresso Internazionale di Scienze Storiche, Roma 4-11 Settembre 1955*, vol. IV, Florencia 1955, 307-334.
161. D. Gerhard, *Alte und neue Welt in vergleichender Geschichtsschreibung*, Gontinga 1962.
162. I. Mieck, «Periodisierung und Terminologie der Frühen Neuzeit. Zur Diskussion der letzten beiden Jahrzehnte», en: *GWU* 19 (1968) 357-373.
163. H. Lutz, «Zum heutigen Stand der Periodisierungsdiskussion», en: *Bericht über den dreizehnten österreichischen Historikertag, 18.-21. mai 1976*, 314-322.
164. J. Kunisch, «Über den Epochencharakter der frühen Neuzeit», en: *Die Funktion der Geschichte in unserer Zeit. Festschrift K. D. Erdmann*, Stuttgart 1975, 150-161.
165. S. Skalweit, *Der Beginn der Neuzeit, Epochengrenzen und Epochenbegriff*, Darmstadt 1982.
166. W. Schulze, *Einführung in die Neuere Geschichte*, Stuttgart 1987.
167. *Reformation oder frühbürgerliche Revolution?*, edit. por R. Wohlfeil, Múnich 1972.
168. *Die frühbürgerliche Revolution in Deutschland*, edit. por M. Steinmentz, Berlín 1985.
169. H. G. Koenigsberger, L. Stone, «Early Modern Revolution: An Exchange», en: *Journ. of Mod. Hist.* 46 (1974) 99-110.
170. M. Steinmetz, «Die historische Bedeutung der Reformation und die Frage nach dem Beginn der Neuzeit in der deutschen Geschichte», en: R. Wohlfeil, *Reformation oder frühbürgerliche Revolution?*, Múnich 1972, 46-79.
171. G. Vogler, «Friedrich Engels zur internationalen Stellung der deutschen frühbürgerlichen Revolution», en: *ZfG* 20 (1972) 444-457.
172. E. Engelberg, «Nochmals zur ersten bürgerlichen Revolution und weltgeschichtlichen Periodisierung», en: *ZfG* 20 (1972) 1285-1305.
173. A. Friesen, *Reformation and Utopia. The Marxist interpretation of the Reformation and its antecedents*, Wiesbaden 1974.
174. Th. Nipperdey, «Die Reformation als Problem der marxistischen Ges-

chichtswissenchaft», en: *idem., Reformation, Revolution, Utopie. Studien zum 16.Jahrhundert*, Gotinga 1975, 9-37.
175. J. Foschepoth, *Reformation und Bauernkrieg im Geschichtsbild der DDR. Zue Methodologie eines gewandelten Geschichtsverständnisses*, Berlín 1976.
176. B. Moeller, «Probleme der Reformationsgeschichtsforschung», en: *ZKG* 76 (1965) 246-257.
177. H. Lutz, «Zum Wandel der katholischen Lutherinterpretation», en: *Objektivität und Parteilichkeit*, edit por R. Koselleck, W. J. Mommsen, J. Rüsen, Múnich 1977, 173-198.
178. H. Lutz, «"Ursprung der Spaltung in der Nation". Bemerkungen zu einem Kapitel aus Rankes Reformationsgeschichte», en: *Festschrift für Hermann Heimpel*, vol. 1, Gotinga 1971, 140-160.
179. H. A. Oberman, «Reformation: Epoche oder Episode», en: *ARG* 68 (1977) 56-111.

2. Bibliografía general: historias generales y manuales

Handbuch der mittelalterlichen und neueren Geschichte, edit. por G. V. Below, F. Meinecke.
180. E. Fueter, *Geschichte des europäischen Staatensystemsvon 1492-1559*, Múnich-Berlín 1919.
181. W. Platzhoff, *Geschichte des europäischen Staatensystems von 1559-1660*, Múnich-Berlín 1928 (2.ª reimpresión Múnich-Viena 1968).
Historia mundi, mandada por F. Kern *et al.*, edit. por F. Valjavec.
182. O. Berkelbach van der Sprenkel *et al.*, *Die überseeische Welt un ihre Erschließung*, Berna 1959.
183. A. Bombaci, K. Eder, W. Hubatsch *et al.*, *Übergang zur Moderne*, Berna 1957. *Geschichte der Neuzeit*, edit. por G. Ritter.
184. E. Hassinger, *Das Werden des neuzeitlichen Europa 1300-1600*, 2.ª edic., Brannsdsweig 1964.
185. W. Hubatsch, *Das Zeitalter des Absolutismus 1600-1789*, 4.ª edic., Brannsdsweig 1975.
186. H. Lutz, G. Mann, I. Roots *et al.*, *Von der Reformation zur Revolution*, Berlín-Francfort-Viena 1964. [Hay ed. cast., *De la Reforma a la revolución*, Madrid, 1988].
187. R. Romano, A. Tenenti, *Die Grundlegung der modernen Welt. Spätmittelalter, Renaissance, Reformation, Francfort 1967 (=vol. XII)*. [Hay ed. cast., *Los fundamentos del mundo moderno*, Madrid, 1971].
188. R.van Dülmen, *Entstehung des frühneuzeitlichen Europa 1550-1648;* Francfort 1982 (=vol 24). [Hay ed. cast., *Los inicios de la europa Moderna 1550-1648*, Madrid 1984].

189. R. Konetzke, *Süd- und Mittelamerika I. Die Indianerkulturen Altamerikas und die spanisch-portugiesische Kolonialherrschaft*, Francfort 1965 (=vol 22). *Saeculum Weltgeschichte*, edit. por H. Franke *et al.*

190. H. Franke, H. Jedin *et al.*, *Die Epoche des Mongolensturms. Die Formation Europas. Die neuen islamischen Reiche*, Friburgo-Basilea-Viena 1970.

191. H. Franke, W. Franke *et al.*, *Die Entdeckung der Welt durch Europa. Die Selbstbehauptung der asiatischen Kulturen. Europa im Zeichen der Rationalität*, Friburgo de Brisgovia-Basilea-Viena 1971. *Handbuch der Europäischen Geschichte*, edit. por Th. Schieder.

192. *Handbuch der europäischen Geschichte*, edit. por Th. Schieder, vol. 3: J. Engel (Ed.), *Die Entstehung des neuzeitlichen Europa*, Stuttgart 1971.

193. H. Diwald, *Anspruch auf Mündigkeit, um 1400-1555*, Francfort-Berlín-Viena 1975.

194. E. W. Zeeden, *Hegemonialkriege und Glaubenskämpfe 1556-1648*, Francfort-Berlín-Viena 1977. *The New Cambridge Modern History.*

195. G. R. Elton (Ed.), *The Reformation 1520-1559*, reedición, Cambridge 1975 [Hay ed. cast., *La Reforma*,. 1520-1559, Barcelona, 1980].

196. R. B. Wernham (Ed.), *The Counter-Reformation and Price Revolution 1559-1610*, Cambridge 1968. [Hay ed. cast., *La Contrarreforma y la revolución económica 1559-1610].*

197. J. C. Cooper (Ed.), *The Decline of Spain and the Thirty Years War 1610-1648-1658*, Cambridge 1970; *A General History of Europe*, ed. D. [Hay ed. cast., *La decadencia española y la guerra de los 30 años, 1610-1648/59*, Barcelona 1987].

198. H. G. Koenigsberger, G. L. Mosse, *Europe in the Sixteenth Century*, 5.ª edic., Nueva York 1973. [Hay ed. cast., *Europa en el siglo XVI*, Madrid, 1973].

199. H. G. Pennington, *Seventeenth Century Europe*, Londres 1970. *History of Modern Europe*, edit. por F. Gilbert. [Hay ed. cast., *Europa en el siglo XVII*, Madrid, 1973].

200. E. F. Rice, *The Foundations of Early Modern europe 1460-1559*, Londres 1971.

201. R. S. Dunn, *The Age of Religious Wars 1559-1689*, Londres 1971. *The Rise of Modern Europe*, edit. por W. L. Langer.

202. M. R. O'Connell, *The Counter Reformation 1559-1610*, Nueva York 1974.

203. R. S. Dunn, *The age of religious war 1559-1689*, Nueva York 1952.

204. C. J. Friedrich, *The age of the Baroque 1610-1660*, Nueva York, 1952. A History of Europe, edit. por H. G. Koenigsberg, A. Briggs.

205. H. G. Koenigsberger, *Early modern Europe 1500-1789*, Londres 1989. *The Fontana History of Europe*, edit. por J. H. Plumb.

206. G. R. Elton, *Reformation Europe 1517-1559*, Londres 1963 (Traducción

alemana, 2 vols., Hamburgo 1971). [Hay ed. cast., *La Europa de la Reforma, 1517-1559*, Madrid, 1981].

207. J. H. Elliott, *Europe Divided 1559-1598*, Londres 1968. [Hay ed. cast., *La Europa dividida, 1559-1598*, Madrid 1981].
208. G. Parker, *Europe in crisis 1598-1648*, Londres 1979. *Peuples et Civilisations*, edit. por L. Halphen y Ph. Sagnac. [Hay ed. cast., *Europa en crisis, 1598-1648*, Madrid, 1981].
209. H. Hauser, A. Renaudet, *Les débuts de l'âge moderne*, 4.ª edic., París 1956.
210. J. C. Margolin, J. F. Berger, J. Boisset, A. Chatelet, Ch. Verlinden, B. Vogler, *L'avènement des Temps modernes*, París 1977.
211. H. Hauser, *La prépondérance espagnole (1559-1660)*, 3.ª edic., París 1948. *Histoire des relations internationales*, edit. por P. Renouvin.
212. G. Zeller, *Les temps modernes. De Christoph Colom à Cromwell*, París 1953. *Histoire générale des civilisations*, edit. por M. Crouset.
213. R. Mousnier, *Le 16e et 17e siècle. Les progrès de la civilisation européenne et le déclin de l'orient 1492-1715*, 3.ª edic., París 1961. Nouvelle Clio, edit. por R. Boutruche y P. Lemerle.
214. P. Chaunu, *Conquête et exploitation des nouveaux mondes*, París 1969. [Hay ed. cast., *Conquista y explotacion de los nuevos mundos (siglo XVI)*, Barcelona, 1967].
215. F. Mauro, *L'expansion européenne 1600-1870*, París 1964. [Hay ed. cast., *La expansión europea (1600-1870)*, Barcelona, 1979].
216. J. Delumeau, *Naissance et affirmation de la Réforme*, 2.ª edic., París 1973. [Hay ed. cast., *La Reforma*, Barcelona, 1967].
217. J. Delumeau, *Le catholicisme entre Luther et Voltaire*, París 1971. [Hay ed. cast., *El Catolizismo. de Lutero a Voltaire*, Barcelona, 1973].
218. H. Lapeyre, *Les monarchies européenes du XVIe siècle: les relations internationales*, París 1967. [Hay ed. cast., *Las monarquías europeas de siglo XVI. Las relaciones internacionales*, Barcelona].
219. F. Mauro, *Le XVIe siècle européen. Aspects économiques*, 2.ª edic., París 1970. [Hay ed. cast., *Europa en el siglo XVI. Aspectos económicos*, Barcelona, 1976].

3. Bibliografía general: exposiciones globales y recopilaciones de artículos

220. L. V. Ranke, «Über die Epochen der Neueren Geschichte», en: *idem., Aus Werk und Nachlaß*, vol. 2, edit. por Th. Schieder, H. Berding, Múnich 1971. [Hay ed. cast., *Sobre las épocas de la historia moderna*, Madrid, 1984].
221. W. Näf, *Die Epochen der neueren Geschichte. Staat und Staatengemeins-*

chaft vom Ausgang des Mittelalters bis zur Gegenwart, 2 vols., Múnich 1970.

222. G. RITTER, *Die Neugestaltung Deutschlands und Europas im 16.Jahrhundert*, 2.ª edic., Francfort-Berlín 1967.
223. D. GERHARD, *Gesammelte Aufsätze*, Gotinga 1977.
224. E. W. ZEEDEN, *Die Entstehung der Konfessionen. Grundlagen und Formen der Konfessionsbildung im Zeitalter der Glaubenskampfe*, Múnich-Viena 1965.
225. E. W. ZEEDEN, *Das Zeitalter der Gegenreformation*, Friburgo de Brisgovia 1967.
226. A. G. DICKENS, *Reformation and Society in Sixteenth-Century Europe*, Londres 1966.
227. *Crisis in Europe 1560-1660. Essays from Past and Present 1952-1962*, edit. por T. ASTON, Londres 1965. [Hay ed. cast., *Crisis en Europa, 1560-1660*, Madrid, Alianza, 1983].
228. *The General Crisis of the Seventeenth Century*, edit. por G. PARKER, L. M. SMITH, Londres 1978.
229. *The European Crisis of the 1590s. Essays in Comparative History*, edit. por P. CLARK, Londres 1985.
230. M. HROCH, J. PETRAN, *Das 17.Jahrhundert - Krise der Feudalgesellschaft?*, Hamburgo 1981 (versión original checa, Praga 1976).
231. *Spezialforschung und «Gesamtgeschichte»: Beispiele und Methodenfragen zur Geschichte der frühen Neuzeit*, edit. por G. KLINGENSTEIN, H. LUTZ, Viena 1982.
232. H. R. TREVOR-ROPER, *Religion, Reformation und sozialer Umbruch. Die Krisis des 17.Jahrhunderts*, Francfort-Berlín 1970.
233. H. G. KOENIGSBERGER, *Estates and Revolutions. Essays in Early Modern European History*, Ithaca 1971.
234. H. G. KOENIGSBERGER, *The Habsburgs and Europe 1516-1660*, Ithaca-Londres 1971.
235. J. ENGEL, «Von der spätmittelalterlichen respublica christiana zum Mächte-Europa der Neuzeit», en: *Hamdbuch der Europäischen Geschichte*, vol. 3, edit. por J. ENGEL, Stuttgart 1971, 1-448.
236. I. MIECK, *Europäische Geschichte der Frühen Neuzeit. Eine Einführung*, 2.ª edic., Stuttgart 1977.
237. E. HINRICHS, *Einführung in die Geschichte der Frühen Neuzeit*, Múnich 1980.
238. *The Formation of National States in Western Europe*, edit. por CH. TILLY, Princeton 1975.

a. Economía

239. *The Cambridge Economic History of Europe*, vol. 4: *The Economy of Expanding Europe in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, edit. por E. E. RICH, C. H. WILSON, Cambridge 1967.

240. *The Cambridge Economic History of Europe*, vol. 5: *The Economic Organization of Early Modern Europe*, edit. por E. E. RICH, C. H. WILSON, Cambridge 1977.

241. *Europäische Wirtschafts- und Sozialgeschichte vom ausgehenden Mittelalter bis zur Mitte des 17.Jahrhunderts*, edit. por H. KELLENBENZ, Stuttgart 1986.

242. *Europäische Wirtschaftsgeschichte*, edit. por C. M. CIPOLLA, K. BORCHARDT, vol. 2: Sechzehntes und siebzehntes Jahrhundert, Stuttgart-Nueva York 1979. [Hay ed. cast., *Historia Económica de Europa, vol. II*, Barcelona, 1979].

243. H. AUBIN, W. ZORN, *Handbuch der deutschen Wirtschafts- und Sozialgeschichte*, vol. 1., Stuttgart 1971.

244. C. M. CIPOLLA, *Storia economica dell'Europe pre-industriale*, Bolonia 1974. [Hay ed. cast., *Historia económica de la Europa preindustrial*, Madrid, Alianza Editorial, 1976].

245. M. MALOWIST, *Croissance et régression en Europa XIV^e-XVII^e siècles*, París 1972.

246. *Der Außenhanderl Ostmitteleuropas 1450 bis 1650. Die ostmitteleuropäischen Volkswirtschaften in ihren Beziehungen zu Mitteleuropa*, edit. por I. BOG, Colonia-Viena 1971.

247. G. PARKER, *The Emergence of Modern Finance in Europe, 1500-1730*, Londres 1974.

248. J. STRIEDER, *Zur Genesis des modernen Kapitalismus. Forschungen zur Entstehung der großen bürgerlichen Vermögen am Ausgang des Mittelalters und zu Beginn der Neuzeit*, 2.ª edic., Múnich 1935.

249. G. V. POLNITZ, *Anton Fugger*, 4 vols., Tubinga 1958-1971.

250. R. MANDROU, *Les Fuggers, propriétaires fonciers en Souabe 1560-1618*, París 1969.

251. L. BAUER, H. MATIS, *Geburt des Neuzeit. Vom Feudalsystem zur Marktgesellschaft*, Múnich 1988.

252. I. WALLERSTEIN, *Das moderne Weltsystem: Kapitalische Landwirtschaft und die Entstehung der europäischen Weltwirtschaft im 16.Jahrhundert*, Francfort 1986. [Hay ed. cast., *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía europea en el siglo XVI*, Madrid 1979] (versión original inglesa, Nueva York 1974).

253. E. A. WRIGLEY, «Urban Growth and Agricultural Change: England and

the Continent in the Early Modern Period», en: *Journal of Interdisciplinary History* 15 (1985) 683-728.

254. H. G. KOENIGSBERGER, «Die Krise des 17.Jahrhunderts», en: *Zs. f. hist. F.* 9 (1982) 143-165.

b. Cambio social

255. N. ELIAS, *Die höfische Gesellschaft. Untersuchungen zur Soziologie des Königtums und der höfische Aristokratie, mit einer Einleitung: Soziologie und Geschichtswissenschaft*, Neuwied-Berlín 1969. [Hay ed. cast., *La sociedad cortesana*, Mexico DF, 1982].

256. O. BRUNNER, *Adeliges Landleben und europäischer Geist. Leben und Werk Wolf Helmhards von Hohberg 1612-1688*, Salzburgo 1949.

257. O. BRUNNER, «Das "ganze Haus" und die alteuropäische Ökonomik», en: *idem., Neue Wege der Verfassungs- und Sozialgeschichte*, 2.ª edic., Gotinga 1968, 103-127. [Hay ed. cast., «La "casa grande" y la "Œconómica" de la vieja Europa», en idem, *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, 1976 pp. 87-123].

258. H. LUTZ, «Normen und gesellschaftlicher Wandel zwischen Renaissance und Revolution - Differenzierung und Säkularisierung», en: *Saeculum* 26 (1975) 166-180.

259. W. SCHULZE, «Die veränderte Bedeutung sozialer Konflikte im 16. und 17.Jahrhundert», en: *Der Deutsche Bauernkrieg 1524-1526*, edit. por H.-U. WEHLER, Gotinga 1975, 277-302.

260. H. KAMEN, *The Iron Century. Social change in Europe 1550-1660*, Londres 1971.

261. L. STONE, *The Crisis of Aristocracy 1558-1641*, Oxford 1965. [Hay ed. cast., *La crisis de la aristocracia, 1558-1641*, Madrid, Alianza Editorial, 1985].

c. Sistema estamental

262. O HINTZE, «Weltgeschichtliche Bedingungen der Repräsentativverfassung» (1931), en: *idem., Gesammelte Abh.*, vol. 1, edit. por G. OESTREICH, Gotinga 1962, 140-185. [Hay ed. cast., «Las codiciones histórico universales de la Constitución representativa», *Historia de las reformas políticas*, Madrid, Revista de Occidente, 1968].

263. O. HINTZE, «Typologie der ständischen Verfassung des Abendlandes (1930)», en: ídem., *Gesammelte Abh.*, vol. 1, edit. por G. OESTREICH, Gotinga 1962, 120-139.[Hay ed. cast., «Tipología de las instituciones estamentales de Occidente» en ídem. *Historia de las formas políticas*, Madrid, Revista de Occidente, 1968].

264. D. Gerhard, «Regionalismus und ständisches Wesen als ein Grundthema» europäischer Geschichte», en: idem., *Alte und Neue Welt in vergleichender Geschichtsbetrachtung*, Gotinga 1962.

265. F. L. Carsten, *Princes and Parliaments in Germany from the Fifteenth to the Eighteenth Century*, Oxford 1959.

266. A. R. Myers, «The Parliaments of Europe and the Age of the Estates», en: *History* 60 (1975) 11-27.

267. R. Jütte, «Die ständische Verfassung Frankreichs im Spiegel der Generalstände von 1614», en: *Zs. f. hist. F.* 12 (1985) 311-331.

268. K. Krüger, «Die ständischen Verfassungen in Skandinavien in der frühen Neuzeit. Modelle einer europäischen Tupologie», en: *Zs. f. hist. F.* 10 (1983) 129-148.

269. H. G. Doenigsberger, «Dominium regale or dominum politicum et regale? Monarchies and Parliaments in Early Modern Europe», en: *Der moderne Parlamentarismus und seine Grundlagen in der ständischen Repräsentation*, edit. por K. Bosl, K. Mock, Berlín 1977, 43-68.

270. W. Eberhard, *Monarchie und Widerstand. Zur ständischen Oppositionsbildung im Herrschaftssystem Ferdinands, I. in Böhmen*, Múnich 1985.

271. J. Panek, «Das Ständewesen un die Gesellschaft in den Böhmischen Ländern in der Zeit der Schlacht auf dem Weißen Berg (1526-1620)», en: *Historica* 25 (1985) 73-120.

272. *Ständetum und Staatsbildung in Brandenburg-Preußen. Ergebnisse einer internationalen Fachtagung*, edit. por P. Baumgart, Berlín 1983.

273. W. Becker, «Ständestaat und Konfessionsbildung am Beispiel der böhmischen Konförderationsakte von 1619», en: *Politik und Konfession. Festschrift für Konrad Repgen zum 60. Geburtstag*, edit. por D. Albrecht, H.-H. Hockerts, P. Mickat, R. Morsey, Berlín 1983, 77-99.

274. G. Heilingsetzer, «Ständischer Widerstand und Unterwerfung. Erasmus von Starhemberg und seine Rechtfertigungsschrift (1621)», en: *MOÖLA* 14 (1984) 269-289.

275. G. Oestreich, I. Auerbach, «Die ständische Verfassung in der westlichen und in der marxistischen Geschichtsschreibung», en: *Anciens Pays et Assemblées d'Etats* 67 (1976) 5-54.

276. *Herrschaftsverträge, Wahlkapitulationen, Fundamentalgesetze*, edit. por Vierhaus, Gotinga 1977.

277. *Der dynastische Fürstenstaat. Zur Bedeutung von Suzessionsordnungen für die Entstehung des frühmodernen Staates*, edit. por J. Kunisch, H. Neuhaus, Berlín 1982.

278. *Klientelsysteme im Europa der frühen Neuzeit*, edit. por A. Maczak, Múnich 1988.

279. *Republiken und Republikanismus im Europa der Frühen Neuzeit*, edit. por G. Koenigsberger, Múnich 1988.

280. P. Blickle, «Kommunalismus, Parlamentarismus, Republikanismus», en *HZ* 242 (1986) 529-556.
281. P. Blickle, *Deutsche Untertanen. Ein Widerspruch*, Múnich 1981.
282. P. Blickle, «Untertanen in der Frühneuzeit. Zur Rekonstruktion der politischer Kultur und der sozialen Wirklichkeit Deutschlands im 17.Jahrhundert», en: *WSWG* 70 (1983) 483-522.
283. W. Schmale, «Der Prozeß als Widerstandsmittel. Überlegungen zu Formen der Konfliktbewältigung am Beispiel der Feudalkonflikte im Frankreich des Ancien Régime (16.-18.Jh.)», en: *Zs. f. hist. F.* 13 (1986) 385-424.
284. W. Schulze, «Soziale Bewegungen als Phänomen des 16.Jahrhunderts», en: n.º 643, 113-130.
285. W. Schulze, Bäuerlicher Widerstand und feudale Herrschaft in der frühen Neuzeit, Stuttgart 1980.
286. *Europäische Bauernrevolten der frühen Neuzeit*, edit. por W. Schulze, Francfort 1982.
287. *Religion, Politics and Social Protest. Three Studies on Early Modern Germany*, edit. por K. von Greyerz, Londres 1984.

d. Estado y administración

288. O. Brunner, «Vom Gottesgnadentum zum monarchischen Prinzip. Der Weg der europäischen Monarchie seit dem Hohen Mittelalter», en: *Die Entstehung des modernen souveränen Staates*, edit. por H. H. Hofmann, Colonia-Berlín 1967, 115-136.
289. G. Oestreich, *Geist und Gestalt des frühmodernen Staates*, Berlín 1965.
290. *Government in Reformation Europe 1520-1560* edit. por H. J. Cohn, Londres 1971.
291. *Europäische Herrscher. Ihre Rolle bei der Gestaltung von Politik und Gesellschaft vom 16.bis zum 18.Jahrhundert*, edit. por G. Vogler, Weimar, 1988.
292. A. Kraus, «Le développement de la pusissance de l'Etat dans les principautés allemandes (XVI^{e}-XVII^{e} s.)», en: *Revue, d'histoire diplomatique* 89 (1975) 298-319 (Volumen especial con el título: *La Croissance del'état moderne, XV^{e}-XVII^{e} siècles*).
293. A. Kraus, «Secretarius und Sekretariat. Der Ursprung der Institution de Staatssekretariats und ihr Einfluß auf die Entwicklung moderner Regierungsformen in Europa», en: *Römische Quartalschrift* 55 (1960) 43-84.
294. J. Berenger, «Le ministériat au XVII siècle», en: *Annales, Econ.* 29 (1974) 166-192.
295. *Deutsche Verwaltungsgeschichte*. vol. 1: *Vom Spätmittelalter bis zum Ende*

des Alten Reiches, edit. por K. G. A. Jeserich, H. Pohl, G.-C. v. Unruh, Stuttgart 1983.

296. H. Stürmberger, *Kaiser Ferdinand II. und das Problem des Absolutismus*, Múnich-Viena 1957.
297. A. Wandruszka, «Zum "Absolutismus" Ferdinands II.», en: *MOÖLA* 14 (1984) 261-268.
298. G. Stourzh, «Staatsformenlehre und Fundamentalgesetze in England und Nordamerika im 17. und 18.Jahrhundert», en: *Fürst, Bürger, Mensch. Untersuchungen zu politischen und soziokulturellen Wandlungsprozessen im vorrevolutionären Europa*, edit. por F. Engel-Janosi, G. Klingenstein, H. Lutz, Viena 1975, 97-122.
299. W. Reinhard, «Staatsmacht als Kreditproblem. Zur Struktur und Funktion des frühneuzeitlichen Ämterhandels», en: *VSWG* 61 (1974) 289-319.
300. M. Stolleis, *Pecunia Nervus Rerum. Zur Staatsfinanzierung in der frühen Neuzeit*, Francfort 1983.
301. A. Guéry, «Les finances de la Monarchie française sous l'Ancien Regime», en: *Annales, Econ.* 33 (1978) 216-239.
302. K. Malettke, «"Trésoriers généraux de France" und Intendanten unter Ludwig XIV. Studien zur Frage der Beziehungen zwischen "officiers" und "commissaires" im 17.Jahrhundert», en: *HZ* 220 (1975) 298-323.
303. *Ämterhandel im Spätmittelalter und im 16.Jahrhundert*, edit. por I. Mieck, Berlín 1984.
304. *Die Rolle der Juristen bei der Entstehung des modernen Staates*, edit. por R. Schnur, Berlín 1986.
305. *Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte*, edit. por H. Coing, 2.º vol.: *Neuere Zeit (1500-1800). Das Zeitalter des gemeinen Rechts*. 2.ª parte: *Gesetzgebung und Rechtsprechung*, Múnich 1976.
306. L.-Th. Mats, «Die drei großen europäischen Strafgesetzbücher d[el] 16.Jahrhunderts», en: *ZRG Germ. Abt.* 94 (1977) 207-217.
307. W. Brauneder, «Der soziale und rechtliche Gehalt der österreichische[n] Polizeiordnungen des 16.Jahrhunderts», en: *Zs. f. hist. F.* 3 (1976) 2[0]-219.
308. R. Schultze, *Die Polizeigesetzgebung zur Wirtschafts- und Arbeitsordnu[ng] der Mark Brandenburg in der frühen Neuzeit*, Aalen 1968.
309. W. Seifert, «Die Krise des Straf- und Strafprozeßrechts und ihre Überwindung durch Rezeption und Säkularisation», en: n.º 643, 27-48.
310. B. Diestelkamp, «Zur Krise des Reichsrechts im 16.Jahrhundert», en: [n.º] 643, 49-64.
311. G. Strauss, *Law, Resistance, and the State. The Opposition to Roman [Law] in Reformation Germany*, Princeton 1986.
312. B. Diestelkamp, «Das Reichskammergericht im Rechtsleben des 16. J[ahr]hunderts», en: *Festschrift A. Erler*, Aalen 1976, 436-480.

313. F. RANIERI, *Recht und Gesellschaft im Zeitalter der Rezeption. Eine rechts- und sozialgeschichtliche Analyse der Tätigkeit des Reichskammergerichts im 16.Jahrhundert*, Colonia-Viena 1985.
314. *Forschungen aus Akten des Reichskammergerichts*, edit. por B. DIESTELKAMP, Colonia-Viena 1984.
315. *Strafrecht, Strafprozeß und Rezeption: Grundlagen, Entwicklung und Wirkung der Constitutio Criminalis Carolina*, edit. por P. LANDAU, F. SCHROEDER, Francfort 1984.

e. Organización militar

316. H. DELBRUCK, *Geschichte der Kriegskunst im Rahmen der politischen Geschichte*, vols. 3 y 4, Berlín 1907-1920.
317. W. HAHLWEG, *Die Heeresreform der Oranier und die Antike*, Berlín 1941.
318. P. PIERI, *La crisi militare italiana nelle sue relazioni con la crisi politica e economica*, 2.ª edic., Nápoles 1961.
319. F. REDLICH, *The German Military Enterpriser and his Work Force*, 2 vol., Wiesbaden 1964-1965.
320. J. R. HALE, «Armies, Navies and the Art of War», en: *The New Cambridge Modern History*, vol. 3, Cambridge 1968, 171-208.
321. G. PARKER, «The Military Revolution' 1560-1660 - a Myth?», en: *The Journ. of Mod. Hist.1 48 (1976) 195-214.*
322. K. REPGEN, «Kriegslegitimationen in Alteuropa. Entwurf einer historischen Typologie», en: *HZ* 241 (1985) 27-49.
323. G. PARKER, *The military revolution: military innovation and the rise of the West 1500-1800*, Cambridge 1988. [Hay ed. cast., *La Revolución militar*, 1990].
324. J. A. LYNN, «Tactical Evolution in the French Army, 1560-1660», en: *French History Studies* 14 (1985) 176-191.
325. *Staatsverfassung und Heersverfassung in der europäischen Geschichte der frühen Neuzeit*, edit. por B. STOLLBERG-RILINGER, J. KUNISCH, Berlín 1986.

Ciudades

PH. WOLFF, «Structures sociales et morphologies urbaines dans le développement historique des villes (XII-XVIII siècles), en: *Reports XIV International Congress of the Historical Sciences*, vol. 3, Nueva York 1977, 1811-1893.
P. CLARK, P. SLACK, *English Towns in Transition 1500-1700*, Londres 1976.
K. SIEH-BURENS, *Oligarchie, Konfession und Politik im 16.Jahrhundert Zur*

sozialen Verflechtung der Augsburger Bürgermeister und Stadtpfleger 1518-1618, Münich 1986.

329. H. Schilling, «Bürgerkämpfe in Aachen zu Beginn des 17.Jahrhunderts. Konflikte im Rahmen der alteuropäischen Stadtgesellschaft oder im Umkreis der frühbürgerlichen Revolution?» en: *Z. f. hist. F.* 1 (1974) 175-231.
330. J. F. Bergier, *Genève et l'économie européenne de la Renaissance*, París 1963.
331. J. F. Bergier, *Zu den Anfängen des Kapitalismus - Das Beispiel Genf*, Colonia 1972.
332. P. Burke, *Städtische Kultur in Italien zwischen Hochrenaissance und Barock. Eine historiche Anthropologie*, Berlin 1986.
333. K. Gerteis, *Die deutschen Städte in der Frühen Neuzeit. Zur Vorgeschichte der, bürgerlichen Welt*, Darmstadt 1986.
334. H. Kramm, *Studien über die Oberschichten der mitteldeutschen Städte im 16.Jahrhundert. Sachsen. Thüringen, Anhalt*, 2 vol., Colonia-Viena 1981.
335. V. Press, «Die Reichsstadt in der altständischen Gesellschaft», en: *Zs. f. hist. F.*, Beiheft 3 (1987) 9-42.
336. R. Jütte, *Obrigkeitliche Armenfürsorge in deutschen Reichsstädten der frühen Neuzeit. Städtisches Armenwesen in Frankfurt am Maim und Köln*, Colonia-Viena 1984.

g) Historia social de la familia

337. *Sozialgeschichte der Familie in der Neuzeit Europas*, edit. por W. Conze, Stuttgart 1976.
338. M. Mitterauer, R. Sieder, *Vom Patriarchat zur Partnerschaft. Zum Strukturwandel der Familie*, Münich 1977.
339. *Household and family in past time*, edit. por P. Laslett, R. Wall, Cambridge 1972.
340. S. E. Ozment, *When Fathers Ruled. Family Life in Reformation Europe*, Cambridge Mass. 1983.
341. M. Mitterauer, «Vorindustrielle Familienformen. Zur Funktionsentlastung des "ganzen Hauses" im 17. und 18.Jahrhundert», en: *Fürst, Bürger, Mensch: Untersuchungen zu politischen und soziokulturellen Wandlungsprozessen im vorrevolutionaren Europa*, edit. por F. Engel-Janosi, G. Klingenstein, H. Lutz, Viena-Münich 1975, 123-185.
342. M. Mitterauer, «Familie und Arbeitsorganisation in städtischen Gesellschaften des späten Mittelaters und der frühen Neuzeit», en: *Haus und Familie in der spätmittelalterlichen Stadt*, edit. por A. Haverkamp, Colonia-Viena 1984, 1-36.
343. M. Mitterauer, «Zur Frage des Heiratsverhaltens im österreichischen

Adel», en: *Beiträge zur neueren Geschichte Österreichs*, edit. por H. Fichtenau, E. Zöllner, Viena-Colonia 1974, 176-194.

344. P. Laslett, *Family life and illicit love in earlier generations*, Cambridge 1977.
345. L. Stone, *The Family, Sex and Marriage in England 1500-1800*, Londres 1977.
346. R. A. Houlbrooke, *The English Family 1450-1700*, Londres 1984.
347. R. Jütte, «Household and Family Life in Late Sixteenth-Century Cologne», en: *Sixteenth Century Journal* 17 (1986) 165-182.
348. *La prévention des naissances dans la famille*, edit. por H. Bergues, París 1960.
349. J. Th. Noonan jr., *Contraception. A History of its Treatments by the Catholic Theologians and Canonists*, Cambridge Mass 1965.
350. A. Armengaud, *La famille et l'enfant en France et en Angleterre du XVI^e^ au XVIII^e^ siècle. Aspects demographiques*, París 1975.
351. Ph. Ariès, *Geschichte der Kindheit*, 2.ª edic., Múnich-Viena 1975.
352. D. Hunt, *Parents and Children in History. The Psychology of Family Life in Early France*, Nueva York-Londres 1974.
353. *Ehe, Liebe, Tod. Zum Wandel der Geschlechts- und Generationsbeziehungen in der Neuzeit*, edit. por P. Borscheid, H. J. Teuteberg, Münster 1983.

b. Historia social: varios

354. F. Braudel, *Civilisation materielle et Capitalisme (XV^e^-XVIII^e^ siècle)*, 1.^er^ vol., París 1967; [Hay ed. cast., *Civilización material, ecomómica y capitalismo, s. XV-XVIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1984].
355. *Alltag im 16.Jahrhundert. Studien zu Lebensformen in mitteleuropäischen Stadten*, edit. por H. Lutz, A. Kohler, Viena 1987.
356. J. Kuczynski, *Geschichte des Alltags des deutschen Volkes, vol. 1: 1600-1650,1* 5.ª edic. Colonia 1983.
357. H. Langer, «Krieges Alltag und die Bauern. Bemerkungen und Ergänzungen zu Jürgen Kuczynski "Geschichte des Alltags des deutschen Volkes"», en: *ZfG* 30 (1982) 1094-1119.
358. P. Burke, *Helden, Schurken und Narren. Europäische Volkskultur in der fruhen Neuzeit*, Stuttgart 1981. [Hay ed. cast., *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1991].
359. R. Muchembled, *Kultur des Volks - Kultur der Eliten. Die Geschichte einer erfolgreichen Verdrängung*, Stuttgart 1982.
360. *Armut, Liebe, Ehre. Studien zur historischem Kulturforschung*, edit. por R. van Dülmen, Francfort 1988.
361. N. Zemon Davies, *Frauen und Geselschaft am Beginn der Neuzeit. Stu-*

dien über Familie, Religion und die Wandlungsfähigkeit des sozialen Körpers, Berlín 1986.

362. P. ZSCHUNKE, *Konfession und Alltag in Oppenheim. Beiträge zur Geschichte von Bevölkerung und Gesellschaft einer gemischt-konfessionellen Kleinstadt in der frühen Neuzeit*, Wiesbaden 1984.
363. W. G. SOLDAN, H. HEPPE, *Geschichte der Hexenprozesse*, edit. por M. BAUER, 2 vols., Múnich 1912.
364. J. R. TREVOR-ROPER, «Der europäische Hexenwahn des 16. und 17.Jahrhunderts», en: *idem., Religion, Reformation und sozialer Umbruch*, Berlín 1970, 95-180.
365. G. SCHORMANN, *Hexenprozese in Deutschland*, Gotinga 1981.
366. *Hexeprozesse. Deutsche und skandinavische Beiträge*, edit. por C. DEGN, H. LEHMANN, D. UNVERHAU, Neumünster 1983.
367. C. GINZBURG, *Die Benandanti. Feldkulte und Hexenwesen im 16. und 17.Jahrhundert*, Francfort 1980.
368. C. LARNER, *Witchcraft and Religion. The politics of popular belief*, Oxford 1984.
369. E. HABERLING, *Der Hebammenstand in Deutschland von den Anfängen bis zum 30jährigen Krieg*, Berlín 1940.
370. R. L. PETRELLI, «The Regulation of French Midwifery during the Ancien Régime», en: *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences* 26 (1971) 276-292.
371. PH. ARIES, *L'homme devant la mort*, París 1977 (versión alemana, Múnich-Viena 1980).
372. R. CHARTIER, «Les arts de mourir 1450-1600», en: *Annales, Econ.* 31 (1976) 51-75.
373. M. FOUCAULT, *Überwachen und Strafen. Die Geburt des Gefängnisses*, Francfort 1976. [Hay ed. cast., *Vigilar y castigar*, Madrid, 1990].
374. R. VAN DÜLMEN, *Das Schauspiel des Todes. Hinrichtungsrituale in der frühen Neuzeit, in: Volkskultur. Zur Widerentdeckung des vergessenen Alltags (16.-20.Jahrhundert)*, edit. por R. VAN DÜLMEN, N. SCHINDLER, Francfort 1985, 203-245.
375. R. VAN DÜLMEN, *Theater des Schreckens. Gerichtspraxis und Strafrituale in der frühen Neuzeit*, Múnich 1985.
376. H. V. WEBER, «Die Entwicklung des Zuchthauswesens in Deutschland im 17. und 18.Jahrhundert», en: *Abh. zur. Rechts- und Wirtschaftsgeschichte - Festschrift A. Zycha*, Weimar 1941, 427-468.
377. *Culture et marginalité au XVI^e siècle. Documents et travaux de l'Equipe de Recherche «Culture et Société au XVI^e siècle»*, París 1973.
378. *Leib und Leben inder Geschichte der Neuzeit. L'homme et son corps dans l'histoire moderne*, edit. por A. E. IMHOF, Berlín 1983.
379. J. DELUMEAU, *Angst im Abendland. Die Geschichte kollektiver Ängste im*

Europa des 14. bis 18.Jahrhunderts, Reinbek 1986. [Hay ed. cast., *El miedo en Occidente*, 1989].

380. M. SCHAR, *Seelennöte der Untertanen. Selbstmord. Melancholie und Religion im Alten Zürich, 1500-1800*, Zúrich 1985.

5. Historia de la Iglesia

a. General

381. E. TROELTSCH, *Gesammelte Schriften*, vol. 1: *Die Soziallehren der christlichen Kirchen und Gruppen*, Tubinga 1919.

382. R. KOTTJE, B. MOELLER, *Ökumenische Kirchengeschichte*, vol. 1: *Mittelalter und Reformation*, Maguncia 1970.

383. H. TÜCHLE, *Reformation und Gegenreformation*, Einsiedeln-Colonia-Zúrich 1965.

384. E. ISERLOH, J. GLAZIK, H. JEDIN, *Reformation, katholische Reform und Gegenreformation*, Friburgo-Basilea-Viena 1967.

385. J. LORTZ, E. ISERLOH, *Kleine Reformationsgeschichte. Ursachen - Verlauf - Wirkung*, Friburgo de Brisgovia 1969.

386. M. GRESCHAT (Ed.), *Gestalten der Kirchengeschichte 5,6: Die Reformationszeit*, 2 vols., Stuttgart-Berlín-Colonia-Maguncia 1981.

387. W. REINHARD, «Möglichkeiten und Grenzen der Verbindung von Kirchengeschichte mit Sozial —und Wirtschaftsgeschichte», en: n.° 231, 243-278.

b. Humanismo y Reforma

388. *The Pursuit of Holiness in Late Medieval and Renaissance Religion*, edit. por C. TRINKAUS, Leiden 1974.

389. C. TRINKAUS, «Humanism, Religion and Society: Concepts and Motivations of Some Recent Studies», en: *Reports XIV International Congress of the Historical Sciences*, vol. 3, Nueva York 1977, 1894-1932.

390. J. M. KITTELSON, «Humanism and the Reformation in Germany», en: *Centr. Eur. Hist.* 9 (1976) 303-322.

391. D. CANTIMORI, *Umanesimo e Religione nel Rinascimento*, Roma 1975.

392. A. DUFOUR, «Humanisme et Reformation. Etat de la question», en: *XII^e Congres International des Sciences Historiques*, Viena, 29 de agosto-5 de septiembre 1965, vol. 3, Horn-Viena 1967, 57-74.

393. R. STUPPERICH, «Humanismus und Reformation in ihren gegenseitigen Beziehungen», en: *Humanismusforschung seit 1945*, Bonn-Bad Godesberg 1975, 41-58.

394. H. LUTZ, «Humanismus und Reformation», en: *Wort und Wahrheit* 27 (1972) 65-77.
395. E. MEUTHEN, «Charakter und Tendenzen des deutschen Humanismus», en: n.º 643, 217-266.
396. L. W. SPITZ, *The Religious Renaissance of the German Humanists*, Cambridge Mass 1963.
397. H. A. ENNO VAN GELDER, *The two Reformations in the 16th Century. A Study of the Religious Aspects and Consequences of Renaissance and Humanism*, La Haya 1961.
398. C. AUGUSTIJN, *Erasmus von Rotterdam. Leben - Werk - Wirkung*, Múnich 1986.
399. M. DOWLING, *Humanism and the Age of Henry VIII.*, Beckenham 1986.
400. *Religiöse Toleranz. Dokumente zur Geschichte einer Forderung*, edit. por R. GUGGISBERG, Stuttgart-Bad Cannstatt 1984.
401. *Humanismus und Ökonomie*, edit. por H. LUTZ, Weinheim 1983.

c. Reforma y reformadores

402. E. TROELTSCH, *Die Bedeutung des Protestantismus für die moderne Welt*, Múnich 1906.
403. H. A. OBERMAN, *Werden und Wertung der Reformation. Vom Wegestreit zum Glaubenskampf*, Tubinga 1977.
404. *Weltwirkungen der Reformation*, edit. por M. STEINMETZ, Berlín 1969.
405. *Wirkungen der deutschen Reformation*, edit. por W. HUBATSCH, Darmstadt 1967.
406. *Zugänge zur bäuerlichen Reformation*, edit. por P. BLICKLE, Zúrich 1987.
407. F. CONRADS, *Reformation in der bäuerlichen Gesellschaft. Zur Rezeption reformatorischer Theologie im Elsaß*, Stuttgart 1984.
408. V. VINAY, *La Riforma protestante*, Brescia 1970.
409. D. CANTIMORI, *Italienische Häretiker der Spätrenaissance*, Basilea 1949.
410. C. GINZBURG, *Il nicodemismo. Simulazione e dissimulazione religiosa nel Europa dell'500*, Turín 1970.
411. E. LEONARD, *Histoire générale du protestantisme*, 2 vols., París 1961/64.
412. R. WOHLFEIL, *Einführung in die Geschichte der deutschen Reformation*, Múnich 1982.
413. P. BLICKLE, *Die Reformation im Reich*, Stuttgart 1982.
414. P. BLICKLE, *Gemeindereformation. Die Menschen des 16.Jahrhunderts auf dem Weg zum Heil*, Múnich 1985.
415. H. J. GOERTZ, *Pfaffenhaß und groß Geschrei. Die reformatorischen Bewegungen in Deutschland 1517-1529*, Múnich 1987.
416. R. W. SCRIBNER, *For the Sake of the Simple Folk. Popular Propaganda for the German Reformation*, Cambridge 1981.

417. *Flugschriften als Massenmedium der Reformationszeit. Beiträge zum Tübinger Symposion 1980*, edit. por H. J. KOEHLER, Stuttgart 1981.
418. R. W. SCRIBNER, *Popular Culture and Popular Movements in Reformation Germany*, Londres 1988.
419. O. E. STRASSER-BERTRAND, O. J. DE JONG, *Geschichte des Protestantismus in Frankreich und den Niederlanden*, Gotinga 1975.
420. KARL HOLL, *Gesammelte Aufsätze zur Kirchengeschichte*, vol. 1: *Luther*, 6.ª edic., Tubinga 1932.
421. F. LAU, *Luther*, 2.ª edic., Berlín 1966.
422. B. LOHSE, *Martin Luther. Eine Einführung in sein Leben und sein Werk*, Múnich 1981.
423. *Leben und Werk Martin Luther von 1526 bis 1546. Festgabe zu seinem 500. Geburtstag*, 2 vols., edit. por H. JUNGHANS, Berlín 1983.
424. *Martin Luther, 1483-1546, Dokumente seines Lebens und Wirkens*, Weimar 1983.
425. I. HOSS, «Das Lutherjahr 1983. Versuch einer Bilanz», en: *Z. f. hist. F.* 15 (1988) 316-345.
426. *Luther und die Obrigkeit*, edit. por G. WOLF, Darmstadt 1972.
427. A. G. DICKENS, *The German Nationy and Martin Luther*, Londres 1974.
428. K. V. SELGE, «Das Autoritätengefüge der westlichen Christenheit im Lutherkonflikt 1517 bis 1521», en: *HZ* 223 (1976) 591-617.
429. W. ELLIGER, *Thomas Müntzer. Leben und Werk*, Gotinga 1975.
430. E. WOLGAST, *Thomas Müntzer. Ein Verstörer der Ungläubigen*, Gotinga-Zúrich 1981.
431. S. WIEDENHOFER, *Formalstrukturen humanistischer und reformatorischer Theologie bei Philipp Melanchthon*, 2 vols., Berna-Francfort 1976.
432. *Bucer und seine Zeit. Forschungsbeiträge und Bibliographie*, edit. por M. DE KROON, F. KRÜGER, Wiesbaden 1976.
433. J. V. POLLET, *H. Zwingli et la Réforme en Suisse*, París 1963.
434. B. MOELLER, «Zwinglis Disputationen. Studien zu den Anfängen der Kirchenbildung und des Synodalwesens im Protestantismus», en: *ZRG, Kan. Abt.* 56 (1970) 275-234 y 60 (1974) 213-364.
435. G. W. LOCHER, *Die zwinglische Reformation im Rahmen der europäischen Kirchengeschichte*, Gotinga 1979.
436. W. F. DANKBAAR, *Calvin, sein Weg und sein Werk*, 2.ª edic., Neukirchen 1966.
437. A. GANOCZY, *Le jeune Calvin. Genese et évolution de sa vocation réformatrice*, Wiesbaden 1966.
438. J. BOHATEC, *Calvins Lehre von Staat und Kirche*, Breslau 1937.
439. *Calvinus Ecclesiae Genevensis Custos. Die Referate des Congrès International des Recherches Calviniennes*, edit. por W. H. NEUSER, Francfort-Berna-Nueva York 1984.

440. H. KLUETING, «Gab es eine "Zweite Reformation"? Ein Beitrag zur Terminologie des Konfessionellen Zeitalters», en: *GWU* 38 (1987) 261-279.
441. *Die reformierte Konfessionalisierung in Deutschland - Das Problem der «Zweiten Reformation»*, edit. por H. SCHILLING, Gütersloh 1986.

d. Anabaptistas

442. H. J. GOERTZ, *Die Täufer. Geschichte und Deutung*, Múnich 1980.
443. R. H. BAINTON, «The left Wing of the Reformation», en: *Journal of Religion* 21 (1941) 124-134.
444. C. P. CLASEN, *Anabaptism. A Social History 1525-1618: Switzerland, Austria, Moravia and South and Central Germany*, Ithaca-Londres 1972.
445. *The Origins and Characteristics of Anabaptism. Proceeding of the Colloquium organized by the Faculty of Protestant Theology of Strasbourg* (20.-22 de febrero 1975), edit. por M. LIENHARD, La Haya 1977.
446. G. MEGENSEFFY, «Der gegenwärtige Stand der Täuferforschung», en: *Miscellanea Historiae Ecclesiasticae*, vol. 2, Lovaina 1967, 59-69.
447. R. LANDFESTER, «Frühneuzeitliche Häresien und koloniale Proteskulte: Möglichkeiten eines historisch-komparativen Zungangs», en: *ARG* 67 (1976) 117-153.
448. C. P. CLASEN, «Medieval Heresies in the Reformation», en: *Church History* 32 (1963) 392-414.
449. G. H. WILLIAMS, *The Radical Reformation*, Filadelfia 1962. [Hay ed. cast., *La Reforma radical*, Mexico DF, 1983].
450. H. J. HILLERBRAND, «Anabaptism and Reformation: Another Look», en: *Church History* 29 (1960) 404-423.
451. B. LOHSE, «Die Stellung der "Schwärmer" und Täufer in der Reformationsgeschichte», en: *ARG* 60 (1969) 5-26.
452. *Umstrittenes Täufertum 1525-1975. Neue Forschungen*, edit. por H. J. GOERT. Gotinga 1975.
453. H. S. BENDER, «Täufer und Religionsfreiheit im 16.Jahrhundert», en: H. LUTZ (Ed.), *Zur Geschichte der Toleranz und Religionsfreiheit*, Darmstadt 1977, 111-134.

e. Papado, Reforma católica, Contrarreforma

454. L. V. RANKE, *Die römischen Päpste in den letzten vier Jahrhunderten*, Neuausgabe Stuttgart 1953.
455. L. V. PASTOR, *Geschichte der Päpste seit dem Ausgang des Mittelalters*, 16 vols., Friburgo de Brisgovia 1986/1933.

456. F. X. Seppelt, G. Schwaiger, *Geschichte der Päpste von den Anfängen bis zur Mitte des 20.Jahrhunderts*, vols. 4 y 5, Múnich 1957/59.
457. K. Repgen, *Die römische Kurie und der Westfälische Friede. Idee und Wirklichkeit des Papsttums im 16. und 17.Jahrhundert*, vol. 1, 1 y 1, 2: *Papst, Kaiser und Reich 1521-1644*, Tubinga 1962/65.
458. W. Reinhard, «Pius papa. Prolegomena zu einer Sozialgeschichte des Papsttums», en: *Von Konstanz nach Trient. Festschrift A. Franzen*, Paderborn 1972, 261-299.
459. H. Jedin, *Katholische Reformation oder Gegenreformation? Ein Versuch zur Klärung der Begriffe*, Lucerna 1946.
460. K. D. Schmidt, *Die katholische Reform und die Gegereformation*, Gotinga 1975.
461. *Gegenreformation*, edit. por E. W. Zeeden, Darmstadt 1973.
462. J. Bossy, «The Counter-Reformation and the People of Catholic Europe», en: *Past and Present* 47 (1970) 51-70.
463. W. Reinhard, «Gegenreformation als Modernisierung? Prolegomena zu einer Theorie des konfessionellen Zeitalters», en: *ARG* 68 (1977) 226-252.
464. W. Reinhard, «Zwang zur Konfessionalisierung? Prolegomena zu einer Theorie des konfessionellen Zeitalters», en: *Zs. f. hist. F.* 10 (1983) 257-277.
465. H. Schilling, «Die Konfessionalisierung im Reich. Religion und gesellschaftlicher Wandel in Deutschland zwischen 1555 und 1620», en: *HZ* 246 (1988) 1-45.
466. G. Maron, «Das Schicksal der katholischen Reform im 16.Jahrhundert. Zur Frage der Kontinuität der Kirchengeschichte», en: *ZKG* 88 (1977) 219-229.
467. «Estratto dal processo di Pietro Carnesecchi», edit. por G. Manzoni, en: *Miscellanea di Storia Italiana* 10 (1870) 187 ff.
468. W. Reinhard, «Nepotismus. Der Funktionswandel einer papstgeschichtlichen Konstante», en: *ZKG* 86 (1975) 145-185.
469. G. Müller, *Die römische Kurie und die Reformation 1523-1534*, Gütersloh 1969.
470. H. Lutz, «Papsttum, europäische Staatenwelt und Kirchenreform um die Mitte des 16.Jahrhunderts», en: *Jahres- und Tagungsbericht der Görres-Gesellschaft* 1964, Colonia 1965, 1-14.
471. P. Prodi, *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna*, Bolonia 1982.
472. M. Monaco, *Le finanze pontificie al tempo di Paolo V (1605-1621). La fondazione del primo banco publico in Roma*, Lecce 1974.
473. V. Reinhardt, *Kardinal Scipione Borghese 1605-1633. Vermögen, Finanzen und sozialer Aufstieg eines Papstnepoten*, Tubinga 1984.
474. W. Reinhard, «Kardinalseinkünfte und Kirchenreform», en: *Römische*

Quartalschrift für christliche Altertumskunde und Kirchengeschichte 77 (1982) 157-194.

475. W. Reinhard, *Freunde und Kreaturen. «Verflechtung» als Konzept zur Erforschung historischer Führungsgruppen; römische Oligarchie um 1600*, Múnich 1979.
476. B. Roberg, «Päpstliche Politik am Rhei. Die römische Kurie und der Jülich-klevische Erbfolgestreit», en: *Rhein. Vjbll.* 41 (1977) 63-87.
477. D. Albrecht, *Die deutsche Politik Papst Gregors XV. 1621-1623*, Múnich 1956.
478. G. Lutz, «Rom und Europa während des Pontifikats Urbans VIII. Politik und Diplomatie - Wirtschaft und Finanzen - Kultur und Religion», en: *Rom in der Neuzeit. Politische, kirchliche und kulturelle Aspekte*, edit. por R. Elze, H. Schmidinger, H. Schulte Nordholt, Viena-Roma 1976, 72-185.
479. G. Lutz, *Kardinal Giovanni Francesco Guidi di Bagno. Politik und Religion im Zeitalter Richelieus und Urbans VIII*, Tubinga 1971.
480. P. Blet, «La congregation des Affaires de France de 1640», en: *Mel. Fug. Tisserant*, vol. 4, Roma 1964, 59-105.
481. J. Grisar, «Päpstliche Finanzen, Nepotismus und Kirchenrecht unter Urban VIII.», en: *Miscellanea Historiae Pontificiae* 14 (1943) 205-366.
482. A. Kraus, *Das päpstliche Staatssekretariat unter Urban VIII.* (1623-1644), Friburgo 1964.
483. Nuntiaturberichte und Nuntiaturforschung. Kritische Bestandsaufnahme und neue Perspektiven, Tübingen 1976 (Sonderausgabe der in *QuFiAB* 53, 1973, 152-275 gesammelten Aufsätze von H. Jedin, H. Goetz, G. Muller, G. Lutz, H. Lutz).
484. G. Muller, «Nuntiaturberichte aus Mittel- und Osteuropa», en: *QuiFiAB* 57 (1977) 163-197.
485. P. Prodi, «Note sulla genesi del diritto nella chiesa post-tridentina», en: *Legge evangelo*, Brescia 1971, 191-223.
486. *Das Weltkonzil von Trient, sein Werden und Wirken*, edit. por G. Schreiber, 2 vols., Friburgo de Brisgovia 1951.
487. H. Jedin, *Geschichte des Konzils von Trient*, 4 vols., Friburgo de Brisgovia 1949-1975.
488. G. Alberigo, *I vescovi italiani al concilio di Trento (1545-1547)*, Florencia 1959.
489. *Il concilio di Trento e la riforma tridentina, Atti del Convegno Storico Internazionale, 2-6 sett. 1963*, 2 vols., Roma-Friburgo de Brisgovia, 1965.
490. H. Jedin, *Girolamo Seripando*, 2 vols., Würzburg 1937.
491. D. Fenlon, *Heresy and Obedience in Tridentine Italy. Cardinal Pole and the Counter Reformation*, Cambridge 1972.
492. J. I. Tellechea Idigoras, *Fray Bartolomé Carranza y el Cardenal Pole. Un*

Navarro en la restauración católica de Inglaterra (1554-1558), Pamplona 1977.

493. H. RAHNER, *Ignatius von Loyola als Mensch und Theologe*, Friburgo de Brisgovia 1964.
494. B. DUHR, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zunge*, 4 vols., Friburgo de Brisgovia 1907-1928.
495. G. HEISS, «Konfessionsbildung, Kirchenzucht und frühmoderner Staat», en: *Volksfrömmigkeit. Von der Antike bis zum 18 Jahrhundert*, edit. por ETIATT, Viena-Colonia 1989, 191-220.
496. *Die Visitation im Dienst der kirchlichen Reform, mit einer Bibliographie gedruckter und einem archivalischen Verzeichnis ungedruckter Visitationsquellen*, edit. por E. W. ZEEDEN, H. MOLITOR, 2.ª edic., Münster 1977.
497. J. KRASENBRINK, *Die Congregatio Germanica und die katholische Reform in Deutschland nach dem Tridentinum*, Münster 1972.
498. M. HROCH, A. SKYBOVA, *Die Inquisition im Zeitalter der Gegenreformation*, Stuttgart 1985.
499. *Inquisition and Society in Early Modern Europe*, edit. por S. HALICZER, Bekkenham 1986.
500. *Il Processo Inquisitoriale del Cardinale Giovanni Morone*, 3 vols. edit. por M. FIRPO, D. MARCATTO, Roma 1981-1985.
501. *La inquisición española: nueva visión, nuevos horizontes*, edit. por: J. PEREZ VILLANUEVA, Madrid 1980.

f. Tolerancia

502. J. LECLER, *Geschichte der Religionsfreiheit im Zeitalter der Reformation*, 2 vols., Stuttgart 1965.
503. H. KAMEN, *Intoleranz und Toleranz zwischen Reformation und AufkLärung*, Múnich 1967.
504. *Zur Geschichte der Toleranz und Religionsfreiheit*, edit. por H. LUTZ, Darmstadt 1977. [Hay ed. cast., *Nacimiento y desarrollo de la tolerancia en la Europa moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1987].
505. *Tolerance and Movements of Religious Dissent in Eastern Europe*, edit. por B. K. KIRALY, Nueva York-Londres 1975.
506. R. AUBERT, «Das Problem der Religionsfreiheit in der Geschichte des Christentums», en: n.° 504, 422-454.
507. E. W. BOCKENFORDE, «Einleitung zur Textausgabe der, Erklärung über die Religionsfreheit», en: n.° 504, 401-421.
508. E. HASSINGER, «Wirtschaftliche Motive und Argument für religiöse Duldsamkeit im 16. und 17.Jahrhundert», en: *ARG* 49 (1958) 226-245.
509. H. R. GUGGISBERG, «Wandel der Argumente für religiöse Toleranz und Glaubensfreiheit im 16. und 17.Jahrhundert», en: n.° 504, 455-482.

510. L. Blaschke, «Der Toleranzgedanke bei Sebastian Franck», en: n.º 42-64.
511. H. Lutz, «Das Toleranzproblem im konfessionellen Zeitalter und die Folgen», en: *Bericht über den fünfzehnten österreichischen Historikertag in Salzburg, 15.-18. September 1981*, 67-73.
512. P. Warmbrunn, *Zwei Konfessionen in einer Stadt. Das Zusammenleben von Katholiken und Protestanten in den paritätischen Reichsstädten Augsburg, Biberach, Ravensburg und Dinkelsbühl von 1548 bis 1648*, Wiesbaden 1983.
513. H. R. Guggisberg, *Sebastian Castellio im Urteil seiner Nachwelt vom Späthumanismus bis zur Aufklärung*, Basilea-Stuttgart 1956.
514. L. Moore, «Religionsfreiheit: Roger Williams und die revolutionäre Ära», en: n.º 504, 276-307.

g. Efectos del calvinismo

515. M. Weber, «Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus», en: ders., *Die protestantische Ethik*, 2 vols., edit. por J. Winckelmann, 2 edic., Hamburgo 1972. [Hay ed. cast., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, 1989].
516. R. H. Tawney, *Religion and the Rise of Capitalism. A Historical Study* (1.ª edic. 1926), reed. Nueva York 1947.
517. E. Fischoff, «Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus. Die Geschichte einer Kontroverse», en: M. Weber, *Die protestantische Ethik*, edit. por J. Winckelmann, vol. 2, Hamburgo 1972, 346-379.
518. *Seminar: Religion und gesellschaftliche Entwicklung, Studien zur Protestantismus-Kapitalismus-These Max Webers*, edit. por C. Seyfart, W. M. Sprondel, Francfort 1973.
519. H. Fretzer, *Calvinismus und französische Monarchie. Die politische Lehre der Akademien Sedan und Saumur*, Berlín 1975.
520. H. Vaille, «Calvinismus und Demokratie im Spiegel der Forschung», en: *ARG* 66 (1975) 182-212.

6. Historia de la cultura y las ideas

a. Humanismo e imprenta

521. W. Dilthey, *Gesammelte Schriften*, vol. 2: *Weltanschauung und Analyse des Menschen seit Renaissance und Reformation*, 6.ª edic., Stuttgart-Gotinga 1960. [Hay ed. cast., *Hombre y mundo en los siglos XVI y XVII*, Mexico, 1978].
522. H. Lutz, «Humanismus and Vorabend der Reformation: Konzeptionen,

Kräfte, Probleme», en: *Humanismus und Reformation. Martin Luther und Erasmus von Rotterdam in den Konflikten ihrer Zeit*, edit. por O. H. Pesch, Múnich 1985, 12-32.

523. W. Kaegi, *Humanistische Kontinuität im konfessionellen Zeitalter*, Basilea 1954.
524. *Classical Influences on European Culture 1500-1700*, edit. por R. R. Bolgar, Cambridge 1976.
525. R. W. Evans, *Rudolf II. and his World. A Study in Intellectual History*, Oxford 1973.
526. L. Febvre, H. Martin, *L'apparition du livre*, París 1958.
527. E. Eisenstein, «L'avènement de l'imprimerie et de la Réforme», en: *Annales, Econ.* 26 (1971) 1355-1382.
528. R. Engelsing, *Analphabetentum und Lektüre. Zur Sozialgeschichte des Lesens in Deutschland zwischen feudaler und industrieller Gesellschaft*, Stuttgart 1973.

b. Universidad y escuela

529. J. Le Goff, «Les Universités et les Pouvoirs Publics au Moyen Age et à la Renaissance», en: *XII e Congrès International des Sciences Historiques*, Viena, 29 agosto-5 septiembre 1965, vol. 3, Horn-Viena 1967, 189-206.
530. D. Hay, «Schools and Universities», en: *New Cambridge Modern History* vol. 2, Cambridge 1975, 427-452.
531. H. Engelbrecht, *Geschichte des österreichischen Bildungswesens. Erziehung und Unterrich auf dem Boden Österreichs*, vol. 2: *Das 16. und 17.Jahrhundert*, Viena 1983.
532. F. Paulsen, *Geschichte des gelehrten Unterrichts auf den deutschen Schulen und Universitäten vom Ausgang des Mittelalters bis zur Gegenwart*, vol. 1, 3.ª edic., Leipizg 1919.
533. A. Schindling, «Die reichsstädtische Hochschule in Straßburg, 1538-1621», en: *Stadt und Universität im Mittelalter und in der frühen Neuzeit*, edit. por E. Maschke, J. Sydow, Sigmaringen 1977, 71-83.
534. A. Schindling, *Humanistische Hochschule und Freie Reichsstadt. Gymnasium und Akademie in Straßburg 1538-1621*, Wiesbaden 1977.
535. V. Morgan, «Approaches to the History of the English Universities in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», en: *Bildung, Politik, Gesellschaft*, edit. por G. Klingenstein, H. Lutz, G. Stourzh, Viena-Múnich 1978, 138-164.
536. *Beiträge zu Problemen deutscher Universitätsgründungen der frühen Neuzeit*, edit. por P. Baumgart, N. Hammerstein, Bremen-Wolfenbüttel 1978.
537. P. Baumgart, «Universitätsautonomie und landesherrliche Gewalt im spä-

ten 16.Jahrhundert. Das Beispiel Helmstedt», en: *Zs. f. hist. F.* 1 (1974) 23-53.

538. A. KOHLER, «Bildung und Konfession. Zum Studium der Studenten aus den habsburgischen Ländern an Hochschulen im Reich (1560-1620)», en: *Bildung, Politik, Gesellschaft*, edit. por G. KLINGENSTEIN, H. LUTZ, G. STOURZH, Viena-Múnich 1978, 64-123.
539. G. HEISS, «Konfession, Politik und Erziehung. Die Landschaftsschulen in den nieder-und innerösterreichischen Ländern vor dem Dreißgjährigen Krieg», en: *Bildung, Politik Gesellschaft*, edit. por G. KLIGENSTEIN, H. LUTZ, G. STOURZH, Viena-Múnich 1978, 13-63.
540. G. HEISS, «Bildungsverhalten des niederösterreichischen Adels im gesellschaftlichen Wandel: zum Bildungsgang im 16. und 17.Jahrhundert», en: n.º 231, 139-157.
541. I. SINKOVICS, «Die akademische Bildung in Ungarn im 17.Jahrhundert», en: *Etudes Historiques* 1970, 301-332.
542. ST. LITAK, «Das Schulwesen der Jesuiten in Polen», en: *Bildung, Politik, Gesellschaft*, edit. por G. KLINGENSTEIN, H. LUTZ, G. STOURZH, Viena-Múnich 1978, 124-137.
543. N. CONRADS *Ritterakademien der Frühen Neuzeit. Bildung als Standesprivileg im 16. und 17.Jahrhundert*, Gotinga 1982.

c. Ciencia

544. TH. KUHN, *Die Struktur wissenschaftlicher Revolutionen*, Francfort 1967. [Hay ed. cast., *La estructura de las revoliciones científicas*, Mexico DF, 1971].
545. R. TOELLNER, «Mechanismus-Vitalismus: ein Paradigmawechsel? Testfall Haller», en: A. DIEMER (Ed.), *Die Struktur wissenschaftlicher Revolutionen und die Geschichte der Wissenschaften*, Meisenheim 1977, 61-72.
546. A. C. CROMBIE, *Von Augustinus bis Galilei. Die Emanzipation der Naturwissenschaft*, 2.ª edic., Colonia-Berlín 1965. [Hay ed. cast., *Historia de la ciencia de San Agustín a Galileo*, Madrid, Alianza, 1987].
547. L. THORNDIKE, *History of Magic and Experimental Science*, 7 vols., Nueva York 1941-1958.
548. H. BUTTERFIELD, *The Origins of Modern Science*, Londres 1949. [Hay ed. cast., *Los orígenes de la ciencia moderna*, Madrid, 1982].
549. A. R. HALL, *The revolution in science 1500-1750*, Londres 1983. [Hay ed. cast., *La Revolución Científica 1500-1700*, Barcelona, 1986].
550. M. BOAS, *Die Renaissance der Naturwissenschaften 1450-1630. Das Zeitalter des Kopernikus*, Gütersloh 1965.
551. F. KRAFFT, «Renaissance der Naturwissenschaften - Naturwissenschaften der Renaissance. Ein Überblik über die Nachkriegsliteratur», en: *Huma-*

nismusforschung seit 1945. Ein Bericht aus interdisziplinärer Sicht, edit. por la Deutsche Forschungsgemeinschaft, Bonn 1975, 111-184.

552. A. Carugo, «La nuova scienza - Le origini della rivoluzione scientifica e dell'età moderna», en: *Nuove Questioni di Storia Moderna*, vol. I, Milán 1966, 1-165.
553. G. Oestreich, «Die antike Literatur als Vorbild der praktischen Wissenschaften im 16. und 17.Jahrhundert», en: R. R. Bolgar (Ed.), *Classical Influences in European Culture 1500-1700*, Cambridge 1976, 315-324.
554. J. Gadol, «Die Einheit der Renaissance: Humanismus, Naturwissenschaft und Kunst», en: A. Buck (Ed.), *Zu Begriff und Problem der Renaissance*, Darmstadt 1969, 395-426.
555. *Humanismus und Naturwissenschaft*, edit. por F. Krafft, R. Schmitz, Boppard 1980.
556. H. E. Torje, «Die Literatur des gemeinen Rechts unter dem Einfluß des Humanismus», en: H. Coing, *Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte*, vol. 2/1, Múnich 1977, 615-796.
557. *I documenti del processo di Galileo Galilei*, edit. por S. M. Pagano, Ciudad del Vaticano 1984.

d. Ideas políticas

558. J. W. Allen, *A History of Political Thought in the Sixteenth Century*, Londres 1957.
559. F. Chabod, *Scritti su Machiavelli*, Turín 1964.
560. H. Münkler, *Machiavelli. Die Begründung des politischen Denkens der Neuzeit aus der Krise der Republik Florenz*, Francfort 1984.
561. R. De Mattei, *Dal Premachiavellismo all' Antimachiavellismo europeo del Cinquecento*, Roma 1956.
562. H. Lutz, «Antimachiavellismus im Italien des 16.Jahrhunderts», en: *MOOLA* 14 (1984) 5-12.
563. F. Meinecke, *Die Idee der Staatsräson in der neueren Geschichte*, 4.ª edic., Múnich 1976. [Hay ed. cast., *La idea de la razón de estado en la edad moderna*, Madrid, 1983].
564. Staatsräson. *Studien zur Geschichte eines politischen Begriffs*, edit. por R. Schnur, Berlín 1975.
565. H. Lutz, «Erasmus-Machiavelli: Krieg und Frieden im Werden der neuzeitlichen Staaten», en: *Tätigkeitsbericht der Österreichischen Akademie der Wissenschaften 1984-1985* (Viena 1986) 21-35.
566. H. Lutz, «Friedensideen und Friedensprobleme in der Frühen Neuzeit», en: *Friedensbewegungen: Bedingungen und Wirkungen*, edit. por G. Heiss, H. Lutz, Viena 1984, 28-54.

567. H. LUTZ, *Ragione di Stato und christliche Staatsethik im 16. Jahrhundert. Mit einem Textanhang: Die Machiavellikapitel aus Kardinal Reginald Pole's "Apologia ad Carolum Quintum Caesarem"*, 2.ª edic., Münster 1977.

568. R. SAAGE, *Herrschaft, Toleranz, Widerstand. Studien zur politischen Theorie der Niederländischen und Englischen Revolution*, Francfort 1981.

569. E. THUAU, *Raison d'Etat et pensée politique à l'époque de Richelieu*, París 1966.

570. E.-L. ETTER, *Tacitus in der Geistesgeschichte des 16. und 17.Jahrhunderts*, Basilea 1966.

571. M. STOLLEIS, *Arcana imperii und Ratio status. Bemerkungen zur politischen Theorie des 17.Jahrhunderts*, Gotinga 1980.

572. M. BEHNEN, «"Arcana - haec sunt ratio status". Ragion di Stato und Staatsraison. Probleme und Perspektiven (1589-1651)», en: *Zs. f. hist. F.* 14 (1987) 129-195.

573. *Les utopies de la Renaissance* Bruselas-París 1963.

574. G. BOCK, *Thomas Campanella. Politisches Interesse und philosophische Spekulation*, Tubinga 1974.

575. M. BRECHT, «Johann Valentin Andreae. Weg und Programm eines Reformers zwischen Reformation und Moderne», en: M. BRECHT (Ed.), *Theologen und Theologie an der Universität Tübingen. Beiträge zur Geschichte der Evangelisch-Teologischen Fakultät*, Tubinga 1977, 270-343.

576. *Zur Geschichte der Erklärung der Menschenrechte*, edit. por R. SCHNUR, Darmstadt 1964.

e. Del derecho de los pueblos a la idea de Europa

577. E. REIBSTEIN, *Völkerrecht. Eine Geschichte seiner Ideen in Lehre und Praxis*, vol. I, Friburgo-Múnich 1958.

578. W. JANSEN, *Die Anfänge des modernen Völkerrechts und der neuzeitlichen Diplomatie. Ein Forschungsbericht*, Stuttgart 1965.

579. G. MATTINGLY, *Renaissance Diplomacy*, 2.ª edic., Londres 1962.

580. B. PICARD, *Das Gesandtschaftswesen Ostmitteleuropas in der frühen Neuzeit. Beiträge zur Geschichte der Diplomatie in der ersten Hälfte des sechzehnten Jahrhunderts nach den Aufzeichnungen des Freiherrn Sigmund von Herberstein*, Graz-Viena-Colonia 1967.

581. J. ZONTAR, Obvescevalna sluzba in diplomacija avstrijkih habsburgzanov v boju proti Turkom v 16. stoletju, Lubliana 1973. Con resumen en alemán (pp. 191-242).

582. A. SCHAENDLINGER, «La diplomazia ottomano-asburgica nella prima metà del sedicesimo secolo», en: *Römische Historische Mitteilungen* 26 (1984) 253-265.

583. M. Lunitz, *Diplomatie und Diplomaten im 16.Jahrhundert. Studien zu den ständigen Gesandten Kaiser Karls V. in Frankreich*, Constanza 1988.
584. J. ter Meulen, *Der Gedanke der internationalen Organisation in seiner Entwicklung 1300-1800*, La Haya 1917,
585. K. V. Raumer, *Ewiger Friede. Friedensrufe und Friedenspläne seit der Renaissance*, Friburgo-Múnich 1953.
586. E. Kaeber, *Die Idee des europäischen Gleichgewichts in der publizistischen Literatur vom 16. bis zur Mitte des 18.Jahrhunderts*, Berlín 1907.
587. L. Dehio, *Gleichgewicht oder Hegemonie. Betrachtungen über ein Grundproblem der neueren Staatengeschichte*, Krefeld s. a. [1948].
588. G. Livet, *L'équilibre européen de la fin du XV^e à la fin du XVIII^e siècle*, París 1976.
589. F. Chabod, *Der Europagedanke. Von Alexander dem Großen bis Zar Alexander I.*, Stuttgart 1963. [Hay ed. cast., *Historia de la idea de Europa*, Madrid, 1967].
590. B. Voyenne, *Historie de l'idée européenne*, 3.ª edic., París 1964.

7. Descubrimientos y colonias

591. G. Frederici, *Der Charakter der Entdeckung Amerikas durch die Europäer*, 3 vols., Stuttgart-Gotha 1925-1936.
592. A. Rein, *Die europäische Ausbreitung über die Erde*, Potsdam 1931.
593. W. Reinhard, *Geschichte der europäischen Expansion*, 2 vols., Stuttgart-Berlin-Colonia-Mainz 1983-1985.
594. B. W. Diffie, G. D. Winius, *Foundations of the Portuguese Empire, 1415-1580*, Minneapolis 1977.
595. L. N. McAlister, *Spain and Portugal in the New World 1492-1700*, Minneapolis 1984.
596. *Die Entdeckung und Eroberung der Welt. Dokumente und Berichte*, 2 vols., edit. por U. Bitterli, Múnich 1980-1981.
597. *Dokumente zur Geschichte der europäischen Expansion*, vols. 2: *Die großen Entdeckungen*, edit. por M. Meyn, M. Mimler, A. Partenheimer-bein, E. Schmitt, Múnich 1984.
598. J. H. Parry, *Zeitalter der Entdeckung*, Zürich 1963.
599. B. Penrose, *Travel and Discovery in the Renaissance 1420-1620*, Cambridge Mass. 1960.
600. C. R. Boxer, *The Portuguese Seaborne Empire 1415-1825*, Londres 1969.
601. R. Konetzke, *Entdecker und Eroberer Amerikas*, Francfort 1963.
602. M. Gimenez Fernandez, *Bartolomé de Las Casas*, 2 vols., Sevilla 1953-1960.
603. A. Rein, «Über die Bedeutung der überseeischen Ausdehnung für das europäische Staatensystem», en: *HZ* 137 (1928) 28-90.

604. D. F. Lach, *Asia in the Making of Europe*, 4 vols., Chicago 1965-1977.
605. J. H. Elliott, *The Old World and the New 1492-1650*, Cambridge 1970. [Hay ed. cast., *El viejo mundo y el nuevo (1492-1650)*, Madrid, Alianza Editorial, 1990].
606. H. W. Gensichen, *Missionsgeschichte der neueren Zeit*, Gotinga 1961.
607. U. Bitterli, *Die «Wilden» und die «Zivilisierten». Grundzüge einer Geistes- und Kulturgeschichte der europäisch-überseeischen Begegnung*, Múnich 1976.
608. U. Bitterli, *Alte Welt - neue Welt. Formen des europäischen-überseeischen Kulturkontakts vom 15. bis zum 18.Jahrhundert*, Múnich 1986.
609. W. Reinhard, «Gelenkter Kulturwanderl im siebzehnten Jahrhundert. Akkulturation in den Jesuitenmissionen als universalgeschichtliches Problem», en: *HZ* 223 (1976) 529-590.
610. *Humanismus und Neue Welt*, edit. por W. Reinhard, Weinheim 1987.

8. Sacro Imperio Romano-Germánico

a. General: Historia del Imperio, Constitución, Biconfesionalismo, Territorios

611. J. Janssen, *Geschichte des deutschen Volkes seit dem Ausgang des Mittelalters*, 8 vols., Friburgo 1878-1894.
612. M. Ritter, *Deutsche Geschichte im Zeitalter der Gegenreformation und des Dreißigjährigen Krieges 1555-1648*, 3 vols., Stuttgart 1889-1908.
613. E. W. Zeeden, «Deutschland von der Mitte des 15.Jahrhundert bis zum Westfälischen Frieden», en: *Handbuch der Europäischen Geschichte*, vols. 3, edit. por J. Engel, Stuttgart 1971, 449-585.
614. *Deutsche Geschichte*, vol. 3: *Die Epoche des Übergangs vom Feudalismus zum Kapitalismus von den siebziger Jahren des 15.Jahrhunderts bis 1789*, Berlín 1983.
615. H. Lutz, *Das Ringen um deutsche Einheit und kirchliche Erneuerung. Von Maximilian I. bis zum Westfälischen Frieden 1490 bis 1648*, Francfort-Berlín-Viena 1983, reed. 1987.
616. W. Schulze, *Deutsche Geschichte im 16.Jahrhundert. 1500-1618*, Francfort 1987.
617. H. Schilling, *Aufbruch und Krise. Deutschland 1517-1648*, Berlín 1988.
618. R. J. W. Evans, *Das Werden der Habsburger Monarchie 1550-1700. Gesellschaft, Kultur, Institutionen*, Viena-Colonia 1986. [Hay ed. cast., *La monarquía de los Habsburgos (1550-1700)*, Barcelona, 1989].
619. G. Vogler, «Ulrich von Hutten und sein "Vaterland", Überlegungen aus Anlaß des 500. Geburtstages», en: *ZfG* 36 (1988) 410-427.
620. H. Lutz, «"Ursprung der Spaltung in der nation". Bemerkungen zu einem Kapitel aus Rankes Reformationsgeschichte», en: *Festschrift für Hermann*

Heimpel zum 70. Geburtstag am 19-9-1979, vol. 1 (Gotinga 1971) 140-160.

621. H. Angermeier, *Die Reichsreform 1410-1555. Die Staatsproblematik in Deutschland zwischen Mittelalter und Gegenwart*, Múnich 1984.
622. H. Angermeier, *Reichsreform und Reformation* (=Schriften des Historischen Kollegs, Vorträge 3) Múnich 1983.
623. E. W. Zeeden, «Die Einwirkung der Reformation auf die Verfassung des Heiligen Römischen Reiches Deutscher Nation», en: *Trierer Theologische Zs.* (1950) 207-215.
624. F. Dickmann, «Das Problem der Gleichberechtigung der Konfessionen im Reich im 16 und 17.Jahrhundert», en: n.° 504, 203-251.
625. A. Schindling, «Reichskirche und Reformation. Zu Glaubensspaltung und Konfessionalisierung in den geistlichen Fürstentümern des Reiches», en: *Z f. hist. F.*, Beiheft 3 (1987) 81-112.
626. W. Schulze, «Concordia, Discordia, Tolerantia. Deutsche Politik im konfessionellen Zeitalter», en: *Zs. f. hist. F.*, Beiheft 3 (1987) 43-79.
627. H. Bornkamm, «Die religiöse und politische Problematik im Verhältnis der Konfessionen im Reich», en: n.° 504, 252-262.
628. *Die Religionsgespräche der Reformationszeit*, edit. por G. Müller, Gütersloh 1980.
629. F. Wolff, *Corpus Evangelicorum und Corpus Catholicorum auf dem Westfälischen Friedenskongreß, Die Einfügung der konfessionellen Ständeverbindungen in die Reichsverfassung*, Múnich 1966.
630. M. Heckel, «Parität», en: *ZRG, Kan. Abt.* 49 (1963) 261-420.
631. M. Heckel, «Autonomia und Pacis Compositio. Der Augsburger Religionsfrieden in der Deutung der Gegenreformation», en: *ZRG, Kan. Abt.* 45 (1959) 141-248.
632. H. Dietrich, *Das protestantische Eherecht in Deutschland bis zur Mitte des 17.Jahrhunderts*, Múnich 1970.
633. G. Oestreich, *Verfassungsgeschichte vom Ende des Mittelalters bis zum Ende des alten Reiches* (=*Gebhardt, Handbuch der deutschen Geschichte*, 9.ª edic., vol. 11), Múnich 1974.
634. P. Moraw, V. Press, «Probleme der Sozial- und Verfassungsgeschichte des Heiligen Römischen Reiches im späten Mittelalter und in der frühen Neuzeit», en: *Zs. f. hist. F.* 2 (1975) 95-108.
635. V. Press, «Das römisch-deutsche Reich - ein politisches System in verfassungs - und sozialgeschichtlicher Fragestellung», en: n.° 231, 221-242.
636. «Politics and Society in the Holy Roman Empire 1500-1806» (=*The Journ. of Mod. Hist.* 50, Supplement) 1986).
637. F. H. Schubert, *Die deutschen Reichstage in der Staatslehre der frühen Neuzeit*, Gotinga 1966.
638. R. Aulinger, *Das Bild des Reichstages im 16.Jahrhundert. Beiträge zu ei-*

ner typologischen Analyse schriftlicher und bildlicher Quellen, Gotinga 1980.

639. H. NEUHAUS, *Reichsständische Repräsentationsformen im 16.Jahrhundert. Reichstag - Reichskreistag - Reichsdeputationstag*, Berlín 1982.
640. H. NEUHAUS, «Wandlungen der Reichstagsorganisation in der ersten Hälfte des 16.Jahrhunderts», en: *Z. f. hist. F.*, Beiheft 3 (1987) 113-140.
641. H. NEUHAUS, *Reichstag und Supplikationsausschuß. Ein Beitrag zur Reichsverfassungsgeschichte der ersten Hälfte des 16.Jahrhunderts*, Berlín 1977.
642. *Aus Reichstagen des 15. und 16.Jahrhunderts. Festgabe dargebracht der Historischen Kommission zur Feier ihres hundertjährige Bestehens von den Herausgebern der deutschen Reichstagsakten*, Gotinga 1958.
643. *Säkulare Aspekte der Reformationszeit*, edit. por H. ANGERMEIER, Múnich-Viena 1983.
644. *Aus der Arbeit an den Reichstagen unter Kaiser Karl V. Sieben Beiträge zu* Fragen der Forschung und Edition, edit. por H. LUTZ, A. KOHLER, Gotinga 1986.
645. *Die geschichtlichen Grundlagen der modernen Volksvertretung*, edit. por H. RAUSCH, 2 vols.: *Reichsstände und Landstände*, Darmstadt 1974.
646. A. SCHINDLING, «Reichstagsakten und Ständeforschung. Aus der Arbeit der Hisrorischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften», en: *GWU* 24 (1973) 427-434.
647. H. LUTZ, A. LUTTENBERGER, «Zur Arbeit an den Reichstagsakten unter Karl V.: Aus einem Editionsunternehmen der Historischen Kommission bei der Bayerischen Akademie der Wissenschaften», en: *Jahrbuch der Historischen Forschung in der Bundesrepublik 1980* (Stuttgart 1981) 55-57.
648. G. KLEINHEYER, *Die kaiserlichen Wahlkapitulationen. Geschichte, Wesen und Funktion*, Karlsrube 1968.
649. U. EISENHARDT, *Die kaiserlichen Privilegia de non appellando*, Colonia-Viena 1980.
650. F. BLAICH, *Die Wirtschaftspolitik des Reichstags im Hl. Röm. Reich. Ein Beitrag zur Problemgeschichte wirtschaftlichen Gestaltens*, Stuttgart 1970.
651. P. SCHMID, «Reichssteuern, Reichsfinanzen und Reichsgewalt in der ersten Hälfte des 16.Jahrhunderts», en: n.° 643, 153-198.
652. *Finanze e ragion di Stato in Italie e in Germania nella prima Età moderna*, edit. por A. DE MADDALENA, H. KELLENBENZ, Bolonia 1984.
653. W. BECKER, *Der Kurfurstenrat. Grundlagen seiner Entwicklung in der Reichsverfassung und seine Stellung auf dem Westfälischen Friedenskongreß*, Múnich 1973.
654. K. SCHLAICH, «Maioritas - protestatio - itio in partes - corpus Evangelicorum», en: *ZRG, Kan. Abt.* 61 (1977) 264-299.
655. H. DUCHHARDT, *Protestantisches Kaisertum und altes Reich. Die Diskus-*

sion über die Konfession des Kaisers in Polisk, Publizistik und Staatsrecht, Wiesbaden 1977.

656. G. BUCHSTAB, *Reichsstäde, Städtekurie und Westfälischer Friedenskongreß. Zusammenhänge von Sozialstruktur, Rechtsstatus und Wirtschaftskraft*, Múnich 1976.
657. H. MAIER, *Die ältere deutsche Staats- und Verwaltungslehre (Polizeiwissenschaft). Ein Beitrage zur Geschichte der politischen Wissenschaft in Deutschland*, Neuwied 1966.
658. *Deutsche Verwaltungsgeschichte*, vol. 1: *Vom Spätmittelalter bis zum Ende des Reiches*, edit. por K. G. A. JESERICH, H. POHL, G. C. VON UNRUH, Stuttgart 1983.
659. H. GROSS, *Empire and Sovereignity. A History of the Public Law Literature in the Holy Roman Empire 1599-1804*, Chicago-Londres 1973.
660. D. WILLOWEIT, *Rechtsgrundlagen der Territorialgewalt*, Viena-Colonia 1975.
661. F. UHLHORN, W. SCHLESINGER, *Die deutschen Territorien* (=GEBHARDT, *Handbuch der deutschen Geschichte*, 9.ª edic., vol. 13), Múnich 1974.
662. G. KOBLER, *Historisches Lexikon der deutschen Länder. Die deutschen Territorien vom Mittelalter bis zur Gegenwart*, Múnich 1988.
663. W. HEINEMEYER, «Die Territorien zwischen Reichstradition, Staatlichkeit und politischen Intereseen», en: n.º 643, 77-89.
664. *Handbuch der bayerischen Geschichte*, edit. por M. SPINDLER, 4 vols., Múnich 1971-1977.
665. F. PETRI, *Rheinische Geschichte im Zeitalter der Glaubenskämpfe (1500-1648)*, en: *idem.* y G. DROEGE (Ed.), *Rheinische Geschichte*, vol. 2, Düsseldorf 1976.
666. *Geschichte Schlesiens*, vol 2.: *Die Habsburger Zeit 1526-1740*, edit. por L. PETRY, U. J. J. MENZEL, Darmstadt 1973.
667. A. LAUFS, *Der schwäbische Kreis*, Aalen 1971.
668. P. BLICKLE, *Landschaften im Alten Reich. Die staatliche Funktion des gemeinen Mannes in Oberdeutschland*, Múnich 1975.
669. V. PRESS, «Herrschaft, Landschaft und "gemeiner Mann" in Oberdeutschland vom 15. bis zum frühen 19.Jahrhundert», en: *ZFGO* 123 (1975), 169-214 (con tratamiento crítico del n.º 668).
670. K. BLASCHKE, *Bevölkerungsgeschichte von Sachsen bis zur Industriellen Revolution*, Weimar 1967.
671. J. BÜCKING, *Frühabsolutismus und Kirchenreform in Tirol (1565-1665). Ein Beitrag zum Ringen zwische "Staat" und "Kirche" in der frühen Neuzeit*, Wiesbaden 1972.
672. K. KRUGER, *Finanzstaat Hessen 1500-1567. Staatsbildung im Übergang vom Domänenstaat zum Steuerstaat*, Marburg 1980.
673. V. PRESS, *Calvinismus und Territorialstaat. Regierung und Zentralbehörden der Kurpflaz 1559-1619*, Stuttgart 1970.

674. R. A. KANN, *Geschichte de Habsburgerreiches 1526-1918*, Viena-Graz-Colonia 1982.
675. W. SCHULZE, *Landesdefension und Staatsbildung. Studien zum Kriegswesen des innerosterreichischen Territorialstaates (1565-16190*, Viena-Colonia-Graz 1973.
676. R. REINHARDT, *Die Beziehungen von Hochstift und Diözese Konstanz zu Habsburg-Österreich in der Neuzeit. Gleichzeitig ein Beitrag zur archivalischen Erforschung des Problems «Kirche und Staat»*, Wiesbaden 1966.
677. G. BENECKE, *Society and Politics in Germany 1500-1750*, Londres-Toronto 1974.
678. *Deutscher Adel 1530-1555*, edit. por H. RÖSSLER, Darmstadt 1965.
679. *Deutscher Adel 1555-1740*, edit. por H. RÖSSLER, Darmstadt 1965.
680. V. PRESS, «Die Reichsritterschaft im Reich der frühen Neuzeit, en: *Nassauische Annalen* 87 (1976) 101-122.
681. M. JAINS LE GATES, «The Knights and the Problems of Political Organizing in Sixteenth-Century Germany», en: *Centr. Eur. History* 7 (1974) 99-136.

b. 1520-1555-1556

Historia del Imperio

682. L. V. RANKE, *Deutsche Geschichte im Zeitalter der Reformation*, edit. por P. JOACHIMSEN, 6 vols., Múnich 1925-1926.
683. F. V. BEZOLD, *Geschichte der deutschen Reformation*, Berlín 1890.
684. P. JOACHIMSEN, *Die Reformation als Epoche der deutschen Geschichte*, edit. por O. SCHOTTENLOHER, Múnich 1951.
685. J. LORTZ, *Die Reformation in Deutschland*, 2 vols., 4.ª edic., Friburgo i. Br. 1962.
686. F. LAU, E. BIZER, *Reformationsgeschichte Deutschlands bis 1555*, Gotinga 1964.
687. S. SKALWEIT, *Reich und Reformation*, Berlín 1967.
688. B. MOELLER, *Deutschland im Zeitalter der Reformation*, Gotinga 1977.
689. *Der Reichstag zu Worms 1521*, edit. por F. REUTER, Worms 1971.
690. A. P. LUTTENBERGER, *Glaubenseinheit und Reichsfriede. Konzeptionen und Wege konfessionsneutraler Reichspolitik 1530-1552 (Kurpfalz, Jülich, Kurbrandenburg)*, Gotinga 1982.
691. W. STEGLICH, «Die Reichstürkenhilfe in der Zeit Karls V.», en: *Militärgeschichtliche Mitteilungen* 1 (1972) 7-55.
692. P. SCHULZ, *Die politische Einflußnahme auf die Entstehung der Reichskammergerichtsordnung 1548*, Colonia-Viena 1980.
693. A. LAUFS, *Die Reichskammergerichtsordnung von 1555*, Colonia-Viena 1976.

694. G. SCHMIDT, *Der Städtetag in der Reichsverfassung. Eine Untersuchung zur korporativen Politik der freien und Reichsstädte in der ersten Hälfte des 16. Jahrhunderts*, Stuttgart 1984.
695. H. R. SCHMIDT, *Reichsstädte, Reich und Reformation. Korporative Religionspolitik 1521-1529/30*, Stuttgart 1986.

Ciudad y Reforma

696. H. BARON, «Religion and Politics in the German Imperial Cities during the Reformation», en: *EHR* 52 (1937) 405-427, 614-633.
697. B. MOELLER, *Reichsstadt und Reformation*, Gütersloh 1962. Neuausgabe Berlín, 1987.
698. *Stadt und Kirche im 16. Jahrhundert*, edit. por B. MOELLER, Gütersloh 1978.
699. O. BRUNNER, «Souveränitätsprobleme und Sozialstruktur in den deutschen Reichsstädten der Frühen Neuzeit», en: ídem., *Neue Wege der Verfassungs- und Sozialgeschichte*, 2.ª edic., Gotinga 1968, 294-321.
700. *Deutsches Patriziat 1430-1740*, H. RÖSSLER, Limburg 1968.
701. H. LUTZ, *Conrad Peutinger. Beiträge zu einer politischen Biographie*, Augsburgo 1958.
702. R. W. SCRIBNER, «Civic Unity and the Reformation in Erfurt, en: *Past and Present* 66 (1975) 29-60.
703. ST. E. OZMENT, *The Reformation in the Cities: An Appeal of Protestantism to Sixteenth Century Germany and Switzerland*, New Haven-Londres 1975.
704. M. BRECHT, «Die gemeinsame Politik der Reichsstädte und die Reformation», en: *ZRG Kan. Abt.* 63 (1977) 180-263.
705. G. PFEIFFER, «Der Augsburger Religionsfrieden und die Reichsstädte», en: *Zs. des historischen Vereins für Schwaben* 61 (1955) 211-320.
706. S. JAHNS, *Frankfurt, Reformation und Schmalkaldischer Bund. Die Reformations-, Reichs- und Bündnispolitik der Reichsstadt Frankfurt a. M. 1525-1536*, Francfort 1976.
707. CH. R. FRIEDRICHS, «Capitalism, Mobility and Class Formation in the Early Modern German City», en: *Past and Present* 69 (1975) 24-49.
708. H.-CH. RUBI ACK, *Die Einführung der Reformation in Konstanz von den Anfängen bis zum Abschluß 1531*, Gütersloh 1971.
709. H.-CH. RUBLACK, *Gescheiterte Reformation. Frühreformatorische und protestantische Bewegungen in süd- und westdeutschen geistlichen Residenzen*, Stuttgart 1978.
710. F. RAPP, *Reformes et Réformation à Strasbourg. Eglise et Société dans le diocèse de Strasbourg (1450-1525)*, París 1974.
711. E. WEYRAUCH, *Konfessionelle Krise und soziale Stabilität. Das Interim in Straßburg (1548-1562)*, Stuttgart 1978.

712. Th. A. Brady, *Ruling Class, Regime and Reformation at Strasbourg, 1520-1555*, Leiden 1978.
713. G. Vogler, *Nürnberg 1524-1525. Studien zur Geschichte der reformatorischen und sozialen Bewegung in der Reichsstadt*, Berlín 1982.
714. O. Morke, *Rat und Bürger in der Reformation. Soziale Gruppen und kirchlicher Wandel in den welfischen Hansestädten Lüneburg, Braunschweig und Göttingen*, Hildesheim 1983.

Guerra de los Campesinos

715. G. Franz, *Der deutsche Bauernkrieg*, 10.ª edic., Darmstadt 1975.
716. H. Buszello, *Der deutsche Bauernkrieg als politische Bewegung*, Berlín 1969.
717. W. Becker, *Reformation und Revolution*, Münster 1974.
718. A. Stella, *La rivoluzione contadina del 1525 e l'utopia di Michael Gaismayr*, Padua 1975.
719. V. Press, «Der Bauernkrieg als Problem der deutschen Geschichte», en: *Nassauische Annalen* 86 (1975) 158-177.
720. P. Blickle, *Die Revolution von 1525*, Múnich 1975.
721. *Bauernkriegs-Studien*, edit. por B. Moeller, Gütersloh 1975.
722. *Revolte und Revolution in Europa*, edit. por P. Blickle, Múnich 1975.
723. «Der Deutsche Bauernkrieg 1524-1526», edit. por H. A. Oberman, en: *ZKG* 85 (1974) 147-316.
724. *Der Deutsche Bauernkrieg 1524-1526*, edit. por H. U. Wehler, Gotinga 1975.
725. *Der Bauernkrieg 1524-1526. Bauernkrieg und Reformation*, edit. por R. Wohlfeil, Múnich 1975.
726. *Illustrierte Geschichte der deutschen frühbürgerlichen Revolution*, edit. por G. Vogler, A. Laube, M. Steinmetz, Berlín 1974.
727. *Der Deutsche Bauernkrieg und Thomas Müntzer*, edit. por M. Steinmetz, Leipzig 1976.
728. *Der Deutsche Bauernkrieg 1524-1525. Geschichte - Traditionen - Lehren*, edit. por G. Brendler, A. Lauren, Berlín 1977.
729. H. C. E. Midelfort, «The Revolution of 1525? Recent Studies of the Peasent's War», en: *Centr. Eur. Hist.* 11 (1978) 189-206.
730. *Der Deutsche Bauernkrieg von 1525*, edit. por P. Blickle, Darmstadt 1985.
731. P. Blickle, *Die Revolution von 1525*, Múnich-Viena, 2.ª edic., 1983.
732. *Die Bauernkriege und Michael Gaismair. Protokoll des internationalen Symposions vom 15. bis 19. November 1976 in Innsbruck-Vill*, edit. por Dörrer, Innsbruck 1982.

733. *Bauer, Reich und Reformation Festschrift für Günther Franz zum 80. Geburtstag am 23. Mai 1982*, edit. por P. Blickle, Stuttgart 1982.

Anabaptistas

734. G. Seebass, «Bauernkrieg und Täufertum in Franken», en: *ZKG* 85 (1974) 284-300.
735. J. C. Stalnaker, «Anabaptism, Martin Bucer, and the Shaping of the Hessian Protestant Church», en: *Journ. of Mood. Hist.* 48 (1976) 601-643.
736. W. Kirchner, «State and Anabaptists in the Sixteenth Century: An Economic Approach», en: *Journ. of Mod. Hist.* 46 (1974) 1-25.
737. H. Schilling, «Aufstandsbewegungen in der Stadtbürgerlichen Gesellschaft des Alten Reiches. Die Vorgeschichte des Münsteraner Täuferreiches, 1525-1534», en: H.-U. Wehler, (Ed.), *Der deutsche Bauernkrieg 1524-1526*, Gotinga 1975, 193-238.
738. G. Brendler, *Das Täuferreich zu Münster 1534-1535*, Berlín 1966.
739. G. Vogler, «Das Täuferreich zu Münster als Problem der Politik im Reich. Beobachtungen anhand reichsständischer Korrespondenzen der Jahre 1534-1535», en: *Mennonitische Geschichtsblätter* 42 (1985) 7-23.
740. K.-H. Kirchhoff, *Die Täufer in Münster. Untersuchungen zum Umfang und zur Sozialstruktur der Bewegung*, Münster 1973.

Carlos V. Casa de Habsburgo

741. E. Armstrong, *The Emperor Charles V*, 2.ª edic., Londres 1910.
742. K. Brandi, *Kaiser Karl V. Werden und Schicksal einer Persönlichkeit und eines Weltreiches*, 2 vols., Múnich 1937-1941.
743. P. Rassow, *Die Kaiser-Idee Karls V, dargestellt an der Politik der Jahre 1528 bis 1540*, Berlín 1932.
744. P. Rassow, *Die politische Welt Karls W*, Múnich 1942.
745. R. Menendez Pidal, *La idea imperial de Carlos V*, Madrid 1945.
746. *Karl V. Der Kaiser und seine Zeit, Kölner Colloquium 26-29.11.1958*, edit. por P. Rassow, F. Schalk, Colonia-Graz 1960.
747. R. Tyler, *Kaiser Karl V*, 3.ª edic., París 1973.
748. H. Lapeyre, *Charles Quint*, 2 vols., París 1973. [Hay ed. cast., *Carlos V*, Barcelona, 1972].
749. A. Kohler, «Karl V.», en: *NDB*, 11, Berlín 1978, 191-211.
750. H. Lutz, Karl V. - «Biographische Probleme», en: *Biographie und Geschichtswissenschaft. Aufsätze zur Theorie und Praxis biographischer Arbeit*, edit. por G. Klingenstein, H. Lutz, G. Stourzh, Viena 1979, 151-182.

751. J. M. HEADLEY, *The Emperador and his Chancellor. A Study of the Imperial Chancellery under Gattinara*, Cambridge 1983.
752. J. M. HEADLEY, «Germany, the Empire and Monarchia in the Thought and Policy of Gattinara», en: n.º 755, 15-33.
753. F. WALSER, *Die spanischen Zentralbehörden und der Staatsrat Karls V*, edit. por R. WOHLFEIL, Gotinga 1959.
754. R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros*, 3 vols., Madrid 1943-1968, 2.ª edic., Barcelona 1987.
755. *Das römisch-deutsche Reich im politischen System Karls V*, edit. por H. LUTZ, Münich-Viena 1982.
756. V. PRESS, *Kaiser Karl V, König Ferdinand und die Entstehung der Reichsritterschaft*, Wiesbaden 1976.
757. H. LUTZ, «Karl V. und Bayern. Umrisse einer Entscheidung», en: *Zs. f. bayer. LG* 22 (1959) 13-41.
758. L. CARDAUNS, *Von Nizza bis Crépy. Europäische Politik in den Jahren 1534 bis 1544*, Roma 1923.
759. H. DUCHHARDT, «Das Tunisunternehmen Karls V, 1535», en: *MÖStA* 37 (1984) 35-72.
760. A. KOHLER, «Die innerdeutsche und außerdeutsche Opposition gegen das politisches System Kars V.», en: n.º 755, 107-127.
761. A. KOHLER, *Antihabsburgische Politik in der Epoche Karls V. Die reichsständische Opposition gegen die Wahl Ferdinands I. zum römischen König un gegen die Anerkennung seines Königtums*, Gotinga 1982.
762. H. RASE, *Reichsbund und Interim. Die Verfassungs- und Religionspolitik Karls V. und der Reichstag von Augsburg 1547-48*, Colonia-Viena 1971.
763. V. PRESS, «Die Bundespläne Kaiser Karls V. und die Reichsverfassung», en: n.º 755, 55-106.
764. H. LUTZ, *Christianitas afflicta. Europa, das Reich und die päpstliche Politik im Niedergang der Hegemonie Kaiser Karls V. (1522-1556)*, Gotinga 1964.
765. A. LUTTENBERGER, «Landfriedensbund un Reichsexekution», en: *MÖStA* 35 (1982) 1-34, 36 (1983) 1-30.
766. H. LUTZ, «Kardinal Reginald Pole und die Friedensvermittlung zwischen Habsburg und Frankreich (1555-1556). Von der Friedenskonferenz von Marcq zum Waffenstillstand von Vaucelles», en: n.º 882, 137-161.
767. M. J. RODRIGUEZ-SALGADO, *The Changing Face of Empire. Charles V. Philipp II and Habsburg Authority, 1551-1559*, Cambridge 1988.
768. H. RABE, H. STRATENWERTH, CH. THOMAS, «Stückverzeichnis zum Bestand Belgien PA des Haus-, Hof- und Staatsarchivs Wien, Teil 1-9», en: *MÖStA* 29-37, 39 (1976-1984, 1986).
769. I. LUDOLPHY, *Die Voraussetzungen der Religonspolitik Karls V.*, Stuttgart 1965.
770. H. JEDIN, «Die Päpste und das Konzil in der Politik Karls V.», en: *Karl V.*

Der Kaiser und seine Zeit, edit. por P. Rassow, F. Schalk, Colonia-Graz 1960, 104-117.

771. H. Lutz, «Das Reich, Karl V. und der Beginn der Reformation. Bemerkungen zu Luther in Worms 1521», en: *Beiträge zur neueren Geschichte Österreichs*, edit. por H. Fichtenau, E. Zöllner, Viena 1974, 47-70.

772. D. Cantimori, «L'influenza del manifesto di Carlo V contro Clemente VII (1526) e di alcuni documenti analoghi nella letteratura filoprotestante e anticuriale italiana», en: *Umanesimo e Religione nel Rinascimento*, Roma 1975, 182-192.

773. H. Immenkötter, *Um die Einheit des Glaubens. Die Unionsverhandlungen des Augsburger Reichstages im August und September 1530*, 2.ª edic., Münster 1974.

774. E. Honée, «Zur Vorgeschichte des ersten Augsburger Reichsabschieds. Kardinal Lorenzo Campeggio und der Ausgang der Glaubensverhandlungen mit den Protestanten im Jahre 1530» en: *Nederlands Archief voor Kerkgeschiedenis*, N. S. 54 (1973) 1-63.

775. E. Honée, *Der Libell des Hieronymus Vehus zum Augsburger Reichstag 1530. Untersuchung und Texte zur katholischen Concordia-Politik*, Münster 1988.

776. H. Lutz, «Kaiser, Reich und Christenheit. Zur weltgeschichtlichen Würdigung des Augsburger Reichstages 1530», en: *HZ* 230 (1980) 89-106.

777. A. P. Luttenberger, *Glaubenseinheit und Reichsfriede. Konzeptionen und Wege konfessionsneutraler Reichspolitik (1530-1552) (Kurpfalz, Jülich, Kurbrandenburg)*, Gotinga 1982.

778. *Confessio Augustana und Confutatio. Der Augsburger Reichstag 1530 und die Einheit der Kirche*, edit. por E. Iserloh, Münster 1980.

779. W. Reinhard, «Die kirchenpolitischen Vorstellungen Kaiser Karls V., ihre Grundlagen und ihr Wandel», en: n.º 778, 62-100.

780. L. Cardauns, *Zur Geschichte der kirchlichen Unions- und Reformbestrebungen von 1538 bis 1542*, Roma 1910.

781. E. Laubach, «"Nationalversammlung" im 16.Jahrhundert. Zu Inhalt und Funktion eines politischen Begriffes», en: *MÖStA* 38 (1985) 1-48.

782. J. Müller, «Die Politik Karls V. am Trienter Konzil 1545», en: *ZKG* 44 (1925) 225-275.

783. A. P. Luttenberger, «Konfessionelle Parteilichkeit und Reichspolitik: Zur Verhandlungsführung des Kaisers und der Stände in Regensburg 1541», en: *Forstchritte in der Geschichtswissenschaft durch Reichstagsaktenforschung*, edit. por H. Angermeier, E. Meuthen, Gotinga 1988, 65-101.

784. H. Lutz, «Carlo V e il Concilio di Trento», en: *Il Concilio di Trento come crocevia della politica europea*, edit. por H. Jedin, P. Prodi, Bolonia 1979, 33-63.

785. F. B. v. Bucholtz, *Geschichte der Regierung Ferdinand des Ersten*, 9 vols.,

Viena 1831-1838 (Neudruck mit Einleitung von B. SUTTER, Graz 1968-1971).

786. P. SUTTER FICHTNER, *Ferdinand I. Wider Türkennot und Glaubensspaltung*, Graz 1986.

787. C. THOMAS, «"Moderación del poder". Zur Entstehung der geheim men Vollmacht für Ferdinand I.», en: *MÖStA* 27 (1974) 102-140.

788. E. LAUBACH, «Karl V., Ferdinand I. und die Nachfolge im Reich», en: *MÖStA* 29 (1976) 1-51.

789. *Bernardo Clesio e il suo tempo*, 2 vols., edit. por P. PRODI, Roma 1987.

790. G. RILL, C. THOMAS, *Bernhard Cles als Politiker. Kriterien für das Verhaltensbild eines frühneuzeitlichen Staatsmannes*, Graz 1987.

791. A. KOHLER, «Karl V., Ferdinand I und das Reich. Bemerkungen zur Politik der habsburgischen Brüder», en: n.° 291, 58-70.

792. G. HEIS, «Politik und Ratgeber der Königin Maria von Ungarn in den Jahren 1521-1531», en: *MIÖG* 82 (1974) 119-180.

793. G. HEISS, «Die ungarischen, böhmischen und österreichischen Besitzungen der Königin Maria (1505-1558)», en *MÖStA* 27 (1974) 61-100, 29 (1976) 52-121.

c. 1555/56-1600

794. M. HECKEL, *Deutschland im konfessionellen Zeitalter*, Gotinga 1983.

795. B. VOGLER, *Le Monde Germanique et Helvétique a l'Epoque des Réformes 1517-1618*, París 1981.

796. H. RABE, «Der Augsburger Religionsfriede und das Reichskammergericht 1555-1600», en: *Festgabe für E. W. Zeeden zum 60. Geburtstag*, Münster 1976.

797. B. v. BUNSCHUH, *Das Wormser Religionsgespräch von 1557 unter besonderer Berücksichtigung der kaiserlichen Religionspolitik*, Münster 1988.

798. V. PRESS, «Wilhelm von Grumbach und die deutsche Adelskrise der 1560er Jahre», en: *Bll. f. dt. LG* 113 (1977) 396-431.

799. W. HOLLWEG, *Der Augsburger Reichstag von 1566 und sine Bedeutung für die Entstehung der Reformierten Kirche und ihres Bekenntnisses*, Neukirchen-Vlynn 1964.

800. W. SCHULZE, *Reich und Türkengefahr im späten 16.Jahrhundert. Studien zu den politischen und gesellschaftlichen Auswirkungen einer äußeren Bedrohung*, Múnich 1978.

801. M. LANZINNER, «Friedenssicherung und Zentralisierung der Reichsgewalt. Ein Reformversuch auf dem Reichstag zu Speyer 1570», en: *Z. f. hist. F.* 12 (1985) 287-310.

802. R. SCHNUR, «Lazarus von Schwendi (1522-1583). Ein unerledigtes Thema der historischen Forschung», en: *Z. f. hist. F.* 15 (1987) 27-46.

803. M. LANZINNER, «Die Denkschrift des Lazarus von Schwendi zur Reichspolitik (15270)», en: *Zs. f. hist. F.*, Beiheft 3 (1987) 141-185.
804. W. WOGGE, *Nürnberg und der Landsberger Bund (1556-1598). Ein Beitrag zur Geschichte des konfessionellen Zeitalters*, Nünemberg 1976.
805. H. NOFLATSCHER, *Glaube, Reich und Dynastie: Maximilian der Deutschmeister (1558-1618)*, Marburgo 1987.
806. K. VOCELKA, *Die politische Propaganda Kaiser Rudolfs II. 1576-1612*, Viena 1981.
807. J. B. GÖTZ, *Die religiosen Wirren in der Oberpfalz von 1576 bis 1620*, Múnich 1981.
808. J. MOLTMANN, *Christoph Pezel (1539-1604) und der Calvinismus in Bremen*, Bremen 1958.
809. H. SCHILLING, *Konfessionskonflikt und Staatsbildung. Eine Fallstudie über das Verhältnis von religiösem und sozialem Wandel in der Frühneuzeit am Beispiel der Grafschaft Lippe*, Gütersloh 1981.

d. 1600-1648 (con la Guerra de los Treinta años)

810. O. HINTZE, «Kalvinismus und Staatsräson in Brandenburg zu Beginn des 17.Jahrhunderts», en: *HZ* 144 (1931) 229-286.
811. M. HECKEL, *Staat und Kirche nach den Lehren der evangelischen Juristen Deutschlands in der ersten Hälfte des 17.Jahrhunderts*, Múnich 1968.
812. J. RAINER, «Der Prozeß gegen Kardinal Klesl», en: *Römische Historische Mitteilungen* 5 (1961-1962) 35-163.
813. *Der Dreißigjährige Krieg, Perspektiven und Strukturen*, edit. por H. U. RUDOLF, Darmstadt 1977.
814. R. HUCH, *Der Dreißigjährige Krieg*, 2 vols., Neudruck Frankfurt 1974.
815. C. V. WEDGWOOD, *Der Dreißigjährige Krieg*, Bibliographische Note von D. ALBRECHT, Múnich 1967.
816. J. V. POLISENSKY, *The Thirty Years War*, Londres 1971.
817. *Krieg und Politik 1618-1648. Europäische Probleme und Perspektiven*, edit. por K. REPGEN, Múnich 1988.
818. G. PARKER, *La guerra de los treinta años*, Barcelona, 1988.
819. H. LANGER, *Kulturgeschichte des 30jährigen Krieges*, Leipzig-Stuttgart 1978.
820. H. STURMBERGER, *Aufstand in Böhmen. Der Beginn des 30jährigen Krieges*, Múnich 1959.
821. J. FRANZL, *Ferdinand II. Kaiser im Zwiespalt der Zeit*, Graz-Viena-Colonia 1978.
822. R. BIRELEY, *Religion and Politics in the Age of the Counterreformation. Emperor Ferdinand II., William Lamormaini S.J. and the Formation of Imperial Policy*, Chapel Hill 1981.

823. H. Sturmberger, *Georg Erasmus Tschernembl. Religion, Libertät und Widerstand. Ein Beitrag zur Geschichte der Gegenreformation und des Landes ob der Enns*, Graz-Colonia 1953.
824. H. Sturmberger, *Adam Graf Herberstoff. Herrschaft und Freiheit im konfessionellen Zeitalter*, Múnich-Viena 1976.
825. F. H. Schubert, *Ludwig Camerarius 1573-1651*, Kallmunz 1955.
826. D. Albrecht, *Die auswärtige Politik Maximilians von Bayern 1618-1635*, Gotinga 1962.
827. A. Kraus, «Kurfürst Maximilian I. von Bayern. Das neue Bild eines großen Fürsten», en: *Hfb.* 97-98 (1978) 505-526.
828. R. Bireley, *Maximilian von Bayern, Adam Contzen S.J. und die Gegenreformation in Deutschland 1624-1635*, Gotinga 1975.
829. H. Schmidt, «Wallenstein als Feldherr», en: *MOÖLA* 14 (1984) 241-260.
830. G. Lutz, «Wallenstein, Ferdinand II. und der Wiener Hof. Bemerkungen zu einem erneuten Beitrag zur alten Wallensteinfrage», en: *QuFiAB* 48 (1968) 207-243.
831. J. Pekar, *Wallenstein 1630-1634. Geschichte der Wallensteinschen Verschwörung*, 2 vols., Berlín 1937.
832. H. V. Srbik, *Wallensteins Ende. Ursachen, Verlauf und Folgen der Katastrophe*, 2.ª edic., Salzburgo 1952.
833. G. Mann, *Wallenstein*, Francfort 1971.
834. A. Wandruszka, *Reichspatriotismus und Reichspolitik zur Zeit des Prager Friedens von 1635*, Graz-Colonia 1955.
835. H. Haan, *Der Regensburger Kurfürstentag von 1636-1637*, Münster 1967.
836. J. F. Foerster, *Kurfürst Ferdinand von Köln. Die Politik seiner Stifter in den Jahren 1634-1650*, Münster 1976.
837. F. Dickmann, *Der Westfälische Frieden*, 3.ª edic., Münster 1972.
838. K. Ruppert, *Die kaiserliche Politik auf dem Westfälischen Friedenskongreß (1643-1648)*, Münster 1979.
839. F. Bosbach, *Die Kosten des Westfalischen Friedenskongresses. eine strukturgeschichtliche Untersuchung*, Münster 1984.

9. Países Bajos

840. H. Lademacher, *Geschichte der Niederlande. Politik - Verfassung - Wirtschaft*, Darmstadt 1983.
841. P. Geyl, *The revolt of the Netherlands (1555-1609)*, 2.ª edic., Londres 1958.
842. G. Parker, *Der Aufstand der Niederlande. Von der Herrschaft der Spanier zur Gründung der Niederländischen Republik 1549-1609*, Múnich 1979. [Hay ed. cast., *España y la rebelión de Flandes*, Madrid, 1989].

843. J. Wolfjr, «Der niederländische Bürgerkrieg und die Gründung der Republik der Vereinigten Niederlande (1555-1648)», en: n.° 192, 664-690.
844. H. Schilling, «Der Aufstand der Niederlande: Bürgerliche Revolution oder Elitenkonflikt?», en: *200 Jahre amerikanische Revolution und moderne Revolutionsforschung*, edit. por H. U. Wehler, Gotinga 1976, 177-231.
845. L. Buok, K. Vetter, «Die Unabhängigkeitserklärung der Niederlande von 1581», en: *ZfG* 34 (1986) 708-720.
846. K. Vetter, *Wihelm von Oranien. Eine Biographie*, Berlín 1987.
847. H. Schilling, *Niederländische Exulanten im 16.Jahrhundert. Ihre Stellung im Sozialgefüge und im religiösen Leben deutscher und englischer Städte*, Güterloh 1972.
848. G. Glawischnig, *Niederlande, Kalvinismus und Reichsgrafenstand 1559-1584. Nassau-Dillenburg unter Graf Johann VI.*, Marburgo 1973.
849. G. Parker, *Spain and the Netherlands 1559-1659*, Londres 1979. [Hay ed. cast., *España y los Países Bajos 1559-1659*, Madrid, 1986].
850. J. I. Israel, *The Dutch Republic and the Hispanic World 1606-1661*, Oxford 1982.
851. J. I. Israel, «A Conflict of Empires: Spain and the Netherlands 1618-1648», en: *Past and Present* 76 (1976) 34-74. [Hay ed. cast., «Un conflicto entre imperios: España y los Países Bajos, 1618-1648», en J. H. Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, pp. 145-97.
852. Ch. Wilson, *Die Früchte der Freiheit. Holland und die europäische Kultur des 17.Jahrhunderts*, Münich 1968.
853. H. Schilling, «Der libertär-radikale Republikanismus der holländischen Regenten. Ein Beitrag zur Geschichte des politischen Radikalismus in der frühen Neuzeit», en: *Geschichte und Gesellschaft* 10 (1984) 498-533.
854. H. Schilling, «Die Geschichte der nördlichen Niederlande und die Modernisierungstheorie», en: *Geschichte und Gesellschaft* 8 (1982) 475-517.
855. *Bürgerliche Eliten in den Niederlanden und in Nordwestdeutschland. Studien zur Sozialgeschichte der europäischen Bürgertums im Mittelalter und in der Neuzeit*, edit. por H. Schilling, H. Diederiks, Colonia-Viena 1985.

10. Inglaterra, Escocia, Irlanda

856. G. R. Elton, *England under the Tudors 1485-1603*, 2.ª edic., Londres 1974 (versión alemana, Münich 1983).
857. A. Fox, J. Guy, *Reassessing the Henrician Age. Humanism, Politics and Reform 1500-1550*, Oxford 1986.
858. *Revolution Reassessed. Revisions in the History of Tudor Government and Administration*, edit. por C. Coleman, D. Starkey, Oxford 1986.
859. E. Schulin, «England und Schottland vom Ende des Hundertjährigen

Krieges bis zum Protektorat Cromwells (1455-1660)», en: n.º 192, 902-961.
860. P. HUGHES, *The Reformation in England*, 3 vols., Londres 1950-1954.
861. A. G. DICKENS, *The English Reformation*, 3.ª edic., Londres-Glagow 1966.
862. G. R. ELTON, *Policy and Police. The Enforcement of the Reformation in the Age of Thomas Cromwell*, Cambridge 1972.
863. J. J. SCARISBRICK, *Henry VIII.*, Londres 1968.
864. J. E. NEALE, *Königin Elisabeth*, Múnich 1967.
865. E. SCHULING, *Handelsstaat England. Das politische Interesse de Nation am Außenhandel vom 16. bis ins frühe 18. Jahrhundert*, Wiesbaden 1969.
866. G. MATTINGLY, *Die Armada. Sieben Tage machen Weltgeschichte*, Múnich 1960. [Hay ed. cast., *La derrota de la Armada Invencible*, Madrid 1985].
867. L. STONE, «Social Mobility in England 1500-1700», en: *Past and Present* 33 (1966) 16-55.
868. H. MILLER, *Henry VIII. and the English Nobility*, Oxford 1986.
869. D. M. PALLISER, *The Age of Elisabeth under the later Tudors 1547-1603*, Londres-Nueva York 1983.
870. C. HILL, *Society and Puritanism in Pre-Revolutionary England*, Londres 1966.
871. C. CARLTON, *Charles I., the personal monarch*, Londres 1983.
872. *The Origins of the English Civil War*,, edit. por C. RUSSELL, Londres 1973.
873. L. STONE, *Ursachen der Englischen Revolution 1529-1642*, Francfort-Berlín-Viena 1983.
874. C. HILL, *Puritanism and Revolution. Studies in Interpretation of the English Revolution of the 17th Century*, Londres 1965.
875. *Radical Religion in the English Revolution*, edit. por J. F. MCGREGOR, B. REAY, Oxford 1984.
876. K. H. METZ, «"Providence" und politisches Handeln in de englischen Revolution (1640-1660). Eine Studie zu einer Wurzel moderner Politik, dargestellt am politischen Denken Oliver Cromwells», en: *Zs. f. hist. F.* 12 (1985) 43-84.
877. *Natives and Newcomers. Essays on the making of Irish colonial society, 1534-1641*, edit. por C. BRADY, R. GILLESPIE, Dublín 1986.
878. S. G. ELLIS, *Tudor Ireland. Crown, Community and the Conflict of Cultures, 1470-1603*, Londres-Nueva York 1985.
879. *A New History of Ireland*, edit. por T. W. MOODY, F. S. MARTIN, F. J. BYRNE, vol. 3: *Early Modern Ireland 1534-1691*, Oxford 1976.

11. Francia

880. A. BOURDE, E. TEMINE, «Frankreich vom Ende des Hundertjährigen Krieges bis zum Beginn der Selbstherrschaft Ludwigs XIV. (1453-1661)», en: n.º 192, 714-851.

881. J. Voss, *Geschichte Frankreichs 2: Von der frühneuzeitlichen Monarchie zur Ersten Republik, 1500-1800*, Múnich 1980.
882. *Deutschland und Frankreich in der frühen Neuzeit. Festschrift für Hermann Weber zum 65. Geburtstag*, edit. por H. Duchhardt, E. Schmitt, Múnich 1987.
883. H. Lutz, F. H. Schubert, H. Weber, *Frankreich und das Reich im 16. und 17.Jahrhundert*, Gotinga 1968.
884. G. Zeller, *Les institutions de la France aux 16e siècle*, París 1948.
885. E. Henrichs, *Fürstenlehre und politisches Handeln im Frankreich Heinrichs IV.*, Gotinga 1969.
886. I. Cloulas, *Henri II*, París 1985.
887. I. Mieck, «Die Bartholomäusnacht als Forschungsproblem», en: *HZ* 216 (1973) 73-110.
888. B. Diefendorf, «Prologue to a Massacre: Popular Unrest in Paris, 1557-1572», en: *AHR* 90 (1985) 1067-1091.
889. R. M. Kingdon, *Geneva and the Consolidation of the French Protestant Movement*, Ginebra 1967.
890. R. Schnur, *Die französischen Juristen im konfessionellen Bürgerkrieg des 16.Jahrhunderts. Ein Beitrag zur Entsehungsgeschichte der modernen Staates*, Berlín 1962.
891. R. Mousnier, *Ein Königsmord in Frankreich. Die Ermordung Heinrichs IV.*, Berlín 1970.
892. V. L. Tapié, *La France de Louis XIII. et de Richelieu*, París 1952.
893. B. F. Porchnev, *Die Volksaufstände in Frankreich vor der Fronde, 1623-1648*, Leipzig 1954. [Hay ed. cast., *Los levantamientos populares en Francia en el siglo XVII*, Madrid, 1978].
894. R. Mousnier, «Recherches sur les soulevements populaires en France avant la Fronde», en: *Revue d'histoire moderne et contemporaine* 5 (1958) 81-113.
895. R. Mousnier, «Etat et commissaire: recherches sur la création des intendants des Provinces 1634-1648», en: *Forschungen zu Staat und Verfassung: Festgabe für F. Hartung*, edit. por R. Dietrich, Berlín 1958, 325-344.
896. G. Livet, *L'intendance d'Alsace sous Louis XIV., 1648-1715*, París 1956.
897. G. Zeller, *La réunion de Metz à la France 1552-1648*, 2 vols., París 1926.
898. P. E. Hübinger, «Die Anfänge der französischen Rheinpolitik als historisches Problem», en: *HZ* 171 (1951) 21-45.
899. H. Weber, *Frankreich, Kurtrier, der Rhein und das Reich 1623-1635*, Bonn 1969.
900. B. Kroener, *Les Routes et les Etappes. Die Versorgung der französischen Armeen in Nordostfrankreich 1635-1641. Ein Beitrag zur Verwaltungsgeschichte des Ancien Régime*, 2 vols., Münster 1980.
901. W. H. Stein, *Protection Royale. Eine Untersuchung zu den Protektionsverhältnissen im Elsaß zur Zeit Richelieus*, Münster 1978.

902. H. Hauser, *La pensée et l'action économiques du Cardinal de Richelieu*, París 1944.
903. A. D. Lublinskaya, *French Absolutism: The Crucial Phase 1620-1629*, Cambridge 1968. [Hay ed. cast., *La crisis del siglo XVII y la sociedad del absolutismo*, Barcelona, 1983].
904. O. A. Ranum, *Richelieu and the Councillors of Louis XIII.*, Oxford 1963.
905. F. Dickmann, «Rechtsgedanke und Machtpolitik bei Richelieu. Studien an neu entdeckten Quellen», en: *HZ* 196 (1963) 265-319.
906. H. Weber, «Vom verdeckten zum offenen Krieg. Richelieus Kriegsgründe und Kriegsziele 1634-1635», en: n.° 817, 203-217.
907. C. J. Burckhardt, *Richelieu*, 4 vols., Múnich.
908. W. F. Church, «Publications on Cardinal Richelieu since 1945: a Bibliographical Study», en: *Journ. of Mod. Hist.* 37 (1965) 421-444.
909. D. P. O'Connell, *Richelieu. Kardinal-Staatsmann-Revolutionär*, Múnich 1978.
910. W. F. Church, *Richelieu and Reason of State*, Princeton 1972.
911. P. Blet, «Le plan de Richelieu pour la réunion des protestants», en: *Gregorianum* 48 (1967) 100-129.
912. P. Blet, *Le Clergé de France et la Monarchie. Etude sur les assemblés générals du clergé, de 1615 à 1666*, 2 vols., Roma 1959.
913. A. M. Baitista, «Morale "privée" et utilitarisme politique en France au XVII[e] siècle», en: R. Schnur (Ed.), *Staatsräson. Studien zur Geschichte eines politischen Begriffs*, Berlín 1975, 87-120.

12. España

914. R. B. Merriman, *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New*, 4 vols., Nueva York 1918-1934.
915. J. Lynch, *Spain under the Habsburgs*, 2 vols., Oxford 1964-1969. [Hay ed. cast., *España bajo los Austrias*, 2 vols., Barcelona, 1989].
916. B. Chudoba, *Spain and the Empire 1519-1643*, Chicago 1952. [Hay ed. cast., *Biblioteca de la historia de España. 22. España y el Imperio, 1519-1643*, 1986].
917. A. W. Lovett, *Early Habsburg Spain 1517-1598*, Oxford 1986. [Hay ed. cast., *La españa de los primeros Habsburgos*, Madrid, 1989].
918. H. Rabe, «Die iberischen Staaten im 16. und 17.Jahrhunder», en: n.° 192, 586-662.
929. J. van Klaveren, *Europäische Wirtschaftsgeschichte Spaniens im 16. und 17.Jahrhundert*, Stuttgart 1960.
920. *Historia de España*, edit. por M. Tuñon de Lara, 5 vols.: *La frustración de un imperio (1476-1714)*, Barcelona 1982.

921. H. KAMEN, *Die spanische Inquisition*, Múnich 1967. [Hay ed. cast., *La Inquisición española*, Barcelona, 1988].
922. A. REDONDO, *Antonio de Guevara (1480?-1545) et l'Espagne de sont temps. De la carrière officielle aux oeuvres politico-morales*, Ginebra 1976.
923. A. C. HESS, «The Moriscos: An Ottoman Fifth Column in Sixteenth Century Spain», en: *AHR* 75 (1970) 1892-1919.
924. L. PFANDL, *Philipp II. Gemälde eines Lebens und einer Zeit*, 7.ª edic., Múnich 1973.
925. C. PETRI, *Philipp II. von Spanien*, Stuttgart-Berlín 1965.
926. P. PIERSON, *Philipp II. Vom Scheitern der Macht*, Graz-Viena-Colonia 1985 (original inglés, Londres 1975).
927. E. STRAUB, *Pax et Imperium. Spaniens Kampf um seine Friedensordnung in Europa zwischen 1617 un 1635*, Paderborn 1980.
928. R. A. STRADLING, «Olivares and the Origins of the Franco-Spanish War, 1627-1635», en: *EHR* 101 (1986) 68-94.
929. J. H. ELLIOTT, *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline*, New Haven-Londres 1986. [Hay ed. cast., *El Conde-Duque de Olivares*, Barcelona, 1984].
930. J. H. ELLIOTT, *Richelieu and Olivares*, Cambridge 1984. [Hay ed. cast., *Richelieu y Olivares*, Barcelona, 1984].
931. J. I. ISRAEL, «Mexico and the "General Crisis" of the Seventeenth Century», en: *Past and Present* 63 (1974) 33-57.
932. J. H. ELLIOTT, «Self-Perception and Decline in Early Seventeenth-Century Spain», en: *Past and Present* 74 (1977) 40-61. [Hay ed. cast., «Introspección colectiva y decadencia en España a comienzos de siglo XVII» en J. H. ELLIOTT (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Crítica, 1982, pp. 90-114.
933. R. A. STRADLING, *Europe and the Decline of Spain. A Study of the Spanish system 1580-1720*, Londres 1981. [Hay ed. cast., *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid 1983].
934. J. H. ELLIOTT, *The Revolt of the Catalans*, Cambridge 1969. [Hay ed. cast., *La revuelta de los catalanes*, Madrid, 1977].

13. Italia

935. A. VISCONTI, *L'Italia nell'epoca della Controriforma 1516-1713*, Verona 1958.
936. H. LUTZ, «Italien vom Frieden von Lodi bis zum Spanischen Erbfolgekrieg (1454-1700)», en: n.º 192, 851-901.
937. D. HAY, *Geschichte Italiens in der Renaissance*, Stuttgart 1962.
938. G. DE LEVA, *Storia documentata di Carlo V. in correlazione all'Italia*, 5 vols., Padua 1863-1894.

939. G. GALASSO, «La crisi italiana e il sistema politico europeo nella prima metà del secolo XVI.», en: *Atti dell'Accad. naz. di Scienze morali e politiche* 73 (1962) 101-138.
940. M. MONACO, *Lo stato della chiesa. Dalla pace di Cateau-Cambrésis alla pace die Aquisgrana (1559-1748)*, Lecce 1975.
941. R. BOLZERN, *Spanien, Mailand und die katholische Eidgenossenschaft. Militärische, wirtschaftliche und politische Beziehungen zur Zeit des Gesandten Alfonso Casati (1594-1621)*, Lucerna-Stuttgart 1983.
942. D. SELLA, *Lo stato di Milano in età spagnola*, Turín 1987.
943. E. GRENDI, *La repubblica aristocratica dei genovesi. Politica, carità e commercio fra Cinque e Seicento*, Bolonia 1987.
944. F. DIAZ, *Il Granducato di Toscana - I Medici*, Turín 1987.
945. E. ROMERO GARCIA, *El imperialismo hispánico en la Toscana durante el siglo XVI.*, Lleida 1986.
946. F. EDELMAYER, *Maximilian II., Philipp II. und Reichsitalien. Die Auseinandersetzungen um das Reichslehen Finale in Ligurien*, Stuttgart 1988.
947. K. O. VON ARETIN, «Reichsitalien von Karl V. bis zum Ende des Alten Reiches, Die Lehensordnungen in Italien und ihre Auswirkungen auf die europäische Politik», en: idem., *Das Reich. Friedensgarantie und europäisches Gleichgewicht 1648-18 06*, Stuttgart 1986, 76-163.
948. E. COCHRANE, *Florence in the Forgotten Centuries 1527-1800*, Chicago-Londres 1973.
949. V. DE CADENAS Y VICENT, *La República de la corona de España*, Madrid 1985.
950. W. BOUWSMA, *Venice and the Defense of Republican Liberty: Renaissance Values in the Age of the Counter Reformation*, Berkeley 1968.
951. F. CHABOD, *La politica di Paolo Sarpi*, Venecia-Roma 1962.
952. R. QUAZZA, *La guerra per la successione di Mantova del Monferrato*, 2 vols., Mantua 1925.
953. G. QUAZZA, *La decadenza italiana nella storia europea*, Roma 1971.

14. Suiza

954. H. V. GREYERZ, «Die Schweiz von 1499 bis 1648», en: n.° 192, 689-713.
955. *Handbuch der Schweizer Geschichte*, vol. 1, Zürich 1972; L. V. MURALT, Renaissance und Reformation *(S.389-570)* y P. STADLER, Das Zeitalter der Gegenreformation (S.571-672).
956. O. VASELLA, *Reform und Reformation in der Schweiz. Zur Würdigung der Anfänge der Glaubenskrise*, Münster 1958.
957. U. PLATH, *Calvin und Basel in den Jahren 1552-1556*, Zürich 1974.
958. L. V. MURALT, «Stadtgemeinde und Reformation in der Schweiz», en: *Zs. für schweizerische Geschichte* 10 (1930) 349-384.
959. P. STADLER, «Eidgenossenschaft und Reformation», en: n.° 643, 91-99.

15. Escandinavia

960. A. V. Brandt, «Die nordischen Länder von 1448 bis 1654», en: n.° 192, 962-1005.
961. G. Schwaiger, *Die Reformation in den nordischen Ländern*, Múnich 1962.
962. M. Roberts, *The early Vasas. A history of Sweden 1523-1611*, Cambridge 1968.
963. K. Zernack, «Schweden als europäische Großmacht der Frühen Neuzeit», en: *HZ* 232 (1981) 327-357.
964. M. Roberts, *The Swedish Imperial Experience, 1560-1718*, Cambridge 1979.
965. M. Roberts, *Gustavus Adolphus. A History of Sweden 1611-1632*, 2 vols., Londres 1953-1958.
966. G. Barudio, *Gustav Adolf - der Große. Eine politische Biographie*, Francfort 1982.
967. *Queen Christina of Sweden. Documents and Studies*, edit. por M. von Platen, Estocolmo 1966.
968. M. Roberts, «Oxenstierna in Germany, 1633-1636», en: *Scandia* 48 (1982) 61-105.

16. Hungría, Polonia, Rusia

969. M. Bucsay, *Geschichte des Protestantismus in Ungarn*, vol. 1, Viena-Colonia-Graz 1978.
970. *A History of Hungary*, edit. por E. Pamlenyi, Londres 1975.
971. E. Roth, *Die Reformation in Siebenbürgen. Ihr Verhältnis zu Wittenberg und der Schweiz*, 2 vols., Colonia-Graz 1962-1964.
972. F. Hauptmann, «Ungarn, Habsburg und die kroatische Staatsidee im 16. und 17.Jahrhundert», en: *Südostdeutsches Archiv* 12 (1969) 62-72.
973. Z. P. Pach, *Die ungarische Agrarentwicklung im 16. und 17.Jahrhundert. Abbiegen vom westeuropäischen Entwicklungsgang*, Budapest 1964.
974. G. Ember, *Zur Geschichte des Außenhandels Ungarns im 16.Jahrhundert*, Budapest 1960.
975. G. Rhode, «Polen-Litauen vom Ende der Verbindung mit Ungarn bis zum Ende der Vasas (1444-1669)», en: n.° 192, 1003-1060.
976. G. Rhode, *Geschichte Polens. Ein Überblick*, 3.ª edic., Darmstadt 1980.
977. M. Biskup, «Polen an der Ostsee im 16.Jahrhundert», en: *Z. f. hist. F.* 5 (1978) 293-314.
978. B. Stasiewski, *Reformation und Gegenreformation in Polen. Neue Forschungsergebnisse*, Münster 1960.
979. A. K. Grassmann, *Preußen und Habsburg im 16.Jahrhundert*, Berlín 1986.

980. I. Hoss, «Das Reich und Preußen in der Zeit der Umwandlung der Ordenslandes in das Herzogtum», en: n.º 644, 130-157.
981. A. Bues, *Die habsburgische Kandidatur für den polnischen Thron während des Ersten Interregnums in Polen 1572-1573*, Viena 1984.
982. O. Halecki, *From Florence to Brest 1439-1596*, Roma 1958.
983. A. Jobert, *De Luther à Mohila. La Pologne dans la crise de la chrétienté 1517-1648*, París 1974.
984. G. Schramm, *Der polnische Adel und die Reformation 1548-1607*, Wiesbaden 1965.
985. G. Stöcki, «Rußland von 1462 bis 1689», en: n.º 192, 1135-1169.
986. E. Donnert, *Rußland an der Schwelle der Neuzeit. Der Moskauer Staat im 16.Jahrhundert*, Berlín 1972.
987. W. Leitsch, *Moskau und die Politik des Kaiserhofes im XVII. Jahrhundert. Teil I: 1604-1654*, Viena 1960.

17. Otomanos, Mediterráneo

988. H. Jansky, «Das Osmanische Reich in Südosteuropa von 1453 bis 1648», en: n.º 192, 1170-1188.
989. N. Jorga, *Geschichte des Osmanischen Reiches*, 5 vols., Gotha 1908-1913.
990. J. Matuz, *Das Osmanische Reich. Grundlinien seiner Geschichte*, Darmstadt 1985.
991. M. Kohbach, «Das Osmanische Reich im 16. und 17.Jahrhundert», en: *Österreich und die Osmanen - Prinz Eugen und seine Zeit*, edit. por E. Zöllner, K. Gutkas, Viena 1988, 5-19.
992. D. M. Vaughan, *Europe and the Turc. A Pattern of Alliances 1350-1700*, Liverpool 1954.
993. S. A. Fischer-Galati, *Ottoman Imperialism and German Protestantism 1521-1555*, Cambridge 1959.
994. K. Vocelka, «Die inneren Auseinandersetzungen Österreichs mit den Osmanen», en: *Südostforschungen* 36 (1977) 13-34.
995. W. Hummelberger, *Wiens erste Belagerung durch die Türken 1529*, Viena 1976.
996. A. C. Schaendlinger, *Die Feldzugstagebücher der ersten und zweiten ungarischen Feldzugs Suleymans I.*, Viena 1978.
997. E. D. Petritsch, «Der habsburgisch-osmanische Friedensvertrag des Jahres 1547», en: *MÖStA* 38 (1988) 49-80.
998. B. Roberg, «Türkenkrieg und Türkenpolitik. Die Sendung Kardinal Madruzzos and den Kaiserhof 1593 und zum Reichstag von 1594», en: *QuFiAB* 65 (1985) 192-305, 66 (1986) 192-268.
999. K. Nehring, *Adam Freiherr zu Herbersteins Gesandtschaftsreise nach*

Konstantinopel. Ein Beitrag zum Frieden von Zsitvatorok (16060, Múnich 1983.

1000. C. Finkel, *The Administration of Warfare: the Ottoman Military Campaigns in Hungary, 1593-1606*, Viena 1988.

1001. H. Sturmberger, «Das Problem der Vorbilhaftigkeit des türkischen Staatswesens im 16. und 17.Jahrhundert und sein Einfluß auf den europäßschen Absolutismus», en: *XII. Congrès International des Sciences Historiques*, vol. 4, Horn-Viena 1967, 201-209.

1002. F. Braudel, *La méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II.*, 2 vols., 2.ª edic., París 1966. [Hay ed. cast., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Mexico, 1953].

1003. F. Lane, «The Mediterranean Spice Trade: Further Evidence of its Revival in the Sixteenth Century», en: B. Pullan (Ed.), *Crisis an Change in the Venetian Economy*, Londres 1968.

1004. A. C. Hess, «The Battle of Lepanto and its Place in Mediterranean History», en: *Past and Present* 57 (1972) 53-73. [Hay ed. cast., «La Batalla de Lepanto y su lugar en la historia del Mediterráneo», en J. H.Elliott (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, pp. 90-114].

1005. *Il Mediterraneo nella seconda metà del cinquecento alla luce di Lepanto*, edit. por G. Benzoni, Florencia 1974.

APENDICE

ABREVIATURAS

Abh.	Abhandlungen
AHR	American Historical Review
Annales, Econ.	Annales, Economies, Sociétés, Civilisations
ARG	Archiv für Reformationsgeschichte
Bll. f. dt. LG	Blätter für deutsche Landesgeschichte
Centr. Eur. Hist.	Central European History
EHR	English Historical Review
GWU	Geschichte in Wissenschaft und Unterricht
HJb.	Historisches Jahrbuch
HZ	Historische Zeitschrift
Journ. of Mod. Hist.	Journal of Modern History
JGMOD	Jahrbuch für die Geschichte Mittel- und Ostdeutschlands.
Mel.	Mélanges.
MOÖLA	Mitteilungen des Oberösterreichischen Landesarchivs
MIÖG	Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung
MÖStA	Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs
MDB	Neue Deutsche Biographie
QuFiAB	Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken
Rhein. Vjbll.	Rheinische Vierteljahrblätter
VSWG	Vierteljahrsschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte

ZfG	Zeitschrift der Geschichtswissenschaft
ZfGO	Zeitschrift für die Geschichte des Oberrheins
ZKG	Zeitschrift für Kirchengeschichte
ZRG, Germ. Abt.	Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte, Germanistische Abteilung
ZRG, Kan. Abt.	idem, Kanonistische Abteilung
Zs.	Zeitschrift
Zs. f. bayer. LG	Zeitschrift für bayerische Landesgeschichte
Zs. f. hist. F.	Zeitschrift für historische Forschung

CRONOLOGIA

1515	Acceso de Francisco I al trono de Francia. Conquista de Milán; Carlos es declarado mayor de edad como Duque de Borgoña.
1516	Muerte de Fernando II de Aragón: Carlos se convierte en rey de Castilla y Aragón.
1517	Salida de Carlos de los Países Bajos hacia España; 31.10 (?): 95 tesis de Lutero contra las indulgencias.
1519	12.1: Muerte del Emperador Maximiliano I; 28.6: Elección de Carlos V como Rey de Romanos.
1520	Revuelta de los Comuneros. Carlos V abandona España. Aparición de los escritos reformadores más importantes de Lutero.
1521	Enero: Lutero proscrito por la Iglesia, febrero-mayo: Dieta imperial en Worms, Edicto de Worms.
1521-22	Reparto de la herencia de los Habsburgo: Fernando recibe las posesiones alemanas y se convierte en gobernador imperial.
1521-1526	Primera guerra de Carlos V contra Francia.
1522-23	Revuelta de la caballería imperial.
1522-24	Celebración de tres dietas imperiales en Núremberg.
1523	Disputas de Zwinglio en Zúrich.
1524-1526	Guerra de los Campesinos.
1526	Paz de Madrid; 29.8: Batalla de Mohács. Muerte de Luis II de Hungría: Fernando se convierte en rey de Hungría y Bohemia.
1526-1529	Segunda guerra de Carlos V contra Francia.
1527	*Sacco di Roma*.
1529	Segunda dieta imperial de Espira, *Protestation*. Los turcos a las puertas de Viena: Paz de Barcelona. Paz de Cambrai.

1530	Coronación imperial de Carlos V por Clemente VII en Bolonia; Dieta imperial de Augsburgo: *Confessio Augustana.*
1531	Elección de Fernando como Rey de Romanos. Fundación de la Liga de Esmalcalda. 11.10: Batalla de Kappel: muerte de Zwinglio.
1532	Tregua de Núremberg.
1533	Enrique VIII contrae matrimonio con Ana Bolena.
1534	La Iglesia inglesa se separa de Roma. "Reino" anabaptista en Münster; Loyola funda la Compañía de Jesús.
1534-1549	Pontificado de Paulo III.
1535	Carlos V conquista Túnez.
1536	Primera edición de la *Institutio Religionis Christianae* de Calvino. El luteranismo se convierte en religión de estado en Suecia.
1536-1538	Tercera guerra de Carlos V contra Francia.
1539	Tregua de Francfort.
1541	Dieta imperial de Ratisbona, fracaso del coloquio teológico.
1542-1544	Cuarta guerra de Carlos V contra Francia.
1543	Alianza de Carlos V con Enrique VIII. Victoria en los Güeldres.
1544	Paz de Crépy.
1545	Apertura del Concilio de Trento (primer periodo de sesiones en Trento hasta 1547).
1546-47	Guerra de Esmalcalda.
1547	24.4: Batalla de Mühlberg; Muerte de Enrique VIII. Establecimiento de una regencia para Eduardo VI. Muerte de Francisco II, al que sucede Enrique II.
1547-48	Dieta del Augsburgo, *Interim*, *Formula Reformationis*.
1548	Tratado de Borgoña: desvinculación de los Países Bajos respecto al Imperio.
1549	*Consensus Tigurinus*: Unión de Ginebra a la Reforma suiza.
1551-52	Segundo periodo de sesiones del Concilio de Trento (Julio III).
1551-1559	Quinta guerra de Carlos V contra Francia (continuada por Felipe II).
1552	Alianza de Enrique II con los "Príncipes de la guerra" alemanes. Levantamiento y victoria de los "Príncipes de la guerra", bajo el mando de Mauricio de Sajonia. Tratado de Passau (Fernando como mediador).
1552-53	Derrota de Carlos V en Metz.
1553	María Tudor se convierte en reina de Inglaterra: comienzo de la restauración católica.
1554	Matrimonio de la Reina María con Felipe de España.
1555	Dieta imperial de Augsburgo: paz religiosa.
1556	Abdicación de Carlos V. Salida hacia España, Guerra de Felipe II con el Papa Paulo IV.
1557	Victoria de Felipe II en San Quintín.
1558	Fernando I es elegido Emperador. El Zar Iván IV conquista Livonia; Isabel I sucede a María como reina de Inglaterra. 21.9: muerte de Carlos V.

1559	Paz de Cateau-Cambrésis, muerte de Enrique II. Regencia para Francisco II. Acta de Uniformidad (Iglesia anglicana).
1560	Edicto de tolerancia en Francia. Regencia de la reina-madre Catalina de Medici.
1561	Coloquio de Poissy.
1562	Comienzo de la primera guerra de religión en Francia.
1562-63	Tercer y último periodo de sesiones del Concilio de Trento.
1563	Catecismo de Heidelberg (calvinismo en el Imperio)
1564	Muerte del Emperador Fernando I: le sucede Maximiliano II. El cardenal Granvela abandona los Países Bajos, comienzo de los desórdenes.
1566	Revuelta en los Países Bajos.
1567	El Duque de Alba comienza a aplicar medidas represivas.
1568	Ejecución de Egmont y Horn en Bruselas. Sublevación de los moriscos en Granada. María Estuardo huye de Escocia.
1569	Unión de Lublin (Polonia-Lituania).
1570	Paz de St. Germain (concesiones a los hugonotes). Pio V excomulga a Isabel de Inglaterra.
1571	Victoria naval de la flota cristiana sobre la turca en Lepanto.
1572	Noche de San Bartolomé. Zelanda y Holanda en manos de los rebeldes.
1573	Paz religiosa de Varsovia. Guillermo de Orange se convierte al calvinismo.
1575	Stephan Báthory es elegido rey de Polonia.
1576	Pacificación de Gante: programa de unidad de los Países Bajos.
1576-1612	Rodolfo II como Emperador.
1578	Se reanuda la guerra de los Países Bajos: Alejandro Farnesio como comandante en jefe español.
1579	Unión de Arrás, Unión de Utrecht.
1580	Felipe II conquista Portugal: reunión de las posesiones ultramarinas españolas y portuguesas.
1581	Siete provincias septentrionales de los Países Bajos niegan su obediencia a Felipe II.
1584	Con la muerte del Duque de Anjou, el jefe de los hugonotes Enrique de Navarra se convierte en aspirante al trono de Francia.
1585	Alianza de Felipe II con la Liga francesa.
1587	Ejecución de María Estuardo, Segismundo III Wasa es elegido rey polaco.
1588	Derrota de la Armada. Enrique III manda asesinar al Duque de Guisa, jefe de la Liga.
1589	Enrique III une su ejército al de los hugonotes y es asesinado.
1593	Enrique IV se convierte al catolicismo. Comienzo de la guerra contra los turcos en Hungría.
1595	Absolución de Enrique IV por el Papa Clemente VIII. Francia declara la guerra a España, Carlos de Södermanland se convierte en regente de Suecia.

1596	Alianza de Francia con Inglaterra y con las Provincias Unidas contra España. Unión de Brest.
1598	Edicto de Nantes. Paz de Vervins entre Francia y España. Muerte de Felipe II. Muerte del zar Feodor (final de la Casa Rurik): comienza la "época de los desórdenes".
1601	Paz de Lyon entre Francia y Saboya.
1603	Aparición del "falso Dimitri", intervención de Polonia en Rusia.
1604	Carlos de Södermanland se convierte, como Carlos IX, en Rey de Suecia.
1605	Muerte de Boris Godunov: Dimitri es coronado zar.
1606	Paz de Viena (fin de la revuelta húngara bajo Stefan Bocskay). Paz de Zsitva-Torok (fin de la guerra contra los turcos).
1607-08	Conflicto sobre Donauwörth.
1608	Fundación de la "Unión" protestante.
1609	Carta de Majestad en Bohemia (concesiones políticas y confesionales del Emperador a la nobleza). Tregua de los Doce Años entre España y los Países Bajos. Fundación de la "Liga" católica.
1609-1614	Guerra de Sucesión de Jülich-Cléveris.
1610	Asesinato de Enrique IV.
1611	En Suecia, Gustavo Adolfo II sucede a Carlos IX.
1612-1619	Matías como Emperador.
1613	Michail Feodorovich Romanov es elegido zar.
1615-1617	Guerra entre Austria y Venecia.
1617	Tratado de Oñate; Paz de Stolbova (Suecia recibe de Rusia Ingermanland). Paz de París (fin de la guerra de Gradisca).
1618	Defenestración de Praga: comienzo de la Guerra de los Treinta Años.
1619	Elección de Federico V del Palatinado como rey de Bohemia.
1619-1637	Fernando II como Emperador.
1620	8.11: Batalla de Bila-Hora, huida del "rey de invierno".
1621	Se reanuda la guerra entre España y los Países Bajos, Intervención de Francia en la Valtelina.
1623	Conquista del Palatinado por parte de la Liga y España. La dignidad electoral pasa del Palatinado a Maximiliano de Baviera.
1624	Richelieu domina el Consejo Real.
1625	Alianza protestante en La Haya: Inglaterra, Dinamarca, los Países Bajos y los Príncipes alemanes.
1625-1628	Guerra de Richelieu contra los hugonotes.
1627	Ocupación de Jutlandia por Tilly y Wallenstein.
1627-1631	Guerra de Sucesión de Mantua.
1629	Desembarco de Gustavo Adolfo en Pomerania, Dieta de los Príncipes electores en Ratisbona (destitución de Wallenstein).
1631	Tratado de Bärwalde (subsidios franceses para Suecia). Victoria de Gustavo Adolfo en Breitenfeld.
1632	Segundo generalato de Wallenstein. Batalla de Lützen: victoria sueca y muerte de Gustavo Adolfo.
1633	Liga de Heilbronn.

1634	Asesinato de Wallenstein. Victoria hispano-imperial en Nördlingen.
1635	Francia declara la guerra a España. Paz de Praga.
1637	Congreso de Paz de Colonia (Urbano VIII).
1637-1657	Fernando III como Emperador.
1640	Sublevaciones en Portugal y Cataluña. Comienzo del "Parlamento Largo" en Inglaterra.
1641-1644	Guerra de Castro.
1642	Muerte de Richelieu, Mazarino como sucesor.
1642-46	Guerra Civil en Inglaterra: el ejército parlamentarista al mando de Cromwell vence a Carlos I.
1643	Caída de Olivares.
1644	Comienzo de las conversaciones de paz en Münster y Osnabrück.
1644-1654	Cristina reina en Suecia.
1645	Victorias suecas de Torstenson en Bohemia.
1647	Revueltas en Nápoles y Messina.
1648	Paz de Westfalia.

INDICE ANALITICO

(Los conceptos que aparecen muy a menudo —Reforma, Contrarreforma, confesión, protestantes, católicos, etc.— no han sido incluidos. Los tratados, las paces, las alianzas y similares —aunque no las batallas— se citan por el lugar correspondiente.)

absolutismo 122, 141, 155, 159, 163, 166, 175ss., 185, 225, 274, 278s., 298, 301, 312
Acta de Sucesión (1534) 81
Acta de Supremacía (1534) 81
Acta de Supremacía (1559) 145
Acta de uniformidad (1559) 145
Actas de la Dieta imperial 255
Actas de la Dieta territorial 259
acumulación de capital 25
Agricultura 27, 125, 147, 293
agustinismo 52, 54, 98
alfabetización 34, 296
anabaptistas 76s, 78, 141, 211, 236, 240s., 269, 283
antiaristotelismo 132
anticlericalismo 60, 80
antigüedad 26, 156, 214, 222, 288
antimaquiavelismo 277
antitrinitarios 80, 85, 283
antropología histórica 296s.
aprendices 294
aristotelismo 279
Arrás, unión de (1579) 143
ascenso social 25, 220, 320
autobiografía 295
autodefensa nobiliar, Fehde 44

Bailes de órdenes 44
Baja Edad Media 34, 52, 72, 90s., 120, 196, 198, 211, 220-223, 236, 241, 245, 255, 272, 289, 305
bancarrota 33, 125
banco de las ciudades (Curia de las ciudades) 44
baptistas 240
Barcelona, Paz de (1529) 68
Barroco 122
Bärwalde, Tratado de (1631) 181
biconfesionalismo 107, 117, 257s., 285
Brest, Unión de (1596) 136
Bula de Oro 43
Bundschuh 72

caballería imperial 29, 43, 59, 259s.
cabildo catedralicio 37, 131, 133
calvinismo, calvinistas 84s., 116-119, 130-135, 141-146, 154, 169ss., 182,

189, 200, 207ss., 239, 260, 267-275, 295
Cambrai, Paz de (1529) 67
campesinos, campesinado 27s., 43, 52, 71ss., 138, 161, 190, 197, 228, 230, 233ss., 239, 294
Cancillería imperial 69
capitalismo 32, 68, 119, 199, 208, 221, 229s., 237, 268-275, 307
Capitulación electoral 62
Carta de Majestad de Bohemia (1609) 167
Cateau-Cambrésis, Paz de (1559) 64, 108, 119, 123, 155,
catecismo 35
Catecismo de Heidelberg 118
Catecismo de Trento 121
celibato 25
centralismo papal 87, 120, 157, 264, 274
cesaropapismo 244, 250
ciencias naturales 35, 217, 287s.
cientifización 286, 290s
Círculos imperiales 44, 107, 177, 182, 260
ciudadanos, burguesía, *ver* ciudades
ciudades, burguesía urbana 25ss., 30-35, 42, 60, 71, 76s., 116, 138, 140, 158, 162, 167, 186, 197, 209, 229-239
ciudades imperiales 31, 43, 57, 59, 73ss., 107, 170, 188, 236s., 238, 259
coacción religiosa 158, 191, 285
Cognac, Liga de (1526) 65
colonias, colonialismo 22, 32, 110-115, 122
Coloquios religiosos
Hagenau/Worms (1540-41) 94, 117
Ratisbona (1541) 94s., 117
Poissy (1561) 138
comadronas 296
comercio a larga distancia 29, 32
comercio mundial 32s., 319
Comisión de visitación (de la Dieta imperial) 133s.
conciliarismo 250s.
Concilio, política conciliar 39, 55s., 60, 65ss., 74, 77s., 82, 84, 87, 93-98, 119s., 250-252
Concilio de Basilea 39
Concilio de Constanza 39
Concilio de Trento 96, 99, 104, 106, 119, 129s., 138, 158, 210, 250s., 263
concilio nacional 60
Concilio Vaticano I 263
Concilio Vaticano II 211, 284
concordato 40
Concordia 77s., 89, 94s., 107, 116, 120, 129, 156, 192, 218, 252, 281
concubinato 38
condes 29s., 42s.
Confederación de Varsovia (1573) 135
Confesión de Augsburgo 61, 77, 103, 116, 189, 250
confesionalización 201, 264
Confessio Augustana, *ver* Confesión de Augsburgo
confirmación papal 43, 133
Conflicto sucesorio en Jülich-Cléveris 170s.
Confutatio 77, 250
Consejo Áulico imperial 256
Consejo de Indias 111, 124
Consejo de Italia 124
Consejo de los Príncipes electores (Colegio de los Príncipes electores) 44, 133
Consensus Tigurinus 118
Constitución imperial 43s., 106, 119, 129, 134, 159, 166, 169s., 189s., 205, 251, 257
construcción 31
contabilidad por partida doble 32
Copenhague, Paz de (1660) 190
Corpus Catholicorum 189
Corpus Evangelicorum 189
correccionales, casas de corrección 296
correo 32
corte, véase cortes principescas
Cortes 42
cortes principescas, cultura cortesana 30, 38, 47, 70, 116, 159, 217, 295
cosacos 163
cosmología 288

Crépy, Paz de (1544) 96ss.
criptocalvinistas 119
crisis, crisis general (del siglo XVII) 220, 301, 307s., 314
Cristiandad 23, 47ss., 66, 68, 87, 96, 100, 105, 112, 203s., 214, 222, 244, 252
cuáqueros 240
cultura popular 297
Curia, Curia romana ("Roma") 38s., 53, 77-86, 87, 95, 97, 109, 120, 128ss., 133s., 140, 145s., 151, 154, 158, 170, 181, 216, 252, 264, 301, 315 , ver también Papa
Curia de los príncipes (Consejo de los príncipes) 43s., 133

Cherasco, Paz de (1631) 179

decadencia 24, 204s., 266, 314
Declaratio Ferdinandea 107, 189
democracia 185, 197, 205, 268, 272, *280*
derechos de embajadores 47
de herencia 293
de resistencia 75s., 138, 228, 274
internacional 46, 115, 190, 221, 318
de dispensa 53
del hombre y del ciudadano 119, 268, 272; Declaración de, 275
descenso de la población 111, 189
Deulino, Tregua de (1618) 167
Devotio moderna 40, 214
Dieta imperial 29, 43s., 68, 134, 187, 189, 255s., 297
Augsburgo (1530) 76, 252 (1547-48) 101 252, 256–(1555) 107 256, 258 (1566) 130, 256 (1582) 133
Espira (1526) 74 (1529) 75 (1544) 96
Núremberg (1522-24) 58, 86
Ratisbona (1541) 94 252, 281 (1546) 98 (1608) 169 (1613) 169
Worms (1521) 55, 57, 63, 256
Worms (1545) 256
Dieta territorial 29, 44s., 130, 133s., 168, 175, 256
Dietas de los círculos imperiales 256
diplomacia, embajadores 47, 68, 70, 96s., 171, 221, 243, 318
Diputación del Imperio 256
disciplinamiento social 159
Dispacci 47
Disputación de Leipzig (1519) 55
Dominium Maris Baltici 161, 177, 181

East India Company 148
Eastland Company 148
ecumenismo 204, 206, 210s
ejército, organización militar 42, 68, 70, 159, 164, 221, 226, 310, 313
elección del emperador 55, 106, 169
equilibrio 47, 49, 127, 175, 181, 190, 221s., 318
erasmianos 48, 79, 253
eremitas agustinos 52
escepticismo 279
escolástica 35s., 55, 121, 132, 214s., 266
escolástica tardía 38, 52, 287
escuelas, sistema educativo 35, 78, 91, 120, 130, 132, 134, 167, 217, 289
Escuelas latinas 35
Esmalcalda, Guerra de 97, 101
Esmalcalda, Liga de 77s., 81, 96, 98s, 105, 239
espiritualistas 78, 206, 211, 216, 283
Estado da India 113s., 148
estado nacional 48, 200, 205, 246
estados del Imperio 44s., 56, 62, 74, 86, 96, 101s, 133, 169, 177, 182, 185, 187ss, 223, 247, 258, 300, 312
Estados Generales (Países Bajos) 141
estamentos, estados, sistema estamental, estamentalismo 29, 42s., 82, 119, 166ss., 186, 197, 219-224, 254ss., 284
eurocentrismo 200
europeización 20
evangelismo 79
familia 24s., 92, 160, 266, 292-296
feudalismo 196s., 198, 208s., 220ss., 234, 307, 309
Fiscal del Imperio 68
fiscalidad imperial 45, 257
formas mixtas de culto 83s.

Formula Reformationis (1548) 104, 253
fundación de academias 290
fundación del II Imperio (1870-71) 205

Gemeiner Pfennig 257
Generalización de la teoría de la modernización 271s.
gibelinos 64, 69, 245
Gobierno del Imperio (Reichsregiment) 45, 63, 72
Gravamina nationis Germanicae 40
gremios, constitución gremial 32
guerra, véase ejército
guerra contra los herejes 77, 97
contra los turcos 68, 93, 130, 134, 167
Guerra de Castro 315
Guerra de los Campesinos (1524-1526) 71ss., 208s., 228-234, 241

hegemonía, lucha por la hegemonía 47ss., 57, 62, 67s., 116, 159, 180, 190, 221, 246, 251, 314
hermandades de laicos 37
Historia de la Ciencia 286-291
Historia de los Papas 262-267
historia de la vida cotidiana 296
hugonotes, Guerras de Religión en Francia 127, 138-140, 147, 149, 151ss., 159, 178, 180s.
Humanismo, humanistas 35s., 40, 47, 51, 54-58, 67, 79s., 84s., 87, 89, 117, 120s., 126, 135, 149, 156ss., 200s., 206, 213-218, 253, 279, 283, 286-290, 306, 309, 319
humanismo tardío 216
husitas 79

idea de la predestinación 59, 118
Idea de paz 48, 58, 156, 218, 299, 310s., 318
Idea imperial 48
ideal episcopal 92
Iglesia anglicana 145, 155, 184
Iglesia greco-ortodoxa 134, 136
Iglesia nobiliar 53
iglesias territoriales 59, 71, 74, 83, 205
Ilustración 36, 196, 201, 204, 207, 262, 272, 280, 319
imprenta 31, 91, 288, 296
impuestos, fiscalidad 25, 28, 42, 221, 223s., 259
indulgencias, comercio de 38, 53s.
industria 25, 30s., 125, 147, 154
Informes de la Nunciatura (Nuntiaturberichten) 264
Inquisición 79s., 88, 126, 141s., 264
Interim (1548) 104, 240, 253
investigación regional 258
investigación sobre la tolerancia 280-285
investigación sobre las ciudades 236s.
sobre los anabaptistas 76, 240s.
sobre los estamentos 219-224, 255
Islam 22, 93s., 127, 222, 248, 316
Iura imperialia (en Italia) 46, 103
Ius reformandi 30, 107, 131, 189, 285

jesuitas 90-92, 112, 129, 131, 135s., 217
judíos 125
Juristas del Imperio 255

Kardis, Paz de (1661) 305
Knäred, Paz de (1613) 164
Kulturkampf 204, 262

legislación imperial 45
legislación territorial (estados territoriales alemanes) 45
libertad de conciencia 75, 167, 280, 284
libertad religiosa 134s., 272, 275, 280-285
libros, mundo editorial 34, 78, 121, 217
Liga (1609) 170s., 177, 182, 302
Liga católica (en Francia) 139, 151-153
Liga de Cognac 65
Liga de Heilbronn (1633) 182
Liga de Landsberg 239
Liga Suaba 73
Linz, Tratado de (1534) 78
literatura laica 34
Lübeck, Paz de (1631) 177

luteranos, luteranismo 83ss., 117ss., 132, 135, 141, 145, 164, 182, 203, 207, 209s., 217, 267, 274
Lyon, Paz de (1601) 172

Madrid, Paz de (1526) 65
Magdeburgo, Sessionstreit de 133
Mantua, Guerra de sucesión de 174, 178s., 315
maquiavelismo 277s., 298-301
Marburgo, Coloquio de (1529) 74
Marcq, Conferencia de Paz de (1555) 108
marxista, concepción de la historia, 195-200, 208, 220s., 230, 232, 234, 241, 297, 307
Matrícula imperial 256
mecánica de precisión 3
"Mendigos del mar" *(gueux)* 142, 149
mennonitas 240
mercantilismo 115, 155, 159, 190, 302
metalurgia 31, 33
metodismo 269
minería, derechos mineros 31, 33, 68, 111, 317
misiones 91, 110-114, 121s., 264
modernización 81, 120, 136, 217, 246, 266
monarcómacos 159, 273
monarquía electiva 42
Monarquía universal (Monarchia) 62, 93, 101, 104s., 151, 242-248
monasterios 37, 40, 72, 124, 130
monopolios 33
mortalidad infantil 26
movimiento contra el monopolio 68

Nantes, Edicto de (1598) 153
neoescolástica 122, 126, 159
neoestoicismo 122, 159, 279
nepotismo 25, 88, 295
Niza, Tregua de (1538) 94
nobleza, sociedad nobiliar 25, 28ss., 37, 42s., 60, 64, 70, 74, 80, 82, 84s., 88, 100, 130, 134s., 140, 142, 146ss., 158, 162, 164, 167, 175s., 180, 197, 224, 290
nobleza laica 33, 138
Noche de San Bartolomé (1572) 139
nominalismo 214
Noyón, Tratado de (1516) 49
nunciaturas, nuncios 47, 86, 121, 131, 136, 181, 264
nupcialidad 294
Núremberg, Liga de (1538) 78
Núremberg, Paz religiosa de (1532) 77

octavillas 35
oficios de corte 42
Oliva, Paz de (1660) 190, 304
Oñate, Tratado de (1617) 168
orden 37, 88-92, 122
orden de los capuchinos 80
Orden Teutónica 84
ordenación eclesiástica (ordenación parroquial) 83, 104, 118
Ordenanza de paz territorial (1555) 107
ordenanzas de pobres, beneficencia 59, 296
ordenanzas matrimoniales 59
ordenanzas territoriales 84, 259
organización administrativa (burocracia) 42, 68s., 121, 124, 197, 219-225, 259, 274, 300
Organización pastoral, organización sacerdotal 60, 74

Pacificación de Gante (1576) 142
panfletos 35
Papa, Papado 37ss., 43, 46, 55s., 60, 66ss., 86-91, 104, 110, 119s., 127, 151, 153, 155, 158, 171ss., 178s., 188, 190, 211, 244, 250ss., 257, 262-266, 313, 315, ver también Curia romana
paridad 129
París, Paz de (1617) 173
parlamento (en general) 29, 219-224
Parlamento inglés 42, 81, 184s.,
Parlamentos (en Francia) 42, 138
paso del noroeste 115, 147
Passau, Tratado de (1552) 106
patriciado urbano 29, 239
patriotismo imperial 49, 310

patronato eclesiástico 28
Paz religiosa (ver Paz religiosa de Augsburgo)
Paz religiosa de Augsburgo (1555) 30, 107, 116, 129ss., 154, 169, 177, 189, 205, 239, 285
Paz territorial 44, 107
pedagogía 35, 91, 217, 286, 289
peligro turco, defensa contra los turcos 77, 96, 129, 135, 260, 316
periodización 195s., 202
perspectiva triple (en la historia de la Reforma) 210s., 253
pietismo 269s.
Pirineos, Paz de los (1659) 190, 305
población 24, 26
poder adquisitivo 24
poder universal (*Dominium mundi*) 50, 62, 244s.
policía 25, 28, 126, 221, 226, 259
Politiques, partido de los 139, 151, 238
Praga, Paz de (1635) 182, 185, 189, 304, 311s.
Prayer Book (1552) 145
precios del cereal 28
"Príncipes de la guerra" (1551/52) 106
Príncipes del Imperio 57, 59s., 72s., 94, 102s., 106, 129, 133, 178, 183, 304, 310
(eclesiásticos) 43, 106s., 170, 177, 254, 260
Príncipes electores 43, 49, 62, 168, 312
principio de mayoría (en la Dieta imperial) 257
Privy Council 148
producción agraria 28, 147
producción de plata 31, 112, 317
producción textil 31, 147
proscripción de la usura 270
eclesiástica 56, 86, 172
imperial 56, 75, 169
Protestation (Espira 1529) 75, 257
protoabsolutismo 42, 159, 225
protocapitalismo 32s., 49, 53, 68, 158, 201s., 230, 268-272
público, opinión pública 36, 48, 54, 172, 199, 214, 246
puritanos 155, 184s., 266ss.
Queja contra los monopolios (1523) 68
querella sobre la Eucaristía 75
querella sobre los ritos 114
racionalismo 160, 206, 218, 277, 280
racionalización 269, 291
Ratisbona, Dieta de los Príncipes electores (1630) 182–(1636-37) 313
Ratisbona, Liga de (1524) 60
razón de estado 122, 159, 276ss.
reducciones 112
refeudalización 309
Reforma
católica 60, 79, 87-91, 96, 98, 104, 109, 122, 130, 139, 155, 253, 260-265
eclesiástica 39s., 59s., 67, 81, 84, 86, 130, 157, 205, 214, 249-254
tridentina 46, 89, 114, 116, 121, 130, 132, 140, 158
reforma tridentina, ver Reforma
reforma de órdenes 90
reforma del calendario 290
reforma del Imperio 44, 258
registros, aduanas 69, 224
Reichsunmittelbarkeit 43
Relaciones finales 47
religiosidad popular 38
reliquias 38
Renacimiento 35, 39, 66, 149, 196-202, 207, 286s., 288, 307
Renacimiento tardío 122
republicanismo 272
Reserva eclesiástica, ver Reservatum Ecclesiasticum
Reservatum Ecclesiasticum 107, 131, 133, 178, 189
Restitución, Edicto de 174, 178, 183, 185, 189, 315
Revolución burguesa temprana 196, 200, 208s., 229-231
Revolución científica 199, 286
Revolución de los precios 24, 29, 111, 125
Revolución Francesa 198, 266

Revolución industrial 196
Revolución puritana 184, 200, 208, 307
Römermonate 68

Sacco di Roma 65ss.
salarios 24
Scheyern, Tratado de (1532) 77
secularización 37, 58s., 73, 81, 160, 188, 192, 208, 216s., 269, 279s., 298
"Segunda Reforma" 209
señorío 29s., 71
servidumbre 28
sexualidad 295
sistema bancario 33, 53, 197
sistema de comunicaciones 32s., 48
sistema de Estados 41, 46ss., 66, 101, 155, 190, 199, 221, 242-247, 276, 298, 318
sistema financiero 48, 68, 70, 125, 130, 141, 155, 221, 225, 256s.
sistema sanitario 296
sistema sinodal, sinodalismo 121
sistema tetracurial 42
sistema tricurial 42
soberanía 46
sociedad comercial 33, 114, 147
sociedad por acciones 32
socinianismo 80, 85
Stolbova, Paz de (1617) 163s.
sucesión española 102s.
superstición 38

Tacitismo 277s.
territorio, estado territorial 45s., 57, 61, 71, 76, 107, 154, 185, 236, 250, 255-261, 285, 311
tolerancia 85, 118, 134s., 139, 147, 154, 175, 192, 245, 280-286
Tordesillas, Tratado de (1494) 110
trabajo a domicilio (Verlagssystem) 32
transportes 48
Tratado de Borgoña (1548) 102, 141
Tregua de Francfort (1539) 78, 94
Tribunal de Cámara del Imperio 44, 132s., 256

Unión (1608) 170-172, 175
Unión de Calmar 43, 82
unitaristas 134
universidades 52, 57, 78, 131s., 217, 240, 250, 289s.
urbanización 27, 293
utopismo 159, 279
Utrecht, Unión de (1579) 143

valdenses 79
Vaucelles, Tregua de (1556) 108
Venta de oficios 225
Vervins, Paz de (1598) 155
Via antiqua 214
Via media , ver
Via media 57, 61, 79, 116, 130, 139, 142s., 157, 211, 216, 237, 250s., 254
vías comerciales 24, 32
Vicecanciller del Imperio 69, 253
"Vieja Europa" 196-200, 227, 237, 294
Viena, Paz de (1606) 135, 167
visitación 74
votos curiales 44
votos viriles 44

Westfalia, Paz de 174, 186-191, 257, 304, 312
Windeshaim, Congregación de 40
Wittemberg, Concordia de (1536) 78
Worms, Edicto de 56, 75

Xanten, Tratado de (1614) 171

Zadruga 293
Zsitva-Toroc, Paz de (1606) 135, 167
zwinglianismo 58, 118

INDICE ONOMASTICO

(Los nombres de los investigadores de los siglos XIX y XX se han escrito en cursiva.)

Abo (en finlandés: Turku) 83
Adén 113
Adriano VI, Papa 86
Africa 32, 49, 63, 243, 293, 317
  noroeste de, 123, 125s.
Agricola, Michael 83
Aigues-Mortes 94
Aix-en-Provence 64
Alba, Fernando Alvarez de Toledo, Duque de 123,142
Alberto de Hohenzollern, arzob. de Maguncia 53s., 83, 95
Albrecht, D. 259, 302, 313, 315
Albuquerque, Alfonso 113
Alcazarquivir 125
Alejandro Magno 248
Alejandro VI, Papa 87, 110
Alemania, (Imperio Romano-Germánico) 26ss., 32, 40, 44, 46, 49, 53s., 59s., 63, 68s., 74s., 80s., 87s., 94ss., 99s., 104s., 129, 141, 147, 158, 165s., 168s., 172, 176, 180ss., 191-196, 199, 203s., 210s., 216, 236, 243, 247, 255ss., 273, 279, 284, 290, 295, 302s., 307-314
Alemania Central 26, 45s., 182
Alemania (del noroeste) 76,177
Alemania (del norte) 45, 99,177, 181, 187, 315
Alemania Meridional 32, 60, 68, 76, 99, 260, 284
Alemania Sudoccidental 58s.
Almeida, Francisco de 113
Alsacia 72, 168, 188, 233, 240, 301
Alta Austria 131, 167, 175
Alta Alemania, ver Sur de Alemania
Alta Hungría 85
Alto Palatinado 176, 183, 188
Alto Rhin 314
Allen, William 147
Amberes 27, 186
América 32, 91, 112, 123, 147, 317, 320
  del norte, 147
Amsterdam 27, 164, 186
Andreae, Juan Valentín 160, 279
Angermeier, H. 258
Anhalt 119

Guastella, Ferrante 179
Julia 80
Nevers, Carlos de G. 179
Goody, J. 293
Gotinga 239
Götz de Berlichengen 296
Gradisca 172
Granada 125
Granvela, Antonio Perrenot de 69, 142, 242, 253
Nicolas Perrenot de 69, 94s., 98, 242, 253
Graz 131
Gregorio XIII, Papa 121, 290
Grisar, H. 210
Grisones 173, 178, 273
Groningen 141
Gropper, Johann 94
Gross, H. 256
Güeldres 96ss., 141
Guery, A. 225
Guggisberg, H. R. 280, 283
Guicciardini, Francesco 277
Guisa
Carlos de, Duque de Mayenne 153
Enrique de 151, 153
Luis de 153
María 146
ver también Lorena
Guy, J. 226

Haan, H. 312
Haberling, E. 296
Habsburgo 32, 44, 48s., 60, 62s., 68s., 77, 93s., 105s., 134, 166, 169ss., 183, 188, 190, 201, 237, 242, 250, 284, 300s., 309, 313s.
Ana, Archiduquesa 124
Carlos, Duque de Estiria 135s., 145
Carlos V 31, 42-50, 55-68, 72ss., 77, 82, 86s., 93-105, 108, 112, 123-129, 141s., 151, 156s., 190, 201, 242-254, 258, 261, 277s., 281
Eleonora, hermana de Carlos V 64
Ernesto, Archiduque 124
Fernando, Archiduque 131
Fernando I 60, 63, 65, 67, 77, 84, 102s., 106s., 117, 120, 129s., 134, 145, 224, 243, 247, 250, 304
Fernando II 168, 175s., 178-184, 225, 304, 311ss.
Fernando III 184, 187
Margarita (tía de Carlos) 242
María 108, 242
Matías 163, 166-169, 175
Maximiliano I 44s., 49, 176, 201
Maximiliano II 102, 117, 124, 130, 168
Rodolfo II 124, 130-135, 166-171, 218
ver también Austria, España
Hagenau 94
Halberstadt 188
Hale, J. R. 227
Hall, A. R. 287
Hamburgo 61
Harvey, William 287
Hassinger, E. 198, 282
Hauser, H. 301
Hawkins, John 148
Hay, D. 289
Haya, La 177
Headley, J. M. 246
Heckel, M. 257, 276, 285, 313
Hegel, Georg Wilhelm Friedrich 203
Heilbronn 73
Heilingsetzer, G. 224
Heiss, G. 243, 289
Heppe, H. 296
Hess, A. C. 316
Hesse 101, 247
Felipe, landgrave de 74ss., 94, 99s.
Hildesheim 133
Hill, Ch. 266
Hillerbrand, H. J. 240, 281s., 283
Hintze, O. 159, 222
Holanda 32, 114s., 142, 176
ver también Países Bajos
Hólar, Obispo 83
Holl, K. 73, 207
Hollweg, W. 256
Honée, E. 252
Honterus, Johannes 85
Horn, Philipp 142

Höss, I. 211
Hroch, M. 307
Hübinger, P. E. 302
Hudson, bahía de 147
Hungría 29, 42, 63, 65, 84s., 101, 105, 108, 118s., 130, 134s., 167, 169, 217, 223, 284, 295, 303, 316
  Juan Zápolya 65, 84
  Luis II 63
Hungría Occidental 85
Hunt, D. 296
Hutten, Ulrico de 59

Imhof, A. E. 296
Immenkötter, H. 252
Imperio Otomano, ver Turquía
Imperio, Romano-Germánico, *ver* Alemania
Inca 111
India 113, 148, 222, 294, 318
Indias Orientales 114
Indonesia 113
Ingermanland 163
Inglaterra 5, 7s., 32, 42, 64s., 81, 99s., 105ss., 114s., 118s., 123, 137, 140, 143-155, 171, 176ss., 184ss., 200, 216, 223, 236, 273, 284, 292, 294, 307ss., 314, 317
  Carlos I 184ss.
  Catalina (Aragón) 81
  Eduardo VI 82
  Enrique VIII 82, 226
  Isabel I 115, 144-149, 152, 155
  Jacobo I 144, 146, 155, 176, 184
  María 107s., 123, 141, 144
  norte de, 146
Innsbruck 131
Inocencio X, Papa 188
Irlanda 152, 185
Iserloh, E. 210, 250
Islandia 83
Israel, J. I. 314
Italia 27ss., 32, 39, 42, 46-50, 63-69, 79s., 88, 93, 99, 101-108, 118, 123, 127, 147s., 166s., 171ss., 179, 183, 200s., 216, 242ss., 250, 265, 272, 277, 284, 290, 302s., 308, 314s.
Italia (norte), 29, 32, 46, 65, 80, 168, 172, 179, 314
Italia Central 29, 46
Iván IV, Zar 135, 162

Jahn, S. 239
Jahss-Le Gates, M. 261
Jamestown 115
Jansky, H. 317
Janssen, J. 204s., 262
Janssen, W. 318
Japón 113, 222
Java Occidental 114
Jedin, H. 89, 122, 210, 252, 262-267
Jellinek, G. 268, 272, 275
Joachimsen, P. 206
Jülich-Cléveris-Berg 170s.
  Guillermo V 96, 254
Juan Guillermo, duque de 170
Julio III, Papa 104
Junghans, H. 211
Jutlandia 177
Jütte, R. 295

Kaeber, E. 318
Kaegi, W. 216
Kamen, H. 281, 283s.
Kammin 188
Kant, Imanuel 205
Kappel 58
Karlstadt, Andreas 239
Kellenbenz, H. 190, 256
Kenia 318
Kepler, Johannes 287
Kiefl, F. X. 210
Kiev 136
Kiraly, B. K. 281
Kirchhoff, K. H. 241
Kirchner, W. 241
Kittelson, J. M. 213
Klesl, Melchor 168ss.
Klueting, H. 210
Knichen, Andreas 260
Knox, John 118, 146
Koenigsberger, H. G. 222ss., 228s., 248, 272s.
Kohler, A. 246s., 253s., 289, 297

Komorn 135
Kopitzsch, F. 231
Krafft, F. 288s.
Kraus, A. 225, 263
Kretzer, H. 274
Kroener 302
Krüger, K. 223
Kuczynski, J. 297
Kuhn, Th. 287
Kunisch, J. 202, 226

Lach, D. F. 317
Landau, P. 256
Landfester, R. 240
Langer, H. 297, 307
Languedoc 63, 138
Lannoy, Charles de 64
Lanzinner, M. 258
Lapeyre, H. 243
Lapide, Cornelius 279
Las Casas, Bartolomé de 112
Laslett, P. 293, 296
Laubach, E. 247s.
Laube, A. 209, 230s.
Laufs, A. 256, 260
Le Goff, J. 289
Lecler, J. 282ss.
León X, Papa 55, 63, 86
Leonardo da Vinci 175
Lepanto 316
Licurgo 199
Lieja 133
Lienhard, M. 241
Linköping 161
Linz 78, 176
Lippe 119, 259
Lipsius, Justus 159, 279
Lisboa 27, 113
Litak, St. 217, 289
Lituania 42, 84, 136, 162
Livet, G. 301, 318
Livonia 162, 165
Lohse, B. 240
Londres 27, 147, 239
Lorena 27, 46, 138, 301
  Carlos de, card. 138
  ver también Guisa
Lorenz, G. 312
Lortz, J. 210
Lotzer, Sebastián 72
Lovaina 250
Loyola, Ignacio de 90s.
Lübeck 177
Lublinskaya, A. D. 301
Luçon 180
Ludolphy, I. 249
Lundkvist, S. 315
Luneburgo 239
  Duque Ernesto de 75
Lusacia 188
Lutero, Martín 33-39, 51-58, 73-76, 79, 82s., 86-90, 95, 117-121, 157, 191, 198ss., 204-212, 215s., 229, 251, 253, 265ss., 274s., 281
Lüthy, H. 271
Luttenberger, A. P. 252ss., 297
Lutz, G. 264, 290, 311, 315
Lutz, H. 191, 201, 204, 214ss., 237, 245-256, 259, 262, 265, 277s., 281, 283, 285, 297, 300, 319
Lützen 182, 311
Lynch, J. 243, 314

Madrid 27, 65, 103, 124, 145, 173, 179s., 181ss., 242
Maes, L. 226
Magallanes, Fernando de 148
Magdeburgo 44, 105, 133, 188
Maguncia 43, 53s., 95
Maier, H. 256
Malaca 113
Malaspina, Germanico 136
Malettke, K. 225
Malvenda, Pedro 253
Mann, G. 310s.
Manns, P. 211
Manresa 90
Mansfeld 52
Mansfeld, Ernesto de 177
Mantua 172s., 178s., 181, 302, 315
Maquiavelo, Nicolás 47, 157, 277s., 298
Marburgo 74
Mark 171

Marlowe, Christopher 149
Marnix, Philipp 142
Maron, G. 263
Marsella 64
Martin, H. 296
Martinitz, Jaroslav 174
Marx, Karl 208
Maschke, E. 237
Mattingly, G. 318
Mazarino, Julio, Cardenal 184s.
Mecenseffy, G. 241
Mecklemburgo 177, 188, 233
Medici 32, 67s., 86s.
  Catalina de 138
  María de 172, 178
Medina Sidonia, Duque de 152
Meinecke, F. 276s.
Melanchthon, Philipp 77, 209, 216s. 290
Menéndez Pidal, R. 244
Menzel, J. 259
Merkle, S. 210
Merriman, R. B. 243
Metz 106, 123, 188
Meuthen, E. 215, 217
México 112
Midelfort, H. C. E. 231
Mieck, I. 201
Milán 27, 49, 63ss., 93, 97, 123, 172
Minden 188
Mitterauer, M. 294
Moeller, B. 51, 72, 231, 237ss.
Mogge, W. 239
Mohács 63
Moltmann, J. 210, 239
Molucas 148
Monaco, M. 263
Montaigne, Michel Eyquem de 279
Moore, L. 275
Moravia 167, 175
Moraw, P. 223, 255, 259
Morgan, V. 289
Moriscos 126
Mörke, O. 239
Moro, Tomás 81
Morone, Giovanni 80, 88, 120
Moscú 22, 27, 135, 148, 161ss.
Mousnier, R. 301, 307
Muchembled, R. 297
Mühlberg, D. 297
Mühlberg, G. 99
Müller, G. 263s.
Müller, J. 252
Múnich 131, 255
Münster 76, 183, 187, 241, 311
Müntzer, Thomas 73, 239
Myers, A. R. 222

Nantes 138
Napoleón I, Bonaparte 248
Nápoles 27, 49, 65, 88, 123, 172, 183, 223
Nassau 119
Navarra 138
  Enrique de (ver Francia, Enrique IV)
  Margarita de 80
Naves, Johann 253
Neuhaus, H. 226, 256
Neumarkt 134
Neuser, W. H. 210
Nipperdey, Th. 208, 229
Noonan, J. Th. 296
Nördlingen 182, 239
Noruega 43, 82
Novgorod 164
Noyon 117
Nueva España 111
Núremberg 86, 239, 311

O'Connell, D. P. 300
Obermann, H. A. 214, 231
Ochino, Bernardo 80
Oestreich, G. 222s., 256, 279, 288
Oldenbarnevelt, Johann de 154
Olivares, Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de 304, 314
Oñate, Iñigo, Conde de 168
Oppenheim 295
Orange, Federico Enrique 186
  Guillermo de 142, 154
  Mauricio de 154, 171
Orleáns 117
  Duque de 97

Ortenau 168
Osnabrück 183, 187, 189, 311
Ostrogorsky, G. 195
Oxenstierna, Axel 164, 182, 315
Ozment, St. 239, 295

Pagano, S. M. 290
Pagden, A. 320
Países Bajos 24, 27ss., 32, 46, 49, 64, 70, 76, 83, 96s., 99, 102s., 108, 118s. 123ss., 129, 133, 137, 140ss., 145, 152ss., 158, 164, 168, 172, 176, 180, 183s., 223, 242, 247s., 250, 273ss., 279, 284, 304, 307ss. 314, 316
Estados generales 150, 153s., 164, 171, 175s., 185s., 188, 221
Palatinado 43, 175s., 188, 254
Federico V 175s., 184, 304s.
ver también Palatinado Electoral
Palatinado Electoral 61, 94, 118, 132, 134, 169, 175ss., 183, 188., 260
ver también Palatinado
Palatinado-Neuburgo, Conde palatino Wolfgang Guillermo 170
Palermo 27
Palestina 90
Pamplona 90
Pánek, J. 224
Paracelso, Teofrasto 290
París 27, 90, 95s., 117, 138s., 151
Parker, G. 225, 227, 314
Passau 107
Pastor, L. 262s.
Paulo III, Papa 87ss., 93s., 96s., 99s., 290
Paulo IV, Papa 88, 109, 123, 141
Paulo V, Papa 171
Paulsen, F. 289
Pavía 64, 67
Pekař, J. 310
Perosa 179
Persia 148
Perú 111, 318
Petráň, J. 307
Petrarca, Francesco 198
Petrelli, R. D. 296
Petri, F. 259
Petri, Laurentius 83
Petry, L. 259
Peutinger, Conrad 39, 238
Pezel, Christoph 239
Pfeiffer, G. 239
Pfeilschifter, G. 252
Philippsburg 188
Piamonte 94, 172, 223
Pietschmann, H. 320
Pinerolo 179, 302
Pío IV, Papa 119, 121
Pío V, Papa 121, 145
Piombino 168
Poissy 138
Platter, F. 296
Platzhoff, W. 318
Poitou 180
Pole, Reginald 80, 88, 98, 108, 265
Polišenský, J. 167, 175, 308s.
Polonia 27, 29, 42, 83s., 118, 135s., 161-165, 181, 190, 217, 223, 284, 305
Báthory, Stephan 135
Segismundo I 84, 305
Segismundo III 136, 161ss., 165
Vladislav, Príncipe 163
Pomerania 177, 181, 315
Porchnev, B. F. 301
Portugal 24, 27, 32, 70, 91, 110-114, 124, 148, 183, 188, 223, 303, 317
Isabel de 70
María de 124
Sebastián, Rey de 125
Potosí 112
Praga 130, 167, 174ss., 182s., 185s., 189, 311
Press, V. 219s., 224, 231s., 255, 260s.
Prodi, P. 247, 264
Provenza 63s., 138
Prusia 46, 165
Prusia Oriental 83
Pütter, Stephan 265

Quebec 114

Rabe, H. 243, 246, 253, 256
Rabelais, François 80, 216
Rákóczy, Georg 303

Raleigh, Walter 147
Ramus, Petrus 132
Ranieri, I. 256
Ranke, L. 20, 60, 191, 203ss., 255, 262
Ranum, O. A. 301
Rapp, F. 240
Rassow, P. 243s.
Ratisbona 60, 94s., 117, 189, 252, 281
Ratzeburg 188
Raumer, K. 300, 318
Rausch, H. 256
Ravensberg 271
Rech, B. 320
Reibstein, E. 318
Reinhard, W. 201, 225, 253, 263s., 266s., 295, 317-320
Reinhardt, R. 260, 263
Reinkingk, Dietrich 279
Repgen, K. 227, 257, 264, 306, 313ss.
República Democrática Alemana 208, 211, 229ss., 259, 297
Requeséns y de Zúñiga, Luis de 142
Reuter, F. 256
Ricci, Matteo 114
Richelieu, Armand Jean du Plessis, cardenal de 155, 178ss., 183ss., 187, 279, 298-304, 314
Rill, G. 247
Ritter, M. 303s.
Roberg, B. 264
Roberts, M. 227, 314
Rochelle, La, 180
Rodas 65
Rodríguez Salgado, M. H. 248
Roma 27, 38ss., 53ss., 65, 77s., 80s., 87-90, 94s., 121, 128ss., 133-137, 140, 145s., 151, 154, 182, 216, 252, 290, 301, 315
Romanov, Michail Feodorovich 163
Rössler, H. 239, 261
Rublack, H. Ch. 239
Rudolf, H. U. 303
Rügen 188
Rusia 22s., 27, 29, 135, 162ss., 317
Rusia Meridional 29

Saage, R. 273
Sabean, D. 294
Saboya 27, 46, 94, 171s., 283
  Carlos Manuel 172
  Filiberto Manuel 123
Saint-Just, Antoine 199
Saint Germain 139
Sajonia 43, 53-57, 71-74, 132, 169, 182, 256
  Augusto, Príncipe Elector 109
  Federico, Príncipe Elector 38, 53-56
  Juan, Príncipe Elector 77
  Juan Federico, Príncipe Elector 98
  Juan Jorge, Príncipe Elector 304
  Mauricio, Príncipe Elector 98, 106
Sajonia Electoral 75s., 99, 119, 169s., 177, 188, 247
  ver también Sajonia
Sales, Francisco de 155
Salzburgo 44, 71
San Aldegonde 142
San Francisco Javier, 114
San Quintín 123
Sarpi, Paolo 272
Sastrow, Bartholomäi 296
Saxer, E. 209
Scribner, R. W. 238
Schappeler, Christoph 72
Schär, M. 296
Scheyern 77
Schilling, H. 201, 209s., 231, 237, 239, 266, 271, 273ss., 284, 308
Schindling, A. 217, 240, 256, 259s., 289
Schlaich, K. 258
Schlesinger, W. 258
Schmid, P. 257
Schmidt, H. 188
Schmitz, R. 288
Schmoller, G. 225
Schnabel, F. 242
Schnur, R. 225, 258, 272, 278
Schroeder, F. 256
Schubert, F. H. 256, 300, 310
Schulin, E. 148
Schultz, Gerónimo, Obispo de Brandenburgo 54
Schultze, R. 226
Schulz, P. 256

Schulze, W. 202, 220, 224, 232, 234, 260, 285
Schwenckfeld, Kaspar von 78, 283
Schwendi, Lazarus, barón de 258
Schwerin 188
Seckendorff, Veit Ludwig 279
Seebass, G. 241
Seld, Georg Sigmund 254
Selge, K. V. 55
Sellert, W. 256
Sepúlveda, Juan Ginés 320
Servet, Miguel 283
Sevilla 27, 111
Seyfahrt, C. 271
Sforza, Francesco 93
Shakespeare, William 149
Siberia 163, 317
Sicilia 26, 29, 49, 123, 183
Sickingen, Franz von 59
Siebmacher, J. 294
Sieder, R. 294
Sieh-Burens, K. 239
Siena 123
Sievershausen 107
Silesia 176, 259
Simancas 242
Sinkovics, I. 217
Sion 273
Sixto V, Papa 121, 151ss.
Skalweit, St. 202, 205
Skytte, Martin 83
Slack, P. 236
Slawata, Guillermo de 174
Smolensk 163
Södermanland, Carlos de, *ver* Suecia
Sofala 113
Soldan, W. G. 296
Solimán II, Sultán 65, 105
Solón 199
Soto, Domingo de 126
  Pedro de 253
Spalatin, Georg 216
Spengler, O. 196
Spindler, M. 259
Spínola, Ambrosio 176
Spitz, L. W. 213ss.
Sprondel, W. M. 271
Srbik, H. 310, 312
Stalnaker, J. C. 241
Stapulensis, Faber 80
Starkey, D. 226
Stein, W. H. 301
Steinberg, S. H. 305s., 308
Steinmetz, M. 199s., 209, 229s., 232
Stolbova 164
Stolleis, M. 278
Stone, L. 228s., 296
Stourzh, G. 222
Stradling, R. A. 314
Stralsund 165, 315
Stratenwerth, H. 243
Straub, E. 314
Strauss, G. 256
Stupperich, R. 214
Sturmberger, H. 225, 314
Suabia 72, 260
Suárez, Francisco 126
Suecia 43, 82, 96, 136, 161-165, 175, 177, 180-185, 187s., 190, 302ss., 309, 313ss.
  Carlos IX 136, 161, 163s.
  Cristina 182, 186
  Gustavo I 82
  Gustavo Adolfo II 164s., 179-182, 304, 315
  Juan III 136
Suiza 27, 30, 58s., 76, 118, 188, 273, 284
Suiza Oriental 59
Sully, Maximiliam de Béthune 155

Tácito 277
Tawney, R. H. 270
Ter Meulen, J. 318
Terranova 114
Thomas, Ch. 243, 247
Thorndike, L. 287
Thuau, E. 279, 299
Thurn, Heinrich Matthias, Conde de 311
Thurn und Taxis 32
Tilly, Ch. 200
Tilly, Johann Tserclaes, Conde de 176s., 182
Tirol 71, 131

Tito Livio 277
Tlatelolco 112
Toellner, R. 287
Toul 123, 188
Toynbee, A. J. 196
Transilvania 85, 134s., 284, 303
Trento 89, 96, 99, 104, 210, 264
Tréveris 43, 59
Trevor Roper, H. R. 274, 296, 301, 307
Trinkaus, Ch. 213
Troeltsch, E. 20, 206ss., 213, 240
Troje, H. E. 289
Trondheim, Olav, obispo de 83
Tschernembl, Georg Erasmus de 130
Tubinga 225, 278
Túnez 93
Turingia 71ss.
Turquía 22, 65, 93s.,105, 110, 260, 316
Tyler, R. 243ss.

Uhlhorn, T. 258
Upsala 83
Urbano VIII, Papa 179, 181, 183, 301, 315
Utrecht 143

Vahle, H. 272s.
Valdés, Alonso 67
  Juan 79
Valois 138, 140, 153, 246, *ver también* Francia
Valtelina 173, 178, 302
Valladolid 242
Varsovia 284
Vasa, *ver* Suecia
Vasili Sujskij Zar 162
Vaucelles 108
Venecia 25, 27, 65, 80, 90, 93s., 171ss., 188, 277
Venezuela 111
Verden 188
Verdún 123, 188
Vergerio, Pier Paolo 80
Versalles 276
Vervins 155
Viena 27, 65, 85, 102s., 108s., 134ss., 168s., 173, 179s., 182, 242, 310s., 316
Vinay, V. 265
Virginia 115
Vitoria, Francisco de 126
Vocelka, K. 317
Vogler, G. 200, 220s., 229, 234s., 239, 241
Voyenne, B. 318

Waldburg, Truchsess Gebhard de 133
Walser, F. 243, 246
Wall, R. 293
Wallenstein, Alberto de 165, 177, 179, 182, 310ss., 315
Wallis 273
Wandruszka, A. 225, 312
Warmbrunn, P. 284
Wartburg 57
Weber, H. 296, 300ss.
Weber, M. 268-272, 290
Wedwood, C. V. 304
Wehler, H. U. 231
Weinsberg (familia) 295
Welser (familia) 33, 111
Weser 131
Westmann, R. 288
Weyrauch, E. 240
Williams, G. H. 240
Williams, Roger 275
Willoweit, D. 260
Wismar 188
Wittelsbach, Casa de 131
Wittenberg 52ss., 57s., 73s., 81, 83
Wohlfeil, R. 208s., 229-233, 243
Wolff, Ph. 236, 257
Wolsey, Thomas 63
Worms 56, 63, 89, 94, 117, 251
Württemberg 78, 223, 294
  Ulrich, Duque de 78

Zacatecas 112
Zeeden, E. W. 130, 210, 257, 264
Zelanda 143
Zeller, G. 302
Zemon Davies, N. 296
Zernack, K. 314
Zorn, W. 190
Zschunke, P. 295
Zúrich 58s., 74
Zwinglio, Ulrico 36, 51, 58s., 74s., 79, 206, 216, 238s.

3492373

«Cuando hoy hablamos de Reforma y Contrarreforma, no podemos olvidar que la propia época, junto a los conflictos religioso-confesionales, estuvo marcada al máximo por contrastes políticos y sociales.»

Esta obra, considerada ya un clásico en su tema, aborda la historia de Europa durante el turbulento periodo que va de los inicios del reinado de Carlos V —coincidiendo con los escritos reformistas de Lutero— hasta el final de la Guerra de los Treinta Años con la Paz de Westfalia en 1648. Entre uno y otro momento se produjo la división de la Cristiandad occidental como consecuencia de la Reforma protestante, la Contrarreforma católica y las guerras de religión que asolaron el continente y transformaron completamente su realidad política, social y cultural. Junto a una Exposición inicial de fácil lectura, en la que se presentan de forma sintética los conocimientos históricos fundamentales acerca de este periodo, el autor ofrece un amplio estado de la cuestión sobre los problemas básicos y tendencias de la investigación. El resultado es un libro esencial para comprender las raíces históricas de la Europa contemporánea y el sentido que en ella tienen fenómenos como la tolerancia religiosa, el confesionalismo, la soberanía, el derecho internacional y el equilibrio entre los Estados.

Heinrich Lutz (1922-1986), profesor de Historia Moderna en la Universidad de Viena, centró su trabajo en el campo de la Historia de las ideas y de las mentalidades. Como director del instituto *Deutsche Reichstagsakten (Documentos de las Dietas Imperiales)* para la época de Carlos V, no sólo recuperó este proyecto iniciado en el siglo XIX, sino que puso en marcha los relativos a los gobiernos de Fernando I, Maximiliano II y Rodolfo II.

ISBN 978-84-206-8388-1

Alianza Editorial